



# Información con **Relevancia** **Prudencial**

31 de diciembre de 2024



00

**Declaración  
del Consejo** de  
Administración

01

Pilar 3 **Grupo  
CaixaBank**

02

Grupo **CaixaBank**

- 2.1. Entorno regulatorio
- 2.2. Ámbito de aplicación
- 2.3. Otra información de carácter general
- 2.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios
- 2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y los estados con fines regulatorios

03

Gobierno, Organización  
y **Gestión del Riesgo**

- 3.1. Gobierno y organización
- 3.2. Procesos estratégicos de riesgos
- 3.3. Cultura de riesgos
- 3.4. Factor transversal ASG (sostenibilidad)

04

**Capital**

- 4.1. Gestión de capital
- 4.2. SREP y colchones
- 4.3. Capital regulatorio
- 4.4. *Stress test*
- 4.5. Capital económico
- 4.6. Planes de recuperación y resolución

05

Riesgo de  
**Rentabilidad  
de Negocio**

06

Riesgo de  
**Modelo**

07

Riesgo  
**Reputacional**

# 08

## Riesgo de **Crédito**

- 8.1.** Inversión crediticia, renta fija y activos no representativos de deuda
- 8.2.** Riesgo de contrapartida
- 8.3.** Titulizaciones
- 8.4.** Cartera accionarial

# 09

## Riesgo **Actuarial**

- 9.1.** Estructura y organización de la función de gestión de riesgos
- 9.2.** Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información
- 9.3.** Informes elaborados y *reporting*
- 9.4.** Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

# 10

## Riesgo **Estructural de Tipos**

- 10.1.** Gestión del riesgo estructural de tipo de interés
- 10.2.** Gestión del riesgo estructural de tipo de cambio

# 11

## Riesgo de **Liquidez y Financiación**

- 11.1.** Gestión del riesgo de liquidez y financiación
- 11.2.** Aspectos cuantitativos

# 12

## Riesgo de **Mercado**

- 12.1.** Riesgo de mercado
- 12.2.** CVA

# 13

## Riesgo **Operacional**

- 13.1.** Gestión del riesgo operacional
- 13.2.** Requerimientos de recursos propios mínimos
- 13.3.** Palancas de gestión del riesgo operacional
- 13.4.** Vinculación con el catálogo corporativo de riesgos

# 14

## **Remuneración**

- 14.1.** Gobierno y organización
- 14.2.** Descripción del colectivo identificado
- 14.3.** Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado
- 14.4.** Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

# A

## **Anexos**



00

## Declaración del Consejo de Administración

# Declaración del Consejo de Administración



El Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o "la Entidad") aprueba la **Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información**, en la que se establece, entre otros, la gobernanza sobre la información que CaixaBank o sus sociedades dependientes (en adelante, juntamente con CaixaBank, "el Grupo CaixaBank" o "el Grupo") divulga al mercado.

De dicha Política depende la **Norma de divulgación del Pilar 3**, donde se estipula que, en aplicación de los artículos 431(3) y 434(1) de la parte octava de la CRR<sup>1</sup>, las entidades dispondrán de unos procedimientos sobre la verificación de la información que se divulgue. En dichos procedimientos, la Entidad garantizará que la información que se divulgue esté sujeta, como mínimo, al mismo grado de revisión interna y a los mismos procesos de control interno que los aplicados sobre el resto de información financiera pública. En cumplimiento con esta política, el documento Información con Relevancia Prudencial 2024 (en adelante, "IRP 2024"), se ha presentado a la Comisión de Riesgos y a la Comisión de Auditoría y Control. Esta última ha supervisado la eficacia de los sistemas de control interno correspondientes.

En su sesión del **27 de marzo de 2025**, el Consejo de Administración aprobó el presente documento, dando respuesta a lo dispuesto en el artículo 435(1)(e)(f) de la CRR.

<sup>1</sup> CRR - Capital Requirements Regulation.

<sup>2</sup> Para mayor detalle de las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, véase el reglamento del Consejo de Administración: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-consejo-administracion.html>, en especial, los artículos 4 y 36.

<sup>3</sup> La segunda línea de defensa integra las funciones de gestión de riesgos (Risk Management Function) y de cumplimiento (Compliance).

El Consejo de Administración, en su función<sup>2</sup> supervisora tanto del proceso de divulgación como del perfil de riesgo del Grupo, **manifiesta lo siguiente en relación con el IRP 2024 (en adelante, la "Declaración Concisa"):**

- > El IRP 2024 se ha preparado **conforme a la Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información.**
- > **La información publicada es veraz y refleja fielmente el perfil de riesgo del Grupo.**
- > **El marco de gestión de riesgos del Grupo se considera adecuado en relación con el apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración.**
- > **El Grupo CaixaBank mantiene un perfil de riesgo medio-bajo, con niveles de solvencia, apalancamiento y liquidez acordes con el modelo de negocio y el apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración.**

Las funciones de la segunda línea de defensa<sup>3</sup> han verificado y asegurado que la información presentada cumple con los procedimientos de control y verificación establecidos en la Política corporativa para la gestión y el control de la fiabilidad de la información.

Con carácter previo a la aprobación de esta Declaración Concisa por los Órganos de Gobierno de CaixaBank, Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, ha revisado el contenido del IRP 2024 y su adaptación a los requerimientos regulatorios, así como las estructuras de control implantadas.

El Grupo CaixaBank mantiene un perfil de riesgo medio-bajo, con niveles de **solvencia, apalancamiento y liquidez** acordes con el modelo de negocio y el apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración de CaixaBank.

#### A. Elementos centrales del marco de gestión de riesgos

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos. Este marco se compone de los siguientes elementos: (i) gobierno y organización, (ii) procesos estratégicos para la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos, que incluyen, entre otros, el Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, "RAF"), y (iii) cultura de riesgos.

#### B. Perfil de riesgo conservador

El Consejo de Administración de CaixaBank, a través del Marco de Apetito al Riesgo, determina las preferencias de riesgo, cuyo fin es reflejar la propensión específica del Grupo hacia cada uno de los riesgos del Catálogo corporativo, y establece las declaraciones cualitativas que explicitan, con una visión consolidada<sup>1</sup> de los riesgos, el posicionamiento y aspiración en relación con el apetito al riesgo, fijando como objetivos:

- > Mantener un perfil de riesgo medio-bajo, con un confortable nivel de capital, para fortalecer la confianza de los clientes a través de la solidez financiera.
- > Estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado.
- > Disponer de una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.
- > Generación de ingresos y capital de forma equilibrada y diversificada, con una adecuada estructura de balance.



1. Sin perjuicio de la visión consolidada de los riesgos que se incluye en este documento, también existe gestión y control de la operativa intragrupo. La Política corporativa de gestión del riesgo de participaciones accionariales recoge el tratamiento de las operaciones intragrupo, que se reporta en una nota específica de las CC.AA. 2024 (nota 43.-Transacciones con partes vinculadas), y de las operaciones que realicen las filiales o sociedades participadas de CaixaBank que puedan tener un impacto material en el perfil por riesgo del Grupo.

- > Alinear la estrategia de negocio y la relación con clientes con la acción social responsable, con la aplicación de los más altos estándares éticos y de gobernanza, así como con la consideración de los potenciales impactos en el cambio climático y en el medioambiente.
- > Promover una cultura de riesgos propia integrada en la gestión a través de políticas, comunicación y formación del personal.
- > Perseguir la excelencia, la calidad y la resiliencia operativa para seguir prestando servicios financieros a nuestros clientes de acuerdo con sus expectativas, incluso en escenarios adversos.

Con todo, el riesgo más significativo desde una perspectiva regulatoria (Pilar 1) es el de crédito, inherente a la actividad bancaria, que incluye el riesgo de contrapartida, el de titulaciones y el de la cartera accionarial. En cuanto al riesgo de mercado, el Grupo dirige su actividad en los mercados financieros hacia el servicio al cliente, con el objetivo de minimizar su exposición a dicho riesgo.

El riesgo operacional, que desde una perspectiva regulatoria engloba diferentes riesgos de naturaleza no financiera (por ejemplo, el de conducta y cumplimiento o el tecnológico), utiliza una infraestructura y un marco de gestión y control comunes para todos ellos, en línea con las mejores prácticas de la industria, con el propósito de minimizar potenciales impactos financieros, reputacionales o estratégicos.

Entre los riesgos de Pilar 2, destaca el estructural de tipos de interés. En este ámbito, el Grupo gestiona activamente este riesgo a fin de mantener la estructura de balance y de reprecio en unos niveles de riesgo de tipo de interés acordes al apetito y perfil de riesgo objetivo definidos.

Las métricas incluidas en el IRP 2024 muestran que el Grupo cumple con los objetivos fijados por el Consejo de Administración de CaixaBank en relación con el perfil de riesgo.



## 1. Solidez en solvencia

La gestión del capital tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y supervisores, y de los objetivos internos de capital del Grupo CaixaBank.

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es conservar la fortaleza de su capital, manteniendo holgura suficiente para afrontar escenarios de estrés.

En 2024, el **Grupo presenta unas ratios de capital superiores a los requerimientos mínimos** establecidos a través del proceso de evaluación y revisión supervisora (SREP), que son acordes con sus objetivos de gestión y están alineadas con el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración, lo que permite cumplir con su política de dividendos. El Grupo CaixaBank dispone de un margen de 348 puntos básicos, esto es, 8.277 millones de euros, sobre los requerimientos mínimos y colchones prudenciales, también denominado umbral MDA (*Maximum Distributable Amount*). En relación con los requerimientos mínimos de recursos propios y pasivos elegibles (MREL), a 31 de diciembre de 2024 el Grupo CaixaBank cumple con todos los requerimientos exigidos.

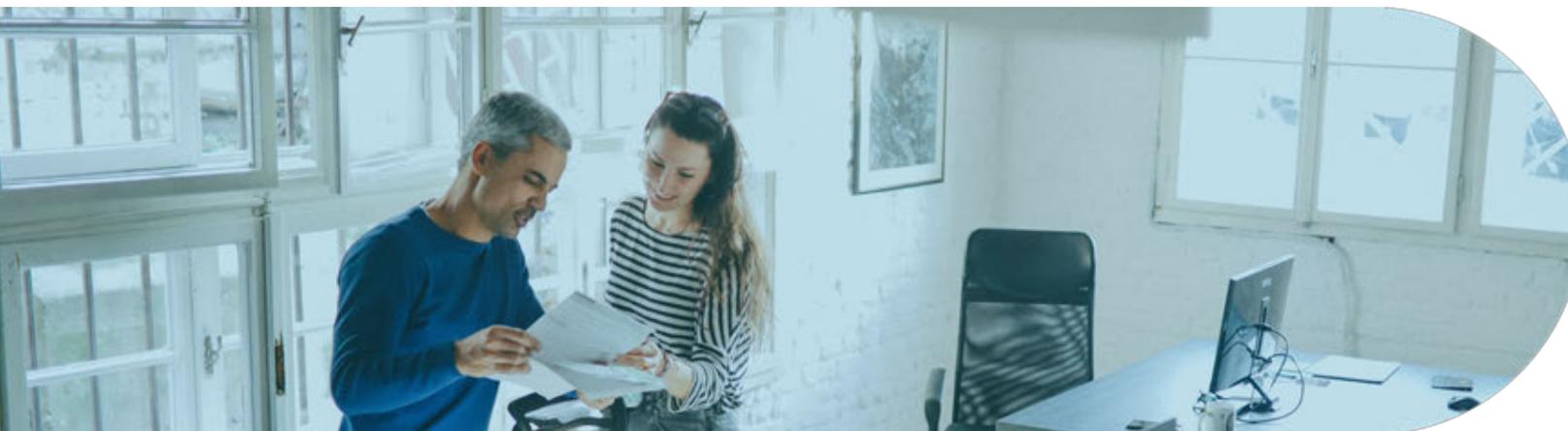
Adicionalmente, la entrada en vigor de la nueva normativa capital (CRR 3) el 1 de enero de 2025 ha tenido un impacto positivo en las ratios de capital.

Según el plan de dividendos para 2024, el Consejo de Administración celebrado el 30 de octubre de 2024 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del 40% del beneficio neto consolidado del primer semestre de 2024 (14,88 céntimos brutos por acción). Adicionalmente, el Consejo de Administración del 29 de enero de 2025 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 28,64 céntimos brutos por acción con cargo a los beneficios de 2024 a abonar durante el mes de abril de 2025. **Con este segundo pago de dividendos, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2024 será equivalente al 53,5% del beneficio neto consolidado.**

Adicionalmente, en el marco del Plan de distribución fijado en el Plan Estratégico 2022-2024, este año 2024, se han realizado tres programas de recompra de acciones propias por un importe de 500 millones de euros cada uno (SBB III, SBB IV, SBB V). En enero de 2025 se ha anunciado un nuevo programa de recompra de acciones por 500 millones de euros (SBB VI). Con este sexto programa de distribución extraordinaria, se daría por completado dicho Plan, **alcanzándose el objetivo de 12.000 millones de euros**, que fue revisado al alza en 2024 respecto al objetivo inicial de 9.000 millones de euros.

En 2024, el Grupo supera ampliamente los requerimientos mínimos SREP y MREL.





## 2. Holgadas métricas de liquidez

El objetivo del Grupo CaixaBank es estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, por lo que su propósito es contar con una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.

Las métricas de liquidez reflejan holgura frente a los compromisos de pago, una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios.

En relación con lo expuesto en esta Declaración Concisa y el IRP en su conjunto, el Grupo presenta unas métricas de liquidez coherentes y acordes con sus políticas de gestión, alineadas con el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo presenta unas **métricas de liquidez coherentes y acordes con sus políticas de gestión, alineadas con el apetito al riesgo** establecido por el Consejo de Administración de CaixaBank.

## PERFIL DE RIESGO

/ APR<sup>1</sup> TOTALES - Distribución por tipo de riesgo, %

0,7 %

■ Riesgo de mercado

9,4 %

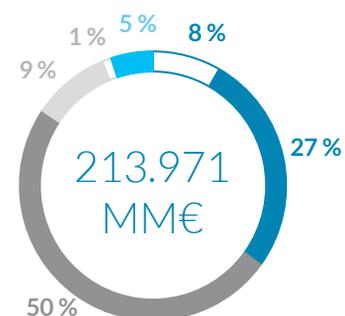
■ Riesgo operacional

89,9 %

■ Riesgo de crédito total<sup>(2)</sup>

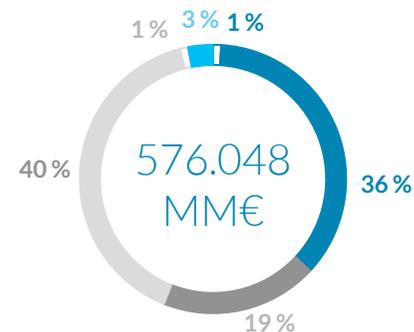
237.969  
MM€

/ APR<sup>1</sup> POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL<sup>2</sup> - Distribución por tipo de riesgo o sector, %



- Cartera accionarial<sup>3</sup>
- Particulares
- Empresas
- Sector Público e Instituciones
- Contrapartida y titulaciones
- Otros activos

/ EAD<sup>1</sup> POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL<sup>2</sup> - Distribución por tipo de riesgo o sector, %



- Cartera accionarial<sup>3</sup>
- Particulares
- Empresas
- Sector Público e Instituciones
- Contrapartida y titulaciones
- Otros activos

<sup>1</sup> APR: Activos ponderados por riesgos (Regulatorios). EAD: Exposure at default.

<sup>2</sup> Incluye riesgo de la cartera accionarial, de contraparte y en operativa de titulaciones.

<sup>3</sup> La cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y no cotizadas así como en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

### / CALIDAD DE LOS ACTIVOS

	2022	2023	2024
NPL (%)	2,7 %	2,7 %	2,6 %
Ratio de cobertura (%)	74 %	73 %	69 %
Coste del riesgo (pbs)	25	28	27
ROTE acumulado 12 meses	9,8 %	15,6 %	18,1 %
Ratio de eficiencia	49,8 %	40,9 %	38,5 %

### / SOLVENCIA

	2022	2023	2024	Req. Mín. <sup>(1)</sup>
CET 1 (%)	12,78 %	12,39 %	12,19 %	8,68 %
Tier 1 (%)	14,75 %	14,36 %	13,98 %	10,51 %
Capital total (%)	17,34 %	17,12 %	16,64 %	12,94 %
MDA	4,45 %	3,87 %	3,48 %	
MREL	25,94 %	26,84 %	28,07 %	24,42 %
M-MDA	3,71 %	4,41 %	3,64 %	
Ratio de apalancamiento (%)	5,63 %	5,82 %	5,66 %	3,00 %
Ratio de cobertura del conglomerado (%) <sup>(2)</sup>	133,89 %	131,73 %	127,74 %	100,00 %

1 Requerimientos SREP para diciembre 2024, incluye colchón anticíclico de 0,13% y colchón sistémico por exposiciones hipotecarias en Portugal 0,06% (ambos de actualización trimestral). Estos requerimientos se mantienen para enero 2025.  
Requerimiento MREL para diciembre 2024 incluyendo CBR (requisito combinado de colchones) vigente.  
2 La ratio se calcula según los requerimientos mínimos regulatorios que aplican en cada año.

### / LIQUIDEZ

	2022	2023	2024	Req. Mín.
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	142 %	144 %	146 %	100 %
Liquidity Coverage Ratio (LCR)	194 %	215 %	207% <sup>(1)</sup>	100 %
Ratio Loan to Deposit (LTD)	91 %	89 %	86 %	
Activos líquidos de alta calidad (HQLA)	95.063	101.384	111.109	

1 LCR media 12 meses 204 %.





# 01

## Pilar 3 Grupo CaixaBank



# Pilar 3

## Grupo CaixaBank



Este documento tiene como objetivo divulgar información relevante para el mercado sobre el perfil de riesgo, el sistema de gestión y control del riesgo, así como de los niveles de solvencia del Grupo CaixaBank. Todo ello según la Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece la gobernanza sobre la información que el Grupo CaixaBank divulga al mercado.

### Marco normativo

Para elaborar toda esta información se ha tenido en cuenta la parte octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR), que constituye el Pilar 3 de Basilea y su modificación por el Reglamento (UE) n° 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (CRR II). Adicionalmente, las directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR publicadas por la EBA (European Banking Authority):

1. Divulgación de información cualitativa y cuantitativa siguiendo las directrices de la norma técnica de implementación de divulgación de la parte octava del Reglamento UE 575/2013 (EBA/ITS/2020/04) que entró en vigor en junio de 2021.
2. Divulgación de las exposiciones al riesgo de tipo de interés en las posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (IRRBB), según lo establecido en las directrices de la EBA (EBA/ITS/2021/07).

3. Divulgación e información del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) y el requisito de absorción total de pérdidas (TLAC) cuya norma técnica de implementación también entró en vigor en junio 2021<sup>1</sup>.
4. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 449a de la CRR en relación con los riesgos ASG, este documento presenta, en el apartado 3.4, la información cualitativa y, en el apartado 8.1.4, la información cuantitativa correspondiente a dichos riesgos, según requerimientos de la guía EBA/ITS/2022/01 .
5. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta las recomendaciones de la guía BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito de marzo 2017.

### Ámbito de aplicación

La información contenida en este documento se ha elaborado a nivel consolidado, bajo perímetro prudencial y cumple con los requisitos contemplados en la CRR<sup>2</sup>. Adicionalmente, debido al peso del negocio de seguros encabezado por la filial VidaCaixa, el Grupo CaixaBank tiene la condición de conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional en virtud de la Ley 5/2005 y el Real Decreto 1332/2005. En este sentido y, para dar cobertura a los requerimientos de supervisión mencionados, el documento también contiene información relativa a la adecuación de capital y la gestión de los riesgos con visión de conglomerado financiero. CaixaBank manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad, ni por tener carácter reservado.

<sup>1</sup> Además, en el anexo X de este documento, se incluye información sobre los indicadores de riesgo sistémico del Grupo CaixaBank, tal y como se indica en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1018.

<sup>2</sup> En el Anexo XIV se muestra un mapa con el cumplimiento de las directrices que actualmente están en vigor. Además, en el Anexo XV se muestran los distintos artículos de la parte octava del Reglamento UE 575/2013 y el apartado del IRP donde se da cumplimiento a esta normativa.



### Publicación

El presente informe puede consultarse en la web de [CaixaBank](#).

Como complemento a este documento, que tiene periodicidad anual y, de acuerdo con el artículo 433 de la CRR y a los requisitos de divulgación establecidos por la EBA, se ha estimado oportuno publicar con mayor frecuencia una parte de la información cuantitativa contenida en este informe.

Adicionalmente, en la misma web se publica trimestralmente un archivo de datos con las tablas más significativas de este informe y también, semestralmente se publica un documento con la información cualitativa y cuantitativa de riesgos ASG.

Como novedad, el 12 de febrero de 2025, la EBA publicó la versión final de la guía EBA/ITS/2025/01 sobre instrucciones técnicas para la implementación del Data Hub de Pilar 3 con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 434(1) de la CRR3, en el que se centralizarán las divulgaciones prudenciales por parte de las instituciones a través de un único punto de acceso electrónico en el sitio web de la EBA y que estará disponible a partir de junio de 2025.

Los importes de las tablas del presente informe se detallan, en su mayoría, en millones de euros. En una selección de tablas se expresan los importes en miles de euros para dar un mayor detalle al lector, especificándose claramente en el título de cada una de ellas.

### Marco de gestión y control

Tal y como establece la Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información, el presente informe ha sido elaborado apoyándose en los distintos procesos de verificación y control establecidos en cada una de las tres líneas de defensa definidas en el marco de control interno de CaixaBank, así como cumpliendo con los procedimientos internos de gobernanza.

El presente documento, con datos referidos a 31 de diciembre de 2024, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 27 de marzo de 2025, previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control.



# 02

Grupo CaixaBank

# Grupo CaixaBank



## 2.1. ENTORNO REGULATORIO

### 2.1.1. MARCO PRUDENCIAL Y DE SUPERVISIÓN

Marco regulatorio de capital

## Basilea

### Pilar 1

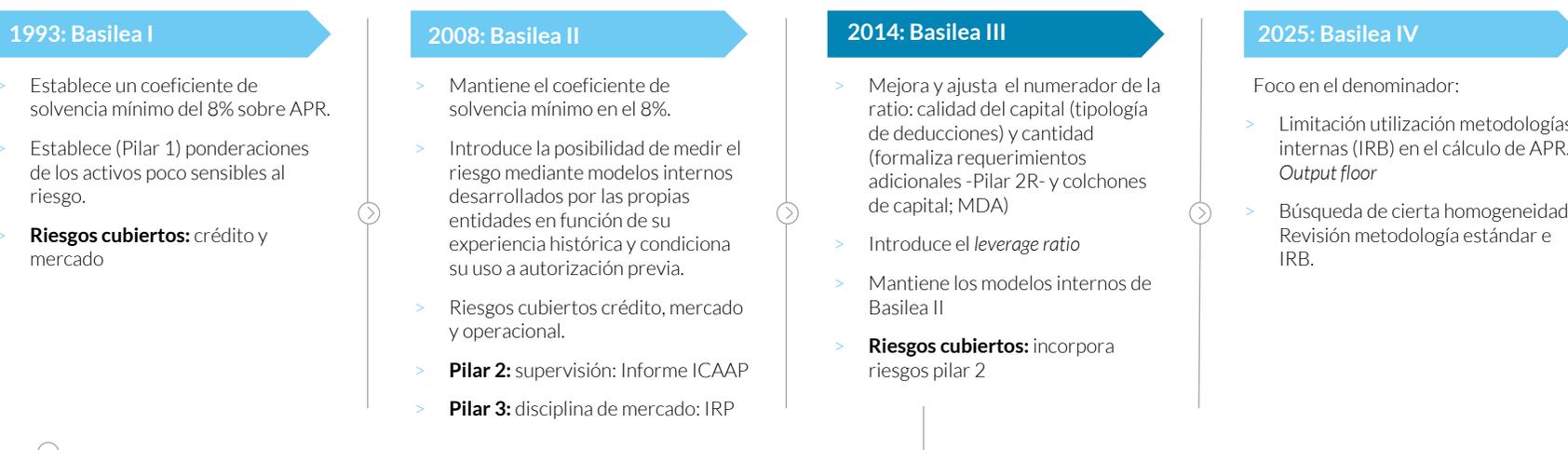
- > Definición de **categorías de recursos propios**:
  - > *Common Equity Tier 1 (CET1)*
  - > *Tier 1*
  - > *Total Capital*
- > Definición del **cálculo de requerimientos mínimos de capital**:
  - > *CET 1 - 4,5% sobre APR (activos ponderados por riesgo)*
  - > *Tier 1 - 6% sobre APR*
  - > *Capital total - 8% sobre APR*
- > **Determinación ratios de solvencia, apalancamiento (*leverage*) y MREL**

### Pilar 2

- > Supervisión prudencial y exigencias adicionales de solvencia, **específicas para cada entidad (P2R y P2G)**
- > **SREP** (*Supervisory Review and Evaluation Process*): metodología de supervisión prudencial del MUS/SSM sigue las guías de la EBA (Autoridad Bancaria Europea).

### Pilar 3

- > **Transparencia de mercado**: divulgación sobre posición de capital y requerimientos de solvencia con el objetivo de promover la transparencia, generar confianza y favorecer la comparabilidad.
- > **Información con Relevancia Prudencial (IRP)**, informe aprobado por el Consejo de Administración y publicado anualmente en la web. Adicionalmente, se publica la Plataforma Cuantitativa con las principales tablas, trimestralmente.



Actualmente, las entidades financieras están sujetas a un marco regulatorio de capital conocido como Basilea III, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 en la Unión Europea a través de un paquete legislativo compuesto por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36 (CRD IV). El Reglamento CRR fue de aplicación directa en España, y la Directiva CRD IV fue implementada a través del Real Decreto-ley 14/2013, la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la Circular 2/2016 del Banco de España (BdE).

En Europa, la revisión del marco de Basilea III se ha introducido de manera parcial a través de la modificación de la CRR (CRR II) y la modificación de la CRD IV (CRD V). Ambas normas entraron en vigor en junio de 2019, siendo la CRR II, en general, aplicable desde junio 2021 (con determinadas excepciones que prolongaban su implementación hasta 2023) y la CRD V, desde finales de 2020. A nivel nacional, la Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el

Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de la nueva Circular 3/2022 de Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, se completa la trasposición a la legislación española de la CRD V.

Finalmente, cabe señalar que, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Grupo va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos. CaixaBank monitoriza estrechamente y participa activamente en los foros de discusión y aprobación de los diferentes marcos regulatorios.



### Ámbito macroprudencial

En el ámbito macroprudencial, en marzo 2019 se creó en España la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) mediante el Real Decreto 102/2019, que estableció su régimen jurídico y desarrolló determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales contenidas en el Real Decreto-ley 22/2018. A este respecto, en diciembre de 2021 el Banco de España publicó la Circular 5/2021 sobre herramientas macroprudenciales, que modifica la Circular 2/2016. Esta circular desarrolla las medidas que el Banco de España puede ejercer como son el establecer un colchón anticíclico a un determinado sector, límites sectoriales a la concentración de exposiciones o el establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones.

Posteriormente, la crisis de la COVID-19 puso de relieve algunas cuestiones macroprudenciales que han sido objeto de debate internacional, como por ejemplo la usabilidad de los colchones de capital en momentos de crisis. En este sentido la Comisión Europea durante 2022 llevó a cabo un proceso de revisión del marco prudencial, con objeto de mejorar la flexibilidad del uso de los colchones de capital por las autoridades nacionales y aclarar usos y niveles de estos. El 30 de marzo de 2023 la JERS (Junta Europea de Riesgo Sistemático) publicó su informe anual correspondiente al ejercicio 2022 en el que subrayaba la misma cuestión, destacando la necesidad de asegurar que las entidades dispongan de capital que pueda liberarse con facilidad y utilizarse con efectividad, acumulando colchones de forma proactiva y en una fase más temprana del ciclo, aumentando el margen de usabilidad de los colchones.

En 2024, ha cobrado especial relevancia el colchón anticíclico. El 1 de octubre, el Banco de España publicó una resolución por la que estableció un porcentaje del 1% de colchón anticíclico para un nivel estándar de riesgos sistémicos cíclicos. Esta medida se implementará gradualmente. Un porcentaje del 0,5% será de aplicación a partir del 1 de octubre de 2025 y, con posterioridad, si los riesgos sistémicos cíclicos se mantienen en un nivel estándar, el Banco de España fijará previsiblemente este porcentaje del CCA (colchón de capital anticíclico) en el 1 % desde el cuarto trimestre de 2025, siendo de aplicación a partir del 1 de octubre de 2026. De este modo, el Banco de España se suma a la iniciativa seguida por otras autoridades macroprudenciales como la británica o la holandesa.

El 31 de diciembre el Banco de Portugal emitió un comunicado oficial estableciendo un nivel de colchón anticíclico del 0,75%, para un nivel de riesgos sistémicos cíclicos estándar, sobre el importe total de las exposiciones al riesgo del sector privado no financiero de las entidades de crédito basadas en Portugal, que será exigible a partir del 1 de enero de 2026.

### Entorno supervisor

CaixaBank, como cabecera del conglomerado financiero que forma principalmente con VidaCaixa, está sometida al marco de supervisión adicional que prevé la Directiva 2002/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002 relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero.

Bajo el amparo del primer pilar de la Unión Bancaria Europea, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el BCE es el responsable de la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CaixaBank.

El BCE sigue un ciclo anual, conocido como “proceso de revisión y evaluación supervisor” (en sus siglas en inglés, SREP, Supervisory Review and Evaluation Process), dando forma al Pilar 2 del marco normativo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El SREP se configura como un proceso supervisor cuyo objetivo es examinar de forma coherente los perfiles de riesgo de las entidades de crédito y adoptar las medidas supervisoras necesarias, basándose en la valoración de sus modelos de negocio, la gobernanza interna, los riesgos para el capital (riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB) y riesgo

operacional) y el riesgo de liquidez. Para llevar a cabo este proceso el BCE desarrolló una metodología única basada en la guía EBA/GL/2014/13 de la Autoridad Bancaria Europea (EBA "Guidelines on Common procedures and methodologies for the supervisory review and evaluation process and supervisory stress testing"). Esta guía ha sido revisada en el 2018 (EBA/GL/2018/03), en el 2020 (EBA/GL/2020/10) como consecuencia de la crisis de la COVID y en el 2022 (EBA/GL/2022/03) con objeto de incorporar los cambios regulatorios introducidos en la Directiva CRR V y el Reglamento CRR II así como incorporar las mejores prácticas de supervisión.

Después de una década de implementación del SREP, en septiembre de 2022 el BCE designó un grupo de expertos para reevaluar la metodología del SREP. En abril de 2023, se publicó un informe del llamado Grupo de Expertos (GE). El informe señaló que el BCE había establecido un enfoque armonizado, asegurando un "level playing field" (igualdad de condiciones) para las instituciones significativas. El GE también identificó varias áreas de mejora que abarcan:

- > Enfoque basado en el **riesgo para la supervisión** (es decir, proporcional) y la asignación adecuada de recursos de supervisión;
- > El equilibrio entre **medidas cuantitativas y cualitativas**;
- > Simplificación del **ejercicio SREP**;
- > Reformas al enfoque de los requisitos de capital de Pilar 2 (P2R).

A raíz de ese informe, el BCE anunció en 2024 una reforma del ejercicio SREP, marcando un cambio fundamental en la metodología de supervisión aplicada a las instituciones financieras dentro de la zona euro.

Algunas de estas reformas ya han comenzado a implementarse (por ejemplo, la introducción del marco de tolerancia al riesgo (RTF) en 2023 y el inicio de la implementación de la evaluación plurianual). El BCE continuará implementando el nuevo enfoque SREP de manera gradual y se espera que todos los cambios estén integrados para el ciclo SREP de 2026.

Adicionalmente, desde 2023 el BCE comenzó a publicar detalles sobre los distintos procesos de evaluación supervisora con el propósito de dotar de mayor transparencia a su proceso supervisor. En 2023 publicó dos documentos sobre el proceso de evaluación supervisora, uno sobre la evaluación del riesgo de crédito y otro sobre la evaluación del riesgo de mercado. En 2024, ha publicado otros dos sobre la evaluación del riesgo operacional y sobre la evaluación del riesgo de tipo interés (IRRBB).

El proceso SREP puede derivar en requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de los riesgos y las debilidades detectadas por el supervisor de forma específica en cada una de las entidades. La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada (supervisión microprudencial) teniendo en cuenta, además, análisis transversales y comparativos con entidades similares. Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos de Pilar 2R) se complementan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los colchones aplicables de conservación de capital, de capital anticíclico, de entidad/ otras entidades de importancia sistémica y contra riesgos sistémicos. Adicionalmente, el supervisor también establece una recomendación específica para cada entidad de crédito, conocida como Pilar 2G, que indica el nivel de capital que el BCE espera que las entidades mantengan además de sus requisitos de capital obligatorias. El Pilar 2G no es vinculante y su incumplimiento no implicaría acciones automáticas por parte del supervisor en cuanto a la capacidad de distribución de beneficios. Sin embargo, sí podría desembocar en medidas de supervisión intensificada individualizadas. La base para determinar los niveles de Pilar 2G son los resultados obtenidos por las entidades en las pruebas de resistencia periódicas a escala de la UE, conocidos como ejercicios de *Stress test* de la EBA. El Pilar 2G, en general, no es público.

## Marco de reestructuración y resolución

Adicionalmente al marco de supervisión prudencial, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/ UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés, BRRD (*Bank Recovery and Resolution Directive*). En 2015 se traspuso la BRRD al marco regulatorio español mediante la Ley 11/2015 y otras normas de rango inferior. Con la BRRD y la Directiva 2014/49/EU del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (*bail-out*). La BRRD establece que los Estados Miembros deben asegurar que las entidades elaboran y mantienen un Plan de Recuperación (*Recovery Plan*) con el objetivo de posibilitar la adopción de medidas, con vistas a restablecer su posición financiera tras un deterioro importante de ésta. Como complemento a la BRRD y la legislación nacional, la EBA ha emitido varias guías en relación con la definición de un Plan de Recuperación.

La BRRD también introdujo el marco para la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), segundo pilar de la Unión Bancaria Europea, también desarrollado en el Reglamento 806/2014 (conocido como SRMR, *Single Resolution Mechanism Regulation*). En el ámbito del MUR, las decisiones son tomadas por la Junta Única de Resolución e implementadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (en España, el FROB como autoridad ejecutiva y el BdE como autoridad preventiva), que además diseñan el plan de resolución (*Resolution Plan*) de cada

entidad, que colabora aportando la información necesaria. Adicionalmente, la BRRD introduce la exigencia de un nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles con capacidad de absorber pérdidas y recapitalizarse, *Minimum Requirement of Own Funds and Eligible Liabilities* (MREL). El MUR entró en vigor el 1 de enero de 2016. El Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión, de 23 de mayo de 2016, que se complementa con la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican los criterios relativos al método para establecer el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL), se aprobó con el objetivo de proporcionar a las autoridades de resolución una guía detallada para establecer requisitos MREL para los bancos, pudiendo establecer discrecionalmente el nivel mínimo y la composición de MREL apropiado para cada banco.

En paralelo a la revisión del marco de capital, en el ámbito de resolución también se revisó la BRRD (dando lugar a la BRRD 2) que introdujo, entre otras novedades, un requerimiento MREL basado no solo en los activos ponderados por riesgo (APR) sino también sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento, así como niveles mínimos de subordinación, nuevos criterios para la elegibilidad de instrumentos computables como MREL y otorgando más poderes a la autoridad de resolución para penalizar un eventual incumplimiento de los requerimientos establecidos por dicha autoridad (restricción a la distribución de dividendos, etc.). A nivel nacional la BRRD 2 se incorporó en 2021 a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que modificó, entre otras, la Ley 11/2015) y el RD 1041/2021 (que modifica, entre otros, el RD 1012/2015).



## 2.1.2. PRINCIPALES NOVEDADES REGULATORIAS EN 2024

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como la nueva legislación y regulación aprobada en 2024, cabe destacar:

### A. Regulación prudencial: Basilea IV

Uno de los principales objetivos de la revisión del marco de Basilea III es reducir la excesiva variabilidad de los activos ponderados por riesgo (APR) de las entidades. Los APR representan la base (denominador) de las ratios de capital, por lo que fomentar un mayor grado de homogeneización en este ámbito permitirá mejorar, en principio, la comparabilidad de las ratios de capital entre entidades y países. En este sentido, la normativa introduce un suelo o nivel mínimo (conocido como *output floor*) a los APR. Adicionalmente, modifica otros aspectos relativos al cálculo de los APR por riesgo de crédito (limitando el uso de modelos internos para ciertas categorías de exposiciones), al riesgo operacional (con la aplicación de una única metodología de cálculo), al riesgo de mercado y a los requerimientos de capital por CVA.

El 8 de noviembre de 2022, el Consejo Europeo acordó su posición legislativa sobre la revisión del "Paquete Bancario" (*Capital Requirements Regulation - CRR III* y *Capital Requirements Directive - CRD VI*) antes de las próximas negociaciones entre los Estados miembros de la UE y el Parlamento Europeo. Se trata de un hito para la adopción por la UE del marco definitivo de Basilea III, ya que el "Enfoque General" del Consejo representa un compromiso alcanzado por los 27 Estados miembros de la UE y, por tanto, tiene una gran influencia en la configuración de la normativa definitiva. Este enfoque sigue a la propuesta de la Comisión Europea de la revisión del Paquete Bancario, publicado en 2021.

El 26 de junio de 2023 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la revisión de la CRR y la CRD, ambas normas se publicaron durante 2024, estableciendo su entrada en vigor para enero de 2025. Algunas de las principales novedades que implican la introducción son:

- > **Output floor:** El suelo de capital, basado en los métodos estandarizados, se debe aplicar a todos los niveles de consolidación. El suelo será del 50% en 2025, incrementándose de forma gradual hasta su aplicación plena (72,5% en 2030).

También se introducen salvaguardias destinadas a evitar aumentos injustificados de los P2R y del requisito del colchón de riesgo sistémico (SyRB). Estos no pueden utilizarse para cubrir riesgos que ya están totalmente cubiertos por el *output floor*.

- > **Marco de riesgo operacional:** Los métodos existentes para el riesgo operacional se sustituyen por un único método estándar basado en el indicador de negocio (BIC, por sus siglas en inglés). El indicador de negocio se apalanca fundamentalmente en los componentes del margen ordinario. También se introducen nuevos requerimientos vinculados a la base de datos de pérdidas y sobre el marco de gestión del riesgo operacional.
- > **Marco de riesgo de crédito:** El método estándar (SA-CR) se revisa para aumentar su sensibilidad al riesgo y su granularidad, especialmente para las exposiciones a entidades, deuda subordinada, acciones, empresas sin calificación y préstamos especializados. También restringe el uso del método basado en calificaciones internas (IRB) para determinadas carteras con bajo impago e introduce suelos en los parámetros para limitar la variabilidad y la reducción de los requisitos de fondos propios derivados del uso de modelos internos.
- > **Marco del riesgo de mercado:** La revisión de este riesgo, más conocida como FRTB (*Fundamental Review of the Trading Book*), no entrará en vigor hasta el 1 de enero de 2026. Las principales modificaciones que introduce son:
  - > Delimitación revisada: La delimitación entre la cartera de inversión (BB) y la cartera de negociación (TB) se ha revisado para reducir los incentivos al arbitraje entre estas dos carteras regulatorias.
  - > Revisión del método estándar (SA). Se modifica para hacerlo suficientemente sensible al riesgo.
  - > Revisión del método basado en modelos internos (IMA, *internal model approach*). Las mejoras en el IMA contemplan tres objetivos: (i) una mayor coherencia y una captura de riesgos; (ii) un proceso más riguroso para la aprobación de modelos por parte del supervisor; (iii) la limitación de los efectos de reducción del capital que producen las coberturas y la diversificación.

- > **Nuevos requisitos** de idoneidad para altos cargos en el marco de la gobernanza de las entidades.

El 14 de diciembre de 2023 la EBA publicó el *roadmap* para la implementación del “Paquete Bancario”, con el objetivo de proporcionar claridad a la industria sobre cómo la EBA desarrollará los mandatos que implementan la legislación y cómo espera finalizar los elementos más importantes del paquete. La mayoría de los desarrollos legislativos serán consultados y finalizados dentro de los dos o tres años posteriores a la entrada en vigor de ambas normas. Junto con el *roadmap* la EBA publicó el primer lote de consultas entre las que destacan dos proyectos de normas técnicas de ejecución (ITS por sus siglas en inglés) por las que se modifican los requisitos de *reporting* del Pilar 3. Se espera que la EBA cumpla alrededor de 140 mandatos en una amplia variedad de áreas técnicas.

El 19 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el nuevo parque bancario (CRR III y CRD VI). La CRR III será aplicable a partir del 1 de enero de 2025.

La CRD VI deberá ser transpuesta por los estados miembros (EM) antes del 10 de enero de 2026, y los EM deberán aplicar las medidas adoptadas a partir del 11 de enero de 2026.

## B. Crisis bancarias

En este ámbito, la autoridad europea de resolución (Junta Única de Resolución, JUR) sigue avanzando en sus desarrollos normativos y CaixaBank continúa trabajando en cubrir todas sus expectativas.

Durante 2024, se destacan las siguientes publicaciones:

- > **Consulta pública sobre autoevaluación de la resolubilidad**, de 3 de diciembre de 2024.
- > **Listado de consultas y solicitudes para la industria para 2025**, en el contexto de su compromiso con una mayor previsibilidad y transparencia, de 28 de noviembre de 2024.
- > **Publicación de la nueva versión de la plantilla denominada Minimum Bail-in Data Template (MBDT)**, de 5 de noviembre.
- > **Publicación de la versión revisada de la guía sobre los mecanismos de apoyo a la continuidad operativa en caso de resolución**, de 18 de marzo.





### C. Finanzas sostenibles y factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

La legislación en torno al concepto de sostenibilidad está experimentando una gran actividad regulatoria, tanto a nivel global, europeo como nacional, con objeto de definir un marco normativo que incentive la transformación hacia una economía sostenible y en el que las entidades de crédito deben jugar un papel primordial en la canalización de recursos hacia inversiones sostenibles.

En Europa, las iniciativas legislativas en este ámbito responden a desarrollos enmarcados en el Plan de Acción de Finanzas sostenibles de la Comisión Europea, revisado con posterioridad con la Estrategia Renovada de Finanzas Sostenibles. El objetivo final de toda esta normativa es alcanzar el volumen de inversiones necesario para llevar a cabo la transformación de la economía perseguida por el Pacto Verde Europeo.

En el ámbito prudencial, los desarrollos regulatorios parten de diversos mandatos recibidos por la EBA para incorporar los riesgos ASG en los tres pilares de la normativa bancaria. Así en mayo de 2022, la EBA publicó una consulta pública sobre el papel de los riesgos medioambientales en el marco prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión. El documento exploraba si los riesgos medioambientales deben incorporarse al marco prudencial del Pilar 1 y cómo hacerlo. En este mismo sentido, en octubre de 2023 publicó un informe que evalúa la forma en que el actual marco prudencial capta los riesgos ambientales y sociales. En él recomienda mejoras específicas para acelerar la integración de los riesgos medioambientales y sociales en el Pilar 1, como por ejemplo la introducción de

métricas de riesgo de concentración relacionadas con el medio ambiente o la consideración de factores medioambientales en la valoración de las garantías inmobiliarias.

#### Acciones de supervisión del BCE

Durante 2022, el BCE realizó una serie de acciones de supervisión destinadas a evaluar la situación de los bancos respecto al grado de cumplimiento de la guía y sus planes de acción futuros. Entre estas acciones destacaron:

- > **Primer ejercicio de test de estrés de riesgo climático**, el cual tuvo como objetivo facilitar al supervisor el conocimiento aproximado del estado de situación en el que se encuentra el sistema bancario y la capacidad de resistencia del capital con el que cuenta para enfrentar escenarios de tensión climática. A diferencia de los ejercicios de estrés test financieros sus resultados no constituyeron un input directo en el proceso de revisión y evaluación supervisoría (SREP).
- > **Revisión temática sobre los riesgos climáticos y medioambientales** de un total de 186 bancos, cuyos resultados fueron publicados por el BCE en noviembre de 2022. En dicho informe, el BCE destacó que las entidades de crédito aún deben avanzar en la gestión adecuada de estos riesgos, estableciendo plazos escalonados y personalizados para que cada entidad cumpla progresivamente con las expectativas supervisoras definidas en su Guía sobre riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente, con el objetivo de alcanzarlas al final de 2024.

#### Ejercicio Fit-for-55

En 2024, CaixaBank participó en el ejercicio "Fit-for-55" llevado a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), que consiste en un análisis de escenarios de riesgo climático. El objetivo de este ejercicio es evaluar la resiliencia del sector financiero frente a los riesgos climáticos y macroeconómicos derivados de la implementación del paquete de medidas del Fit-for-55. Esta iniciativa forma parte de la estrategia del Green Deal, que busca convertir a la Unión Europea en el primer continente climáticamente neutro para 2050. Esto implica una reducción de las emisiones de CO2 de al menos un 55% para 2030, en comparación con los niveles de 1990.

Los resultados del ejercicio mostraron que, aunque los riesgos de transición por sí solos no amenazan la estabilidad financiera, combinados con choques macroeconómicos podrían aumentar las pérdidas para las instituciones financieras

#### Prioridades supervisoras para el periodo 2024-2026

En diciembre de 2023 el BCE publicó sus prioridades supervisoras para el periodo 2024-2026. Entre ellas, destaca la de acelerar la corrección efectiva de las deficiencias en la gobernanza y la gestión de los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente. Esta prioridad supervisora se materializará a través de iniciativas como: (i) inspecciones in-situ sobre aspectos relacionados con el clima, ya sea de forma independiente o en el marco de revisiones planificadas de riesgos individuales (por ejemplo, de crédito, operativos y de modelo de negocio), (ii) deep dives sobre las capacidades de los bancos para hacer frente al riesgo reputacional y legal asociado a los compromisos relacionados con el clima y el medioambiente, o (iii) la revisión del cumplimiento por parte de los bancos de las normas técnicas en materia de información y de los requisitos de divulgación del Pilar 3 relativos a los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente, junto con una evaluación comparativa de las prácticas de los bancos con respecto a las expectativas de supervisión.

#### Requisitos técnicos de divulgación sobre riesgos ASG

Finalmente, con respecto al Pilar 3, la EBA publicó en enero de 2022 los requisitos técnicos de divulgación sobre riesgos ASG, que contienen la información cuantitativa y cualitativa a ser divulgada en el IRP con el fin de dar cumplimiento al artículo 449a del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

El nuevo paquete bancario refuerza las disposiciones relativas a los riesgos ASG en una serie de aspectos tales como la introducción en la función supervisora de la evaluación de la gestión de estos riesgos en el SREP, las obligaciones de reporting, o la elaboración de planes de transición por parte de las entidades. Durante el primer semestre de 2023, los bancos grandes cotizados europeos publicaron por primera vez, de acuerdo con los nuevos requerimientos de divulgación recogidos en la regulación prudencial, información cuantitativa y cualitativa sobre sus exposiciones a los riesgos ASG, y en particular, a los derivados del cambio climático.

#### Otros desarrollos regulatorios sobre riesgos ASG

Otros desarrollos regulatorios en el ámbito de finanzas sostenibles y factores medioambientales, sociales y de gobernanza incluyen:

- > **En diciembre de 2023**, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional respecto a la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD por sus siglas en inglés). El 5 de julio de 2024, se ha publicado la Directiva en el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea), la cual establece normas sobre las obligaciones para determinadas empresas en relación con los efectos adversos, reales y potenciales, para los derechos humanos y el medio ambiente de sus propias operaciones, de las operaciones de sus filiales y de las operaciones efectuadas por sus socios comerciales en las cadenas de actividades de dichas empresas, así como la responsabilidad que se deriva del incumplimiento de tales obligaciones. También establece normas sobre la obligación de adoptar y llevar a efecto un plan de transición para la mitigación del cambio climático.
- > **El 26 de junio de 2024**, el BCE publicó su segundo informe sobre divulgación de información financiera relacionadas con el clima. Proporciona información relativa a la huella de carbono de sus carteras y su exposición a los riesgos climáticos, así como sobre su gobernanza, estrategia y gestión de riesgos.
- > **El 1 de julio de 2024**, la Comisión Europea publicó un informe sobre los riesgos climáticos para la estabilidad financiera. Estos riesgos pueden ser de transición o físicos por el cambio climático. El informe muestra que el impacto es muy diferente según el país y el sector económico, y advierte de posibles riesgos sistémicos. Señala que las actividades de minería, manufactura y electricidad son más vulnerables a los riesgos de transición. Las pruebas de estrés confirman que estos riesgos afectan a todos los actores financieros en diversos grados.



- > **El 18 de julio de 2024**, el FSB (*Financial Stability Board*) publicó un informe que describe las iniciativas de supervisión y regulación y el análisis de los bancos centrales y de los supervisores sobre si la degradación de la naturaleza, incluida la pérdida de biodiversidad, implica un riesgo financiero. El trabajo regulatorio y de supervisión se encuentra en una etapa temprana a nivel mundial. El informe señala los principales desafíos están relacionados con los datos y la modelización para conectar los riesgos naturales subyacentes con las exposiciones financieras y traducir las estimaciones en medidas de riesgo financiero.
- > **El 15 de noviembre de 2024**, se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, mediante la que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. Esta ley será la encargada de transponer la CSRD (*Corporate Sustainability Reporting Directive*) a la legislación española, la cual entró en vigor en enero de 2023 y que tiene como objetivo mejorar y ampliar la forma en que las empresas divulgan información sobre los aspectos relacionados con la sostenibilidad.
- > **El 27 de noviembre de 2024**, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2024/3005 relativo a la transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG). Las calificaciones ESG proporcionan una opinión sobre el perfil de sostenibilidad de una empresa o un instrumento financiero, evaluando su exposición a riesgos de sostenibilidad.
- > **El 12 de diciembre de 2024** se publicó en el DOUE, el Reglamento sobre transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza.



### 2.1.3. OTROS

#### A. Criptoactivos

La rápida y constante evolución de los activos digitales y de la tecnología *blockchain*, así como la posible aparición de las *global stablecoins*, han provocado la necesidad de desarrollar un planteamiento común a nivel europeo respecto de los criptoactivos, con el fin de (i) asegurar un marco jurídico sólido que ofrezca seguridad jurídica, (ii) apoyar la innovación y la competencia leal, (iii) instaurar unos niveles adecuados de protección de los consumidores e inversores y de integridad del mercado, y (iv) garantizar la estabilidad financiera.

Como parte de su Estrategia de Finanzas Digitales, la Comisión Europea publicó en septiembre de 2020 su propuesta de Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA). Desde el ámbito prudencial, la propuesta establece requisitos mínimos permanentes de capital y salvaguardas prudenciales de fondos propios consistentes en elementos de capital de nivel 1 ordinario para los proveedores de servicios de criptoactivos. El Reglamento MiCA fue aprobado por el Parlamento Europeo en abril de 2023. Posteriormente, el 30 de diciembre de 2024, entró en vigor, si bien se da la posibilidad a los Estados miembros de la Unión Europea de aplicar un periodo transitorio de 18 meses (hasta el 1 de julio de 2026) para adaptarse a los cambios. En España la decisión ha sido establecer un plazo de 12 meses, hasta el 30 de diciembre de 2025.

La norma divide estos activos entre criptoactivos de tipo 1 (a y b) y de tipo 2, en función de sus características, y prevé distintos tratamientos prudenciales de Pilar 1 para cada uno de ellos. Los requerimientos por Pilar 2 que estos activos conlleven, se basarán en las deficiencias del marco de gestión de riesgos, procedimientos y políticas de las entidades, identificadas en el marco de la evaluación supervisora. Por último, estas exposiciones serán objeto de requerimientos de Pilar 3 debiendo ser publicadas periódicamente.

En junio 2022 el Comité de Basilea publicó una segunda consulta sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones a los criptoactivos que recoge, entre otras, modificaciones en relación con la clasificación de criptoactivos, delimitación del sistema de clasificación, incorporación de un complemento en los APR por riesgo de infraestructura, la eliminación del vínculo de la clasificación contable, revisión de

los modelos de cálculo de los APR para criptoactivos del grupo 2, y finalmente se establece un límite a la exposición de criptoactivos del grupo 2 (incluye monedas sin respaldo y aquellas *stablecoins* que no tienen un mecanismo de estabilización que cumpla con el test establecido (p.ej. *bitcoins*)).

Asimismo, como parte de la posición legislativa sobre la revisión del “Paquete Bancario” emitida el 8 de noviembre de 2022 por el Consejo Europeo, se establece el 31 de diciembre de 2025 como fecha límite para determinar la necesidad de establecer un marco prudencial específico relativo a criptoactivos, con la posibilidad de presentar propuestas legislativas.

En diciembre de 2022 el Comité de Basilea finalizó su norma sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones a criptoactivos y en mayo de 2023 el FSI (*Financial Stability Institute*) publicó un resumen de estos estándares. La norma describe los requisitos mínimos de regulación, revisión supervisora y divulgación de las exposiciones a criptoactivos de los bancos con arreglo a los Pilares 1, 2 y 3.

El 2 de octubre de 2024 la EBA publicó su programa de trabajo para 2025 en el que incluye el inicio de las actividades de supervisión y seguimiento en base a al Reglamento MiCA.

El 10 de diciembre de 2024 las ESAs (European Supervisory Authorities, EBA, ESMA e EIOPA) publicaron unas guías conjuntas destinadas a aclarar la clasificación regulatoria de los criptoactivos bajo MiCAR (Markets in Crypto Assets Regulation). Las guías incluyen un test estandarizado para promover un enfoque común de clasificación, así como plantillas que los participantes del mercado deben utilizar al comunicar a los supervisores la clasificación regulatoria de un criptoactivos.

El 8 de enero de 2025 la EBA abrió una consulta pública sobre el RTS que regulará el tratamiento prudencial de las exposiciones a criptoactivos. Este RTS busca realizar una correcta implantación y armonizar el tratamiento de criptoactivos en toda la Unión Europea. Concretamente, se busca que todos los criptoactivos a valor razonable dentro del ámbito de aplicación de MiCAR, estén sujetos a la CRR III. El periodo de consulta finaliza el 8 de abril de 2025.



## 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

CaixaBank es una sociedad anónima de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100. El identificador de Entidad Jurídica (LEI) de CaixaBank y su NIF son 7CUNS533WI-D6K-7DGF187 y A08663619, respectivamente.

Desde el 1 de julio de 2011, **las acciones de CaixaBank se encuentran admitidas a negociación** en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y en su mercado continuo. El domicilio social y fiscal de CaixaBank está en la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia (España).

El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

- > la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros;
- > la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y
- > la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

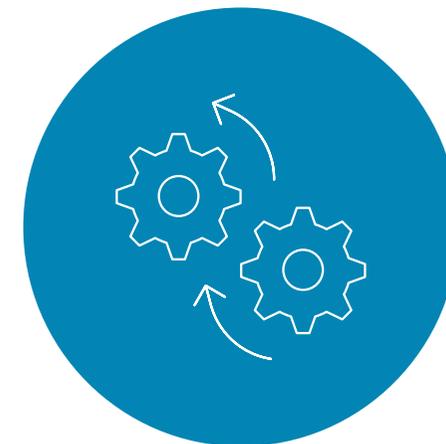
CaixaBank S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank.

CaixaBank, S.A. (CaixaBank) es la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), si bien, las entidades del Grupo se encuentran sujetas a supervisión de organismos complementarios y sectoriales.

Al ser CaixaBank una sociedad mercantil de España, que tiene forma jurídica de sociedad anónima, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y normativa de desarrollo. Adicionalmente, al ser una entidad cotizada, también se rige por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa de desarrollo.





### 2.3. OTRA INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

A 31 de diciembre de 2024, las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito pertenecientes al Grupo CaixaBank cumplen con los requerimientos mínimos de capital que les son aplicables a nivel individual: CaixaBank, Banco BPI, CaixaBank *Wealth Management* Luxembourg y Telefónica *Consumer Finance*. Adicionalmente, CaixaBank también cumple con los requerimientos de capital a nivel consolidado.

Las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito del Grupo CaixaBank están exentas de requerimientos de capital: Nuevo MicroBank, CaixaBank *Payments & Consumer* y Credifimo.

Asimismo, todas las demás entidades dependientes reguladas (aseguradoras, gestoras de activos y otras) cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos en las distintas normativas sectoriales que les son de aplicación.

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación, cabe destacar que no existe, ni es previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios a las sociedades del Grupo CaixaBank o para el reembolso de sus pasivos de terceros por CaixaBank. Por lo que se refiere a la capacidad de las sociedades del Grupo CaixaBank para repartir dividendos o, de cualquier forma, transferir fondos a la sociedad matriz, aquellas sociedades que deben cumplir con requerimientos mínimos de capital a nivel individual para dar cumplimiento a estos requerimientos, pueden ver limitada la capacidad de reparto o transferencia de fondos.

En relación con el resto de las filiales, incluidas aquellas que están exentas de requerimientos de capital, no existe ni es previsible que exista impedimento alguno práctico o jurídico relevante para el reparto de dividendos o, de algún modo, la transferencia de fondos más allá de los que deriven de la normativa societaria o, en su caso, acuerdos de socios que les sean de aplicación.

## 2.4. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO CONSOLIDABLE A EFECTOS REGULATORIOS

A efectos de lo dispuesto en la normativa contable vigente, que sigue los criterios expuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (concretamente la NIIF 10), existe un grupo consolidable cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto al resto de entidades (dependientes).

Dicha relación se materializa fundamentalmente cuando la entidad dominante, por el hecho de tener poder sobre la dependiente, está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de la implicación en ella y tiene, además, la capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo CaixaBank contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas (CC.AA.) del Grupo, se resumen a continuación:

- > Para la elaboración de las CC.AA. del Grupo CaixaBank, todas las entidades dependientes (sobre las que la sociedad matriz tiene capacidad para ejercer control) han sido consolidadas, sin excepciones por razones de su actividad, mediante el método de integración global. Por otro lado, las entidades asociadas (aquellas sobre las cuales el Grupo, directa o indirectamente, ejerce influencia significativa y no son entidades dependientes o negocios conjuntos) y las de negocio conjunto (dirección conjunta de la matriz con otros accionistas) lo han hecho por el método de la participación.
- > A efectos prudenciales, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión o financiera, tal y como se define en el marco regulatorio prudencial, se consolidan por el método de la participación.

En el Anexo VIII se desglosan las sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable.



## 2.5. CONCILIACIÓN CONTABLE ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS CON FINES REGULATORIOS

Tal y como se prevé en el documento de la EBA sobre divulgación de la información de los títulos II y III de la parte octava del Reglamento de Ejecución (UE) 572/2013 de la Comisión, la siguiente tabla muestra la conciliación de los fondos propios reglamentarios con los del balance en los estados financieros auditados.

La principal diferencia entre los dos ámbitos corresponde a las entidades del Grupo que no consolidan globalmente a efectos regulatorios debido a su actividad, principalmente, VidaCaixa.

**Tabla 2.1. EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados**

*Importes en millones de euros*

Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia <sup>(1)</sup>
		Al final del período	Al final del período	
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	49.804	49.062	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	5.688	12.618	
3	Act. Fin. no mant. para neg. Oblig. a valor razon. con cambios en rdos	17.248	92	
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	6.498	-	
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	68.767	9.631	
6	Activos financieros a coste amortizado	446.790	442.348	
7	Derivados - contabilidad de coberturas	531	358	
8	Camb val razon elem cubiertos de una cart con cobert del riesgo de tipo de int	(80)	(80)	
9	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.874	4.615	
10	Entidades del grupo	-	3.843	
12	Entidades multigrupo	4	4	
13	del que: Fondos de comercio (netos de corrección) (2)	-	22	8
14	Entidades asociadas	1.870	767	
15	del que: Fondos de comercio (netos de corrección)	380	80	8
16	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	53	-	
17	Activos tangibles	6.975	6.794	
18	Activos intangibles (3)	5.073	4.018	8
19	Activos por impuestos	18.051	17.579	
20	Otros activos	1.718	3.569	
21	Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	2.012	1.999	
Activos Totales		<b>631.003</b>	<b>552.603</b>	

Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia <sup>(1)</sup>
	Al final del período	Al final del período	
1 Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.631	8.101	
2 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rtdos	3.600	0	
3 Pasivos financieros a coste amortizado	498.820	498.880	
4 Derivados - contabilidad de coberturas	4.709	1.380	
5 Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del riesgo de TI	(1.310)	(1.310)	
6 Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	75.605	0	
7 Provisiones	4.258	4.248	
8 Pasivos por impuestos	2.524	2.213	
9 Otros pasivos	2.285	2.238	
10 Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta	17	0	
<b>Pasivos Totales</b>	<b>594.138</b>	<b>515.748</b>	

Patrimonio neto – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia <sup>(1)</sup>
	Al final del período	Al final del período	
1 Fondos Propios	37.425	37.425	
2 Otro resultado global acumulado	(594)	(594)	
3 Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	34	25	
<b>Patrimonio neto total</b>	<b>36.865</b>	<b>36.855</b>	
<b>Total Pasivo y Patrimonio neto</b>	<b>631.003</b>	<b>552.603</b>	

El negocio asegurador de VidaCaixa se integra por puesta en equivalencia en el perímetro reservado.

(1) Referencia con la línea correspondiente de la información facilitada en el Anexo I. EU CC1 Composición de fondos propios reglamentarios.

(2) A efectos de deducción se incluyen 21,8 millones de fondos de comercio que no están incluidos en el balance.

(3) Parte del software activado durante los últimos 3 años no se deduce y se pondera por RWAS al 100%.

**Tabla 2.2. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial**

Importes en millones de euros

	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables en el ámbito de la consolidación reguladora	Valor contable de las partidas				
			Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujetas al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital <sup>3</sup>
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	49.804	49.062	49.062	–	–	–	–
Activos financieros mantenidos para negociar <sup>1</sup>	5.688	12.618	–	11.797	–	12.618	–
Act. Fin. no mant. para neg. Oblig. a valor razon. con cambios en rdos	17.248	92	92	–	–	–	–
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	6.498	–	–	–	–	–	–
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	68.767	9.631	9.631	–	–	332	–
Activos financieros a coste amortizado	446.790	442.348	435.924	5.823	438	–	163
Derivados - contabilidad de coberturas	531	358	–	358	–	–	–
Camb val razon elem cubiertos de una cart con cobert del riesgo de tipo de interés	(80)	(80)	–	–	–	–	(80)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.874	4.615	4.615	–	–	192	–
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	53	–	–	–	–	–	–
Activos tangibles	6.975	6.794	6.787	–	–	–	–
Activos intangibles	5.073	4.018	601	–	–	–	3.417
Activos por impuestos	18.051	17.579	13.021	–	–	–	4.558
Otros activos	1.718	3.569	1.704	–	–	–	1.864
Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	2.012	1.999	1.999	–	–	–	–
<b>Total de Activo</b>	<b>631.003</b>	<b>552.603</b>	<b>523.437</b>	<b>17.978</b>	<b>438</b>	<b>13.142</b>	<b>9.922</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar <sup>2</sup>	3.631	8.101	–	7.889	–	8.101	211
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rtdos	3.600	–	–	–	–	–	–
Pasivos financieros a coste amortizado	498.820	498.880	–	16.609	14	–	482.257
Derivados - contabilidad de coberturas	4.709	1.380	–	1.380	–	–	–
Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del riesgo de TI	(1.310)	(1.310)	–	–	–	–	(1.310)
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	75.605	–	–	–	–	–	–
Provisiones	4.258	4.248	422	–	–	–	3.825
Pasivos por impuestos	2.524	2.213	452	–	–	–	1.762
Otros pasivos	2.285	2.238	–	–	–	–	2.238
Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta	17	–	–	–	–	–	–
<b>Total de Pasivo</b>	<b>594.138</b>	<b>515.748</b>	<b>874</b>	<b>25.878</b>	<b>14</b>	<b>8.101</b>	<b>488.982</b>

<sup>1</sup> En la cartera mantenida para negociar se duplica la exposición de los derivados, tanto riesgo de crédito de contraparte como riesgo de mercado.

<sup>2</sup> La exposición de los instrumentos de patrimonio en divisas se duplica, tanto riesgo de crédito como riesgo de mercado.

<sup>3</sup> De los que 4.881 MM€ sujetos a deducciones.

La tabla 2.3 (LI2) refleja cómo llegar a las exposiciones a efectos prudenciales, partiendo de los valores contables del balance financiero consolidado según los requisitos de la CRR en su parte primera, título II, sección 2 y 3 y, que se definen como:

- > **Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:** el valor resultante tras la compensación dentro de balance entre activos y pasivos con arreglo al ámbito de consolidación prudencial, con independencia de si dichos activos y pasivos son elegibles para la aplicación de las normas específicas de compensación según lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, así como del título IV de la CRR.
- > **Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales:** la expresión designa la cuantía agregada considerada como punto de partida del cálculo de los APR (activos ponderados por riesgo) antes de aplicar los métodos de reducción del riesgo de crédito distintos a la compensación de la parte tercera, título II, capítulo 4, de la CRR pero después de aplicar los requisitos de compensación de la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, y del título IV de dicho Reglamento para cada categoría de riesgo. En el marco de riesgo de crédito, esta cifra corresponde ya sea a la cuantía de la exposición utilizada en el método estándar para el riesgo de crédito (véase el artículo 111 de la parte tercera, título II, capítulo 2, de la CRR) o a las EAD en el método basado en calificaciones internas (IRB) para el riesgo de crédito.

**Se explica a continuación el reparto en columnas según la tipología de riesgo que contiene cada exposición del balance prudencial:**

- > Las exposiciones sujetas al marco del riesgo de crédito corresponden al importe de la exposición aplicado en el método estándar para el riesgo de crédito (especificado en la parte tercera, título II, capítulo 2, artículo 111, de la CRR) y a las exposiciones en caso de impago (EAD) en el método IRB para el riesgo de crédito (según los artículos 166, 167 y 168 de la parte tercera, título II, capítulo 3, de la CRR).
- > El marco del riesgo de contraparte corresponde a las exposiciones mencionadas en la parte tercera, título II, capítulo 6, de la CRR.
- > El marco de titulización corresponde a las exposiciones de la cartera de inversión incluidas en la parte tercera, título II, capítulo 5, de la CRR.

- > El marco de riesgo de mercado corresponde a las exposiciones de la parte tercera, título IV, de la CRR.

**Los principales motivos de conciliación entre el valor contable y la exposición y que se reflejan en las diferentes filas de la LI2 son:**

- > **Importes de las partidas fuera de balance:** comprenden las exposiciones originales fuera de balance tras la aplicación de los correspondientes factores de conversión de las columnas. El factor de conversión para las partidas fuera de balance que se ponderarán por riesgo en aplicación de lo dispuesto en la parte tercera, título II, de la CRR queda definido en los artículos 111, 166, 167 y 182 (respecto del riesgo de crédito), el artículo 246 (respecto del riesgo de titulización), los artículos 274 a 276 y el artículo 283 de dicho Reglamento (respecto del riesgo de contraparte).
- > **Diferencias de valoración:** incluyen el efecto del importe en libros de los ajustes de valoración, con arreglo a lo dispuesto en la parte segunda, título I, capítulo 2, artículo 34 y la parte tercera, título I, capítulo 3, artículo 105, de la CRR de las exposiciones de la cartera tanto de negociación como de inversión valoradas al valor razonable con arreglo al marco contable aplicable.
- > **Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la segunda fila de la tabla LI2:** se refieren a los valores de la exposición netos dentro y fuera de balance después de aplicar las normas de compensación específicas de la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, así como del título IV de la CRR. El efecto de la aplicación de las normas de compensación podrá ser negativo (en caso de que se deban compensar más exposiciones que la compensadas dentro de balance de la segunda fila) o positivo (en caso de que la aplicación de las normas de compensación de la CRR dé como resultado un valor a compensar inferior al de la compensación dentro de balance de la segunda fila).
- > **Diferencias debidas a la consideración de las provisiones:** refleja la reintegración en el valor de la exposición de los ajustes por riesgo de crédito específico y por riesgo de crédito general (tal como quedan definidos en el Reglamento Delegado (UE) n.º 183/2014 de la Comisión) que hayan sido deducidos con arreglo al marco contable aplicable del importe en libros de las exposiciones de conformidad con lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 3, de la CRR a efectos de ponderación de riesgo. Respecto de las

exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo a lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 2, de la CRR, cuando el importe en libros de los estados financieros con arreglo al ámbito de consolidación prudencial haya sido reducido con elementos clasificados como ajustes por riesgo de crédito general con arreglo a lo dispuesto en el mencionado reglamento delegado, estos elementos deberán ser reintegrados en el valor de la exposición.

- > **Diferencias debidas a filtros prudenciales:** incluyen el efecto en el importe en libros con arreglo al ámbito de consolidación prudencial de los filtros prudenciales incluidos en los artículos 32, 33 y 35 de la parte segunda, título I, capítulo 2, de la CRR y aplicados con arreglo a los requisitos de la parte décima, título I, capítulo 1, artículos 467 y 468, de la CRR y de la guía del CEBS 04/91 sobre los filtros prudenciales para el capital regulatorio (*Guidelines on prudential filters for regulatory capital*).

**Tabla 2.3. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros**

Importes en millones de euros	Total	Partidas sujetas a:			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
<b>Cuantía correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)</b>	<b>554.996</b>	<b>523.437</b>	<b>17.978</b>	<b>438</b>	<b>13.142</b>
Cuantía correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	34.866	874	25.878	14	8.101
<b>Cuantía neta total en el ámbito de consolidación reguladora</b>	<b>520.129</b>	<b>522.563</b>	<b>(7.900)</b>	<b>424</b>	<b>5.042</b>
Cuantía de partidas fuera de balance	155.146	153.184	1.962	-	-
Transferencia de riesgo vía titulizaciones.	(198)	(2.783)	-	2.585	-
Diferencias debidas a reglas de neteo (netting, posiciones largas/cortas, diversificación).	5.598	-	10.640	-	(5.042)
Consideración de Provisiones a efectos de EAD.	6.137	6.142	-	(5)	-
Mitigadores de riesgo en cartera Estándar (Garantías).	(4.225)	(4.225)	-	-	-
Cuantía correspondiente a factores de conversión de crédito (CCF).	(107.529)	(107.529)	-	-	-
Otros.	(564)	(564)	-	-	-
<b>Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras</b>	<b>574.494</b>	<b>566.789</b>	<b>4.702</b>	<b>3.004</b>	<b>-</b>

No incluye saldos no sujetos a requerimientos de capital. La cartera mantenida para negociar duplica la exposición de los derivados tanto en riesgo de mercado como de la contraparte. La exposiciones en divisa también duplican su exposición en riesgo de crédito como de mercado.



# 03

Gobierno, organización  
y **gestión del riesgo**

# Gobierno, organización y **gestión del riesgo**

El Consejo de Administración manifiesta **que el marco de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank es adecuado en relación con su estrategia y perfil de riesgo objetivo.**

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank, así como el Grupo en su conjunto, están firmemente comprometidos con la gestión del riesgo.

El marco de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank, como parte del marco de control interno basado en el modelo de tres líneas de defensa, se constituye a partir de los siguientes elementos centrales:

- > La gobernanza y organización establecidas, las infraestructuras de riesgos y las capacidades de su equipo humano.
- > Procesos estratégicos de riesgos que permiten la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. En concreto: *Risk Assessment*, Catálogo Corporativo de Riesgos y Marco de Apetito al Riesgo (RAF, *Risk Appetite Framework*).
- > La cultura de riesgos, que constituye un elemento diferencial en la toma de decisiones y la gestión del negocio del Grupo.



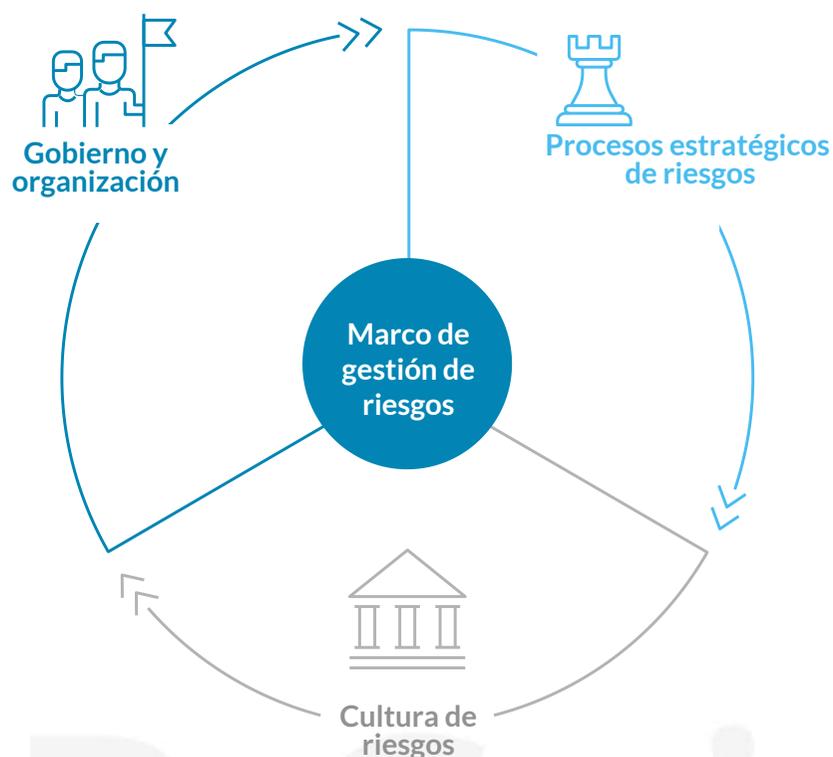
El marco de gestión de riesgos del Grupo, que se recoge en la Política corporativa de gestión global del riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, se somete a una revisión continua, sin que se haya producido modificación relevante alguna durante el ejercicio 2024.

En relación con los procesos estratégicos destaca: **(i)** dentro de la identificación de los top eventos de riesgos<sup>1</sup> se ha revisado la nomenclatura y descripción de estos; **(ii)** en el Catálogo, se ha identificado el riesgo de rentabilidad de negocio, como materialmente afectado por el factor transversal de riesgos de sostenibilidad (ASG); y **(iii)** respecto al RAF se ha formalizado el *Risk Appetite Statment* (RAS) compuesto por las declaraciones cualitativas (filosofía del riesgo) que explicitan el posicionamiento y la aspiración del Consejo de Administración en relación con el apetito al riesgo, y las preferencias de riesgo, cuyo fin es reflejar la propensión específica del Grupo hacia cada uno de los riesgos del Catálogo corporativo.

<sup>1</sup> Son los acontecimientos relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el grupo a medio plazo.

**Marco de control interno** con base en el modelo de las tres líneas de defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

### / MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS



## A. Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y comités, así como por la especialización del equipo humano.

## B. Procesos estratégicos de riesgos

### Identificación y evaluación de riesgos: Risk Assessment

Ejercicio semestral de autoevaluación del perfil de riesgo del Grupo. Su objetivo es identificar los riesgos materiales, evaluando la situación de riesgo inherente y su tendencia, así como su control y gestión, e identificar los riesgos emergentes y los principales eventos de riesgo, que, por su impacto potencial en el medio plazo, conviene monitorizar de forma específica.

### Taxonomía y definición de riesgos: Catálogo Corporativo de Riesgos

Relación y descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de Risk Assessment con revisión anual. Facilita el seguimiento y reporting interno y externo de los riesgos y aporta consistencia en todo el Grupo.

### Seguimiento de riesgos: Marco de Apetito al Riesgo (RAF)

Herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo con relación a todos los riesgos del Catálogo.

## C. Cultura de riesgos

La cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación, y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

## 3.1. GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN

### 3.1.1. GOBIERNO CORPORATIVO

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un **proceso de toma de decisiones eficiente y metódico**, porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades y, a la vez, propicia **la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés**.



De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocida por ello.

La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad de este Informe viene complementada por los siguientes documentos de naturaleza pública y disponibles en la web de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)):

- > **El Informe Anual del Gobierno Corporativo** (IAGC) correspondiente al ejercicio 2024, el cual forma parte del Informe de Gestión y ha sido aprobado por el Consejo de Administración.
- > **El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros** (IARC) correspondiente al ejercicio 2024, el cual forma parte del Informe de Gestión y ha sido aprobado por el Consejo de Administración y se somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.
- > **La Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad** de consejeros y de los miembros de la Alta Dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo; y
- > **El Documento de Registro de CaixaBank** (en el que figuran todos los cargos de los consejeros en otros consejos de administración comunicados al Registro de Altos Cargos del Banco de España, de los últimos 5 años, con excepción de sociedades patrimoniales, filiales de emisor del cual sea también consejero o en sociedades del Grupo CaixaBank).
- > La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank**, que se fundamenta en los valores corporativos de la Entidad, así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Dicha política establece los principios de actuación que rigen el gobierno corporativo de la Sociedad.

## A. Principios y prácticas de Gobierno Corporativo

01

**Competencias y autoorganización eficiente** del Consejo de Administración.

02

**Diversidad y equilibrio** en la composición del Consejo de Administración.

03

**Profesionalidad para el adecuado cumplimiento de los deberes** de los miembros del Consejo de Administración.

04

**Remuneración equilibrada** y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración.

05

Compromiso con una **actuación ética y sostenible**.

06

**Protección y fomento de los derechos** de los accionistas.

07

**Prevención, identificación y adecuado tratamiento de los conflictos** de interés, en particular respecto de las operaciones con partes vinculadas, teniendo en cuenta al respecto las relaciones intragrupo.

08

**Cumplimiento de la normativa vigente** como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank.

09

**Consecución del interés social** bajo la asunción y actualización de las mejores prácticas de buen gobierno.

10

**Transparencia informativa** abarcando tanto la actividad financiera como no financiera.

## B. Hitos del ejercicio 2024

### Cambios en la composición del Consejo de Administración y sus comisiones.<sup>1</sup>

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 celebrada el 22 de marzo aprobó la reelección como miembro del Consejo de Administración de María Verónica Fisas (consejera independiente). Y, tras la celebración de la Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración acordó designar nuevamente a la Sra. Fisas como vocal de la Comisión de Riesgos.

Asimismo, el 30 de octubre de 2024, CaixaBank informó que el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri había manifestado su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y por ello, presentó su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. Asimismo, se informó que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, había acordado nombrar Presidente de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos también desde el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual la presidencia del Banco ya no tiene funciones ejecutivas.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración de CaixaBank ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones, actuando en todo momento dentro de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden o le han sido expresamente requeridos.



<sup>1</sup> Para el ejercicio del año 2025, el Consejo de Administración en su sesión del 20 de febrero de 2025, ha propuesto a la Junta General de accionistas el nombramiento de cinco nuevos consejeros. Para obtener más detalles sobre el comunicado, consulte el siguiente enlace: [OIR\\_CdA\\_20\\_02\\_2025](#)

### C. Estructura de Gobierno Corporativo

En CaixaBank, la gestión y el control de la Entidad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus comisiones.



>> Designa a/

>> Reporta a/

#### ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Consejero Delegado y Comité de Dirección

**Gonzalo Gortázar Rotaèche**  
Consejero Delegado

**Iñaki Badiola Gómez**  
Director Corporate & Investment Banking

**Luis Javier Blas Agüeros**  
Director de Medios

**Matthias Bulach**  
Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital

**Óscar Calderón de Oya**  
Secretario General y del Consejo

**Manuel Galarza Pont**  
Director de Cumplimiento, Control y Public Affairs

**David López Puig**  
Director de Personas

**María Luisa Martínez Gistau**  
Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales

**Jaume Masana Ribalta**  
Director de Negocio

**Jordi Mondéjar López**  
Director de Riesgos

**Jordi Nicolau Aymar**  
Director de Payments and Consumer

**Javier Pano Riera**  
Director Financiero

**Marisa Retamasa Fernández**  
Directora de Auditoría Interna

**Eugenio Solla Tomé**  
Director de Sostenibilidad

**Javier Valle T-Figueras**  
Director de Seguros

**Mariona Vicens Cuyás**  
Directora de Transformación Digital y Advanced Analytics

## D. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Sociedad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas (JGA). Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales, aceptados voluntariamente.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsabilidades. El Presidente es el alto representante de la Sociedad y ejerce las funciones que le atribuyen los Estatutos y la normativa vigente, y coordina juntamente con el Consejo el funcionamiento de las Comisiones para un mejor desarrollo de la función de supervisión. Asimismo, estas funciones las compagina con ciertas funciones ejecutivas que se circunscriben a las áreas de Secretaría del Consejo, Comunicación Externa, Relaciones Institucionales y Auditoría Interna (sin perjuicio de mantener la dependencia de este área de la Comisión de Auditoría y Control). Sin perjuicio de lo anterior, el 30 de octubre de 2024 el Consejo de Administración aceptó la renuncia de José Ignacio Goirigolzarri como Presidente Ejecutivo y Consejero, y acordó nombrar Presidente no ejecutivo de CaixaBank a Tomás Muniesa, todo ello con efectos a partir del 1 enero de 2025, fecha desde la cual la Presidencia de CaixaBank deja de tener funciones ejecutivas.

El Consejo también cuenta con un Consejero Delegado, que es el primer Ejecutivo de la Sociedad, y se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas (salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que este, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También existe la figura del Consejero Independiente Coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, que además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, preside el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

El Consejo de Administración de CaixaBank procura contar en todo momento con un adecuado equilibrio en su composición, teniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y promoviendo asimismo la diversidad de género, experiencias y conocimientos en su composición. En este marco, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, de acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento de la política de selección de consejeros y la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero, ha concluido que se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración.



/ CONSEJO AL CIERRE DE 2024 - Categoría miembros del Consejo de Administración de CaixaBank



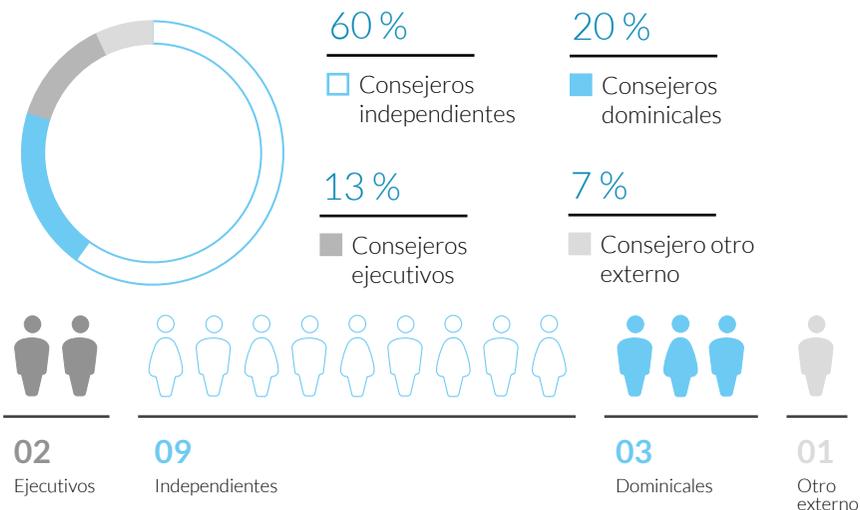
El Consejo de Administración de CaixaBank procura contar en todo momento con un adecuado equilibrio en su composición, teniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y **promoviendo asimismo la diversidad de género, experiencias y conocimientos en su composición.**



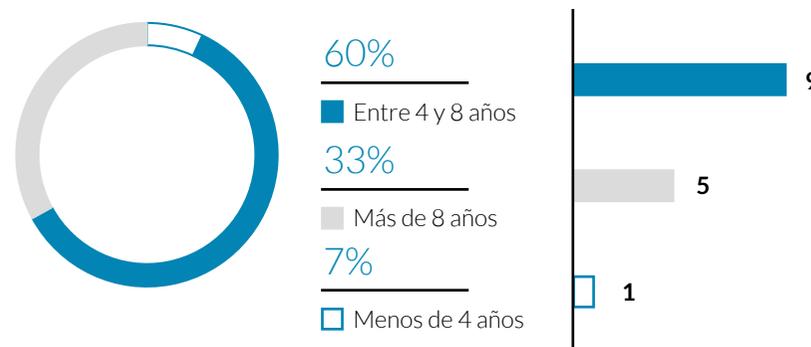
### E. Comisiones del Consejo

En el marco de su función de auto-organización, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con distintas comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva.

#### / CONSEJEROS POR CATEGORÍA - a 31 de diciembre



#### / PLAZO DE DESEMPEÑO - a 31 de diciembre



A 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración está integrado por 15 miembros, de los cuales dos tienen el carácter de consejeros ejecutivos y trece son consejeros externos (9 independientes, 3 dominicales y 1 otro externo).

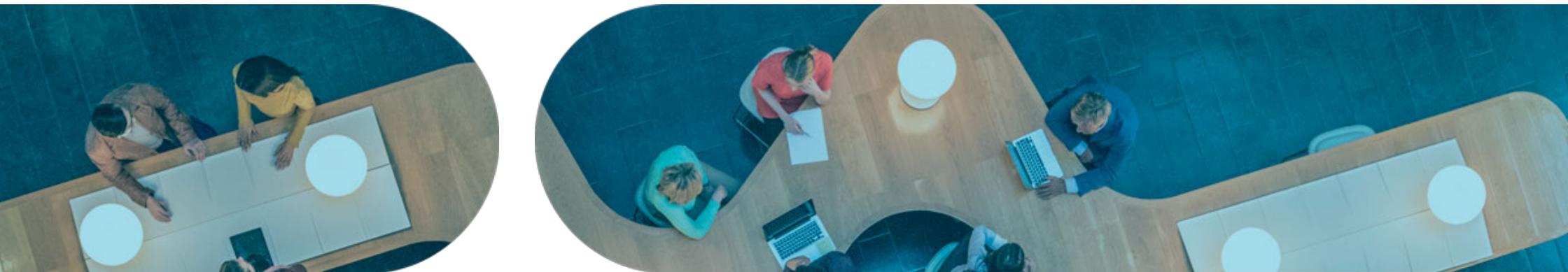
Sin perjuicio de lo anterior, CaixaBank informó a la CNMV a través de Otra información relevante (número de registro 31.114) que el Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2024 aceptó la renuncia de José Ignacio Goirigolzarri como Presidente Ejecutivo y Consejero de CaixaBank, con efectos a partir del 1 de enero de 2025, y acordó nombrar Presidente no ejecutivo de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos el 1 de enero 2025, quedando por lo tanto una vacante en el Consejo desde esa fecha.<sup>1</sup>

Por lo que se refiere al número de consejeros independientes, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con un porcentaje de 60% del total del Consejo, que cumple de forma holgada con lo establecido actualmente en la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en el caso de sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% del capital social.



**6,2 años** de plazo de desempeño en el cargo.  
**6,1 años** en el caso de consejeros independientes.

<sup>1</sup> Para el ejercicio del año 2025, el Consejo de Administración en su sesión del 20 de febrero de 2025, ha propuesto a la Junta General de accionistas el nombramiento de cinco nuevos consejeros. Para obtener más detalles sobre el comunicado, consulte el siguiente enlace: [OIR CdA 20\\_02\\_2025](https://www.oir.cda.es/2025/02/20/)



## F. Diversidad Consejo de Administración

Con el fin de procurar contar en todo momento con un adecuado equilibrio en la composición del Consejo, promoviendo la diversidad de género, edad y procedencia, así como de formación, conocimientos y experiencias profesionales que contribuya a opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro, CaixaBank cuenta con una Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros del Alta Dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo que se revisa periódicamente.

La Política forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de selección y evaluación de la idoneidad de consejeros y miembros de la alta dirección y titulares de funciones clave, habiéndose acordado su revisión y actualización en determinados aspectos en abril 2024.

La supervisión del cumplimiento de dicha Política corresponde, tal y como prevé el artículo 15 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad que deberá, entre otras funciones, analizar y proponer los perfiles de los candidatos para proveer los puestos del Consejo, considerando la diversidad como un vector esencial del proceso de selección e idoneidad, particularmente, la diversidad de género.

En el marco de la Política, y en pro de la diversidad se establecen las siguientes medidas:

- > Ponderación, en los procedimientos de selección y reelección de consejeros, del objetivo de garantizar en todo momento una composición del órgano de gobierno apropiada y diversa, favoreciendo especialmente la diversidad de género, así como, entre otras, la de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y origen geográfico en la composición del Consejo, velando para que exista un equilibrio adecuado y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. A estos efectos, los informes de evaluación de idoneidad del candidato incluirán una valoración sobre la forma en la que el candidato contribuye a garantizar una composición del Consejo de Administración diversa y apropiada.
- > Evaluación anual de la composición y competencias del Consejo que tiene en cuenta los aspectos de diversidad indicados con anterioridad y, en particular, el porcentaje de miembros del Consejo del sexo menos representado, estableciéndose actuaciones en caso de desviación.
- > Elaboración y actualización de una matriz de competencias, cuyos resultados pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o ámbitos de refuerzo en futuros nombramientos.

La Política de Selección del Consejo de CaixaBank<sup>1</sup> y, especialmente, su apartado 6.1 relativo a los elementos fundamentales de la política de diversidad en el Consejo de Administración así como el Protocolo de Procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la Alta Dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank establecen la obligación de que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad evalúe anualmente la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

La adecuada diversidad en la composición del Consejo se tiene en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección y evaluación de la idoneidad en CaixaBank valorándose, en particular, la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico.

La recomendación 15 del Código de Buen Gobierno establece que el porcentaje de consejeras no debe ser en ningún momento inferior al 30 % del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras ha de suponer, al menos, el 40 % de los miembros del Consejo. El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tras la Junta General Ordinaria de mayo de 2020 se situó en el 40 %, por encima del 30 % fijado por la

Comisión de Nombramientos en 2019 a alcanzarse en 2020. Desde la JGA extraordinaria de diciembre de 2020 la presencia de consejeras en el órgano de administración de CaixaBank sigue representando el 40 % del total de sus miembros. Ello demuestra la preocupación y el sólido compromiso de la Sociedad en cumplir con el objetivo del 40 % de representación femenina en el Consejo de Administración.

En la evaluación anual del cumplimiento de la mencionada Política, se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, así como también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición. Y, se constata que el funcionamiento, así como la composición del Consejo de Administración han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo.



<sup>1</sup> [https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion\\_accionistas\\_inversores/Politicadeseleccionconsejoadmrev2020vaprobad17dic.pdf](https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Politicadeseleccionconsejoadmrev2020vaprobad17dic.pdf)

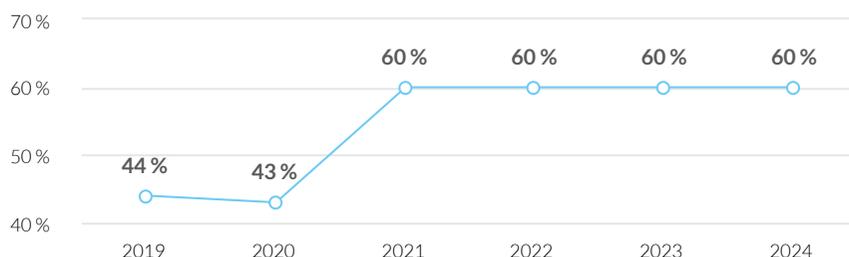
**/ MATRIZ DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAIXABANK 2024** - Orden nombres conforme a la pág. web corporativa

	José Ignacio Goirigolzarri	Tomás Muniesa	Gonzalo Gortázar	Eduardo Javier Sanchiz	Joaquín Ayuso	Francisco Javier Campo	Eva Castillo	Fernando María Ulrich	María Verónica Fisas	Cristina Garmendia	M <sup>a</sup> Amparo Moraleda	Peter Löscher	Teresa Santero	José Serna	Koro Usarraga	
Cargo y Categoría	Presidente Ejecutivo	Vicepresidente Dominical	Consejero Delegado	Consejero Independiente Coordinador	Independiente	Independiente	Independiente	Otro externo	Independiente	Independiente	Independiente	Independiente	Dominical	Dominical	Independiente	
Formación	Derecho		●				●		●						●	
	Económicas empresariales	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Matemáticas, Física, Ingeniería, otras carreras de ciencias					●	●			●	●					
	Otras carreras universitarias															
Experiencia en alta dirección (Alta dirección-ejecutivos consejo o senior management)	En Banca/sector financiero	●	●	●			●	●							●	
	Otros sectores				●	●	●	●	●	●	●	●	●			●
Experiencia en el sector financiero	Entidades de crédito	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Mercados financieros (resto)	●	●	●	●	●	●	●		●		●		●		
Otra experiencia	Sector académico-Investigación	●								●			●			
	Sector Público/Relaciones con Reguladores		●					●		●			●	●		
	Gobierno Corporativo (incluido pertenencia OGG)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Auditoría	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●
	Gestión de riesgos/cumplimiento	●	●	●	●	●	●	●	●			●	●			●
	Innovación y Tecnología	●		●			●	●		●	●	●	●			
	Medio Ambiente, cambio climático						●			●	●	●				
Experiencia Internacional	España	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●
	Portugal	●	●	●	●	●	●	●			●					
	Resto Europa (incluidas instituciones europeas)	●		●	●	●	●	●		●	●	●	●	●		
	Otros (EE.UU., Latinoamérica)	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		
Diversidad de género, origen geográfico, edad	Diversidad de género						●		●	●	●		●		●	
	Nacionalidad	ES	ES	ES	ES	ES	ES	PT	ES	ES	ES	AT	ES	ES	ES	
	Edad	70	72	59	68	69	69	62	72	60	62	60	67	65	82	67

Durante los últimos ejercicios se ha incrementado progresivamente la presencia de consejeros independientes así como la diversidad de género del Consejo, habiéndose alcanzado con antelación el objetivo establecido en la Recomendación

15 del CBG, de tener al menos el 40% de consejeras entre los miembros del Consejo, desde la JGA de mayo de 2020:

**/ EVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA**



(C.1.4)	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas	-	-	-	-	- %	- %	- %	- %
Dominicales	1	1	1	1	33,33 %	33,33 %	33,33 %	33,33 %
Independientes	5	5	5	5	55,55 %	55,55 %	55,55 %	55,55 %
Otras externas	-	-	-	-	- %	- %	- %	- %
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>40,00 %</b>	<b>40,00 %</b>	<b>40,00 %</b>	<b>40,00 %</b>

**40%**

Mujeres en el Consejo

**43%**

Mujeres en la Comisión Ejecutiva

**40%**

Mujeres en la Comisión de Riesgos

**20%**

Mujeres en la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

**60%**

Mujeres en la Comisión de Retribuciones

**43%**

Mujeres en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

**40%**

Mujeres en la Comisión de Auditoría y Control

Por todo ello, se puede decir que el Consejo de CaixaBank se encuentra en la media del IBEX 35, en cuanto a la presencia de mujeres, de acuerdo con la información pública disponible sobre la composición de los Consejos de Administración de las

entidades del IBEX 35, al cierre del ejercicio 2024 (cuya media se sitúa en el 41,65%)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Media de presencia de mujeres en el Consejo del IBEX35, calculado de acuerdo con la información pública disponible en las páginas webs de las entidades.

Página. 48

/ COMISIÓN EJECUTIVA



Asistencia media a las sesiones

Miembro	Nº reuniones en 2024 <sup>1</sup>	% Asistencia 2024
José Ignacio Goirigolzarri	22/22	100
Tomás Muniesa	21/22	95,45
Gonzalo Gortázar	22/22	100
Eduardo Javier Sanchiz	21/22	95,45
Eva Castillo	21/22	95,45
María Amparo Moraleda	20/22	90,9
Koro Usarraga	22/22	100

Composición

La composición de esta comisión, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, debe contar con al menos dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos al menos independiente. La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Funciones

La Comisión Ejecutiva de la Entidad tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables, informando al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas.



*Nota: el 30 de octubre de 2024, CaixaBank informó que el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri había manifestado su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y por ello, presentó su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. Asimismo, se informó que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, había acordado nombrar Presidente de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos también desde el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual la presidencia del Banco ya no tiene funciones ejecutivas.*

*1 La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2024.*

*En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.*

**/ COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD**



La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024 <sup>1</sup>	% Asistencia 2024
María Amparo Moraleda	15/15	100,00
Eduardo Javier Sanchiz	15/15	100
Francisco Javier Campo	13/15	86,70
Fernando María Ulrich	15/15	100,00
Peter Löscher	15/15	100,00

**Composición**

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad está formada por Consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos son nombrados por el Consejo de Administración a propuesta de la propia Comisión y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

**Funciones**

Entre sus funciones están:

- > Evaluar y proponer al Consejo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo y del personal clave.
- > Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la JGA, así como las propuestas para la reelección o separación de los restantes consejeros.
- > Informar el nombramiento y, en su caso, cese del consejero coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo.
- > Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer las condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a la retribución e informarlas cuando se hubieren establecido.

1 En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

- > Examinar y organizar, bajo la coordinación del consejero coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- > Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- > Evaluar, al menos anualmente, la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y de sus comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la previsión de las transiciones.
- > Evaluar, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
- > Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la Alta Dirección y formularle recomendaciones.
- > Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social, evaluándolas y revisándolas periódicamente con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia y, en todo caso, elevar para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa. Asimismo, la Comisión supervisará que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
- > Informar, con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, los informes que haga públicos la Sociedad en materia de sostenibilidad, incluyendo en todo caso, la revisión de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual; el informe de impacto socio-económico y el plan director de banca socialmente responsable, velando por la integridad de su contenido y el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia.
- > Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad y elevar al Consejo para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa.



**/ COMISIÓN DE RIESGOS**



La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024 <sup>1</sup>	% Asistencia 2024
Koro Usarraga	13/13	100
Tomás Muniesa	13/13	100
Joaquín Ayuso	12/13	92,3
Fernando María Ulrich	13/13	100
María Verónica Fisas	13/13	100

*Nota: Tomás Muniesa ha presentado su renuncia como vocal de la Comisión de Riesgos con fecha 1 de enero de 2025.*

**Composición**

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, debiendo ser la mayoría de ellos Consejeros independientes.

<sup>1</sup> En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

**Funciones**

Entre sus funciones están:

- > Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando para que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- > Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- > Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- > Determinar junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- > Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- > Examinar los procesos de información y control de riesgos así como los sistemas de información e indicadores.
- > Supervisar la eficacia de la función de control y gestión de riesgos.

- > Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias.
- > Supervisar la eficacia de la función de cumplimiento normativo.
- > Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.
- > Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. Examinar si la política de incentivos

prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, entre otras.

- > Asistir al Consejo de Administración estableciendo canales eficaces de información, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y en la aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos.
- > Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y demás normativa aplicable a la Sociedad.



**/ COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**



La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024 <sup>1</sup>	% Asistencia 2024
Eva Castillo	9/9	100
Joaquín Ayuso	9/9	100
Cristina Garmendia	9/9	100
José Serna	9/9	100
Koro Usarraga	9/9	100

**Composición**

La Comisión de Retribuciones está formada por Consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría. El Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión.

**Funciones**

Entre sus funciones están:

- > Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las condiciones de sus contratos, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones ajenas al aspecto retributivo.
- > Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- > Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes.

1 En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

- > Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- > Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas, así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso éste vaya a proponer a la Junta General.
- > Velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- > Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.



**/ COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL**



La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024 <sup>1</sup>	% Asistencia 2024
Eduardo Javier Sanchiz	13/13	100
Francisco Javier Campo	13/13	100
Cristina Garmendia	13/13	100
Teresa Santero	13/13	100
José Serna	13/13	100

**Composición**

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son independientes.

La Comisión designa de su seno un Presidente de entre los consejeros independientes. El Presidente debe ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de 1 año desde su cese.

El Presidente de la Comisión actúa como su portavoz en las reuniones del Consejo y, en su caso, de la JGA de la Sociedad. Asimismo, designa un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, actuando el del Consejo en el caso de no efectuar tales designaciones.

El Consejo procura que los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

**Funciones**

Entre sus funciones están:

- > Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- > Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, preceptiva, revisando las cuentas, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta

1 En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- > Velar para que el Consejo procure presentar las cuentas anuales y el informe de gestión a la JGA sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- > Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- > Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- > Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- > Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.
- > Supervisar la eficacia de los sistemas de la gestión y del control de los riesgos, en coordinación con la Comisión de Riesgos, cuando resulte necesario.
- > Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo, evaluar y supervisar estas relaciones.
- > Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo o en su caso a la JGA, sobre dichas operaciones.



**/ COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**



**Asistencia media a las sesiones**

Miembro	Nº reuniones en 2024 <sup>1</sup>	% Asistencia 2024
José Ignacio Goirigolzarri	4/4	100
Gonzalo Gortázar	4/4	100
Francisco Javier Campo	3/4	75
Eva Castillo	4/4	100
Cristina Garmendia	4/4	100
Peter Löscher	3/4	75
María Amparo Moraleda	4/4	100

**Composición**

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado. El resto de miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión.

**Funciones**

Entre sus funciones están:

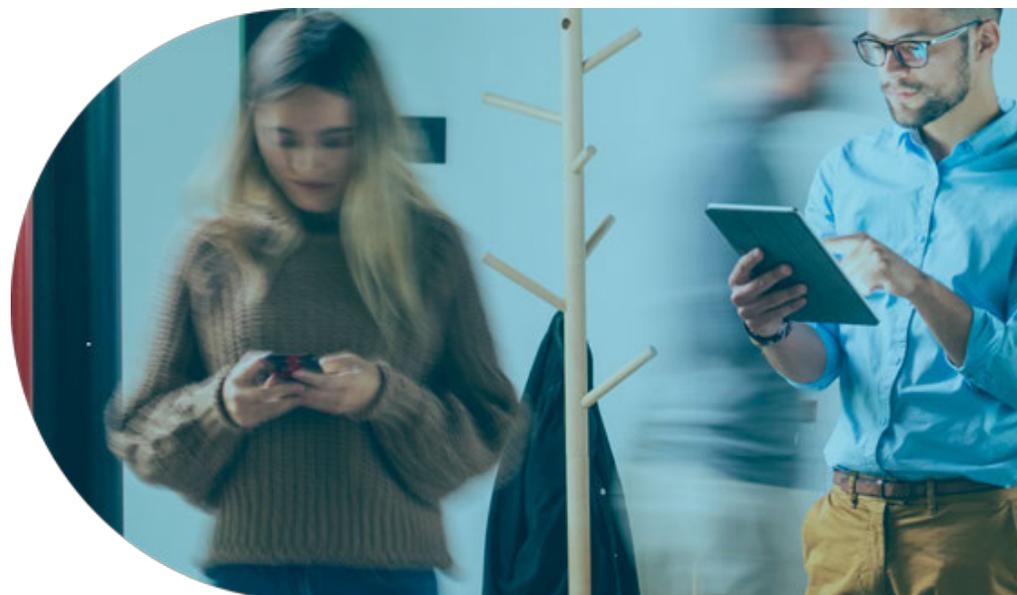
- > Asesorar al Consejo en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica, en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc. que se desarrollen.
- > Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.

*Nota: el 30 de octubre de 2024, CaixaBank informó que el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri había manifestado su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y por ello, presentó su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. Asimismo, se informó que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, había acordado nombrar Presidente de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos también desde el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual la presidencia del Banco ya no tiene funciones ejecutivas.*

*1 En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.*

- > Apoyar al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.
- > Apoyar al Consejo de Administración en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura de mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la Comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de datos.
- > Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- > Apoyar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración cuando lo consideren pertinente, en el desempeño de las funciones que la Comisión de Riesgos y el Consejo tienen atribuidas en relación con la supervisión de los riesgos tecnológicos y con los aspectos relativos a la ciberseguridad.

**Las comisiones del Consejo**, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable, **elaboran un informe anual de sus actividades que recoge la evaluación sobre su funcionamiento durante el ejercicio.** Los informes anuales de actividades de todas las Comisiones están disponibles en la web corporativa de la Sociedad [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com).





A continuación se presenta el detalle de cargos ocupados por consejeros en sociedades del grupo y fuera (cotizadas o no):

#### / CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo
Tomás Muniesa	VIDA-CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Hasta 31/12/2024)	NO	Vicepresidente
Gonzalo Gortázar	BANCO BPI, S.A.	NO	Consejero
	CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C, E.P, S.A.U	NO	Presidente
Fernando María Ulrich	BANCO BPI, S.A.	NO	Presidente

La información sobre consejeros y cargos ostentados en consejos de otras sociedades se refiere al cierre del ejercicio.

No consta para la Sociedad que existan relaciones relevantes para cualesquiera de las dos partes, entre los accionistas significativos (o representados en el Consejo) y los miembros del Consejo.

La Sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, según se establece en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

**/ CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS**

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
José Ignacio Goirigolzarri	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	NO	Consejero	NO
	ASOCIACIÓN MADRID FUTURO	NO	Vocal (Representante de CaixaBank)	NO
	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS	NO	Miembro	NO
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	SÍ
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS (CEDE)	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank)	NO
	CONSEJO EMPRESARIAL ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	NO	Consejero (Representante de CaixaBank)	NO
	DEUSTO BUSINESS SCHOOL	NO	Presidente	NO
	FOMENT DEL TREBALL NACIONAL	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	NO	Presidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ (CITpax)	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN CONEXIÓN ESPAÑA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA - EE.UU.	NO	Patrono de Honor (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA)	NO	Presidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	NO	Presidente	NO
	FUNDACIÓN INSTITUTO HERMES	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN LAB MEDITERRÁNEO	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN SAN TELMO	NO	Miembro del Consejo Asesor Internacional de Política de Empresa (Representante de CaixaBank)	NO
	GARUM FUNDATIO FUNDAZIOA	NO	Presidente	NO
	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UAH	NO	Miembro	NO

**/ CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS**

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Tomás Muniesa	COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL S.A. (Hasta 31/12/2024)	NO	Consejero (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN ESADE	NO	Patrono	NO
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Hasta 31/12/2024)	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	SÍ
Gonzalo Gortázar	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	EUROFI	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-CHINA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
Eduardo Javier Sanchiz	BIOTECHNOLOGY INSTITUTE S.L.	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	PIERRE FABRE, S.A.	NO	Consejero	SÍ
	SABADELL - ASABYS HEALTH INNOVATION INVESTMENTS 2B, S.C.R., S.A.	NO	Consejero	SÍ
Joaquín Ayuso	ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.	NO	Presidente	SÍ
	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	NO	Consejero	NO
	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UHA	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO	NO	Presidente	NO
	ROMANO SENIOR SOCIMI, S.A.	NO	Presidente	SÍ
Francisco Javier Campo	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (AECOC)	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN F. CAMPO	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN ITER	NO	Patrono	NO

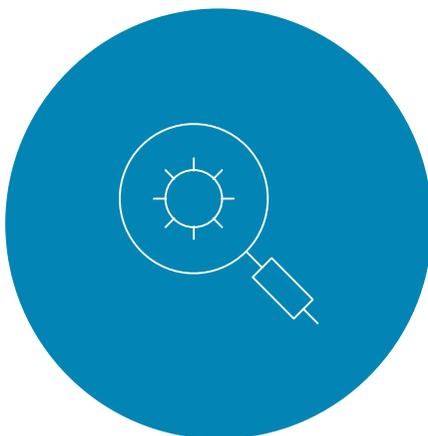
**/ CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADA**

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Eva Castillo	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	NO	Consejera	NO
	CONSEJO PARA LA ECONOMÍA DE LA SANTA SEDE	NO	Consejera	NO
	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FÉ Y ALEGRÍA	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMILLAS-ICAI	NO	Patrona	NO
	GRUPO VARIANZA, S.L.	NO	Consejera	NO
	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (IAG)	SÍ	Consejera	SÍ
María Verónica Fisas	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA)	NO	Presidenta	NO
	FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN STANPA	NO	Patrona (Representante de la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética - STANPA)	NO
	NATURA BISSÉ INT. DALLAS (USA)	NO	Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INT. LTD (UK)	NO	Consejera (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INT. SA de C.V. (MÉXICO)	NO	Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A.	NO	Consejera Delegada	SÍ
	NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L.	NO	Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL TRADING (SHANGAI), CO, LTD	NO	Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
Cristina Garmendia	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	SÍ	Vicepresidenta	SÍ
	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	NO	Presidenta (Representante de Satlantis Microsat S.A.)	NO
	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO	NO	Patrona (Representante de Grupo Audiovisual Mediaset )	NO
	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO REINA SOFIA	NO	Patrona (Representante de Grupo Audiovisual Mediaset )	NO
	FUNDACIÓN ESPAÑA CONSTITUCIONAL	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	NO	Patrona (Representante de Grupo Audiovisual Mediaset )	NO
	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	FUNDACIÓN Pelayo	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN SEPI FSP	NO	Patrona	NO
	JAIZKIBEL 2007, S.L. (SOCIEDAD PATRIMONIAL)	NO	Administradora Única	SÍ
	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	SÍ	Presidenta	SÍ
	UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV I, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV II, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV III, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
YSIOS CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.	NO	Consejera	SÍ	

**/ CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS**

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Peter Löscher	TELEFONICA S.A. ESPAÑA	SÍ	Consejero	SÍ
	TELEFONICA DEUTSCHLAND HOLDING AG	NO	Presidente del Consejo de Supervisión	SÍ
	ROYAL PHILIPS	SÍ	Miembro del Consejo de Supervisión	SÍ
	THYSSEN-BORNEMISZA GROUP	NO	Miembro del Consejo	SÍ
	DOHA VENTURE CAPITAL LLC	NO	Consejero	SÍ
	FUNDING FOUNDATION GUSTAV MAHLER JUGENDORCHESTER	NO	Patrono	NO
María Amparo Moraleda	AIRBUS GROUP, S.E.	SÍ	Consejera	SÍ
	AIRBUS FOUNDATION	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN CURARTE	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA	NO	Patrona	NO
	IESE	NO	Miembro de la Junta Directiva	NO
	A.P. MÖLLER-MÄERKS A/S A.P.	SÍ	Consejera	SÍ
Koro Usarraga	VODAFONE FOUNDATION	NO	Patrona	NO
	VODAFONE GROUP PLC	SÍ	Consejera	SÍ
	2005 KP INVERSIONES, S.L.	NO	Administradora Solidaria	NO
	VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (FILIAL 100% DE 2005 KP INVERSIONES, S.L.)	NO	Administradora Solidaria	NO
	VOCENTO, S.A.	SÍ	Consejera	SÍ





**/ ACTIVIDADES ADICIONALES RETRIBUIDAS DISTINTAS DE LAS ANTERIORES**

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo
Joaquín Ayuso	AT KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
	KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
	DANONE, S.A.	SÍ	Senior Advisor
Francisco Javier Campo	GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A.	NO	Senior Advisor
	IPA CAPITAL, S.L. (Pastas Gallo)	NO	Senior Advisor
	IMPORTACO, S.A.	NO	Senior Advisor
	INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L.	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de Jaizkibel 2007 S.L.-sociedad patrimonial)
Cristina Garmendia	MCKINSEY & COMPANY	NO	Miembro del Consejo Asesor
	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	NO	Miembro del Consejo Asesor
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
María Amparo Moraleda	AT KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor
	ISS ESPAÑA	NO	Miembro del Consejo Asesor
	SAP IBÉRICA	NO	Miembro del Consejo Asesor
	SPENCER STUART	NO	Miembro del Consejo Asesor
Teresa Santero	INSTITUTO DE EMPRESA MADRID	NO	Profesora

### 3.1.2. MARCO DE CONTROL INTERNO

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en el Grupo CaixaBank para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se implementa a través de:

- > Una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto,
- > La existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- > La adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos, y
- > El cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno del Grupo, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: **i)** la normativa aplicable a las entidades financieras; **ii)** las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; **iii)** las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia; y **iv)** otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo están recogidas en la Política corporativa de gobierno y control interno, y se configuran sobre la base del “modelo de tres líneas de defensa”.



#### A. Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos del Grupo en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo del Grupo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

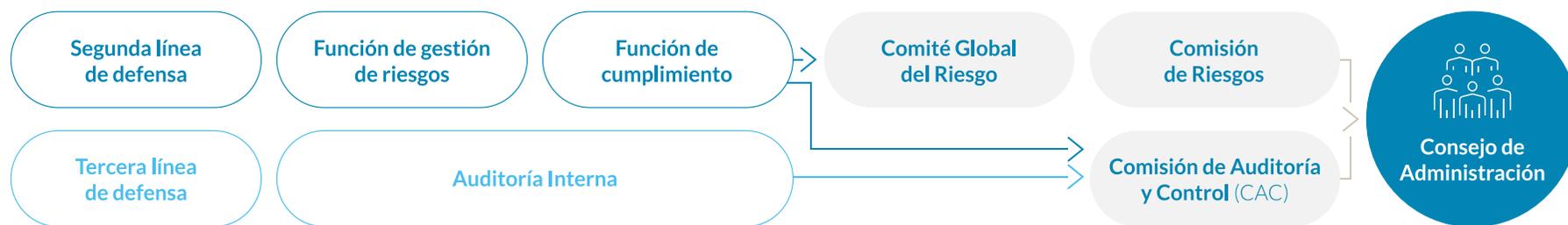
Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo del Grupo.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad o intensidad así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos.

#### B. Segunda línea de defensa

Formada por las funciones de gestión de riesgos (*Risk Management Function*) y de cumplimiento (*Compliance*). Son responsables, entre otros, de:

- > La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos alineadas con el marco de apetito al riesgo, evaluando su cumplimiento posterior.
- > La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- > El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- > El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- > La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.



Las actividades de la segunda línea de defensa, del mismo modo que **i)** las debilidades identificadas, **ii)** el seguimiento de los planes de acción y **iii)** la opinión sobre la adecuación del entorno de control en el Grupo se reporta periódicamente a los órganos responsables del entorno de control, siguiendo la jerarquía establecida, así como a organismos supervisores.

### **Función de gestión de riesgos**

Para los riesgos bajo su ámbito de competencia, que son todos excepto los reservados a la función de cumplimiento (legal / regulatorio y conducta / cumplimiento): **i)** vela por que todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto sean identificados, evaluados, monitorizados y controlados adecuadamente; **ii)** proporciona a los Órganos de Gobierno una visión agregada de todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto, incluida una versión agregada del entorno de control operativo de los procesos de riesgos; **iii)** realiza el seguimiento de las actividades generadoras de riesgos, evaluando su ajuste a la tolerancia al riesgo aprobada y asegurando la planificación prospectiva de las correspondientes necesidades de capital y liquidez en circunstancias normales y adversas; **iv)** realiza el seguimiento del cumplimiento de los límites de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración; y **v)** valida y controla la correcta funcionalidad y gobierno de los modelos de riesgos, verificando su idoneidad conforme a los usos regulatorios.

En CaixaBank, la función de gestión de riesgos se realiza desde las direcciones de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* según establece el Estatuto de la función de gestión de riesgos aprobado por el Consejo de Administración. La función de gestión de riesgos depende

funcionalmente de la Comisión de Riesgos y tiene alcance corporativo del Grupo CaixaBank, sin perjuicio de las unidades funcionalmente dependientes que existen en determinadas sociedades del Grupo.

La Dirección de **Corporate Risk Management Function & Planning**, que depende jerárquicamente de la Dirección de Riesgos, tiene entre sus responsabilidades la coordinación corporativa de la función de gestión de riesgos en el Grupo CaixaBank; el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos de naturaleza financiera, así como también es responsable de la fijación del marco general de gestión de riesgos y otros aspectos comunes para riesgos financieros y no financieros, y cualquier aspecto transversal que afecte a las actividades de gestión de riesgos que se realicen en las sociedades del Grupo. La persona que ocupa la Dirección de la *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene la consideración de responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank y es, por tanto, quien cumple con los requerimientos de reguladores y supervisores en esta materia y realiza las funciones que la normativa aplicable asigna a esta posición.

Por su parte, desde determinadas unidades que dependen jerárquicamente de la **Dirección de Cumplimiento, Control y Public Affairs** se realiza el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa para los riesgos no financieros y el riesgo de modelo; la función transversal de impulso, coordinación y gobierno de la actividad de control interno operativo para todos los riesgos de la Entidad, la fiabilidad de la información y la función de validación de modelos.

La Fiabilidad de la Información se define como la ausencia de errores en la información, tanto financiera<sup>1</sup> como no financiera<sup>2</sup>, generada a lo largo del conjunto

1 Datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.  
2 Información que ofrezca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que guarde una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ASG)

de procesos críticos y actividades para la gestión de los riesgos a los que está sometido el Grupo CaixaBank.

La Entidad dispone de la **Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información**, aprobada por el Consejo de Administración que, establece un **marco de referencia** que permita una adecuada gestión y control que garantice la fiabilidad de la información relevante generada en la Entidad, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación.

En relación con la fiabilidad de la información financiera, el Grupo CaixaBank, tiene establecido y formalizado un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCiIF<sup>1</sup>), que se define como el conjunto de procesos que se llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que la Entidad publica en los mercados.

En concreto para la Información con Relevancia Prudencial, la segunda línea de defensa, responsable de proporcionar un grado de seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera reportada, ha validado la existencia de los controles necesarios, velando por la calidad e integridad de la información, para garantizar la fiabilidad de la información presentada.

### **Función de cumplimiento**

La misión de la función de cumplimiento es identificar, evaluar, supervisar e informar de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación y con referencia a los riesgos legal y regulatorio y de conducta y cumplimiento (ambos riesgos, conjuntamente, el "Riesgo de Cumplimiento"); así como asesorar, informar y asistir a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno en materia de cumplimiento normativo, promoviendo, a través de acciones de formación, información y sensibilización, una cultura de cumplimiento en toda la organización.

La función de cumplimiento se ejerce desde la Dirección de *Compliance*, en dependencia jerárquica de la Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* y

funcional de la Presidencia de la Comisión de Riesgos. Es una función autónoma, por lo que dispone de la iniciativa suficiente para realizar sus funciones sin necesidad de recibir instrucciones concretas de otras áreas o actuar a instancias de ellas. Asimismo, la función tiene carácter corporativo, por lo que desde CaixaBank se coordina y supervisa el modelo de cumplimiento de las filiales con función y se centraliza la función de cumplimiento para las filiales sin equipo dedicado.

La función de cumplimiento reporta directamente a los Órganos de Gobierno y a los organismos supervisores: Banco de España, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Tesoro, CNMV y otros.

El modelo de gestión de la función de cumplimiento se construye sobre dos pilares fundamentales: la taxonomía de riesgos de cumplimiento y el modelo de tres líneas de defensa. La función se sirve de los siguientes elementos clave para asegurar una adecuada cobertura del Riesgo de Cumplimiento: programa de cumplimiento, plan anual de cumplimiento y seguimiento de gaps (deficiencias de control o incumplimientos de normativas) identificados y de los planes de acción para su mitigación. Asimismo, la función realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia, y lleva a cabo acciones de fomento de la cultura en toda la organización (formación, sensibilización y retos corporativos).

De acuerdo con la Política corporativa de gobierno y control interno de CaixaBank, la Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la supervisión de los siguientes riesgos, de entre los recogidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos:

- > Conducta y cumplimiento
- > Legal y regulatorio

Las subcategorías que conforman dicha taxonomía de Riesgos de Cumplimiento están sujetas a revisión anual por el Comité Global del Riesgo.

La integridad en el desempeño de la conducta y el cumplimiento de la normativa interna por parte de todos los miembros de la organización constituyen los pilares esenciales de la actividad que presta CaixaBank. Por ello resulta esencial la puesta a

1 El SCiIF está diseñado de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su documento "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas". En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023, disponible en la web corporativa, se presenta el detalle de esta función, así como las actividades realizadas en el periodo.

disposición de la plantilla de mecanismos que ayuden en la detección de posibles conductas que deben ser prevenidas/corregidas.

En 2023 y fruto de la adaptación de la ley 2/2023, CaixaBank implementó el Sistema Interno de Información (SII), que es el medio para informar sobre acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea y puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. El SII integra distintos canales de información, entre los cuales se encuentra el Canal de Denuncias como vía principal. A través del Canal de Denuncias se pueden informar posibles irregularidades que puedan suponer infracciones que versen sobre actos o conductas, presentes o pasadas, referidas a los ámbitos de aplicación del Código Ético y las Normas de Conducta relacionadas en la Política corporativa del sistema interno de información.

CaixaBank también pone a disposición de todos los consejeros, empleados, personal de empresas de trabajo temporal, agentes y proveedores el Canal de Consultas, que es una herramienta fundamental para la prevención y corrección de incumplimientos normativos, y es parte activa en la mejora continua de la Entidad. A través de este medio se pueden formular dudas concretas suscitadas por la aplicación o interpretación del Código Ético y de las Normas de Conducta.

Fruto del compromiso de CaixaBank para fomentar las mejores prácticas, durante el ejercicio 2024 se han renovado las siguientes certificaciones:

- > Certificación de la Norma ISO 37301 - Sistemas de gestión de *compliance*, estándar internacional que especifica los requisitos y proporciona una guía de los sistemas de gestión de *compliance* y prácticas recomendadas.
- > Certificación de la Norma ISO 37001 - Sistemas de gestión antisoborno, estándar internacional que especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno.
- > Certificación de la Norma UNE 19601 - Sistemas de gestión de *compliance* penal es el estándar nacional de *compliance* penal, elaborado por la Asociación Española de Normalización (UNE), y establece la estructura y metodología necesarias para implementar modelos de organización y gestión para la prevención de delitos.

Adicionalmente, en distintas sociedades del Grupo se han llevado a cabo procesos certificadores asociados con las normas indicadas.



### C. Tercera línea de defensa

Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, supervisando de manera independiente las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- > La eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- > El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- > El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado gobierno interno del Grupo.
- > La fiabilidad e integridad de la información, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- > La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- > La efectividad de los controles.
- > La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- > La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- > La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

1. La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Control. El plan anual será propuesto a la Comisión de Auditoría y Control para su revisión y posterior traslado al Consejo de Administración. En este sentido, los aspectos más destacables del plan anual de auditoría de 2024 han sido: calidad, ASG -implantación de nueva regulación (información no financiera)-, *journey to cloud* (migración a la nube), ciberseguridad, inteligencia artificial y robots (IA generativa y gobierno de robots), Gobierno Corporativo, *findings* de reguladores y riesgos financieros.
2. El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
3. La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

**Para ello, en relación con los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos, Auditoría Interna evalúa:**



El entorno de control y las funciones asignadas a las diversas unidades responsables (primera y segunda línea de defensa).



Los procedimientos implantados de medición, evaluación y gestión de los riesgos, y la consideración los factores de riesgo relevantes.



El cumplimiento de la normativa interna y de los requerimientos regulatorios vigentes.



Los procedimientos de cálculo de capital regulatorio y económico.



La adecuación del *reporting* a la Dirección y a los Órganos de Gobierno para la toma de decisiones y el *reporting* regulatorio.



El entorno tecnológico y las aplicaciones utilizadas, tanto desde el punto de vista de integridad y coherencia de los datos utilizados, como de confidencialidad de la información y disponibilidad de los sistemas y continuidad del negocio.

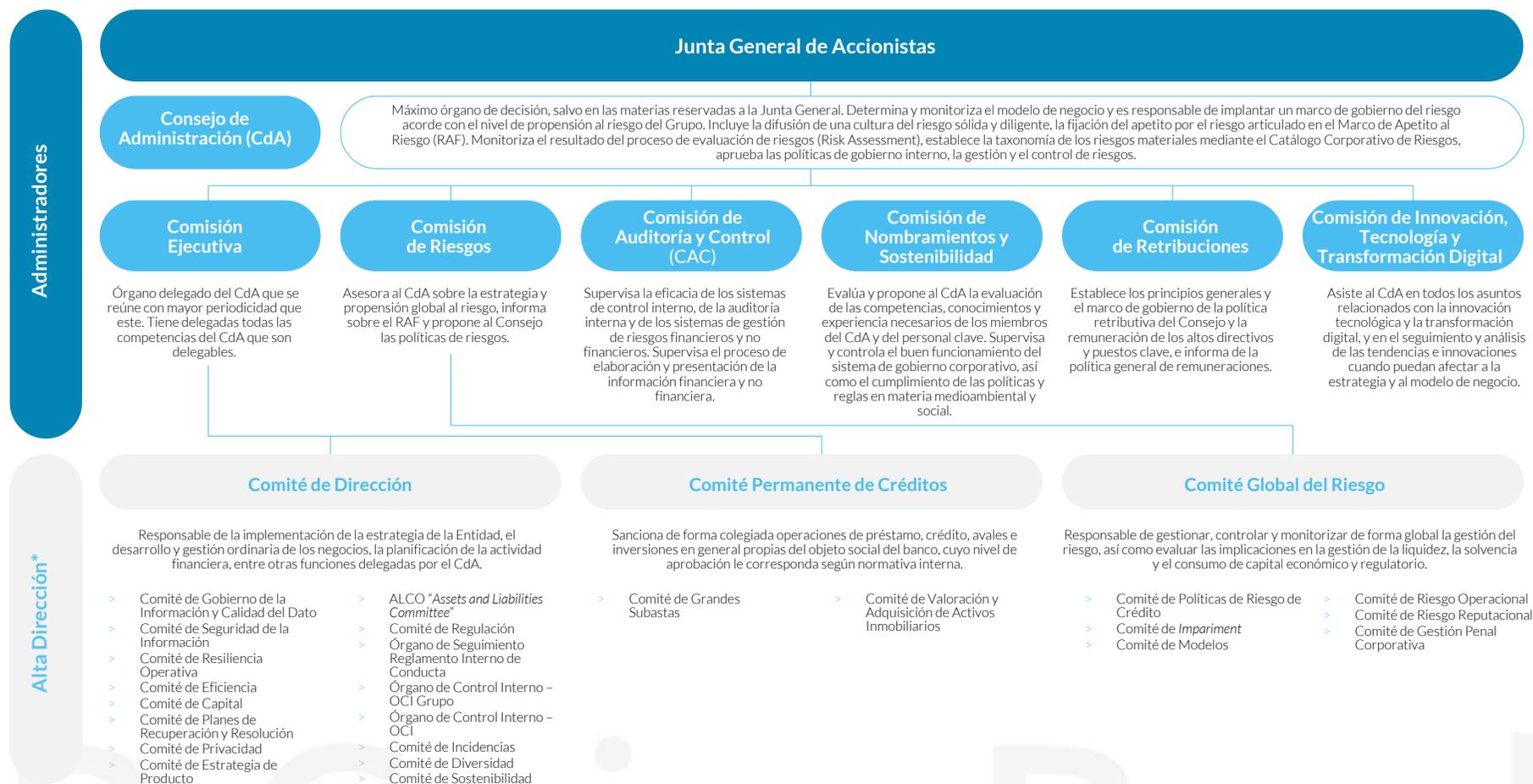
Por otro lado, en relación con el riesgo legal y regulatorio, revisa el entorno de control establecido para mitigar los riesgos derivados de la aplicación de la legislación vigente y de las modificaciones en el marco regulatorio y en la gestión de los procesos judiciales. Asimismo, en relación con el riesgo de conducta y cumplimiento, verifica que las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo se ajustan al marco jurídico y regulatorio, así como a los códigos y normas internas.

Adicionalmente, Auditoría Interna revisa, entre otros, los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de la liquidez (ILAAP), el Plan de Recuperación y el presente documento, proporcionando una visión objetiva e independiente sobre el cumplimiento de la gobernanza definida en cada proceso y sobre la eficacia y eficiencia del marco de control aplicado por las distintas áreas implicadas.



### 3.1.3. COMITÉS RELEVANTES EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE RIESGOS

A continuación, se presenta el esquema organizativo en relación con la gobernanza en la gestión del riesgo:



\* En el marco de las atribuciones delegadas conforma distintos comités para el gobierno, gestión y control del riesgo.

## A. Órganos colegiados de CaixaBank en el ámbito de la gestión del riesgo

### \_Comité de Dirección

El Comité de Dirección es responsable de desarrollar el Plan Estratégico y el Presupuesto a nivel consolidado del Grupo aprobados por el Consejo de Administración de CaixaBank. En este desarrollo adopta acuerdos, directamente o a través de sus comités delegados, que afectan o pueden afectar a la gestión de los riesgos.

Adopta acuerdos que afectan a la vida organizativa del Grupo. Además, aprueba, entre otros, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

### \_Comité Permanente de Créditos (CPC)

Comité que se encarga de sancionar de forma colegiada operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social de CaixaBank, de conformidad con las facultades conferidas por el Consejo de Administración y cuyo nivel de aprobación le corresponda según normativa interna.

### \_Comité Global del Riesgo (CGR)

Órgano dependiente de la Comisión de Riesgos responsable de proponer los marcos de control interno y de gestión del riesgo, gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos en los que pueda incurrir el Grupo CaixaBank, así como evaluar las implicaciones de estos riesgos en la gestión de la liquidez, la solvencia y el consumo de capital regulatorio y económico. Para ello, analiza el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y propone o, en su caso, establece las políticas que optimicen la gestión y el seguimiento y control de los riesgos en el marco de los objetivos estratégicos.

El objetivo específico del Comité Global del Riesgo es adecuar la estrategia en materia de riesgo a lo establecido por el Consejo de Administración en el RAF, coordinar las medidas de mitigación de los incumplimientos y la reacción a las primeras alertas tempranas del RAF, y mantener informado al Consejo de

Administración a través de la Comisión de Riesgos, de las principales líneas de actuación y de la situación de los riesgos del Grupo.

Quedan fuera de la responsabilidad del Comité Global del Riesgo la admisión o denegación de nuevas operaciones, renovaciones, renegociaciones, refinanciaciones o reestructuraciones.



## B. Comités que reportan al Comité de Dirección

A continuación se describen algunos de los comités más relevantes en la gestión de riesgos:

### \_ALCO "Assets and Liabilities Committee"

Es responsable de la gestión, seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio del balance de CaixaBank. De este modo, se encarga de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF); la determinación de las tasas de transferencia con los distintos negocios (IGC/MIS); la monitorización de precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo; y la gestión de la financiación mayorista. Todo ello, bajo el Marco de Apetito al Riesgo y los límites de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

### **\_Comité de Estrategia de Producto**

**Comité que define la estrategia y pricing de nuevos productos y servicios. Aprueba los productos, servicios y campañas relevantes propuestos por el Comité de Transparencia incluida la validación del Value for Money.**

Aprueba la alteración sustancial de condiciones de productos existentes. Asimismo, aprueba comunicaciones “masivas” a clientes / cambios en condiciones contractuales de “alto riesgo”. Y realiza el seguimiento de rentabilidad de la producción (visión PL, visión RAR, ...).

### **\_Comité de Sostenibilidad**

**Es responsable de aprobar la estrategia y las prácticas de sostenibilidad de CaixaBank y realizar el seguimiento de estas, así como proponer y elevar para su aprobación a los Órganos de Gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la sostenibilidad.**

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente gestión de la sostenibilidad, reforzando su posicionamiento a través de su modelo de banca socialmente responsable.

### **\_Comité de Eficiencia**

**Su misión es la mejora de la eficiencia en la organización siendo el responsable de proponer y acordar con las áreas y filiales las propuestas de presupuestos anuales de gastos e inversión, que se presentan para su ratificación posterior en el Comité de Dirección.**

### **\_Comité de Regulación**

**Es el órgano decisorio de todos los aspectos relacionados con la regulación financiera.**

Entre sus funciones destacan el impulso a la actuación de representación de intereses de la Entidad, así como la sistematización de las actuaciones regulatorias y la evaluación periódica de las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito. Además, este Comité coordina la participación de los directivos en agrupaciones y foros a nivel nacional e internacional.

### **\_Comité de Gobierno de la Información y Calidad del Dato (CGICD)**

**Su función es velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información que se reporta tanto al regulador como al *management* del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal.**

### **\_Órgano de Control Interno (OCI Grupo)**

**Es responsable de promover el desarrollo e implantación de las políticas y procedimientos de PBC/FT para el Grupo.**

Órgano colegiado a nivel Grupo, con funciones deliberantes y decisorias, que ejerce las competencias establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

### **\_Comité de Planes de Recuperación y Resolución (CPRR)**

**Es responsable de la elaboración periódica de un conjunto de medidas de recuperación que permitan a la entidad recuperarse en una situación de tensión financiera.**

Junto con información adicional, se asegura de cumplir con los requerimientos del BCE sobre la redacción del Plan de Recuperación. Por otro lado, vela por el cumplimiento de las recomendaciones de la Junta Única de Resolución, y de asegurar un nivel de resolubilidad alineado con las expectativas de dicha autoridad.

## \_Comité de Capital

Su función es otorgar a la gestión del capital un nivel de análisis sistemático y exhaustivo, para favorecer la visión integral, el debate y la toma de decisiones, desde todas las ópticas y con la implicación de todas las agrupaciones organizativas cuyo ámbito de gestión tiene una afectación directa en la gestión del capital de la Entidad.



## C. Comités que reportan al Comité Global del Riesgo

### \_Comité de Políticas de Riesgo de Crédito

Su misión es la aprobación, o en su caso toma de conocimiento, y monitorización de las políticas y criterios vinculados a la concesión y gestión del riesgo de crédito.

Sus competencias incluyen la aprobación de los principios generales, directrices o políticas vinculadas a la concesión del riesgo de crédito, así como las vinculadas a la mitigación y gestión de la morosidad y recuperación de los riesgos deteriorados.

El Comité de Políticas de Riesgo de Crédito, junto con el Comité de Estrategia de Producto, debe asegurar que los componentes de riesgo y operativas de los nuevos productos están adaptados y se adecuan al marco establecido por la Dirección.

### \_Comité de Impairment

Es responsable de establecer y efectuar el seguimiento para la traslación contable del deterioro de la calidad crediticia de los riesgos asumidos (clasificación del deterioro y determinación de provisiones), tanto el que derive de la utilización de modelos colectivos como del análisis individual de las exposiciones.

### \_Comité de Modelos

Es responsable de la revisión y aprobación formal, así como de gestionar, controlar y monitorizar los modelos y parámetros de riesgo de crédito regulados y no regulados (incluyendo admisión, seguimiento y recuperación), de riesgo de mercado (incluido el riesgo de contraparte -crédito en la actividad de Tesorería-), de riesgo operacional, de riesgo de liquidez, de riesgo estructural de balance, de planificación y de estudios, así como cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta, entre ellas las de cálculo de capital económico, capital regulatorio y pérdida esperada, y la de estimación de métricas de riesgo (rentabilidad ajustada al riesgo -RAR-).

### **\_Comité de Riesgo Operacional**

**Analiza y realiza el seguimiento del perfil de riesgo operacional del Grupo, y propone las medidas de gestión correspondientes.**

Incluye la aprobación de marcos, procedimientos, directrices y criterios de concesión y de gestión en las que se determinen las condiciones fundamentales de asunción o gestión del riesgo operacional y que tengan impacto significativo.

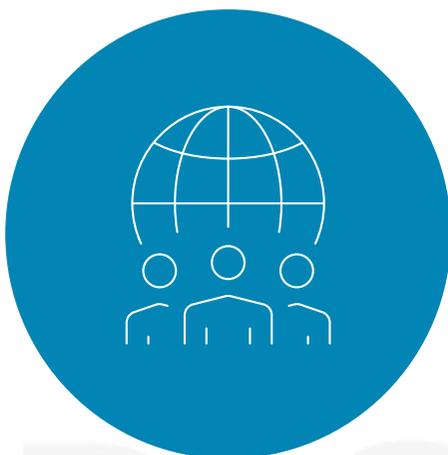
### **\_Comité de Riesgo Reputacional**

**Es responsable de coordinar, aprobar, gestionar y promover las iniciativas y estrategia del Grupo CaixaBank en materia de reputación y riesgo reputacional, así como, realizar el seguimiento de su gestión, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).**

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente reputación, así como, prevenir y mitigar cualquier riesgo reputacional derivado de su actividad.

### **\_Comité de Gestión Penal Corporativa**

**Es un órgano encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo. Es un comité con poderes autónomos de iniciativa y control, con capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, proponer medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con la prevención de ilícitos y gestión del Modelo de Prevención Penal. Ejerce esta función no solo en CaixaBank sino en todas las sociedades del Grupo.**



### 3.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

#### Dirección de Riesgos

La Dirección de Riesgos se estructura de la siguiente manera:

- > **Retail Lending Office:** responsable de la gestión integral de la cartera minorista, impulsar los proyectos de transformación e innovación de riesgo, proveer de modelos y métricas de caracterización del riesgo de crédito, acompañar a los equipos en la definición de las necesidades en sistemas de información, promover el uso del modelo corporativo de datos como fuente única corporativa de datos fiables para la explotación de la información y *reporting*, y realizar el control *end-to-end* de las carteras de morosidad.
- > **Lending Office de Empresas:** dirección con responsabilidad en la gestión integral de la cartera del resto de segmentos de negocio y a sectores especializados (Empresas; Corporativa; Institucional; Soberano, País y Entidades Financieras; Inmobiliario; *Project Finance* y Turismo y Agroalimentario).
- > **Morosidad y Recuperaciones:** con responsabilidad en la prevención, gestión, seguimiento y control *end-to-end* de las carteras de morosidad, incluidas las posiciones que hayan sido clasificadas como riesgo fallido, en los segmentos *Retail* y Empresas. Esta gestión conlleva tanto la dirección de los equipos de especialistas de la función recuperatoria localizados en la red territorial, como la dirección centralizada de los procesos de gestión que decidan externalizarse en cada momento. Incluye la negociación de soluciones con estos clientes y, en su caso, la aplicación de soluciones no amistosas para recobrar la deuda (recuperación de colaterales, concursos, acciones legales, etc.).
- > **Reestructuraciones de Grandes Empresas y Carteras Singulares:** con responsabilidad en la gestión y seguimiento de la cartera de grandes empresas que tengan operaciones en las que se observen signos de deterioro de su calidad crediticia, y por tanto con independencia de que las operaciones tengan o no impagos de más de 90 días de antigüedad, incluidas las posiciones que hayan sido clasificadas como riesgo fallido.

Esta gestión conlleva la dirección centralizada de los procesos de gestión que decidan externalizarse en cada momento. Incluye la negociación de soluciones



con estos clientes y, en su caso, aplicación de soluciones no amistosas para recobrar la deuda (recuperación de colaterales, concursos, acciones legales, etc.).

- > **Real Estate Activos Adjudicados:** es responsable de la definición, implantación y seguimiento de políticas asociadas a la gestión de inmuebles y de la integración de la actividad inmobiliaria en la gestión global de la morosidad. Realiza también el control y seguimiento de las inversiones y desinversiones inmobiliarias, verifica el cumplimiento de los requerimientos regulatorios en la actividad inmobiliaria y reporta a Órganos de Gobierno acerca de la actividad inmobiliaria.
- > **Corporate Risk Management Function & Planning (CRMF&P):** tiene entre sus responsabilidades la coordinación corporativa de la función de gestión de riesgos en el Grupo CaixaBank; el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos de naturaleza financiera, así como también es responsable de la fijación del marco general de gestión de riesgos y otros aspectos comunes para riesgos financieros y no financieros, y cualquier aspecto transversal que afecte a las actividades de gestión de riesgos que se realicen en las sociedades del Grupo.

Se responsabiliza de determinar límites y definir políticas para la concesión, gestión y mitigación de los riesgos y actúa de forma independiente de las áreas

tomadoras de riesgo, y tiene acceso directo a los Órganos de Gobierno del Grupo, especialmente a la Comisión de Riesgos, a cuyos consejeros reporta regularmente sobre la situación y evolución esperada del perfil de riesgos del Grupo.

La persona que ocupa la Dirección de la *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene la consideración de responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank y es, por tanto, quien cumple con los requerimientos del supervisor en esta materia y realiza las funciones que la normativa aplicable asigna a esta posición.

Está organizada en seis áreas:

#### **Riesgos Estructurales y de Mercado**

Responsable de la valoración de instrumentos financieros, así como de la cuantificación y seguimiento del riesgo de mercado, contrapartida, liquidez, estructural de tipos, actuarial y fiduciario asumido; así como de velar por el cumplimiento de las políticas generales y modelo de gestión autorizados para su asunción, lo que incluye el seguimiento del cumplimiento de los límites aprobados. Asimismo, su coordinación con el equipo de Cumplimiento y Control le permite tener una visión holística de la asunción, gestión y control de riesgos no financieros, ejerciendo funciones de segunda línea vinculada a dichos riesgos, incluyendo sostenibilidad, cuando supongan afectación cruzada en la toma de posición y gestión de los riesgos financieros y del modelo de negocio.



#### **Enterprise Risk Management & Planning**

Coordina la identificación de riesgos que se plasma en el Catálogo Corporativo de Riesgos, la actualización y seguimiento del *Risk Appetite Framework* (RAF) y del *Risk Assessment*, así como la información global para la Alta Dirección y el supervisor. Es responsable del mapa global de políticas generales de gestión de riesgos y del marco global de corporativización de la función de gestión de riesgos, entre otros aspectos transversales. Asimismo, realiza la segunda línea de defensa de los riesgos de rentabilidad de negocio y de recursos propios y solvencia.

#### **Planificación, Impairment y Capital Regulatorio**

Coordina la planificación de riesgos con el área financiera y las áreas de la Dirección de Riesgos; realiza la presupuestación y seguimiento presupuestario de la evolución del activo, activos dudosos y provisiones; procede a la integración y gobierno del reconocimiento contable del deterioro; y es responsable del cálculo y análisis de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito, así como de la integración global del consumo de capital.

#### **Modelos Regulados de Riesgo de Crédito**

Responsable de los modelos regulados de riesgo de crédito y de la definición de los umbrales que determinan la calificación de seguimiento de las exposiciones que no vayan por análisis individual, a partir del nivel de riesgo evidenciado por los sistemas de seguimiento de alertas disponibles para cada cartera.

#### **Políticas e Información de Riesgo de Crédito**

Responsable del marco de gobierno, revisión y coordinación de las políticas de riesgo de crédito; de la gestión de titulizaciones; del control de segunda línea de los procesos vinculados al riesgo de crédito; y de la información y *reporting* regulatorio y de gestión del perfil de la cartera (cuadros de mando y seguimiento).

#### **Seguimiento y Análisis Contable y Sectorial, y Grandes Riesgos**

Responsable del seguimiento, clasificación (*staging*) y provisiones de los grandes riesgos y de carteras con características específicas; y del seguimiento sectorial y de aquellos acreditados que se definan como individualmente significativos.

### **Dirección de Cumplimiento, Control y Public Affairs**

La Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* también ejerce funciones de segunda línea de defensa, bajo la siguiente estructura organizativa:

**Compliance.** La misión de la función de cumplimiento es identificar, evaluar, supervisar e informar de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesto el Grupo, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación y con referencia a los riesgos legal y regulatorio y de conducta y cumplimiento (ambos riesgos, conjuntamente, “Riesgo de Cumplimiento”); así como asesorar, informar y asistir a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno en materia de cumplimiento normativo, promoviendo, a través de acciones de formación, información y sensibilización, una cultura de cumplimiento en toda la organización.

Su misión se articula a través de la supervisión del riesgo de cumplimiento derivado de los procesos y actividades llevados a cabo; el fomento, impulso y promoción de los valores y principios contenidos en el Código ético; y la promoción de una cultura de control y cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente (tanto externa como interna) que permita y favorezca su integración en la gestión de toda la organización.

**Riesgos No Financieros,** cuyas funciones consisten en garantizar que se identifican, miden, evalúan, gestionan, mitigan, controlan y reportan los riesgos tecnológico, reputacional y los riesgos operacionales (tanto la gestión global de estos como la especialización en los de fraude externo, externalización y continuidad operativa).

**Control Interno y Validación,** que incluye:

- > **Validación y riesgo de modelos,** realiza la gestión y control del riesgo de modelo para garantizar que se dispone de modelos confiables y diseñados según las mejores prácticas para contribuir a la agilidad y eficiencia en los procesos, velando por el buen gobierno de los modelos.

Es la unidad de Validación Interna quien, siguiendo el marco de gestión de riesgo de modelo, lleva a cabo los controles y actividades necesarios para emitir una opinión técnica independiente sobre los modelos que permita la gestión del riesgo de modelo orientada a mantener, en todo momento, unos niveles de

exposición al riesgo de modelo dentro de los umbrales de tolerancia que se definan.

- > **Control de Procesos de Riesgo** realiza la función transversal de impulso, coordinación y gobierno de la actividad de control interno operativo para todos los riesgos de la Entidad y proporciona una visión agregada del entorno de control operativo de los procesos de riesgos. Evalúa de manera recurrente y, siempre que sea factible, de forma automatizada a través de indicadores de control (KCI), la efectividad de los controles establecidos por los responsables de los procesos. Realiza el seguimiento del marco de control de cada proceso a través de un sistema de generación de alertas y planes de acción.
- > **Fiabilidad de la información** gestiona el proceso transversal de control de la fiabilidad de la información que CaixaBank y su Grupo ponen a disposición de los diferentes grupos de interés (mercado, clientes, accionistas, supervisores, y órganos de gobierno, principalmente) a través de un sistema, cuyo objetivo es garantizar la suficiencia y el funcionamiento de los controles establecidos en los procesos tanto de generación de la información como de generación, revisión y divulgación de los documentos que conforman el perímetro de informes relevantes, permitiendo corregir las debilidades detectadas en un tiempo razonable.

### **Dirección de Auditoría Interna**

La Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones. De este modo, se garantiza la independencia y autoridad de la función de Auditoría Interna, que actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo.



## 3.2. PROCESOS ESTRATÉGICOS DE RIESGOS

El objetivo de los procesos estratégicos de riesgos es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen tres elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación), el Catálogo Corporativo de Riesgos (taxonomía y definición) y el Marco de Apetito al Riesgo (seguimiento).

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo, a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración



### 3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (*Risk Assessment*)

El Grupo realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- > Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por el Grupo según el entorno y modelo de negocio.
- > Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión, de control y de gobierno de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos.

Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo del Grupo.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- > **Riesgos emergentes:** riesgos cuya materialidad o importancia esté aumentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el catálogo de Riesgos, o que siendo un riesgo de segundo nivel del catálogo haya incrementado su relevancia de tal manera que sea candidato para ser considerado riesgo de primer nivel..
- > **Top eventos de riesgos:** acontecimientos adversos más relevantes a los que está expuesto el Grupo más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que puedan resultar en un impacto significativo, sea en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, en caso de materialización de uno de estos eventos de riesgo, la afectación se daría a través de uno o varios riesgos del Catálogo. En este sentido, la severidad del impacto de estos acontecimientos puede mitigarse con la gestión de los riesgos. Cabe destacar entre otros:



**Shocks** derivados del entorno geopolítico y macroeconómico.



**Ciberdelincuencia** y seguridad de la información.



**Eventos extremos.**



**Irrupción de nuevos competidores** y aplicación de nuevas tecnologías.



**Evolución desfavorable del marco legal**, regulatorio o supervisor.

### 3.2.2. CATÁLOGO CORPORATIVO DE RIESGOS

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la taxonomía de riesgos a los que está expuesto el Grupo CaixaBank.

Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y su consistencia en todo el Grupo, y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual.

Estos riesgos están agrupados en dos niveles de descripción:

- > **Riesgos de primer nivel:** corresponden, en primera instancia, con los riesgos materiales del Grupo. Tienen carácter corporativo y están agrupados en tres categorías principales: riesgos transversales (de naturaleza financiera o no financiera cuya gestión y materialización está muy condicionada por otros riesgos del Catálogo), riesgos financieros y riesgo operacional (no financieros).
- > **Riesgos de segundo nivel:** al menos en CaixaBank existe un nivel adicional de desagregación para cada uno de los riesgos de primer nivel anteriores, que permite una visión de los componentes principales de dichos riesgos.



A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos, su definición y la relación que mantienen con la estructura del presente documento.

	CATÁLOGO CORPORATIVO DE RIESGOS	INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIA
<p><b>Riesgos transversales</b></p>	<p><b>Rentabilidad de negocio</b> </p> <p>Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital.</p>	5. Riesgo de rentabilidad de negocio
	<p><b>Recursos propios y solvencia</b></p> <p>Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.</p>	4. Capital
	<p><b>Modelo</b></p> <p>Posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.</p>	6. Riesgo de modelo
	<p><b>Reputacional</b> </p> <p>Pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank.</p>	7. Riesgo reputacional
<p><b>Riesgos financieros</b></p>	<p><b>Crédito</b> </p> <p>Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida).</p>	<p>8. Riesgo de crédito:</p> <p>8.1. Inversión crediticia, renta fija y activos no representativos de deuda</p> <p>8.2. Riesgo de contrapartida 8.3. Titulizaciones 8.4. Cartera accionarial</p>
	<p><b>Actuarial</b></p> <p>Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.</p>	9. Riesgo actuarial
	<p><b>Estructural de tipos</b></p> <p>Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.</p>	10. Riesgo estructural de tipos
	<p><b>Liquidez y financiación</b></p> <p>Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.</p>	11. Riesgo de liquidez y financiación
	<p><b>Mercado</b></p> <p>Pérdida de valor, con impacto en resultados y en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.</p>	12. Riesgo de mercado
<p><b>Riesgo operacional</b></p>	<p><b>Conducta y cumplimiento</b></p> <p>Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.</p>	<p>13. Riesgo operacional</p> <p>13.4.1. Riesgo de conducta y cumplimiento 13.4.2. Riesgo legal y regulatorio 13.4.3. Riesgo tecnológico 13.4.4. Otros riesgos operacionales</p>
	<p><b>Legal y regulatorio</b> </p> <p>Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.</p>	
	<p><b>Tecnológico</b></p> <p>Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.</p>	
	<p><b>Otros riesgos operacionales</b> </p> <p>Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.</p>	

Riesgos afectados por el factor transversal de sostenibilidad (ASG)

Sin modificación en los 13 riesgos que componen el Catálogo corporativo. La única novedad en el ejercicio de revisión del 2024 es la identificación del riesgo de rentabilidad de negocio como materialmente afectado por el factor transversal de riesgos de sostenibilidad (ASG). Hasta ahora únicamente se habían identificado los riesgos de crédito, legal y regulatorio, otros riesgos operacionales y reputacional.



### 3.2.3. MARCO DE APETITO AL RIESGO (RAF)

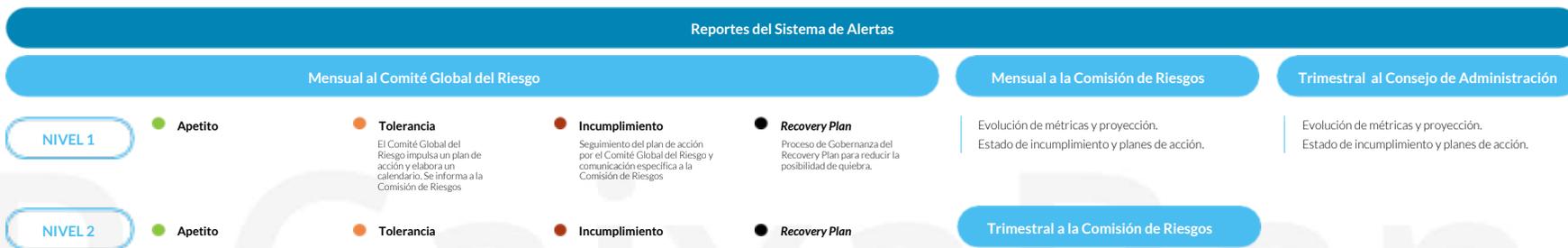
El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, *Risk Appetite Framework* o “RAF”) es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo (apetito al riesgo) que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Estos objetivos quedan formalizados mediante el *Risk Appetite Statement*, formado por las declaraciones cualitativas (filosofía del riesgo) que explicitan el posicionamiento y la aspiración del Consejo de Administración en relación con el apetito al riesgo, y las preferencias de riesgo, cuyo fin es reflejar la propensión específica del Grupo hacia cada uno de los riesgos del Catálogo.

Las preferencias de riesgo transmiten la actitud de la Entidad hacia diferentes tipos de riesgos en un formato accesible. Se definen para todos los riesgos de primer nivel del Catálogo y deben reflejar la experiencia actual, opiniones y capacidades en relación con los riesgos, y guiar las gestión de las decisiones de la compañía.

Para la determinación de los umbrales de apetito, según aplique, se toman como referencia los requerimientos de la regulación/normativa vigente aplicables, la evolución histórica y perspectivas normalizadas y estructurales, y los objetivos estratégicos con un margen adicional suficiente para permitir la gestión anticipada con el fin de evitar incumplimientos.

A continuación en la infografía se muestra la estructura global del RAF y las métricas principales para los diferentes riesgos del catálogo.

/ MARCO DE APETITO AL RIESGO



### 3.3. CULTURA DE RIESGOS

La cultura de riesgos en el Grupo está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo y se integra en la gestión a través de sus políticas, comunicación y formación del personal.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

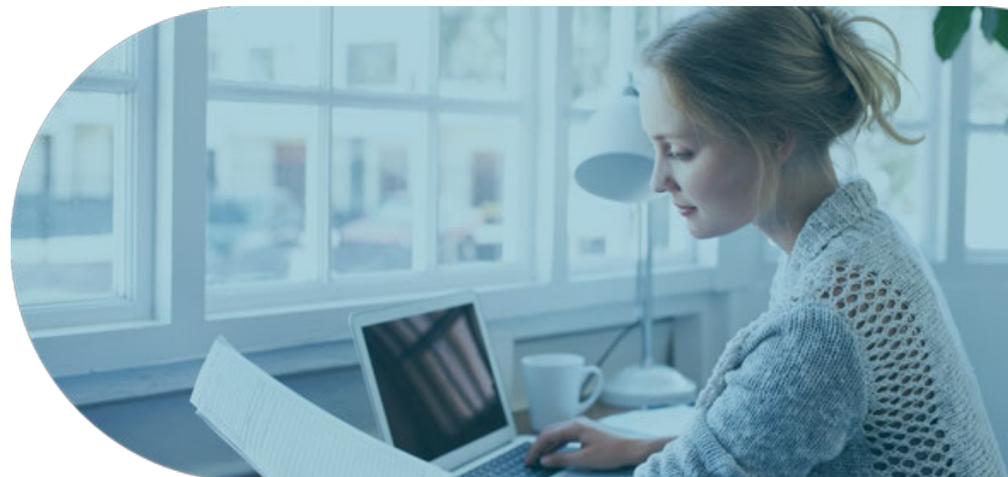
De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- > Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo.
- > Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos del Grupo.
- > Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

La cultura de riesgos incluye, entre otros, los siguientes elementos:

#### A. Responsabilidad

El Consejo de Administración de CaixaBank es el responsable de establecer y supervisar la implantación de una cultura de riesgos sólida y diligente en la organización que promueva conductas acordes con la identificación y mitigación de los riesgos. Considerarán el impacto de dicha cultura en la estabilidad financiera, en el perfil de riesgo y en la gobernanza adecuada de la entidad, y harán cambios cuando sea necesario.



Todos los empleados deben ser plenamente conscientes de su responsabilidad en la gestión de riesgos; gestión que no corresponde únicamente a los expertos en riesgos o a las funciones de control interno dado que las unidades de negocio son responsables, principalmente, de la gestión diaria de los riesgos en línea con las políticas, procedimientos y controles de la entidad y elevarán rápidamente, dentro o fuera de la entidad, los casos de incumplimiento que observen.

#### B. Comunicación

La Dirección de CaixaBank asiste a los Órganos de Gobierno en el establecimiento y la comunicación de la cultura de riesgos al resto de la organización, velando por que todos los miembros de la organización conozcan los valores fundamentales y las expectativas asociadas en la gestión de los riesgos elemento esencial para el mantenimiento de un marco robusto y coherente alineado con el perfil de riesgos del Grupo.

En este sentido, el proyecto de Cultura de Riesgos con el objetivo de concienciar sobre la importancia de todos los empleados en la gestión de los riesgos (crédito, medioambiental, etc.) para ser un banco sólido y sostenible ha marcado un antes y un después en la difusión de la cultura de riesgos a toda la Entidad. En el marco de este proyecto, se han llevado a cabo diferentes acciones de divulgación de la cultura de riesgos dirigidas a todos los empleados de CaixaBank mediante la publicación en la intranet, entre otros, de noticias relacionadas con proyectos de riesgos.

En el canal de noticias de riesgos de la intranet durante el año 2024 se han publicado noticias explicando los proyectos más relevantes y divulgando de forma genérica conceptos de gestión de riesgos y dando a conocer las actividades organizadas para los equipos o la participación en distintos eventos. En 2024 se han explicado alrededor de 120 noticias a través de este canal. Entre los proyectos, se ha explicado la gestión por límites en la admisión de riesgos para empresas, el lanzamiento de la contratación de los préstamos 100% digitales para microempresas o la posibilidad de firmar operaciones ante notario por videoconferencia. Adicionalmente, se han ido realizando puntos de situación del avance del Plan Estratégico. Asimismo, se ha continuado con la iniciativa "café virtual", que consiste en reuniones temáticas sobre distintos aspectos de la gestión de riesgos o de otros aspectos relevantes de la organización. Finalmente, también se han publicado entrevistas con directivos y personas clave de la Entidad para explicar sus funciones básicas y rol dentro de la organización.

Adicionalmente, las intranets corporativas de riesgos (Empresas y Retail) constituyen un entorno dinámico de comunicación directa de las principales novedades del entorno de riesgos. Destacan sus contenidos sobre actualidad, información institucional, sectorial, formación y preguntas frecuentes.

### C. Formación

La formación representa un mecanismo fundamental en el Grupo para la interiorización de la cultura de riesgos y asegurar que los empleados cuenten con las competencias adecuadas para desempeñar sus funciones con plena consciencia de

su responsabilidad en la asunción del riesgo para alcanzar los objetivos del Grupo. A tal efecto, CaixaBank proporciona formación periódica ajustada a funciones y perfiles, acorde con la estrategia de negocio, que permite a los empleados estar familiarizados con las políticas, procedimientos y procesos de gestión de riesgos de la entidad y que incluye el estudio de los cambios introducidos en los marcos jurídico y reglamentario aplicables.

En el ámbito específico de la actividad de riesgos, se definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte a los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del RAF, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

El Grupo estructura su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos del Grupo ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado, abarcando desde Banca Retail a especialistas de cualquier ámbito.

Durante el 2024 se han realizado cursos de formación constante al equipo de riesgos, este año con el foco en la nueva definición regulatoria de *default*, clasificación contable de las operaciones (*stages*) y proyecciones financieras. Asimismo, se han realizado estancias de analistas de las direcciones territoriales en Servicios Centrales, para así poder profundizar *in situ* las políticas y procedimientos de riesgos que despliega la Entidad para todos los territorios.

A continuación, se detallan los principales programas e iniciativas formativas que se desarrollan internamente.

**Se busca que los empleados tengan un conocimiento adecuado de:**



El sistema financiero y los distintos riesgos del entorno económico y del negocio bancario.



La organización y funcionamiento de la gestión de los riesgos en el Grupo.



Los procesos y las herramientas asociados a operaciones crediticias tanto en la admisión y el seguimiento como, eventualmente, en las fases de renegociación y recobro.



Los productos de crédito y el riesgo inherente a cada uno de ellos, así como de la legislación relativa a los contratos de crédito.

**En el marco de Escuela de Riesgos, se han realizado las siguientes formaciones en riesgos:**

- > **Diploma de postgrado en análisis de riesgo bancario:** diploma universitario dirigido a direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo.

El citado postgrado inició su primera edición en el año 2015, habiendo finalizado la 10ª edición de *Retail* en el año 2024. En total acumulados 2.285 empleados en esta especialidad.

Durante el año 2024 finalizó la 7ª edición del postgrado en su especialidad de empresa. En total han cursado 991 empleados esta modalidad.

- > **Formación especialista en riesgos para oficinas Agrobank:** dirigido a todos los empleados que conforman la red de oficinas AgroBank, desde el 2018 han finalizado su formación un total de 2.131 empleados.

- > **Formación especialista en riesgos para oficinas de Banca Privada:** dirigido a los empleados que componen la Red de Banca Privada de la entidad. Desde el inicio de esta iniciativa en el año 2018, ha sido cursada hasta la fecha por un total de 756 asistentes.

También se han realizado formaciones específicas como las siguientes:

- > **Formación en la nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario 5/2019:** curso de especialización de la *Barcelona School of Management*-Universidad Pompeu Fabra, con la que se ha contado para el diseño de contenidos y la certificación de los cursos. Durante el año 2024 se ha llegado a 29.676 empleados acumulados en toda la entidad con este certificado u otros equivalentes.

- > **Formación de cumplimentación documental y calidad del dato:** esta formación ha sido realizada por más de 27.992 profesionales, con el objeto de afianzar la sensibilización institucional sobre aspectos de riesgos como la integridad documental y calidad de los datos introducidos en los sistemas.

- > **Curso básico de análisis económico – financiero:** dirigida al colectivo de red *retail* y centros de empresa, incluido en *Welcome Banca Empresas*, *Welcome BusinessBank*. Cursado hasta finales de 2024 por un total de 558 empleados.

- > **Formación gestión de riesgos y circuitos Banca de Empresas:** durante este año 2024 se ha continuado desarrollando un curso de formación en políticas y circuitos de riesgos específico para el colectivo de profesionales del área de Riesgos procedentes de la integración con Bankia. Cursado hasta la fecha por 750 empleados.

- > **Programa superior en gestión de la recuperación:** dirigida a los equipos de morosidad. Durante este año 2024, 598 gestores han asistido a esta formación especializada en dicha materia.

- > **Formación ASG:** una de las principales líneas de actuación del Plan de Banca Sostenible 2022-2024 es el Plan de Formación ASG. En 2024 se han realizado los siguientes contenidos con un total de 227.891 horas de formación a 30.037 empleados: **i)** formación obligatoria para el colectivo de asesores de clientes en

normativa de sostenibilidad (nuevo test de idoneidad); **ii)** curso de certificación en financiación e inversión sostenible para la dirección de oficinas *Retail* y gestores de negocio. Formación que incide en el impacto de la sostenibilidad en el modelo económico tradicional y la comercialización de productos ASG; **iii)** formación de profundización, conocimientos avanzados sobre conceptos de sostenibilidad, el marco institucional, supervisor y regulatorio. Formación para colectivos del ámbito CIB; **iv)** nuevo ciclo formativo en torno a las tecnologías de la transición, de carácter más técnico dirigido a equipos de riesgo y negocios; y **v)** escuela de sostenibilidad en *Virtaula* con todos los contenidos y webinars formativos. En el marco del Plan de sostenibilidad 2022-2024, se han impartido un total de 770.584 horas de formación.

Adicionalmente, desde una visión de **riesgos de cumplimiento** se desarrolla la formación que se detalla en el [Informe de Gestión Consolidado 2024](#) dentro del apartado “Información de sostenibilidad - Gobernanza - Cultura Corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial”.

#### D. Evaluación y retribución del desempeño

El Grupo vela por que la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir. Así, la responsabilidad en la gestión del riesgo se incorpora, en la medida que resulte adecuado a las funciones que desempeñen los empleados, en sus objetivos personales, evaluación del rendimiento y estructuras de remuneración. En este sentido, las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento (*Risk Management Function* y *Compliance*, respectivamente) velan por que los esquemas aplicables a cada colaborador de la Entidad incluyan aspectos que promuevan la gestión y control de los riesgos en su ámbito de actuación particular.

En este sentido, existen esquemas de compensación en las políticas de remuneración que establecen ajustes en la remuneración de altos directivos y de aquellos otros colectivos cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil del riesgo (el denominado “Colectivo Identificado”), vinculados directamente con la evolución anual de las métricas del RAF y que se detallan en el [Informe Anual de Remuneraciones](#).



### 3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD)

Tal y como se ha expuesto en el apartado 3.2.2. del presente documento correspondiente al 31 de diciembre de 2024, **el riesgo de sostenibilidad/ASG, se considera factor transversal** con afectación en varios riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos de la Entidad.

A continuación se relaciona la información cualitativa de riesgos ASG requerida en la GUIA EBA ITS/2022/01 DIVULGACIÓN y su correspondiente ubicación en el siguiente apartado:

#### / CUADRO 1. INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL RIESGO AMBIENTAL

Requerimiento Información cualitativa		IRP 2024
<i>Estrategia y procesos empresariales</i>		
a)	Estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos ambientales, teniendo en cuenta el impacto de los factores y riesgos ambientales en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / B.Estrategia 3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ A. Estrategia de negocio y procesos
b)	Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva acerca del diseño de la estrategia y los procesos empresariales	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ A. Estrategia de negocio y procesos /Objetivos metas y límites – Plan de gestión medioambiental
c)	Actividades de inversión actuales y objetivos de inversión (futuros) para la consecución de objetivos ambientales y actividades que se ajustan a la taxonomía de la UE	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / B. Estrategia/Plan Estratégico 2022-2024 / Objetivos, metas y límites Tablas cuantitativas apartado 8.1.4
d)	Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del Riesgo/ Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG
<i>Gobernanza</i>		
e)	Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos ambientales abarcando los canales de transmisión pertinentes	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza / Modelo de gobierno de la sostenibilidad
f)	Integración por parte del órgano de dirección de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales, estructura organizativa tanto en las líneas de negocio como en las funciones de control interno	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza / Modelo de gobierno de la sostenibilidad
g)	Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos ambientales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza / Modelo de gobierno de la sostenibilidad
h)	Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo ambiental	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo/Marco de medición y análisis de escenarios – Métricas de riesgo climático 3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ B. Gobernanza/Gobernanza de los objetivos de descarbonización

j)	Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo ambiental	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza/ Remuneración
<b>Gestión de riesgos</b>		
j)	Integración de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales en el marco de riesgos	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión del riesgo /Métricas de riesgo climático
k)	Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos ambientales	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo 3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión del riesgo /Métricas de riesgo climático
l)	Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles a los riesgos ambientales, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo/Gestión riesgo climático
m)	Actividades, compromisos y exposiciones que contribuyen a mitigar los riesgos ambientales	33.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / B. Estrategia / Plan Estratégico 2022-2024 3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / B. Estrategia / Plan estratégico 2025-2027  3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo/Emisiones financiadas y objetivos de descarbonización
n)	Aplicación de herramientas para la detección, medición y gestión de los riesgos ambientales	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo/Gestión riesgo climático/b. Marco de medición y análisis de escenarios/Marco cuantitativo de medición, seguimiento y ejercicios de estrés climático
o)	Resultados de las herramientas de riesgo aplicadas e impacto estimado del riesgo ambiental en el perfil de riesgo de capital y liquidez	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo/Gestión riesgo climático/b. Marco de medición y análisis de escenarios/Marco cuantitativo de medición, seguimiento y ejercicios de estrés climático
p)	Disponibilidad, calidad y exactitud de los datos, y esfuerzos encaminados a mejorar estos aspectos	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo/Gestión riesgo climático/ Marco cuantitativo de medición, seguimiento y ejercicios de estrés climático/ Fuente de datos utilizados en la medición
q)	Descripción de los límites a los riesgos ambientales (como factores de los riesgos prudenciales) que se establecen, y activación de los procedimientos de traslado a instancias jerárquicas superiores y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo/Marco de medición y análisis de escenarios – Métricas de riesgo climático (pendiente de completar)
r)	Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos ambientales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	3.4.1 RIESGO AMBIENTAL/ C. Gestión de riesgo



**/ CUADRO 2. INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL RIESGO SOCIAL**

Requerimiento Información cualitativa	IRP 2024
<b>Estrategia y procesos empresariales</b>	
a) Ajuste de la estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos sociales, teniendo en cuenta el impacto del riesgo social en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / B. Plan Estratégico 2022-2024 3.4.2 RIESGO SOCIAL / A. Estrategia de negocio y procesos
b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva en el diseño de la estrategia y los procesos empresariales	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / B. Plan Estratégico 2022-2024 3.4.2 RIESGO SOCIAL / A. Estrategia de negocio y procesos
c) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir las actividades perjudiciales desde el punto de vista social	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del riesgo social
<b>Gobernanza</b>	
d) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos sociales, incluyendo los métodos de las contrapartes para: i) Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad ii) Relaciones y normas laborales iii) Protección del cliente y responsabilidad del producto iv) Derechos humanos	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza / Modelo de gobierno de la sostenibilidad
e) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos sociales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza / Modelo de gobierno de la sostenibilidad
f) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo social	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza 3.4.2 RIESGO SOCIAL / C. Gestión del riesgo/ _Identificación y evaluación de los riesgos sociales
g) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo social	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. Gobernanza / Remuneración
<b>Gestión de riesgos</b>	
h) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales	3.4.2 RIESGO SOCIAL / C. Gestión del riesgo/ Definición e identificación de factores sociales/ Definiciones, metodologías y normas internacionales

i)	Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles al riesgo social, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del riesgo 3.4.2 RIESGO SOCIAL / C. Gestión del riesgo/ Definición e identificación de factores sociales
j)	Actividades, compromisos y activos que contribuyen a mitigar el riesgo social	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del riesgo 3.4.2 RIESGO SOCIAL / C. Gestión del riesgo/ Actividades y herramientas para la gestión de riesgos sociales
k)	Aplicación de herramientas para la detección y gestión del riesgo social	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del riesgo 3.4.2 RIESGO SOCIAL / C. Gestión del riesgo/ Actividades y herramientas para la gestión de riesgos sociales
l)	Descripción del establecimiento de límites al riesgo social y casos de activación del procedimiento de traslado a la instancia jerárquica superior y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del riesgo 3.4.2 RIESGO SOCIAL / C. Gestión del riesgo/ Actividades y herramientas para la gestión de riesgos sociales
m)	Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos sociales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	3.4.2 RIESGO SOCIAL / C. Gestión del riesgo/ Identificación y evaluación de los riesgos sociales



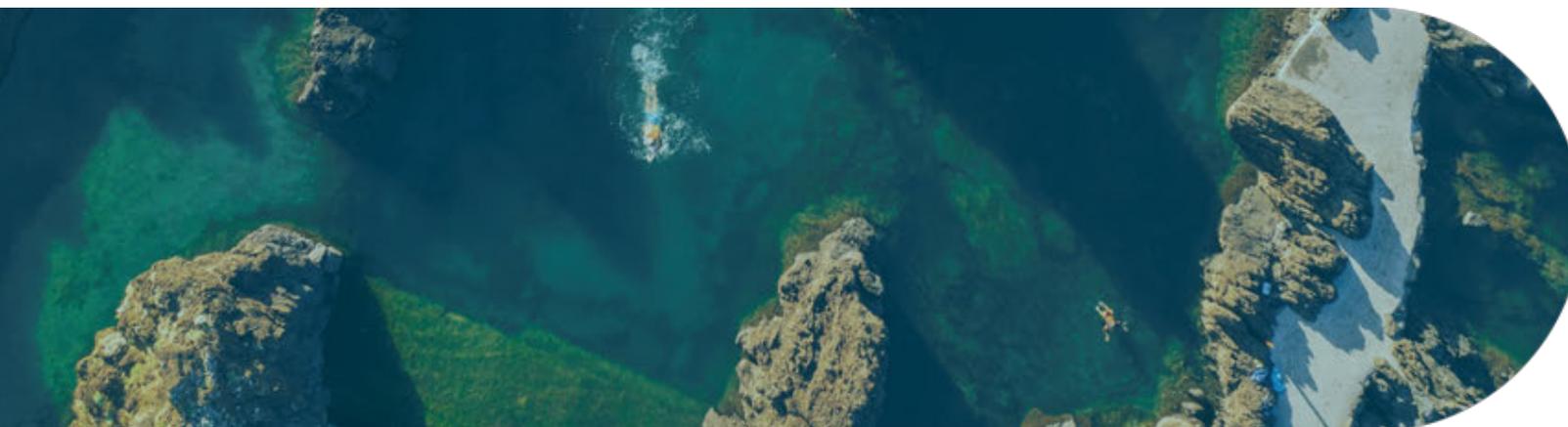
**/ CUADRO 3. INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL RIESGO DE GOBERNANZA**

Requerimiento Información cualitativa	IRP 2024
<b>Gobernanza</b>	
a) Integración por parte de la entidad en sus mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte, incluidos los comités del máximo órgano de gobierno y los comités responsables de la toma de decisiones sobre asuntos económicos, ambientales y sociales	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / C. GOBERNANZA 3.4.3 RIESGO DE GOBIERNO / A. Gobernanza
b) Contabilidad por parte de la entidad del papel del máximo órgano de gobierno de la contraparte en la presentación de información no financiera	3.4.3 RIESGO DE GOBIERNO / A. Gobernanza 3.4.3 RIESGO DE GOBIERNO / B. Gestión del riesgo / Actividades y herramientas para la gestión de riesgos de gobernanza
Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Consideraciones éticas</li> <li>ii) Estrategia y gestión de riesgos</li> <li>iii) Inclusión</li> <li>iv) Transparencia</li> <li>v) Gestión de conflictos de interés</li> <li>vi) Comunicación interna sobre preocupaciones éticas</li> </ul>	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del riesgo 3.4.3 RIESGO DE GOBIERNO / A. Gobernanza 3.4.3 RIESGO DE GOBIERNO / B. Gestión del riesgo / Actividades y herramientas para la gestión de riesgos de gobernanza
<b>Gestión de riesgos</b>	
Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gestión de riesgos del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Consideraciones éticas</li> <li>ii) Estrategia y gestión de riesgos</li> <li>iii) Inclusión</li> <li>iv) Transparencia</li> <li>v) Gestión de conflictos de interés</li> <li>vi) Comunicación interna sobre preocupaciones éticas</li> </ul>	3.4. FACTOR TRANSVERSAL ASG (SOSTENIBILIDAD) / D. Gestión del riesgo 3.4.3 RIESGO DE GOBIERNO / B. Gestión del riesgo / Actividades y herramientas para la gestión de riesgos de gobernanza

### A. Tratamiento de los riesgos ASG y estándares de gestión

Los riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) implican impactos financieros o reputacionales por factores tradicionalmente considerados como no financieros. De estos, los que presentan potencialmente una mayor materialidad a corto, medio y largo plazo son los relacionados con los efectos adversos del cambio climático (**riesgos físicos**) y con los de las medidas adoptadas para combatirlo (**riesgos de transición**).

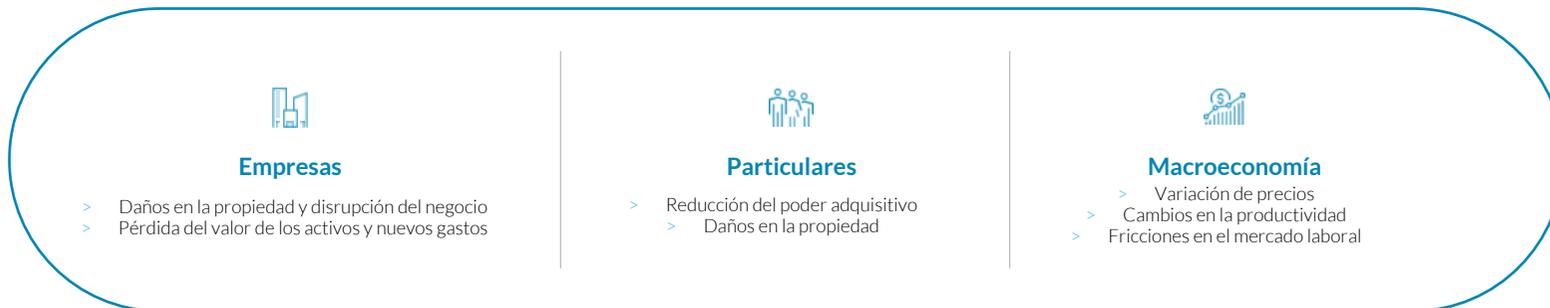
Hay canales de transmisión de los riesgos ASG (en especial los climáticos) al riesgo de crédito y a otros riesgos del Catálogo Corporativo (**rentabilidad de negocio, reputacional, crédito, legal y regulatorio, y otros riesgos operacionales**) que avalan su tratamiento como **factores de riesgo más que como riesgos autónomos o independientes**. Ese es también el enfoque adoptado mayoritariamente tanto por las entidades financieras como por los reguladores/supervisores.



**Riesgos ASG**



**Canales de Transmisión**



**Riesgos financieros**



Efectos medioambientales, sociales, de gobernanza y económicos

Riesgo económico y financiero

## B. Estrategia

### Plan Estratégico 2022-2024

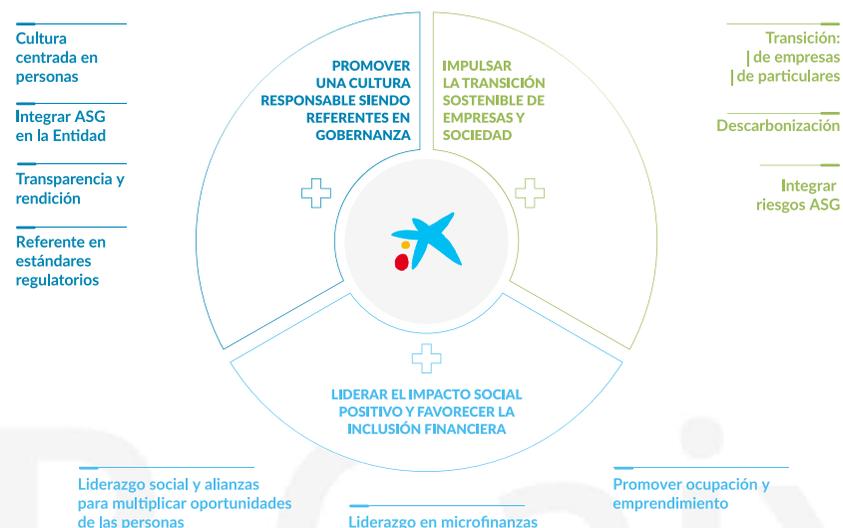
Una de las tres prioridades estratégicas de CaixaBank en el marco del Plan Estratégico 2022-2024 para el Grupo **era ser referente en sostenibilidad en Europa**, a través del impulso de la transición sostenible de las empresas y la sociedad, del impacto social positivo e inclusión financiera, y de una cultura responsable.

Durante 2021 CaixaBank trabajó en un **Plan Director de Sostenibilidad (Plan de Banca Sostenible)** para el período 2022-2024. En la elaboración de éste participaron más de 30 direcciones del banco y 200 profesionales de diferentes direcciones, y fue aprobado por el Consejo de Administración el 15 de diciembre de 2021. El Plan Director se integró en el Plan Estratégico de la Entidad, siendo una de las líneas principales de actuación, reflejando la aspiración de CaixaBank de consolidarse como un referente en sostenibilidad. Esta ambición era coherente con la tradición más que centenaria de firme compromiso social y de la labor de la Fundación La Caixa, accionista de referencia de la entidad.



A través de la escucha activa y el diálogo, una rigurosa metodología de medición y gestión de los datos, y una estrategia de comunicación ASG de concienciación y sensibilización externa, CaixaBank desarrolla su ambición sostenible. Para materializar el compromiso del banco con la sociedad, el Plan de Banca Sostenible 2022-2024 se vertebraba en torno a tres ambiciones y once líneas estratégicas:

#### / PLAN DE BANCA SOSTENIBLE 2022-2024



- > **Impulsar la transición sostenible de empresas y sociedad**, ofreciendo soluciones sostenibles en financiación e inversiones, con foco en eficiencia energética, movilidad o vivienda sostenible; asesoramiento ASG y con un compromiso de descarbonización de la cartera crediticia y de inversión del Grupo. CaixaBank, como miembro fundador de la iniciativa de las Naciones Unidas *Net Zero Banking Alliance* (NZBA), ha publicado objetivos de descarbonización a 2030 para los sectores más intensivos en emisiones: petróleo y gas, generación eléctrica, automoción, hierro y acero, carbón térmico, inmobiliario comercial, inmobiliario residencial, aviación, naval y agropecuario.
- > **Liderar el impacto social positivo y favorecer la inclusión financiera**, a través de MicroBank empresa del Grupo ([Banca ética y social](#) | [MicroBank](#) | [CaixaBank](#)), del voluntariado de los empleados del Grupo y de la acción social, impulsando soluciones de microfinanzas y manteniendo el compromiso con el mundo rural, adaptando los canales de atención a las necesidades de los distintos colectivos de clientes.
- > **Promover una cultura responsable siendo referentes en gobernanza** a través de las mejores prácticas en cultura, reporte y comercialización responsable, acompañadas de una comunicación efectiva y transparente en materia ASG.

Con el Plan de Banca Sostenible como guía, nos proponíamos alcanzar los siguientes objetivos a lo largo de los tres años de duración del Plan estratégico:

**a. Objetivos, metas y límites**

**/ COMPROMISOS DEL PLAN DE BANCA SOSTENIBLE 2022-2024**



1 Movilización de finanzas sostenibles es el importe agregado de los siguientes conceptos: Financiación sostenible Retail, como sumatorio del importe formalizado de: hipotecas verdes (con certificado de eficiencia energética "A" o "B"), financiación para rehabilitación de vivienda, financiación de vehículos híbridos/eléctricos, y microcréditos otorgados por MicroBank. Financiación sostenible Empresas, como sumatorio del importe formalizado de: financiación sostenible a clientes del segmento Empresas, segmento Promotor y segmento CIB (Corporate and Institutional Banking). Importe de la participación proporcional de CaixaBank en la emisión y colocación de bonos sostenibles (verdes, sociales o mixtos) por parte de clientes de CaixaBank. Incremento neto en patrimonio bajo gestión (AuM) en CaixaBank Asset Management, en productos clasificados bajo Art. 8 y Art. 9 bajo normativa SFDR. La variación incluye efecto mercado. Incremento bruto en patrimonio bajo gestión (AuM) en VidaCaixa, en productos clasificados bajo Art. 8 y Art. 9 bajo normativa SFDR. Para el cálculo se consideran las aportaciones brutas a Fondos de Pensiones (FFPP), Esquemas de Previsión Social Voluntaria (EPSV) y Unit Linked. En 2023 y 2024 también incluye aportaciones del seguro de dependencia.

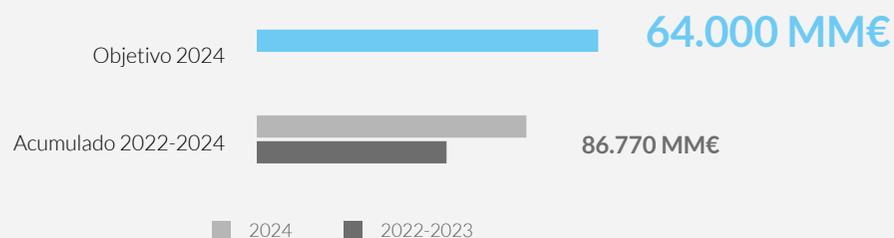
2 Índice sintético ASG creado por CaixaBank con metodología desarrollada por KPMG que permite disponer de información agregada de las principales casas de análisis ASG. El indicador pondera de manera objetiva los resultados obtenidos por la Entidad en las puntuaciones de los principales analistas ASG internacionales (S&P Global-DJSI, Sustainalytics, MSCI e ISS ESG).

3 Número de titulares y cotitulares de microcréditos otorgados por MicroBank en el periodo 2022-2024.

4 % de mujeres en posiciones directivas a partir de subdirección de oficina grande (oficinas de categoría A y B). En 2023, se actualizó el objetivo inicialmente fijado para 2024 del 42% al 43% con la actualización del Plan de Igualdad.

De los objetivos, metas y límites ASG del Plan de Banca Sostenible a 2024, los más relevantes para la estrategia de negocio sostenible se muestran a continuación:

### / MOVILIZACIÓN DE FINANZAS SOSTENIBLES



**64.000 MME**  
Objetivo PE 2022-2024

**86.770 MME**  
Movilizado desde enero 2022.

73.381 MME  
Financiación sostenible  
13.389 MME  
Intermediación sostenible

### \_Plan estratégico 2025-2027

En noviembre de 2024, CaixaBank presentó el nuevo Plan Estratégico para el período 2025-2027. Durante este nuevo Plan Estratégico, el Grupo quiere mantener el rumbo que definió en el Plan Estratégico 2022-2024, pero acelerando el ritmo para prepararse para el futuro. CaixaBank avanzará hacia 2 grandes objetivos para asegurar una rentabilidad sostenida a largo plazo: por un lado, consolidar la posición de liderazgo en el mercado y, por el otro, acelerar la transformación para prepararse para un entorno más digital y competitivo. Todo ello, con el compromiso de mantenerse siempre cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con un posicionamiento ASG diferencial.

El Plan Estratégico 2025-2027 se sustenta en tres líneas estratégicas para asegurar una rentabilidad sostenida en niveles altos:



01. Aceleración del crecimiento



02. Transformación e inversión del negocio



03. Posicionamiento diferencial en ASG.



En relación con la tercera línea estratégica, CaixaBank quiere mantener su esencia fundacional, estando cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con 2 objetivos claros:

- > Avanzar hacia una economía más sostenible, aumentando la movilización de fondos sostenibles e implementando los objetivos de descarbonización de la cartera en línea con los compromisos adquiridos.
- > Impulsar la prosperidad económica y social con foco en 3 grandes áreas: la inclusión social y financiera, la empleabilidad y la ocupación, y siendo un *player* clave en el bienestar financiero y personal en una sociedad cada vez más longeva.

### a. Plan de Sostenibilidad 2025-2027

Con el punto de partida que ofrece el Plan de Banca Sostenible 2022-2024, en el mes de octubre de 2024, el Consejo de Administración, ha aprobado el nuevo Plan de Sostenibilidad para 2025-2027. Un Plan que pretende preservar los avances del Plan de Banca Sostenible 2022-2024 y plasmar la propuesta de CaixaBank para afrontar retos como la desigualdad, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad o el aumento de los conflictos y los cambios demográficos.

Todo ello, en un entorno que también ofrece oportunidades que pueden materializarse en un impacto positivo en el negocio y en el bienestar financiero de las personas. El Plan se vertebra en torno a dos ambiciones y cinco líneas de trabajo, contando todas ellas con unos hitos temporales y de consecución.



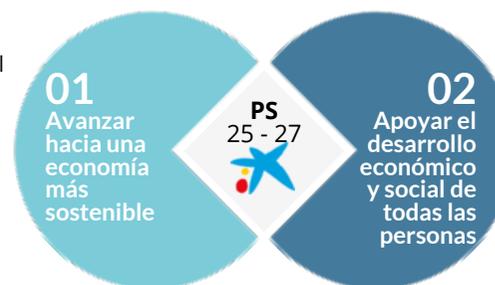
#### Invirtiendo en soluciones para la transición, actuales y de futuro

- > Energías renovables
- > Movilidad limpia
- > Edificación eficiente
- > Descarbonización industrial
- > Intermediación sostenible



#### Impulsando la descarbonización del tejido social y empresarial

- > Cartera de crédito *net-zero* en 2050 (empresas y familias)
- > Acompañamiento a empresas (clientes y emisores)



#### Reforzando la inclusión social y financiera

- > Productos y servicios para colectivos vulnerables
- > Finanzas accesibles y servicio en zonas rurales
- > Cultura y salud financiera



#### Favoreciendo la empleabilidad y el emprendimiento

- > Formación para el empleo
- > Apoyo a emprendedores y autónomos



#### Dando respuestas a la longevidad creciente

- > Planificación del ahorro a lo largo de la vida
- > Bienestar financiero y personal de las personas mayores

### Iniciativas complementarias

Instrumentos de apoyo

Anticipación tendencias

Gobernanza sostenibilidad sólida

/ Objetivos, metas y límites

El Plan de Sostenibilidad 2025-2027 establece los objetivos que se ha fijado el Grupo para el período 2025-2027:

Objetivos 2025E - 2027E		
Avanzar hacia una economía más sostenible	Movilización acumulada en finanzas sostenibles (25-27, MM€) - (Grupo CABK)	>100.000
	Alcanzar un 15% de ingresos financieros generados por financiación sostenible (CABK, ex BPI)	~15%
	Realizar <b>engagement con el 90% de las empresas</b> con exposición crediticia de sectores bajo el <b>perímetro Net Zero Banking Alliance (NZBA)</b> a cierre de 2024	90%
	Cumplir con <b>objetivos NZBA anuales alineados con las sendas a 2030</b> , con evaluación anual y establecimiento de planes de acción en caso de desalineamiento.	Anual
Apoyar el desarrollo económico y social de todas las personas	<b>Nº de personas con alguna solución inclusiva</b> promovida por Grupo CaixaBank - (incluye cuentas sociales, microcréditos, usuarios de oficinas móviles, etc.)	KPI de seguimiento
	Ayudar a 150K personas a <b>mejorar su empleabilidad y el acceso a un empleo</b> , con soluciones específicas (estudiantes, autónomos y emprendedores, acumulado 25-27)	150.000
	Alcanzar un 33% de <b>clientes de entre 50 y 67 años con productos de ahorro a largo plazo y previsión</b>	33%
	Reconocimiento como el <b>mejor banco entre los bancos cotizados en España con una capitalización bursátil superior a 10.000 MM€ para los clientes Senior</b> . (Posición según resultados acumulados últimos 12 meses NPS - estudio benchmark BMKS de Stiga)	#1
Referente en sostenibilidad	<b>Reconocimiento de los principales ratings de sostenibilidad</b> entre los <i>peers</i> europeos de referencia: Estar por encima de la media de los <i>peers</i> incluidos en el Eurostoxx Banks en al menos 3 de los 5 ratings seleccionados y mantener, en aquellos donde esto no se alcance, el rating a cierre de 2024 (MSCI, S&P, Sustainalyrics, Fitch e ISS)	≥3



## C. Gobernanza

### **\_Modelo de gobierno de la sostenibilidad**

La gobernanza de la sostenibilidad es una de las prioridades para el Grupo CaixaBank. La integración de los factores ASG en la actividad del Grupo conllevó la definición y revisión de las políticas, procedimientos y roles para asegurar que estos ejes se considerarán en la toma de decisiones.

**El Consejo de Administración es el máximo responsable de la aprobación, supervisión y valoración periódica de la definición, desarrollo e implementación de la estrategia de sostenibilidad, así como de la aprobación y supervisión de las políticas generales en materia de sostenibilidad.**

En este sentido, el Consejo de Administración ha incorporado la sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas del Grupo y ha aprobado una serie de políticas en materia de sostenibilidad que definen y establecen los principios generales, y los objetivos y directrices de gestión y control que tendrá que seguir el Grupo en materia de sostenibilidad.

Con el objetivo de contar con un gobierno de la sostenibilidad sólido se ha establecido un sistema de gobernanza basado en la estructura de órganos de gobierno ya existentes (como el Comité de Dirección o el Comité Global del Riesgo), otorgándoles nuevas responsabilidades en la materia de sostenibilidad, y complementándolos con la creación de nuevos comités internos, especializados en la materia (como el Comité de Sostenibilidad u otros *Steering Committees*).

Además, este sistema de gobernanza ha permitido a CaixaBank cumplir con su objetivo de implantar un modelo de gobierno de gestión de los riesgos ASG coherente, eficiente y adaptable que supervise la consecución de los objetivos del Grupo CaixaBank, en línea con las expectativas del BCE y las mejores prácticas del mercado.

Las bases del modelo de gobierno de CaixaBank en sus dos ámbitos, el de los Órganos de Gobierno en sentido estricto y el de los Órganos de Gestión, se definen esencialmente en la Política de gobierno corporativo y otras políticas conexas, proyectándose sobre las sociedades que integran el Grupo CaixaBank.

Desde esta estructura de gobierno se definen los objetivos y las líneas generales de gestión conforme a unos principios básicos de comportamiento ético y acordes con las exigencias de un desarrollo sostenible que tenga por objeto la creación de valor a largo plazo y compartido con los distintos grupos de interés presentes en las actividades del Grupo, teniendo en cuenta los impactos, riesgos y oportunidades (IRO's) relacionados con la sostenibilidad.

En los últimos años, la integración en la actividad del Grupo de estos objetivos estratégicos en sostenibilidad ha conllevado la aprobación y revisión de las políticas, procedimientos y roles para asegurar que estos ejes se considerarán en la toma de decisiones. En este sentido, el Grupo ha estado trabajando en:

- > Definición y actualización de las políticas ASG.
- > Fijación de criterios, roles y responsabilidades.
- > Integración en los sistemas y circuitos del Grupo.
- > Medición de resultados y rendición de cuentas.

A este respecto, las funciones y responsabilidades en materia de sostenibilidad han sido fijadas en los textos corporativos de la Sociedad (Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración principalmente) y en las políticas internas sobre sostenibilidad.

En líneas generales, el Consejo de Administración es el responsable de aprobar, supervisar y valorar periódicamente la definición, el desarrollo y la implantación de la estrategia de sostenibilidad. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad tiene la función de supervisar la actuación de CaixaBank en relación con los temas de sostenibilidad, incluyendo la revisión y propuesta al Consejo de la aprobación de políticas, declaraciones y normas que desarrollan la estrategia de sostenibilidad. Por otra parte, la Comisión de Riesgos propone al Consejo la política de riesgos del Grupo, que incluye los riesgos en materia de sostenibilidad y la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus funciones las de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información no financiera y la eficacia de los sistemas de control interno, y, junto con la Comisión de Riesgos, supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos, incluyendo los sociales y medioambientales. Por su parte, la Comisión de Retribuciones vela por la

alineación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de la Alta Dirección con la estrategia de sostenibilidad.

A su vez, en la traslación a la organización interna de gestión de CaixaBank de los criterios y principios de actuación en materia de sostenibilidad, juegan un papel esencial tanto el Comité de Dirección, cauce de comunicación (a través especialmente del Consejero Delegado) entre el Consejo y la Alta Dirección, como los distintos Comités Internos especializados que se han constituido y que deberán actuar bajo los principios de eficiencia, coordinación y especialización, como el Comité de Sostenibilidad u otros *Steering Comittes* cuyo objetivo es impulsar las distintas líneas de trabajo como por ejemplo el Proyecto *Net Zero Banking Alliance* (NZBA).

La estructura del modelo de gobernanza de sostenibilidad se describe en el siguiente gráfico:



### a. Órganos de gobierno

**Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad** supervisa la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad, así como el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social, evaluándolas y revisándolas periódicamente con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia y, en todo caso, elevar para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa. Asimismo, la Comisión supervisa que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

**Comisión de Riesgos**, encargada de proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar o determinar, en particular, los distintos tipos de riesgo financieros y no financieros, entre los que se incluyen los riesgos de sostenibilidad.

**Comisión de Auditoría y Control** supervisa el proceso de elaboración y presentación del informe en materia de sostenibilidad contenido en Informe de Gestión Consolidado anual. En este sentido, velará por la integridad del contenido del informe y la correcta aplicación de la normativa y principales marcos de *reporting* en materia de sostenibilidad.

**Comisión de Retribuciones** eleva al Consejo la propuesta de fijación de la retribución variable vinculada, entre otros criterios, a factores ASG.

Una relación de los principales puntos de decisión de los distintos órganos de gobierno mencionados puede encontrarse en la sección 03. Gobierno corporativo dentro del apartado "Gobierno de la Sostenibilidad" y subapartado "Órganos de Gobierno" del Informe de Gestión Consolidado 2024.

### b. Órganos de gestión

El **Grupo incorpora la sostenibilidad** en su día a día, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos. En este sentido, recae en los órganos de gestión la definición, ejecución y el desarrollo de la estrategia adoptada por los órganos de gobierno, que incorpora la sostenibilidad y el cambio climático como una de sus prioridades, que tiene carácter transversal, y es responsabilidad de todas las áreas del Grupo incorporarla progresivamente en sus funciones.

CaixaBank ha estado trabajando en los últimos años para integrar el seguimiento y gestión de la sostenibilidad en la estructura de gestión existente.

**A continuación, se destacan aquellos órganos de gestión que tienen un papel más relevante.** No obstante, todo el Grupo está involucrado en la consecución de los objetivos en materia de sostenibilidad.

En la figura del Consejero Delegado y en el Comité de Dirección recae la gestión diaria de las cuestiones de sostenibilidad, que incluye la responsabilidad de gestionar y supervisar los impactos, riesgos y oportunidades de relevancia material.

Para la ejecución de la estrategia de sostenibilidad y su gestión y seguimiento, **CaixaBank cuenta con la Dirección de Sostenibilidad**, que es la encargada de impulsar la sostenibilidad en el Grupo, y cuyo responsable reporta directamente al Consejero Delegado; con el Comité de Sostenibilidad, quién realiza el seguimiento de la gestión en materia de sostenibilidad; con el Comité Global del Riesgo, que es el responsable de la gestión y monitorización de los riesgos ASG, y con el Comité de Dirección, que es el responsable de aprobar las líneas de acción de la estrategia de sostenibilidad.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con distintos Comités especializados, dependientes en su mayoría, que controlan, supervisan y gestionan los impactos, riesgos y oportunidades (IRO's) integrados dentro de sus respectivas responsabilidades.

En este sentido, el Consejero Delegado y cada una de las direcciones del Grupo, responsables de la gestión de IRO's reportan de forma periódica, a través de sus máximos representantes que forman parte del Comité de Dirección, de la evolución de estos IRO's al Consejo de Administración y a las comisiones delegadas pertinentes.

De esta manera, el modelo de gobierno de la sostenibilidad en el Grupo integra la estructura de los Órganos de Gobierno con una estructura transversal en el ámbito



ejecutivo. Este modelo de gobierno permite al Consejo y sus Comisiones contar con la información necesaria para tomar las decisiones de forma adecuada y llevar a cabo su función de supervisión y control.

**Comité de Dirección** es el máximo órgano de gestión responsable de desarrollar las principales líneas de acción en el ámbito de la sostenibilidad.

**Comité de Sostenibilidad** es el órgano de gestión dependiente del Comité de Dirección responsable de aprobar y supervisar la estrategia y las prácticas de sostenibilidad de CaixaBank y realizar el seguimiento de estas, así como proponer y elevar para su aprobación por los órganos de gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la sostenibilidad. Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido como referente en sostenibilidad, reforzando su posicionamiento a través de su modelo de banca sostenible.

**Comité Global del Riesgo** es el órgano dependiente de la Comisión de Riesgos. Es responsable de Gestionar, controlar y monitorizar de forma global, entre otros, los riesgos ASG, así como las implicaciones en la gestión de la liquidez, la solvencia y el consumo de capital. Además, es responsable de identificar, medir, evaluar, gestionar, mitigar y reportar adecuadamente las exposiciones identificadas como relevantes a efectos de los riesgos ASG, así como cualquier aspecto del funcionamiento del Grupo que pueda influir significativamente en el perfil de los riesgos ASG y el cumplimiento de los niveles de apetito que se hayan establecido.

**La Dirección de Sostenibilidad** es la encargada de coordinar la definición, actualización y seguimiento de la estrategia en materia de sostenibilidad del Grupo, así como de actualizar los Principios de actuación en materia de sostenibilidad de CaixaBank, que será aplicable a todos los empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno para garantizar la transparencia, la independencia y el buen gobierno de la Entidad con el fin de salvaguardar los intereses de las personas y del territorio. La Dirección de Sostenibilidad define los principios de actuación con relación a la gestión de los riesgos ASG, así como de asesorar sobre sus criterios de aplicación, validando dichos criterios y su transposición a las correspondientes herramientas de análisis. Asimismo, evalúa y analiza la participación de la Entidad en asociaciones climáticas, y relativas a la sostenibilidad.

**La Dirección de Sostenibilidad tiene la siguiente estructura organizativa:**

- > Estrategia y Seguimiento de Sostenibilidad.
- > Riesgos de Sostenibilidad.
- > Coordinación de Productos y Negocios Sostenibles.
- > Comunicación ASG y proyectos transversales.
- > Riesgo Climático.



## **Marco de control interno**

El marco de control interno del Grupo CaixaBank se vertebra según el **modelo de Tres Líneas de Defensa**, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- > La primera línea de defensa está en las **unidades operativas que gestionan efectivamente los riesgos ASG**. Estas unidades son responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos internos en materia de riesgos ASG e implantan proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación de estos riesgos. La gestión de los riesgos ASG son transversales a todo el Grupo CaixaBank y asumen las funciones de primera línea de defensa en la gestión de los riesgos ASG, principalmente las Direcciones de:
  - > **Sostenibilidad**, responsable de definir los principios de actuación en relación con la gestión de los riesgos ASG, así como de asesorar sobre sus criterios de aplicación y la traslación a las correspondientes herramientas de análisis, así como la evaluación y sanción de riesgos ASG en la admisibilidad de clientes.
  - > **Negocio**, como originadores de la actividad comercial con clientes y de operaciones de financiación.
  - > **Riesgos**, a través de la Dirección de Admisión de Riesgo Medioambiental, responsable de la evaluación y sanción de riesgos ASG en operaciones de financiación (según descrito en el alcance de esta Política), salvo en aquellos casos en los que el nivel de facultades resida en los originadores o en los Centros de Admisión de Riesgos.
  - > **Financiera**, como responsable de la toma de posición en renta fija y variable por cuenta propia en mercados.
  - > **Contabilidad, Control de Gestión y Capital**, como responsable de la participación en el capital de otras empresas, salvo las participaciones dependientes de BPI y las participaciones aseguradoras, que son responsabilidad de la Dirección de Seguros. Asimismo, para las sociedades del Grupo que se adhieran a la política corporativa sus órganos de gobierno y de gestión serán responsables de forma directa de garantizar el cumplimiento de esta Política.

CaixaBank dispone de equipos centralizados de analistas especialistas, los cuales desarrollan los procesos de evaluación en el proceso de admisión de clientes (*Onboarding* ASG) y en el proceso de proceso de admisión de operaciones de financiación (informe de riesgo medioambiental) con dedicación plena.

El proceso de evaluación y sanción aplica de igual forma a toda la actividad de financiación desarrollada por las sociedades del Grupo incluidas en el alcance de la Política, si bien con adaptaciones a la naturaleza del proceso de gestión interna y teniendo en cuenta criterios de materialidad y proporcionalidad

- > La segunda línea de defensa asegura la **calidad de todo el proceso de gestión de los riesgos afectados por el factor ASG**; revisa la coherencia con la política interna y las directrices públicas de los procesos relacionados con estos riesgos; proporciona orientaciones sobre el diseño y revisión de los procesos relativos a los riesgos afectados por el factor transversal ASG y sobre los controles que se establezcan en las unidades de gestión.
  - En concreto, y ya **en el ámbito de actuación propio de la Entidad**, actúa como segunda línea de defensa en la **gestión de los riesgos afectados por el factor transversal ASG la Dirección de Corporate Risk Management Function & Planning**, en los casos que supongan un impacto efectivo en los marcos, límites o políticas de concesión para la toma de posición, gestión o mitigación de las carteras de inversión crediticia, carteras financieras y cualquier otra tipología de asunción de riesgos de naturaleza financiera, incluyendo el riesgo fiduciario; la Dirección de Riesgos No Financieros, para los riesgos operacionales y reputacional; y la Dirección de *Compliance* cuando existen implicaciones normativas (riesgo legal y regulatorio).
- > **La función de Auditoría Interna**, como tercera línea de defensa, es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y de gobierno corporativo. En particular, Auditoría Interna supervisa las actuaciones de la primera y segunda líneas con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

El modelo de Tres Líneas de Defensa se articula en el Grupo de forma que las funciones de control interno de la entidad matriz desempeñan su misión con una visión consolidada de las sociedades del Grupo. Así, las Direcciones de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de Auditoría Interna de CaixaBank, como áreas responsables, respectivamente, de las funciones de gestión de riesgos y auditoría interna en la entidad matriz, asumen la orientación estratégica, la supervisión y la coordinación con respecto a las respectivas funciones de control interno de las sociedades del Grupo, salvaguardando al mismo tiempo el ámbito propio de estas.

### **Remuneración**

El Consejo de Administración de CaixaBank **aprobó en junio de 2024 una actualización de la Política General de Remuneración**, la cual detalla las principales características de cada elemento retributivo y está a disposición de todos los empleados a través de la intranet corporativa.

Los principios de la Política General de Remuneración son aplicables a todos los empleados de sociedades del Grupo CaixaBank. Está orientada a impulsar comportamientos que aseguren la generación de valor a largo plazo y la sostenibilidad de los resultados en el tiempo, y basa su estrategia de atracción y fidelización del talento en facilitar a los empleados la participación en un proyecto social y empresarial distintivo en la posibilidad de desarrollarse profesionalmente y en unas condiciones competitivas de compensación total, garantizando en todo momento que los modelos y prácticas de remuneración no sean discriminatorias por motivos de género, edad, cultura, religión o raza y que garanticen un salario digno. La Política General de Remuneración incluye medidas para mitigar los riesgos de sostenibilidad (ASG).

### **a. Métricas ASG en los esquemas de retribución variable**

En línea con el modelo de gestión responsable, **los esquemas de retribución variable (anual y a largo plazo) de los empleados se vinculan a factores ASG**, como la Calidad, los retos de Conducta y Cumplimiento **y al objetivo de movilización de finanzas sostenibles**. Desde enero 2024, se aplican a toda la plantilla de CaixaBank, S.A.

Los Consejeros Ejecutivos tienen reconocido un esquema de remuneración variable ajustado al riesgo basado en la medición del rendimiento que se concede anualmente en base a unas métricas anuales con un ajuste a largo plazo a través del establecimiento de métricas de carácter plurianual.

Este esquema está basado únicamente en el cumplimiento de retos corporativos. Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros), y factores plurianuales que ajustan, como mecanismo de reducción el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.

En línea con nuestro modelo de gestión responsable, un 30% de la retribución variable concedida anual del Presidente y del Consejero Delegado se vincula a factores ASG, como la Calidad, los retos de Conducta y Cumplimiento y la Movilización de Finanzas Sostenibles. Asimismo, en el ajuste con métricas plurianuales de dicha retribución variable, un 25% está vinculado al reto de Movilización de Finanzas sostenibles a largo plazo. Estos factores también se incluyen en la determinación y ajuste de la retribución variable de los miembros del Comité de Dirección y del resto del Colectivo Identificado. A partir del ejercicio 2024 estos factores ASG también se han incluido en la determinación de la retribución variable de toda la plantilla de CaixaBank.

30%

vinculados a **factores ASG**

25%

vinculados al reto plurianual de **Movilización de Finanzas Sostenibles** a largo plazo

Adicionalmente, las direcciones de las sociedades del Grupo CaixaBank cuentan, en sus esquemas de retribución variable, con factores de medición anuales y plurianuales vinculados a métricas ASG. Incluyen entre sus factores anuales objetivos de calidad, que incluyen métricas combinadas de recomendación y experiencia cliente y las mismas métricas plurianuales que se describen para CaixaBank.

Por otra parte, como se explica en el Informe Anual de Remuneración de Consejeros de 2024, en relación con la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2025 y el Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales, dentro de los criterios corporativos no financieros se ha definido el objetivo de sostenibilidad de la siguiente manera.

En el esquema de remuneración anual, la sostenibilidad se define como una métrica sintética que agrupa cuatro indicadores distintos, cada uno con un peso del 25%.

- > **Movilización de finanzas sostenibles**, de acuerdo con el objetivo del plan de sostenibilidad 2025-2027. En el cálculo del reto se eliminará el efecto mercado, sin alterar el objetivo planteado en el plan para el período.
- > **Clientes bajo el perímetro de NZBA** con los que se haya realizado labores de engagement para alinear a los acreditados con los compromisos comunicados por la Entidad.
- > **Reconocimiento de los principales ratings de sostenibilidad** por encima de la media de los peers incluidos en el Eurostoxx Banks.
- > **Porcentaje de mujeres en posiciones directivas**.

A efectos de determinar la concesión de remuneración variable por los factores anuales (financieros y no financieros) anteriormente descritos, una vez cerrado el ejercicio 2025 se comparará el resultado de cada métrica con su valor objetivo, y en función del grado de cumplimiento del mismo, se calculará la remuneración variable a percibir aplicando las correspondientes escalas de grado de consecución, según la ponderación asociada a cada indicador, sobre la base del valor objetivo.

La cantidad resultante constituirá la remuneración variable vinculada a factores anuales de cada Consejero Ejecutivo, que estará sujeta a las condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago que se señala a continuación.

En relación con las métricas asociadas a factores plurianuales, la métrica de sostenibilidad se define como una métrica sintética que agrupa dos indicadores distintos.

- > **Movilización de finanzas sostenibles**, con una ponderación del 75%, de acuerdo con el objetivo del plan de sostenibilidad 2025-2027. En el cálculo del reto se eliminará el efecto mercado, sin alterar el objetivo planteado en el plan para el período.
- > **Porcentaje de mujeres en posiciones directivas**, con una ponderación del 25%.

Las métricas mencionadas anteriormente tendrán asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla. Además, a la remuneración variable le serán de aplicación las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración.

Por último, en línea con nuestro modelo de gestión responsable, un 30% de la retribución variable del Consejero Delegado se vincula a factores ASG. Un 10 % está vinculada a indicadores vinculados a Sostenibilidad, un 15% de tipo social vinculado a la Calidad y Experiencia Cliente, además de un posible ajuste negativo del 5% vinculado al Cumplimiento Normativo y la gestión de la Gobernanza. Asimismo, en el ajuste con métricas plurianuales un 25 % está vinculado a un reto de movilización de finanzas sostenibles a largo plazo.

## D. Gestión del riesgo

**El riesgo de sostenibilidad (ASG) está recogido en el Catálogo Corporativo de Riesgos como factor transversal en varios de sus riesgos** (rentabilidad de negocio, reputacional, crédito, legal y regulatorio, y otros riesgos operacionales). Así, por ejemplo, el riesgo climático está incorporado como un subriesgo del riesgo de crédito, entre otros.

**La evaluación de la materialidad de los riesgos de sostenibilidad (ASG)** es la base para un despliegue proporcionado de sus procesos de gestión y permite alimentar los procesos estratégicos y la calibración del riesgo.

El análisis de materialidad financiera (*outside-in*) se centra en la evaluación cualitativa de los principales impactos que los factores ASG pueden tener en los riesgos tradicionales (tales como crédito, liquidez, mercado, operacional, reputacional o de rentabilidad de negocio) para las distintas carteras.



### **Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG**

En marzo de 2024 el Consejo de Administración aprobó la actualización Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG, que consolidaba las anteriores Política de gestión del riesgo medioambiental y Política corporativa de relación con el sector de la defensa, y establece los criterios para el análisis ASG en los procesos de admisión de clientes y de aprobación de operaciones de financiación crediticia de la Entidad.

La **Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG establece los criterios para el análisis ASG en los procesos de admisión de clientes y de aprobación de operaciones de financiación crediticia de la Entidad.** Dicha política regula la gestión de los riesgos ASG en los procesos de admisión y establece exclusiones generales y sectoriales vinculadas a actividades que puedan tener un impacto significativo en los derechos humanos, el medioambiente y el clima, en las que CaixaBank no asumirá riesgo de crédito. Las exclusiones generales se aplican a todos los clientes (no se financian nuevos proyectos que impacten negativamente al patrimonio natural, cultural, áreas de alto valor de biodiversidad o susceptibles de sufrir estrés hídrico, ni tampoco empresas sobre las que existan evidencias sólidas de que usan trabajo infantil o forzado, hayan participado en violaciones de derechos humanos o no dispongan de políticas de salud y seguridad para proteger a sus trabajadores), mientras que las exclusiones sectoriales afectan a determinadas actividades de los sectores de defensa, energía, minería, infraestructuras y agricultura, pesca, ganadería y silvicultura.

Los pilares sobre los que se asienta el marco de gobierno de los riesgos ASG en el Grupo CaixaBank, establecidos en la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad / ASG son:

- > Cumplimiento de los principios recogidos en la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG por parte de las sociedades del Grupo CaixaBank dentro de su ámbito de aplicación.
- > Supervisión corporativa de CaixaBank, como entidad matriz del Grupo.
- > Alineación de estrategias entre las sociedades del Grupo, y a su vez alineación con las mejores prácticas, con las expectativas supervisoras y con la regulación vigente.
- > Implicación máxima de los órganos de gobierno y dirección de las sociedades del Grupo.
- > Marco de control interno basado en el modelo de tres líneas de defensa<sup>1</sup>, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente.
- > Acoplamiento en los circuitos actuales de admisión de clientes, concesión de crédito e inversión por cuenta propia, así como mantenimiento de la gobernanza que los rige, para fomentar una mayor y mejor integración de los criterios ASG en la toma de decisiones y minimizar la paralelización de circuitos, que pudiera entorpecer la actividad comercial o inversora.

Adicionalmente, dicha política regula la gestión de los riesgos ASG, incluyendo los climáticos, en los procesos de admisión de clientes y seguimiento e incluye las siguientes líneas de actuación:

<sup>1</sup> Véase apartado 3.1.2 Marco de control interno.



## 01

Definir y gestionar un plan de gestión de riesgos ASG interno acorde con la estrategia del Grupo.

## 02

Definir y gestionar la implantación de un marco de políticas de admisión, de seguimiento y de mitigación que permitan mantener un perfil de riesgo acorde con dicha estrategia.

## 03

Desarrollar las herramientas de análisis de riesgos ASG necesarias para la toma de decisiones en los procesos de admisión de clientes y concesión de riesgo, ya sea en formato corporativo o de proyectos.

## 04

Realizar un seguimiento de las actuaciones y operaciones con potencial impacto significativo en los riesgos ASG.

## 05

Incentivar prácticas de mitigación de los riesgos ASG asumidos en las carteras bajo el ámbito de aplicación de esta Política u otro tipo de actuaciones (como podrían ser, entre otras, la emisión de bonos verdes y sociales).

## 06

Impulsar el desarrollo de sistemas de identificación, marcaje de operaciones y medición de la exposición a los riesgos ASG, de acuerdo con la evolución del marco normativo, la sensibilidad social a estos riesgos y las mejores prácticas del mercado.

## 07

Asignar roles vinculados a la gestión de los riesgos ASG en la estructura organizativa vigente, con la necesaria segregación de funciones para mantener la independencia entre las áreas responsables de los procesos de definición de estrategia, análisis y concesión de operaciones, y seguimiento y control de dichos riesgos.

## 08

Establecer un sistema de facultades para la admisión de riesgos ASG, que permita su incorporación de forma ágil, pero sólida, en los procesos ordinarios de toma de decisiones.

Desde la aprobación de la primera versión de la citada política en 2019 hasta la actualidad, CaixaBank está analizando su cartera de clientes con mayor riesgo inherente ASG para cumplir con los compromisos de gestión de riesgos ASG y, especialmente, de aquellas exclusiones contempladas en la política relacionadas con el sector defensa, riesgo medioambiental alto o derechos humanos (incluida la salud y seguridad de los trabajadores), entre otras. Esto es, se están realizando análisis de debida diligencia holístico de los clientes con visión ASG. Así, durante 2023, CaixaBank inició un proceso de priorización de los clientes de su cartera, empezando por los vinculados con el sector defensa y seguridad y/o con domicilio fiscal en países de alto riesgo desde la perspectiva de Sostenibilidad y/o clientes con actividades que generen un riesgo medioambiental alto, y que ha continuado durante 2024.

Adicionalmente, en el proceso de admisión de clientes y admisión de operaciones de financiación, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos para la fase de implementación que aplique en cada momento, se realizan análisis de los riesgos ASG de los clientes y de las operaciones para garantizar no sólo el cumplimiento de los aspectos estrictamente delimitados en la política, sino también otros relacionados con el entorno de control de la compañía en el ámbito ASG, la existencia o no de controversias medioambientales y sociales, su estrategia de descarbonización, así como el cumplimiento de los Principios de Ecuador, cuando aplique. Como resultado de estas evaluaciones de riesgos ASG, CaixaBank emite sanciones que pueden ser determinantes para la admisión de clientes y también para la concesión de operaciones de financiación a clientes o financiación de proyectos.

Adicionalmente, se realizan formaciones recurrentes a los Centros de Admisión de Riesgos y Centros de empresas con el objetivo de informar sobre los circuitos/controles implantados en el proceso de solicitud de financiación.



## **Metodología de evaluación y sanción de riesgos ASG en la evaluación de clientes y operaciones de financiación**

### **a. Determinación del nivel del riesgo ASG**

La necesidad de evaluación de los riesgos ASG de clientes, operaciones y activos se inicia, en línea con la de otros riesgos de CaixaBank, mediante una valoración del riesgo inherente, que se estima a partir de determinadas características, tales como el CNAE más representativo de la actividad del Grupo, o el país de residencia cuando éste es de alto riesgo ASG, o destino de los fondos.

### **b. Proceso de evaluación de riesgos ASG**

La evaluación de las consideraciones éticas, estrategia y gestión de riesgos, inclusiones, transparencia, gestión de conflictos de interés y comunicación interna sobre temas críticos se lleva a cabo a través de los análisis de riesgos ASG que están integrados en el proceso de admisión de clientes (*Onboarding* ASG) y en el proceso de la admisión de operaciones de financiación; para todos los clientes y operaciones bajo el alcance de la Política corporativa de gestión del riesgo de sostenibilidad (ASG).

- a. En el proceso de admisión de clientes, se lleva a cabo un análisis del riesgo ASG de los clientes que determina su cumplimiento o no con los criterios de esta Política relativos a Derechos Humanos, Políticas de Seguridad y Salud, con especial foco en defensa. Este análisis es actualizado cada 12 meses.
- b. En el proceso de admisión de operaciones de financiación, se realiza un análisis de los riesgos ASG asociados a la actividad del cliente que complementa el realizado en el proceso de admisión de clientes y que tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de la política. En caso de que la financiación vaya destinada a proyectos específicos, se realiza una evaluación según el tipo de activo a financiar.



En el análisis se tiene en cuenta el riesgo medioambiental, social y de gobernanza, que incorpora aspectos relacionados con el entorno de control de la compañía en el ámbito ASG, existencia o no de controversias ASG, estrategia de descarbonización, así como cumplimiento de los Principios de Ecuador en caso de que sea de aplicación. Esto es, se realiza un análisis de debida diligencia holístico de los clientes con visión ASG.

Para todos los clientes y proyectos analizados se valora si existen acciones de mitigación medioambiental para minimizar o mitigar los impactos medioambientales y sociales derivados de las actividades.

Para completar este análisis, se consulta la información a través de fuentes públicas y proveedores externos de información ASG, especialmente para la información sobre controversias en los criterios objeto de exclusión de esta Política. Adicionalmente, se ha implantado un Grupo de Trabajo de Controversias formado por expertos ASG y el Servicio de Atención al Riesgo Reputacional (véase siguiente apartado de Circuito de gestión de controversias ASG).

CaixaBank hace el máximo esfuerzo para obtener información de sostenibilidad de sus clientes y también utiliza la información de proveedores externos de información ASG como base para la toma de decisiones. Sin embargo, CaixaBank sigue dependiendo de la disponibilidad y reporte de información actualizada y de calidad.

Si durante el proceso de análisis, no se encontraran evidencias suficientes para responder a las distintas cuestiones o fuera necesaria la aclaración con el cliente, se podrá solicitar documentación adicional o una declaración firmada por parte del cliente, teniendo en cuenta criterios de materialidad y proporcionalidad.

La CSRD contribuirá en este proceso de evaluación puesto que permitirá disponer de más información de la gestión de riesgos ASG de los clientes.

Para asegurar la ejecución correcta de estos procesos, CaixaBank adicionalmente cuenta con procedimientos y guías operativas, que se actualizan anualmente. Asimismo, se dispone de controles específicos en sistemas para los procesos de admisión de clientes y admisión de operaciones de financiación, que se complementan con *dashboards* con KRIs que permiten monitorizar la eficacia de los procesos de evaluación.

### c. Consecuencias de la evaluación de riesgos ASG

Como resultado de las evaluaciones de riesgos ASG, CaixaBank puede resolver una sanción que será determinante para la admisión del cliente (*Onboarding* ASG) y también para la concesión de operaciones de financiación a clientes o financiación de proyectos (Informe de Riesgo Medioambiental).

Además, el componente idiosincrático de cada compañía es el más relevante en el impacto del riesgo de gobernanza sobre el riesgo de crédito, por lo que su evaluación se incorpora en los modelos de calificación interna aplicados por la unidad de Rating Corporativo.

#### Circuito de gestión de controversias ASG

En 2023 CaixaBank aprobó y se actualizó en julio de 2024 un nuevo circuito para la coordinación intragrupo en relación con controversias ASG<sup>1</sup> graves ligadas con compañías con las que el Grupo tenga o busque tener posición y que puedan, potencialmente, suponer la violación de la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG u otras políticas responsables. Con este fin, se ha creado un grupo de trabajo delegado del Comité de Sostenibilidad para el análisis y dictamen sobre la gravedad de la potencial violación. Las alertas sobre potenciales controversias pueden provenir de fuentes externas o internas. Este grupo de trabajo analiza cualquier alerta que corresponda a emisores con los que CaixaBank tenga posición activa por cuenta propia (ALM, *Treasury & Funding* o Participadas); tenga una relación contractual; sea cliente o esté en proceso de estudio o esté en las posiciones activas de clientes con carteras asesoradas. Tras este análisis, el grupo de trabajo dictamina o eleva para decisión del Comité de Sostenibilidad (o Comité de Dirección) la gravedad de la controversia y propone las estrategias de respuesta para cada una de las unidades del Grupo con posición en la compañía relacionada con dicha controversia.

1 Por ejemplo, controversias en materia de naturaleza (biodiversidad, uso del suelo...), energía y cambio climático, estrés hídrico, contaminación y residuos, impacto en comunidades locales, derechos humanos, libertades civiles, trabajo infantil, discriminación, libertad de asociación, salud y seguridad ocupacionales, calidad de los productos y servicios, relaciones con los consumidores, gestión de la cadena de suministro, prácticas anticompetitivas, privacidad y seguridad de datos, fraude y soborno, inversiones controvertidas, estructuras de gobierno, u otras relacionadas con los ámbitos ambiental, social o de gobernanza.

## Principios de Ecuador

Los principios de Ecuador se establecieron para identificar, evaluar y gestionar potenciales riesgos medioambientales y sociales, incluyendo los relacionados con derechos humanos, cambio climático y biodiversidad.

### a. Alcance

- > Financiación de proyectos y servicios de asesoramiento financiero de proyectos con inversión mínima de 10 MM US\$.
- > Préstamos corporativos vinculados a proyectos de inversión cuyo importe global sea como mínimo de 50 MM US\$, el compromiso individual de CaixaBank sea como mínimo de 50 MM US\$ y el plazo del préstamo sea igual o superior a 2 años.
- > Bonos vinculados a proyectos con importe igual o superior a 10 MM US\$.
- > Préstamos puente con plazo inferior a 2 años que vayan a refinanciarse mediante una financiación de proyecto o un préstamo corporativo vinculado a un proyecto, cumpliendo los criterios previamente indicados en cada caso.
- > Refinanciacines y adquisiciones de proyectos siempre que cumplan determinados requisitos (el proyecto original se financió bajo los Principios de Ecuador, no hay cambios materiales en el alcance del proyecto y el proyecto no ha finalizado en el momento de la firma del crédito).

### b. Ámbito de aplicación

- > Los proyectos con riesgos e impactos potenciales elevados e irreversibles para los que no se prevé que se pueda establecer un plan de acción viable o los que contravienen los valores corporativos, son rechazados.
- > En el resto de casos, un experto externo independiente evalúa el sistema y el plan de gestión ambiental y social del cliente. Los proyectos se clasifican en tres categorías, A, B y C, en función de los riesgos e impactos potenciales detectados en el proceso de *due diligence*, en el que participan los equipos del área comercial y de riesgos y expertos externos.

En este sentido, en 2024 la Entidad financió 23 proyectos por una inversión total de 21.144 MME, con una participación de 2.025 MME. La evaluación para la clasificación de los proyectos se ha llevado a cabo junto con un experto independiente. Las operaciones financiadas se muestran en la siguiente tabla:

	2024		2025	
	Unidades	MME	Unidades	MME
Categoría A <sup>1</sup>	2	296	3	346
Categoría B <sup>2</sup>	11	927	3	225
Categoría C <sup>3</sup>	10	802	4	270
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>2.025</b>	<b>10</b>	<b>841</b>

<sup>1</sup> Proyectos con potenciales impactos ambientales/sociales significativos.

<sup>2</sup> Proyectos con potencial impacto ASG limitado y fácilmente mitigable.

<sup>3</sup> Proyectos con impactos sociales o medioambientales mínimos o sin impacto adverso, incluyendo ciertos proyectos de intermediarios financieros con riesgos mínimos o sin riesgos.



### 3.4.1. RIESGO MEDIOAMBIENTAL

#### A. Estrategia de negocio y procesos

Enmarcada en el Plan Director de Sostenibilidad, CaixaBank cuenta con una **Estrategia medioambiental y climática cuyo objetivo era contribuir a la transición hacia una economía neutra en carbono** mediante la financiación e inversión en proyectos sostenibles, la gestión del riesgo medioambiental y climático y la reducción del impacto directo de sus operaciones.

El despliegue de la Estrategia medioambiental y climática se incorporó dentro del Plan Director de Sostenibilidad 2022-2024, con el fin de **gestionar activamente los riesgos medioambientales y los asociados al cambio climático y avanzar hacia las cero emisiones netas**. Esta visión se ha mantenido en el Plan de Sostenibilidad 2025-2027 en el marco del Plan Estratégico 2025-2027, tal como se explica en los apartados anteriores.

Considerando la complementariedad de la reducción de emisiones con el crecimiento económico, la transición a una economía neutra en carbono no solo implica riesgos para las compañías, sino también implica oportunidades de negocio. Para contribuir a su materialización, es necesario continuar ofreciendo soluciones viables que cubran las expectativas y necesidades de nuestros clientes y grupos de interés. Como parte de estas soluciones, CaixaBank mantiene desde hace años un papel activo en la financiación de proyectos de energías renovables, infraestructuras y agricultura sostenibles, entre otros. Asimismo, y a través de la gestora de activos y la gestora de planes de pensiones, se impulsa la inversión socialmente responsable (Véase para ampliar información la sección “Negocio Sostenible” del Informe de Gestión Consolidado 2023 de CaixaBank).

El alcance del cambio climático requiere de la colaboración público-privada y de una aproximación multisectorial. CaixaBank participa de forma regular en grupos de trabajo y asociaciones dedicadas al avance en materia ambiental, incluyendo *United Nations Environment Programme Finance Initiative* (UNEP FI<sup>1</sup>) y el Grupo Español para el Crecimiento Verde.

CaixaBank, en la Declaración sobre cambio climático, aprobada y actualizada por su Consejo de Administración en febrero de 2024, evidencia el compromiso medioambiental y climático de la Entidad a través de las siguientes líneas de acción:

<sup>1</sup> Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.



**Apoyar los proyectos viables y compatibles con una economía neutra en carbono y las soluciones al cambio climático.**



**Gestionar los riesgos derivados del cambio climático y avanzar hacia la neutralidad de emisiones de la cartera de crédito e inversión.**



**Minimizar y compensar la huella de carbono operativa.**



**Impulsar el diálogo sobre la transición sostenible y colaborar con otras organizaciones para avanzar conjuntamente.**



**Informar de los progresos de forma transparente.**

Asimismo, en el mes de febrero de 2024, el Consejo de Administración de CaixaBank aprobó una Declaración sobre naturaleza, que establece grandes líneas de actuación a abordar en los próximos ejercicios:

- > Evaluación de impactos, dependencias y de la materialidad de los riesgos (foco cartera).
- > Consideración de la naturaleza en la gestión de los riesgos de sostenibilidad.
- > Apoyo a los clientes (soluciones de negocio y *engagement*).
- > Integración en la gestión de los impactos operativos (gestión de residuos, plásticos, consumo agua, etc.).
- > Formación a la plantilla (foco en equipos especializados).
- > Diálogo activo con grupos de interés (como emisores, regulador, clientes).
- > Participación en iniciativas colaborativas.
- > Transparencia y *reporting*.

Por otro lado, el cambio climático también ofrece oportunidades de negocio en la movilización de capital hacia inversiones que persiguen un crecimiento sostenible e inclusivo. CaixaBank ofrece a sus clientes productos que integran criterios ambientales, sociales y de gobernanza, e impulsan actividades que contribuyan a la transición hacia una economía neutra en carbono y que sean ambientalmente sostenibles.

Adicionalmente, CaixaBank cuenta con un Marco de Financiación ligada a los ODS (CaixaBank *Sustainable Development Goals (SDGs) Funding Framework*), bajo el que emite instrumentos financieros, como bonos, que financian la actividad de financiación verde, social o sostenible del banco. Para impulsar la originación de operaciones verdes/sociales/sostenibles por parte de los equipos de negocio del banco, la Entidad tiene establecido un mecanismo interno de incentivo que promueve la financiación sostenible. La aplicación de este incentivo para activos verdes entró en vigor en 2022 y su extensión a los activos sociales en el ejercicio 2023.



De esta forma, las áreas de negocio son más conscientes de los impactos positivos que se pueden generar a través de las actividades de financiación, incluyendo la financiación de actividades que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático<sup>1</sup>.

Por otro lado, CaixaBank, en línea con su modelo de banca sostenible, está comprometida con la integración de criterios de sostenibilidad en las inversiones, entendidas como aquellas que no sólo ofrecen rentabilidad económica para los inversores, sino que también promueven una gestión coherente con la creación de valor para toda la sociedad, persiguiendo un beneficio social y ambiental<sup>2</sup>.

### **Objetivos, metas y límites**

**Con respecto al objetivo de emisiones netas cero, en abril de 2021 CaixaBank se adhirió como miembro fundador a la NZBA**, promovida por UNEP FI, por la que la Entidad se compromete a alcanzar las emisiones netas cero en 2050 y a publicar objetivos intermedios de descarbonización a 2030, en los 18 primeros meses desde la adhesión para los sectores más materiales, y 36 meses para todos los sectores considerados prioritarios (sectores intensivos en emisiones).

Los primeros objetivos de descarbonización a 2030 para los sectores de generación eléctrica y de petróleo y gas se divulgaron en octubre de 2022. En 2023, se publicaron objetivos de descarbonización para hierro y acero y para automoción. Adicionalmente, se publicó un objetivo de *phase-out* del carbón. Durante 2024 se publicaron los últimos objetivos de descarbonización para los sectores inmobiliario residencial y comercial, aviación, naval y agropecuario. Adicionalmente, se determinó la no materialidad de los sectores de cemento y aluminio (ver tabla de la p. 130.)

Para los detalles del diseño de los objetivos ver web de CaixaBank: [Estrategia medioambiental y climática](#)

<sup>1</sup> Para ampliar detalle véase apartado "Movilización de finanzas sostenibles" y la sección de "Taxonomía Verde" dentro del apartado de Negocio Sostenible del Informe de Gestión diciembre 2024.  
<sup>2</sup> Para ampliar detalle véase apartado "Inversión responsable" sostenibles dentro del apartado de Negocio Sostenible del Informe de Gestión diciembre 2024.

### **Plan de Gestión Medioambiental**

Asimismo, el Plan de Banca Sostenible 2022-2024 de CaixaBank incluye **un Plan de Gestión Medioambiental 2022-2024<sup>1</sup>**, con ocho líneas de actuación, cuyo objetivo es reducir el impacto directo de la propia actividad del Grupo CaixaBank:

**01**

Gobernanza en la gestión ambiental a nivel Grupo.

**02**

Estrategia de mitigación de la huella de carbono.

**03**

Ambientalización de las compras y contrataciones.

**04**

Ambientalización de las ventas productos no financieros.

**05**

Compromiso con la economía circular.

**06**

Movilidad sostenible.

**07**

Promoción de la eficiencia.

**08**

Renovación de las certificaciones voluntarias y ampliación del alcance.

En 2024, CaixaBank ha cerrado su Plan de Gestión Ambiental 2022-2024 con éxito, cumpliendo todos los objetivos establecidos en cuanto a la reducción de su huella de carbono en los tres alcances definidos por el protocolo de gases de efecto invernadero.



<sup>1</sup> Para más información, ver la sección "Plan de Gestión Ambiental" del Informe de Gestión consolidado de CaixaBank 2023.

El **Plan de Gestión Ambiental 2022-2024 establece objetivos cuantitativos<sup>1</sup>** para todos los años de duración del plan, alineados con la estrategia climática, y enfocados a la reducción de impactos directos:

Objetivo	Indicadores	2022	2022	2023	2023	2024	2024
		objetivo	real	objetivo	real	objetivo	real
Minimización y compensación de la huella de carbono	Alcance 1 (vs 2021 <sup>2</sup> )	-7,00 %	-10,00 %	-10,00 %	-21,00 %	-15,00 %	-32,00 %
	Alcance 2 (MARKET-BASET) (vs 2021)	-100,00 %	-100,00 %	-100,00 %	-100,00 %	-100,00 %	-100,00 %
	Alcance 3 operacional perímetro calculado 2021 <sup>3</sup>	-12,00 %	-38,00 %	-15,00 %	-35,00 %	-18,00 %	-34,00 %
	Emisiones Globales de CO <sub>2</sub> reducidas (vs 2021)	-12,90 %	-32,00 %	-16,00 %	-33,00 %	-19,00 %	-36,00 %
	Carbon Neutral <sup>4</sup> . Emisiones de CO <sub>2</sub> compensadas: alcances 1, 2 y 3.6 (viajes corporativos)	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Consumo de energía 100% renovable	Consumo de energía de origen renovable	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Reducción de consumo/residuo de papel	Reducción consumo de papel (vs 2021)	-8,00 %	-34,60 %	-12,00 %	-27,70 %	-15,00 %	-33,00 %
Implantación de medidas de eficiencia energética	Ahorro energía consumida (vs 2021)	-6,00 %	-14,10 %	-8,00 %	-22,80 %	-10,00 %	-28,00 %
Renovación de certificaciones y ampliación del perímetro	Certificaciones ambientales en principales edificios (vs 11 certificaciones 2021 <sup>5</sup> )	2	2	3	3	4	4

1 Los objetivos asociados a la reducción de emisiones de los alcances 1 y 2, el objetivo de neutralidad en carbono ("Carbon Neutral"), el consumo de energía 100% renovable, así como su reducción y el número de certificaciones tienen en cuenta a todo el Grupo (incluidas 16 filiales). El alcance 3 y la reducción del consumo de papel se limita a CaixaBank, S.A.

2 Para el cálculo del objetivo del Alcance 1, los datos de emisiones de gases refrigerantes de CaixaBank toman como año base de referencia la media del periodo 2019-2021.

3 El objetivo de alcance 3 (operacional) se calculó teniendo en cuenta el perímetro de cálculo previo a la huella de carbono operativa redimensionada, incluyendo varias categorías del alcance 3 con independencia de cuáles son materiales. Los datos de emisiones de viajes corporativos incluidos en este objetivo son de CaixaBank, S.A. y toman como año base de referencia el año 2019 (anterior a las restricciones por COVID-19).

4 El perímetro de Carbon Neutral incluye los alcances 1, 2 y 3.6 (viajes corporativos) a nivel Grupo CaixaBank. Las emisiones que no se han podido evitar se compensan mediante la compra de créditos en el mercado de compensación de emisiones voluntario, tal y como se explica en el Apartado "Estrategia de mitigación de la huella de carbono" del Informe de Gestión consolidado de CaixaBank 2024.

5 En 2022 CaixaBank vendió el Edificio certificado situado en el Paseo de la Castellana 51, trasladando a la mayor parte de sus trabajadores al Edificio de Castellana 189, que también cuenta con certificación ISO 14001. El dato base sobre el que valoramos los objetivos ha cambiado a 10 certificaciones sobre las que en 2022 se añadieron 2 edificios nuevos pertenecientes a BPI y un tercero de esta misma entidad en 2023.

El **nuevo Plan de Gestión Ambiental 2025-2027**, mantiene las principales líneas de acción seguidas por el Plan anterior, poniendo foco en la mitigación del impacto ambiental de las actividades propias del Grupo, midiendo su impacto a través del cálculo de la huella de carbono y priorizando su reducción a través de iniciativas relacionadas con la eficiencia, la economía circular, el *engagement* con la cadena de valor, la movilidad sostenible y la implantación de nuevas certificaciones. Las 6 líneas de acción del nuevo Plan, son las siguientes:

- 01 Cambio climático
- 02 Ambientalización de las compras y contrataciones
- 03 Compromiso con la economía circular
- 04 Plan de Movilidad Sostenible
- 05 Promoción de la eficiencia
- 06 Renovación de las certificaciones voluntarias y ampliación del alcance



CaixaBank ha establecido sus objetivos de reducción<sup>1</sup> de emisiones a través de criterios y estudios internos, basados en el análisis propio de su impacto ambiental y las características específicas de su actividad.

Planes de actuación	Objetivos <sup>2</sup>	2025		2026		2027		2028	
		CaixaBank	Grupo CaixaBank						
	<b>Todos los objetivos de reducción están basados en los datos 2024</b>								
	Reducción de las Emisiones Alcance 1 (Tn CO2)	-9,00 %	-4,00 %	-12,00 %	-6,00 %	-16,00 %	-7,00 %	-22,00 %	-10,00 %
	Emisiones Alcance 2 (Market Method) (Tn CO2)	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %
	Reducción de las Emisiones Alcance 2 (Location Method) (Tn CO2)	-5,00 %	-4,00 %	-8,00 %	-6,00 %	-10,00 %	-7,50 %	-15,00 %	-11,00 %
Estrategia de mitigación de huella de carbono	Reducción de las Emisiones Alcances 1+2 (Market Method) (Tn CO2)	-9,00 %	-4,00 %	-12,00 %	-6,00 %	-16,00 %	-7,00 %	-22,00 %	-10,00 %
	Reducción de las Emisiones Alcance 1+2 (Location Method) (Tn CO2)	-6,00 %	-4,00 %	-9,00 %	-6,00 %	-11,00 %	-7,50 %	-16,00 %	-11,00 %
	Compensación huella de carbono - Alcances 1, 2 y 3.6 (viajes corporativos)	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
	Consumo de energía de origen renovable (kWh)	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Promoción de la eficiencia	Ahorro energía consumida (kWh)	-5,00 %	-4,00 %	-8,00 %	-6,00 %	-10,00 %	-7,50 %	-15,00 %	-11,00 %

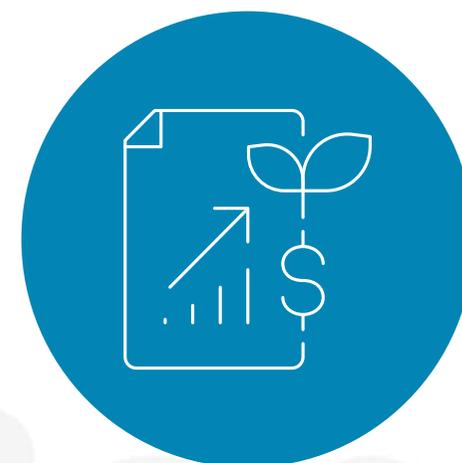
<sup>1</sup> CaixaBank ha establecido los objetivos de reducción de emisiones para Alcance 1 y 2 siguiendo el mismo perímetro que el reportado sobre estos alcances en la Huella Operativa del Grupo CaixaBank, por tanto, el 100% de los Alcances 1 y 2 de la huella está cubierta por los objetivos de descarbonización.

<sup>2</sup> Comité de Sostenibilidad es el encargado de la monitorización de los objetivos fijados en relación con la huella operativa.

## B. Gobernanza

Los **objetivos de descarbonización han sido aprobados por los órganos de gobierno** y mensualmente, se presenta un seguimiento de la evolución al Comité de Sostenibilidad y al Comité Global del Riesgo.

Adicionalmente, tanto el Comité de Dirección como los órganos de gobierno correspondientes (Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, Comisión de Riesgos) son informados anualmente sobre la evolución de las métricas. A nivel operativo, se han creado grupos para las diferentes áreas de negocio que, semanalmente, se reúnen para evaluar la conveniencia de realizar las operaciones con impacto en las métricas NZBA en función de objetivos anuales de gestión. Los grupos incluyen a miembros de las áreas de Admisión de Riesgo Medioambiental, *Risk Management Function*, Negocio y Riesgo Climático.



### C. Gestión del riesgo

Los eventos climáticos agudos o crónicos (riesgos físicos) y los cambios en la regulación, el desarrollo tecnológico o los cambios en las preferencias de mercado (riesgos de transición) tienen su traslación tanto microeconómica como macroeconómica vía valor y rendimiento de los activos, daños, poder adquisitivo, productividad, precios o aumento de costes legales y de cumplimiento. a los principales riesgos prudenciales (crédito, mercado, operacional, reputacional, liquidez y de rentabilidad de negocio). Y lo mismo ocurre con los fenómenos relacionados con la naturaleza. Así, se considera que los riesgos medioambientales se materializan en impactos en estos riesgos principalmente a través de la exposición de las entidades financieras a sus contrapartes (empresas no financieras y personas físicas).

#### **Identificación y evaluación de los riesgos climáticos.**

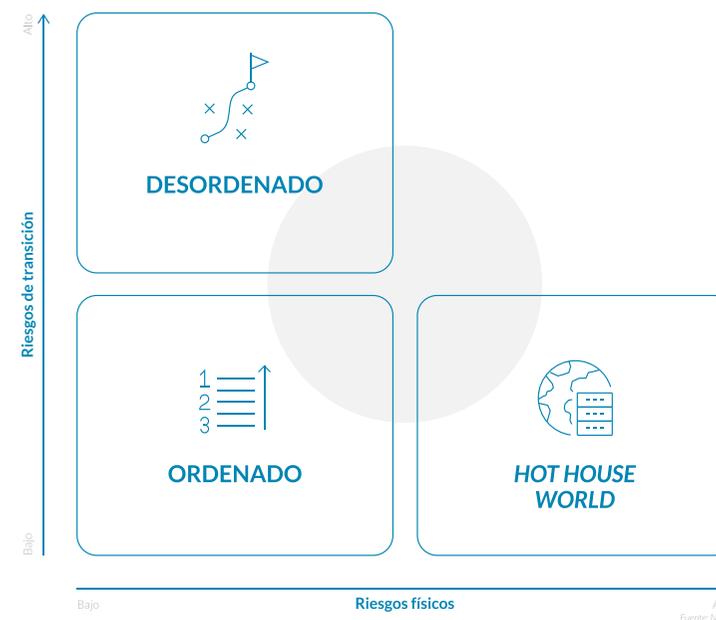
Atendiendo a las características especiales de los riesgos climáticos, **la evaluación del riesgo climático se basa en unos escenarios de cambio climático** y considera diferentes horizontes temporales.

La *Network for Greening the Financial System* (NGFS) ha definido unos escenarios climáticos que proporcionan un punto de partida común para analizar los riesgos del cambio climático en el sistema financiero y en la economía y CaixaBank los ha considerado en su evaluación de la materialidad, en línea con las expectativas supervisoras:

- > **Transición ordenada:** Un escenario de transición ordenada supone la introducción de políticas climáticas de forma temprana y con una profundidad y alcance crecientes de manera que se limite el calentamiento a global a 1,5°C. Tanto los riesgos físicos como los de transición son relativamente moderados.
- > **Transición desordenada:** Un escenario de transición desordenada supone un aumento significativo de los riesgos de transición debido a retrasos en las políticas climáticas o a divergencias entre los diferentes países y sectores. Supone la adopción de medidas a partir de 2030 o en una fase relativamente tardía con respecto a los plazos de la actual normativa climática y ambiental. Esto incrementa el riesgo de transición, pero mantiene el riesgo físico en un nivel relativamente bajo al alcanzarse el objetivo de limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C.

1 Objetivo de limitar el aumento de la temperatura en 2100 a 1,5 °C con respecto a niveles preindustriales.

- > **"Hot House World"** (nivel elevado de calentamiento global)<sup>1</sup>: Supone la aplicación de políticas climáticas muy limitadas y únicamente en algunos países, áreas o sectores, de manera que los esfuerzos globales resultan insuficientes para evitar un calentamiento global con efectos climáticos físicos incrementales y significativos. En este escenario, el riesgo de transición es limitado, pero el riesgo físico es muy elevado con impactos irreversibles.



Bajo el escenario de transición ordenada, los principales impactos de riesgo climático se concentran a largo plazo en las carteras de crédito de personas jurídicas e hipotecaria, tal como se muestra en la tabla a continuación.



**/ MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CLIMÁTICO - ESCENARIO DE TRANSICIÓN ORDENADA**

		RIESGO DE TRANSICIÓN			RIESGOS FÍSICOS			
		CP	MP	LP	CP	MP	LP	
	<b>Riesgo de crédito</b>	SEGMENTO CIB	🟡	🟠	🟠	🟢	🟡	🟠
		SEGMENTO DE EMPRESAS	🟡	🟡	🟠	🟡	🟡	🟠
		SEGMENTO HIPOTECARIO	🟢	🟡	🟠	🟢	🟢	🟠
		SEGMENTO DE CONSUMO	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
	<b>Otros riesgos</b>	MERCADO	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
		OPERACIONAL	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟡
		REPUTACIONAL	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟢
		LIQUIDEZ	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
		NEGOCIO/ESTRATÉGICO	🟡	🟡	🟡	🟢	🟢	🟢

Adicionalmente, se presentan los resultados del análisis de riesgos en el escenario de transición desordenada y el escenario de *Hot House World*.

**/ MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CLIMÁTICO - ESCENARIO DE TRANSICIÓN DESORDENADA**

		RIESGO DE TRANSICIÓN			RIESGOS FÍSICOS			
		CP	MP	LP	CP	MP	LP	
	<b>Riesgo de crédito</b>	SEGMENTO CIB	🟡	🟠	🟠	🟢	🟡	🟠
		SEGMENTO DE EMPRESAS	🟡	🟠	🟠	🟡	🟡	🟠
		SEGMENTO HIPOTECARIO	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟠
		SEGMENTO DE CONSUMO	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
	<b>Otros riesgos</b>	MERCADO	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
		OPERACIONAL	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟡
		REPUTACIONAL	🟢	🟠	🟠	🟢	🟢	🟢
		LIQUIDEZ	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
		NEGOCIO/ESTRATÉGICO	🟡	🟠	🟠	🟢	🟢	🟢

**/ MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CLIMÁTICO - ESCENARIO DE TRANSICIÓN HOT HOUSE WORLD**

		RIESGO DE TRANSICIÓN			RIESGOS FÍSICOS			
		CP	MP	LP	CP	MP	LP	
	<b>Riesgo de crédito</b>	SEGMENTO CIB	🟢	🟡	🟡	🟢	🟠	🟠
		SEGMENTO DE EMPRESAS	🟢	🟡	🟡	🟡	🟠	🟠
		SEGMENTO HIPOTECARIO	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟠
		SEGMENTO DE CONSUMO	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
	<b>Otros riesgos</b>	MERCADO	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
		OPERACIONAL	🟢	🟡	🟡	🟢	🟡	🟠
		REPUTACIONAL	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟢
		LIQUIDEZ	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟡
		NEGOCIO/ESTRATÉGICO	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟡

■ Riesgo bajo   
 ■ Riesgo medio-bajo   
 ■ Riesgo medio   
 ■ Riesgo medio-alto   
 ■ Riesgo alto

CP. Corto plazo (hasta 4 años) MP. Medio plazo (de 4 a 10 años) LP. Largo plazo (más de 10 años)

### **\_Identificación y evaluación de otros riesgos relacionados con la naturaleza**

El análisis de la materialidad de los riesgos medioambientales no climáticos se ha centrado en los impactos en la naturaleza (pérdida de biodiversidad, agua, deforestación, contaminantes...). La naturaleza puede impactar a los riesgos tradicionales a través de cinco *drivers*: cambios en uso de la tierra, uso y explotación de recursos naturales, cambio climático, contaminación y especies invasoras. Para este análisis preliminar, se utiliza una metodología similar a la de análisis de los riesgos climáticos, en la que se considera la distinción entre riesgos físicos y de transición, relacionados respectivamente con el impacto directo del daño a la naturaleza y con la lucha por evitarlo. Ambos tipos de riesgos tienen impacto en los principales riesgos tradicionales.



#### **/MATRIZ DE ANÁLISIS DE OTROS RIESGOS MEDIOAMBIENTALES**

		Riesgos de transición			Riesgos físicos		
		CP	MP	LP	CP	MP	LP
Riesgo de crédito	Segmento CIB	🟡	🟠	🟠	🟡	🟡	🟠
	Segmento de empresas	🟡	🟡	🟠	🟡	🟡	🟠
	Segmento hipotecario	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
	Segmento de consumo	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
Otros riesgos	Mercado	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
	Operacional	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟢
	Reputacional	🟡	🟠	🟠	🟡	🟠	🟠
	Liquidez	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
	Rentabilidad de negocio	🟡	🟡	🟠	🟡	🟡	🟡

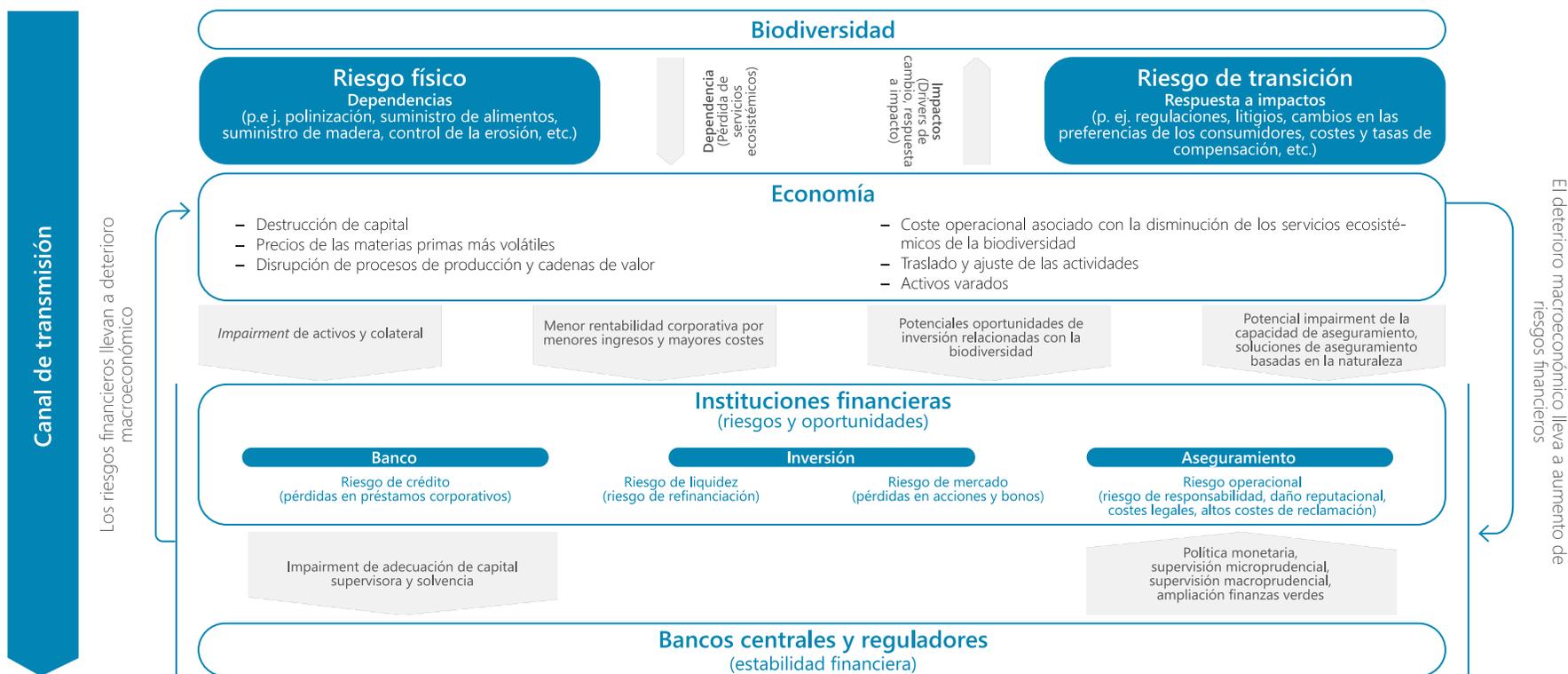
CP: Corto plazo (hasta 4 años)

MP: Medio plazo (de 4 a 10 años)

LP: Largo plazo (más de 10 años)

🟢 Riesgo bajo    🟡 Riesgo medio-bajo    🟠 Riesgo medio    🟤 Riesgo medio-alto    ⬛ Riesgo alto

Bajo estos criterios, se considera que los principales impactos de otros riesgos medioambientales se concentran en el riesgo de crédito, en el medio y largo plazo y para la cartera de personas jurídicas. Además, existe también impacto en los riesgos reputacionales.

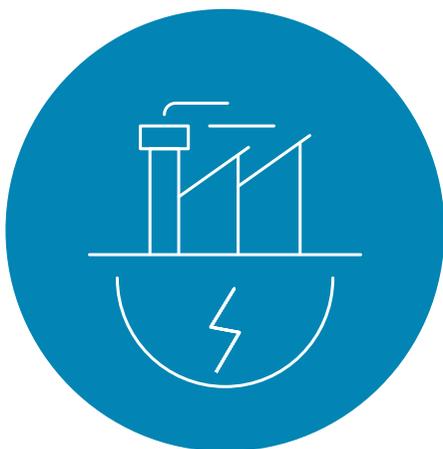


### **Gestión del riesgo medioambiental**

Siguiendo las conclusiones de la evaluación de los riesgos ambientales, y dada la menor materialidad de los no climáticos, el despliegue por fases de la gestión de los riesgos ASG en CaixaBank ha priorizado los riesgos climáticos, tal como se detalla a continuación. No obstante, ya existe en CaixaBank una gestión activa de los riesgos ambientales no climáticos a través de las siguientes palancas:

- > Incorporación de los riesgos medioambientales en los procesos de admisión de riesgos a través de la aplicación de la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG. Los riesgos medioambientales objeto de esta política incluyen el patrimonio natural y la biodiversidad. CaixaBank reconoce que las actividades económicas de sus clientes pueden tener impactos sustanciales en áreas de alto valor de biodiversidad, ecosistemas sensibles, zonas susceptibles de sufrir estrés hídrico, o zonas protegidas nacional e internacionalmente. Consecuentemente, la Entidad incluye esta consideración en su gestión de riesgos de sostenibilidad, con el objetivo de minimizar el impacto de su cartera sobre el medio natural.
- > Aplicación de los Principios de Ecuador a determinadas operaciones con potenciales riesgos medioambientales y sociales, incluyendo los relacionados con derechos humanos, cambio climático y biodiversidad.
- > Gestión y divulgación de riesgos y oportunidades climáticas: CaixaBank pretende alinear la divulgación sobre riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza con las recomendaciones de la *Taskforce on Nature-related Financial Disclosure* (TNFD). En este sentido, durante 2022 y 2023 CaixaBank participó en uno de los proyectos piloto puestos en marcha por TNFD y coordinado por UNEP FI, en el que se trabaja el borrador de marco de TNFD.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2024 se profundizó en el análisis de detalle de los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.



## **\_Gestión del riesgo climático**

La gestión y el análisis de los riesgos climáticos de CaixaBank está de acuerdo con las mejores prácticas de mercado, el marco regulatorio y las recomendaciones de los principales grupos de interés. Las expectativas supervisoras en materia de gestión y comunicación de riesgos de la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales del Banco Central Europeo, de noviembre de 2020, son también especialmente relevantes, habiéndose establecido planes de acción y calendarios de implantación para asegurar el alineamiento de sus procesos con las expectativas de supervisión. De esta manera, en términos generales, las acciones indicadas a continuación están orientadas a integrar los riesgos climáticos en la gestión general de riesgos de la organización.

### **a. Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG**

Tal y como se ha explicado en la sección de transversal de riesgos ASG, la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG establece exclusiones generales y sectoriales vinculadas a actividades que puedan tener un impacto significativo en los factores ASG. En el caso del riesgo medioambiental, destacan para el sector energético las siguientes restricciones a la financiación:

Petróleo	Gas
Empresas con ingresos >50 % por exploración, extracción, transporte, refinería, coquerías y generación de energía a partir del petróleo, salvo que promuevan la transición energética con una sólida estrategia de transición o las operaciones estén orientadas a financiar energías renovables.	Empresas con ingresos >50 % por exploración, extracción/producción, licuefacción, transporte, regasificación, almacenamiento y generación eléctrica con gas natural, salvo que promuevan la transición energética con una sólida estrategia de transición o las operaciones estén orientadas a financiar energías renovables.
Operaciones solicitadas por clientes nuevos o existentes, con fechas de vencimiento a medio plazo, cuya finalidad sea la exploración, extracción, transporte, refinería, coquerías o generación de energía a partir del petróleo.	Operaciones solicitadas por clientes nuevos o existentes, con vencimiento a largo plazo, cuya finalidad sea la exploración, extracción, licuefacción, transporte, regasificación, almacenamiento o generación de energía eléctrica con gas natural.

Adicionalmente se aprobó el *phase-out* del sector del carbón a 2030.

Además, CaixaBank no asumirá riesgo de crédito en nuevos proyectos relacionados con la exploración, producción o transporte de petróleo y gas en la región del Ártico; exploración, producción, procesamiento o transporte de arenas bituminosas; exploración y producción de petróleo y gas en aguas profundas; exploración y producción de petróleo y gas de esquisto; extracción mediante *fracking*; construcción, desarrollo o expansión de centrales eléctricas de carbón, nucleares o instalaciones de enriquecimiento de uranio entre otros<sup>1</sup>. El perímetro de la política afecta a empresas: **i)** con las que se estudie establecer relación comercial, conceder nuevas operaciones, renovaciones y renegociaciones de crédito y de garantías; así como cualquier otra forma de financiación; **ii)** en las que se invierta por cuenta propia en títulos de renta fija y variable; y **iii)** Sociedades del grupo gestionadas a través de la cartera de participaciones accionariales.

En este proceso de análisis y en el marco de la aplicación de los Principios de Ecuador, a los cuales CaixaBank se adhirió en 2007, se revisan también las cuestiones relativas a la categorización y cumplimiento de dichos principios.

<sup>1</sup> Ver detalle completo en [Principios de actuación de la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG](#)



## b. Marco de medición y análisis de escenarios:

### / Análisis de escenarios cualitativos

CaixaBank realiza análisis de escenarios para los riesgos climáticos a nivel cualitativo en forma de *heatmaps*.

Para el riesgo de transición, **el análisis cualitativo** se centra en la **identificación de los segmentos potencialmente más afectados por el riesgo de transición** en los sectores con riesgos materiales de la cartera. En concreto, el análisis se realiza para los sectores más intensivos en emisiones: electricidad, petróleo y gas, aviación, sector naval y automoción, inmobiliario comercial y residencial, cemento, hierro y acero, aluminio y sector agropecuario. Para estos sectores, se identifican las mayores afectaciones mediante el estudio de las principales variables de riesgo y se establecen mapas de calor para distintos horizontes temporales (2025, 2030, 2040 y 2050) para los escenarios de transición compatibles con los compromisos de descarbonización adquiridos por la Entidad (escenarios de 1,5°C en geografías comprometidas con las cero emisiones netas en 2050). Los mapas de calor para estos sectores incorporan un análisis granular por actividad a nivel CNAE dentro de la cadena de valor de cada sector.

En relación con **la evaluación de los riesgos físicos derivados del cambio climático**, y dado que España es una región impactada por estos riesgos, se ha realizado un análisis cualitativo tanto en la cartera de garantías hipotecarias como en la cartera de personas jurídicas en función de la actividad económica de los clientes. El impacto se considera de baja materialidad en la cartera de particulares, dado que las garantías hipotecarias se localizan principalmente en zonas de bajo riesgo (entorno urbano). En cuanto al efecto de los eventos climáticos en los estados financieros de las empresas, cuya probabilidad depende de la localización de los centros de producción y la naturaleza de la actividad, los sectores más impactados son agricultura (sequías), construcción (olas de calor) y transporte (inundaciones costeras). Entre los sectores con mayor exposición en CaixaBank, la construcción sería el que tiene una mayor afectación por riesgos físicos. Entre finales de 2023 y principios de 2024, CaixaBank participó en el ejercicio de análisis *one-off* del **escenario de riesgo climático Fit-for-55** que está realizando la EBA. El objetivo del ejercicio fue evaluar la resistencia del sistema bancario de la Unión Europea (UE) al impacto potencial de los riesgos climáticos, en consonancia con el mandato de la Comisión Europea en el ámbito de su Estrategia Renovada de Finanzas Sostenibles.



### / Marco cuantitativo de medición, seguimiento y ejercicios de estrés climático

CaixaBank dispone de un marco cuantitativo de medición del impacto de los riesgos climáticos sobre el riesgo de crédito. Este proyecta y permite seguir los impactos del riesgo climático en el riesgo de crédito, con el objetivo de fortalecer el proceso integral de evaluación de riesgos climáticos. Esta iniciativa forma parte de la evaluación de la materialidad y asegura una coherencia robusta en la gestión de riesgos.

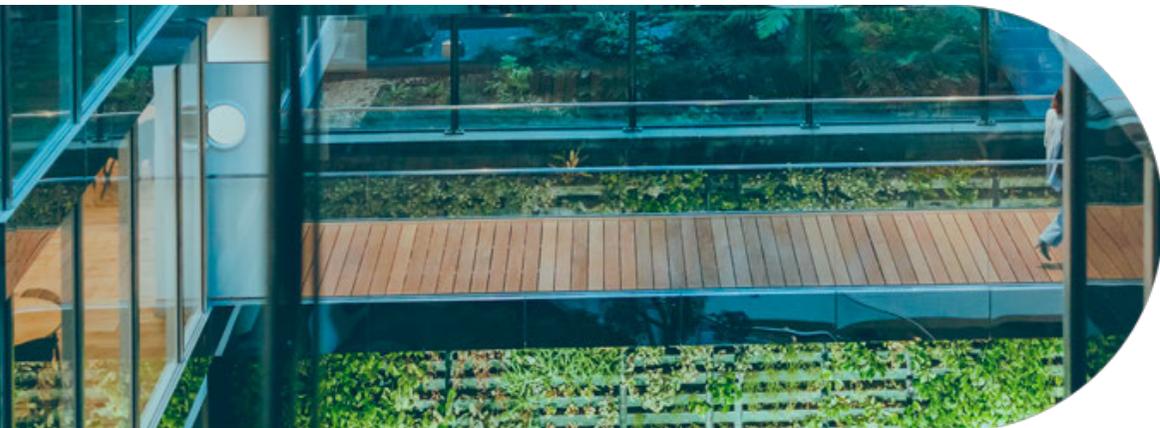
Este marco, cubre una amplia gama de riesgos físicos, así como también el riesgo de transición, midiendo su impacto en los parámetros de crédito sobre los que tienen afectación: tanto la probabilidad de incumplimiento (PD) como la pérdida en caso de incumplimiento (LGD):

#### Riesgos físicos

- > **Probabilidad de incumplimiento (PD):** Incremento derivado de interrupciones en la actividad económica causadas por eventos como inundaciones, incendios o sequías prolongadas. Estas interrupciones pueden resultar en pérdidas de ingresos o daños significativos en los activos de los clientes.
- > **Pérdida en caso de incumplimiento (LGD):** Reducción en el valor de las garantías hipotecarias (personas físicas y jurídicas) por los potenciales daños que puedan sufrir como consecuencia de los eventos detallados en el párrafo previo.

### Riesgos de transición

- > **Probabilidad de incumplimiento (PD):** Incremento en la probabilidad de impago derivada de la necesidad de adaptarse a una economía baja en carbono. En clientes del segmento de actividades productivas puede venir dado por incrementos de costes (costes de emisión, inversiones en CAPEX) o por reducción de ingresos.
- > **Pérdida en caso de incumplimiento (LGD):** Impacto negativo en el valor de las garantías hipotecarias debido al desajuste entre el nivel de eficiencia energética de estas en relación con el esperado para ser considerado eficiente energéticamente según los estándares definidos a nivel europeo. La afectación del cambio climático, y en concreto de los riesgos físicos y de transición sobre los mencionados parámetros de riesgo de crédito se calcula utilizando principalmente como herramienta, el análisis de escenarios. A continuación, se describe el análisis de escenarios llevado a cabo por CaixaBank con el objetivo de determinar dicha afectación



### Medición del riesgo físico

La metodología diseñada para identificar las exposiciones sujetas a riesgo físico se basa en la proyección de eventos climáticos, que incluyen incendios forestales, inundaciones fluviales y costeras, sequías, olas de calor y otros fenómenos relacionados con el cambio climático, sobre la geografía en la que CaixaBank tiene exposición y el impacto que estos pueden tener en las operaciones y resultados financieros del Grupo.

Con este propósito se desarrollan mapas de probabilidades de ocurrencia proyectadas por evento de riesgo físico (inundación fluvial o marítima, incendio, sequía u ola de calor) que muestran la exposición por código postal, para diferentes escenarios climáticos (transición ordenada, desordenada y *hot house world*) y abarcando distintos períodos de tiempo. Las fuentes de datos empleadas para la construcción de estos mapas provienen de organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales. Esto asegura que los datos utilizados sean fiables y estén alineados con los estándares globales en la evaluación de riesgos climáticos.

Una vez generados los mapas de probabilidad, se procede a evaluar la cartera de préstamos hipotecarios y los centros de producción de las empresas de acuerdo con las áreas geográficas afectadas, con el fin de identificar su exposición específica a los riesgos físicos. Este cruce de datos permite asignar a cada propiedad y empresa no financiera una probabilidad de ocurrencia para cada riesgo físico identificado. De este modo, se obtiene una visión detallada de la vulnerabilidad de los activos frente a eventos climáticos extremos.

Estas variables son proyectadas a largo plazo (2050) y bajo los tres escenarios climáticos seleccionados por CaixaBank (véase apartado de identificación de los riesgos climáticos) de los 7 provistos por la *Network for Greening the Financial System* (NGFS).

Finalmente, a partir de estas probabilidades de ocurrencia de los eventos climáticos y la severidad de estos, se realiza la estimación del impacto de los riesgos físicos sobre cada uno de los parámetros del riesgo de crédito:

- > **Probabilidad de incumplimiento (PD):** se estima el impacto en la calidad crediticia de los clientes tanto a nivel sectorial como individual. A partir de los mapas de probabilidad y otros datos de fuentes reputadas, utilizados para determinar la severidad de los riesgos físicos, se determina como los distintos eventos climáticos como son las sequías prolongadas o las olas de calor extremas, pueden afectar directamente la capacidad de una empresa para operar o la estabilidad de sus activos inmobiliarios.
- > **Loss given default (LGD):** se estima el impacto que los riesgos físicos pueden tener en el valor futuro de las garantías. El impacto se cuantifica a través de haircuts estimados en los valores de tasación de estos inmuebles.

#### Medición del riesgo de transición

La evaluación del riesgo de transición permite cuantificar su impacto en la calidad crediticia de las empresas, considerando factores clave como las emisiones de

carbono, la evolución de los precios, las sendas de descarbonización y las inversiones necesarias para la transición. Además, se analiza el efecto de los incrementos en los costes de producción sobre los volúmenes de negocio y los márgenes de las compañías.

Asimismo, el marco de análisis permite estimar el impacto de la transición en las garantías hipotecarias, bajo la premisa de que los inmuebles con menor eficiencia energética podrían perder atractivo en el futuro. Esta evaluación no solo facilita la anticipación de los efectos adversos del cambio climático, sino que también permite ajustar las políticas de gestión del riesgo para mitigar su impacto en la cartera crediticia.

Los análisis de escenarios realizados en el marco de medición y seguimiento de CaixaBank han mostrado impactos limitados tanto en el riesgo de transición como en el riesgo físico dentro de la cartera crediticia. No obstante, existen desafíos metodológicos asociados a la disponibilidad de datos y al diseño de escenarios, que continúan evolucionando para reflejar con mayor precisión los potenciales impactos.

En este contexto, CaixaBank mantiene un proceso continuo de mejora en sus capacidades analíticas y metodológicas, adaptándose a los avances en el conocimiento y en la disponibilidad de datos. Esta evolución constante permite fortalecer su marco de gestión del riesgo climático, garantizando una respuesta cada vez más precisa y efectiva ante los desafíos de la transición sostenible.



### / Fuente de datos utilizados en la medición

Actualmente, CaixaBank está utilizando diferentes fuentes de datos para medir los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente:

#### Datos de clientes:

- > **Internos por contraparte.** La información del cliente se recoge dentro del proceso de admisión a través de un cuestionario que cubre principalmente huella de carbono, información ASG relativa a exclusiones sectoriales y generales, planes de transición climática, evaluaciones de impacto y planes de mitigación asociados.
- > **Internos, por activos físicos,** principalmente: **1)** *Project finance, asset finance* y proyectos corporativos, donde existe una diligencia debida ambiental para evaluar el impacto ambiental del proyecto y **2)** el nuevo negocio hipotecario donde se obtienen certificados de eficiencia energética (EPC, por sus siglas en inglés).
- > **Públicos:** se analizan los informes publicados por los clientes y la información disponible relacionada con posibles demandas por temas ambientales.

#### Datos de proveedores externos:

- > Agencias de rating ASG.
- > Proporcionados por organismos públicos/institutos de investigación como UNEP FI (Iniciativa Financiera del Programa).
- > Ambiental de las Naciones Unidas), IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático), AIE (Agencia Internacional de Energía), PIK (Instituto de Potsdam para la Investigación del Impacto Climático) y el INE (Instituto Nacional de Estadística).
- > NGFS (*Network for Greening of Financial System*).
- > PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*).
- > Programa de Observación de la Tierra de la Unión Europea, Copernicus.

CaixaBank ha identificado la disponibilidad de datos como uno de los principales puntos de trabajo para robustecerlos análisis de riesgos de sostenibilidad. Como parte del Plan Director de Sostenibilidad se está desarrollando un proyecto integral

de modelo de datos de sostenibilidad. Se trata de un proyecto transversal enfocado en las necesidades de datos de sostenibilidad a nivel corporativo. Los requisitos se han desarrollado con el objetivo de lograr un entorno estratégico de generación de informes y gestión de datos reforzado por el sistema. Además de las mejoras del sistema dentro del alcance del modelo de datos, se han llevado a cabo otras iniciativas para obtener datos de forma masiva de bases de datos/proveedores externos como, por ejemplo, la obtención del certificado de eficiencia energética (EPC) para el stock de la cartera inmobiliaria, incluyendo la utilización de *proxies* para los casos en que los EPC no existan o no estén disponibles.

### / Métricas de riesgo climático

La gestión de la cartera crediticia busca alinear el impacto indirecto en el cambio climático con el apetito al riesgo y el compromiso con los objetivos de sostenibilidad. Para ello, se monitorizan métricas relacionadas con el riesgo climático. Desde el año 2022 se ha incorporado en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) una métrica que tiene como objetivo monitorizar la concentración de la cartera en sectores intensivos en carbono del segmento empresas, sin perjuicio de los otros indicadores clave que se monitorizan internamente como complemento del RAF.

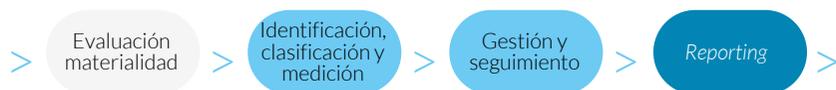
En el marco del Pilar 3, y adicionalmente a la monitorización de emisiones financiadas, de las métricas de descarbonización y de los objetivos de movilización sostenible, la Entidad realiza seguimiento semestral de métricas relacionadas con el riesgo climático de acuerdo con el mandato de la EBA.

- > Exposiciones sujetas a riesgo de transición por sector intensivo;
- > Eficiencia energética de la cartera hipotecaria;
- > Exposiciones a las 20 principales empresas intensivas en carbono;
- > Exposiciones sujetas a riesgo físico; y
- > Otras acciones de mitigación del cambio climático que no están cubiertas en la taxonomía de la UE.

La información cuantitativa sobre las métricas de riesgo ASG se detallan en el apartado [8.1.4](#).

## Gestión del riesgo de naturaleza

La actualización del estudio de evaluación de la materialidad de los riesgos ASG determinó que la materialidad de los riesgos de naturaleza para CaixaBank era creciente. Así, y siguiendo con la estructura establecida en la práctica de gestión de riesgos ASG, durante 2024 se ha iniciado el despliegue faseado de la gestión de dichos riesgos:



Atendiendo al estado actual de las metodologías de identificación y medición del riesgo de naturaleza, en el momento actual la gestión de estos riesgos tiene todavía limitaciones importantes, por lo que se espera una evolución continuada en los próximos años. No obstante, y tal como indica en la Declaración sobre naturaleza y en su hoja de ruta, CaixaBank es consciente de la necesidad de empezar a avanzar en estos campos como primer paso para alcanzar una gestión eficiente de este riesgo.

### a. Identificación, clasificación y medición:

Durante 2024, se ha iniciado el ejercicio de *deep-dive* cualitativo en la cartera de crédito para la cartera corporativa, que se desplegará en las siguientes fases:



La **primera fase** se ha desarrollado en 2 pasos:

### 1. Determinación de impactos y dependencias de la cartera

Utilizando las herramientas Global Biodiversity Score (GBS), como ENCORE y las bases de datos GLOBIO y EXIOBASE, y la exposición crediticia de CaixaBank, se han determinado las dependencias y los impactos estáticos y dinámicos de las empresas en la cartera corporativa de CaixaBank. Teniendo en cuenta la siguiente matriz de severidad de impactos y dependencias, se han priorizado los sectores de análisis de riesgos de la naturaleza de la Entidad:

#### / MATRIZ DE SELECCIÓN DE SEVERIDAD DE IMPACTOS Y DEPENDENCIAS

		Dependencias				
		MB	B	M	A	MA
Intensidad Impactos	MB	MB	B	M	A	MA
	B	B	B	M	A	MA
	M	M	B	M	A	MA
	A	A	B	M	A	MA
	MA	MA	B	M	A	MA

■ MB = Muy bajo  
 ■ B = Bajo  
 ■ M = Medio  
 ■ A = Alto  
 ■ MA = Muy alto

### 2. Determinación de riesgos físicos y riesgos de transición derivados de la naturaleza.

Una vez identificados los impactos y dependencias de los sectores priorizados, se han utilizado diversas herramientas de WWF para generar *heatmaps* de riesgos físicos y de transición para cada uno de los sectores priorizados. Estos *heatmaps* identifican:

- Los riesgos físicos y de transición de la biodiversidad.** Los riesgos de transición se determinan con foco en el riesgo reputacional de los clientes debido a impactos en la biodiversidad, mientras que los riesgos físicos se estiman principalmente a partir de las dependencias.

- > **Los riesgos físicos y de transición del agua.** Para el agua, el foco de los riesgos de transición se centra tanto en riesgos reputacionales como en riesgos regulatorios. En cuanto a los riesgos físicos, igualmente están estimados principalmente a partir de las dependencias de los clientes en cada sector.

La última fase de este análisis consistirá en determinar el impacto de los riesgos de la naturaleza sobre los riesgos financieros de CaixaBank. El estado actual de las metodologías es todavía muy incipiente, por lo que esta fase II se abordará en próximos ejercicios.

#### b. Gestión y seguimiento:

A pesar de no haberse priorizado su gestión frente a los riesgos climáticos y de que su medición está en un estado incipiente, los riesgos de naturaleza están siendo gestionados activamente. Para las entidades financieras, los principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza proceden principalmente de su cadena de valor. Cabe destacar que su identificación, evaluación y gestión, para el sector financiero, es un ámbito complejo y en desarrollo, ya que no existen estándares y métodos de medición homogéneos y robustos, ni herramientas con datos cuantitativos desagregados y comparables. De este modo, CaixaBank considera necesario trabajar de forma colaborativa con otros actores y agentes económicos para el avance conjunto a través de las siguientes palancas:

- > Incorporación de los riesgos medioambientales en los procesos de admisión de riesgos a través de la aplicación de la Política corporativa de gestión de riesgos

de sostenibilidad/ASG. Los riesgos medioambientales objeto de la Política Corporativa de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad/ ASG de CaixaBank incluyen el patrimonio natural y la biodiversidad. CaixaBank reconoce que las actividades económicas de sus clientes pueden tener impactos sustanciales en áreas de alto valor de biodiversidad, ecosistemas sensibles, zonas susceptibles de sufrir estrés hídrico, o zonas protegidas nacional e internacionalmente. Consecuentemente, la Entidad incluye esta consideración en su gestión de riesgos de sostenibilidad, con el objetivo de minimizar el impacto de su cartera sobre el medio natural.

- > **Aplicación de los Principios de Ecuador** a determinadas operaciones con potenciales riesgos medioambientales y sociales, incluyendo los relacionados con derechos humanos, cambio climático y biodiversidad.
- > **Gestión y divulgación de riesgos y oportunidades climáticas:** CaixaBank pretende alinear la divulgación sobre riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza con las recomendaciones de la *Taskforce on Nature-related Financial Disclosure* (TNFD).
- > **Marco de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** para la emisión de bonos verdes, en el que están incluidas las 8 emisiones desde el año 2020 hasta junio de 2024, que promueve la financiación de operaciones que contribuyen a la consecución de los ODS relativos al agua limpia y saneamiento (ODS 6), energías renovables (ODS 7), infraestructuras (ODS 9), ciudades sostenibles (ODS 11), producción y consumo responsable (ODS 12) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).

#### Emisiones financiadas y objetivos de descarbonización

CaixaBank está midiendo las emisiones vinculadas a su financiación e inversión (alcance 3 de la categoría 15 de la huella de carbono), con el objetivo de conocer el impacto global en términos de huella de carbono de la actividad de financiación. Esta información permite a CaixaBank el establecimiento de sendas de descarbonización que permitan alcanzar las emisiones netas cero en 2050, en línea con el compromiso de la Net Zero Banking Alliance.

La información sobre estas métricas se puede encontrar en la tabla 8.39.





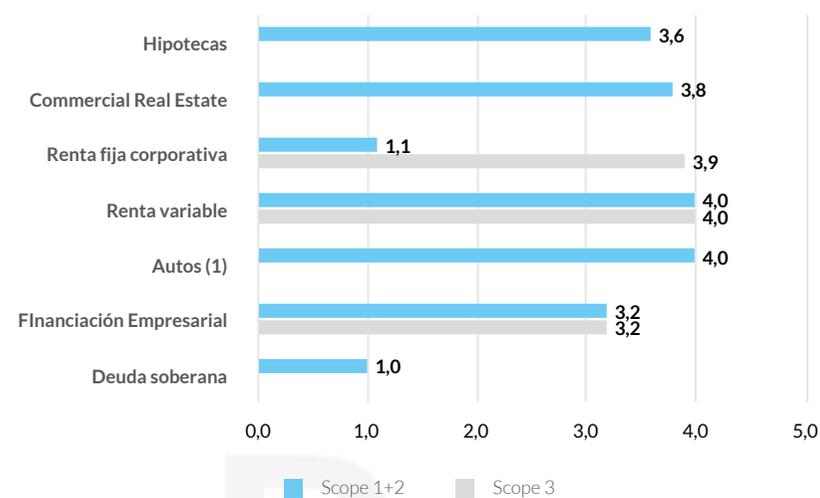
### Metodología de cálculo

El cálculo se ha realizado bajo un enfoque *bottom-up*, siguiendo la metodología desarrollada por PCAF y descrita en la norma “*The global GHG accounting and reporting standard for the financial industry*”:

- > Hipotecas y CRE: El cálculo de emisiones se ha realizado teniendo en cuenta: i) EPC del inmueble; y ii) Información de intensidad de emisiones (según tipo de inmueble y ubicación geográfica) publicada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de España y CRREM (factores publicados por PCAF en marzo de 2024, con fecha en septiembre de 2023).
- > Deuda soberana: Se ha utilizado el enfoque de producción definido por PCAF. Bajo este enfoque se consideran las emisiones atribuibles a la actividad productiva desarrollada dentro del territorio de un país (incluyen el consumo interno y las exportaciones, según define el inventario nacional de emisiones de UNFCCC).
- > las emisiones asociadas al resto de la cartera de financiación e inversión, se han calculado a partir de la información de huella de carbono (alcance 1, 2 y 3) reportada por las compañías/ proyectos financiados, o bien a partir de *proxies* sectoriales.

En todos los casos, la asignación de emisiones financiadas por CaixaBank se ha realizado basándose en el factor de atribución definido por PCAF para cada tipo de activo así como con los mejores datos disponibles en cada caso.

PCAF establece una clasificación de la calidad de los datos utilizados en los cálculos de emisiones financiadas, asignándose el *score 1* a los datos de mayor calidad y un *score 5* a los de menor calidad. El *score* de calidad de datos por tipo de activo es el siguiente:



### Objetivos de descarbonización

Hasta la fecha, se han publicado 10 objetivos de descarbonización. Además se ha determinado la no materialidad, en CaixaBank, desde el punto de vista de descarbonización, de otros 2 sectores intensivos (aluminio y cemento)

Los detalles sobre las decisiones de diseño y demás características de cada uno de los objetivos pueden encontrarse en [la página web de la entidad \(https://www.caixabank.com/es/sostenibilidad/transicion-sostenible/estrategia-medioambiental-climatica.html\)](https://www.caixabank.com/es/sostenibilidad/transicion-sostenible/estrategia-medioambiental-climatica.html)

Sector	Alcance de las emisiones	Métrica	Escenario	Año base	Métrica año base	Objetivo de reducción (2030)	Métrica objetivo (2030)	Riesgo considerado
<b>Electricidad</b>	1	Intensidad física	IEA Net Zero 2050 <sup>1</sup>	2020	136 kg CO <sub>2</sub> e/MWh	-30 %	95 kg CO <sub>2</sub> e/MWh	Exposición (límite concedido)
<b>Petróleo y gas</b>	1, 2, 3	Total emisiones financiadas	IEA Net Zero 2050 <sup>1</sup>	2020	9,08 Mt CO <sub>2</sub> e	-23 %	6,99 Mt CO <sub>2</sub> e	Riesgo dispuesto
<b>Automoción</b>	3 <sup>2</sup>	Intensidad física	IEA Net Zero 2050 <sup>1</sup>	2022	154 g CO <sub>2</sub> /vkm	-33 %	103 g CO <sub>2</sub> /vkm	Exposición (límite concedido)
<b>Hierro y acero</b>	1+2	Intensidad física	IEA Net Zero 2050 <sup>1</sup>	2022	1.230 kg CO <sub>2</sub> e/t acero	[-10-20]%	1.107 - 984 kg CO <sub>2</sub> e/t acero	Exposición (límite concedido)
<b>Carbón térmico</b>	N/A	Total exposición	N/A	2022	2.845 MM € (213 MM € considerando factores mitigantes <sup>3</sup> )	-100 %	0 MM €	Riesgo dispuesto
<b>Inmobiliario Comercial</b>	1+2	Intensidad física	CRREM <sup>4</sup> 1.5 CRE Península Ibérica	2022	20,5 kgCO <sub>2</sub> e/m <sup>2</sup>	-41 %	12,1 kgCO <sub>2</sub> e/m <sup>2</sup>	Exposición (límite concedido)
<b>Inmobiliario residencial</b>	1+2	Intensidad física	CRREM <sup>4</sup> 1.5 RRE Península Ibérica	2022	23,57 kgCO <sub>2</sub> e/m <sup>2</sup>	-19 %	19,03 kgCO <sub>2</sub> e/m <sup>2</sup>	Exposición (límite concedido)
<b>Naval</b>	1	% de alineamiento	IMO <sup>6</sup> 2018	2022	AD <sup>5</sup> = 11,9%	'-11,9 pp	AD <sup>5</sup> =0%	Riesgo dispuesto
<b>Aviación</b>	1	Intensidad física	MPPU <sup>7</sup> 1.5°	2022	102 gCO <sub>2</sub> /RPK	-30 %	71 gCO <sub>2</sub> /RPK	Exposición (límite concedido)
<b>Agropecuario</b>	emisiones directas ("on-farm" + alimentación)	Intensidad física	SBTI FLAG <sup>8</sup> Commodity Pathways 1.5°	2022	Objetivo cualitativo enfocado en la mejora del conocimiento y perfilado de los clientes individuales y del sector en general			N/A

<sup>1</sup> Net Zero by 2050. A Roadmap for the Global Energy Sector de mayo 2021.

<sup>2</sup> Se contemplan las emisiones Alcance 3 categoría 11, tank-to-wheel.

<sup>3</sup> Se consideran factores mitigantes los compromisos de phase-out <=2030 o solo financiación de renovables.

<sup>4</sup> Carbon Risk Real Estate Monitor.

<sup>5</sup> Alignment Delta de acuerdo con los Principios de Poseidón, excluyendo pasajeros.

<sup>6</sup> Escenario de la Organización Marítima Internacional (IMO por sus siglas en inglés), de acuerdo con los Principios de Poseidón.

<sup>7</sup> Escenario Mission Possible Partnership "Prudent" Scenarior, de acuerdo con las Guías Pegasus.

<sup>8</sup> Science Based Targets: Forest, Land and Agriculture.

### 3.4.2. RIESGO SOCIAL

#### A. Estrategia de negocio y procesos

En línea con el Plan Estratégico 2022-2024 y el Plan de Banca Sostenible y adicionalmente a lo ya indicado en la sección anterior, CaixaBank ha venido trabajando para mantener su liderazgo en impacto social positivo a través de sus actividades de microfinanzas e inclusión financiera, fomentando una cultura responsable centrada en las personas y las mejores prácticas de buen gobierno, para seguir siendo un referente en la banca europea. El banco también canaliza y promueve iniciativas sociales a través de sus oficinas, gracias a la red de voluntariado de CaixaBank, la estrecha colaboración con la Fundación Bancaria "La Caixa", la Fundación Dualiza, MicroBank y otras iniciativas sociales.

Con el objetivo de reducir la exposición a riesgos sociales, CaixaBank se ha adherido a múltiples iniciativas que confirman su compromiso. Para más detalle sobre las adhesiones y alianzas ASG del Grupo CaixaBank véase Informe de Gestión del Grupo CaixaBank ejercicio 2024.

A través de la emisión de bonos sociales, que alcanzó un total de 6.250 millones de euros en 6 bonos sociales emitidos en el periodo 2019-2024, la entidad contribuye al desarrollo de la sociedad, luchando contra la pobreza y fomentando la creación de empleo en las zonas más desfavorecidas, ciudades y comunidades sostenibles, promoviendo la buena salud y el bienestar, la educación de calidad, la igualdad de género, y la reducción de las desigualdades.

Adicionalmente, CaixaBank integra las opiniones de los grupos de interés en la estrategia de la Entidad.

La escucha activa y el *engagement* con los distintos grupos de interés son un elemento central en el proceso de definición de la estrategia del Grupo. La incorporación de estos elementos en el proceso permite al Grupo entender las expectativas del mercado e identificar potenciales oportunidades y riesgos.

Trabajar de forma sistemática con los grupos de interés y evaluar sus perspectivas sobre impactos económicos, sociales, ambientales, éticos, de derechos humanos y de gobierno permite abordar mejor sus preocupaciones y gestionar el impacto directo o indirecto en CaixaBank.

Este enfoque de gestión estratégica es una poderosa herramienta para construir relaciones duraderas con los principales grupos de interés, prevenir o mitigar impactos negativos y asegurar el éxito global de la estrategia de la empresa. Con este enfoque, CaixaBank pretende priorizar la creación de valor para todos los grupos de interés, los empleados, los clientes y la comunidad en general, fomentando un modelo de negocio sostenible en el que se alinee el éxito del Grupo con el bienestar de todo el ecosistema.



### **Engagement con los principales grupos de interés**

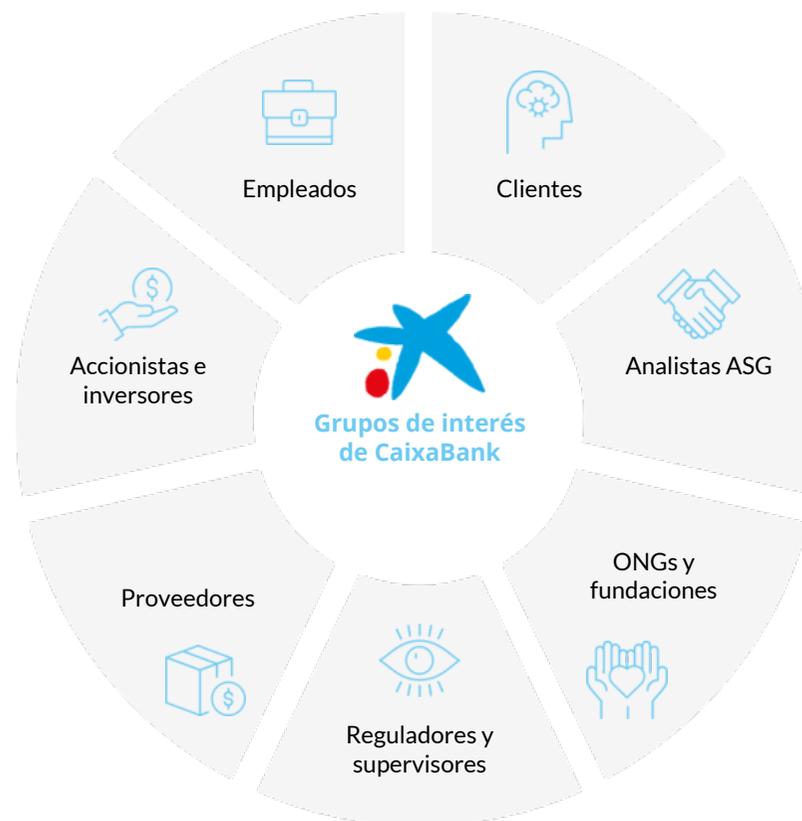
CaixaBank tiene establecido un diálogo continuo con todos sus grupos de interés con el objetivo de recibir periódicamente sus opiniones y sus puntos de vista sobre el desarrollo de la actividad del Grupo. La colaboración con los principales grupos de interés, y en concreto, su feedback, es esencial para CaixaBank, ya que le permite identificar las áreas de mejora y reafirmar los puntos fuertes de su estrategia y modelo de negocio.

En este sentido, CaixaBank crea espacios de diálogo para entender como el negocio afecta a estos grupos de interés y como estos impactos deben ser gestionados. El Grupo dispone de muchos canales para el engagement, que le permite recibir feedback de forma recurrente en el transcurso normal del negocio.

CaixaBank también ha involucrado a sus grupos de interés en la elaboración del Estudio de doble materialidad. En 2024, CaixaBank ha elaborado un ejercicio de doble materialidad que ha permitido evaluar los impactos, riesgos y oportunidades asociados a las distintas cuestiones ASG.

Todos los stakeholders, internos y externos, representativos de las distintas categorías de la cadena de valor, han tenido un papel relevante en la elaboración del Estudio de doble materialidad. En este sentido, se han realizado encuestas dirigidas a todos los grupos de interés de CaixaBank, en las que se les ha facilitado un listado de temas relacionados con la sostenibilidad y se les ha solicitado valorar los IRO's para CaixaBank. El proceso ha permitido a los grupos de interés participar en la fijación de la orientación del enfoque ASG y en la priorización de los temas.

Por último, cabe destacar que CaixaBank alinea su estrategia a los resultados del Estudio de doble materialidad, para plasmar en su estrategia las principales expectativas de sus partes interesadas. El Estudio de doble materialidad proporciona al Grupo un profundo entendimiento de cuáles son los temas más relevantes para los diferentes grupos de interés.



A continuación, se resumen las principales acciones de *engagement* que se han realizado con cada uno de los grupos de interés durante el 2024:



#### Clientes

- > Plan de Mejora Atención al Cliente (Proyecto MAC).
- > Dar respuestas de forma rápida a través del *Contact Center* o vía mail.
- > Segmentación para dar un asesoramiento más especializado.
- > Índice Global de Reputación.



#### Empleados

- > Plan Nosotros.
- > Plan para el fomento de la diversidad *Wengage*.
- > Plan de desarrollo *Development by skills* y planes de formación.
- > Plan de Bienestar y Salud "Somos Saludables".
- > Nuevas formas de trabajar: trabajo en remoto.



#### Accionistas e inversores

- > Comunicación transparente y eficaz.
- > Reporting y divulgación de información de forma transparente y periódica.



#### Proveedores

- > Planes de acción vinculados a los resultados de las auditorías realizadas a proveedores.
- > Planes de desarrollo del proveedor en materia ASG.
- > Planes de formación en materia ASG a proveedores.



#### Reguladores y supervisores

- > Proporcionar la información de forma rápida y transparente.
- > Facilitar la labor de supervisión con un elevado grado de colaboración en el proceso.
- > Compartir los conocimientos en distintas materias para mejorar el marco regulatorio.
- > Participación activa en consultas públicas y grupos de trabajo, proporcionando comentarios sobre nuevas normativas o cambios regulatorios.



#### Analistas ASG

- > Plan de revisión de los resultados obtenidos en las evaluaciones de desempeño de los analistas ASG e implementación de acciones de mejora.



#### ONGs y Fundaciones

- > Plan de acción social para cubrir las necesidades más urgentes.
- > Plan de educación financiera.
- > Diseño de productos y servicios financieros para colectivos vulnerables.
- > Financiación y promoción del emprendimiento.
- > Proyectos sociales
- > Voluntariado

## B. Gobernanza

La gobernanza de los riesgos sociales forma parte de la gobernanza común establecida para la sostenibilidad; véase apartado sobre gobernanza en relación con el Factor transversal ASG.

## C. Gestión del riesgo

Los riesgos sociales ("S") miden posibles impactos adversos indirectos en la sociedad, derivados de la prestación de servicio a, o inversión en, personas jurídicas que no respeten los derechos humanos o la seguridad y salud de sus empleados.

CaixaBank reconoce que las actividades económicas de sus clientes pueden tener impactos sustanciales en las personas, especialmente, los impactos sociales adversos relacionados con el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la salud y seguridad laboral, el derecho a percibir un salario digno, los problemas comunitarios relacionados con la tierra y/o reasentamiento (involuntario), los derechos de los pueblos indígenas, y la salud y seguridad de la comunidad.

A través del Código Ético, CaixaBank se alinea con los más altos estándares nacionales e internacionales y toma una posición activa de rechazo frente a todo tipo de práctica contraria a la ética. En los Principios de Derechos Humanos de CaixaBank se establece la aspiración de trabajar con clientes que compartan sus valores con respecto a los derechos humanos. Para la implementación efectiva del Código Ético y los Principios de Derechos Humanos en relación con los posibles impactos sociales en sus clientes, CaixaBank dispone de una Política Corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ ASG.



### Identificación y evaluación de los riesgos sociales

**La evaluación de la materialidad financiera de los riesgos sociales, que se actualiza con carácter anual**, ha determinado que existe un impacto medio-bajo en los segmentos de clientes de CIB y Banca de Empresas para el riesgo de crédito y un impacto medio-bajo en el riesgo reputacional en todos los horizontes temporales. Asimismo, la evaluación de la materialidad financiera del riesgo social ha determinado que existe un impacto bajo en el riesgo de crédito del segmento hipotecario y en el resto de riesgos distintos al reputacional.



/ MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS SOCIALES

		RIESGOS SOCIALES		
		CP	MP	LP
<p>Riesgo de crédito</p>	SEGMENTO CIB	—	—	—
	SEGMENTO DE EMPRESAS	—	—	—
	SEGMENTO HIPOTECARIO	—	—	—
	SEGMENTO DE CONSUMO	N/A	N/A	N/A
<p>Otros riesgos</p>	MERCADO	—	—	—
	OPERACIONAL	—	—	—
	REPUTACIONAL	—	—	—
	LIQUIDEZ	—	—	—
	NEGOCIO/ESTRATÉGICO	—	—	—

— Riesgo bajo   
 — Riesgo medio-bajo   
 — Riesgo medio   
 — Riesgo medio-alto   
 — Riesgo alto

CP. Corto plazo (hasta 4 años) MP. Medio plazo (de 4 a 10 años) LP. Largo plazo (más de 10 años)



## Definición e identificación de factores sociales

### a. Definiciones, metodologías y normas internacionales

Para identificación de los factores sociales asociados a los derechos humanos se han tenido en cuenta los **estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos**, entre los que destacan:

- > Declaración Universal de los Derechos Humanos
- > Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- > Principios de Ecuador
- > Los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- > Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos
- > Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- > La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- > Iniciativa de Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- > Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI)
- > Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- > Convención sobre los Derechos del Niño
- > Declaración de los defensores de los Derechos Humanos

Asimismo, para la identificación y definición de los factores sociales para sectores que se incluyen en la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG se han considerado estándares, normas e iniciativas sectoriales internacionales o relativas a temáticas sociales específicas, que se describen en dicha Política.



### b. Factores sociales transversales

Para el Grupo, el respeto a los **derechos humanos** es parte integral de sus valores y el mínimo estándar de actuación para desarrollar la actividad empresarial de forma legítima. Asimismo, considera que la protección de los derechos humanos descansa prioritariamente sobre los gobiernos y que las empresas tienen la responsabilidad de promoverlos y respetarlos en su ámbito de actuación.

Bajo esta premisa, en consonancia con sus políticas y posicionamientos responsables en materia de ética y derechos humanos, CaixaBank opera bajo una cultura de respeto a los derechos humanos, y espera que tanto sus empleados como colaboradores, socios y otras partes relacionadas directamente con sus operaciones, productos y servicios también lo hagan.

En relación con los factores de riesgo social, en el ámbito de los derechos humanos se han determinado los siguientes aplicables a todos los clientes:

- > Vulneración de derechos humanos (por ejemplo, uso de trabajo infantil o forzoso).
- > Impactos en la salud y seguridad de los trabajadores.
- > Vulneración de los derechos de grupos indígenas o vulnerables, o su reasentamiento, sin su consentimiento libre, previo e informado.

### c. Factores sociales sectoriales

La Política ha determinado **5 sectores prioritarios por su sensibilidad** a diferentes factores de sostenibilidad, incluyendo **factores sociales**.

#### Sector de defensa y seguridad

- > Uso de armamento controvertido, por su elevado impacto en las personas y la sociedad.
- > Uso de armamento por usuarios finales que no sean organismos públicos, empresas de capital público mayoritario o empresas de seguridad privada.
- > Violación de los derechos humanos vinculados a la violencia y opresión civil.

#### Sector minería

- > Minería de materiales peligrosos (por ejemplo, amianto, uranio) por su impacto en la salud y seguridad de trabajadores y usuarios.
- > Desarrollo de actividades extractivas en zonas con alta sensibilidad social (por ejemplo, zonas bajo conflicto armado activo).
- > Impactos en derechos humanos, y seguridad y salud de proveedores y subcontratistas.
- > Aprovechamiento proveniente de zonas de conflicto o con riesgo asociado de vulneración de derechos humanos en las actividades de procesamiento de minerales.

#### Sector energía/ Sector infraestructuras y transporte/ Sector agricultura, pesca, ganadería y silvicultura

- > Impactos en derechos humanos, y seguridad y salud de proveedores y subcontratistas.

#### Gestión del riesgo social

El control y la gestión de los riesgos sociales en la relación con clientes y en la inversión por cuenta propia contempla las siguientes líneas de acción principales:

- > Integrar los riesgos sociales en la toma de decisiones y evitar la financiación o la inversión en aquellas compañías o proyectos relacionados con infracciones graves en materia de derechos humanos laborales.
- > Trabajar para entender los impactos en los derechos humanos derivados de su actividad para así prevenir y evitar contribuir a los potenciales impactos negativos adversos y, si aplica, mitigarlos en lo posible.
- > Gestionar los riesgos sociales, medioambientales y de gobernanza, e integrar su análisis en la prestación de productos y servicios a clientes, inversión por cuenta propia y gestión de la cartera de participaciones accionariales.

- > Actuar de acuerdo con los compromisos públicos adoptados, tales como los “Principios sobre derechos humanos” y los “Principios de Banca Responsable”, así como cualquier otra iniciativa y compromiso en el ámbito ASG que se considere, siempre bajo la responsabilidad de cumplir con sus exigencias adecuadamente.

#### a. Actividades y herramientas para la gestión de riesgos sociales

##### / Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG

Adicionalmente a lo ya indicado en la sección de la Política en relación con el factor transversal ASG, en relación con los factores sociales descritos, se han definido **criterios generales** de actuación para **excluir o limitar** la asunción de exposición de riesgos sociales. Los criterios generales de actuación incluyen los siguientes **límites y compromisos en materia de gestión del riesgo social**:

- > **Derechos humanos:** CaixaBank no prestará servicios financieros ni de inversión a empresas sobre las que existan evidencias sólidas de que usan trabajo infantil o forzado como se definen en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo o que hayan participado en violaciones o abusos de derechos humanos.
- > **Seguridad y Salud:** CaixaBank no prestará servicios financieros ni de inversión a empresas que no dispongan de políticas de salud y seguridad para proteger a sus trabajadores o que no puedan proporcionar un historial de salud y seguridad de sus trabajadores adecuado.
- > **Derechos de grupos indígenas o vulnerables:** CaixaBank no financiará operaciones o proyectos que supongan una vulneración de los derechos de grupos indígenas o vulnerables o su reasentamiento, sin su consentimiento libre, previo e informado.

Asimismo, se han establecido **criterios sectoriales** de actuación para **excluir o limitar** la asunción de exposición a determinados sectores con **factores sociales específicos** del sector. Los criterios de actuación detallados se encuentran disponibles de manera pública en la página web.

El proceso de evaluación de los riesgos sociales está integrado en el proceso de admisión de clientes (*Onboarding ASG*) y en el proceso de la admisión de operaciones de financiación.

- > En el **proceso de admisión de clientes**, para los **riesgos sociales**, se lleva a cabo un análisis del riesgo de los clientes que determina su cumplimiento o no con los criterios de esta Política relativos a **Derechos Humanos, Políticas de Seguridad y Salud**, con especial foco en el **sector defensa y seguridad**.
- > En el **proceso de admisión de operaciones de financiación**, para los **riesgos sociales**, se realiza un análisis de los riesgos asociados a la actividad del cliente que complementa el realizado en el proceso de admisión de clientes y que tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de la Política, especialmente **criterios sectoriales de actuación**.

CaixaBank hace el máximo esfuerzo para obtener información de sostenibilidad de sus clientes y también utiliza la información de proveedores externos de información ASG como base para la toma de decisiones. Sin embargo, CaixaBank sigue dependiendo de la disponibilidad y reporte de información actualizada y de calidad.

CaixaBank está trabajando en ampliar la captura de información sobre factores sociales y la gestión de estos por parte de sus clientes. La CSRD y otros desarrollos regulatorios internacionales contribuirán en este proceso de evaluación, puesto que permitirá disponer de más información de la gestión de riesgos ASG de los clientes.

##### / Circuito de gestión de controversias ASG

Dentro de las controversias ASG que analiza el Grupo de Trabajo se incluyen **controversias de carácter social**, incluyendo riesgos sociales relacionados con: impactos en comunidades locales, controversias relacionadas con derechos humanos, uso de trabajo infantil o forzoso, incidentes de seguridad y salud de trabajadores propios y de la cadena de suministro, seguridad de producto y clientes, y gestión de aspectos sociales de la cadena de suministro, entre otros.



### 3.4.3. RIESGO DE GOBIERNO

#### A. Gobernanza

Los principios de actuación en materia de sostenibilidad de CaixaBank persiguen el objetivo, entre otros, de gestionar de forma prudente y global todos los riesgos (financieros y no financieros), con base en los Principios Generales de Gestión del Riesgo y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo y en materia de sostenibilidad, en la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG, que regula la gestión de estos riesgos en la relación de la Entidad con sus clientes. En particular en la gobernanza de los riesgos de gobierno, tal cual se describe en el apartado sobre gobernanza en relación con el Factor transversal ASG. Asimismo, persigue contar con adecuados mecanismos de supervisión de los riesgos (financieros y no financieros) recogidos en el Mapa de Riesgos Corporativo.

Adicionalmente, establece las medidas necesarias para prevenir y evitar en todo lo posible que los productos y servicios del Grupo CaixaBank puedan ser utilizados para la práctica de conductas ilícitas (como la financiación del terrorismo, el blanqueo de capitales o los delitos financieros) y revisarlas periódicamente, colaborando activamente con los reguladores y las fuerzas de seguridad y comunicando todas las actividades sospechosas que se detecten. Para ello, se impulsa la conducta responsable entre las personas que componen el Grupo CaixaBank, que deben respetar y aplicar la Política Corporativa de Anticorrupción; la Política Corporativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y de gestión de Sanciones y Contramedidas Financieras Internacionales; la Política Corporativa de *Compliance* Penal, la Política Corporativa de Conflictos de Interés, y el resto de códigos de conducta y normas del Grupo CaixaBank.

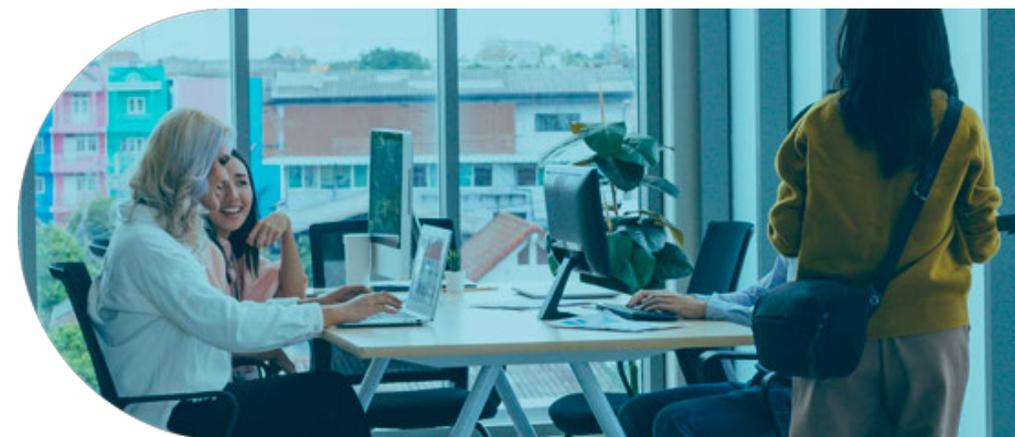
Asimismo, CaixaBank desarrolla una cultura ética y transparente entre todos sus profesionales. La integridad de nuestros profesionales y la actuación basada en los más altos estándares éticos y de transparencia con nuestros accionistas, clientes, inversores y sociedad en su conjunto, guían nuestra forma de relacionarnos entre nosotros y con el entorno en el que operamos.

El respeto a los derechos humanos, que es parte integral de los valores corporativos del Grupo, marca nuestra forma de actuar. Además, contamos con nuestro propio Código Ético y Principios de Actuación para regular nuestro modelo de comportamiento en todas nuestras actividades y operaciones

La gobernanza de los riesgos de gobierno forma parte de la gobernanza común establecida para la sostenibilidad; véase apartado sobre gobernanza en relación con el Factor transversal ASG en página 98.

Por último, CaixaBank está trabajando en ampliar la captura de información sobre como los clientes desarrollan su propia gobernanza de los aspectos ambientales y sociales, incluidos los modelos y órganos de gobierno, así como la gobernanza en relación la presentación de información no financiera.

CaixaBank hace el máximo esfuerzo para obtener información de sostenibilidad de sus clientes y también utiliza la información de proveedores externos de información ASG como base para la toma de decisiones. Sin embargo, CaixaBank sigue dependiendo de la disponibilidad y reporte de información actualizada y de calidad. La CSRD y otros desarrollos regulatorios internacionales contribuirán en este proceso de evaluación, puesto que permitirá disponer de más información de la gestión de riesgos ASG de los clientes.



## B. Gestión del riesgo

### Identificación y evaluación de los riesgos de gobernanza

Los **riesgos de gobernanza** (“G”) derivan de un impacto negativo fruto de debilidades ligados a personas jurídicas, tales como la transparencia, la conducta en mercados, las políticas anticorrupción, el cumplimiento de las obligaciones fiscales u otros comportamientos considerados éticos por los grupos de interés relevantes.

**Como primer paso en la integración de este tipo de riesgos en el mecanismo de gestión de riesgos de la Entidad, se ha actualizado la evaluación anual de la materialidad financiera** de los riesgos de gobernanza, los cuales derivan de un impacto negativo fruto de debilidades por parte de contrapartidas comerciales empresas en las que se haya invertido, tales como la transparencia, la conducta en

mercados, las políticas anticorrupción, el cumplimiento de las obligaciones fiscales u otros comportamientos considerados éticos por los grupos de interés relevantes.

#### / MATRIZ DE ANÁLISIS DE GOBERNANZA

Destaca la evaluación del impacto del riesgo de gobernanza en el riesgo de crédito, vinculado al perjuicio que puede provocar la toma de decisiones inapropiadas por órganos de gobierno de las contrapartes.

A este respecto, según el análisis realizado, se ha determinado que en el **corto, medio y largo plazo** existe un impacto medio- bajo en los segmentos de CIB y empresas para el riesgo de crédito y un riesgo medio- bajo sobre el reputacional. Asimismo, la evaluación de la materialidad financiera del riesgo de gobernanza ha determinado que existe un impacto bajo en el resto de riesgos distintos al de crédito y reputacional.

		RIESGO DE GOBERNANZA		
		CP	MP	LP
<p><b>Riesgo de crédito</b></p>	SEGMENTO CIB	—	—	—
	SEGMENTO DE EMPRESAS	—	—	—
	SEGMENTO HIPOTECARIO	N/A	N/A	N/A
	SEGMENTO DE CONSUMO	N/A	N/A	N/A
<p><b>Otros riesgos</b></p>	MERCADO	—	—	—
	OPERACIONAL	—	—	—
	REPUTACIONAL	—	—	—
	LIQUIDEZ	—	—	—
	NEGOCIO/ESTRATÉGICO	—	—	—

— Riesgo bajo    — Riesgo medio-bajo    — Riesgo medio    — Riesgo medio-alto    — Riesgo alto

CP, Corto plazo (hasta 4 años) MP, Medio plazo (de 4 a 10 años) LP, Largo plazo (más de 10 años)



## **\_Gestión del riesgo de gobernanza**

El Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank es la norma de máximo nivel que otorga sentido al resto de normativas y guía la forma de actuación de las personas que integramos CaixaBank: empleados, directivos y miembros de los Órganos de Gobierno.

Este Código tiene influencia en las relaciones internas de la entidad y en las externas con los clientes, proveedores y, en general, con la sociedad. A través de él, nos alineamos con los más altos estándares nacionales e internacionales y rechazamos totalmente todo tipo de prácticas contrarias a la ética y a los principios generales de actuación recogidos en el Código.

Partiendo de los principios y valores de este Código, CaixaBank ha desarrollado una serie de políticas, normas o principios que aplican a todas las sociedades que forman parte del Grupo CaixaBank, y que incluyen:

- > Principios de Derechos Humanos de CaixaBank.
- > Política corporativa de anticorrupción.
- > Política de control y gestión del riesgo fiscal.
- > Principios de actuación en materia de privacidad y derechos de los clientes de CaixaBank.

Para más información sobre políticas, véase la sección "Marco de Políticas, principios y declaraciones en el ámbito de la sostenibilidad" del Informe de Gestión consolidado de CaixaBank a diciembre de 2024.

Adicionalmente, a los principios de ética e integridad, los riesgos de gobernanza se evalúan en los procesos de admisión a través de los criterios generales establecidos en la Política corporativa de gestión del riesgo de sostenibilidad (ASG), cuya actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración en marzo 2024.

## **Actividades y herramientas para la gestión de riesgos de gobernanza**

### **/ Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG**

El proceso de evaluación de los riesgos de gobernanza está integrado en el proceso de admisión de clientes (Onboarding ASG) y en el proceso de la admisión de operaciones de financiación.

Como parte de esta debida diligencia, CaixaBank evalúa el desempeño en gobernanza de las compañías considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- > Contar con una Política de Derechos Humanos, Sostenibilidad, Responsabilidad Social Corporativa, Código Ético o de Conducta.
- > Ser transparente sobre su desempeño y gestión ambiental, social y de gobierno; siguiendo la ley aplicable o alguno de los estándares de reporte en sostenibilidad internacionalmente reconocido

CaixaBank hace el máximo esfuerzo para obtener información de sostenibilidad de sus clientes y también utiliza la información de proveedores externos de información ASG como base para la toma de decisiones. Sin embargo, CaixaBank sigue dependiendo de la disponibilidad y reporte de información actualizada y de calidad.

CaixaBank está trabajando en ampliar la captura de información sobre factores de gobernanza y la gestión de estos por parte de sus clientes; así como en aspectos relacionados con la transparencia como la gobernanza en la presentación de información no financiera. La CSRD y otros desarrollos regulatorios internacionales contribuirán en este proceso de evaluación, puesto que permitirá disponer de más información de la gestión de riesgos ASG de los clientes.

### **/ Circuito de gestión de controversias ASG**

Dentro de las controversias ASG que analiza el Grupo de Trabajo se incluyen **controversias relacionadas con la gobernanza**, incluyendo riesgos relacionados con: ética empresarial, corrupción y fraude, estructura de gobierno, resiliencia, entre otros.

# Riesgos Transversales



**4**  
Capital



**5**  
Riesgo de  
rentabilidad de  
negocio



**6**  
Riesgo de modelo



**7**  
Riesgo  
reputacional

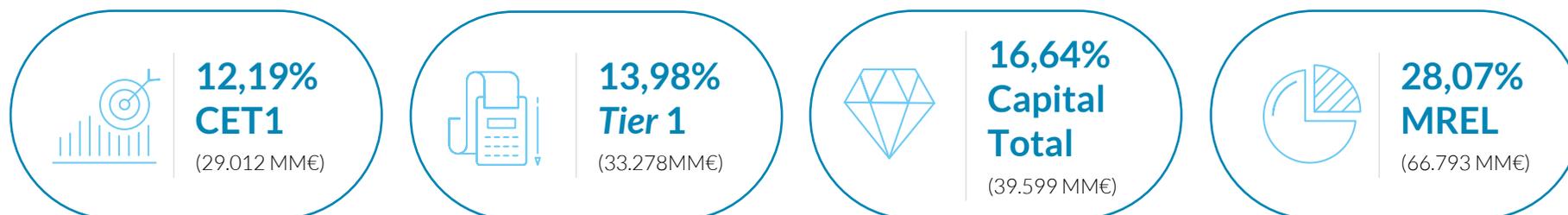




# 04

## Capital

## Capital



La gestión de capital en el Grupo CaixaBank persigue **asegurar tanto el cumplimiento de los requisitos regulatorios como los objetivos internos de capital**, que tienen en cuenta, entre otros, la situación del mercado y el perfil de riesgo del Grupo.

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es mantener una confortable adecuación de capital, con holgura suficiente para cubrir eventuales pérdidas inesperadas. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de planificación financiera y de capital que incluye tanto la presupuestación a corto plazo como su prolongación a medio y largo plazo a través del escenario central del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno, en adelante ICAAP, que se complementa con escenarios internos de estrés.

El Consejo de Administración determina las políticas generales de gestión de riesgos, el apetito al riesgo y los objetivos de capital del Grupo. En este sentido, aprueba una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia.

Por su parte, el Comité de Dirección, a través del Comité de Capital, lleva a cabo la gestión del capital al más alto nivel, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo.

A 31 de diciembre de 2024, el **Grupo presenta unas ratios de capital que superan con holgura a los requerimientos mínimos del SREP**, por lo que no aplica ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. CaixaBank dispone de un margen de 348 puntos básicos, esto es, 8.277 millones de euros, sobre el umbral MDA.

Respecto a los requerimientos MREL, CaixaBank dispone margen de 364 puntos básicos, esto es, 8.674 millones de euros hasta el trigger MREL MDA (M-MDA).

Adicionalmente, la entrada en vigor de la nueva normativa capital (CRR 3) el 1 de enero de 2025 ha tenido un impacto positivo en las ratios de capital.

El plan de dividendos para el ejercicio 2024 consiste en una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, incluyendo un dividendo a cuenta. De acuerdo con dicho plan de dividendos:

- > En noviembre de 2024 se abonó el pago del dividendo a cuenta del 40% del beneficio neto consolidado del primer semestre de 2024, por un importe de 1.068 millones de euros (14,88 céntimos de euro brutos por acción).
- > En abril de 2025, previa autorización de la Junta General de Accionistas, se realizará la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 2.028 millones de euros, equivalente a 28,64 céntimos de euro brutos por acción, con cargo a los beneficios de 2024. Con este segundo pago de dividendos, **el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2024 será equivalente al 53,5% del beneficio neto consolidado** (43,52 céntimos de euro brutos por acción).

En esta línea, el Consejo de Administración del 29 de enero de 2025 ha aprobado mantener el mismo plan de dividendos para el ejercicio 2025, esto es una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, a abonar en dos pagos: un dividendo a cuenta por importe de entre el 30% y el 40% del beneficio neto consolidado correspondiente al primer semestre de 2025 (a abonar durante el mes de noviembre de 2025), y un dividendo complementario, sujeto a aprobación final por parte de la Junta General de Accionistas (a abonar en abril de 2026).

Adicionalmente, en el marco del Plan Estratégico 2022-2024, este año 2024 se han llevado a cabo los siguientes programas de recompra de acciones (SBB, *share buy-back* por sus siglas en inglés) por un importe monetario de 500 millones de euros cada uno, con el propósito de reducir capital social mediante la amortización de estas:

- > **SBB II**, adquisición de 129.404.256 acciones propias, representativas del 1,72 % del capital social. La amortización de estas acciones se realizó en mayo 2024.
- > **SBB III**, adquisición de 104.639.681 acciones propias, representativas del 1,42% del capital social. La amortización de estas acciones se realizó en junio 2024.
- > **SBB IV**, adquisición de 93.149.836 acciones propias, representativas del 1,28% del capital social. La amortización de estas acciones se realizó en diciembre 2024.
- > **SBB V** finalizado en marzo de 2025, adquisición de 89.372.390 acciones propias, representativas del 1,25% del capital social.

Por último, en el mes de enero de 2025 se ha anunciado la aprobación de un sexto SBB (también por 500 millones de euros, que se iniciará en algún momento una vez finalizado el quinto programa de recompra de acciones y que tendrá una duración máxima de seis meses) que completaría el Plan de distribución contemplado en el Plan Estratégico 2022-24. Con este sexto programa de distribución extraordinaria, se daría por completado dicho Plan, **alcanzándose el objetivo de 12.000 millones de euros**, que fue revisado al alza en 2024 respecto al objetivo inicial de 9.000 millones de euros.

En el marco del nuevo Plan Estratégico 2025-2027 y con motivo de la aplicación del nuevo colchón anticíclico para las exposiciones crediticias en España que entrará en vigor en octubre de 2025, se ha revisado el objetivo interno de la ratio de solvencia de CET1, situándose entre el 11,5% y el 12,5%, con un transitorio del 11,5% - 12,25% para 2025.



## A. Evolución anual

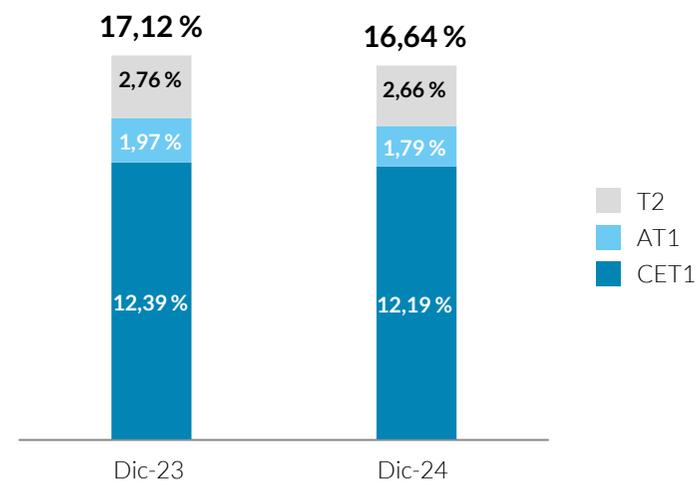
A cierre de 2024, el Grupo CaixaBank continúa manteniendo una sólida posición en solvencia, tras los programas de recompra de acciones (-88 puntos básicos en el año). Las ratios regulatorias sobre activos ponderados por riesgo se sitúan en el 12,19 % CET1, el 13,98 % Tier 1 y en el 16,64 % Capital Total, con un margen de 348 puntos básicos, esto es, 8.277 millones de euros, sobre el umbral MDA.

La evolución orgánica del CET1 del año, excluyendo el impacto extraordinario de los programas de recompra, ha sido de +68 puntos básicos, +219 puntos básicos de crecimiento orgánico, -144 puntos básicos por la previsión de dividendos con cargo al ejercicio (*payout* 53,5%) y el pago de cupones de emisiones computables como *Additional Tier 1* (AT1), y -7 puntos básicos por la evolución del mercado y otros.

Respecto a las disposiciones transitorias de la normativa del NIIF 9, durante 2024 no ha habido ningún impacto por este concepto.

La ratio MREL, considerando la totalidad de los pasivos elegibles por la Junta Única de Resolución, alcanza el 28,07 % de los activos ponderados por riesgo, por encima del requerimiento (incluyendo el CBR)<sup>1</sup> del 24,42 % exigido para diciembre 2024. Con esto, el trigger MREL MDA (M-MDA) se sitúa en 364 puntos básicos, esto es, 8.674 millones de euros.

## / RATIOS DE CAPITAL - En %



<sup>1</sup> Requerimiento combinado de colchones

**Tabla 4.1. Solvencia CaixaBank**

Importes en millones de euros y en %

	31.12.24	31.12.23
<b>CET1</b>	<b>29.012</b>	<b>28.313</b>
TIER 1 adicional	4.266	4.488
<b>TIER 1</b>	<b>33.278</b>	<b>32.800</b>
TIER 2	6.321	6.309
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>39.599</b>	<b>39.109</b>
<b>APR</b>	<b>237.969</b>	<b>228.428</b>
Del que crédito <sup>(1)</sup>	195.997	188.636
Del que accionarial	17.975	18.837
Del que mercado	1.684	983
Del que operacional	22.314	19.973
<b>Ratio CET1</b>	<b>12,19%</b>	<b>12,39%</b>
<b>Ratio TIER 1</b>	<b>13,98%</b>	<b>14,36%</b>
<b>Ratio CAPITAL TOTAL</b>	<b>16,64%</b>	<b>17,12%</b>
<b>Ratio MREL subordinado</b>	<b>24,50%</b>	<b>23,25%</b>
<b>Ratio MREL</b>	<b>28,07%</b>	<b>26,84%</b>
<b>Ratio MREL s/LRE</b>	<b>11,36%</b>	<b>10,88%</b>
Buffer MDA <sup>(2)</sup>	8.277	8.837
LRE	588.103	563.578
<b>Leverage ratio</b>	<b>5,66%</b>	<b>5,82%</b>
<b>Ratio CET1 perímetro CABK individual</b>	<b>11,71%</b>	<b>12,07%</b>
Buffer MDA Ind. <sup>(2)</sup>	10.331	10.703

(1) Incluye riesgo de contraparte y titulizaciones. En 2023 se incluía también CVA que ahora se incluye en riesgo de mercado..

(2) El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.



## 4.1. GESTIÓN DE CAPITAL

### 4.1.1. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE CAPITAL

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es **mantener una adecuada posición de capital, con holgura suficiente para afrontar escenarios de planificación financiera tanto normalizados como en situaciones de estrés**. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de planificación financiera y de capital que incluye tanto la presupuestación a corto plazo como su prolongación a medio y largo plazo a través del escenario central del ICAAP, que se complementa con escenarios internos de estrés.

La Entidad dispone de un Comité de Capital, dependiente del Comité de Dirección, que se reúne mensualmente, para otorgar a la gestión del capital un nivel de análisis sistemático y exhaustivo, y así favorecer la visión integral, el debate y la toma de decisiones, desde todas las ópticas y con la implicación de todas las agrupaciones organizativas cuyo ámbito de gestión tiene una afectación directa en la gestión del capital de la Entidad.

El Consejo de Administración de CaixaBank determina las políticas generales de gestión de riesgos y los objetivos de capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección, a través del Comité de Capital, lleva a cabo su gestión al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo de Administración. El proceso de planificación, alineado con el Plan Estratégico, se articula alrededor del Grupo de Expertos de Planificación, órgano dependiente del Comité de Dirección, con asistencia de miembros de las diferentes líneas de defensa del entorno de control.

CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia, revisada y aprobada por el Consejo de Administración en 2025.

La Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital es la encargada del seguimiento y control de los recursos propios y de la solvencia del Grupo, como primera línea de defensa. La Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* constituye la segunda línea de defensa en el marco de control de este riesgo.



**Los principales procesos que componen la gestión y control del riesgo de solvencia y recursos propios son los siguientes:**

(i) medición continua y *reporting* interno y externo del capital regulatorio y del capital económico a través de métricas relevantes; (ii) planificación del capital en diferentes escenarios (normalizados y de estrés, incluyendo ICAAP, *EBA Stress Test* y *Recovery Plan*), integrada en el proceso de planificación financiera corporativa, que incluye la proyección del balance, la cuenta de resultados, los requerimientos de capital y los recursos propios y la solvencia del Grupo. Todo ello acompañado de una monitorización de la normativa de capital aplicable en la actualidad y en los próximos años.

En relación con la gestión del capital en el año, a 31 de diciembre **el Grupo presenta unas ratios de capital que superan con holgura a los requerimientos mínimos del SREP, por lo que no aplica ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses** a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. CaixaBank dispone de un margen de 348 puntos básicos, esto es, 8.277 millones de euros, sobre el umbral MDA.

El **objetivo interno para la ratio de solvencia CET1**, se ha revisado en marco del nuevo Plan Estratégico 2025-2027 y con motivo de la aplicación del nuevo colchón anticíclico para las exposiciones crediticias en España que entrará en vigor el 1 de octubre de 2025, **situándose entre el 11,5% y el 12,5%, con un transitorio del 11,5% - 12,25% para 2025.**

En relación con la política de dividendos para el ejercicio 2024, el Consejo de Administración aprobó el **plan de dividendos para el ejercicio 2024** que consiste en una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, incluyendo un dividendo a cuenta. De acuerdo con dicho plan de dividendos:

- > El 7 de noviembre de 2024 se realizó el pago del dividendo a cuenta del 40% del beneficio neto consolidado del primer semestre de 2024, por un importe de 1.068 millones de euros (14,88 céntimos de euro brutos por acción).
- > El 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 2.028 millones de euros, equivalente a 28,64 céntimos de euro brutos por acción, con cargo a los beneficios de 2024, a abonar durante el mes de abril de 2025. Con este segundo pago de dividendos, **el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2024 será equivalente al 53,5% del beneficio neto consolidado** (43,52 céntimos de euro brutos por acción).

En esta línea, el Consejo de Administración del 29 de enero de 2025 ha aprobado mantener el mismo **plan de dividendos para el ejercicio 2025**, esto es una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, a

abonar en dos pagos: un dividendo a cuenta por importe de entre el 30% y el 40% del beneficio neto consolidado correspondiente al primer semestre de 2025 (a abonar durante el mes de noviembre de 2025), y un dividendo complementario, sujeto a aprobación final por parte de la Junta General de Accionistas (a abonar en abril de 2026).

Adicionalmente, la gestión del capital de este año 2024 se ha visto impactada por la realización de los siguientes **programas de recompra de acciones (SBB)** en el marco del Plan Estratégico 2022-2024:

- > En enero de 2024 finalizó el **segundo SBB** (500 millones de euros; 129.404.256 acciones recompradas), en mayo de 2024 finalizó el **tercer SBB** (también por 500 millones de euros y 104.639.681 acciones recompradas) y en noviembre de 2024 finalizó el **cuarto SBB** (también por 500 millones de euros y 93.149.836 acciones recompradas). Atendiendo al propósito de dichos Programas, se han amortizado las acciones adquiridas quedando fijado el capital social resultante tras la última reducción de capital el 4 de diciembre de 2024 en 7.174.937.846 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una.
- > En marzo de 2025 ha finalizado el quinto SBB, también por un importe 500 millones de euros y 89.372.390 acciones recompradas.
- > Por último, en el mes de enero de 2025 se ha anunciado la aprobación de un **sexto SBB** (también por 500 millones de euros, que se iniciará en algún momento una vez finalizado el quinto programa de recompra de acciones y que tendrá una duración máxima de seis meses) que completaría el Plan de distribución contemplado en el Plan Estratégico 2022-24. **Con este sexto programa de distribución extraordinaria, se daría por completado dicho Plan, alcanzándose el objetivo de 12.000 millones de euros**, que fue revisado al alza en 2024 respecto al objetivo inicial de 9.000 millones de euros

## 4.2. SREP Y COLCHONES

### 4.2.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS (PILAR 1 Y PILAR 2R)

En el marco del Pilar 2 de Basilea, CaixaBank lleva a cabo un proceso anual de autoevaluación de capital (ICAAP) del Grupo, incluyendo la visión como conglomerado financiero de bancaseguros, capturando así las características específicas del modelo de negocio del Grupo. El ICAAP comprende: (i) una planificación financiera del capital a largo plazo en distintos escenarios, tanto normalizados como de estrés, (ii) un *risk assessment* para identificar los riesgos a los que el Grupo pueda estar expuesto y (iii) un análisis de la adecuación de capital bajo visión puramente interna (económica), tanto en términos de recursos propios como de requerimientos de capital. En particular, se evalúan potenciales requerimientos por otros riesgos diferentes al crédito, operacional y mercado, como por ejemplo el riesgo de tipo de interés o el riesgo de negocio, entre otros.

El ICAAP es un proceso plenamente integrado en la gestión del Grupo, que se desarrolla bajo las directrices del supervisor y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Los resultados del proceso se reportan anualmente al supervisor.

El ICAAP es un input fundamental en el proceso de Revisión y Evaluación Supervisoría (SREP) del BCE.

Como resultado del proceso SREP, el BCE decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad bajo su supervisión. Dichos requerimientos son el resultado de la suma del nivel mínimo común para todas las entidades (Pilar 1, según artículo 92 de CRR), y de un requerimiento específico mínimo, también denominado de Pilar 2R (según artículo 104 de CRD IV). Adicionalmente, el BCE comunica la orientación o *guidance* de Pilar 2 (Pilar 2G). Mientras que el Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades, el Pilar 2G no lo es y su incumplimiento no tiene implicaciones directas. No obstante, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento y en caso de incumplimiento, el BCE valorará las causas y circunstancias pudiendo establecer mayor intensidad supervisoría. En el caso de CaixaBank el Pilar 2 únicamente aplica en base consolidada, pero no en base individual.

Para el ejercicio 2024, el BCE fijó para CaixaBank un requerimiento de Pilar 2R del 1,75 %, que se cubre un 0,98 % de CET1, un 0,33 % de AT1 y un 0,44 % de Tier 2. Tras la comunicación recibida por el Supervisor en diciembre 2024, este requerimiento se mantiene para 2025.

### 4.2.2. COLCHONES DE CAPITAL

Adicionalmente a los requerimientos mínimos de Pilar 1 y Pilar 2R, las entidades deben cumplir con el requisito combinado de capital específico asignado, que está compuesto por: (i) el colchón de conservación de capital para pérdidas inesperadas, (ii) el colchón anticíclico, (iii) el colchón para entidades/otras entidades de importancia sistémica, y (iv) el colchón contra riesgos sistémicos. Este requerimiento combinado de colchones (CBR, por sus siglas en inglés) debe ser constituido con capital de máxima calidad (CET 1).

**El colchón de conservación de capital (CCC)**, se fija como garantía de que los bancos acumulen capital de reserva, fuera de periodos de tensión, que puedan utilizar en caso de hipotéticas pérdidas en situaciones de mayor estrés. El recargo para las entidades es del 2,50 % sobre APR.

**El colchón anticíclico (CCA)**, que es la reserva de capital que se debe acumular durante periodos expansivos para reforzar la solvencia y neutralizar el efecto procíclico sobre el crédito de los requerimientos de capital. En general, oscila entre el 0,00 % y el 2,50 % y la autoridad competente determina trimestralmente qué colchón aplicar a los APR correspondientes a las exposiciones ubicadas en su territorio. Cada entidad, pues, tiene un requerimiento específico, en función de la composición geográfica de su cartera (es la media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen en cada uno de los territorios en que operen).

El 1 de octubre el Banco de España publicó una resolución por la que estableció un porcentaje del 1% de colchón anticíclico para un nivel estándar de riesgos sistémicos cíclicos. Esta medida se implementará gradualmente. Un porcentaje del **0,5% se aplicará a partir del 1 de octubre de 2025** y, con posterioridad, si los riesgos sistémicos cíclicos se mantienen en un nivel estándar, el Banco de España fijará previsiblemente este porcentaje del CCA en el 1 % desde el cuarto trimestre de

2025, siendo de aplicación a partir del 1 de octubre de 2026. De este modo, el Banco de España se suma a la iniciativa seguida por otras autoridades macroprudenciales como la británica o la holandesa.

El 31 de diciembre el Banco de Portugal publicó un comunicado oficial establecimiento de un nivel de colchón anticíclico del 0,75%, para un nivel de riesgos sistémicos cíclicos estándar, sobre el importe total de las exposiciones al riesgo del sector privado no financiero de las entidades de crédito en Portugal, que será exigible a partir del 1 de enero de 2026.

Para CaixaBank, en diciembre de 2024 este colchón alcanza el 0,13 %, (0,14% a nivel individual), por las exposiciones ubicadas en otras jurisdicciones. A partir del 1 de octubre de 2025 con la activación del colchón para las exposiciones crediticias en España del 0,50%, este colchón se estima que incremente en 37pbs.

La Circular 5/2021 del Banco de España prevé la posibilidad de que dicha autoridad pueda exigir un colchón anticíclico sobre las exposiciones de una entidad frente un determinado sector, además de sobre las exposiciones globales. A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank no tiene requerimiento por este concepto.

**El colchón para entidades/otras entidades de importancia sistémica**, se fija según la consideración de una entidad como entidad de importancia sistémica a nivel mundial o doméstica. Desde el ejercicio 2016 CaixaBank se ha identificado anualmente como otra entidad de importancia sistémica (OEIS). El recargo de capital se ha situado en el 0,50 % en 2024 y se mantendrá ese nivel a partir de enero de 2025. Este colchón no aplica a nivel individual.

El Banco de España identifica anualmente las siguientes entidades de acuerdo con la metodología de la EBA:

- > Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM).
- > Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS).

La EBA establece como criterios fundamentales para el cálculo de la puntuación para la importancia sistémica a nivel doméstico, el tamaño de la entidad, la importancia para la economía estatal o de la UE, la complejidad (incluyendo la derivada por la actividad transfronteriza de la entidad) y la inter-conexión de la entidad con el sistema financiero.



El colchón asociado a la clasificación como EISM oscila entre el 1,00 % y el 3,50 % de los APR, mientras que para una OEIS el colchón puede alcanzar, en general, hasta el 1,75 % de los APR. En caso de que una entidad sea identificada a la vez como EISM y OEIS, se le aplicará el colchón que sea mayor de los dos.

Los principales indicadores de relevancia sistémica global del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2024 pueden consultarse en el anexo X.

**El colchón contra riesgos sistémicos (CRS)** nace con la finalidad de prevenir riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos a largo plazo que no estén cubiertos por la CRR. Estos riesgos podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real. Las autoridades competentes pueden requerir la constitución de este colchón bien frente a todo el sector financiero, bien frente a uno o varios subsectores para todas las exposiciones o un subconjunto de ellas y, en general, a las exposiciones en terceros países y a las exposiciones ubicadas en otros Estados miembros de la Unión Europea. El colchón se fijará por escalones de ajuste de 0,50 % puntos porcentuales o múltiplos de estos sobre APR. Podrán establecerse requisitos diferentes para diferentes subconjuntos de entidades y exposiciones.

El Banco de Portugal anunció en noviembre de 2023 el establecimiento de un colchón contra riesgos sistémicos del 4,00 %, que afectaría a las entidades portuguesas que utilicen el método IRB (Internal Ratings Based) para cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, sobre las exposiciones consistentes en riesgos minoristas garantizados por inmuebles residenciales situados en Portugal. Este colchón es aplicable desde octubre de 2024 a nivel consolidado.

El colchón contra riesgos sistémicos debe sumarse, es decir, es acumulativo, al colchón para EISM u OEIS. Actualmente, el colchón contra riesgos sistémicos se sitúa en el 0,06 % para el grupo CaixaBank, debido al colchón establecido por el Banco de Portugal en vigor desde octubre 2024.



### 4.2.3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SREP

El **requerimiento mínimo de CET1 aplicable a CaixaBank a diciembre es del 8,68 %**, que incluye el mínimo regulatorio de Pilar 1 (4,50 %), el requerimiento de Pilar 2R (0,98 %) y el requerimiento combinado de colchones (CBR) (3,19 %).

Análogamente, sobre la base de los requisitos mínimos del Pilar 1 aplicables al capital de nivel 1 (6,00 %) y al Capital Total (8,00 %), las exigencias alcanzan el 10,51 % y el 12,94 %, respectivamente.

A nivel individual no aplica el Pilar 2R ni el colchón OEIS, con lo cual el requerimiento mínimo de CET1 individual es del 7,14 % (0,14% de CCA individual a diciembre 2024).

**Tabla 4.2. Requerimiento de colchones**

En %	2024
<b>Requerimiento combinado de colchones (CBR)</b>	<b>3,19 %</b>
Conservación de capital (CCC)	2,50 %
Anticíclico específico (CCA) <sup>(1)</sup>	0,13 %
Sistémico por OEIS <sup>(2)</sup>	0,50 %
Sistémico por exposiciones hipotecarias en Portugal (CRS) <sup>(3)</sup>	0,06 %

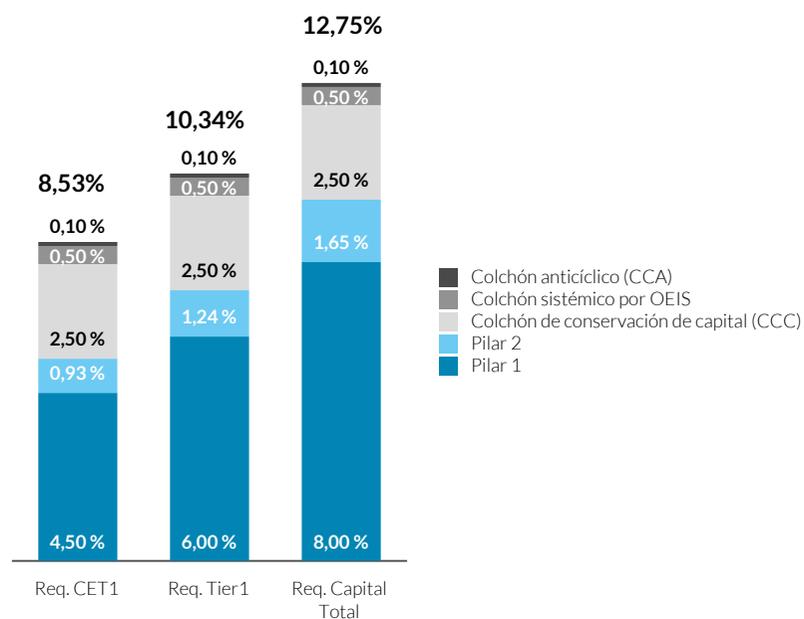
(1) A discrecionalidad de las autoridades competentes en las que están ubicadas las exposiciones. De actualización trimestral. A partir del 1 de octubre de 2025 se activará un colchón para las exposiciones crediticias en España del 0,50%, que implicará un incremento estimado de 37pbs.

(2) A discrecionalidad de la autoridad competente. No aplica a nivel individual.

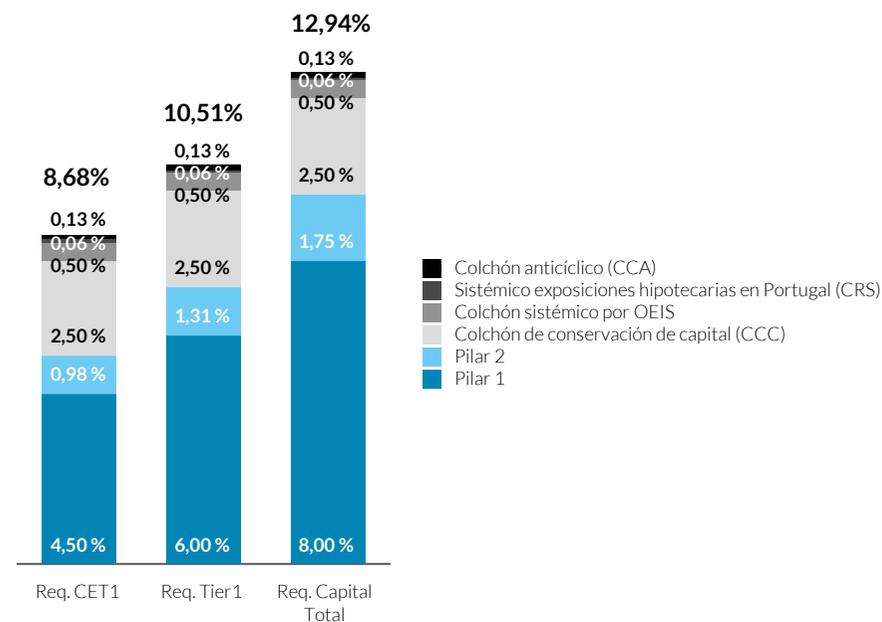
(3) Por exposiciones minoristas garantizadas con inmuebles residenciales en Portugal. De actualización trimestral.

La decisión del BCE indica el nivel de CET1 regulatorio por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1). Este umbral conocido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA *trigger*), es el requerimiento mínimo del CET1 al que hay que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 y Pilar 2R del 1,83% y 2,44 %, respectivamente. A diciembre 2024, hay un déficit de 4 puntos básicos de AT1 y no hay ningún déficit en Tier2. Con todo, CaixaBank dispone de un margen sobre el trigger de MDA de 348 puntos básicos, esto es, 8.277 millones de euros, con lo que constata que no aplica ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

/ REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DIC 2023



/ REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DIC 2024<sup>(1)</sup>



1 Los requerimientos a diciembre 2024 se mantienen a partir de enero 2025



En relación con el colchón anticíclico, en la tabla siguiente se desglosan geográficamente las exposiciones según país de origen. El mayor grado de exposiciones se encuentra dentro del territorio nacional, donde se aplica un recargo del 0,00 %, que es el que corresponde a España a 31 de diciembre de 2024. A partir del 1 de octubre de 2025 este recargo será del 0,50 %.

**Tabla 4.3. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico**

Importes en millones de euros y %

País	Exposiciones crediticias generales <sup>(1)(2)</sup>		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado		Exposiciones de titulización	Total valor de las exposiciones	Requerimientos de fondos propios			Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico	
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria				Total
España	36.121	266.281	18	91	2.589	305.101	11.331	3	27	11.360	141.999	73,43 %	- %
Portugal	14.032	17.043	3	35	425	31.538	1.347	9	13	1.370	17.120	8,85 %	- %
Reino Unido	218	8.472	47	27	-	8.764	376	4	-	380	4.748	2,46 %	0,75 %
Alemania	982	6.716	65	9	-	7.772	347	6	-	352	4.406	2,28 %	1,00 %
Francia	1.064	6.982	70	11	-	8.127	345	4	-	349	4.367	2,26 %	2,00 %
Italia	622	4.507	1	11	-	5.140	252	-	-	252	3.152	1,63 %	- %
EEUU	1.701	3.511	19	94	-	5.325	245	1	-	246	3.076	1,59 %	- %
Luxemburgo	285	4.182	30	5	-	4.501	131	2	-	133	1.656	0,86 %	2,00 %
Holanda	859	1.233	16	-	-	2.108	128	1	-	129	1.616	0,84 %	0,50 %
Irlanda	506	1.110	8	-	-	1.623	84	1	-	84	1.053	0,54 %	1,50 %
México	508	1.525	-	-	-	2.033	77	-	-	77	966	0,50 %	- %
Panamá	624	689	-	-	-	1.313	74	-	-	74	928	0,48 %	- %
Polonia	16	305	-	-	-	321	62	-	-	62	773	0,40 %	- %
Angola	68	1.172	-	-	-	1.240	60	-	-	60	751	0,39 %	- %
Canadá	322	705	-	-	-	1.027	56	-	-	56	699	0,36 %	1,00 %
Resto	1.498	8.060	48	23	-	9.628	482	3	-	485	6.063	3,14 %	0,34 %
<b>Total</b>	<b>59.425</b>	<b>332.490</b>	<b>325</b>	<b>306</b>	<b>3.014</b>	<b>395.559</b>	<b>15.396</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>15.470</b>	<b>193.373</b>	<b>100,00 %</b>	<b>0,13 %</b>

(1) No incluye EAD por Riesgo de Credit Value Adjustment (CVA).

(2) A efectos del cálculo del buffer de capital anti cíclico, y según se especifica en el Reglamento Delegado 2015/1555, las exposiciones crediticias pertinentes incluirán todas aquellas categorías de exposiciones distintas de aquellas a que se refiere el artículo 112, letras a) a f) del Reglamento (UE) No 575/2013.

**Tabla 4.4. EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad**

Importes en millones de euros y %

	Valor
Importe total de la exposición al riesgo	237.969
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad	0,13 %
Requisito de colchón anticíclico específico de cada entidad	309

#### 4.2.4. REQUERIMIENTOS DE MREL

En el contexto de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD) se establece la obligación para las entidades bancarias de cumplir con sendos requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (“requerimiento de MREL”) uno sobre el nivel total de dichos instrumentos (“MREL total”) y otro sobre instrumentos considerados subordinados (“MREL subordinado”). Estos requerimientos de MREL los determina la Junta Única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés).

En diciembre 2020 entró en vigor la BRRD2, estableciendo que los requerimientos de MREL Total y Subordinado deben expresarse en porcentaje tanto de APR como de la exposición de la ratio de apalancamiento (“LRE” por sus siglas en inglés).

En diciembre del 2024, el Banco de España comunicó a CaixaBank los requerimientos mínimos de MREL Total y Subordinado, sobre la base de la información relativa a 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con esto CaixaBank, a **nivel consolidado**, debe alcanzar a partir del 17 de diciembre de 2024, un volumen mínimo de **MREL total del 24,42 %<sup>1</sup> de APR incluyendo el requisito combinado de colchones de capital (CBR)**. Este nuevo requerimiento supone una reducción de 31 pbs respecto al requerimiento anterior, motivada, principalmente, por una disminución del Market Confidence Charge (“MCC”, por sus siglas en inglés).

En relación con la exigencia a nivel subordinado, CaixaBank debe alcanzar, a nivel consolidado, un **requerimiento MREL Subordinado del 16,69 %<sup>2</sup> de APR incluyendo el CBR**.

Asimismo, el Grupo, **basándose en la exposición de la ratio de apalancamiento (LRE) debe cumplir** a partir del 17 de diciembre de 2024, un **requerimiento de MREL total y subordinado de 6,15 %**.

<sup>1</sup> Al requerimiento de 21,23 % de APR, se le suma el requerimiento de colchón combinado (3,19 % de APR en diciembre 2024).

<sup>2</sup> Al requerimiento de subordinación de 13,50 % de APR, se le suma el requerimiento de colchón combinado (3,19 % de APR en diciembre 2024).

Los requerimientos de MREL establecidos están alineados con las previsiones de CaixaBank y se cumplen con holgura, tanto en porcentaje de APR como en porcentaje de LRE. Asimismo, el plan de financiación a largo plazo prevé seguir cumpliendo, de forma comfortable, con los requerimientos a futuro.

De acuerdo con la BRRD, la autoridad de resolución tendrá la facultad de prohibir a una entidad distribuir más del MDA para fondos propios y pasivos elegibles (MREL-MDA calculado de conformidad con el nuevo artículo 16.a) (4) de la BRRD) mediante la distribución de dividendos, remuneración variable y pagos a los tenedores de instrumentos de nivel 1 adicional, cuando cumpla sus requerimientos combinados de colchón en conjunción con los requerimientos de fondos propios pertinentes, pero no en conjunción con el requerimiento MREL. La BRRD incluye un período de gracia potencial de nueve meses mediante el cual la autoridad de resolución evaluará mensualmente si ejerce sus facultades discrecionales. Esta facultad del MREL-MDA es plenamente aplicable a partir del 1 de enero de 2023.

**Tabla 4.5. Requerimientos de MREL Total y Subordinado**

Requerimiento en % APR	Hasta 16 dic 2024	A partir 17 dic 2024
MREL Total	24,73 %	24,42 %
MREL Subordinado	16,69 %	16,69 %

Requerimiento en % LRE	Hasta 16 dic 2024	A partir 17 dic 2024
MREL Total	6,20 %	6,15 %
MREL Subordinado	6,20 %	6,15 %

Cumpliendo con el Reglamento de ejecución (UE) 2021/763 de la Comisión de 23 de abril de 2021 en lo que respecta a la divulgación pública de información sobre MREL, en los anexos XI, XII, y XIII de este documento se incorporan los indicadores clave y la composición del MREL, así como el orden de prelación de acreedores de la entidad de resolución.

## 4.3. CAPITAL REGULATORIO

### 4.3.1. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

El Capital Ordinario de Nivel 1 (CET1) se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad (principalmente los fondos propios contables). Junto con otros instrumentos de capital de nivel 1 adicional (AT1) y los instrumentos de capital de nivel 2 (*Tier 2*) constituyen los recursos propios computables (Capital total).

CaixaBank opta por una gestión integral de capital para garantizar la solvencia de la Entidad y cumplir con los requerimientos mínimos a todos los niveles: CET1, *Tier 1* y Capital Total.

En el Anexo I se presenta el detalle de los recursos propios computables del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2024.

El Grupo cumple también con los requerimientos MREL, que incluyen el Capital Total y los otros instrumentos subordinados computables, principalmente la deuda senior *non-preferred* (SNP) y la deuda senior *preferred* (SP), de acuerdo con la BRRD2 (sobre la base de APR y de LRE).

Respecto a las disposiciones transitorias de la normativa del NIIF 9, durante 2024 no ha habido ningún impacto.

**Tabla 4.6. Recursos propios computables**

Importes en millones de euros	31.12.24	31.12.23
<b>Instrumentos CET1</b>	34.266	33.675
Fondos propios contables	37.425	38.206
Capital	7.175	7.502
Resultado	5.787	4.816
Reservas y otros	24.463	25.888
Int. minoritarios y OCIs	(570)	(1.876)
Corrección computab. int. minoritarios y OCIs	236	289
Otros ajustes <sup>(1)</sup>	(2.826)	(2.943)
<b>Deducciones CET1</b>	(5.254)	(5.362)
Activos inmateriales	(3.534)	(3.489)
Activos fiscales diferidos	(1.436)	(1.544)
Resto de deducciones de CET1	(284)	(330)
<b>CET1</b>	<b>29.012</b>	<b>28.313</b>
<b>Instrumentos AT1</b>	4.266	4.488
<b>Deducciones AT1</b>	-	-
<b>TIER 1</b>	<b>33.278</b>	<b>32.800</b>
<b>Instrumentos T2</b>	6.321	6.309
Financiaciones subordinadas	5.616	5.479
Exceso provisiones IRB	705	830
<b>Deducciones T2</b>	-	-
<b>TIER 2</b>	<b>6.321</b>	<b>6.309</b>
<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>39.599</b>	<b>39.109</b>
Emissiones de deuda senior non-preferred (SNP)	18.702	14.001
<b>MREL SUBORDINADO</b>	<b>58.301</b>	<b>53.110</b>
Otros instrumentos computables MREL	8.492	8.190
<b>MREL</b>	<b>66.793</b>	<b>61.300</b>

(1) Incluye, principalmente, la previsión de dividendos, el importe no ejecutado del programa de recompra de acciones anunciado en octubre de 2024, el importe total del programa de recompra de acciones anunciado de enero de 2025 (500 millones de euros) y los AVAs. En 2023 incluía también el ajuste transitorio por NIIF 9.

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo CaixaBank cuenta con unos fondos propios contables de 37.425 millones de euros (781 millones de euros menos que en 2023), una vez descontados los tres programas de recompras de acciones finalizados en el año: enero, mayo, noviembre de 2024 (SBB II, III, IV), por 500 millones de euros cada uno, así como la parte recomprada hasta el cierre del año del quinto programa de recompra de acciones (SBB V), iniciado en noviembre 2024. A los fondos propios contables se le añaden los OCI (Otro resultado global acumulado, por sus siglas en inglés). Los instrumentos computables como CET1 se minoran por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos pendientes de pago con cargo al ejercicio y por los ajustes adicionales por valoración prudente (AVA).

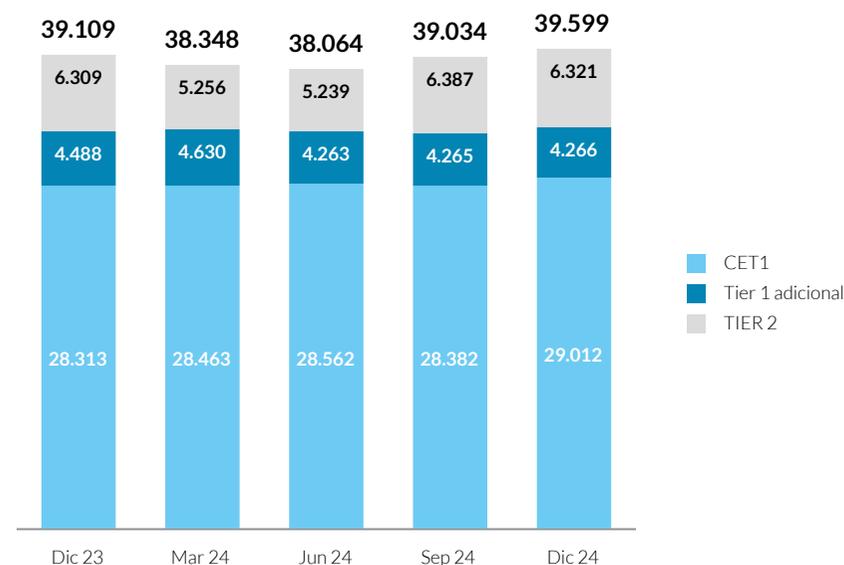
El importe del dividendo a cargo del ejercicio 2024 (3.096 millones de euros) corresponde al 53,5 % del beneficio neto consolidado.

Los instrumentos computables como CET1 se sitúan en 34.266 millones de euros (591 millones de euros más que en 2023), tras descontar de forma prudente en el cierre de diciembre, el impacto extraordinario de un sexto programa de recompra de acciones (SBB VI), anunciado en enero de 2025.

Las deducciones del CET1 regulatorio incluyen, entre otros conceptos, los 3.534 millones de euros de activos inmateriales, los activos fiscales diferidos originados por bases imposables negativas y otros créditos fiscales, así como la deducción por los compromisos irrevocables al Fondo Único de Resolución (FUR).

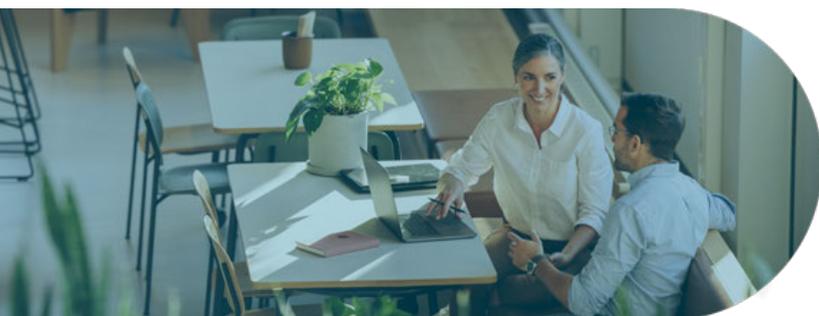
Como resultado, el CET1 regulatorio alcanza los 29.012 millones de euros (699 millones de euros más que en 2023) **y la ratio CET1 se sitúa en el 12,19 % de los APR.**

**/ EVOLUCIÓN CAPITAL REGULATORIO** - Importe en millones de euros



El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables<sup>1</sup>. En 2024, se ha realizado una nueva por 750 millones de euros y se ha amortizado una emisión de 1.000 millones de euros. Actualmente CaixaBank cuenta con cinco emisiones de deuda preferente por un importe computable de 4.266 millones de euros, las características de estas emisiones se detallan en el Anexo IV. Posteriormente al cierre, en enero de 2025, se ha realizado una nueva emisión de instrumentos de AT1 por 1.000 millones de euros y, a su vez, se han recomprado 836 millones de una emisión anterior de AT1 mediante una operación de recompra (impacto +7 puntos básicos en la ratio Tier 1).

El Capital de Nivel 1 (Tier 1) se sitúa en 33.278 millones de euros (478 millones de euros más que en 2023) **y la ratio de Tier 1 alcanza el 13,98 % de los APR.**



<sup>1</sup> Para más información de las emisiones ver: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/inversores-renta-fija/participaciones-preferentes-convertibles-additional-tier-1.html>

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (*Tier 2*) incluyen las financiaciones subordinadas<sup>1</sup> y el superávit de provisiones respecto a pérdidas esperadas por riesgo de crédito en las exposiciones cuyos requerimientos de capital se evalúan por método IRB. En 2024 se ha amortizado una emisión de 1.000 millones de euros de instrumentos de *Tier 2* y se ha realizado una nueva emisión por el mismo importe.

A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank cuenta con nueve emisiones propias de deuda subordinada computables, por importe computable de 5.616 millones de euros. El detalle de dichas emisiones puede verse en el anexo IV de este documento.

El Capital Total alcanza los 39.599 millones de euros (490 millones de euros más que en 2023) y **la ratio de Capital Total se sitúa en el 16,64 %**.

A 31 de diciembre, CaixaBank dispone de un margen de 348 puntos básicos hasta el *trigger* MDA del Grupo, esto representa 8.277 millones de euros.

Para cumplir con los requerimientos MREL, CaixaBank cuenta con 28 emisiones de deuda senior non-preferred<sup>2</sup> (SNP), con un importe computable de 18.702 millones de euros. En 2024 se han realizado 6 emisiones nuevas en diferentes monedas por un importe nominal equivalente 4.386 millones de euros. De este modo, la ratio sobre APR de instrumentos subordinados (MREL subordinado), incluyendo el capital total y las emisiones de SNP es de 24,50 % (9,91 % sobre LRE).

Además, el Grupo cuenta con 17 emisiones de deuda *senior preferred*<sup>3</sup> (SP), con un importe computable de 8.442 millones de euros y una emisión de notas estructuradas<sup>4</sup> de 50 millones de euros. En 2024 se han dejado de computar una emisión de instrumentos de deuda SP por un nominal de 1.000 millones y se han realizado siete nuevas emisiones por un nominal equivalente a 1.291 millones de euros. Con esto, **la ratio MREL total**, incluyendo todos los pasivos elegibles según la Junta Única de Resolución, es **del 28,07 %** (11,36 % sobre LRE).

Respecto al *trigger* MREL MDA (M-MDA), CaixaBank dispone de un margen de 364 puntos básicos, esto es, 8.674 millones de euros.

<sup>1</sup> Para más información de las emisiones ver: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/inversores-renta-fija/deuda-subordinada.html>

<sup>2</sup> Para más información de las emisiones ver: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/inversores-renta-fija/deuda-senior-no-preferente.html>

<sup>3</sup> Para más información de las emisiones ver: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/inversores-renta-fija/deuda-senior-preferente.html>

<sup>4</sup> Para más información ver: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/inversores-renta-fija/notas-estructuradas.html>

**Tabla 4.7. Variación del capital regulatorio**

Importes en millones de euros y %	2023-2024
<b>CET1 al inicio del período</b>	<b>28.313</b>
<b>Movimientos instrumentos CET1</b>	590
Capital	(327)
Beneficio	5.787
Dividendo	(3.096)
Reservas y otros	(2.279)
OCIs y otros	506
<b>Movimientos deducciones CET1</b>	108
Activos intangibles	(45)
Activos fiscales diferidos	108
Resto deducciones CET1	46
<b>CET1 al final del período</b>	<b>29.012</b>
<b>Tier 1 adicional al inicio del período</b>	<b>4.488</b>
<b>Movimientos en instrumentos AT1</b>	(221)
Emisiones preferentes	750
Amortización emisiones	(1.000)
Resto	29
<b>Movimientos en deducciones. AT1</b>	-
<b>Tier 1 adicional al final del período</b>	<b>4.266</b>
<b>Tier 2 al inicio del período</b>	<b>6.309</b>
<b>Movimientos en instrumentos Tier 2</b>	12
Emisiones subordinadas	1.000
Amortización emisiones	(1.000)
Resto instrumentos Tier 2	12
<b>Movimientos en deducciones Tier 2</b>	-
<b>Tier 2 al final del período</b>	<b>6.321</b>

### 4.3.2. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

La información cuantitativa del presente documento cumple con las directrices de la EBA (EBA/ITS/2020/04) sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR.

Trimestralmente, en la página web de CaixaBank, se publica una selección de las tablas más significativas según los requisitos de divulgación establecidos por la EBA.

El volumen total de APR a 31 de diciembre de 2024 es de 237.969 millones de euros, 9.541 millones de euros más que en 2023, principalmente por riesgo de crédito, donde destaca el crecimiento orgánico en actividad de financiación a empresas, así como el incremento de requerimientos regulatorios tras la adaptación, entre otros, del modelo hipotecario y del modelo de consumo a las guías EBA de parámetros de riesgo. Todo ello ha quedado parcialmente compensado por medidas de gestión activa del capital, tales como la emisión de la titulización sintética Ter I.

Por otro lado, los requerimientos de la cartera accionarial se han reducido, principalmente por la venta del total de la participación en Telefónica durante el año, compensado parcialmente por el crecimiento orgánico de VidaCaixa.

En el 2024 los APR por riesgo operacional han aumentado, principalmente por la subida de ingresos relevantes del último año.

#### / EVOLUCIÓN APR - Importe en millones de euros

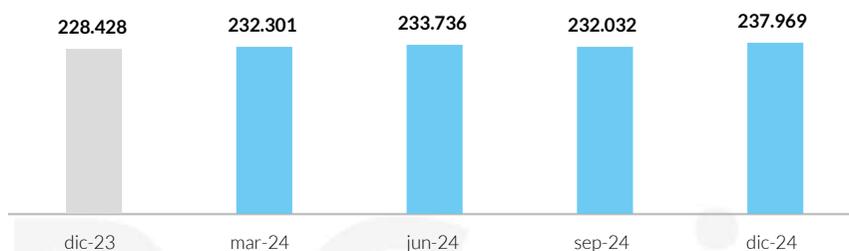


Tabla 4.8. EU INS1 - Participaciones en empresas de seguros no deducidas

Importes en millones de euros	Valor de exposición <sup>(1)</sup>	Importe de la exposición al riesgo
Instrumentos de fondos propios mantenidos en empresas de seguros o reaseguros o en una sociedad de cartera de seguros no deducidos de los fondos propios	3.686	13.639

(1) Corresponde a la posición accionarial en el Grupo VidaCaixa, sobre la que se aplica la disposición prevista en el art.49.1 de la CRR ("compromiso danés").

En la tabla 4.9 se detallan los requerimientos de capital del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2024, para cada tipología de riesgo. Los requerimientos de capital son equivalentes al 8,00 % de los APR.

Tabla 4.9. Consumo de capital por segmentos

En millones de euros y %	2024		2023	
	Capital	%	Capital	%
Crédito <sup>(1)</sup>	17.118	89,92 %	16.598	90,83 %
Mercado	135	0,71 %	79	0,43 %
Operacional	1.785	9,38 %	1.598	8,74 %
<b>Total</b>	<b>19.038</b>	<b>100,00 %</b>	<b>18.274</b>	<b>100,00 %</b>

(1) Incluye cartera accionarial, titulaciones y contraparte. En 2023, el riesgo de crédito incluía también CVA, pero a partir de 2024 se incorpora en riesgo de mercado.



**Tabla 4.10. EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo**

Importes en millones de euros		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales	
		31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte) <sup>(1)</sup>	211.478	204.782	16.918	16.383
2	Del cual: con el método estándar	63.157	64.909	5.053	5.193
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB) <sup>(1)</sup>	-	-	-	-
4	Del cual: sujeta a los criterios de asignación <sup>(1)</sup>	17.604	15.231	1.408	1.218
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	14.493	13.821	1.159	1.106
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)	112.743	105.806	9.019	8.464
6	Riesgo de contraparte	2.640	2.319	211	185
7	Del cual: con el método estándar <sup>(1)</sup>	1.422	1.256	114	100
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI) <sup>(1)</sup>	-	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	61	62	5	5
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	1.157	401	93	32
10	Ajuste de valoración del crédito (AVC) <sup>(1)</sup>	649	600	52	48
15	Riesgo de liquidación	-	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo) <sup>(1)</sup>	501	372	40	30
17	Del cual: el método SEC-IRBA	331	146	26	12
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna	170	226	14	18
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1250 % / deducción	1	1	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado) <sup>(1)</sup>	1.035	983	83	79
21	Del cual: con el método estándar	270	209	22	17
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI) <sup>(1)</sup>	766	773	61	62
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-	-
23	Riesgo operativo	22.314	19.973	1.785	1.598
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	22.314	19.973	1.785	1.598
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	6.756	7.067	541	565
<b>29</b>	<b>TOTAL</b>	<b>237.969</b>	<b>228.428</b>	<b>19.038</b>	<b>18.274</b>

(1) Conceptos que presentan adaptaciones respecto al mapping tool de la EBA.

La información de APR por trimestre se encuentra publicada en el informe Datos Pilar 3 (<https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/otra-informacion-financiera.html>)

### 4.3.3. EVOLUCIÓN DE LA SOLVENCIA

CaixaBank ha mantenido a lo largo del año una sólida posición en solvencia y alcanza a cierre del ejercicio una ratio de CET1 regulatoria del 12,19 %, -20 puntos básicos respecto al año anterior, tras el impacto extraordinario de los programas de recompra de acciones (-88 puntos básicos de impacto en el año).

La evolución orgánica del año ha sido de +219 puntos básicos, la propuesta de dividendo con cargo al ejercicio y el pago del cupón de AT1 suponen -144 puntos básicos y la evolución del mercado y otros -7 puntos básicos.

Este año se ha realizado un pago del dividendo a cuenta del 40% del beneficio neto consolidado del primer semestre de 2024, por un importe de 1.068 millones de euros y se ha propuesto a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo complementario en efectivo de 2.028 millones de euros. Con este segundo pago, el importe total de la remuneración al accionista será equivalente al 53,5% del beneficio neto consolidado.

Respecto a la **ratio Tier 1, esta se sitúa en el 13,98 %**, -38 puntos básicos respecto al año anterior. Posteriormente al cierre, en enero de 2025, se ha realizado una nueva emisión de instrumentos de AT1 por 1.000 millones de euros y, a su vez, se han recomprado 836 millones de una emisión anterior de AT1 mediante una operación de recompra. La ratio Tier 1 proforma con estas dos operaciones se sitúa en el 14,05% (impacto +7 puntos básicos, cubriendo totalmente el bucket mínimo regulatorio de AT1 (requerimiento Pilar 1 (1,50 %) y Pilar 2 (0,33 %)).

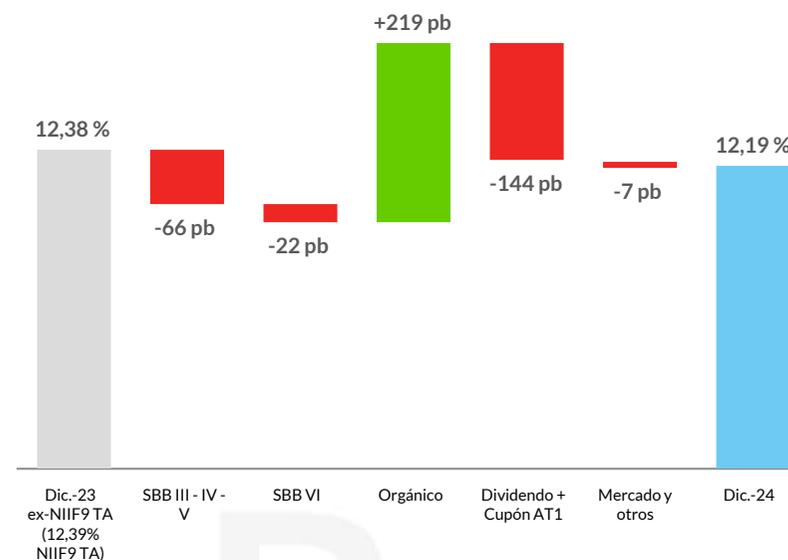
La ratio Capital Total alcanza el 16,64%, -48 puntos básicos respecto diciembre 2023. Los elementos de capital de nivel 2 cubren totalmente los requerimientos de Pilar 1 (2,00 %) y Pilar 2 (0,44 %).

Los niveles actuales de solvencia constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los

titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. A 31 de diciembre, CaixaBank dispone de un margen de 348 puntos básicos, esto es, 8.277 millones de euros, hasta el *trigger* MDA del Grupo.

En diciembre 2024, la **ratio MREL subordinado alcanza el 24,50 %** (9,91 % sobre LRE), +125 puntos básicos respecto el año interior. Respecto a la **ratio MREL total, esta se sitúa en el 28,07 %** (11,36 % sobre LRE), +123 puntos básicos respecto diciembre 2023. Con esto, el margen M-MDA es de 364 puntos básicos, esto es, 8.674 millones de euros.

#### / EVOLUCIÓN DE CAPITAL 2024 (CET1)



#### 4.3.4. RATIO DE APALANCAMIENTO

La ratio de apalancamiento (*Leverage Ratio*) se establece como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible.

La ratio se calcula como el *Tier 1* dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de *Tier 1* e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable, el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura) y otros ajustes.

La CRR II establece un requerimiento mínimo del 3,00 %<sup>1</sup>, de aplicación a partir de junio 2021. Además, la CRD V incorpora que la autoridad competente puede establecer un requerimiento de recursos propios adicionales para cubrir el riesgo de excesivo apalancamiento (P2R-LR) y una orientación sobre recursos propios adicionales para cubrir el riesgo de excesivo apalancamiento en situaciones de estrés (P2G-LR). De acuerdo con la comunicación del BCE recibida a finales de 2024, CaixaBank no tiene ningún requerimiento adicional de P2R- LR. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo CaixaBank tiene **una ratio de apalancamiento del 5,66 %** (-16 puntos básicos respecto al año anterior), holgadamente por encima del mínimo regulatorio.

Durante 2024 la ratio se ha visto impactada por un lado con la mejora del *Tier 1* (+8 puntos básicos) y por otro por el mayor activo en el balance, debido principalmente al incremento de la liquidez (-24 puntos básicos).

La ratio de apalancamiento se enmarca en la Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia. CaixaBank mantiene una gestión activa de la ratio de apalancamiento, basada en el análisis exhaustivo y el seguimiento mensual, a fin de garantizar que se mantiene en unos niveles confortablemente por encima de los requerimientos mínimos. El análisis de las principales variaciones de los distintos componentes (evolución del activo, colaterales, etc) se reporta en el Comité de Capital y al resto de órganos de la alta dirección. Además, la ratio de apalancamiento constituye una métrica dentro del Marco de Apetito al Riesgo y se presenta trimestralmente en el Comité Global de Riesgo. Actualmente dentro del ejercicio de Planificación del Capital (ICAAP) se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a largo plazo, tanto en escenarios normales como de estrés. Asimismo, el Comité ALCO monitoriza periódicamente el cumplimiento del *Funding&Capital Plan*, incluyendo el seguimiento y gestión de la ratio de apalancamiento.

CaixaBank publica trimestralmente la ratio de apalancamiento, así como el detalle del cálculo en la plataforma cuantitativa del IRP.

En los anexos V, VI y VII se incluye la información de obligada publicación por lo que respecta a la ratio de apalancamiento.

**Tabla 4.11. Ratio de apalancamiento**

Importes en millones de euros y %	Valor
Tier 1	33.278
Activo total reservado	552.603
Deducciones Tier 1	(5.254)
Otros ajustes <sup>(1)</sup>	40.754
Exposición apalancamiento	588.103
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>5,66 %</b>

<sup>(1)</sup> Incluye elementos fuera de balance, derivados y SFTs.

<sup>1</sup> A cumplir tanto a nivel consolidado como a nivel individual.

### 4.3.5. CONGLOMERADO FINANCIERO

El Grupo CaixaBank constituye un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional<sup>1</sup> desde 2014. Dicha supervisión supone una vigilancia reforzada por parte del supervisor en relación con la operativa entre las actividades financieras y las de seguros.

Durante 2024, no ha habido cambios relevantes en el negocio asegurador del Grupo.

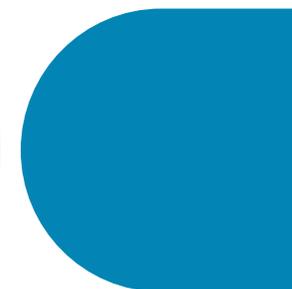
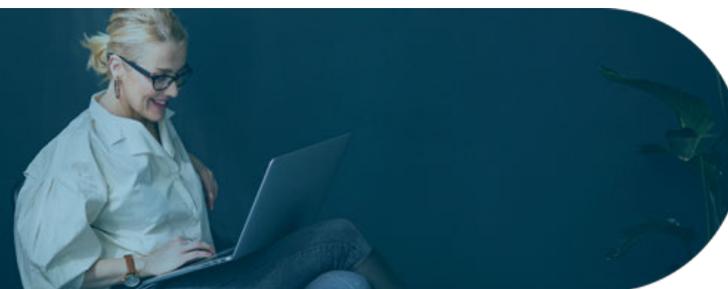
CaixaBank dispone de autorización supervisora para no deducir la inversión en compañías de seguros, en virtud del artículo 49.1 de la CRR (“compromiso danés”). Las inversiones en estas compañías de seguros se ponderan al 370 % en términos de APR.

Por otra parte, más allá de los requerimientos de capital en términos de normativa prudencial bancaria, CaixaBank calcula y monitoriza periódicamente la solvencia del conglomerado financiero y se presenta recurrentemente al Comité de Capital. A diciembre 2024, la ratio de cobertura del conglomerado financiero (relación de los recursos propios del conglomerado frente a los requerimientos mínimos) alcanza el 127,74 % (131,73 % en diciembre 2023 o -399 puntos básicos). La disminución de la ratio se debe, principalmente, al incremento del consumo de capital del negocio bancario junto con el incremento de los requerimientos de capital respecto al año anterior (derivado de los mayores colchones aplicables).

Esta métrica se encuentra dentro del entorno del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), se analiza trimestralmente y se presenta al Comité Global de Riesgos.

**Tabla 4.12. EU INS2 – Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital**

Importes en millones de euros y %	31.12.24
Capital total bancario	39.599
Elementos adicionales	864
<b>Capital a efectos de conglomerado</b>	<b>40.462</b>
Requerimientos sobre capital total bancario	30.800
Otros requerimientos	874
<b>Requerimientos de capital conglomerado</b>	<b>31.675</b>
<b>Coefficiente de adecuación del capital del conglomerado financiero (%)</b>	<b>127,74%</b>
<b>Requisitos adicionales de fondos propios del conglomerado financiero (importe)</b>	<b>8.788</b>



<sup>1</sup> Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero y Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 5/2005."

#### 4.4. STRESS TEST

Durante el primer semestre de 2023, el Grupo CaixaBank participó en el ejercicio de resistencia sobre el sector bancario europeo (*EU-wide stress test*) llevado a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) con la colaboración del Banco Central Europeo (BCE) y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS).

**El Grupo CaixaBank obtuvo uno de los mejores resultados europeos en términos de resistencia a escenarios adversos** (el tercer mejor resultado de los grandes bancos europeos en Eurostoxx 50), con un nivel de erosión máxima del CET1 fully loaded de -313 pb en el escenario adverso, por el que alcanzaría un nivel de la ratio del 9,35 % en el último año de proyección, frente a la situación de partida a diciembre de 2022 (12,48 %). En el escenario base, alcanzaría una ratio de capital CET1 fully loaded del 15,24 % en el último año de proyección, lo que supone un incremento de +276 pb sobre la situación de partida a diciembre 2022 (12,48 %).

El BCE utiliza los resultados del *Stress Test* para evaluar las necesidades de capital del Pilar 2 de los distintos bancos en el contexto de su Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP). Los resultados cualitativos se incluyen en la parte del SREP relativa a la gobernanza del riesgo, influyendo así en la determinación de los requerimientos de capital por Pilar 2 (P2R). Los resultados cuantitativos se utilizan como elemento clave para fijar el Pilar 2 *guidance* (P2G), nivel de capital que el BCE espera que las entidades mantengan además de sus requisitos de capital obligatorios (P2R).

El 12 de noviembre de 2024 la EBA publicó la metodología final, los borradores de plantillas y la guía de plantillas para el stress test UE de 2025, junto con las fechas clave del ejercicio. El ejercicio de la prueba de estrés comienza formalmente en enero de 2025, tras la publicación de los escenarios macroeconómicos, y los resultados se publicarán a principios de agosto de 2025.

La prueba de estrés a nivel de la UE de 2025 asume que los balances permanecen constantes, con el principal objetivo de evaluar el impacto de los choques adversos en la solvencia de los bancos. Los bancos participantes deberán estimar la progresión de factores de riesgo comunes (riesgos de crédito, mercado, contraparte y

operacionales) bajo un escenario base y un escenario adverso. Además, los bancos deben proyectar cómo estos escenarios afectarán a las principales fuentes de ingresos.

En 2024 CaixaBank participó en el ejercicio "Fit-for-55" realizado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) consistente en un análisis de escenarios de riesgo climático, con el objetivo de evaluar la resiliencia del sector financiero frente a los riesgos climáticos y macroeconómicos asociados con la implementación del paquete de medidas del Fit-for-55. El Fit-for-55 forma parte de la estrategia (Green Deal) para convertir la Unión Europea en el primer continente climáticamente neutro en 2050, lo que implica reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, como mínimo, un 55% a 2030 con respecto a 1990.

Los resultados del ejercicio mostraron que, aunque los riesgos de transición por sí solos no amenazan la estabilidad financiera, combinados con choques macroeconómicos podrían aumentar las pérdidas para las instituciones financieras.

Durante el primer semestre de 2024 CaixaBank participó en el ejercicio Cyber Resilience Stress Test, que impulsó el BCE para evaluar la capacidad de respuesta y recuperación de los bancos ante un incidente cibernético severo.

Se trata del primer ejercicio de stress test que ha afectado al ámbito de la ciberresiliencia. Participaron un total de 109 bancos, de los cuales 28, entre ellos CaixaBank, fueron sometidos a pruebas más exhaustivas.

El escenario ficticio asumía que todas las medidas preventivas fallaban y un ciberataque afectaba gravemente las bases de datos de los sistemas centrales de cada banco. El ejercicio se centró en la activación de planes de respuesta a crisis, la gestión de la continuidad del negocio, la comunicación con partes interesadas externas y la recuperación de sistemas de TI.

En el informe final emitido por el BCE se concluye que CaixaBank está capacitada para responder y recuperarse de un ciberataque similar al planteado en el escenario del test de 2024.

## 4.5. CAPITAL ECONÓMICO

El Grupo CaixaBank ha desarrollado un modelo de capital económico que mide con criterio interno los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos derivados de su actividad. Esta medida complementa la visión regulatoria de solvencia y permite una mejor aproximación al perfil de riesgo que asume el Grupo al incorporar riesgos no considerados, o parcialmente considerados, en las exigencias regulatorias. Esta visión se utiliza para (i) la autoevaluación de capital, siendo objeto de presentación y revisión periódica en los órganos correspondientes del Grupo; (ii) como herramienta de control y seguimiento; (iii) planificación de riesgos; y (iv) calcular la rentabilidad ajustada al riesgo (RAR) y el *pricing*.

Los recursos propios disponibles en visión económica se determinan sobre la base de los recursos propios regulatorios ajustados de forma prudente, básicamente, por las plusvalías o minusvalías latentes del balance que contablemente no se registran a su valor razonable, así como por la puesta a valor de mercado de ciertos activos y pasivos del negocio asegurador.

A diferencia del capital regulatorio, el capital económico se determina mediante una estimación propia que se ajusta en función del nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad del Grupo. Además de los riesgos considerados en el Pilar 1, que incluyen el riesgo de crédito, de mercado y operacional, se incorporan el resto de los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos. Entre estos, se encuentran el riesgo actuarial, el riesgo estructural de tipo de interés, así como riesgos transversales

como el riesgo de rentabilidad de negocio, el riesgo reputacional y el riesgo de modelo. Adicionalmente, se considera el riesgo climático en distintos riesgos, incluido el riesgo de crédito..

**Para riesgo de crédito, dos de las diferencias más relevantes respecto al enfoque regulatorio son las siguientes:**

**1. Concentración en grandes nombres:** las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* tienen un impacto significativo en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos *corporate* y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, puede complementarse para abordar de manera más precisa el nivel de concentración característico de la cartera del Grupo. Por este motivo, el modelo interno refleja la posibilidad de tener *single large exposures* y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada incorpora el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres.

**2. Estimación de sensibilidades y diversificación:** el Grupo CaixaBank ha elaborado un esquema propio para determinar las sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras. Este enfoque sustenta la obtención de las correlaciones en las probabilidades de incumplimiento entre diferentes exposiciones ajustadas al ámbito de actividad del Grupo.



#### 4.6. PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN

Los planes de recuperación y resolución representan dos herramientas fundamentales que permiten una **preparación previa adecuada en caso de crisis en una entidad** y son objeto de monitorización recurrente por parte del Comité de Planes de Recuperación y Resolución, dependiente del Comité de Dirección.

En línea con el apartado 2.1 del ámbito normativo de este documento, y en el marco de la BRRD II, CaixaBank ha actualizado el Plan de Recuperación del Grupo para el año 2024. Dicho Plan fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido al Banco Central Europeo en el mes de septiembre de 2024.

En relación con el alcance del Plan, este cubre a la totalidad del Grupo, incluido BPI así como las sucursales y oficinas de representación en el extranjero.

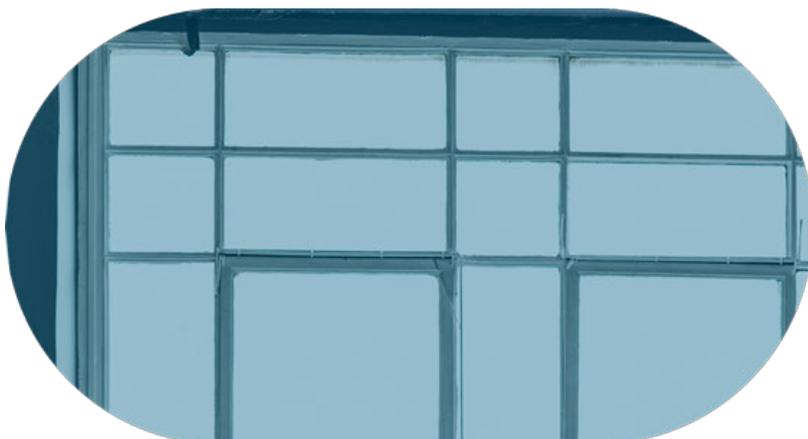
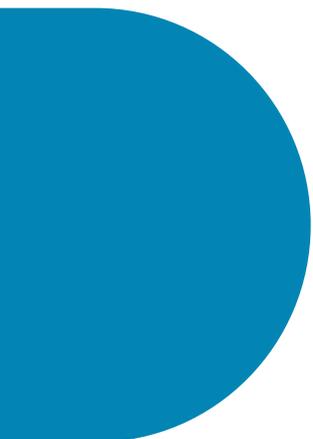
El Plan de Recuperación permite contrastar la viabilidad, complejidad y eficacia de un conjunto de medidas de recuperación que podrían aplicarse en el caso de que la entidad sufriese un deterioro significativo de su situación financiera.

El Plan de Recuperación del Grupo CaixaBank se encuentra plenamente integrado en su gestión interna. En este sentido, el Plan está alineado con los procesos internos de evaluación de la suficiencia de capital y liquidez (ICAAP y ILAAP), así como en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) a través de los indicadores de recuperación, formando parte de los informes de seguimiento habituales. Estos indicadores de recuperación facilitan el seguimiento y control de la situación financiera, y una ruptura de sus umbrales asociados podría suponer escalar la decisión de activar o no el Plan de Recuperación.



En el ámbito de resolución, el Plan de Resolución del Grupo lo elaboran y aprueban las autoridades de resolución. CaixaBank colabora con dichas autoridades para asegurar la disponibilidad y aprovisionamiento de la información relevante en caso de resolución, así como asegurar y mejorar la resolubilidad del Grupo, desarrollando aquellos proyectos que la autoridad europea de resolución considere prioritarios tanto a nivel sectorial como específicos para CaixaBank.

En este ámbito de resolución, la BRRD II también requiere que las entidades cuenten con un colchón de absorción de pérdidas (conocido como MREL) para asegurar la posible aplicación de la herramienta de resolución denominada *bail-in* y para cubrir los requerimientos MREL (véase apartado 4.2.4 de este documento). En este sentido, CaixaBank ha definido un manual específico para la implantación de esta herramienta, mantiene un plan de financiación de instrumentos elegibles para MREL y desarrolla una cultura de “resolubilidad” en el Grupo, asegurando su continuidad operativa y analizando la estructura, complejidad e interdependencias del Grupo con el fin de garantizar la ausencia de obstáculos para su resolubilidad en un escenario de resolución.



# 05

## Riesgo de **rentabilidad** **de negocio**



# Riesgo de **rentabilidad de negocio**

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste del capital.

Los **objetivos de rentabilidad**, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto consolidado y en los retos de la red comercial.

El Grupo dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en **cuatro visiones de gestión**:

- > **Visión Grupo:** la rentabilidad global agregada del Grupo CaixaBank.
- > **Visión negocios/territorios:** la rentabilidad de los negocios/territorios.



- > **Visión financiero-contable:** la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
- > **Visión comercial-gestión:** la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- > **Visión pricing:** la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- > **Visión proyecto:** la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez del Grupo y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (especialmente, *Risk Assessment* y *RAF*).





# 06

Riesgo de **modelo**

## Riesgo de **modelo**

En el Catálogo Corporativo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- > Riesgo metodológico: defectos en la construcción del modelo debido a la metodología utilizada (elección metodológica, precisión de las asunciones tomadas, estabilidad o resultados de sensibilidad y rendimiento) u obsolescencia del modelo.
- > Riesgo de integración en la gestión: uso inadecuado del modelo y del *reporting* de sus resultados.
- > Riesgo de implantación tecnológica: calidad y robustez insuficiente o defectuosa de la información y defectos en la implantación del modelo en sistemas.
- > Riesgo de replicabilidad: defectos o deficiencias en la documentación asociada al modelo que imposibiliten su replicabilidad o trazabilidad.

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- > Identificación del riesgo de modelo, utilizando el inventario corporativo de modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en el Grupo. Es por ello por lo que se cuenta con dicho inventario, donde se tienen identificados los modelos y se utiliza una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia, la valoración de su calidad y del riesgo asumido por su uso.
- > Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:

- > La identificación de las fases más relevantes dentro del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
- > El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, la modulación del marco de control de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condicionará el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
- > La gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal y de manera proporcional según el tipo de modelo, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos el gobierno más adecuado en cada caso.
- > La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- > La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo que permita mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos en el RAF del Grupo, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Como hitos principales, en 2024 se ha realizado el despliegue efectivo de la nueva herramienta de riesgo de modelo, tanto en las áreas de CaixaBank como en las principales sociedades del Grupo. Asimismo, se ha cumplido con el plan de ampliación del inventario corporativo de modelos y en la evolución de su taxonomía, se ha mejorado el seguimiento del riesgo utilizando nuevos KPI y métricas RAF de apetito al riesgo y se ha evolucionado el gobierno en cuanto a la gestión basada en *tier* y el establecimiento de la materialidad



# 07

## Riesgo reputacional

# Riesgo reputacional



## A. Definición y política general

El riesgo reputacional se define como la pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank.

El Grupo CaixaBank cuenta con una política específica para la gestión de este riesgo, la Política corporativa de gestión del riesgo reputacional basada en el modelo de tres líneas de defensa de la Entidad que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en el Grupo. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios de actuación y la estrategia para la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de *reporting* e información de este riesgo. En su ámbito de aplicación, se encuentran todas las sociedades del Grupo CaixaBank.

Asimismo, el Grupo CaixaBank dispone de políticas complementarias como son la Política corporativa de comunicación y la Política corporativa de patrocinios que desarrollan la Política corporativa de gestión del riesgo reputacional. El objetivo de la Política corporativa de comunicación es velar porque la comunicación corporativa sea transparente, efectiva y relevante, asegurando su máxima difusión a los grupos de interés, apoyar en la consecución de los objetivos del Grupo CaixaBank, así como mantener la notoriedad y reputación en niveles óptimos y prevenir, minimizar y mitigar posibles impactos de riesgo reputacional. Por su parte, la Política corporativa de patrocinios tiene como objetivo establecer los principios y premisas que regulan la gestión de los patrocinios en el Grupo CaixaBank.



### **\_Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

Tal y como establece la Política corporativa de gestión del riesgo reputacional, la **Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales de CaixaBank**, como primera Línea de Defensa principal, desempeña las funciones en los ámbitos de estrategia y gobierno del riesgo reputacional, de la gestión y el control de este, así como el análisis y *reporting* a los diferentes Órganos de Gobierno de la Entidad y a las entidades supervisoras cuando estas lo requieran. Entre estas funciones, destacan la definición y gestión de los planes de comunicación de crisis, o el asesoramiento sobre cuestiones de riesgo reputacional, evaluando situaciones, relaciones con *stakeholders* u operaciones de negocio con potencial riesgo reputacional o que puedan vulnerar las políticas sobre el riesgo reputacional (p. ej. el blanqueo de capitales, entre otros).

Además, la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales preside, el Comité de Riesgo Reputacional, órgano dependiente del Comité Global del Riesgo de CaixaBank. Entre sus funciones destaca revisar y elevar a este comité las políticas del ámbito del riesgo reputacional y la situación y evolución del perfil de riesgo reputacional de la Entidad, e informar de las métricas de seguimiento y de apetito de este riesgo; coordinar los diferentes planes e iniciativas en la gestión de la reputación y la prevención del riesgo reputacional, así como, informar sobre las tendencias e iniciativas en el ámbito financiero, entre otras. Este comité también reporta la gestión de los hitos de comunicación con posible impacto reputacional al Comité Global del Riesgo, quien a su vez reporta a la Comisión de Riesgos y esta al Consejo de Administración de CaixaBank.

Forman parte de este comité las Direcciones de Negocio, Asesoría Jurídica, Riesgos, Medios, *Digital Transformation & Advanced Analytics* o Auditoría Interna, entre otros.

Por otro lado, la **Dirección de Negocio** tiene encomendadas responsabilidades como primera línea de defensa en la gestión del riesgo reputacional relacionado con el crédito hipotecario y la vivienda mediante la figura de los Gestores de Riesgo Reputacional, así como a través de Control de Negocio para la prevención y mitigación del riesgo reputacional en la red comercial.



Adicionalmente, de acuerdo con el Modelo de control de tres líneas de defensa implantado en el Grupo, existe una segunda línea de defensa del riesgo reputacional constituida por la **Dirección de Riesgos no Financieros** (dependiente de la **Dirección de Cumplimiento, Control y Public Affairs**), con la responsabilidad de asegurar la calidad de todo el proceso de gestión; revisar la existencia de políticas y procedimientos y su coherencia con la política interna y las directrices públicas; evaluar el entorno de control y proporcionar orientaciones sobre el diseño y revisión de los procesos. Por último, **Auditoría Interna** supervisa las actuaciones de la primera y la segunda línea de defensa, dando soporte a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno. Para más detalle ver apartado 3.1.4.

La Política corporativa de gestión del riesgo reputacional también establece que **todas las áreas y filiales de CaixaBank** comparten la responsabilidad sobre la reputación del Grupo CaixaBank y participan en la identificación y gestión de los riesgos reputacionales que los amenazan, así como en el establecimiento de medidas y planes de mitigación. En este sentido, cada dos años se realiza un proceso de revisión exhaustiva de la eficacia y suficiencia de estas medidas y planes de mitigación (evaluación del entorno de control) en el que participan todas las direcciones y sociedades del Grupo.

### **\_Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

La Política corporativa de gestión del riesgo reputacional **completa y amplía las funciones mitigadoras del riesgo reputacional que ya existían en otras políticas de CaixaBank**, como son el Código Ético y los Principios de Actuación, la Política de gobierno corporativo, que establece los criterios y pautas que rigen la organización y funcionamiento de los Órganos de Gobierno de CaixaBank, otras políticas que desarrollan principios y normas de actuación con *stakeholders* o en materia social o medioambiental, y cuyo cumplimiento supone la mitigación del riesgo reputacional (Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG, Política corporativa de derechos humanos, Política corporativa de anticorrupción, Política corporativa de relación con el sector de defensa, Política corporativa de control y gestión del riesgo fiscal, Política corporativa de *compliance* penal, Política de gestión del riesgo medioambiental o las políticas de prevención de riesgos laborales) y las políticas que regulan la gestión y divulgación de información hacia *stakeholders* (Política corporativa de gestión y control de la fiabilidad de la información; Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y Política corporativa de comunicación).

## Modelo de control y gestión del riesgo reputacional

El modelo de gestión del riesgo reputacional se ajusta al marco legal vigente en cada momento y a los principios generales de actuación de CaixaBank que son la creación de valor para los grupos de interés, la excelencia operativa y la responsabilidad, la gestión anticipada de los riesgos, la coherencia corporativa y la transparencia y mejora continua. Además, la Política corporativa de riesgo reputacional establece los siguientes **ámbitos para controlar y mitigar el riesgo reputacional**:



### Identificación y evaluación periódica

Para lo cual se dispone de una taxonomía concreta (catálogo de riesgos reputacionales) y unos procesos periódicos de evaluación y análisis (*Risk Assessment* semestral, análisis periódico de las percepciones y sensibilidad social o materialidad de temáticas, identificación y *reporting* de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).



### Políticas y procedimientos de gestión y prevención

Entre los que se incluyen, además de las políticas mencionadas, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades del Grupo, la evaluación periódica del entorno de control de todas las direcciones transversales de la Entidad y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.



### Gestión del riesgo e impulso de la reputación

A través de la gestión de los canales de comunicación y el diálogo con los *stakeholders*, el análisis de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés. En este sentido, la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales presta servicio a todo el Grupo a través del Servicio de Atención al Riesgo Reputacional (SARR). Los análisis del SARR evalúan al nivel de riesgo reputacional que asume la Entidad en operaciones de negocio en las que existen controversias reputacionales o de ámbito ASG conocidas, y con potencial notoriedad pública. Asimismo, esta dirección es miembro de diversos comités de la Entidad en los que ejerce como primera línea de defensa del riesgo en la toma de decisiones colegiadas.



### Seguimiento y control del riesgo

A través de indicadores internos y externos, como las métricas de Reputación del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.



### Reporting periódico a los Órganos de Gobierno

A la Alta Dirección de la Entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.



En el ámbito de la gestión del riesgo reputacional incluimos la **medición reputacional de los aspectos ASG**, como consecuencia de la divulgación de las acciones ASG y la exposición de la Entidad a los distintos riesgos ASG. En este sentido **CaixaBank incluye en sus métricas de reputación y riesgo reputacional el reconocimiento y la percepción de los diferentes stakeholders** vinculados a la gestión y el cuidado del medioambiente, la aportación social de la Entidad y el gobierno corporativo.

#### **Avances 2024**

A lo largo de 2024, la Entidad ha realizado avances en la gestión del riesgo reputacional y su prevención entre los que destacan:

- > Plan de adecuación al Reglamento DORA: definición del mapa de requerimientos, iniciativas y acciones de adecuación por parte de la primera línea de defensa a la nueva normativa de resiliencia digital.
- > Refuerzo de los protocolos de coordinación interna y actualización del Plan de gestión de crisis: con participación de las diferentes direcciones en la gestión de crisis ante ciberincidentes e incidencias tecnológicas y operativas. La Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales es la principal responsable de definir y gestionar la estrategia de comunicación externa y velar por la reputación e imagen del Grupo CaixaBank

- > Incorporación de un scoring de riesgo reputacional en controversias ASG: evaluación específica del riesgo reputacional en los procesos de análisis técnico de controversias ASG en alta de clientes (Onboarding ASG) y operaciones de financiación (IRMA). La primera línea de defensa del riesgo reputacional también forma parte del Comité de Sostenibilidad y del Grupo de trabajo de controversias ASG.
- > Modelo predictivo de riesgo reputacional innovador y mediante el uso de tecnologías de inteligencia artificial, se centra en la identificación y mejora de la predicción de alertas reputacionales, con un índice de predicción cercano al 95%.
- > Refuerzo del procedimiento de autoevaluación del riesgo de step-in con carácter semestral. Se establecen roles y responsabilidades para la correcta identificación y análisis de este riesgo con la participación de 12 direcciones de la Entidad.

Estos proyectos reflejan un enfoque integral y coordinado para gestionar y mitigar los riesgos reputacionales, asegurando una comunicación efectiva entre todas las direcciones, y una respuesta rápida ante posibles incidentes.

# Riesgos Financieros



**8**

Riesgo de  
crédito



**9**

Riesgo actuarial



**10**

Riesgo  
estructural  
de tipos



**11**

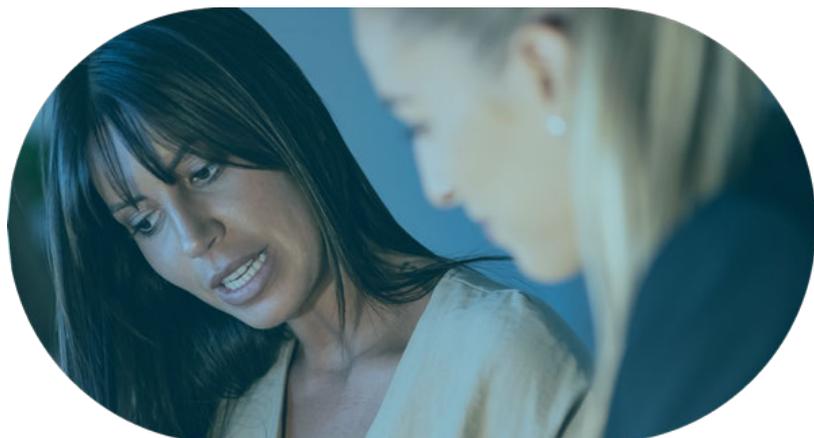
Riesgo de  
liquidez y  
financiación



**12**

Riesgo de  
mercado





# 08

## Riesgo de crédito

## Riesgo de **crédito**

El riesgo de crédito se define como **la pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente**, como consecuencia del deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. El riesgo de crédito, a su vez, **incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros** (riesgo de contrapartida).



**213.971  
MM€**

APR riesgo de  
crédito<sup>1)</sup>



**576.048  
MM€**

EAD riesgo de  
crédito<sup>1)</sup>



**58 % (86 % frente  
al sector privado)**

EAD evaluada por modelos  
internos

<sup>1)</sup> Incluye riesgo de la cartera accionarial, de contraparte y en operativa de titulizaciones.

Debido al tratamiento específico que la regulación prudencial prevé para algunas exposiciones sujetas al riesgo de crédito, se desglosan de forma explícita las exposiciones al riesgo de contrapartida (operaciones de derivados y financiación de valores), las titulizaciones y la cartera accionarial. Dado el modelo de negocio de CaixaBank, los dos primeros suponen aproximadamente un 1% del total de requerimientos totales por riesgo de crédito, mientras que la cartera accionarial supone un 8%. De este modo, el 91% restante de los requerimientos por riesgo de crédito procede de las carteras de inversión crediticia, la cartera de renta fija y otros activos no representativos de deuda.

El 58% del total de los activos sujetos a riesgo de crédito se evalúa por modelos internos (método IRB, *Internal Ratings Based*). Si se excluyen aquellas carteras para las que existe autorización para la aplicación permanente del método estándar (riesgo frente al sector público e instituciones financieras entre otros), así como los activos no representativos de deuda (tales como los inmuebles), la cobertura IRB es del 86%.

Dentro de riesgo de crédito, en el apartado 8.1.4, se incluye información cuantitativa prudencial de riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), siguiendo la directriz EBA/ITS/2022/01 y de conformidad con el artículo 449a de la CRR. CaixaBank estima que el riesgo de crédito podría verse materialmente impactado por los de factores climáticos, tanto los de transición como físicos, a medio y largo plazo.



### A. Evolución anual

El total de requerimientos por riesgo de crédito presenta a cierre de 2024 un incremento del 3,1%. Dentro de los movimientos del año, destaca el crecimiento orgánico en actividad de financiación a empresas, así como el incremento de requerimientos regulatorios tras la adaptación, entre otros, del modelo hipotecario y del modelo de consumo a las guías EBA de parámetros de riesgo. Todo ello ha quedado parcialmente compensado por medidas de gestión activa del capital, tales como la emisión de la titulización sintética Ter I. En lo que se refiere a los requerimientos en la cartera accionarial, disminuyen debido principalmente a la venta total de la participación en Telefónica S.A. Asimismo, el riesgo de contrapartida también disminuye, debido a la asignación del ajuste de valoración del crédito (CVA) al riesgo de mercado.



#### / APR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL - Distribución por riesgo, %



90,5 %

Riesgo de crédito

0,9 %

Riesgo de contraparte

8,4 %

Riesgo accionarial

0,2 %

Riesgo de titulizaciones

/ EAD RIESGO DE CRÉDITO TOTAL - Distribución por método y país, %



58 %

■ IRB

42 %

□ Estándar



76 %

■ España

17 %

■ Resto

7 %

□ Portugal



Tabla 8.0. Riesgo de crédito, contrapartida, titulizaciones y accionario por método

Importes en millones de euros	EAD			APR			Densidad (%)			Requerimientos de Capital <sup>(5)</sup>		
	Estándar	IRB	Total	Estándar	IRB	Total	Estándar	IRB	Total	Estándar	IRB	Total
Riesgo de crédito <sup>(1)</sup>	235.753	325.739	561.492	63.157	130.347	193.503	26,79 %	40,02 %	34,46 %	5.053	10.428	15.480
Riesgo de contrapartida <sup>(2)</sup>	4.791	1.454	6.245	1.211	781	1.992	25,28 %	53,71 %	31,90 %	97	62	159
Riesgo de titulizaciones <sup>(3)</sup>	432	2.582	3.014	171	331	501	39,48 %	12,81 %	16,63 %	14	26	40
Riesgo de la cartera accionarial <sup>(4)</sup>	-	5.297	5.297	-	17.975	17.975	- %	339,35 %	339,35 %	-	1.438	1.438
<b>Total riesgos crediticios</b>	<b>240.976</b>	<b>335.072</b>	<b>576.048</b>	<b>64.538</b>	<b>149.433</b>	<b>213.971</b>	<b>26,78 %</b>	<b>44,60 %</b>	<b>37,14 %</b>	<b>5.163</b>	<b>11.955</b>	<b>17.118</b>

(1) Incluye todas las partidas del balance sujetas a riesgo de crédito, excepto las que se indican de forma separada. Por lo tanto, principalmente incluye: inversión crediticia, renta fija y activos no representativos de deuda.

(2) El riesgo de contrapartida incluye el riesgo por concepto de Default Fund (bajo método Estándar). No se incluye el CVA ya que se ha reasignado a riesgo de mercado.

(3) La EAD mostrada para riesgo de titulizaciones corresponde a la exposición sujeta a ponderación de riesgo antes de deducciones.

(4) El riesgo de la cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la inversión en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

(5) El requerimiento de capital es del 8% de APR.

## 8.1. INVERSIÓN CREDITICIA, RENTA FIJA Y ACTIVOS NO REPRESENTATIVOS DE DEUDA

### El riesgo de crédito es el más significativo del balance.

El tratamiento regulatorio general para el riesgo de crédito incluye: el deterioro y *default* de las contrapartidas de inversión crediticia, de la cartera de renta fija y de otros activos no representativos de deuda, principalmente inmobiliarios.



**193.503  
MM€**

APR riesgo de  
crédito



**561.492  
MM€**

EAD riesgo de  
crédito



**58 %**

(86 % frente al sector privado)

EAD evaluada por modelos internos

El Grupo orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido al segmento de grandes empresas, dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el RAF.

La concesión de operaciones de activo sigue como criterio básico la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado; no es política del Grupo la aprobación de operaciones por la mera existencia de garantías. Si dicho criterio se cumple, también es importante la obtención de garantías adicionales como factor mitigador del riesgo, sobre todo en operaciones de larga duración, y la fijación de un precio acorde con las dos condiciones anteriores. Además, se destaca en la concesión la consideración de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza de acuerdo con la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG.

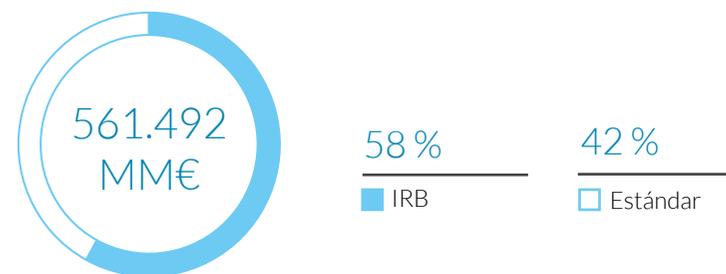
Las exposiciones *non-performing*, que corresponden a operativa en balance así como riesgos y compromisos contingentes del balance consolidado prudencial, se han reducido en 914 millones de euros durante el año 2024 gracias a la gestión activa de la morosidad. Su saldo asciende a 11.192 millones de euros a cierre del ejercicio.



### A. Evolución anual

Los APR de crédito han aumentado 7.558 millones de euros, lo que supone un 4,1% más que el año anterior, donde destaca el crecimiento orgánico en actividad de financiación a empresas. Adicionalmente se ha producido un incremento de requerimientos regulatorios tras la adaptación, entre otros, del modelo hipotecario y del modelo de consumo a las guías EBA de parámetros de riesgo. Todo ello ha quedado parcialmente compensado por medidas de gestión activa del capital, tales como la emisión de la titulización sintética Ter I.

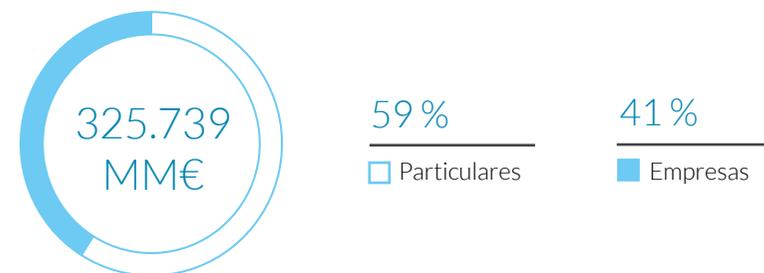
#### / EAD RIESGO DE CRÉDITO - Distribución por método, %



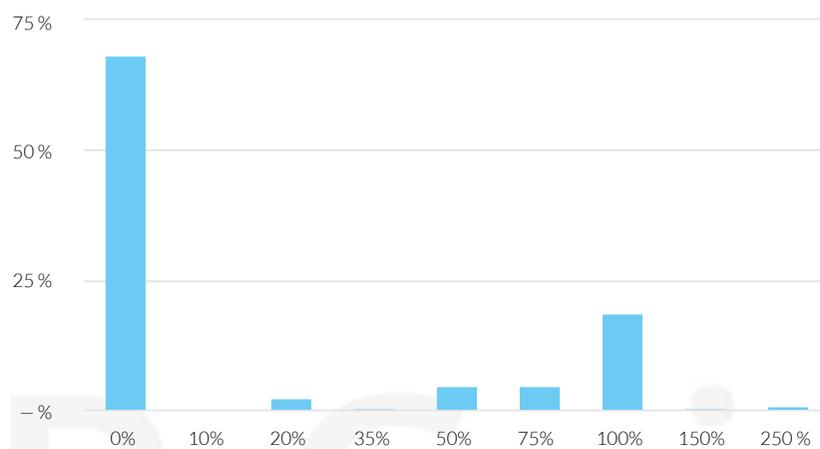
/ EAD RIESGO DE CRÉDITO POR MÉTODO ESTÁNDAR



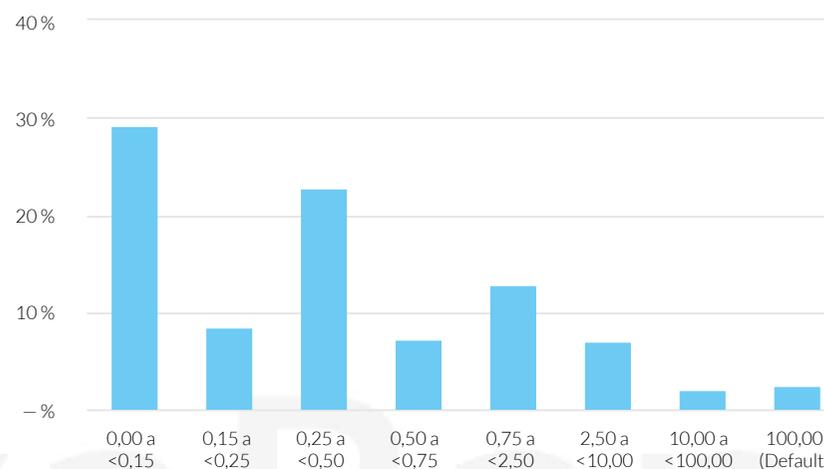
/ EAD RIESGO DE CRÉDITO POR MÉTODO IRB



/ EAD POR MÉTODO ESTÁNDAR - Distribución por ponderación riesgo, %



/ EAD POR MÉTODO IRB - Distribución de PD, %



## 8.1.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

### A. Descripción y política general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida). Es el más significativo de la actividad financiera del Grupo, basada en la comercialización bancaria y aseguradora, la operativa de tesorería y la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio (cartera accionaria).

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

**Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo son las siguientes:**

- > La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permitan controlar y mitigar este riesgo, se integran y son coherentes con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- > Definición y asignación clara de las responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz.
- > Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.
- > Se preserva la estricta independencia entre las áreas que conforman la Dirección de Riesgos de las unidades de negocio (áreas comerciales). En este sentido, las áreas que conforman la Dirección de Riesgos actúan como contrapeso de las unidades de negocio/comerciales, si bien estas ya incorporan en sus propuestas unas primeras consideraciones y aportan un análisis sobre el riesgo de crédito de las operaciones. A su vez, dentro de la Dirección de Riesgos se atiende al principio de segregación de funciones entre las áreas que la conforman, en especial en relación con la función de gestión de riesgos.
- > La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- > Se realiza una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos recibidos en pago de deudas.
- > El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- > El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- > Sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.
- > Marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes externos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.

- > Criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- > El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.



## B. Estructura y organización de la función de control y gestión del riesgo de crédito

### Primera línea de defensa

Constituida por las unidades operativas que gestionan en primera instancia el riesgo de crédito: son responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos internos; implantan proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación; y establecen e implantan controles adecuados.

Dado el perfil de negocio y relevancia de este riesgo para el Grupo, existen múltiples áreas originadoras que ejercen además la función de una primera capa de control (líneas de defensa): la **Dirección de Negocio**, la **Dirección de Corporate and International Banking** y la **Dirección de Riesgos**. En el caso de la Dirección de Riesgos ejercen la función de una primera línea de defensa: *Lending Office de Retail*, *Lending office* de Empresas, y las diferentes direcciones de Morosidad, Recuperaciones y Reestructuraciones (*Retail*, Empresas, y Grandes Empresas).

### Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa asegura la calidad de todo el proceso de gestión del riesgo de crédito: revisa la coherencia con las políticas/marcos internos y las directrices públicas de los procesos relacionados; proporciona orientaciones sobre el diseño y revisión de los procesos y sobre los controles que se establezcan en las unidades de gestión; y realiza controles específicos sobre las distintas fases del proceso. Las funciones de segunda línea de defensa se reparten entre las direcciones de **Corporate Risk Management Function & Planning** y de **Cumplimiento, Control y Public Affairs**.

La dirección de **Corporate Risk Management Function & Planning** integra las siguientes direcciones con vinculación a la gestión del riesgo de crédito:

- > **Políticas e Información de Riesgo de Crédito**, responsable, entre otras actividades, del marco de gobierno, revisión y coordinación de políticas de concesión y gestión de la recuperación y morosidad; de la información y *reporting* regulatorio y de la gestión del perfil de riesgos de la cartera.
- > **Seguimiento y Análisis Contable Sectorial y Grandes Riesgos**, es responsable, del seguimiento, clasificación y provisiones de las exposiciones crediticias identificadas como Grandes Riesgos.
- > **Modelos Regulados de Riesgo de Crédito** es responsable, entre otras actividades, del desarrollo, la información y el gobierno de los modelos regulados de riesgo de crédito.

- > **Planificación, Impairment y Capital Regulatorio** participa, entre otras actividades, en la presupuestación y seguimiento de la evolución de los activos crediticios, exposiciones dudosas y provisiones; la integración y gobierno del reconocimiento contable del deterioro y es responsable del cálculo de capital regulatorio por consumo de riesgo de crédito.

De otro lado, en la **Dirección de Cumplimiento, Control y Public Affairs**, se integra la función de **Validación y Riesgo** de Modelos, con la responsabilidad de emitir una opción técnica independiente sobre la adecuación de los modelos a sus objetivos, su implantación e integración en la gestión, la función de **Control de Procesos de Riesgos**, que ejerce de forma directa las funciones de control de segunda línea para el riesgo de crédito y la función de **Fiabilidad** de la información.

#### Tercera línea de defensa

Ver apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - Tercera línea de defensa.



## C. Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales del Grupo y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las siguientes etapas del ciclo:

01 ADMISIÓN Y CONCESIÓN	02 MITIGACIÓN DEL RIESGO	03 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	04 GESTIÓN DE LA MOROSIDAD
<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Sistemas de facultades</li><li>&gt; Otras especificidades de la admisión</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Principales técnicas de reducción del riesgo de crédito</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Procesos de seguimiento de acreditados</li><li>&gt; Cuantificación y calificación del riesgo de crédito</li><li>&gt; Determinación de la clasificación contable</li><li>&gt; Determinación de la cobertura contable</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Políticas de refinanciación</li></ul>

### 01. Admisión y concesión

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito por lo que, la aplicación de metodologías rigurosas en los procesos de solicitud, análisis y concesión propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación.

La decisión sobre la concesión de un riesgo siempre debe tomarse a partir de información documentada y verificada sobre los solicitantes y la finalidad de la operación. Por ello, el sistema de autorizaciones se fundamenta en el **expediente electrónico**, que incluye toda la información relevante para que la operación pueda ser analizada y resuelta por el nivel de aprobación correspondiente, capturando la

información básica, con carácter general de forma automática, de los sistemas de información.

En particular, en este proceso de evaluación de la capacidad de devolución del acreditado, es pieza esencial la probabilidad de incumplimiento estimada a partir de los sistemas de *scoring* y *rating*.

Dichas herramientas se han desarrollado mediante técnicas estadísticas, teniendo en cuenta la experiencia histórica de morosidad.

La aprobación del riesgo de cualquier operación, excepto aquellas que pueden aprobarse en oficina, está sujeta a la concurrencia de firmas de un responsable de negocio y un responsable de riesgos.

Las operaciones que excedan las facultades de la red comercial se trasladan a un Centro de Admisión de Riesgos (CAR/CARP) según la tipología del titular. Estos centros de admisión cuentan con unos niveles determinados de aprobación de riesgo, de forma que, si el nivel de riesgo solicitado para aprobar una operación no excede sus atribuciones, esta podrá quedar aprobada dentro de su ámbito. En caso contrario, la solicitud se trasladará al centro de nivel superior requerido.

Con el propósito de facilitar la agilidad en la concesión, existen Centros de Admisión de Riesgos según la tipología del titular:



**particulares y autónomos** en un Centro de Admisión de Riesgos de Particulares (CARP) centralizado en los Servicios Corporativos



**personas jurídicas** en Centros de Admisión de Riesgos (CAR) distribuidos en todo el territorio, que gestionan las solicitudes dentro de sus niveles de atribución, trasladándose a centros especializados de Servicios Corporativos en caso de exceder estos niveles.

Adicionalmente, de forma centralizada se establecen unos límites calculados a personas físicas y de preconcesión de crédito a personas jurídicas de los segmentos micro y pequeña empresa para determinados productos y de acuerdo con unos límites y criterios de riesgo definidos.

Con carácter particular, la organización interna de admisión de riesgo de empresas en los Servicios Corporativos dispone de una **estructura especializada ajustada a la tipología de riesgos y segmentos de clientes:**



#### Riesgos corporativa

Centraliza a grupos empresariales en el centro de Corporativa y las Sucursales Internacionales.



#### Riesgo de empresas

Comprende las personas jurídicas o grupos de empresas no gestionados en el centro de Corporativa o en las Sucursales Internacionales ni pertenezcan a segmentos especializados (inmobiliario, agroalimentario, turismo o *project finance*).



#### Riesgo inmobiliario promotor

Atiende a empresas promotoras de cualquier segmento independientemente de su facturación.

#### Riesgo inmobiliario comercial (*real estate*)

Comprende operaciones de financiación de edificios, locales comerciales, oficinas y a sociedades de inversión inmobiliaria.



#### Riesgo turismo y agroalimentario

Comprende todas aquellas empresas o grupos empresariales que desarrollan su actividad en el sector turismo y agroalimentario. Adicionalmente, incluye el segmento de autónomos del sector agrario.



#### Project finance

Comprende todas las operaciones que se presentan mediante el esquema de financiación de proyecto (*project finance*) y las operaciones de financiación de activos (*asset finance*).



#### Banca institucional

Comprende instituciones públicas autonómicas o centrales, ayuntamientos e instituciones públicas locales nacionales y miembros de grupos económicos o grupos de gestión cuyo interlocutor/matriz es una de estas instituciones. Incluye también las instituciones de carácter privado (como fundaciones sin ánimo de lucro, universidades, ONG y órdenes religiosas) gestionadas por los Centros de Instituciones repartidos por todo el territorio.



#### Riesgo sector financiero y país

Responsables de la admisión y gestión del riesgo país, soberano, contrapartida, entidades financieras y aseguradoras que llevan implícitas las operaciones de financiación de los distintos segmentos.



Finalmente, el Comité Permanente de Créditos posee atribuciones para aprobar operaciones en función de límites específicos tanto en términos de operaciones individuales como de riesgo acumulado con el cliente o su grupo y, en general, posee atribuciones para aprobar operaciones que implican excepciones en sus características a las que pueden aprobarse en oficina y en los centros de admisión de riesgos. En caso de exceder dichas atribuciones, la facultad de aprobación corresponde en general, a la Comisión Ejecutiva, salvo aquellos casos reservados al pleno del Consejo de Administración.

Con el objeto de garantizar el adecuado nivel de protección del cliente de servicios bancarios, existen políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables, como las asociadas al desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios o la más reciente Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

#### a. Sistema de facultades

El sistema de facultades asigna niveles de aprobación determinados a empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar asociado al cargo. Este sistema se fundamenta en el estudio de cuatro ejes:

##### / Acreditado

El análisis del acreditado ya sea individual o grupo, debe sustentarse principalmente en el conocimiento interno del cliente, en la experiencia en operaciones anteriores, posiciones activas y pasivas, de toda información solicitada al cliente y de su rentabilidad.

##### / Importe

Montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido; consiste en el cálculo del riesgo acumulado para cada uno de los titulares de la solicitud presentada y, en su caso, grupo económico. El importe de la operación se define mediante dos métodos alternativos según el segmento al que pertenecen las operaciones de los titulares de la solicitud presentada y, en su caso, grupo económico:

- > **Pérdida ponderada por producto:** basado en la fórmula de cálculo de pérdida esperada, tiene en cuenta el apetito al riesgo según la naturaleza de cada producto. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una persona jurídica.
- > **Nominales:** tiene en cuenta el importe nominal y las garantías de todos los riesgos del cliente. Se aplica a personas físicas.

##### / Garantía

Comprende el conjunto de bienes o solvencias destinados a asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser **personal**, constituida por la solvencia de los titulares y fiadores, o **real**, aquella que afecta a un bien específico como garantía de una operación.

Sin embargo, la decisión de riesgo se basa con carácter general en la capacidad de devolución del deudor, no en sus garantías. Las garantías, ya sean personales o reales, no sustituirán una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación, excepcionándose únicamente aquellos supuestos en los que por la naturaleza especial de algunos productos de financiación la estructura de la operación se base precisamente en la garantía.

En el ámbito del Grupo las principales garantías que afectan en la determinación del nivel de riesgos son las hipotecarias. Para establecer los niveles de aprobación necesarios para la solicitud de riesgo en estudio se considera la tipología, finalidad y otros aspectos de la garantía, así como el porcentaje de financiación en relación con el valor de la garantía (*Loan to Value*).

##### / Plazo

Duración de la operación solicitada, que debe estar relacionada con su finalidad, ya que, a mayor plazo, mayor incertidumbre en cuanto al devenir económico del acreditado, valor de las garantías y cambios legales o del entorno socioeconómico.

Existen políticas específicas en función del tipo de operación y plazo, que requieren un mayor nivel de facultades para su aprobación.

Adicionalmente, existen otras características del acreditado/operación que modifican el nivel de aprobación y constituyen políticas o criterios específicos. Estas políticas completan el estudio general evaluando determinadas características de las solicitudes o titulares, y pueden asignar un nivel de aprobación de riesgo específico o

incrementar o rebajar el nivel de riesgo de aprobación. Tienen en cuenta aspectos como la tasa de esfuerzo, alertas y calificaciones de seguimiento, y pertenencia a determinados sectores, entre otros. Destaca, en este sentido, la consideración de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) para los que mediante el Informe de Riesgo Medioambiental se determinará si el cliente cumple con la actual Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad / ASG, además de calificarlos por riesgo medioambiental y de cambio climático; el diagnóstico del informe podrá modificar el circuito de aprobación de riesgo de crédito general elevando el nivel de facultades mínimo requerido.

#### b. Otras especificidades de la admisión

##### / Precio ajustado al riesgo

El cálculo del **pricing** o precio ajustado al riesgo tiene como finalidad determinar el precio que cubre el coste total de la operación.

A efectos de **pricing** se consideran todos los factores asociados a la operación, que esencialmente son, los costes de estructura, de financiación y el coste del riesgo. Adicionalmente, las operaciones deberán aportar una remuneración mínima a los requerimientos capital económico, que se calculará neta de impuestos.

Las herramientas de **pricing** y RAR (Rentabilidad Ajustada al Riesgo) permiten alcanzar los más altos estándares en el control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo, posibilitando identificar los factores determinantes de la rentabilidad de cada cliente y así poder analizar clientes y carteras según su rentabilidad ajustada.

Corresponde a las direcciones de negocio la aprobación de los precios de las operaciones. En este sentido, la determinación de los precios se encuentra sujeta a un sistema de facultades enfocado a obtener una remuneración mínima y, adicionalmente, a establecer los márgenes en función de los distintos negocios.

##### / Concentración de riesgos

En el Catálogo Corporativo de Riesgos el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales.

El Grupo ha desarrollado políticas en las que se establecen las directrices relativas al riesgo de concentración o marcos que desarrollan las metodologías de cálculo y establecen límites específicos dentro de la gestión. Adicionalmente, se han desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada y, allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa, dentro del RAF.

En concreto, se identifican las exposiciones<sup>1</sup>:

1. En relación con la concentración en clientes o “grandes riesgos” se monitoriza el cumplimiento de los límites regulatorios (25 % sobre Tier 1 capital) y los umbrales del RAF (a cierre del ejercicio no existe incumplimiento en los umbrales definidos);
2. En países;
3. Por área geográfica y por tipo de contraparte;
4. Por sector económico, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público;
5. Por calidad crediticia; y
6. En riesgo soberano.

<sup>1</sup> Ver el apartado 3.4.1. Riesgo de crédito de concentración de la nota 3 de las CCAA del Grupo CaixaBank para mayor detalle cuantitativo de este riesgo.





## 02. Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito del Grupo se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas. En cualquier caso, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas por la incertidumbre derivada del paso del tiempo y, en ningún caso, estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

### a. Principales técnicas de reducción del riesgo de crédito

#### / Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En este sentido, en la gestión del riesgo y cálculo de recursos propios, las posiciones recíprocas entre la sociedad del Grupo y la contraparte se compensan.

Las medidas de mitigación del riesgo de contrapartida se detallan en el apartado 8.2.1. Gestión del riesgo de contrapartida.

#### / Tipos de garantías, políticas y procedimientos de gestión y valoración

La concesión de operaciones, así como su cuantía máxima, deben estar vinculadas a la capacidad de devolución del prestatario, de manera que pueda cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones financieras asumidas. Si dicho criterio se cumple, adicionalmente se evaluaría la aportación de garantías complementarias.

Cualquier operación de riesgo comporta la garantía personal del deudor, ya sea persona física o jurídica dado que responde del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros. Adicionalmente pueden ser requeridas garantías complementarias cuya toma representará un factor reductor del riesgo al permitir la cobertura de contingencias imprevistas. De este modo, deben exigirse mayores garantías cuanto mayor sea la probabilidad de que estas contingencias se produzcan y, en ningún caso, deben ser sustitutivas de una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

### / Garantías eficaces

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: (i) el tiempo necesario para su ejecución; (ii) la capacidad de realización y (iii) la experiencia en la realización.

A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

#### *Garantías personales o constituidas por la solvencia de titulares y fiadores*

Destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes, y cuando el avalista es persona jurídica se analiza en el proceso de concesión como un titular.

#### *Garantías reales*

Principales tipos:

- > **Garantías pignoraticias** destacan la prenda de operaciones de pasivo o los saldos intermediados.

Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben, entre otros requisitos: (i) estar libres de cargas, (ii) su definición contractual no debe impedir su pignoración, y (iii) su calidad crediticia o evolución del valor no debe estar relacionada con el titular del préstamo. La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja.

En el proceso de alta de la garantía, se verifica que el título es pignorable y determina el porcentaje de pignoración, que varía en función del tipo de instrumento financiero (entre el 100 % para el efectivo y el 50 % para la renta variable).



#### **Principales instrumentos financieros pignorables:**

- Cuentas de ahorro a la vista:** sobre las que se realiza la pignoración de un importe concreto. El remanente puede ser dispuesto libremente e incluso emplearse como garantía de otra operación.
- Imposiciones a plazo y láminas de ahorro:** se aplica la retención efectiva de la totalidad de la imposición.
- Participaciones en fondos de inversión:** deberán ser fondos de inversión españoles, o bien fondos de gestoras internacionales registrados en CNMV y comercializados por CaixaBank a través de *Allfunds Bank*. La retención de la garantía se aplica al número de participaciones que suman el importe de la operación, en función de la valoración en el momento de la pignoración. El resto de participaciones pueden ser pignoradas en otras operaciones de activo.
- Pólizas de seguro de vida ahorro:** la pignoración se efectúa sobre la póliza asociada y por el valor más pequeño entre el valor de rescate y el importe de los capitales, pensiones y aportaciones. La póliza pignorada queda afectada por el total.
- Títulos de renta fija:** se consideran emisiones sénior o cédulas hipotecarias, quedando excluidas emisiones subordinadas, convertibles o preferentes. Los títulos deben estar admitidos a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilable y deben tener un *rating* mínimo de BBB.
- Títulos de renta variable:** pueden ser objeto de pignoración, siempre que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilables.

- > **Garantías hipotecarias sobre inmuebles** Derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación, sobre el que según política interna se establece:
  - > **El procedimiento de admisión de garantías** y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada y la certeza jurídica con la que debe contar.
  - > **Los procesos de revisión de las tasaciones** registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control del valor de las garantías. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación proveedoras del Grupo.
  - > **La política de desembolso**, que afecta principalmente a las operaciones de promociones y autopromociones inmobiliarias.
  - > **El Loan-to-value (LTV)** de la operación. El capital que se concede en operaciones hipotecarias está limitado a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor entre el de tasación y el valor de la escritura pública de compraventa. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.

#### Derivados de crédito

Adicionalmente, el Grupo utiliza de forma puntual derivados de crédito, contratados con entidades de alto nivel crediticio y amparados por contratos colaterales, para la cobertura del riesgo de crédito.

#### / Exposición en función de la técnica de mitigación

Las tablas a continuación presentan la información relativa a las exposiciones de riesgo de crédito según el tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2024 (sin incluir cartera accionarial, contraparte, ni titulizaciones).

**Tabla 8.1. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

Tipo de garantía	EAD			
	Método estándar	Método IRB	Total	% sobre total
Hipotecaria	4.181	166.387	170.569	30,38 %
Real	280	3.000	3.279	0,58 %
Personal	231.292	156.352	387.644	69,04 %
<b>Total</b>	<b>235.753</b>	<b>325.739</b>	<b>561.492</b>	<b>100,00 %</b>



**Tabla 8.2. Método estándar: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología estándar	EAD			Total
	Garantías hipotecarias	Garantías reales	Garantías personales	
Administraciones centrales o bancos centrales	13	14	137.794	137.822
Administraciones regionales o autoridades locales	51	1	13.390	13.442
Entidades del Sector Público	221	14	6.461	6.695
Bancos Multilaterales de Desarrollo	2	5	5.561	5.568
Organizaciones Internacionales	-	-	5.591	5.591
Entidades	-	14	7.598	7.613
Empresas	445	206	24.962	25.613
Exposiciones minoristas	25	25	14.405	14.455
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	3.107	-	194	3.302
Exposiciones en situación de default	108	1	196	306
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	208	-	185	393
Bonos garantizados	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	14.954	14.954
<b>Total</b>	<b>4.181</b>	<b>280</b>	<b>231.292</b>	<b>235.753</b>

**Tabla 8.3. Método IRB: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

Tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología Avanzada (IRB)	EAD			
	Garantías hipotecarias	Garantías reales	Garantías personales	Total
<b>Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación</b>	<b>3.809</b>	<b>1.225</b>	<b>20.063</b>	<b>25.097</b>
Entidades	-	-	-	-
Empresas	11.988	900	94.714	107.602
De las cuales: empresas-pyme	5.953	319	11.981	18.253
De las cuales: empresas-otras	6.035	581	82.733	89.348
Minoristas	150.590	875	41.575	193.040
De las cuales: exposiciones minoristas-bienes inmuebles, pymes	7.490	-	-	7.490
De las cuales: exposiciones minoristas-bienes inmuebles, no pymes	143.100	-	-	143.100
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	-	-	14.273	14.273
De las cuales: exposiciones minoristas-otras pymes	-	408	13.525	13.932
De las cuales: exposiciones minoristas-otras no pymes	-	467	13.778	14.245
<b>Riesgo de crédito método AIRB</b>	<b>162.578</b>	<b>1.774</b>	<b>136.289</b>	<b>300.642</b>
<b>Total</b>	<b>166.387</b>	<b>3.000</b>	<b>156.352</b>	<b>325.739</b>

**Tabla 8.4. EU CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

Importes en millones de euros

IRB	Total de exposiciones <sup>(2)</sup>	Técnicas de reducción del riesgo de crédito										Métodos de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares										Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción) <sup>(1)</sup>	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)			
<b>Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación</b>	<b>25.097</b>	<b>4,63 %</b>	<b>26,57 %</b>	<b>26,57 %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>17.604</b>	<b>17.604</b>
Entidades	-	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	-	-
Empresas	107.602	1,28 %	27,05 %	27,05 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	68.167	66.549
De las cuales empresas-pymes	18.253	1,58 %	85,26 %	85,26 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	12.629	11.890
De las cuales empresas - otras	89.348	1,22 %	15,16 %	15,16 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	55.538	54.660
Minoristas	193.040	0,88 %	227,83 %	227,83 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	46.338	46.193
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	7.490	0,38 %	385,47 %	385,47 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	2.409	2.339
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	143.100	0,09 %	287,17 %	287,17 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	27.455	27.455
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	14.273	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	2.794	2.794
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	13.932	4,34 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	4.783	4.708
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	14.245	6,63 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	8.897	8.897
<b>Riesgo de crédito método AIRB</b>	<b>300.642</b>	<b>1,02 %</b>	<b>155,97 %</b>	<b>155,97 %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>114.505</b>	<b>112.743</b>
<b>Total</b>	<b>325.739</b>	<b>1,30 %</b>	<b>146,00 %</b>	<b>146,00 %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>- %</b>	<b>132.109</b>	<b>130.347</b>

(1) El efecto que se elimina es la sustitución de PD y LGD por avalista.

(2) EAD.

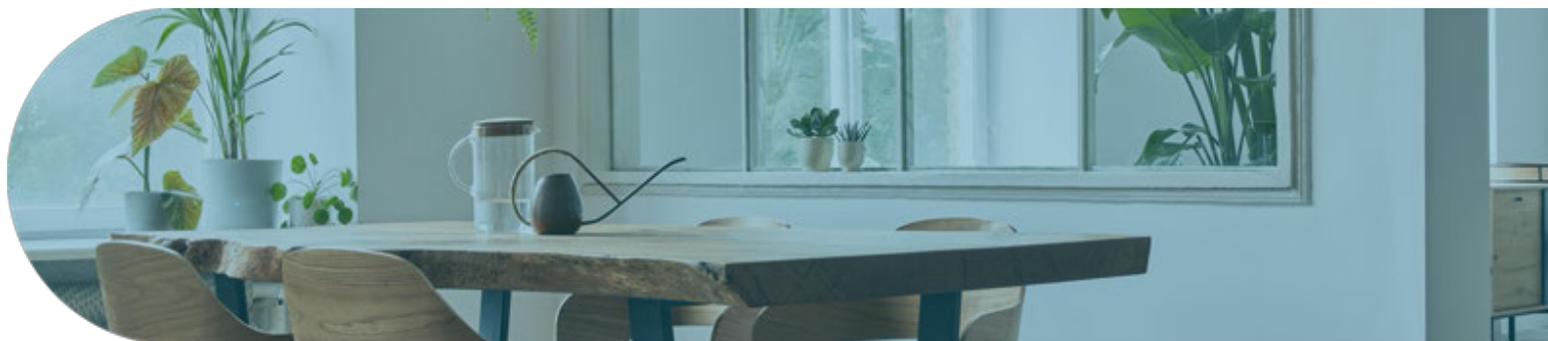


Tabla 8.5. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito - Visión general<sup>1</sup>

Importes en millones de euros		Exposiciones no garantizadas - Importe en libros	Exposiciones garantizadas - Importe en libros			
			Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con derivados de crédito	
1	Prestamos y anticipos	199.761	220.284	167.838	52.446	215
2	Valores representativos de deuda	84.300	691	26	665	-
3	<b>Total exposiciones</b>	<b>284.061</b>	<b>220.975</b>	<b>167.864</b>	<b>53.111</b>	<b>215</b>
4	Del cual: exposiciones dudosas	5.392	4.400	3.115	1.285	4
EU5	Del cual: con impago	5.279	4.245	-	-	-

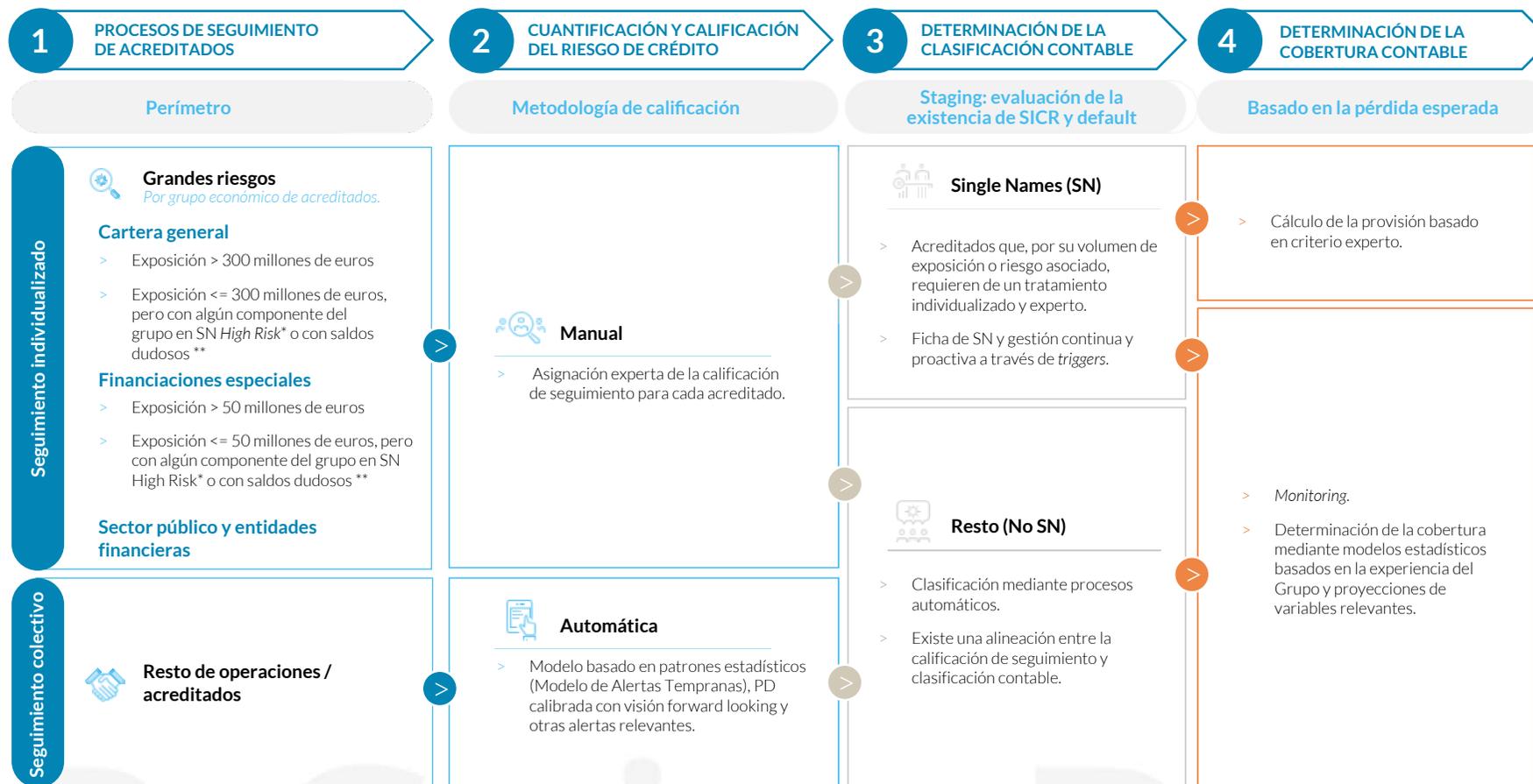
(1) Información obtenida de FINREP (Importe en libros).

Del total de exposiciones a cierre de 2024, las exposiciones garantizadas con colateral representan un 44% del total y un 52 % en el caso de los préstamos. En cuanto a las exposiciones en situación de *default*, las exposiciones garantizadas con colateral son un 45 % del total.

A cierre de diciembre de 2024, CaixaBank no dispone de derivados de crédito amparados por contratos colaterales para la cobertura del riesgo de crédito, razón por la cual no se publica la tabla EU CR7.

### 03. Seguimiento y medición del riesgo de crédito

El Grupo dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo:



\* SN High Risk: Acreditados con una exposición total superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, con alguna debilidad: i) impagos > 45 días, ii) refinanciaciones, iii) deterioro de balance, iv) PD elevada, v) rating desfavorable, vi) impagos en otras entidades, etc.

\*\* Acreditados con una exposición total > 5 millones de euros y que su saldo en situación dudosa supere el 5% del total.

### a. Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La Calificación de Seguimiento es una valoración sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Todo acreditado tiene asociada una calificación de seguimiento basada en cinco categorías<sup>1</sup> que son, de mejor a peor: riesgo inapreciable, bajo, medio, medio-alto y dudoso; y pueden generarse de manera manual (en el caso del perímetro de acreditados bajo seguimiento individualizado) o automática (para el resto).



#### 1 Las distintas categorías de Calificación de Seguimiento son:

- **Riesgo inapreciable:** la totalidad de las operaciones del cliente se desarrollan correctamente y no hay indicios que pongan en duda la capacidad de devolución.
- **Riesgo bajo:** la capacidad de pago es adecuada, no obstante, el cliente o alguna de sus operaciones presenta algún indicio poco relevante de debilidad.
- **Riesgo medio:** existen indicios de deterioro del cliente, no obstante, estas debilidades no ponen en riesgo, actualmente, la capacidad de devolución de la deuda.
- **Riesgo medio-alto:** la calidad crediticia del cliente se ha visto seriamente debilitada. Si prosigue el deterioro el cliente podría no tener capacidad de devolución de la deuda.
- **Dudoso:** existen evidencias de deterioro o dudas sustentadas en cuanto a la capacidad del cliente para hacer frente a sus obligaciones.
- **Sin calificar:** no se dispone de información suficiente para asignar una calificación de seguimiento.

2 Además de estos acreditados, requerirán de estimación individual de la pérdida por riesgo de crédito las operaciones con riesgo de crédito bajo, calificadas como tal por ser operaciones sin riesgo apreciable, que se encuentren en situación dudosa. Atendiendo a un criterio de materialidad, se realizará la estimación individual de la pérdida siempre que se trate de acreditados más de 1 millón de euros de exposición cuando más del 20 % sea dudosa.

En función del perímetro de seguimiento y la calificación de los acreditados el seguimiento puede ser:

- > **Individualizado:** de aplicación a exposiciones de importe relevante o que presentan características específicas. El seguimiento de grandes riesgos conduce a la emisión de informes de seguimiento de grupos, concluyendo en una calificación de seguimiento para los acreditados que lo componen.

El Grupo define como acreditados individualmente significativos (*Single Names*) aquellos que cumplan los siguientes umbrales o características<sup>2</sup>:

- > Exposición superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, que presenten alguno de los siguientes criterios:
  - > haber sido refinanciados (riesgo refinanciado superior al 5% del riesgo total),
  - > estar en morosidad temprana (impagos superiores a 45 días),
  - > con plan preventivo de admisión restrictivo,
  - > con *rating* desfavorable,
  - > con PD elevada (o *Slotting* igual o peor que *Weak* si pertenecen a segmentación de Financiación Especializada),
  - > con calificación de seguimiento actual de riesgo medio o peor,
  - > con deterioro de balance,
  - > con impagos en otras entidades,
  - > que pertenezcan a la segmentación de "Financiación Especializada" y mantengan una ratio de cobertura al servicio de la deuda menor 1,05 veces o con desviaciones mayores al 15% de los ingresos reales en comparación con los proyectados o si se trata de un proyecto en trámite de reestructuración.
- > Exposición superior a 5 millones de euros que tengan operaciones dudosas (objetivo o subjetivo) que supongan más del 5% del riesgo del acreditado.

- > Acreditados con segmentación distinta a “Financiación Especializada” y una exposición total superior a 30 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 36 millones de euros en un mes y que pertenezcan a un grupo con riesgo superior a 300 millones de euros o a un grupo con riesgo inferior o igual a 300 millones de euros con algún componente identificado como Single Name en alguno de los puntos anteriores.
- > Acreditados segmentados como “Financiación Especializada” con una exposición total superior a 50 millones de euros.
- > **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de un modelo estadístico específico referido como el Modelo de Alertas Tempranas (MAT), la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión *forward-looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. Tanto el MAT como la PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual, frecuencia que es diaria en el caso de las alertas.

Adicionalmente, los modelos MAT y PD están sujetos a la Política corporativa de modelos de riesgo de crédito.

#### b. Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- > **Pérdida esperada (PE):** media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas que se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*), exposición (EAD para *exposure at default*) y severidad (LGD para *loss given default*).
- > **Pérdida inesperada:** pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener la pérdida respecto a la pérdida esperada estimada. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado debiendo ser absorbidas por los recursos propios del Grupo. El cálculo de la

pérdida inesperada también se fundamenta, principalmente, en la PD, EAD y LGD de las operaciones.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos, descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada:

- > **EAD:** estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).

Para la obtención de esta estimación se observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los 12 meses anteriores. En la construcción del modelo se consideran variables relevantes como la naturaleza del producto, el plazo hasta el vencimiento y las características del cliente.

- > **PD:** el Grupo dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.



Estas herramientas, implantadas en la red de oficinas e integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, han sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica de mora e incorporan las medidas necesarias tanto para ajustar los resultados al ciclo económico, con el objetivo de ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo, como a la experiencia reciente y a proyecciones futuras. Los modelos se pueden clasificar en función de su orientación al producto o al cliente:

- > Las **herramientas orientadas al producto** se utilizan básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista (*scorings* de admisión) y toman en consideración características del deudor, información interna derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, así como características propias de la operación, para determinar su probabilidad de incumplimiento. Para su estimación se utiliza una metodología avanzada de aprendizaje automático denominada *Gradient Boosting Machine* (GBM).
- > Las **herramientas orientadas al cliente** evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor. Están integradas por *scorings* de comportamiento para el seguimiento del riesgo de personas físicas y por *ratings* de empresas. En lo relativo a empresas, las herramientas de *rating* son específicas según el segmento al cual pertenecen.
  - > Particularmente, en el caso de **microempresas, pymes y pymes promotoras** también se utiliza una metodología avanzada de aprendizaje automático denominada *Gradient Boosting Machine* (GBM).
  - > En el caso de **grandes empresas**, el Grupo cuenta con modelos que requieren del criterio experto de los analistas y cuyo objetivo es replicar y ser coherentes con los *ratings* de las agencias de calificación.

La actualización de los *scorings* y *ratings* de clientes se efectúa mensualmente con el objetivo de mantener actualizada la calificación crediticia, con la excepción del *rating* de grandes empresas que se actualiza con una frecuencia mínima anual o ante eventos significativos que puedan alterar la calidad crediticia. En el ámbito de

personas jurídicas se realizan acciones periódicas de actualización de estados financieros e información cualitativa para conseguir el máximo nivel de cobertura del *rating* interno.

- > **LGD**: cuantifica el porcentaje de la deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Se calculan las severidades históricas con información interna, considerando los flujos de caja asociados a los contratos desde el incumplimiento. Los modelos permiten obtener severidades en función de la garantía, la relación del importe de préstamo con el valor de la garantía (LTV o *Loan to Value*), el tipo de producto, la calidad crediticia del acreditado y, para aquellos usos que la regulación lo requiera, las condiciones recesivas del ciclo económico. Adicionalmente, se realiza una aproximación de los gastos indirectos (personal de oficinas, infraestructura, etc.) asociados al proceso de recuperación. En el caso de grandes empresas, la severidad también incorpora elementos de juicio experto de forma coherente con el modelo de *rating*.

Cabe destacar que el Grupo considera a través de la severidad los ingresos generados en la venta de contratos fallidos como uno de los flujos futuros posibles generados para medir las pérdidas esperadas por deterioro del valor crediticio. Estos ingresos se calculan a partir de la información interna de las ventas realizadas en el Grupo<sup>1</sup>. La venta de estos activos se considera razonablemente previsible como método de recuperación, por lo que el Grupo la considera dentro de su estrategia de reducción de saldos dudosos como una de las herramientas de uso recurrente. En este sentido, existe un mercado de deuda deteriorada activo que asegura con alta probabilidad la posibilidad de generar transacciones futuras de venta de deuda<sup>2</sup>.



<sup>1</sup> Véase la Nota 2.7 de la memoria de las CCAA 2024 del Grupo CABK en referencia a que los casos de venta de exposición con incremento significativo del riesgo de crédito no comprometen el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales.

<sup>2</sup> Véase la Nota 28.4 de la memoria de las CCAA 2024 del Grupo CABK donde se recogen las ventas de cartera dudosa y fallida informados.

Además del uso regulatorio para la determinación de los requerimientos mínimos de capital del Grupo y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en **diversas herramientas de gestión** como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.



### c. Determinación de la clasificación contable

Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas.

- > Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia de impacto negativo en los flujos de efectivo futuros del titular de la deuda respecto a los estimados en el momento de concesión, como consecuencia del cual el acreditado no puede o no podrá hacer frente a sus compromisos contractuales en tiempo y forma, o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.
- > La clasificación contable entre los distintos stages de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento, deterioro sobre la capacidad de pago del cliente y en definitiva por el conjunto de criterios descritos en la Circular 4/2017 y en la guía de la EBA GL/2016/07 sobre la aplicación de la definición de default.

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, las posiciones se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

### DETERIORO OBSERVADO DE RIESGO DE CRÉDITO DESDE SU RECONOCIMIENTO INICIAL

CATEGORÍA DE RIESGO DE CRÉDITO	1 RIESGO NORMAL STAGE 1	2 RIESGO NORMAL EN VIGILANCIA ESPECIAL STAGE 2	3 RIESGO DUDOSO STAGE 3	RIESGO FALLIDO
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y DE TRASPASO	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento	Operaciones con deterioro crediticio Evento de incumplimiento cuando existen importes materiales vencidos con más de <b>90 días de antigüedad</b>	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación
CÁLCULO DE LA COBERTURA DE DETERIORO	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo
CÁLCULO Y RECONOCIMIENTO DE INTERESES	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste de amortizado ajustado por las correcciones de valor por deterioro	No se reconocen en la cuenta de resultados
OPERACIONES INCLUIDAS	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros	Operaciones con empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD  Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos  Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en período de prueba  Operaciones con importes vencidos con más de <b>30 días</b> de antigüedad  Operaciones que mediante indicadores <i>triggers</i> de mercado se pueda determinar que se ha producido un incremento significativo de riesgo	<b>Por impagos:</b> Importes vencidos >90 días superando umbrales de materialidad, evaluados a nivel operación en Personas Físicas y a nivel cliente en Personas Jurídicas. Para Personas Físicas se impacta todo el cliente cuando los importes vencidos >90 superan el 20% del total de exposición.  <b>Otros motivos distintos al impago:</b> Operaciones que se presentan dudas razonables sobre su reembolso total contractual Operaciones con saldos reclamados judicialmente Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real Operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación Operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso Operaciones que se encuentran en período de prueba: que en los últimos 3 meses han estado clasificadas en stage 3 y tienen impagos inferiores a 30 días Las operaciones compradas/originadas con deterioro crediticio	Operaciones de remota recuperación  Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales)  Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto)  Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto)

El **stage 1** o riesgo normal comprende los instrumentos que no cumplen los requisitos para clasificarlos en otras categorías.

En el siguiente tramo, **stage 2** o riesgo normal en vigilancia especial, aglutina todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan un incremento significativo de su riesgo respecto al que tenían en el momento de la concesión.

Con respecto al **stage 3** o la consideración de riesgo dudoso por impago del cliente, se incluye el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe impagado, que supere umbrales de materialidad, por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad<sup>1</sup>, o con importes vencidos con más de 90 días, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad. Asimismo, se incluyen como dudoso por impago las operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores por los criterios de riesgo persona, esto es, cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

Se clasifican como riesgos dudosos por razón distinta del impago del cliente los instrumentos de deuda en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido o dudosos por razón del impago, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados

contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa. Por último, se mantendrán en la clasificación de riesgo dudoso las operaciones que se encuentren en el periodo de prueba previo a salir de dudoso.

El Grupo clasifica como **fallidos**<sup>2</sup> a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación. Tendrán, en todo caso, la consideración de remota recuperabilidad las operaciones que lleven más de 4 años de impago o totalmente provisionadas durante 2 años y con garantías eficaces que cubran menos del 10% de la deuda. En la misma categoría se consideran los concursos en fase de liquidación con garantías eficaces por debajo del 10% de la deuda.

Según la experiencia de recobros por parte del Grupo, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y por tanto, dicho remanente se clasifica como fallido.

Los instrumentos clasificados como fallidos se dan de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.



<sup>1</sup> Impagos evaluados a nivel contrato si el titular es una persona física (PF) y a nivel deudor si es una persona jurídica (PJ). Los umbrales de materialidad absolutos son de 100€ en PF y de 500€ en PJ y, los relativos, del 1% en ambos casos

<sup>2</sup> El impacto y el coste del riesgo de contratos fallidos se detalla en la nota 15. Activos financieros a coste amortizado de la memoria de las CCAA del Grupo CABK diciembre 2024.

### / Definición prudencial de morosidad vs. contable

La definición de incumplimiento empleada a efectos regulatorios se recoge en el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013 sobre requerimientos de capital (CRR) desarrollada en la guía EBA/GL/2016/07; en adelante, *default* regulatorio o prudencial.

La morosidad contable (*stage 3*) incorpora también los criterios prudenciales de forma que incluye los siguientes aspectos recogidos en la guía EBA/GL/2016/07:



**Establecimiento de umbrales:** el criterio de materialidad incorpora un componente relativo además del absoluto para personas físicas (100 € y 1 %) y jurídicas (500 € y 1 %).



**Contabilización de periodos:** los periodos de morosidad se inician con el rebasamiento de los dos umbrales anteriores siendo necesario sobrepasar los 90 días consecutivos para la identificación de la morosidad.



**Periodo de cura:** una vez abandonada la situación de morosidad, si durante los 3 meses siguientes existieran importes vencidos superando umbrales durante más de 30 días consecutivos la operación volvería a considerarse en mora.



**Efecto arrastre:** se trasladan a morosidad aquellos contratos de los que el titular en situación de morosidad es el mejor titular o cuyos titulares estén todos en situación de morosidad. Sin embargo, no se aplica arrastre a *stage 3* a los avales técnicos.

Adicionalmente, se clasifican en *stage 3* las operaciones con saldos vencidos durante más de 90 días independientemente de que se superen los umbrales, y las operaciones arrastradas a *stage 3* por presentar todos sus titulares más de un 20% de su exposición vencida con más de 90 días de impago.

Se consideran operaciones *impaired* aquellos riesgos dudosos, tanto por razón del impago como por razones distintas del impago. Es decir, *impaired* y *stage 3* son definiciones análogas.

Los riesgos calificados como *non performing*, incluye tanto los riesgos clasificados en *impaired* (*stage 3*), como los clasificados en *defaulted*.

Las operaciones marcadas como refinanciaciones podrán estar clasificadas contablemente en *Stage 3* o *Stage 2* y clasificadas desde el punto de vista regulatorio tanto en *defaulted* como *non defaulted*.

### / Proceso de clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos *stages* de NIIF 9<sup>1</sup> de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como **stage 2**, cuando presenten aumentos significativos del riesgo de crédito desde el momento de la concesión. Para su identificación, el Grupo cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en el punto **b. Cuantificación y calificación del riesgo de crédito**. Concretamente, cuando las operaciones cumplen cualquiera de los siguientes criterios cualitativos o cuantitativos, salvo que deban clasificarse como **stage 3**.

1. Operaciones con importes vencidos de más de 30 días, pero menos de 90, en cuyo caso se clasificarían como **stage 2**.
2. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores clasificadas en **stage 2**. Los riesgos de acreditados declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación serán reclasificados como **stage 2** cuando hayan cumplido una de las siguientes condiciones:

1. El acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada.
2. Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.
3. Operaciones que mediante indicadores / *triggers* de mercado se pueda determinar que se ha producido un SICR.
4. Operaciones para las que se haya producido un SICR desde la fecha de reconocimiento inicial sobre la base de cualquiera de los dos criterios siguientes<sup>2</sup>: empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD.

Se clasificarán como **stage 1** las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en **stage 2**. No obstante, la estructura específica de algunas operaciones puede hacer que bajo un análisis individual se determine que no ha habido un incremento significativo del riesgo pese al empeoramiento de la calificación resultante de sus titulares y que, por tanto, no corresponde su clasificación a **stage 2**.

Por otro lado, las operaciones de acreditados individualmente significativos se clasificarán como **stage 2** si se determina tras un análisis individual que ha habido un SICR.

Se considerará presunción refutable de la existencia de un SICR la refinanciación o reestructuración de una operación. En consecuencia, salvo que se determine lo contrario, se clasificarán como **stage 2** las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en periodo de prueba para las que no proceda clasificar como **stage 3**.



<sup>1</sup> Véase Nota 2 de la memoria de las CCAA diciembre 2024 del Grupo CABK.

<sup>2</sup> Salvo que, para exposiciones con acreditados individualmente significativos o Single Names, el análisis individualizado determine que no se ha producido efectivamente este incremento significativo del riesgo.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se clasifiquen dentro de la categoría de **stage 2** por no proceder su clasificación como **stage 3** en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de **stage 3**, permanecerán identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciada o reestructurada durante un período de prueba hasta que se cumplan, con carácter general, todos los siguientes requisitos:



Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la Entidad en tiempo y forma. Este análisis de la recuperabilidad en tiempo y forma del riesgo ha de sustentarse en evidencias objetivas, tales como la existencia de un plan de pagos acompasados a la corriente de fondos recurrentes del titular o adición de nuevos garantes o de nuevas garantías reales eficaces;



Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde **stage 3**;



Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella;



Que no existan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal;



Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

Se entenderá que ha habido un evento de incumplimiento (*default*) y, por tanto, se clasificarán a **stage 3** las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe material vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares, si se trata de personas físicas, cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro. En el caso de personas jurídicas, la evaluación de impagos materiales se efectúa a nivel persona y; en consecuencia, se clasifican todas las operaciones del titular en **stage 3** sin requerir el cumplimiento del 20%

Las operaciones clasificadas en **stage 3** por impagos del cliente se reclasificarán a **stage 1** o **stage 2** cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como **stage 3**, no subsisten dudas razonables sobre su reembolso total por el titular y se haya dado cumplimiento al periodo de prueba correspondiente.





Además, se clasificarán en **stage 3** las siguientes operaciones:

1. Operaciones con saldos reclamados judicialmente;
2. Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real;
3. Operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación;
4. Garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago;

5. Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se clasificarán **stage 3** en la fecha de refinanciación cuando cumplan los criterios generales que determinan esta clasificación o cuando, salvo prueba en contrario, presenten los siguientes criterios específicos:
  - > Un plan de pagos inadecuado.
  - > Cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares (periodos de carencia superiores a dos años).
  - > Importes dados de baja del balance por considerarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos en las soluciones alternativas del apartado III del Anejo IX de la Circular 4/2017 a las operaciones en **stage 2**.
  - > Una modificación de sus condiciones que implique cambios en la estructura de la operación que conlleven una reducción del valor presente de los flujos futuros superior al 1 %.
  - > Operaciones que estuvieran clasificadas previamente como **stage 3**.
  - > Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que habiendo estado en **stage 3** antes del inicio del período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días.
6. Operaciones que tienen una garantía hipotecaria en segunda carga o posteriores cuando la operación que garantiza en primera carga está clasificada en **stage 3**;
7. Las operaciones en las que todos sus titulares tienen operaciones refinanciadas bajo un Código de Buenas Prácticas clasificadas en **stage 3**; y
8. Operaciones de titulares que tras una revisión presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en **stage 3** por razones distintas al impago del cliente se podrán reclasificar a **stage 1** o **stage 2** si, como consecuencia de su evaluación, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente.

En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a **stage 2** será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes:

1. Se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
2. Haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de riesgo dudoso.
3. Haya transcurrido un año desde que dejaron de aplicarse cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal en caso de que la operación las incorporara.
4. Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, que la operación no presente importes vencidos) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de **stage 3**.
5. Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
6. Que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días.

A continuación, se detalla el proceso de determinación de la clasificación contable de los acreditados:

#### Single Name:

Para estos acreditados se realiza una evaluación continua de la existencia de evidencias o indicios de deterioro, así como del potencial incremento significativo del riesgo desde el reconocimiento inicial (SICR), valorándose las pérdidas asociadas a los activos de esta cartera.

Con objeto de ayudar en la gestión proactiva de las evidencias, indicios de deterioro y SICR, el Grupo ha desarrollado unos *triggers*, que son indicios de deterioro del activo que afectan al cliente o a las operaciones y son valorados por el analista para determinar la clasificación en **stage 2** o **stage 3** de las operaciones del cliente. Se fundamentan en información disponible interna y externa, por acreditado y por operación, agrupándose en función del segmento, lo que condiciona la tipología de la información necesaria para el análisis del riesgo de crédito y la sensibilidad a la evolución de las variables indicativas del deterioro. Los *triggers* son indicios de deterioro del activo que afectan al cliente o a las operaciones. Se clasifican en:

#### 1. Triggers globales:

- > Dificultades financieras del emisor o deudor: por ejemplo a través de *triggers* relacionados con información financiera desfavorable del deudor (medida a través de diversos ratios sobre sus estados financieros), *triggers* por empeoramiento de la calificación de seguimiento, *triggers* de riesgo país, etc.
- > Incumplimiento de cláusulas contractuales, impagos o retrasos en el pago de intereses o principal (i.e. impagos superiores a 90 días, a 30 días, impagos en CIRBE, etc.).
- > Por dificultades financieras, se otorga a los acreditados concesiones o ventajas que no se considerarían de otro modo.
- > Probabilidad de que el prestatario entre en quiebra o reestructuración.

#### 2. Triggers de mercado:

referentes a la identificación de dificultades financieras del deudor o emisor, bien por el incumplimiento de cláusulas contractuales o bien por desaparición de un mercado activo para el título financiero:

- > *Rating* externo o interno que indique *default* o *near to default* (calidad crediticia nivel 6 según definido en CRR).

- > Deterioro significativo en el *rating* de crédito del acreditado por parte del Grupo.
- > Empeoramiento de la calificación automática.
- > *Rating* externo inferior a CCC+.
- > Variación relativa del CDS sobre un índice de referencia (iTraxx).
- > Deterioro significativo en el *rating* externo del emisor respecto al momento de concesión de la operación.
- > Evento de impago distinto de los contemplados en la definición de *default* de ISDA.
- > Disminución en el precio de la emisión de bonos del acreditado superior al 30 % o cotización menor del 70 %.
- > Suspensión de la cotización de las acciones del acreditado.

**3. Triggers específicos:** para sectores como el promotor, *project finance* o administraciones públicas.

En aquellos casos en los que, a juicio del analista, supongan clasificación de contratos como **stage 2** o **stage 3**, se procede al cálculo experto de la provisión específica.

#### Resto de contratos (aquellos no considerados *Single Name*):

Como se ha indicado anteriormente, ante un empeoramiento significativo de la calificación de seguimiento del acreditado o un incremento relativo de PD relevante con respecto al origen de la operación, se procede a clasificar el contrato en **stage 2**. A estos efectos, la clasificación se revisa mensualmente, teniendo en cuenta que el cumplimiento de cualquiera de las dos condiciones a continuación determinará la existencia de un SICR:

- > **Empeoramiento de la calificación de seguimiento:** se considerará que ha habido un SICR si en la fecha de clasificación contable (cierre de cada mes) el acreditado ha empeorado su calificación de seguimiento respecto al momento de reconocimiento inicial de la operación a riesgo medio o peor.
- > **Incremento relativo de la PD:** se considerará que ha habido SICR si la PD *lifetime*<sup>1</sup> de la operación en la fecha de clasificación contable supera un determinado umbral absoluto y ha habido un incremento relativo de la PD *lifetime* de la operación desde su reconocimiento inicial. Por tanto, debe reclasificarse a **stage 2** si cumple las siguientes condiciones:
  - > La Escala Maestra<sup>2</sup> es mayor o igual a 4. Es decir, con PD mayor que 0,4205 % y la PD *lifetime* anualizada supera también dicho umbral.
  - > La PD *lifetime* actual es superior a 3 veces la PD *lifetime* estimada en originación del contrato.

La calificación de seguimiento y las PD utilizadas son las más recientes. Ambas se actualizan con una frecuencia como mínimo mensual, del mismo modo que el resto de criterios de clasificación en **stage 2** o **stage 3**.

Los criterios y umbrales aplicados en CaixaBank para evaluar si se ha producido un SICR están alineados con la NIIF 9 y las recomendaciones emitidas por la EBA al respecto.

En particular, el uso de un umbral relativo en el incremento de la probabilidad de incumplimiento es completamente consistente con el párrafo NIIF 9.B5.5.9. La existencia de un umbral absoluto por debajo del cual se considera que no ha existido SICR cumple con este criterio y se encuentra alineado con el criterio contemplado en el párrafo NIIF 9.5.5.10. El umbral absoluto no se aplica sobre los incrementos en la cuantificación del riesgo de crédito, sino sobre el nivel presente para determinar qué exposiciones satisfacen las condiciones del párrafo NIIF 9.5.5.10.

La PD *lifetime* utilizada cumple con el párrafo NIIF 9.B5.5.11 que establece que la identificación del SICR debe tener en cuenta el efecto que el paso del tiempo tiene sobre la probabilidad de incumplimiento.

<sup>1</sup> PD *lifetime*: probabilidad de incumplimiento estimada como PD media esperada durante un ciclo económico o *trough-the-cycle*, de acuerdo con los requisitos de la CRR para su uso efecto de cálculo de activos ponderados por riesgo bajo enfoque de ratings interno (IRB).

<sup>2</sup> La Escala Maestra es una tabla de correspondencias entre rangos de probabilidades de incumplimiento (PD) y una escala entre 0 y 9,5, siendo 0 la puntuación asociada a las mejores PD y 9,5 las asociadas a las PD más altas de la cartera sana. El uso de esta Escala Maestra está vinculada a la utilización en la gestión de las probabilidades de incumplimiento, ya que elementos como puntos de corte o niveles de facultades se expresan en términos de puntuación de Escala Maestra en lugar de PD.



#### d. Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos de la NIIF 9 sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward-looking*)<sup>1</sup>.

##### / Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La **cobertura contable calculada o provisión** se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, **considerando las garantías eficaces recibidas**.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen:

1. Un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
2. El valor temporal del dinero; y
3. La información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

<sup>1</sup> Para mayor detalle sobre la incorporación de información *forward-looking* en los modelos de pérdida esperada puede consultarse el apartado 3.4.1, en el epígrafe de "Determinación de la cobertura contable", subepígrafe "Incorporación de información *forward-looking* en los modelos de pérdida esperada" de la Nota 3 de la Memoria de las CCAA del Grupo CaixaBank diciembre 2024.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable.

- > Si el cliente además de ser **individualmente significativo** presenta operaciones en situación dudosa **stage 3** (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) o en **stage 2**, la cobertura de sus operaciones dudosas será estimada mediante un análisis pormenorizado de la situación del titular y de su capacidad de generación de flujos futuros.
- > En el resto de los casos, la cobertura se estima de forma colectiva mediante metodologías internas, sujetas a la **Política corporativa de modelos de riesgo de crédito** vigente, sobre la base de la experiencia histórica propia de incumplimientos y recuperaciones de carteras y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías eficaces. Adicionalmente, se tendrán en consideración previsiones de condiciones económicas futuras bajo diversos escenarios.

Para la determinación de las coberturas por pérdidas crediticias de las carteras bajo análisis colectivo se utilizan modelos de estimación de la PD; de la probabilidad de regularización de los incumplimientos (concretamente su magnitud complementaria, la probabilidad de no cura o PNC); severidad (*loss-given-default* o LGD); modelos de valor recuperable de garantías hipotecarias (*haircuts*); así como ajustes para obtener estimaciones con carácter *lifetime* o *forward-looking* en función de la clasificación contable del contrato. Cabe destacar que el conjunto de modelos de *haircuts*. LGD y PNC son modelos de LGD o severidad.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan con una periodicidad habitualmente semestral y mínima anual y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward-looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: (i) crecimiento del PIB, (ii) tasa de desempleo, (iii) Euribor a 12 meses, y (iv) crecimiento del precio de la vivienda. En este sentido, el Grupo genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

**El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:**

- > Determinación de la **base provisionable** que, a su vez, se divide en dos pasos:
  - > Cálculo del **importe de exposición**, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
  - > Cálculo del **valor recuperable de las garantías** eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, en el caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de la garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que se incurriría hasta la venta.

- > Determinación de la **cobertura** a aplicar sobre la base provisionable:

Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura, para la cartera garantizada, y severidad, para la cartera no garantizada.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, el Grupo puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0%. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

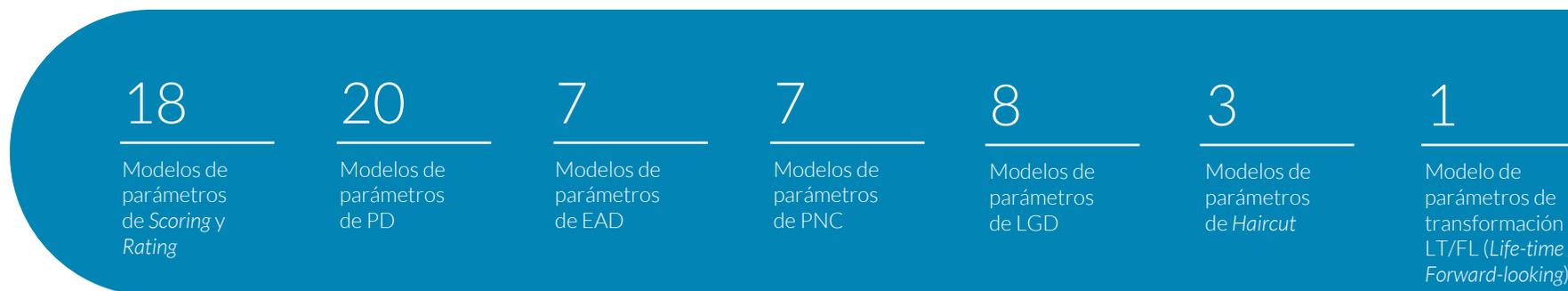
Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y *benchmarking*. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.



CaixaBank dispone de un total de 64 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada

tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:



Otras filiales como BPI y CaixaBank Payments & Consumer disponen, además, de modelos internos adicionales.

El detalle anterior relativo a las consideraciones claves para la gestión, estimaciones y asunciones utilizadas en la determinación colectiva de provisiones se incluyen también en la nota 3 de la memoria de la Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2024 (Apartado 3.4.1 Riesgo de crédito, en el epígrafe de “Determinación de la cobertura contable”). Adicionalmente, en dicho apartado también se dedica un subepígrafe (“Análisis de sensibilidad”) dónde se detalla el análisis de sensibilidad de las distintas variables macroeconómicas con respecto a la pérdida esperada.

Dadas las actualizaciones macroeconómicas, así como la ponderación de los escenarios<sup>1</sup>, el Grupo mantiene un fondo colectivo de provisiones por importe de 339 millones de euros a 31 de diciembre de 2024, principalmente por *Post Model Adjustment* (PMA), frente a los 642 millones de euros de fondo colectivo PMA a 31 de diciembre de 2023. La evolución de dicho fondo PMA refleja, por una parte, una asignación de provisiones por los procesos recurrentes de recalibración de parámetros y los potenciales efectos futuros de la DANA de noviembre 2024. Por

otra parte, como consecuencia de reclamaciones y demandas que dan lugar a acuerdos que suponen una modificación de los flujos contractuales con los clientes, el referido fondo colectivo se ha reducido por importe de 255 millones de euros y se ha destinado a cubrir la pérdida esperada estimada asociada a dichas contingencias legales.

El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *lifetime*, en función de la clasificación contable de las exposiciones (12 meses para el *stage* 1 y *lifetime* para los *stages* 2 y 3).

El detalle de este *Post Model Adjustment* también se incluye en la Nota 3 de la memoria de las Cuentas Anuales consolidadas 2024, en el Apartado 3.4.1 Riesgo de crédito, epígrafe “Determinación de la cobertura contable”.

<sup>1</sup> Ver subapartado “Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada” dentro del apartado 3.4.1 Riesgo de Crédito de la nota 3 de la memoria de las CCAA del Grupo CABK del ejercicio 2024.

#### 04. Gestión de la morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas teniendo en cuenta en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones. Para ello, CaixaBank mantiene una estructura de gestión de la morosidad unificada, con una visión *end to end* del proceso de gestión de la recuperación y, de las etapas por las que se sitúa el cliente. Esta estructura presenta un alto grado de especialización de cara a poder ofrecer la mejor solución posible según su perfil y situación.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se materialicen los *triggers* que provocarían la clasificación de las posiciones en **stage 2** y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

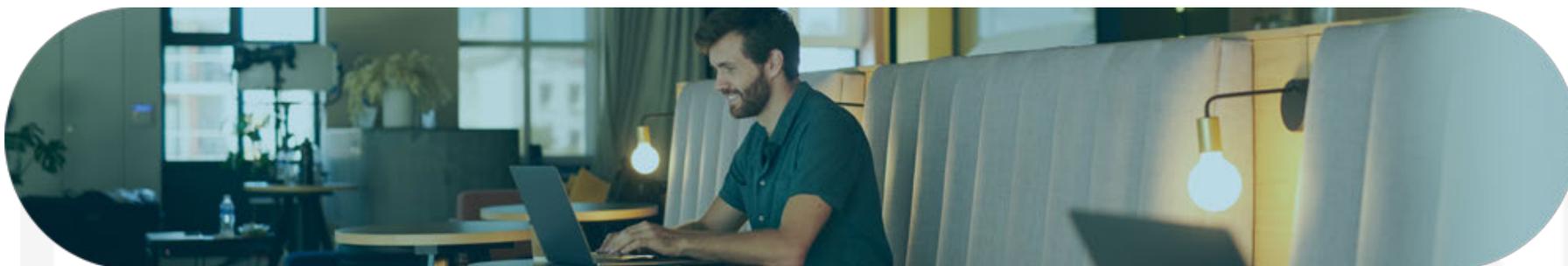
Asimismo se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en **stage 3** por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una

gestión especializada con un modelo territorializado con equipos de apoyo a la red según el momento de impago de la deuda. La gestión queda desglosada en:

- > Una gestión de la morosidad preventiva/anticipativa para aquellos clientes al corriente de pago gestionados desde las oficinas para poder anticiparse a diferentes situaciones de impagado.
- > La gestión de la morosidad temprana con impagos entre el día 1 y 90. Para ello, existen equipos especializados que coordinan centralizadamente la red de oficinas y las agencias de recobro en la gestión de la recuperación previa a la entrada en morosidad contable. En el actual panorama económico, la capilaridad y cercanía con el cliente por parte de la red de oficinas continúa siendo clave a la hora de identificar la situación y necesidades de los clientes, especialmente, aquellas situaciones de vulnerabilidad social.
- > Por último, cuando el cliente se sitúa en morosidad contable, con impagos superiores a 90 días, pasa a ser gestionado por equipos especializados a través de una red de Centros de Recuperaciones repartidos por todo el territorio. Con una gestión diferenciada por segmento del cliente particular y el cliente empresa. El equipo de especialistas se encuentra orientado a la búsqueda de soluciones finalistas en situaciones más avanzadas del impago.

Toda esta gestión ha quedado sujeta a la aplicación de las políticas y los procedimientos vigentes que, de acuerdo con los estándares contables y regulatorios, establecen las pautas para la adecuada clasificación de los créditos y estimación de las coberturas.





Por otro lado, y ya desde 2020, CaixaBank se ha adaptado la gestión global de recuperaciones y morosidad a las medidas de apoyo a la economía para hacer frente tanto de la pandemia, como a la actual crisis energética y geopolítica por la Guerra de Ucrania. Desde el ámbito de morosidad, se ha colaborado y se continúa trabajando en identificar y apoyar con soluciones sostenibles a los clientes cuya deuda sigue siendo estructuralmente viable, asegurando que las necesidades de financiación de estos clientes, derivadas de la bajada temporal de sus ingresos quedan cubiertas. Asimismo cabe mencionar la adhesión de la Entidad a las adendas de los contratos originales de las líneas ICO COVID relativas a las medidas del código de buenas prácticas y extensiones de plazo de dichas financiaciones, como a la vigente línea ICO UCRANIA, para seguir apoyando al tejido empresarial.

En el contexto macroeconómico destaca como principal línea de trabajo el acompañamiento durante todo el ciclo de gestión de las moratorias, el Código de Buenas Prácticas y de los préstamos con aval del ICO concedidos, especialmente a través del seguimiento activo del vencimiento de las medidas concedidas. La aprobación del Real Decreto Ley 19/2022 en vigor durante 2023, 2024 y 2025 establece:

- > Un código de buenas prácticas, de naturaleza coyuntural y transitoria, con duración de 24 meses, para la adopción de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad.
- > Una modificación el Real Decreto Ley (RDL) 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, ampliándolo para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario considerados excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Se gradúa el tratamiento de estas situaciones, con una carencia del principal de cinco años y una reducción del tipo de interés aplicable hasta el euríbor menos el 0,10 desde el euríbor más el 0,25 anterior, cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es mayor del 50 %; y con una carencia de 2 años y un alargamiento del plazo de hasta siete años cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es inferior al 50 %.

El Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2022 la adhesión a las nuevas medidas de apoyo a los hipotecados con dificultades. De esta forma, la entidad se ha adherido tanto a la ampliación del Código de Buenas Prácticas fijado en el RDL 6/2012 y al transitorio, y a la prórroga aprobada en el RDL 7/2024 hasta el final de 2025 (siendo hasta 30/06/2026 para los municipios afectados por la DANA).

### / Activos adquiridos en pago de deudas

*BuildingCenter* es la sociedad del Grupo encargada de la tenencia de los activos inmobiliarios en España, que proceden de la conversión de los activos financieros en situación de impago del Grupo por cualquiera de las siguientes vías: **(i)** adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, generalmente hipotecaria; **(ii)** adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares, con la posterior subrogación y cancelación de las deudas; **(iii)** adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades, generalmente promotoras inmobiliarias, para la cancelación de sus deudas; y **(iv)** adjudicación por vía concursal.

El proceso de adquisición incluye la realización de revisiones jurídicas y técnicas de los inmuebles a través de los comités designados a tal efecto. En todos los casos, la fijación de los precios de adquisición se hace de acuerdo con tasaciones actualizadas realizadas por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España y los parámetros definidos en la normativa interna.

Las estrategias desarrolladas para la comercialización de estos activos son las siguientes:

- > **Venta individual:** mediante un contrato de *servicing*, para la comercialización multicanal a través de sus propias oficinas, la colaboración externa de la red de agentes inmobiliarios y una presencia activa en internet. A esta actividad comercial, se añade como pieza clave, el refuerzo en la prescripción de inmuebles generado por parte de la red de oficinas.
- > **Ventas institucionales:** el Grupo contempla operaciones institucionales de venta de carteras de activos a otras sociedades especializadas.
- > **Finalización de promociones:** con el objetivo de que algunas de estas promociones puedan comercializarse se efectúa un conjunto de actuaciones menores para su mejora. Estas actuaciones se llevan a cabo aprovechando sinergias dentro del Grupo.
- > **Explotación en alquiler:** permite aprovechar una demanda en auge y generar ingresos recurrentes, a la vez que se crea un valor añadido sobre el inmueble en caso de venta futura.

### a. Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones en las **Directrices relativas a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas** y las definiciones estipuladas en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España y sus posteriores modificaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

#### Estas operaciones se podrán materializar a través de:

1. La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa del Grupo al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
2. La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización minorando el importe de sus cuotas (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
3. La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda.
4. La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente a través, principalmente, de la condonación de capital o intereses ordinarios del crédito otorgado al cliente.

Se entenderá que existe reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:

- > La operación estaba clasificada como riesgo dudoso antes de la modificación, o estuviese clasificada como riesgo dudoso sin dicha modificación.

- > La modificación implique la baja parcial del balance de la deuda, por motivos tales como el registro de quitas o de importes fallidos.
- > Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad clasificada como riesgo dudoso, o que estaría clasificada como riesgo dudoso si no se concediera la financiación adicional.
- > La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones clasificadas como riesgo dudoso o que estarían clasificadas como tal si no se ejercieran esas cláusulas.

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Se presumirá también, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias cuando:

- > Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- > La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

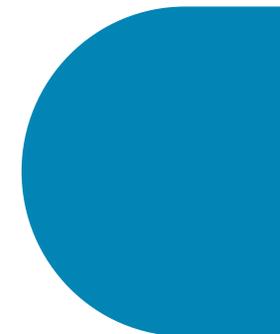
El pilar básico de gestión, en el que se sustentan todas las acciones que desarrolla la Entidad, será el análisis global de las posiciones del deudor. Para ello se identificará la capacidad de pago de este y se estimará la mejor solución sobre la base de los resultados de las verificaciones efectuadas.

Cuando se observen cambios en la situación económica del cliente que puedan ser paliados mediante la adecuación de los flujos de pago de sus posiciones crediticias a su capacidad actual de pago, la solución propuesta será la refinanciación o reestructuración de la deuda.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación. Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Para mayor detalle sobre los criterios de clasificación y transición de riesgo ver el anterior punto 3 *Determinación de la clasificación contable del apartado Seguimiento y Medición del Riesgo de Crédito*.





### b. Calidad crediticia de las exposiciones

El presente apartado muestra información del FINREP sobre la calidad y gestión de las exposiciones al riesgo de crédito con los siguientes desgloses:

- > Vencimiento de las exposiciones.
- > Categoría de exposición.
- > Sector de actividad.
- > Área geográfica.

Asimismo, de conformidad con el artículo 431.3 de la CRR, se muestra toda la información que la Entidad considera relevante para la divulgación del perfil de riesgo del Grupo en relación con los activos no productivos. En este sentido, se ha considerado que la Entidad no está sujeta a requerimientos regulatorios adicionales de *reporting* sobre esta categoría de activos por no superar el 5 % en la ratio de exposiciones en situación de *default* regulatorio o **stage 3** contable<sup>1</sup>.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado no incorporan los importes correspondientes a las exposiciones de riesgo de contrapartida, ni de titulaciones, ni de la cartera accionarial.

### /Vencimiento de las exposiciones

A continuación, se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2024, la distribución de las exposiciones en términos de valor neto de ajustes de valoración y provisiones, desglosado en función del plazo de vencimiento residual y en función de préstamos y anticipos y valores representativos de deuda.

Por vencimiento residual, el 77 % de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 46 %, superior a 5 años.

**Tabla 8.6. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones**

Importes en millones de euros

	Valor de la exposición neta				Sin vencimiento establecido	Total
	A la vista	<=1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años		
Préstamos y anticipos	5.477	71.772	100.925	188.525	-	366.699
Valores representativos de deuda	-	19.356	44.700	21.057	-	85.113
<b>Total</b>	<b>5.477</b>	<b>91.128</b>	<b>145.625</b>	<b>209.583</b>	<b>-</b>	<b>451.813</b>

<sup>1</sup> Siguiendo el requerimiento de la guía EBA/ITS/2020/04, las tablas CR2-A, CQ2, CQ6 y CQ8 no se elaboran, ya que el ratio de morosidad de CaixaBank no supera el 5 %.

### Exposiciones *performing* y *non-performing*

La siguiente tabla presenta la información de cambios en el stock de préstamos y anticipos en situación de *non-performing* entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

**Tabla 8.7. EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos *non-performing***

Importes en millones de euros		Importe en libros bruto
010	<b>Volumen inicial de préstamos y anticipos <i>non-performing</i></b>	<b>10.832</b>
020	Entradas a carteras <i>non-performing</i>	4.151
030	Salidas de carteras <i>non-performing</i>	(5.201)
040	Salidas debidas a fallidos	(1.068)
050	Salidas debidas a otras situaciones	(4.133)
060	<b>Volumen final de préstamos y anticipos <i>non-performing</i></b>	<b>9.782</b>



### Incorporación de criterios adicionales de *stage 3* contable según visión prudencial de default

Uno de los principales impactos en la clasificación contable por riesgo de crédito de operaciones clasificadas en *stage 3* durante 2024 se produjo por la incorporación de criterios de default prudencial. La incorporación de estos criterios, que se inició a finales de 2023, culminó en el segundo trimestre de 2024, y supuso un incremento del *stage 3* en el primer semestre de 2024 de 579 millones de euros. Tras este proceso, un 99% del saldo dispuesto de la cartera identificada como default según los criterios prudenciales también está registrada como *stage 3*. Esta incorporación de criterios complementa los requeridos por la normativa contable aplicable.

Los principales criterios que hacían que una operación en default prudencial no estuviera clasificada en *stage 3* se pueden resumir en 3 casuísticas principales:

- > Diferencia en la consideración de la fecha de impago. La fecha de impago en la visión prudencial queda fijada cuando los saldos vencidos superan unos umbrales y se mantiene mientras los impagos los sigan superando, aunque se hayan hecho cobros parciales. En la visión contable se actualizaba la fecha del recibo más antiguo en situación de impago.
- > La existencia de un periodo de cura únicamente en la visión prudencial, e mantiene la operación 3 meses clasificada en default a partir del momento que el deudor/operación se pone al corriente de pago.
- > En la visión prudencial se arrastran todas las posiciones del deudor a default en el caso de personas jurídicas, mientras que la contable debía tener más de un 20% impagado para producir dicho arrastre.

Durante el ejercicio 2024 se registra un decremento de préstamos y anticipos clasificados en *non-performing* de -1.050 millones de euros tras la gestión activa de la morosidad realizada a lo largo del ejercicio.

La tabla 8.8 EU CR1 muestra un saldo NPE que asciende a 11.192 millones de euros de los que 9.782 millones corresponden a préstamos y anticipos.

Tabla 8.8. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones relacionadas

	Importe bruto en libros / importe nominal							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones							Garantías reales y financieras recibidas			
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing				Exposiciones performing - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones non-performing - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Fallidos parciales acumulados	Sobre exposiciones performing	Sobre exposiciones non-performing	
	De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3	De las cuales: defaulted	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio	De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3						
	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes	De los cuales pymes					
<i>Importes en millones de euros</i>																		
<b>Saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista</b>	<b>46.660</b>	<b>46.660</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>363.603</b>	<b>340.224</b>	<b>23.373</b>	<b>9.782</b>	<b>54</b>	<b>9.506</b>	<b>9.525</b>	<b>193</b>	<b>1.619</b>	<b>690</b>	<b>929</b>	<b>5.067</b>	<b>9</b>	<b>4.869</b>	-	<b>215.884</b>	<b>4.400</b>	
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	16.663	16.536	125	20	1	17	16	2	1	1	-	5	-	2	-	1.733	5	
Entidades de crédito	14.867	14.786	81	11	-	4	11	-	7	7	-	-	-	-	-	5.190	7	
Otras sociedades financieras	15.020	14.807	212	105	-	105	105	-	9	7	1	18	-	18	-	8.302	83	
Sociedades no financieras	143.648	133.695	9.953	4.349	30	4.256	4.203	43	698	379	319	2.429	4	2.381	-	58.950	1.808	
De los cuales pymes	47.552	42.998	4.554	2.747	25	2.677	2.706	41	406	200	206	1.524	4	1.479	-	26.931	1.178	
Hogares	173.405	160.398	13.002	5.296	24	5.123	5.190	148	904	295	609	2.615	5	2.468	-	141.709	2.496	
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>84.982</b>	<b>84.935</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	-	<b>10</b>	<b>10</b>	-	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	-	<b>10</b>	-	<b>691</b>	-	
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	75.641	75.641	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	590	-	
Entidades de crédito	3.835	3.835	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.702	1.702	-	-	-	-	-	-	3	3	-	-	-	-	-	27	-	-
Sociedades no financieras	3.804	3.757	47	10	-	10	10	-	6	4	2	10	-	10	-	74	-	-
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>165.933</b>	<b>161.096</b>	<b>4.837</b>	<b>1.400</b>	<b>136</b>	<b>897</b>	<b>1.367</b>	-	<b>125</b>	<b>85</b>	<b>40</b>	<b>297</b>	<b>16</b>	<b>279</b>	-	<b>45.076</b>	<b>543</b>	
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	6.261	6.260	1	9	-	8	1	-	-	-	-	1	-	-	-	74	3	3
Entidades de crédito	4.510	4.506	4	3	-	2	3	-	-	-	-	1	-	-	-	1.339	1	1
Otras sociedades financieras	4.296	4.238	58	13	-	13	13	-	2	1	-	-	-	-	-	964	9	9
Sociedades no financieras	93.672	91.035	2.637	1.102	128	610	1.084	-	82	49	33	262	16	245	-	18.793	334	334
Hogares	57.194	55.058	2.136	273	7	263	266	-	41	34	7	33	-	33	-	23.906	195	195
<b>Total</b>	<b>661.177</b>	<b>632.915</b>	<b>28.257</b>	<b>11.192</b>	<b>190</b>	<b>10.412</b>	<b>10.902</b>	<b>193</b>	<b>1.753</b>	<b>782</b>	<b>972</b>	<b>5.373</b>	<b>26</b>	<b>5.157</b>	-	<b>261.652</b>	<b>4.942</b>	

Tabla 8.9. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones performing y non-performing por días vencidos

Importes en millones de euros	Importe bruto en libros / importe nominal											
	Exposiciones performing				Exposiciones non-performing							
	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: defaulted	
<b>Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	<b>46.660</b>	<b>46.660</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>363.603</b>	<b>362.681</b>	<b>922</b>	<b>9.782</b>	<b>4.429</b>	<b>994</b>	<b>1.349</b>	<b>1.430</b>	<b>948</b>	<b>199</b>	<b>433</b>	<b>9.525</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	16.663	16.644	19	20	10	-	2	4	-	-	4	16
Entidades de crédito	14.867	14.867	-	11	11	-	-	-	-	-	-	11
Otras sociedades financieras	15.020	15.015	5	105	83	5	16	1	1	-	-	105
Sociedades no financieras	143.648	143.084	564	4.349	2.459	308	444	540	477	35	86	4.203
De los cuales PYME	47.552	47.395	157	2.747	1.196	223	348	443	420	34	83	2.706
Hogares	173.405	173.071	334	5.296	1.866	682	887	885	470	164	343	5.190
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>84.982</b>	<b>84.982</b>	-	<b>10</b>	<b>10</b>	-	-	-	-	-	-	<b>10</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	75.641	75.641	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	3.835	3.835	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.702	1.702	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	3.804	3.804	-	10	10	-	-	-	-	-	-	10
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>165.933</b>	-	-	<b>1.400</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>1.367</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	6.261	-	-	9	-	-	-	-	-	-	-	1
Entidades de crédito	4.510	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
Otras sociedades financieras	4.296	-	-	13	-	-	-	-	-	-	-	13
Sociedades no financieras	93.672	-	-	1.102	-	-	-	-	-	-	-	1.084
Hogares	57.194	-	-	273	-	-	-	-	-	-	-	266
<b>Total</b>	<b>661.177</b>	<b>494.323</b>	<b>922</b>	<b>11.192</b>	<b>4.439</b>	<b>994</b>	<b>1.349</b>	<b>1.430</b>	<b>948</b>	<b>199</b>	<b>433</b>	<b>10.902</b>

Tabla 8.10. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica

	Importe bruto en libros / importe nominal	De las cuales: defaulted	Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones non-performing
<i>Importes en millones de euros</i>					
<b>Exposiciones en balance</b>	<b>458.376</b>	<b>9.534</b>	<b>(6.704)</b>	-	-
España	335.700	8.660	(5.988)	-	-
Portugal	34.269	537	(514)	-	-
Resto del mundo	88.408	337	(201)	-	-
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>167.333</b>	<b>1.367</b>	-	<b>422</b>	-
España	126.124	1.327	-	401	-
Portugal	8.891	15	-	11	-
Resto del mundo	32.319	25	-	10	-
<b>Total</b>	<b>625.710</b>	<b>10.902</b>	<b>(6.704)</b>	<b>422</b>	-



**Tabla 8.11. EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad**

Importes en millones de euros	Importe bruto en libros		Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones non-performing
		De las cuales: defaulted		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.114	154	(103)	-
Explotación de minas y canteras	535	11	(9)	-
Fabricación	24.808	761	(502)	-
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9.778	206	(151)	-
Suministro de agua	1.766	19	(22)	-
Construcción	10.971	606	(415)	-
Comercio al por mayor y al por menor	19.133	753	(604)	-
Transporte y almacenamiento	13.121	300	(253)	-
Hostelería	8.117	325	(191)	-
Información y comunicaciones	5.051	104	(89)	-
Actividades financieras y aseguradoras	16.036	68	(76)	-
Actividades inmobiliarias	14.761	268	(187)	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.733	226	(180)	-
Actividades administrativas y servicios auxiliares	6.969	174	(133)	-
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	1.238	-	(4)	-
Educación	628	70	(46)	-
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.610	29	(31)	-
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.007	37	(33)	-
Otros servicios	1.622	92	(99)	-
<b>Total</b>	<b>147.998</b>	<b>4.203</b>	<b>(3.127)</b>	<b>-</b>

Una parte sustancial de la cartera en *defaulted* se concentra en los sectores económicos: Comercio al por mayor y al por menor (17,9 %), Fabricación (18,1 %), Construcción (14,4 %) y Hostelería (7,7 %).



/ Exposiciones reestructuradas y refinanciadas

Tabla 8.12. EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	Importe en bruto en libros/ importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones performing	Reestructuraciones o refinanciaciones non-performing		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas performing	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas non-performing	Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas non-performing		
		De las cuales: defaulted	De las cuales: con deterioro de valor					
<i>Importes en millones de euros</i>								
<b>Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>2.995</b>	<b>4.404</b>	<b>4.366</b>	<b>4.388</b>	<b>-102</b>	<b>-2.200</b>	<b>4.279</b>	<b>1.989</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	27	8	8	8	-	-3	13	1
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	100	100	100	-	-16	81	81
Sociedades no financieras	1.727	2.158	2.135	2.147	-47	-1.104	2.033	882
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	573	1.182	1.172	1.174	-27	-598	994	520
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	619	659	654	655	-18	-315	928	343
Hogares	1.240	2.138	2.122	2.132	-56	-1.076	2.153	1.024
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.096	1.854	1.840	1.849	-45	-804	2.061	985
De los cuales: crédito al consumo	62	123	122	122	-4	-55	53	30
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Compromisos de préstamos concedidos</b>	<b>54</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>-1</b>	<b>-6</b>	<b>58</b>	<b>31</b>
<b>Total</b>	<b>3.049</b>	<b>4.453</b>	<b>4.414</b>	<b>4.436</b>	<b>-104</b>	<b>-2.216</b>	<b>4.338</b>	<b>2.019</b>

Durante el ejercicio 2024 se mantiene la misma dinámica positiva de 2023, con un flujo de salida orgánica de refinanciaci3nes por cumplimiento de los criterios de cura que supera el flujo de nuevas entradas.

**Tabla 8.13. Exposiciones refinanciadas o reestructuradas por área geográfica**

Importes en millones de euros	Importe en libros bruto/Importe nominal de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas		
	España	Portugal	Resto del mundo
<b>Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	-	-	-
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>6.212</b>	<b>668</b>	<b>519</b>
Bancos centrales	-	-	-
Administraciones públicas	35	-	-
Entidades de crédito	-	-	-
Otras sociedades financieras	100	0	-
Sociedades no financieras	3.198	181	506
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	1.631	101	23
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.247	30	-
Hogares	2.878	486	14
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	2.489	448	13
De los cuales: crédito al consumo	160	25	0
<b>Valores representativos de deuda</b>	-	<b>10</b>	-
<b>Compromisos de préstamos concedidos</b>	<b>91</b>	<b>2</b>	-
<b>Total</b>	<b>6.303</b>	<b>679</b>	<b>519</b>



**Tabla 8.14. EU CQ7 - Colateral obtenida mediante la toma de procesos de posesión y ejecución**

	Garantía reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
<i>Importes en millones de euros</i>		
Inmovilizado material	-	-
Distintas de inmovilizado material	3.374	(841)
Bienes inmuebles residenciales	2.802	(602)
Bienes inmuebles comerciales	572	(239)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	1	-
Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
Otras garantías reales	-	-
<b>Total</b>	<b>3.374</b>	<b>(841)</b>



## 8.1.2. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO

En las tablas contenidas en este apartado, tanto bajo metodología estándar como avanzada, se detalla:

- > La exposición original (“Exposiciones antes de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito, que incluye exposiciones de crédito dentro y fuera de Balance”).
- > La EAD (“Exposiciones después de CCF y CRM”).
- > Los Activos Ponderados por Riesgo (APR o RWA, por su acrónimo en inglés).
- > Del cociente entre EAD y APR se obtiene la Densidad de APR. Este cálculo equivale a la ponderación promedio que se aplica a cada categoría de exposición.

En lo relativo a la evolución de los APR durante el ejercicio 2024, cabe destacar los siguientes aspectos:

- > Los APR de crédito han aumentado 7.558 millones de euros, lo que supone un 4,1% más que el año anterior, donde destaca el crecimiento orgánico en actividad de financiación a empresas y principalmente metodología IRB. Adicionalmente se ha producido un incremento de requerimientos regulatorios tras la adaptación, entre otros, del modelo hipotecario y del modelo de consumo a las guías EBA de parámetros de riesgo. Todo ello ha quedado parcialmente compensado por medidas de gestión activa del capital, tales como la emisión de la titulación sintética Ter I.

## A. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología estándar

Bajo el método estándar, la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo CaixaBank utiliza las agencias de calificación externa *Standard & Poor's*, *Moody's*, *Fitch* y *DBRS* designadas como elegibles por la EBA (*European Banking Authority*).

Tabla 8.15. Correspondencia de nivel de calidad crediticia entre agencias de ratings

Nivel de calidad crediticia	S&P's	Moody's	Fitch	DBRS
1	AAA a AA-	Aaa a Aa3	AAA a AA-	AAA a AAL
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior



**Tabla 8.16. Correspondencia de nivel de calidad crediticia por ponderación entre categorías de exposición <sup>(1)</sup>**

Nivel de calidad crediticia	Administraciones centrales o bancos centrales	Entidades del Sector Público	Entidades calificadas ≤ 3 meses	Entidades calificadas > 3 meses	Entidades no calificadas <sup>(2)</sup>	Empresas
1	0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %
2	20 %	50 %	20 %	50 %	50 %	50 %
3	50 %	100 %	20 %	50 %	100 %	100 %
4	100 %	100 %	50 %	100 %	100 %	100 %
5	100 %	100 %	50 %	100 %	100 %	150 %
6	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %

(1) Tratamiento general de las exposiciones quedando fuera de alcance de la Tabla los casos particulares dispuestos en la CCR.

(2) Para la categoría "Entidades no calificadas" se emplea como calificación la correspondiente a la administración central del país al que pertenece la exposición.

El Grupo CaixaBank aplica el **método estándar** con carácter permanente a las siguientes exposiciones:

- > Administraciones centrales y bancos centrales.

- > Administraciones regionales y autoridades locales.
- > Entes del sector público.
- > Entidades.
- > Todas las exposiciones de CaixaBank *Payments & Consumer* y de CaixaBank *Equipment Finance*, exceptuando las exposiciones de tarjetas que sí tienen aprobados modelos avanzados.

Adicionalmente, se evalúan por metodología estándar todas aquellas exposiciones fuera del ámbito de aplicación de los modelos internos (IRB).

Según la aplicación de los métodos de cálculo previstos en la regulación vigente, en caso de no disponer de calificación externa correspondiente a exposiciones de Administraciones Regionales o Locales, se utilizará aquella calificación disponible del organismo público de nivel superior.

Cabe destacar que el Grupo no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores, a activos comparables que no se encuentran en la cartera de negociación.

A continuación, se detallan la exposición original, EAD y APR a diciembre de 2024 por segmentos regulatorios de metodología estándar sin incluir las exposiciones de riesgo de contraparte, de titulizaciones ni de la cartera accionarial.



**Tabla 8.17. EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito**

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Importe fuera de balance	Exposiciones en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	113.004	1.401	137.201	620	15.924	11,55 %
Administraciones regionales o autoridades locales	13.477	3.844	13.125	317	250	1,86 %
Entidades del sector público	22.447	2.222	6.344	352	914	13,66 %
Bancos multilaterales de desarrollo	1.790	18	5.552	16	-	- %
Organizaciones internacionales	5.591	-	5.591	-	-	- %
Entidades	9.366	1.956	7.006	607	3.119	40,97 %
Empresas	25.572	11.412	23.071	2.542	22.715	88,68 %
Minoristas	14.671	4.554	14.053	402	7.238	50,07 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	3.272	566	3.119	182	1.660	50,29 %
Exposiciones en situación de default	403	48	296	10	350	114,60 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	350	375	330	63	590	150,00 %
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	- %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	- %
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	- %
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	- %
Otros elementos	14.954	-	14.954	-	10.396	69,52 %
<b>Total</b>	<b>224.897</b>	<b>26.396</b>	<b>230.641</b>	<b>5.112</b>	<b>63.157</b>	<b>26,79 %</b>

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 8.17 PY. EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito PY**

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
	2023					
<i>Importes en millones de euros</i>						
Administraciones centrales o bancos centrales	100.646	1.078	129.020	686	17.165	13,23 %
Administraciones regionales o autoridades locales;	14.735	3.763	14.381	444	214	1,44 %
Entidades del sector público	23.996	2.142	7.410	365	951	12,23 %
Bancos multilaterales de desarrollo	1.793	16	4.604	9	-	- %
Organizaciones internacionales	6.295	-	6.295	-	-	- %
Entidades	7.435	2.177	5.800	798	2.572	38,99 %
Empresas	25.066	8.700	22.585	1.800	22.106	90,65 %
Exposiciones minoristas	15.894	4.647	15.005	258	7.948	52,08 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	4.090	1.034	3.945	258	2.430	57,83 %
Exposiciones en situación de default	389	62	252	6	285	110,64 %
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	261	457	250	102	527	150,00 %
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	- %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	- %
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	- %
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	- %
Otras partidas	14.651	-	14.651	-	10.710	73,10 %
<b>Total</b>	<b>215.252</b>	<b>24.075</b>	<b>224.197</b>	<b>4.725</b>	<b>64.909</b>	<b>28,35 %</b>

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Todas las tablas con información sobre años anteriores han sido actualizadas según los requerimientos recogidos en la guía EBA/ITS/2020/04

A continuación, se muestran las distribuciones de exposición y de activos ponderados por riesgo según a las categorías regulatorias de la CRR y a las distintas

ponderaciones de riesgo aplicadas sin incluir las exposiciones de riesgo de contraparte, de titulaciones ni de la cartera accionarial.

**Tabla 8.18. EU CR5 - Método estándar (EAD)**

*Importes en millones de euros*

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	De las cuales: sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	124.141	-	-	-	338	-	507	-	-	10.991	-	1.845	-	-	-	137.822	129.984
Administraciones regionales o autoridades locales	12.309	-	-	-	1.105	-	-	-	-	29	-	-	-	-	-	13.442	13.227
Entidades del sector público	5.103	-	-	-	52	-	1.272	-	-	268	-	-	-	-	-	6.695	6.445
Bancos multilaterales de desarrollo	5.568	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.568	2.848
Organizaciones internacionales	5.591	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.591	5.591
Entidades	-	-	-	-	3.331	-	3.681	-	-	579	22	-	-	-	-	7.613	906
Empresas	-	-	-	-	69	-	4.137	-	-	21.375	33	-	-	-	-	25.613	24.742
Exposiciones minoristas	3.973	-	-	-	-	-	-	-	10.482	-	-	-	-	-	-	14.455	14.455
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	798	1.802	-	148	554	-	-	-	-	-	3.302	3.302
Exposiciones en situación de default	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216	89	-	-	-	-	306	306
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	393	-	-	-	-	393	393
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	4.130	-	-	-	535	-	-	-	-	10.289	-	-	-	-	-	14.954	14.875
<b>Total</b>	<b>160.815</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.429</b>	<b>798</b>	<b>11.398</b>	<b>-</b>	<b>10.629</b>	<b>44.301</b>	<b>538</b>	<b>1.845</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>235.753</b>	<b>217.072</b>

*Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.*

**Tabla 8.18 PY. EU CR5 - Método estándar (EAD) PY**

Importes en millones de euros	Ponderación de riesgo																Total	2023	De las cuales: sin calificación
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	35 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	250 %	370 %	1250 %	Otras				
Administraciones centrales o bancos centrales	115.257	-	-	-	9	-	287	-	-	12.241	-	1.911	-	-	-	-	129.706	123.611	
Administraciones regionales o autoridades locales	13.758	-	-	-	1.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.825	14.697	
Entidades del sector público	6.097	-	-	-	112	-	1.275	-	-	291	-	-	-	-	-	-	7.775	7.356	
Bancos multilaterales de desarrollo	4.612	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.612	2.432	
Organizaciones internacionales	6.295	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.295	6.295	
Entidades	-	-	-	-	3.336	-	2.740	-	-	496	26	-	-	-	-	-	6.598	1.774	
Empresas	-	-	-	-	27	-	2.749	-	-	21.579	30	-	-	-	-	-	24.385	23.690	
Exposiciones minoristas	3.730	-	-	-	-	-	-	-	11.532	-	-	-	-	-	-	-	15.262	15.262	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	1.002	1.728	-	120	1.354	-	-	-	-	-	-	4.203	4.203	
Exposiciones en situación de default	-	-	-	-	-	-	-	-	-	203	55	-	-	-	-	-	258	258	
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	352	-	-	-	-	-	352	352	
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras partidas	3.691	-	-	-	313	-	-	-	-	10.648	-	-	-	-	-	-	14.651	14.586	
<b>Total</b>	<b>153.441</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.863</b>	<b>1.002</b>	<b>8.779</b>	<b>-</b>	<b>11.652</b>	<b>46.811</b>	<b>463</b>	<b>1.911</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>228.922</b>	<b>214.516</b>	

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 8.19. EU CR5 - Método estándar (APR)**

*Importes en millones de euros*

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	De las cuales: sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	68	-	253	-	-	10.991	-	4.612	-	-	-	15.924	15.924
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	221	-	-	-	-	29	-	-	-	-	-	250	207
Entidades del sector público	-	-	-	-	10	-	636	-	-	268	-	-	-	-	-	914	914
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	-	-	-	666	-	1.841	-	-	579	34	-	-	-	-	3.119	386
Empresas	-	-	-	-	14	-	2.068	-	-	20.584	49	-	-	-	-	22.715	21.997
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	7.238	-	-	-	-	-	-	7.238	7.238
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	247	804	-	93	517	-	-	-	-	-	1.660	1.660
Exposiciones en situación de default	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216	134	-	-	-	-	350	350
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	590	-	-	-	-	590	590
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	107	-	-	-	-	10.289	-	-	-	-	-	10.396	10.396
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.086</b>	<b>247</b>	<b>5.601</b>	<b>-</b>	<b>7.331</b>	<b>43.473</b>	<b>807</b>	<b>4.612</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>63.157</b>	<b>59.662</b>

*Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.*

**Tabla 8.19 PY. EU CR5 - Método estándar (APR) PY**

Importes en millones de euros	Ponderación de riesgo															Total	2023 De las cuales sin calificación	
	Categorías de exposición	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	35 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	250 %	370 %	1250 %			Otras
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	2	-	143	-	-	12.241	-	4.778	-	-	-	-	17.165	17.164
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	213	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	214	188
Entidades del sector público	-	-	-	-	22	-	638	-	-	291	-	-	-	-	-	-	951	950
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	-	-	-	667	-	1.370	-	-	496	39	-	-	-	-	-	2.572	650
Empresas	-	-	-	-	5	-	1.374	-	-	20.682	44	-	-	-	-	-	22.106	21.578
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	7.948	-	-	-	-	-	-	-	7.948	7.948
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	313	738	-	70	1.310	-	-	-	-	-	-	2.430	2.430
Exposiciones en situación de default	-	-	-	-	-	-	-	-	-	203	82	-	-	-	-	-	285	285
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	527	-	-	-	-	-	527	527
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	63	-	-	-	-	10.648	-	-	-	-	-	-	10.710	10.710
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>973</b>	<b>313</b>	<b>4.263</b>	-	<b>8.018</b>	<b>45.871</b>	<b>693</b>	<b>4.778</b>	-	-	-	-	<b>64.909</b>	<b>62.431</b>

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles, desglosadas entre bienes raíces comerciales y residenciales.

**Tabla 8.20. Método estándar: exposiciones garantizadas por inmuebles por tipo de garantía**

Importes en millones de euros	Exposiciones antes de CRM y antes de CCF	Exposiciones después de CRM y antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR (%)	Capital (8%)
Comerciales	2.842	2.720	2.468	1.382	56,01 %	111
Residenciales	996	960	834	278	33,34 %	22
<b>Total</b>	<b>3.838</b>	<b>3.681</b>	<b>3.302</b>	<b>1.660</b>	<b>50,29 %</b>	<b>133</b>

							2023
Importes en millones de euros	Exposiciones antes de CRM y antes de CCF	Exposiciones después de CRM y antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR (%)	Capital (8%)	
Comerciales	2.588	2.474	2.158	1.081	50,11 %	87	
Residenciales	2.536	2.493	2.045	1.349	65,98 %	108	
<b>Total</b>	<b>5.124</b>	<b>4.968</b>	<b>4.203</b>	<b>2.430</b>	<b>57,83 %</b>	<b>194</b>	

## B. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología IRB

El Grupo cuenta con modelos internos o *internal rating based* (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios. El Grupo usa metodología avanzada (AIRB) para la cartera minorista (exposiciones minoristas pyme/no pyme cubiertas con hipotecas sobre inmuebles, exposiciones minoristas renovables admisibles, y otras exposiciones minoristas pyme/no pyme) así como para la cartera de empresas (*corporates* y *pymes*) y la cartera de renta variable. Adicionalmente se usa metodología *Slotting Criteria* para las carteras de financiación especializada. En el subapartado "Utilización del método basado en calificaciones internas" en 8.1.3. Aspectos cuantitativos se relacionan los modelos IRB autorizados hasta la fecha.



A continuación, se muestran las exposiciones bajo IRB en función de las categorías regulatorias de la normativa vigente:

**Tabla 8.21. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera**

*Importes en millones de euros*

	Exposición Original			EAD			PD Media <sup>1</sup>	Número de deudores <sup>2</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD									
<b>Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación</b>	<b>23.968</b>	<b>8.689</b>	<b>32.657</b>	<b>23.968</b>	<b>1.129</b>	<b>25.097</b>	<b>– %</b>	<b>1</b>	<b>– %</b>	<b>–</b>	<b>17.604</b>	<b>70,14 %</b>	<b>350</b>	<b>(284)</b>	<b>1.408</b>
Entidades	–	–	–	–	–	–	– %	–	– %	–	–	– %	–	–	–
Empresas	88.218	56.739	144.956	82.896	24.705	107.602	3,11 %	51	37,61 %	3	66.549	61,85 %	1.401	(1.679)	5.324
De las cuales Pymes	17.948	4.644	22.592	16.299	1.954	18.253	7,67 %	40	39,93 %	3	11.890	65,14 %	606	(746)	951
De las cuales Otros	70.269	52.095	122.365	66.597	22.751	89.348	2,18 %	11	37,13 %	3	54.660	61,18 %	795	(933)	4.373
Minoristas	183.018	61.321	244.339	180.170	12.870	193.040	4,39 %	17.637	32,37 %	–	46.193	23,93 %	3.680	(4.187)	3.695
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	6.985	2.417	9.402	6.983	508	7.490	9,09 %	71	27,80 %	–	2.339	31,22 %	276	(300)	187
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	142.619	24.216	166.836	142.619	481	143.100	3,85 %	2.103	24,10 %	–	27.455	19,19 %	1.933	(2.257)	2.196
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	5.538	26.838	32.376	5.538	8.735	14.273	1,73 %	13.255	69,46 %	–	2.794	19,57 %	171	(169)	224
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	13.713	6.608	20.321	11.138	2.794	13.932	8,62 %	629	46,78 %	–	4.708	33,79 %	708	(823)	377
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	14.163	1.241	15.404	13.893	352	14.245	5,81 %	1.577	66,60 %	–	8.897	62,46 %	592	(638)	712
<b>Riesgo de crédito método AIRB</b>	<b>271.235</b>	<b>118.060</b>	<b>389.295</b>	<b>263.067</b>	<b>37.575</b>	<b>300.642</b>	<b>3,93 %</b>	<b>17.688</b>	<b>34,24 %</b>	<b>3</b>	<b>112.743</b>	<b>37,50 %</b>	<b>5.081</b>	<b>(5.865)</b>	<b>9.019</b>
<b>Total<sup>3</sup></b>	<b>295.203</b>	<b>126.749</b>	<b>421.952</b>	<b>287.035</b>	<b>38.704</b>	<b>325.739</b>	<b>3,93 %</b>	<b>17.689</b>	<b>34,24 %</b>	<b>3</b>	<b>130.347</b>	<b>40,02 %</b>	<b>5.431</b>	<b>(6.149)</b>	<b>10.428</b>

<sup>1</sup> Incluye cartera en default.

<sup>2</sup> Número de deudores en miles.

<sup>3</sup> Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 8.21 PY. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera**

Importes en millones de euros	Exposición Original						EAD			PD Media <sup>1</sup>	Número de deudores <sup>2</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	2023
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD	Capital (8%)											
<b>Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación</b>	20.816	7.650	28.466	20.816	989	21.805	- %	1	- %	0	15.231	69,85 %	367	(334)	1.218			
Entidades	-	-	-	-	-	-	- %	-	- %	-	-	- %	-	-	-			
Empresas	85.242	54.371	139.613	78.841	23.388	102.229	3,60 %	50	37,73 %	3	64.273	62,87 %	1.515	(1.852)	5.142			
De las cuales Pymes	17.893	4.321	22.215	15.360	1.731	17.091	8,65 %	39	39,52 %	3	10.969	64,18 %	615	(746)	878			
De las cuales Otros	67.349	50.049	117.398	63.482	21.656	85.138	2,59 %	11	37,37 %	3	53.303	62,61 %	900	(1.106)	4.264			
Minoristas	180.174	61.154	241.328	175.736	12.388	188.124	4,58 %	17.589	30,21 %	-	41.533	22,08 %	3.410	(4.475)	3.323			
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	10.501	2.640	13.141	10.496	489	10.985	8,51 %	135	24,69 %	-	3.049	27,75 %	346	(379)	244			
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	138.937	24.613	163.550	138.936	964	139.900	4,07 %	2.103	21,81 %	-	25.288	18,08 %	1.725	(2.457)	2.023			
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	5.522	23.420	28.942	5.522	7.344	12.865	1,77 %	11.706	76,92 %	-	3.361	26,12 %	186	(214)	269			
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	15.044	6.694	21.738	10.629	2.632	13.261	8,36 %	696	48,53 %	-	4.314	32,53 %	651	(812)	345			
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	10.169	3.787	13.956	10.153	959	11.113	5,95 %	2.949	65,53 %	-	5.523	49,70 %	503	(612)	442			
<b>Riesgo de crédito método AIRB</b>	<b>265.416</b>	<b>115.524</b>	<b>380.941</b>	<b>254.577</b>	<b>35.776</b>	<b>290.353</b>	<b>4,24 %</b>	<b>17.639</b>	<b>32,86 %</b>	<b>3</b>	<b>105.806</b>	<b>36,44 %</b>	<b>4.925</b>	<b>(6.327)</b>	<b>8.464</b>			
<b>Total<sup>3</sup></b>	<b>286.232</b>	<b>123.174</b>	<b>409.407</b>	<b>275.393</b>	<b>36.765</b>	<b>312.158</b>	<b>4,24 %</b>	<b>17.640</b>	<b>32,86 %</b>	<b>3</b>	<b>121.037</b>	<b>38,77 %</b>	<b>5.292</b>	<b>(6.661)</b>	<b>9.683</b>			

<sup>1</sup> Incluye cartera en default. En Administraciones centrales, la PD media se calcula ponderando por la Exposición Original en lugar de la EAD.

<sup>2</sup> Número de deudores en miles.

<sup>3</sup> Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

Tabla 8.22. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD

Importes en millones de euros	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
Escala de PD												
0,00 a <0,15	83.902	44.267	27,02 %	95.051	0,08 %	10.299	29,47 %	2	6.873	7,23 %	23	(92)
0,00 a <0,10	63.586	30.094	22,81 %	69.874	0,06 %	5.199	26,59 %	2	4.313	6,17 %	12	(61)
0,10 a <0,15	20.316	14.173	35,97 %	25.177	0,12 %	5.100	37,46 %	3	2.560	10,17 %	12	(31)
0,15 a <0,25	27.319	7.223	6,05 %	27.622	0,19 %	543	28,53 %	2	3.352	12,14 %	15	(40)
0,25 a <0,50	61.634	35.399	42,13 %	74.381	0,33 %	801	34,71 %	3	28.541	38,37 %	92	(79)
0,50 a <0,75	21.953	7.110	35,78 %	23.797	0,64 %	2.372	39,19 %	3	8.792	36,95 %	59	(86)
0,75 a <2,50	38.536	13.514	38,78 %	42.064	1,35 %	1.614	38,92 %	3	29.250	69,54 %	226	(207)
0,75 a <1,75	31.159	11.646	40,53 %	34.687	1,21 %	892	39,35 %	3	24.949	71,93 %	171	(138)
1,75 a <2,5	7.377	1.868	27,83 %	7.377	2,02 %	723	36,88 %	3	4.301	58,30 %	54	(69)
2,50 a <10,00	22.081	8.513	35,36 %	22.817	4,86 %	1.299	40,58 %	2	22.973	100,69 %	440	(404)
2,5 a <5	13.089	5.457	35,87 %	13.658	3,54 %	602	40,65 %	2	13.049	95,54 %	193	(158)
5 a <10	8.991	3.056	34,46 %	9.159	6,83 %	697	40,48 %	2	9.925	108,36 %	247	(246)
10,00 a <100,00	7.256	1.028	23,59 %	6.806	22,08 %	397	35,14 %	2	9.326	137,02 %	526	(571)
10 a <20	3.948	669	25,68 %	3.860	13,84 %	216	35,24 %	2	4.933	127,81 %	180	(217)
20 a <30	1.673	210	25,86 %	1.443	23,26 %	77	35,37 %	2	2.274	157,55 %	119	(121)
30,00 a <100,00	1.636	149	11,05 %	1.503	42,08 %	105	34,65 %	2	2.119	140,95 %	227	(233)
<b>Cartera sana</b>	<b>262.680</b>	<b>117.054</b>	<b>32,76 %</b>	<b>292.537</b>	<b>1,27 %</b>	<b>17.326</b>	<b>33,86 %</b>	<b>3</b>	<b>109.107</b>	<b>37,30 %</b>	<b>1.380</b>	<b>(1.479)</b>
100,00 (Default)	8.555	1.006	21,74 %	8.105	100,00 %	362	48,31 %	3	3.635	44,85 %	3.701	(4.386)
<b>Total</b>	<b>271.235</b>	<b>118.060</b>	<b>32,67 %</b>	<b>300.642</b>	<b>3,93 %</b>	<b>17.688</b>	<b>34,25 %</b>	<b>3</b>	<b>112.743</b>	<b>37,50 %</b>	<b>5.081</b>	<b>(5.865)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.  
Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 8.22 PY. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD

												2023
<i>Importes en millones de euros</i>												
Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	103.381	44.119	22,24 %	112.125	0,08 %	8.415	27,73 %	2	12.246	10,92 %	111	(149)
0,00 a <0,10	65.282	28.118	23,11 %	70.990	0,05 %	5.016	28,20 %	2	7.214	10,16 %	67	(101)
0,10 a <0,15	38.099	16.001	20,72 %	41.136	0,13 %	3.399	26,93 %	2	5.032	12,23 %	44	(48)
0,15 a <0,25	3.585	2.553	37,65 %	4.336	0,18 %	1.240	53,88 %	3	1.009	23,27 %	9	(16)
0,25 a <0,50	61.706	36.675	41,11 %	74.021	0,31 %	1.372	34,54 %	3	28.117	37,99 %	106	(104)
0,50 a <0,75	20.424	6.325	31,06 %	21.265	0,59 %	1.373	33,97 %	3	7.318	34,42 %	54	(66)
0,75 a <2,50	38.417	15.669	37,84 %	41.476	1,27 %	3.090	37,43 %	3	26.639	64,23 %	213	(223)
0,75 a <1,75	34.478	13.926	37,72 %	37.644	1,19 %	2.150	36,34 %	3	24.272	64,48 %	175	(172)
1,75 a <2,5	3.938	1.744	38,82 %	3.831	2,05 %	941	48,14 %	2	2.367	61,78 %	38	(52)
2,50 a <10,00	21.434	7.797	33,77 %	21.895	4,96 %	1.176	35,10 %	2	19.658	89,79 %	348	(422)
2,5 a <5	10.864	4.875	35,10 %	11.716	3,29 %	638	35,53 %	2	9.810	83,73 %	132	(135)
5 a <10	10.570	2.922	31,53 %	10.179	6,88 %	538	34,59 %	2	9.848	96,75 %	215	(288)
10,00 a <100,00	7.212	1.215	25,22 %	6.519	23,46 %	409	34,97 %	2	7.970	122,24 %	428	(595)
10 a <20	3.194	813	26,86 %	3.039	14,20 %	255	37,07 %	3	3.741	123,11 %	131	(174)
20 a <30	2.068	229	28,74 %	1.712	22,95 %	75	35,11 %	2	2.313	135,14 %	124	(134)
30,00 a <100,00	1.951	173	12,80 %	1.769	39,85 %	80	31,20 %	3	1.915	108,28 %	173	(287)
<b>Cartera Sana</b>	<b>256.158</b>	<b>114.355</b>	<b>32,08 %</b>	<b>281.637</b>	<b>1,28 %</b>	<b>17.076</b>	<b>32,56 %</b>	<b>3</b>	<b>102.958</b>	<b>36,56 %</b>	<b>1.268</b>	<b>(1.576)</b>
100,00 (Default)	9.258	1.170	25,64 %	8.715	100,00 %	563	42,43 %	3	2.848	32,68 %	3.657	(4.750)
<b>Total</b>	<b>265.416</b>	<b>115.524</b>	<b>32,02 %</b>	<b>290.353</b>	<b>4,24 %</b>	<b>17.639</b>	<b>32,86 %</b>	<b>3</b>	<b>105.806</b>	<b>36,44 %</b>	<b>4.925</b>	<b>(6.327)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.  
Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

**Tabla 8.23. EU CR6-A - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar**

		Valor de exposición definido en el artículo 166 del RRC de las exposiciones sujetas al método IRB	Valor total de exposición de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB <sup>(2)</sup>	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de despliegue (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)
<i>Importes en millones de euros</i>		a	b	c	d	e
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	157.716	100,00 %	- %	- %
1.1	De las cuales: administraciones regionales o autoridades locales	-	13.530	100,00 %	- %	- %
1.2	De las cuales: entes del sector público	-	23.126	100,00 %	- %	- %
2	Entidades	-	9.886	100,00 %	- %	- %
3	Empresas	177.613	149.454	2,10 %	5,82 %	92,08 %
3.1	De las cuales: empresas – financiación especializada, excluido el método de asignación	-	0	100,00 %	- %	- %
3.2	De las cuales: empresas – financiación especializada con arreglo al método de asignación	32.657	25.900	0,16 %	1,61 %	98,23 %
3.3	De las cuales: empresas pymes	22.592	21.506	1,93 %	8,01 %	90,05 %
4	Exposiciones minoristas	244.339	202.989	2,25 %	1,78 %	95,96 %
4.1	De las cuales: exposiciones minoristas – garantizadas con bienes inmuebles, pymes	9.402	8.059	0,38 %	9,11 %	90,52 %
4.2	De las cuales: exposiciones minoristas – garantizadas con bienes inmuebles, no pymes	166.836	143.326	0,04 %	0,06 %	99,90 %
4.3	De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	32.376	14.270	0,14 %	- %	99,86 %
4.4	De las cuales: exposiciones minoristas – otras, pymes	20.321	17.988	2,40 %	8,13 %	89,47 %
4.5	De las cuales: exposiciones minoristas – otras, no pymes	15.404	19.346	20,88 %	6,91 %	72,21 %
5	Exposiciones de renta variable	5.297	5.297	- %	- %	100,00 %
6	Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	923	100,00 %	- %	- %
7	<b>Total<sup>(1)</sup></b>	<b>427.249</b>	<b>526.264</b>	<b>33,49 %</b>	<b>2,34 %</b>	<b>64,17 %</b>

(1) No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones.

(2) Valor total correspondiente a LRE.

**Tabla 8.24. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB**

<i>Importes en millones de euros</i>		<b>Importe de los APR respecto al trimestre anterior</b>	<b>Importe de los APR respecto al año anterior</b>
		<b>a</b>	<b>b</b>
<b>1</b>	<b>APR al cierre del periodo de referencia anterior</b>	<b>128.957</b>	<b>121.037</b>
2	Tamaño del activo (+/-)	3.489	7.423
3	Calidad del activo (+/-)	(2.099)	(1.066)
4	Actualización del modelo (+/-)	–	3.204
5	Metodología y política (+/-)	–	1.258
6	Adquisiciones y enajenaciones (+/-)	–	–
7	Variaciones del tipo de cambio (+/-)	–	–
8	Otros (+/-)	–	(1.509)
<b>9</b>	<b>APR al cierre de periodo de referencia</b>	<b>130.347</b>	<b>130.347</b>

*(\*) Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.*

La tabla 8.24 muestra la evolución de los Activos Ponderados por Riesgo (APR) en la cartera de crédito bajo modelos IRB, tanto en el último trimestre como en el último año.

Durante el último trimestre ha habido un aumento de 1.390 millones de euros de APR, principalmente por el crecimiento orgánico en actividad de financiación a empresas compensado con una mejora de la calidad crediticia de la cartera.

Durante el ejercicio 2024, ha supuesto un aumento de 9.310 millones de euros de APR, debido en gran medida al crecimiento orgánico en actividad de financiación a empresas. Adicionalmente, se ha producido un incremento de requerimientos regulatorios tras la adaptación, entre otros, del modelo hipotecario y del modelo de consumo a las guías EBA de parámetros de riesgo. Todo ello ha quedado parcialmente compensado por medidas de gestión activa de capital, tales como la emisión de la titulización sintética Ter I.

### **\_Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas anteriormente reconocidas**

#### **a. Evolución de las pérdidas por deterioro**

A continuación, se recogen los fondos de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes del Grupo correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, para cada una de las categorías de riesgo.

En lo relativo a la evolución de las provisiones del ejercicio 2024, cabe destacar un descenso de 629 millones de euros hasta situarse en unas provisiones totales de 7.354 millones de euros, debido principalmente a la reducción de exposición en la cartera dudosa por la gestión activa de la morosidad.



**Tabla 8.25. Evolución provisiones**

<i>Importes en millones de euros</i>								
<b>Categoría regulatoria de riesgo</b>	<b>2021</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>	
	<b>Provisiones</b>	<b>%</b>	<b>Provisiones</b>	<b>%</b>	<b>Provisiones</b>	<b>%</b>	<b>Provisiones</b>	<b>%</b>
Administraciones centrales o bancos centrales	(1)	0,01 %	-	0,00 %	-	0,01 %	(2)	0,03 %
Administraciones regionales o autoridades locales	(3)	0,04 %	(1)	0,01 %	-	0,01 %	-	- %
Entidades del Sector Público	(196)	2,13 %	(11)	0,14 %	(4)	0,05 %	(1)	0,02 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	(1)	0,01 %	-	0,00 %	-	- %	-	- %
Organizaciones Internacionales	-	- %	-	0,00 %	-	- %	-	- %
Entidades	(9)	0,10 %	(8)	0,10 %	(11)	0,14 %	(8)	0,11 %
Empresas	(461)	5,03 %	(357)	4,38 %	(188)	2,36 %	(186)	2,54 %
Exposiciones minoristas	(415)	4,52 %	(393)	4,82 %	(398)	4,98 %	(340)	4,62 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	(60)	0,66 %	(33)	0,40 %	(26)	0,32 %	(24)	0,32 %
Exposiciones en situación de default	(766)	8,35 %	(756)	9,26 %	(676)	8,47 %	(631)	8,59 %
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	(15)	0,16 %	(13)	0,16 %	(14)	0,17 %	(8)	0,10 %
Bonos garantizados	-	- %	-	0,00 %	-	- %	-	- %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	- %	-	0,00 %	-	- %	-	- %
Organismos de Inversión Colectiva	-	- %	-	0,00 %	-	- %	-	- %
Exposiciones de renta variable	-	- %	-	0,00 %	-	- %	-	- %
Otras partidas	(5)	0,06 %	(5)	0,06 %	(5)	0,06 %	(4)	0,05 %
<b>Total riesgo de crédito Método Estándar</b>	<b>(1.933)</b>	<b>21,06 %</b>	<b>(1.578)</b>	<b>19,33 %</b>	<b>(1.322)</b>	<b>16,56 %</b>	<b>(1.205)</b>	<b>16,38 %</b>
<b>Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación</b>	<b>(196)</b>	<b>2,13 %</b>	<b>(123)</b>	<b>1,51 %</b>	<b>(334)</b>	<b>4,19 %</b>	<b>(284)</b>	<b>3,86 %</b>
Entidades	-	- %	-	0,00 %	-	- %	-	- %
Empresas	(2.085)	22,71 %	(2.157)	26,42 %	(1.852)	23,20 %	(1.679)	22,83 %
De los cuales Pymes	(918)	10,00 %	(829)	10,15 %	(746)	9,34 %	(746)	10,14 %
De los cuales Otros	(1.167)	12,71 %	(1.328)	16,27 %	(1.106)	13,86 %	(933)	12,69 %
Minoristas	(4.966)	54,10 %	(4.306)	52,74 %	(4.475)	56,06 %	(4.187)	56,93 %
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	(416)	4,53 %	(372)	4,56 %	(379)	4,75 %	(300)	4,08 %
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	(2.769)	30,16 %	(2.372)	29,06 %	(2.457)	30,78 %	(2.257)	30,69 %
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	(219)	2,39 %	(236)	2,89 %	(214)	2,68 %	(169)	2,30 %
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	(924)	10,07 %	(810)	9,92 %	(812)	10,17 %	(823)	11,19 %
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	(638)	6,95 %	(516)	6,32 %	(612)	7,67 %	(638)	8,68 %
<b>Riesgo de crédito método AIRB</b>	<b>(7.052)</b>	<b>76,81 %</b>	<b>(6.463)</b>	<b>79,16 %</b>	<b>(6.327)</b>	<b>79,25 %</b>	<b>(5.865)</b>	<b>79,76 %</b>
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>(9.180)</b>	<b>100,00 %</b>	<b>(8.164)</b>	<b>100,00 %</b>	<b>(7.983)</b>	<b>100,00 %</b>	<b>(7.354)</b>	<b>100,00 %</b>

<sup>1</sup> Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos, registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2024<sup>1</sup>.

**Tabla 8.26. Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro de Activos Financieros no Valorados a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

(Millones de euros)	2024	2023
<b>Activos financieros a coste amortizado / préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>(1.056)</b>	<b>(1.224)</b>
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>(1.056)</b>	<b>(1.224)</b>
Dotaciones netas	(863)	(992)
Del que Entidades de Crédito	1	(2)
Del que Clientela	(864)	(990)
Del que POCI	56	(12)
Saneamientos	(455)	(481)
Activos fallidos recuperados	262	249
Valores representativos de deuda	-	-
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global / Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(1.055)</b>	<b>(1.225)</b>

**Tabla 8.27. Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de Activos no Financieros**

(Millones de euros)	2024	2023
<b>Activos tangibles</b>	<b>(9)</b>	<b>(22)</b>
Activo material de uso propio	(19)	(31)
Dotaciones	(1)	-
Disponibilidades	13	6
Saneamientos	(31)	(37)
Inversiones inmobiliarias	10	9
Dotaciones	(199)	(62)
Disponibilidades	209	71
Saneamientos	0	-
<b>Activos intangibles</b>	<b>(36)</b>	<b>(48)</b>
Dotaciones	(7)	(10)
Disponibilidades	0	-
Saneamientos	(29)	(38)
<b>Otros</b>	<b>(10)</b>	<b>(5)</b>
Existencias		(5)
Dotaciones		(5)
Disponibilidades		-
Resto	(10)	-
<b>TOTAL</b>	<b>(55)</b>	<b>(75)</b>

<sup>1</sup> Véase tabla 38 "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados" y tabla 39 "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la memoria de las CCAA del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2024.

### 8.1.3. ASPECTOS CUANTITATIVOS

#### A. Utilización del método basado en calificaciones internas

En el mes de julio de 2005, el Consejo de Administración de "la Caixa" aprobó, en línea con las indicaciones del Banco de España, el Plan Director de Implantación de Basilea II. En aquel momento, "la Caixa" solicitó formalmente al Banco de España la autorización para el uso de modelos internos en la medición del riesgo de crédito. A lo largo del ejercicio 2007, el Banco de España los validó y emitió, con fecha 25 de junio de 2008, la correspondiente autorización para que Grupo "la Caixa" pudiera proceder a partir de aquel ejercicio a su aplicación en el cálculo de sus exigencias de capital.

El supervisor ha autorizado la utilización del método basado en calificaciones internas (método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las siguientes exposiciones crediticias:

- > **Préstamos hipotecarios a personas físicas** (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- > **Préstamos personales y tarjetas a personas físicas** (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- > **Pymes**, en sus variantes de medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- > **Pymes promotoras**, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- > **Corporativa**, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito<sup>1</sup>.
- > **Financiación especializada**, con aplicación del enfoque *slotting criteria* a la cartera de financiación especializada.

- > **Renta variable** en sus modalidades de modelos internos (VaR), PD/LGD y ponderación del riesgo simple<sup>2</sup>.

Con efectos a cierre del ejercicio 2009, Banco de España autorizó la utilización del método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias derivadas de la operativa de MicroBank de la Caixa, S.A., tras la reorganización del Grupo Nuevo MicroBank, S.A.

#### Integración de las estimaciones internas en la gestión

Los resultados de las herramientas mencionadas anteriormente se utilizan para desarrollar las actuaciones siguientes<sup>3</sup>:

- > Soporte en la decisión.
- > Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas.
- > Sistema basado en la escala maestra para la concesión de riesgo a particulares. La escala maestra es una categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación.
- > Optimización de procesos internos y función de seguimiento.
- > Sistema de rentabilidad ajustada a riesgo (RAR).
- > Sistema de *pricing* en la concesión de riesgo.
- > Cálculo de provisiones y clasificación contable por modelos internos bajo NIIF 9 o Circular 4/2017 del Banco de España / Reglamento 575/2013.
- > Análisis de escenarios y pruebas de resistencia.

#### Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo

El resultado de las técnicas de mitigación de riesgos de la cartera IRB se refleja en la estimación y asignación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PD) y severidad (LGD), cuando se trata de garantías personales. En el caso de garantías

<sup>1</sup> A partir de la implementación de la CRR III no se podrán utilizar estimaciones internas de severidad ni exposición para los contratos con empresas que tengan una facturación consolidada superior a 500 millones de euros.

<sup>2</sup> A partir de la implementación de la CRR III las exposiciones de renta variable (equity) ya no podrán ser evaluadas mediante el enfoque IRB (Internal Ratings-Based). Las instituciones deberán utilizar el enfoque estandarizado para riesgo de crédito para calcular los activos ponderados por riesgo.

<sup>3</sup> Al final de esta sección se da un mayor detalle sobre la integración de las estimaciones internas en la gestión.

reales, la mitigación se refleja en la LGD. Las LGD serán diferentes en función de las garantías aportadas. Para ello se tiene en cuenta el tipo de garantía de cada operación: financiera, bienes raíces u otros colaterales.

## B. Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición

### Estructura de los sistemas internos de calificación

El Grupo dispone de modelos internos de calificación crediticia que, a través de la asignación de calificaciones de solvencia o *ratings* internos a los clientes, permite realizar una predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Los modelos internos, orientados tanto a producto como cliente, se han desarrollado de acuerdo con la experiencia histórica de incumplimientos e incorporan las mediciones necesarias para ajustar los resultados al ciclo económico.

La entidad ha actualizado sus modelos para adecuarlos a las Directrices sobre la estimación de la PD y la LGD y el tratamiento de exposiciones en *default* publicadas en 2017 por la EBA. Los modelos adaptados a dichas directrices para exposiciones a persona jurídica recibieron la aprobación supervisora en 2023, mientras que los correspondientes a persona física la obtuvieron durante 2024.

Las herramientas orientadas al producto toman en consideración características específicas del deudor relacionadas con el producto en cuestión y son utilizadas básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista.

Las herramientas orientadas al cliente evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor de manera genérica, aunque en el caso de personas físicas, pueden aportar resultados diferenciados por producto. Están constituidas por *scorings* de comportamiento para personas físicas y por *ratings* de empresas. Están implantadas en toda la red de oficinas integradas dentro de las herramientas habituales de concesión de productos de activo.

Las herramientas de *rating* para empresas están enfocadas a cliente y varían en función del segmento al que pertenecen. Las calificaciones obtenidas también se someten a un ajuste al ciclo económico siguiendo la misma estructura que para las personas físicas.

El Grupo dispone de la función de *Rating* Corporativo para la calificación especializada del segmento de grandes empresas para el que ha desarrollado modelos de calificación interna. Estos modelos son de carácter «experto» y requieren la participación de los analistas. La construcción de estos modelos se ha alineado con la metodología de una de las principales agencias de *rating*, de manera que se han podido utilizar tasas de incumplimiento globales publicadas por esta agencia de *rating* que añaden fiabilidad a la metodología.

### Modelos de estimación de la probabilidad de incumplimiento (PD)

El Grupo dispone de 15 modelos internos de estimación de probabilidad de incumplimiento (PD) usados para el cálculo de activos ponderados por riesgo y pérdida esperada bajo el método basado en calificaciones internas. Los modelos cubren la mayor parte de las carteras. De estos, 13 se utilizan para el negocio en España y 2 para la filial portuguesa BPI.

El tipo de probabilidad de incumplimiento (PD) que el Grupo estima es *through-the-cycle*: se asocian las puntuaciones asignadas por los modelos de calificación a probabilidades de *default* medias para un ciclo económico completo o período con suficiente variabilidad entre años buenos y malos. Esta estimación se realiza anclando la curva de probabilidades de *default* a la tendencia de largo plazo (tendencia central) estimada para cada cartera. Una vez asignada una probabilidad de incumplimiento a cada contrato/cliente, esta se traduce a la escala maestra, categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación.



#### / Modelos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD)

CaixaBank dispone de 7 modelos internos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD).

La exposición en el momento de *default* (EAD) se define como el importe que se espera que el cliente deba a la entidad de crédito en el supuesto de una entrada en incumplimiento en 12 meses.

Se calcula la EAD como el dispuesto actual (cantidad reflejada en el activo del balance de del Grupo) más un porcentaje del concedido no utilizado (disponible), esto es, un factor de equivalencia denominado CCF (*credit conversion factor*) que representa una estimación cuantitativa del porcentaje disponible del cliente que será finalmente dispuesto en el momento de entrada en morosidad.

Estos modelos para los compromisos de saldos disponibles se han desarrollado en función del segmento del titular y producto.

#### / Modelos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD)

El Grupo dispone de 27 modelos internos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD). De estos, 24 se utilizan para el negocio en España y 3 para la filial portuguesa BPI.

La LGD es la pérdida económica derivada de un evento de *default*. Actualmente, se estima una LGD promedio a largo plazo, así como una LGD bajo condiciones adversas del ciclo (*downturn*) para todas las operaciones que no están en *default*. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se calcula una estimación no sesgada de la pérdida (*best estimate*) y una LGD *in default* que también tiene un carácter *downturn*.

#### / Modelos de *slotting criteria*

El modelo de *slotting criteria* se basa en el Reglamento Delegado 2021/58, de 14 de diciembre de 2020, desarrollando el artículo 153 (5) de la CRR.

CaixaBank aplica este enfoque a sus exposiciones de financiación especializada.



## **\_Modelos de calificación**

A continuación, se describen los modelos de calificación aprobados para su utilización en el cálculo de requerimientos de recursos propios por el método IRB:

### **a. Particulares y autónomos**

#### **/ Comportamiento activo**

Evalúa mensualmente a todos los clientes con 6 meses o más de antigüedad (particulares o autónomos) titulares de alguna operación con garantía personal o hipotecaria.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de todas las operaciones con 6 meses o más de antigüedad.

La metodología de construcción del modelo se basa en el análisis multivariante (regresión logística), fundamentado en el comportamiento financiero del cliente.

#### **/ Comportamiento no activo**

Evalúa mensualmente a todos los clientes (particulares o autónomos) sin contratos de activo excepto tarjetas de crédito.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de tarjetas con 6 meses o más de antigüedad y descubiertos cuando no es aplicable el modelo de comportamiento activo.

La metodología de construcción del modelo es la regresión logística basada principalmente en datos del comportamiento financiero del cliente.

#### **/ Hipotecario cliente**

Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

El modelo de estimación se basa en un modelo de aprendizaje automatizado denominado *Gradient Boosting Machine* (GBM) con datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

#### **/ Hipotecario no cliente**

Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

La metodología de este modelo se diferencia del Hipotecario Cliente por el uso únicamente de datos relativos a la operación, de la garantía y socio-demográficos del titular.

#### **/ Autónomo cliente**

Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía no hipotecaria a clientes con finalidad empresarial. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizaron técnicas de modelos de aprendizaje automatizado (GBM). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

#### **/ Tarjetas cliente**

Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas de crédito a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología avanzada de aprendizaje automático denominada *Gradient Boosting Machine* (GBM). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

#### **/ Tarjetas no cliente**

Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas de crédito a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos del titular (socio-demográfico, laboral, económico, etc.) y alertas internas y externas.

## b. Empresas

### / Rating de pymes y pymes promotoras

Los modelos de *rating* de pymes y pymes promotoras tienen como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas clasificadas como microempresa, pequeña empresa, mediana empresa o pyme promotora según la segmentación de riesgo interna. Se evalúa mensualmente toda la cartera de pymes y pymes promotoras, así como en el momento de concesión de una nueva operación a una pyme o pyme promotora si no se dispone de *rating* calculado.

**En la construcción de los cuatro modelos se utilizó una metodología avanzada de aprendizaje automático denominada *Gradient Boosting Machine* (GBM). Basada en:**

- > **Información financiera:** información disponible en los balances y cuentas de resultados. Por ejemplo: activos totales, fondos propios o beneficio neto.
- > **Información de operativa:** información operativa bancaria y crediticia de la empresa cliente, tanto en su relación con CaixaBank como con el resto de bancos del sistema financiero español (CIRBE). Por ejemplo: saldo medio de los productos de pasivo o media utilización CIRBE.
- > **Información cualitativa:** basada en características de la empresa y su posición en el sector. Por ejemplo: experiencia del gerente de la empresa, régimen patrimonial de los inmuebles, etc.

### / Rating de Corporativa

El modelo de *rating* de Corporativa tiene como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas y promotoras inmobiliarias clasificadas como grandes empresas según la segmentación interna de riesgo de CaixaBank. El cálculo del *rating* de Corporativa lo realiza una unidad centralizada. La frecuencia de actualización del *rating* está sujeta a la integración de nueva información relevante en la valoración, aunque se establece un plazo máximo de vigencia de 12 meses para cada calificación otorgada.

El modelo de Corporativa se fundamenta en el juicio experto y está construido siguiendo la metodología de una de las principales agencias de *rating*. Se caracteriza

por la utilización de diferentes herramientas de *rating* (*templates* o plantillas) en función del sector al que pertenece la empresa. Esta estrategia basada en diversas plantillas garantiza una evaluación ajustada y precisa acorde a las características de cada sector de actividad.

Las variables intervinientes en el modelo de Corporativa tienen en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos:

- > **Las variables de tipo cualitativo** son representativas del riesgo de negocio, como por ejemplo, la posición sectorial de la empresa.
- > **Las variables cuantitativas** son en general ratios financieros, como por ejemplo, deuda total sobre EBITDA.

### / Slotting criteria para financiación especializada

El modelo de *slotting criteria* para financiación especializada tiene como objetivo asignar un grado o *slot* a las exposiciones de financiación. El cálculo del *slot* lo realiza una unidad centralizada. La frecuencia de actualización del grado asignado está sujeta a la integración de nueva información relevante en la valoración, aunque se establece un plazo máximo de vigencia de 12 meses.

El modelo se fundamenta en el Reglamento Delegado UE 2021/598 de 2020, que asigna ponderaciones de riesgo en exposiciones de Financiación Especializada y que desarrolla el artículo 153 (5) de la CRR, que establece un modelo de calificación para cada una de las cuatro clases de exposición de financiación especializada: inmuebles - *real estate*, activos - *object finance*, proyectos - *project finance* y productos básicos - *commodity finance*.

En el modelo de calificación aplicable a cada clase de exposición se evalúan los factores de solidez financiera; entorno político y jurídico; características de la operación o del activo; solidez del patrocinador y; el paquete de garantías asociados al proyecto.

Tabla 8.28. Empresas por intervalo de PD según método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)

Tabla 8.28.a. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (empresas-pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	1.008	316	46,75 %	1.109	0,11 %	7	35,84 %	3	242	21,82 %	0,44	(3)
0,00 a <0,10	493	155	48,43 %	550	0,08 %	5	33,95 %	4	100	18,18 %	0,16	(1)
0,10 a <0,15	515	162	45,15 %	559	0,13 %	2	37,71 %	3	142	25,40 %	0,29	(2)
0,15 a <0,25	451	164	45,02 %	490	0,16 %	1	40,17 %	2	136	27,68 %	0,32	(1)
0,25 a <0,50	4.067	1.169	47,92 %	4.372	0,27 %	10	38,81 %	3	1.685	38,54 %	4	(10)
0,50 a <0,75	3.920	962	50,70 %	4.181	0,66 %	8	40,99 %	3	2.480	59,32 %	11	(15)
0,75 a <2,50	3.634	1.028	43,12 %	3.620	1,45 %	7	40,13 %	3	2.853	78,82 %	21	(22)
0,75 a <1,75	2.615	853	41,69 %	2.647	1,29 %	3	40,33 %	3	2.130	80,47 %	14	(12)
1,75 a <2,5	1.019	175	50,06 %	973	1,87 %	3	39,61 %	3	723	74,31 %	7	(10)
2,50 a <10,00	2.711	809	41,41 %	2.676	4,82 %	4	40,01 %	2	2.906	108,61 %	51	(44)
2,5 a <5	1.273	549	42,04 %	1.363	3,12 %	1	41,00 %	3	1.443	105,87 %	17	(11)
5 a <10	1.438	260	40,08 %	1.313	6,58 %	3	38,99 %	2	1.463	111,45 %	34	(33)
10,00 a <100,00	1.011	109	33,65 %	807	22,28 %	2	37,61 %	2	1.240	153,61 %	68	(67)
10 a <20	302	23	37,53 %	256	13,05 %	1	35,62 %	3	327	127,75 %	12	(15)
20 a <30	538	72	32,81 %	425	22,76 %	1	38,87 %	2	720	169,39 %	38	(34)
30,00 a <100,00	171	14	31,47 %	126	39,46 %	0	37,40 %	2	192	152,98 %	19	(18)
<b>Cartera Sana</b>	<b>16.802</b>	<b>4.558</b>	<b>45,74 %</b>	<b>17.255</b>	<b>2,33 %</b>	<b>38</b>	<b>39,59 %</b>	<b>3</b>	<b>11.542</b>	<b>66,89 %</b>	<b>157</b>	<b>(162)</b>
100,00 (Default)	1.146	86	24,71 %	998	100,00 %	2	45,72 %	3	348	34,89 %	449	(584)
<b>Total</b>	<b>17.948</b>	<b>4.644</b>	<b>45,35 %</b>	<b>18.253</b>	<b>7,67 %</b>	<b>40</b>	<b>39,93 %</b>	<b>3</b>	<b>11.890</b>	<b>65,14 %</b>	<b>606</b>	<b>(746)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 8.28.b. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (empresas-otras)

Amounts in millions of euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	10.485	7.332	52,87 %	13.860	0,08 %	1	38,84 %	2	3.012	21,73 %	5	(4)
0,00 a <0,10	9.335	4.484	59,41 %	11.575	0,07 %	-	37,51 %	2	2.257	19,50 %	3	(2)
0,10 a <0,15	1.151	2.848	42,57 %	2.284	0,11 %	-	45,59 %	2	755	33,05 %	2	(2)
0,15 a <0,25	240	169	53,06 %	320	0,16 %	-	42,89 %	2	105	32,92 %	-	-
0,25 a <0,50	32.830	29.090	44,96 %	44.568	0,34 %	3	35,84 %	3	22.237	49,89 %	61	(24)
0,50 a <0,75	1.190	509	52,43 %	1.417	0,62 %	1	40,74 %	3	941	66,44 %	4	(4)
0,75 a <2,50	15.550	8.455	43,12 %	18.634	1,18 %	3	38,17 %	3	16.143	86,63 %	88	(45)
0,75 a <1,75	15.550	8.455	43,12 %	18.634	1,18 %	3	38,17 %	3	16.143	86,63 %	88	(45)
1,75 a <2,5	0,00	0,00	0,00 %	-	0,00 %	-	0,00 %	-	0	0,00 %	-	-
2,50 a <10,00	8.194	5.617	37,68 %	8.819	4,76 %	3	36,05 %	2	10.244	116,15 %	144	(90)
2,5 a <5	5.540	3.943	37,26 %	5.842	3,54 %	2	35,74 %	2	6.207	106,24 %	71	(38)
5 a <10	2.654	1.674	38,69 %	2.977	7,16 %	1	36,65 %	3	4.037	135,59 %	73	(52)
10,00 a <100,00	697	440	29,99 %	722	17,41 %	-	44,62 %	2	1.301	180,24 %	44	(41)
10 a <20	393	402	30,07 %	469	12,63 %	-	48,37 %	2	789	168,03 %	19	(10)
20 a <30	238	27	31,59 %	199	22,31 %	-	37,15 %	2	401	201,23 %	16	(21)
30,00 a <100,00	66	10	22,70 %	53	41,15 %	-	39,53 %	1	112	209,36 %	9	(11)
<b>Cartera Sana</b>	<b>69.186</b>	<b>51.612</b>	<b>44,96 %</b>	<b>88.340</b>	<b>1,06 %</b>	<b>11</b>	<b>37,00 %</b>	<b>3</b>	<b>53.983</b>	<b>61,11 %</b>	<b>346</b>	<b>(209)</b>
100,00 (Default)	1.083	483	31,03 %	1.008	100,00 %	1	48,55 %	3	677	67,12 %	450	(724)
<b>Total</b>	<b>70.269</b>	<b>52.095</b>	<b>44,83 %</b>	<b>89.348</b>	<b>2,18 %</b>	<b>11</b>	<b>37,13 %</b>	<b>3</b>	<b>54.660</b>	<b>61,18 %</b>	<b>795</b>	<b>(933)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.  
Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 8.29. Minoristas por intervalo de PD según método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)

Tabla 8.29a. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>(1)</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	1.361	540	9,47 %	1.412	0,08 %	20	20,70 %	-	51	3,60 %	-	(2)
0,00 a <0,10	1.051	478	8,47 %	1.091	0,07 %	17	19,57 %	-	32	2,95 %	-	(2)
0,10 a <0,15	310	61	17,30 %	321	0,13 %	2	24,55 %	-	19	5,80 %	-	-
0,15 a <0,25	371	193	3,21 %	377	0,18 %	6,61	18,19 %	-	21	5,48 %	-	(1)
0,25 a <0,50	1.566	346	14,56 %	1.616	0,29 %	12	25,76 %	-	174	10,76 %	1	(4)
0,50 a <0,75	821	147	15,09 %	843	0,72 %	6	26,24 %	-	181	21,42 %	2	(3)
0,75 a <2,50	1.157	598	34,51 %	1.363	1,45 %	10	30,36 %	-	520	38,18 %	6	(9)
0,75 a <1,75	704	525	37,70 %	902	1,16 %	6	32,16 %	-	323	35,83 %	3	(5)
1,75 a <2,5	453	73	11,46 %	461	2,03 %	4	26,84 %	-	197	42,77 %	3	(4)
2,50 a <10,00	800	481	33,86 %	963	5,19 %	7	31,87 %	-	809	84,02 %	15	(14)
2,5 a <5	314	278	42,97 %	434	3,33 %	2	36,08 %	-	341	78,65 %	5	(4)
5 a <10	486	203	21,40 %	529	6,72 %	5	28,42 %	-	468	88,42 %	10	(10)
10,00 a <100,00	396	62	11,64 %	403	21,19 %	4	27,36 %	-	475	118,02 %	23	(31)
10 a <20	231	36	7,37 %	234	13,85 %	2	27,80 %	-	269	115,06 %	9	(13)
20 a <30	98	18	23,02 %	102	24,74 %	1	27,64 %	-	132	129,06 %	7	(9)
30,00 a <100,00	67	8	5,59 %	67	41,33 %	1	25,38 %	-	75	111,50 %	7	(9)
<b>Cartera Sana</b>	<b>6.471</b>	<b>2.367</b>	<b>21,39 %</b>	<b>6.977</b>	<b>2,40 %</b>	<b>66</b>	<b>26,22 %</b>	-	<b>2.231</b>	<b>31,97 %</b>	<b>48</b>	<b>(63)</b>
100,00 (Default)	513	51	3,51 %	513	100,00 %	5	49,26 %	-	108	21,11 %	229	(238)
<b>Total</b>	<b>6.985</b>	<b>2.417</b>	<b>21,02 %</b>	<b>7.490</b>	<b>9,09 %</b>	<b>71</b>	<b>27,80 %</b>	-	<b>2.339</b>	<b>31,22 %</b>	<b>276</b>	<b>(300)</b>

1 Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 8.29b. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	64.964	12.599	1,75 %	65.196	0,07 %	1.087	20,05 %	-	2.684	4,12 %	10	(59)
0,00 a <0,10	50.014	12.502	1,22 %	50.177	0,06 %	900	19,09 %	-	1.644	3,28 %	6	(48)
0,10 a <0,15	14.950	97	70,04 %	15.018	0,12 %	188	23,23 %	-	1.040	6,93 %	4	(11)
0,15 a <0,25	23.530	6.345	1,33 %	23.630	0,19 %	332	24,21 %	-	2.314	9,79 %	11	(26)
0,25 a <0,50	19.160	2.154	2,64 %	19.222	0,35 %	230	28,09 %	-	3.379	17,58 %	18	(24)
0,50 a <0,75	10.640	1.050	3,38 %	10.677	0,63 %	131	28,10 %	-	2.887	27,04 %	19	(27)
0,75 a <2,50	12.002	1.213	2,99 %	12.040	1,46 %	152	29,82 %	-	5.928	49,24 %	51	(63)
0,75 a <1,75	8.307	536	4,69 %	8.333	1,16 %	98	29,98 %	-	3.602	43,22 %	28	(34)
1,75 a <2,5	3.694	677	1,65 %	3.707	2,12 %	55	29,46 %	-	2.326	62,76 %	23	(29)
2,50 a <10,00	4.844	468	1,84 %	4.853	4,90 %	80	24,56 %	-	3.986	82,13 %	58	(92)
2,5 a <5	3.152	252	2,35 %	3.159	3,67 %	51	25,10 %	-	2.331	73,81 %	29	(42)
5 a <10	1.691	215	1,24 %	1.694	7,18 %	28	23,56 %	-	1.654	97,66 %	29	(50)
10,00 a <100,00	3.357	203	1,90 %	3.361	22,20 %	43	23,87 %	-	4.493	133,68 %	180	(223)
10 a <20	2.029	103	2,19 %	2.031	14,08 %	27	23,45 %	-	2.578	126,97 %	68	(95)
20 a <30	468	30	2,56 %	469	23,44 %	5	26,05 %	-	747	159,32 %	29	(24)
30,00 a <100,00	860	71	1,20 %	861	40,66 %	12	23,66 %	-	1.167	135,53 %	83	(104)
<b>Cartera Sana</b>	<b>138.498</b>	<b>24.032</b>	<b>1,86 %</b>	<b>138.978</b>	<b>1,00 %</b>	<b>2.056</b>	<b>23,58 %</b>	-	<b>25.671</b>	<b>18,47 %</b>	<b>347</b>	<b>(514)</b>
100,00 (Default)	4.122	184	0,02 %	4.121	100,00 %	47	41,93 %	-	1.784	43,27 %	1.586	(1.743)
<b>Total</b>	<b>142.619</b>	<b>24.216</b>	<b>1,84 %</b>	<b>143.100</b>	<b>3,85 %</b>	<b>2.103</b>	<b>24,11 %</b>	-	<b>27.455</b>	<b>19,19 %</b>	<b>1.933</b>	<b>(2.257)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

Tabla 8.29c. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas renovables admisibles)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	2.428	21.622	32,23 %	9.437	0,07 %	8.870	69,80 %	-	322	3,41 %	5	(12)
0,00 a <0,10	1.213	11.618	30,75 %	4.806	0,04 %	4.067	69,09 %	-	100	2,07 %	1	(3)
0,10 a <0,15	1.215	10.004	33,95 %	4.631	0,11 %	4.803	70,55 %	-	223	4,81 %	4	(8)
0,15 a <0,25	75	12	36,27 %	80	0,19 %	23	67,54 %	-	6	7,43 %	0	0
0,25 a <0,50	37	699	29,61 %	244	0,37 %	298	62,15 %	-	28	11,61 %	1	(1)
0,50 a <0,75	792	3.046	32,13 %	1.776	0,53 %	1.979	68,16 %	-	297	16,73 %	6	(8)
0,75 a <2,50	884	1.038	35,82 %	1.257	1,58 %	1.080	69,17 %	-	492	39,11 %	14	(13)
0,75 a <1,75	559	651	37,45 %	804	1,36 %	485	68,19 %	-	278	34,56 %	7	(7)
1,75 a <2,5	325	387	33,08 %	454	1,95 %	595	70,92 %	-	214	47,18 %	6	(6)
2,50 a <10,00	992	385	38,92 %	1.143	5,71 %	780	70,44 %	-	1.109	97,05 %	46	(32)
2,5 a <5	567	84	56,22 %	614	4,48 %	320	69,57 %	-	509	82,90 %	19	(10)
5 a <10	425	301	34,10 %	528	7,14 %	459	71,45 %	-	600	113,49 %	27	(22)
10,00 a <100,00	252	12	62,70 %	260	26,02 %	180	71,25 %	-	501	192,71 %	48	(33)
10 a <20	132	8	65,31 %	137	14,59 %	94	71,43 %	-	234	171,01 %	14	(11)
20 a <30	42	3	58,22 %	44	24,39 %	26	70,90 %	-	92	209,75 %	8	(5)
30,00 a <100,00	78	1	53,36 %	79	46,81 %	60	71,14 %	-	174	220,96 %	26	(17)
<b>Cartera Sana</b>	<b>5.461</b>	<b>26.814</b>	<b>32,40 %</b>	<b>14.196</b>	<b>1,20 %</b>	<b>13.211</b>	<b>69,48 %</b>	-	<b>2.755</b>	<b>19,41 %</b>	<b>120</b>	<b>(98)</b>
100,00 (Default)	77	25	0,00 %	77	100,00 %	45	66,46 %	-	39	50,65 %	51	(70)
<b>Total</b>	<b>5.538</b>	<b>26.838</b>	<b>32,37 %</b>	<b>14.273</b>	<b>1,73 %</b>	<b>13.255</b>	<b>69,46 %</b>	-	<b>2.794</b>	<b>19,57 %</b>	<b>171</b>	<b>(169)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 8.29d. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - otras, pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	1.326	1.301	45,94 %	1.632	0,11 %	149	43,76 %	-	149	9,14 %	1	(3)
0,00 a <0,10	609	763	45,04 %	788	0,08 %	111	42,58 %	-	57	7,18 %	0	(2)
0,10 a <0,15	717	538	47,20 %	844	0,13 %	38	44,87 %	-	93	10,97 %	0,498	(2)
0,15 a <0,25	442	233	45,86 %	487	0,20 %	13	50,82 %	-	83	17,09 %	1	(2)
0,25 a <0,50	2.721	1.827	51,42 %	3.087	0,27 %	127	44,41 %	-	549	17,78 %	4	(9)
0,50 a <0,75	2.719	1.273	54,45 %	3.018	0,70 %	83	45,98 %	-	966	32,02 %	10	(15)
0,75 a <2,50	2.709	1.069	44,46 %	2.545	1,73 %	100	46,33 %	-	1.170	45,96 %	20	(25)
0,75 a <1,75	943	546	34,93 %	880	1,35 %	52	49,52 %	-	402	45,72 %	6	(7)
1,75 a <2,5	1.766	523	54,42 %	1.665	1,93 %	49	44,64 %	-	767	46,09 %	14	(18)
2,50 a <10,00	1.690	570	34,60 %	1.529	5,07 %	71	47,27 %	-	866	56,65 %	36	(41)
2,5 a <5	381	209	29,45 %	395	3,34 %	17	53,14 %	-	243	61,59 %	7	(7)
5 a <10	1.309	361	37,58 %	1.135	5,67 %	54	45,23 %	-	623	54,93 %	29	(34)
10,00 a <100,00	1.032	160	32,91 %	759	22,62 %	41	44,20 %	-	585	77,08 %	77	(89)
10 a <20	528	83	35,68 %	409	13,45 %	22	44,46 %	-	276	67,65 %	25	(34)
20 a <30	261	49	30,92 %	177	24,01 %	11	42,41 %	-	145	82,15 %	18	(21)
30,00 a <100,00	243	28	28,19 %	174	42,74 %	8	45,40 %	-	164	94,08 %	34	(35)
<b>Cartera Sana</b>	<b>12.639</b>	<b>6.434</b>	<b>47,60 %</b>	<b>13.056</b>	<b>2,49 %</b>	<b>585</b>	<b>45,63 %</b>	<b>-</b>	<b>4.369</b>	<b>33,46 %</b>	<b>148</b>	<b>(184)</b>
100,00 (Default)	1.074	174	26,07 %	876	100,00 %	44	63,98 %	-	340	38,78 %	560	(638)
<b>Total</b>	<b>13.713</b>	<b>6.608</b>	<b>47,03 %</b>	<b>13.932</b>	<b>8,62 %</b>	<b>629</b>	<b>46,78 %</b>	<b>-</b>	<b>4.708</b>	<b>33,79 %</b>	<b>708</b>	<b>(823)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 8.29e. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - otras, no pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores <sup>1</sup>	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	2.329	558	17,64 %	2.406	0,10 %	165	65,07 %	-	413	17,16 %	2	(9)
0,00 a <0,10	871	94	15,65 %	886	0,07 %	99	67,73 %	-	124	13,96 %	0	(4)
0,10 a <0,15	1.458	463	18,04 %	1.520	0,12 %	66	63,52 %	-	289	19,02 %	1	(6)
0,15 a <0,25	2.209	106	67,67 %	2.237	0,23 %	167	65,01 %	-	688	30,74 %	3	(10)
0,25 a <0,50	1.253	113	19,18 %	1.273	0,33 %	121	63,59 %	-	489	38,45 %	3	(8)
0,50 a <0,75	1.871	123	48,52 %	1.885	0,62 %	164	64,44 %	-	1.039	55,13 %	8	(14)
0,75 a <2,50	2.601	113	54,40 %	2.605	1,44 %	262	67,21 %	-	2.144	82,29 %	25	(30)
0,75 a <1,75	2.481	79	77,34 %	2.486	1,43 %	244	68,21 %	-	2.070	83,28 %	24	(29)
1,75 a <2,5	120	34	1,33 %	119	1,81 %	17	46,32 %	-	73	61,67 %	1	(2)
2,50 a <10,00	2.849	184	21,94 %	2.835	4,57 %	354	69,92 %	-	3.054	107,74 %	90	(91)
2,5 a <5	1.862	143	16,58 %	1.852	3,41 %	208	71,18 %	-	1.975	106,62 %	45	(45)
5 a <10	987	41	40,78 %	983	6,75 %	146	67,56 %	-	1.080	109,85 %	45	(46)
10,00 a <100,00	510	41	5,83 %	494	25,57 %	126	67,33 %	-	730	147,86 %	85	(87)
10 a <20	334	14	15,09 %	324	14,90 %	69	68,27 %	-	459	141,71 %	33	(40)
20 a <30	27	10	1,64 %	27	22,78 %	32	54,09 %	-	36	134,86 %	3	(6)
30,00 a <100,00	149	17	1,11 %	143	50,22 %	25	67,72 %	-	235	164,21 %	49	(40)
<b>Cartera Sana</b>	<b>13.623</b>	<b>1.239</b>	<b>28,75 %</b>	<b>13.734</b>	<b>2,31 %</b>	<b>1.359</b>	<b>66,33 %</b>	-	<b>8.557</b>	<b>62,31 %</b>	<b>215</b>	<b>(249)</b>
100,00 (Default)	540	3	12,29 %	511	100,00 %	218	73,86 %	-	340	66,53 %	377	(389)
<b>Total</b>	<b>14.163</b>	<b>1.241</b>	<b>28,71 %</b>	<b>14.245</b>	<b>5,81 %</b>	<b>1.577</b>	<b>66,60 %</b>	-	<b>8.897</b>	<b>62,46 %</b>	<b>592</b>	<b>(638)</b>

<sup>1</sup> Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

## C. Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos

### Introducción

La pérdida esperada regulatoria representa el promedio anual estimado de pérdidas por riesgo de crédito. Su cálculo se basa en los siguientes elementos:

- > **Probabilidad de incumplimiento media del ciclo (*probability of default-through-the-cycle*, abreviado “PD”):** indica la proporción de incumplimientos con relación al total de riesgo sano que se prevé se producirán durante un ciclo económico representativo en promedio anual y para exposiciones con características de riesgo similares (segmento de calibración).
- > **Severidad *downturn* (*downturn loss given default*, abreviado “LGD DT”):** representa la proporción de deuda en incumplimiento que se prevé irrecuperable durante un periodo adverso del ciclo. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se calcula una estimación no sesgada de la pérdida (*best estimate*) que refleja las condiciones económicas actuales.
- > **Exposición en *default* (*exposure at default*, abreviado “EAD”):** estima la exposición que se prevé tendrá un contrato en el momento de incumplimiento, incorporando tanto el potencial uso de disponibles como la materialización de exposiciones contingentes. Como en el caso de la LGD DT, se estima para representar las condiciones de un periodo adverso del ciclo.

Dado que la pérdida esperada de la cartera sana se calcula utilizando una probabilidad de incumplimiento anclada al ciclo y una severidad representativa de un momento adverso del ciclo, el valor obtenido de pérdida esperada fluctuará, principalmente, a causa de cambios en la composición de la cartera o de sus características y será relativamente estable a lo largo del ciclo económico.

Por otro lado, la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto. Se puede descomponer en los siguientes conceptos:

- > **Tasa de impago media observada:** es la proporción de incumplimientos observados durante un periodo anual.



- > **Severidad observada (*realized loss given default*, abreviado “LGD”):** se calcula a partir de los flujos de recuperación de los contratos en incumplimiento. Esta severidad informa de la proporción de deuda que, efectivamente, se ha perdido a causa del incumplimiento.
- > **Exposición observada (*realized exposure*):** exposición vigente en el contrato en el momento de incumplimiento.

Debido a que la pérdida efectiva se calcula con los valores correspondientes a cada periodo de observación, los valores obtenidos reflejarán la situación económica vigente en cada periodo analizado.

Según las definiciones introducidas, se presentan las siguientes comparativas sobre las carteras IRB de riesgo de crédito para las categorías de exposición regulatorias:

- > **Tasa de impago media observada vs. PD:** se compara la tasa de impago media observada durante 2024 con la PD utilizada en el cálculo de requerimientos de recursos propios a 31 de diciembre de 2023. Esta comparativa se desglosa en grupos homogéneos de calidad crediticia.
- > **EAD vs. exposición observada:** se compara la EAD estimada a 31 de diciembre de 2023 con la exposición observada en la fecha en que se identifica el *default*, para aquellos contratos que han entrado en incumplimiento durante 2024.
- > **LGD DT vs. LGD observada:** se compara la severidad *downturn* estimada a 31 de diciembre de 2021 con la severidad observada de aquellos incumplimientos identificados en el periodo de un año y cuyo proceso de recuperación haya finalizado. Se toma una fecha de referencia anterior a la utilizada con el resto de los parámetros para permitir la maduración de los ciclos de recuperación y, de esta manera, disponer de una muestra representativa para realizar el análisis.
- > **Pérdida efectiva observada vs. pérdida esperada:** se compara la pérdida esperada estimada a 31 de diciembre con la pérdida efectiva observada en la cartera durante el siguiente año. El análisis incluye el periodo 2020-2024.

### **\_Comparativa de tasa de impago media observada y PD**

La tasa de impago media observada y probabilidad de incumplimiento (PD) no son totalmente comparables. La probabilidad de incumplimiento (PD) *through the cycle* se basa en las tasas de impago a lo largo de un ciclo económico representativo. Por otro lado, la tasa de impago media observada refleja los incumplimientos de un año específico, influenciada directamente por la situación económica de ese periodo.

Así pues, las diferencias que se observen entre ambas métricas deben explicarse teniendo en cuenta esta consideración.

La comparativa de tasa de impago media observada y PD se ha realizado conforme con el estudio cuantitativo requerido por la *European Banking Authority* (EBA) en el documento “Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013”, publicado en agosto del 2017.

A continuación, se presentan las tablas de acuerdo con el formato CR9 con el detalle de la información del análisis retrospectivo de PD. Se detalla para cada segmento IRB, en función de intervalos de PD, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo a 31 de diciembre de 2023, la tasa de impago media observada en 2024 y la tasa de impago anual media de los últimos cinco años para dichas carteras.

Se observa cómo, en general, las PD *through the cycle* se sitúan por encima de la tasa de impago media observada. Y cómo a menor calidad crediticia (mayor PD) la tasa de impago media observada aumenta, indicador del buen poder de discriminación de los modelos del Grupo.



Tabla 8.30. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Corporativa-Otros)

Escala de PD	Número de deudores en unidades					
	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) <sup>1</sup>	Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a <0,15	217	-	- %	0,08 %	0,09 %	0,38 %
0,00 a < 0,10	142	-	- %	0,07 %	0,07 %	- %
0,10 a < 0,15	75	-	- %	0,11 %	0,11 %	0,40 %
0,15 a < 0,25	394	-	- %	0,16 %	0,16 %	0,46 %
0,25 a < 0,50	2.444	6	0,25 %	0,34 %	0,31 %	0,93 %
0,50 a < 0,75	930	8	0,86 %	0,62 %	0,62 %	1,40 %
0,75 a < 2,50	3.075	26	0,85 %	1,18 %	1,25 %	2,46 %
0,75 a < 1,75	3.071	26	0,85 %	1,18 %	1,25 %	2,19 %
1,75 a < 2,5	4	-	- %	- %	2,09 %	3,42 %
2,50 a < 10,00	2.832	85	3,00 %	4,76 %	5,38 %	3,85 %
2,5 a < 5	1.731	32	1,85 %	3,54 %	3,96 %	3,50 %
5 a < 10	1.101	53	4,81 %	7,16 %	7,61 %	4,25 %
10,00 a < 100,00	370	40	10,84 %	17,41 %	20,11 %	11,32 %
10 a < 20	180	12	6,67 %	12,63 %	13,78 %	9,85 %
20 a < 30	156	22	14,10 %	22,31 %	23,27 %	8,63 %
30,00 a < 100,00	34	6	17,65 %	41,15 %	39,21 %	18,87 %
100,00 (Default)	803	803	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

<sup>1</sup>La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 8.31. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Corporativa-Pymes)

Escala de PD	Número de deudores en unidades					
	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) <sup>1</sup>	Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a <0,15	6.984	4	0,06 %	0,11 %	0,09 %	0,41 %
0,00 a < 0,10	4.736	1	0,02 %	0,08 %	0,08 %	0,35 %
0,10 a < 0,15	2.248	3	0,13 %	0,13 %	0,13 %	0,48 %
0,15 a < 0,25	1.129	2	0,18 %	0,16 %	0,16 %	0,39 %
0,25 a < 0,50	9.468	26	0,27 %	0,27 %	0,27 %	0,74 %
0,50 a < 0,75	6.822	52	0,76 %	0,66 %	0,68 %	1,74 %
0,75 a < 2,50	6.631	99	1,49 %	1,45 %	1,54 %	2,96 %
0,75 a < 1,75	3.658	38	1,04 %	1,29 %	1,24 %	2,06 %
1,75 a < 2,5	2.973	61	2,05 %	1,87 %	1,92 %	4,59 %
2,50 a < 10,00	4.161	175	4,20 %	4,82 %	5,28 %	6,70 %
2,5 a < 5	1.233	44	3,57 %	3,12 %	3,22 %	5,52 %
5 a < 10	2.928	131	4,47 %	6,58 %	6,15 %	10,32 %
10,00 a < 100,00	2.101	446	21,23 %	22,28 %	22,26 %	26,01 %
10 a < 20	859	126	14,67 %	13,05 %	13,42 %	22,97 %
20 a < 30	901	198	21,98 %	22,76 %	23,48 %	28,91 %
30,00 a < 100,00	341	122	35,78 %	39,46 %	41,30 %	31,85 %
100,00 (Default)	1.743	1.743	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

<sup>1</sup> La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

**Tabla 8.32. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - bienes inmuebles, no pymes)**

Escala de PD	Número de deudores en unidades		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) <sup>1</sup>	Tasa de impago anual histórica media (%)
	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a <0,15	1.355.729	1.388	0,10 %	0,07 %	0,07 %	0,09 %
0,00 a < 0,10	863.816	571	0,07 %	0,06 %	0,04 %	0,06 %
0,10 a < 0,15	491.913	817	0,17 %	0,12 %	0,13 %	0,17 %
0,15 a < 0,25	7.548	10	0,13 %	0,19 %	0,17 %	0,14 %
0,25 a < 0,50	244.321	743	0,30 %	0,35 %	0,27 %	0,35 %
0,50 a < 0,75	147.761	666	0,45 %	0,63 %	0,53 %	0,61 %
0,75 a < 2,50	150.250	1.558	1,04 %	1,46 %	1,27 %	1,31 %
0,75 a < 1,75	149.811	1.557	1,04 %	1,16 %	1,26 %	1,29 %
1,75 a < 2,5	439	1	0,23 %	2,12 %	2,05 %	1,20 %
2,50 a < 10,00	108.963	4.103	3,77 %	4,90 %	4,79 %	4,28 %
2,5 a < 5	60.297	1.416	2,35 %	3,67 %	3,07 %	2,92 %
5 a < 10	48.666	2.687	5,52 %	7,18 %	6,92 %	6,44 %
10,00 a < 100,00	38.512	8.189	21,26 %	22,20 %	24,69 %	21,20 %
10 a < 20	18.426	2.434	13,21 %	14,08 %	15,68 %	14,14 %
20 a < 30	6.924	1.397	20,18 %	23,44 %	21,98 %	20,77 %
30,00 a < 100,00	13.162	4.358	33,11 %	40,66 %	38,73 %	31,95 %
100,00 (Default)	49.797	49.797	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

<sup>1</sup>La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

**Tabla 8.33. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - bienes inmuebles, pymes)**

Escala de PD	Número de deudores en unidades					
	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) <sup>1</sup>	Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a <0,15	65.516	59	0,09 %	0,08 %	0,07 %	0,13 %
0,00 a < 0,10	44.726	22	0,05 %	0,07 %	0,04 %	0,09 %
0,10 a < 0,15	20.790	37	0,18 %	0,13 %	0,13 %	0,24 %
0,15 a < 0,25	319	1	0,31 %	0,18 %	0,16 %	0,32 %
0,25 a < 0,50	18.747	40	0,21 %	0,29 %	0,27 %	0,45 %
0,50 a < 0,75	10.964	48	0,44 %	0,72 %	0,59 %	0,87 %
0,75 a < 2,50	14.395	149	1,04 %	1,45 %	1,40 %	1,36 %
0,75 a < 1,75	11.985	115	0,96 %	1,16 %	1,26 %	1,11 %
1,75 a < 2,5	2.410	34	1,41 %	2,03 %	2,06 %	2,10 %
2,50 a < 10,00	12.463	381	3,06 %	5,19 %	5,37 %	4,58 %
2,5 a < 5	4.863	69	1,42 %	3,33 %	3,04 %	3,73 %
5 a < 10	7.600	312	4,11 %	6,72 %	6,85 %	6,37 %
10,00 a < 100,00	5.518	911	16,51 %	21,19 %	22,64 %	22,13 %
10 a < 20	2.765	291	10,52 %	13,85 %	14,51 %	14,41 %
20 a < 30	1.487	284	19,10 %	24,74 %	24,48 %	21,71 %
30,00 a < 100,00	1.266	336	26,54 %	41,33 %	38,24 %	29,28 %
100,00 (Default)	7.220	7.220	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

<sup>1</sup> La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

**Tabla 8.34. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - otras, no pymes)**

Escala de PD	Número de deudores en unidades		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) <sup>1</sup>	Tasa de impago anual histórica media (%)
	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a <0,15	290.582	516	0,18 %	0,10 %	0,07 %	0,18 %
0,00 a < 0,10	290.582	516	0,18 %	0,07 %	0,07 %	0,18 %
0,10 a < 0,15	-	-	- %	0,12 %	- %	- %
0,15 a < 0,25	87.745	511	0,58 %	0,23 %	0,19 %	0,53 %
0,25 a < 0,50	170.310	1.689	0,99 %	0,33 %	0,37 %	1,06 %
0,50 a < 0,75	142.695	796	0,56 %	0,62 %	0,58 %	0,65 %
0,75 a < 2,50	1.529.655	6.548	0,43 %	1,44 %	1,67 %	0,57 %
0,75 a < 1,75	945.854	3.286	0,35 %	1,43 %	1,28 %	0,52 %
1,75 a < 2,5	583.801	3.262	0,56 %	1,81 %	2,31 %	0,66 %
2,50 a < 10,00	238.688	10.560	4,42 %	4,57 %	5,06 %	5,14 %
2,5 a < 5	158.001	4.118	2,61 %	3,41 %	3,65 %	3,19 %
5 a < 10	80.687	6.442	7,98 %	6,75 %	7,82 %	8,94 %
10,00 a < 100,00	84.186	22.896	27,20 %	25,57 %	24,16 %	27,28 %
10 a < 20	44.880	7.780	17,34 %	14,90 %	14,70 %	16,63 %
20 a < 30	14.975	3.982	26,59 %	22,78 %	25,09 %	29,31 %
30,00 a < 100,00	24.331	11.134	45,76 %	50,22 %	41,04 %	47,18 %
100,00 (Default)	405.382	405.382	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

<sup>1</sup> La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

**Tabla 8.35. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - otras, pymes)**

Escala de PD	Número de deudores en unidades					
	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) <sup>1</sup>	Tasa de impago anual histórica media (%)
		Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a <0,15	174.862	189	0,11 %	0,11 %	0,09 %	0,30 %
0,00 a < 0,10	138.765	166	0,12 %	0,08 %	0,07 %	0,25 %
0,10 a < 0,15	36.097	23	0,06 %	0,13 %	0,13 %	1,27 %
0,15 a < 0,25	14.868	78	0,52 %	0,20 %	0,19 %	0,54 %
0,25 a < 0,50	156.330	739	0,47 %	0,27 %	0,30 %	0,91 %
0,50 a < 0,75	74.542	902	1,21 %	0,70 %	0,73 %	1,86 %
0,75 a < 2,50	113.814	3.197	2,81 %	1,73 %	1,68 %	3,93 %
0,75 a < 1,75	58.629	1.234	2,10 %	1,35 %	1,31 %	3,05 %
1,75 a < 2,5	55.185	1.963	3,56 %	1,93 %	2,07 %	6,07 %
2,50 a < 10,00	66.723	5.359	8,03 %	5,07 %	5,57 %	9,78 %
2,5 a < 5	14.483	826	5,70 %	3,34 %	3,71 %	8,23 %
5 a < 10	52.240	4.533	8,68 %	5,67 %	6,09 %	15,74 %
10,00 a < 100,00	47.994	13.394	27,91 %	22,62 %	23,19 %	37,54 %
10 a < 20	24.932	4.735	18,99 %	13,45 %	13,80 %	27,06 %
20 a < 30	12.632	3.636	28,78 %	24,01 %	25,23 %	42,00 %
30,00 a < 100,00	10.430	5.023	48,16 %	42,74 %	43,13 %	44,81 %
100,00 (Default)	46.539	46.539	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

<sup>1</sup>La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

**Tabla 8.36. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - renovables admisibles)**

Clase de exposición	Número de deudores en unidades					Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a <0,15	6.521.146	4.952	0,08 %	0,07 %	0,07 %	0,08 %
0,00 a < 0,10	3.672.810	2.646	0,07 %	0,04 %	0,04 %	0,07 %
0,10 a < 0,15	2.848.336	2.306	0,08 %	0,11 %	0,12 %	0,10 %
0,15 a < 0,25	1.128.414	1.932	0,17 %	0,19 %	0,19 %	0,20 %
0,25 a < 0,50	770.748	2.806	0,36 %	0,37 %	0,30 %	0,45 %
0,50 a < 0,75	989.410	5.061	0,51 %	0,53 %	0,56 %	0,65 %
0,75 a < 2,50	1.272.524	18.901	1,49 %	1,58 %	1,50 %	1,68 %
0,75 a < 1,75	976.792	13.134	1,34 %	1,36 %	1,22 %	1,50 %
1,75 a < 2,5	295.732	5.767	1,95 %	1,95 %	2,40 %	2,27 %
2,50 a < 10,00	741.976	30.712	4,14 %	5,71 %	5,13 %	5,55 %
2,5 a < 5	397.330	12.775	3,22 %	4,48 %	3,37 %	3,80 %
5 a < 10	344.646	17.937	5,20 %	7,14 %	7,15 %	7,58 %
10,00 a < 100,00	230.430	31.263	13,57 %	26,02 %	22,03 %	19,65 %
10 a < 20	162.532	14.895	9,16 %	14,59 %	15,44 %	13,73 %
20 a < 30	37.940	5.768	15,20 %	24,39 %	26,39 %	21,99 %
30,00 a < 100,00	29.958	10.600	35,38 %	46,81 %	52,28 %	42,90 %
100,00 (Default)	51.233	51.233	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Sólo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

<sup>1</sup> La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

### Comparativa entre EAD y Exposición observada

La EAD, o *exposure at default*, se define como el importe que en caso de incumplimiento se estima estará dispuesto por el cliente. Este valor se obtiene como el dispuesto en el momento en que se estima más una proporción del importe disponible que se determina mediante un factor denominado *credit conversion factor* (CCF).

En este análisis se ha comparado la EAD estimada a 31 de diciembre de 2023 con la exposición observada en la fecha en la que se identifica el *default*. Esta comparativa se realiza a nivel de categoría de exposición regulatoria y por tipo de producto. Como que el CCF corresponde a una estimación con visión representativa de un momento adverso del ciclo, es de esperar que la EAD no sea inferior a la exposición observada.

Adicionalmente, se define la ratio de cobertura como una medida a partir de la cual poder valorar la precisión de las estimaciones realizadas. Esta ratio se define como la EAD estimada entre la exposición realmente observada.



En todas las categorías de exposición regulatorias y productos de minorista la EAD estimada es superior a la que finalmente se observa cuando se produce el *default*. Tanto para crédito abierto, que es uno de los productos con saldo disponible más extendidos en CaixaBank y en especial en la cartera minorista, como para el resto de los productos, el parámetro estimado es prudente.

A continuación, se presentan las ratios de cobertura que confirman la adecuación de los CCF estimados para minorista, al presentar valores superiores al 100%.

#### a. Minorista

GRÁFICO 7. COMPARATIVA DE EAD Y EXPOSICIÓN OBS. DE MINORISTA

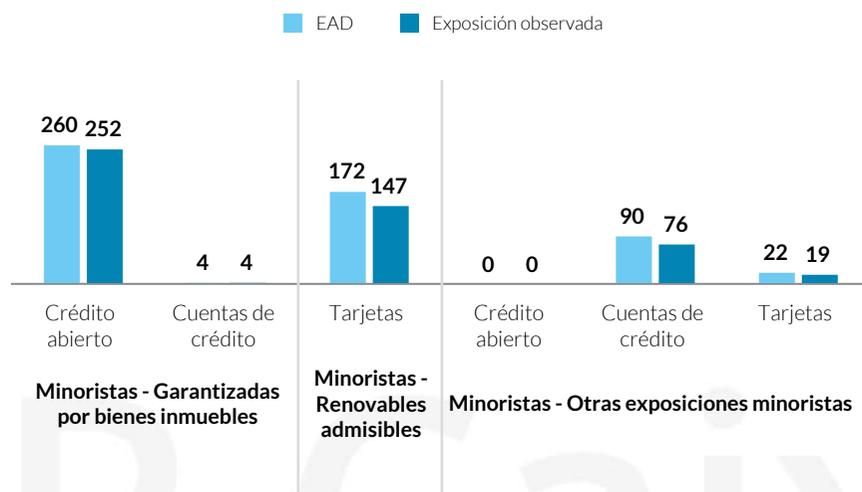
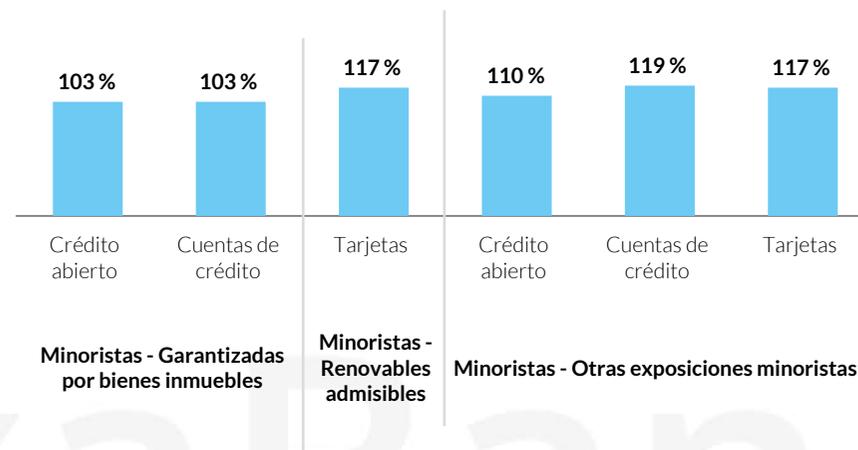


GRÁFICO 8. RATIO DE COBERTURA DE MINORISTA

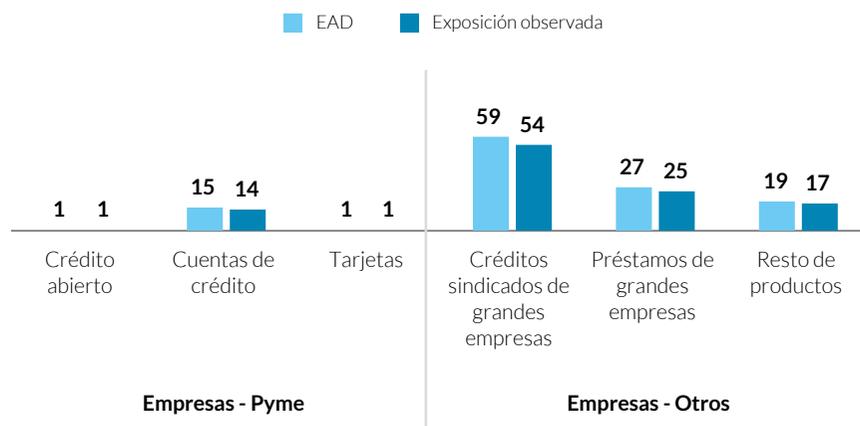


### b. Empresas

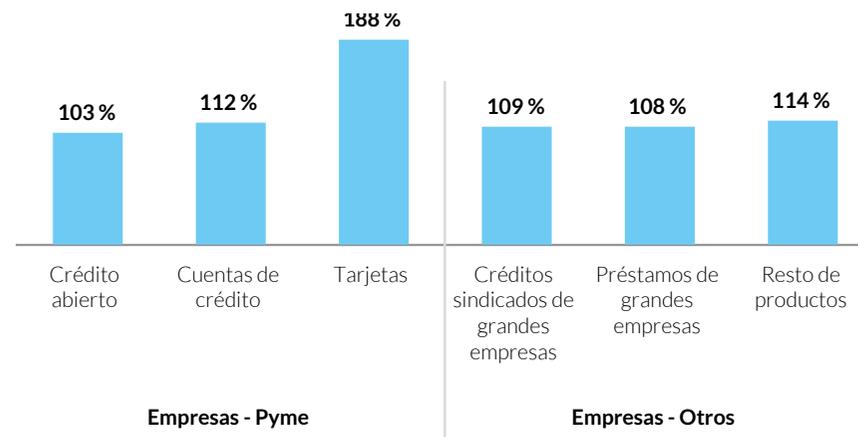
La comparativa entre la EAD estimada y la exposición observada de los productos de las categorías de exposición regulatoria de empresas también indican el carácter prudente de las estimaciones de CCF de la Entidad.

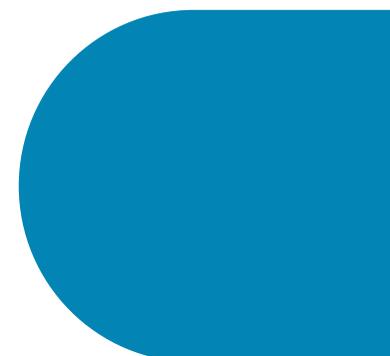
Las ratios de cobertura son superiores al 100%, indicando un buen resultado de las pruebas retrospectivas realizadas para los productos de empresas.

**/ GRÁFICO 9. COMPARATIVA DE EAD Y EXPOSICIÓN OBSERVADA DE EMPRESAS**



**/ GRÁFICO 10. RATIO DE COBERTURA DE EMPRESAS**





### Comparativa entre LGD DT y LGD observada

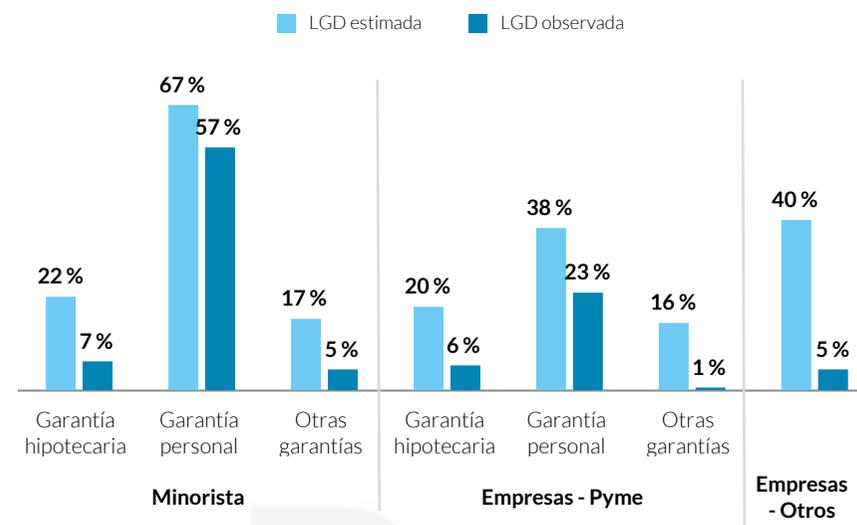
La LGD (*loss given default*) indica qué porcentaje de una deuda permanece como pérdida una vez concluidos los procesos de recuperación. Dado que el monto real perdido en un incumplimiento se conoce solo al finalizar dicho proceso, que varía en duración, la LGD se calcula únicamente para casos concluidos. Esto requiere un periodo de observación más largo que para otros parámetros. Adicionalmente, la LGD observada puede cambiar anualmente con la inclusión de nuevos casos de incumplimiento resueltos.

En los análisis que se presentan a continuación se compara la LGD DT con la LGD observada. Para ello, se seleccionan los contratos sanos a 31 diciembre de 2021, que han entrado en *default* durante 2022 y cuyo proceso de recuperación esté finalizado a 31 de diciembre de 2024. Con esta selección se dispone de una muestra de ciclos cerrados para comparar su LGD DT estimada y su LGD observada.

Como la LGD DT corresponde a una estimación en un momento adverso del ciclo se debe esperar que ésta no sea inferior a la LGD observada.

Al realizar la comparativa de LGD DT estimada y LGD observada a nivel de categoría de exposición regulatoria y de tipo de garantía se observa como la LGD observada es menor a la LGD DT estimada para todos los segmentos.

/ GRÁFICO 11. COMPARATIVA DE LGD DT ESTIMADA Y LGD OBSERVADA



### **Comparativa entre pérdida efectiva y pérdida esperada regulatoria**

La pérdida esperada regulatoria se compone de la PD *through the cycle* y de la LGD y EAD que corresponden a estimaciones en momentos adversos del ciclo. Mientras que la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto.

La pérdida esperada regulatoria no se puede considerar como un estimador ajustado de la pérdida que se prevé tener en un año o periodo concreto. Por ello, mientras que la pérdida esperada regulatoria debe ofrecer valores estables a lo largo del tiempo, la pérdida observada fluctuará en función de la fase en la que se encuentre el ciclo económico y a las políticas internas de recuperación. En este ejercicio se presentan las pérdidas desde 2020 para poder comparar periodos en los que se aplica la misma definición de *default*; en diciembre de 2019, CaixaBank adoptó la nueva definición de *default* conforme las directrices de la EBA (EBA/GL/2016/07).

Para realizar la comparación entre pérdida esperada y efectiva se han tomado los contratos sanos a 31 de diciembre de cada año bajo enfoque IRB avanzado y se ha comparado la pérdida esperada en ese momento con la pérdida efectiva observada durante el año siguiente. Debido a las restricciones existentes, en el cálculo de la pérdida efectiva se han realizado las siguientes hipótesis:

- > Solo se calculará la pérdida efectiva para aquellos contratos que hayan entrado en *default*, tomando como exposición la observada en la fecha de *default*. Los contratos que no hayan incurrido en *default* durante el siguiente año dispondrán de una pérdida efectiva de 0€.
- > La pérdida efectiva de 2024 no se incluye en la comparativa, ya que la mayoría de los ciclos de recuperación de ese año aún no han concluido, lo que impide una estimación suficientemente robusta. Para los contratos en incumplimiento cuyo ciclo de recuperación sigue abierto, la mejor estimación de la pérdida efectiva se obtiene sumando la pérdida observada y la pérdida esperada a 31 de diciembre de 2024. Aunque en años anteriores también existen ciclos sin finalizar, su impacto es menor.

La pérdida efectiva podrá variar de un año a otro para el mismo periodo debido a la finalización de procesos de recuperación.

A continuación, se muestra cómo ha evolucionado la pérdida esperada y la pérdida efectiva a lo largo de los últimos años en las diferentes categorías regulatorias. La pérdida esperada que se presenta en los gráficos corresponde a diciembre del año anterior.

#### **a. Minorista**

##### **/ GRÁFICO 12. PÉRDIDA ESPERADA Y EFECTIVA DE MINORISTA**



La pérdida esperada de los últimos años se mantiene en niveles similares y el incremento observado en 2022 se debe al crecimiento del balance con la incorporación de la cartera de Bankia tras la fusión.

Para las categorías de exposición regulatoria de minoristas garantizadas por bienes inmuebles (la principal cartera en términos de exposición) y renovables admisibles se mantiene la tendencia con la pérdida esperada por encima de la pérdida efectiva.

Para otras exposiciones minoristas, la pérdida efectiva se sitúa por encima de la pérdida esperada como consecuencia de los esfuerzos asociados a la reducción de cartera dudosa.

## b. Empresa

/ GRÁFICO 13. PÉRDIDA ESPERADA Y EFECTIVA DE EMPRESA



Para las categorías de exposición regulatoria de empresas la pérdida esperada también se mantiene en niveles similares, salvo en dos momentos específicos:

- > Diciembre de 2021 (reflejado en las columnas 2022), cuando aumenta debido a la integración de la cartera de Bankia.
- > Junio de 2023 (reflejado en las columnas de 2024), cuando se extiende el modelo de *slotting criteria* a la cartera de financiación especializada de CaixaBank.

En todas las categorías de exposición regulatoria de empresa también se mantiene la tendencia con la pérdida esperada siempre por encima de la pérdida efectiva.

## c. Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión

El uso de los parámetros de riesgo, PD, LGD y EAD, son una pieza clave en la gestión del riesgo de crédito en CaixaBank y su uso va más allá del regulatorio.

Los principales parámetros para la medición del riesgo están presentes en la toma de decisiones, desde la concesión hasta el seguimiento de las exposiciones, incluyendo la gestión de incentivos y la monitorización de la rentabilidad de los segmentos de negocio.

A continuación, se exponen las principales herramientas y políticas:

- > **Sistema de facultades por pérdida esperada ponderada en la concesión de riesgo a empresas.**

El cálculo del nivel de riesgo por pérdida esperada (probabilidad de mora x exposición x severidad) mejora el control del riesgo, adecuando las facultades de aprobación a la medición del riesgo del cliente, y en su caso de su grupo económico.

El cálculo del nivel de riesgo de una solicitud acumula la pérdida esperada y la pérdida máxima (exposición x severidad) de todos los contratos y solicitudes del cliente y de su grupo económico en la Entidad, incluyendo la nueva operación y excluyendo aquellas operaciones que se ha indicado que se cancelarán.

La limitación de la pérdida máxima evita que se puedan conceder importes nominales excesivamente altos cuando la probabilidad de mora del cliente (PD) sea muy baja.

En función de los importes de pérdidas esperadas y pérdidas máximas acumulados de las operaciones de cada titular y de las de su correspondiente grupo económico, en su caso, se determina el nivel de aprobación del riesgo.



> **Sistema de *pricing* en la concesión de riesgo**

Garantiza la adecuada relación del binomio rentabilidad/riesgo, para cada solicitud mediante la estimación del coste de la operación como suma de:

- La pérdida esperada.
- El coste de los recursos propios.
- Estimación de costes operativos internos.
- El coste de los fondos.
- Otros gastos.

> **Sistema de diagnóstico por PD/escala maestra en la concesión de riesgo a particulares**

Sistema automático de recomendación de actuación en la concesión de operaciones de particulares según probabilidad de *default* (PD) traducida a la categorización de escala maestra.

Establece un punto de corte de aceptación/denegación de operaciones con penalización en las facultades de aprobación cuando implican un nivel especialmente alto de riesgo.

> **Sistema de rentabilidad ajustada al riesgo (RAR)**

Cálculo de la rentabilidad sobre el capital consumido, una vez descontada la pérdida esperada, los costes operativos, el coste de los fondos y otros gastos:

$$\text{RAR} = (\text{resultados de explotación} - \text{pérdida esperada} - \text{impuestos}) / \text{capital requerido}$$

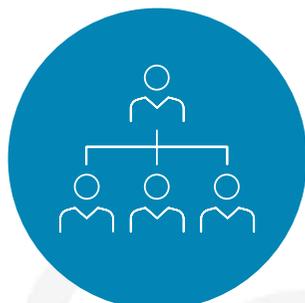
La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas.

Cuando una operación obtiene una rentabilidad ajustada al riesgo positiva, significa que está participando en el beneficio de la entidad, pero solo creará valor para el accionista cuando la rentabilidad sea superior al coste del capital.

Este sistema permite un mejor control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo sobre la cartera de clientes de la Entidad.

> **Cálculo de provisiones por modelos internos bajo NIIF 9 o Circular 4/2017 del Banco de España**

De acuerdo con la mencionada Circular el cálculo de la pérdida esperada, con la excepción de la cartera dudosa o en normal en vigilancia especial correspondiente a activos clasificados como *single names*, se realiza por medio de modelos internos que comparten una importante base común con los modelos IRB: la particularidad y diferencia con respecto a estos, es el carácter *forward-looking* y no *through-the-cycle* de las estimaciones, al tener que reflejar las condiciones económicas vigentes y esperadas a futuro.



Adicionalmente, los modelos internos también intervienen en la **clasificación por stage contable**.

### 8.1.4. INFORMACIÓN CUANTITATIVA RIESGO ASG

El riesgo de crédito es el riesgo prudencial que puede verse más impactado por los factores climáticos, principalmente por los de transición y físico, tanto a corto como a medio y largo plazo:

**1. Riesgo de transición:** los macro sectores potencialmente más impactados a medio y largo plazo son la agricultura, la energía/servicios, el petróleo y gas, el transporte, los materiales y la minería y metalurgia. Dentro de los sectores con mayor riesgo, CaixaBank ha identificado los sectores del carbón (subsector de energía) y de petróleo y gas como los más prioritarios frente al riesgo de transición. De los sectores con un impacto medio, destaca el inmobiliario. A corto plazo, el impacto se considera menor. Esta visión descendente sectorial se complementa con una visión ascendente, basado en:

- > Los segmentos de actividad dentro de cada macro sector (cadena de valor).
- > Las estructuras de plazos de las financiaciones.
- > Las características y posicionamientos de los principales clientes, cuya afectación puede ser muy heterogénea, p. ej. en función de cómo incorporan estos riesgos en su visión estratégica. En los procesos de admisión de riesgos ya se están aplicando análisis más individualizados considerando estos aspectos.

**2. Riesgo físico:** España es una de las regiones de Europa potencialmente más impactadas por los riesgos físicos del cambio climático. De los analizados, los eventos meteorológicos vinculados a incendios e inundaciones son los más relevantes.

En la cartera hipotecaria, con base en la localización geográfica de los activos, el impacto no se considera material a corto y medio plazo; esta evaluación se complementa con un análisis más granular para las áreas potencialmente más afectadas, así como para la cartera de personas jurídicas (localización de infraestructuras y características específicas sectoriales como energía/servicios, agricultura, petróleo y gas o minería).

A continuación, se incluye información a diciembre 2024 sobre exposiciones frente a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen en gran medida al cambio climático, incluyendo información sobre la calidad crediticia de las exposiciones, junto con los deterioros y provisiones correspondientes, e información relativa a emisiones financiadas a diciembre 2024.



**Tabla 8.37. Template 1: Banking book- Riesgo de transición de Cambio Climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual**

<i>Importes en millones de euros</i>								
Sector/subsector	a	b	c	d	e	f	g	h
	Importe en libros bruto					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones		
	De las cuales, exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE <sup>2</sup>	De las cuales ambientalmente sostenibles (MCP)	De las cuales exposiciones de stage 2	De las cuales exposiciones non-performing	De las cuales exposiciones de stage 2	De las cuales exposiciones non-performing		
<b>1</b> Exposiciones hacia sectores que contribuyen en gran medida al cambio climático <sup>3</sup>	<b>127.858</b>	<b>7.014</b>	<b>3.987</b>	<b>8.575</b>	<b>3.886</b>	<b>(2.475)</b>	<b>(193)</b>	<b>(2.013)</b>
2 A - Agricultura, silvicultura y pesca	2.942	-	1	258	171	(100)	(10)	(80)
3 B - Explotación de minas y canteras	591	140	7	14	11	(8)	-	(7)
4 B.05 - Minería de carbón y lignito	-	-	-	-	-	-	-	-
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	142	140	-	-	-	-	-	-
6 B.07 - Minería de minerales metálicos	57	-	-	-	1	-	-	-
7 B.08 - Otras explotaciones mineras y canteras	309	-	7	7	10	(7)	-	(7)
8 B.09 - Actividades de servicios de apoyo a la minería	83	-	-	6	-	-	-	-
9 C - Fabricación	31.501	1.469	1.132	2.131	887	(544)	(46)	(450)
10 C.10 - Fabricación de productos alimenticios	6.110	-	-	509	189	(98)	(13)	(73)
11 C.11 - Fabricación de bebidas	1.502	-	-	114	30	(26)	(3)	(19)
12 C.12 - Fabricación de productos de tabaco	6	-	-	-	-	-	-	-
13 C.13 - Manufactura de textiles	388	-	-	80	42	(25)	(2)	(22)
14 C.14 - Fabricación de prendas de vestir	464	-	-	16	27	(12)	-	(11)
15 C.15 - Fabricación de cuero y productos relacionados	148	-	-	23	14	(9)	(1)	(8)
16 C.16 - Fabricación de madera y de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	531	-	2	36	24	(13)	(1)	(10)
17 C.17 - Fabricación de pulpa, papel y cartón	1.142	-	26	204	17	(4)	-	(2)
18 C.18 - Actividades de imprenta y de servicios relacionadas con la imprenta	304	-	-	32	20	(13)	(1)	(11)
19 C.19 - Fabricación de productos de horno	1.206	1.204	255	105	-	-	-	-
20 C.20 - Producción de productos químicos	3.210	103	8	231	21	(17)	(3)	(10)

Sector/subsector		a	b	c			d	e	f		g		h	
				Importe en libros bruto					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones		De las cuales exposiciones de stage 2		De las cuales exposiciones non-performing	
		De las cuales, exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE <sup>2</sup>		De las cuales ambientalmente sostenibles (MCP)		De las cuales exposiciones de stage 2		De las cuales exposiciones non-performing		De las cuales exposiciones de stage 2		De las cuales exposiciones non-performing		
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.100	-	-	19	23	(18)	-	(17)					
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho	796	1	2	82	18	(19)	(6)	(10)					
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.497	-	6	102	47	(30)	(3)	(25)					
24	C.24 - Fabricación de metales básicos	1.413	-	290	92	133	(89)	(2)	(88)					
25	C.25 - Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.671	-	-	123	104	(57)	(4)	(48)					
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.	788	-	-	25	6	(4)	(1)	(3)					
27	C.27 - Fabricación de equipos eléctricos	769	160	32	22	21	(13)	(1)	(10)					
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipos del Código Eléctrico Nacional	977	-	6	62	52	(33)	(1)	(30)					
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	5.671	-	390	130	24	(24)	(2)	(17)					
30	C.30 - Fabricación de otros equipos de transporte	1.007	-	111	56	2	(4)	(1)	(1)					
31	C.31 - Fabricación de muebles	313	-	-	24	16	(10)	(1)	(8)					
32	C.32 - Otra fabricación	257	-	-	25	45	(23)	(1)	(23)					
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipos	233	-	2	20	10	(5)	(1)	(4)					
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	17.492	5.184	1.434	630	267	(175)	(13)	(150)					
35	D35.1 - Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	14.961	2.669	1.406	629	266	(174)	(13)	(149)					
36	D35.11 - Producción de electricidad	9.466	2.291	744	548	208	(143)	(11)	(123)					
37	D35.2 - Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por red	2.515	2.515	27	-	1	(1)	-	-					
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	15	-	-	1	1	(1)	-	-					
39	E - Suministro de agua; alcantarillado, gestión de residuos y actividades de saneamiento	2.240	-	30	65	18	(17)	(3)	(11)					

Sector/subsector		a	b	c			d			e			f			g			h		
				Importe en libros bruto									Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones								
		De las cuales, exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE <sup>2</sup>			De las cuales ambientalmente sostenibles (MCP)			De las cuales exposiciones de stage 2			De las cuales exposiciones non-performing			De las cuales exposiciones de stage 2			De las cuales exposiciones non-performing				
40	F - Construcción	10.428	2	326	600	629	(381)	(22)	(337)												
41	F.41 - Construcción de edificios	4.749	2	63	344	333	(229)	(13)	(199)												
42	F.42 - Ingeniería civil	2.649	-	95	72	110	(42)	(2)	(37)												
43	F.43 - Actividades de construcción especializadas	3.029	1	167	184	186	(110)	(8)	(101)												
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	21.363	19	81	1.515	932	(597)	(44)	(505)												
45	H - Transporte y almacenamiento	16.254	200	871	700	351	(240)	(17)	(206)												
46	H.49 - Transporte terrestre y transporte por oleoductos	5.818	200	672	209	72	(56)	(8)	(37)												
47	H.50 - Transporte de agua	2.283	-	-	23	65	(9)	-	(8)												
48	H.51 - Transporte aéreo	1.194	-	22	35	52	(19)	-	(18)												
49	H.52 - Actividades de almacenamiento y apoyo al transporte	5.122	-	176	428	159	(154)	(9)	(142)												
50	H.53 - Actividades postales y de mensajería	1.836	-	-	5	4	(2)	-	(2)												
51	I - Actividades de alojamiento y servicio de comidas	9.688	-	-	1.144	358	(187)	(15)	(155)												
52	L - Actividades inmobiliarias	15.359	-	106	1.519	261	(226)	(23)	(112)												
53	<b>Exposiciones hacia sectores distintos a los que contribuyen en gran medida al cambio climático<sup>1</sup></b>	<b>24.922</b>	<b>7</b>	<b>205</b>	<b>1.454</b>	<b>473</b>	<b>(787)</b>	<b>(132)</b>	<b>(426)</b>												
54	K - Actividades financieras y aseguradoras	3.306	-	28	43	12	(60)	(2)	(7)												
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	21.616	7	177	1.411	461	(727)	(130)	(420)												
56	<b>TOTAL</b>	<b>152.780</b>	<b>7.021</b>	<b>4.192</b>	<b>10.029</b>	<b>4.359</b>	<b>(3.262)</b>	<b>(325)</b>	<b>(2.439)</b>												

<sup>1</sup> De conformidad con el reglamento delegado de la Comisión UE) 2020/1818 que complementa el reglamento (UE) 2016/1011 en lo que respecta a los estándares mínimos para los puntos de referencia de transición climática de la UE y los puntos de referencia alineados con París de la UE - Reglamento de estándares de referencia climáticos - Considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y la sección L del anexo I del Reglamento (CE) nº 1893/2006

<sup>2</sup> De acuerdo con los puntos (d) a (g) del Artículo 12.1 y de acuerdo con el Artículo 12.2 del Reglamento de Estándares de Referencia Climática.

Sector/subsector	i	j	k	l	m	n	o	p
	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 de la contraparte) (en toneladas de CO <sub>2</sub> equivalente)	De las cuales emisiones financiadas de alcance 3	Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del valor contable bruto de la cartera derivado de informes específicos de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
<b>1</b> Exposiciones hacia sectores que contribuyen en gran medida al cambio climático	64.883.446	45.005.717	17,98 %	84.022	23.429	17.156	3.252	5
2 A - Agricultura, silvicultura y pesca	3.284.089	966.722	4,84 %	1.585	922	399	36	5
3 B - Explotación de minas y canteras	2.869.693	181.646	31,43 %	430	155	3	3	4
4 B.05 - Minería de carbón y lignito	40.129	58	— %	—	—	—	—	2
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	105.273	12.923	0,10 %	95	46	—	—	4
6 B.07 - Minería de minerales metálicos	103.268	37.793	0,30 %	57	—	—	—	2
7 B.08 - Otras explotaciones mineras y canteras	157.084	78.733	48,56 %	195	108	3	3	4
8 B.09 - Actividades de servicios de apoyo a la minería	2.463.938	52.138	— %	83	—	—	—	1
9 C - Fabricación	24.178.903	20.063.771	24,08 %	26.028	4.307	817	350	3
10 C.10 - Fabricación de productos alimenticios	6.298.575	5.646.680	11,59 %	5.014	947	105	43	3
11 C.11 - Fabricación de bebidas	455.479	358.329	— %	1.091	355	42	14	4
12 C.12 - Fabricación de productos de tabaco	1.526	1.159	— %	6	—	—	—	2
13 C.13 - Manufactura de textiles	145.892	119.423	— %	319	54	11	5	3
14 C.14 - Fabricación de prendas de vestir	88.920	71.107	— %	434	19	7	4	2
15 C.15 - Fabricación de cuero y productos relacionados	71.765	58.970	— %	126	15	2	5	2
16 C.16 - Fabricación de madera y de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	198.635	141.467	0,30 %	394	110	17	11	3
17 C.17 - Fabricación de pulpa, papel y cartón	462.222	319.558	6,34 %	969	161	9	3	3
18 C.18 - Actividades de imprenta y de servicios relacionadas con la imprenta	80.825	56.462	— %	215	64	19	6	4

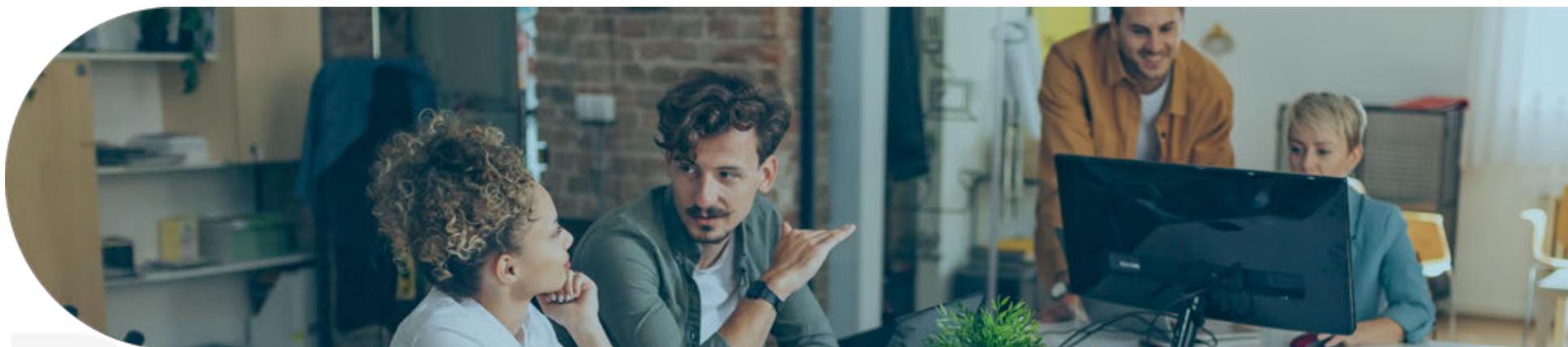
Sector/subsector	i	j	k	l	m	n	o	p
	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 de la contraparte) (en toneladas de CO <sub>2</sub> equivalente)		Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del valor contable bruto de la cartera derivado de informes específicos de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
De las cuales emisiones financiadas de alcance 3								
19 C.19 - Fabricación de productos de horno	4.717.377	4.166.599	81,00 %	753	351	51	50	4
20 C.20 - Producción de productos químicos	2.793.171	2.276.780	20,10 %	2.765	295	141	9	3
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	257.217	181.734	– %	975	110	14	1	3
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho	459.751	333.375	– %	586	167	27	16	3
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.346.699	433.790	8,54 %	1.233	239	7	18	3
24 C.24 - Fabricación de metales básicos	1.185.909	734.999	40,04 %	1.320	63	4	25	2
25 C.25 - Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	628.359	551.293	1,15 %	1.315	272	49	35	3
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.	424.072	323.621	0,06 %	340	441	3	3	5
27 C.27 - Fabricación de equipos eléctricos	276.726	214.850	0,02 %	726	16	17	10	3
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipos del Código Eléctrico Nacional	202.093	171.476	0,14 %	811	139	14	12	3
29 C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.382.239	3.282.790	68,02 %	5.348	257	8	59	2
30 C.30 - Fabricación de otros equipos de transporte	448.276	429.686	43,06 %	633	128	239	7	12
31 C.31 - Fabricación de muebles	86.396	61.595	– %	245	47	16	6	3
32 C.32 - Otra fabricación	81.367	60.596	11,13 %	232	15	6	4	2
33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipos	85.412	67.431	0,08 %	178	41	11	3	3
34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9.791.876	6.642.098	43,56 %	10.291	1.781	4.999	422	7
35 D35.1 - Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	3.834.195	2.586.188	39,67 %	8.500	1.122	4.920	420	7

Sector/subsector	i	j	k	l	m	n	o	p
	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 de la contraparte) (en toneladas de CO <sub>2</sub> equivalente)	De las cuales emisiones financiadas de alcance 3	Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del valor contable bruto de la cartera derivado de informes específicos de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
36 D35.11 - Producción de electricidad	1.731.883	1.212.378	19,74 %	3.794	994	4.485	194	9
37 D35.2 - Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por red	5.545.552	3.933.513	73,33 %	1.781	655	79	2	5
38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	412.130	122.397	2,49 %	10	4	1	-	4
39 E - Suministro de agua; alcantarillado, gestión de residuos y actividades de saneamiento	721.568	312.977	13,25 %	1.729	285	218	10	4
40 F - Construcción	2.279.071	1.907.360	14,69 %	6.328	1.302	1.529	1.268	8
41 F.41 - Construcción de edificios	692.859	586.632	3,71 %	1.952	661	1.060	1.077	11
42 F.42 - Ingeniería civil	559.408	462.951	35,37 %	2.055	385	133	76	5
43 F.43 - Actividades de construcción especializadas	1.026.803	857.777	11,42 %	2.322	256	336	115	4
44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	14.647.736	12.074.793	10,82 %	17.263	2.531	1.219	350	3
45 H - Transporte y almacenamiento	6.120.614	2.139.295	9,71 %	9.659	4.373	2.142	80	5
46 H.49 - Transporte terrestre y transporte por oleoductos	2.036.044	652.483	13,15 %	4.159	1.196	426	37	5
47 H.50 - Transporte de agua	411.206	220.228	- %	592	813	877	1	8
48 H.51 - Transporte aéreo	759.573	259.898	39,67 %	286	813	87	8	7
49 H.52 - Actividades de almacenamiento y apoyo al transporte	2.826.464	946.057	5,33 %	3.071	1.270	749	32	5
50 H.53 - Actividades postales y de mensajería	87.326	60.629	- %	1.551	280	3	2	3
51 I - Actividades de alojamiento y servicio de comidas	832.203	637.920	2,03 %	4.338	2.970	2.286	94	7
52 L - Actividades inmobiliarias	157.694	79.135	5,15 %	6.373	4.804	3.543	638	6
53 Exposiciones hacia sectores distintos a los que contribuyen en gran medida al cambio climático <sup>1</sup>				17.346	3.674	1.911	1.991	4

Sector/subsector	i	j	k	l	m	n	o	p
	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 de la contraparte) (en toneladas de CO <sub>2</sub> equivalente)	De las cuales emisiones financiadas de alcance 3	Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del valor contable bruto de la cartera derivado de informes específicos de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
54 K -Actividades financieras y aseguradoras				1.987	397	184	737	6
55 Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)				15.359	3.276	1.726	1.254	4
<b>56 TOTAL</b>	<b>64.883.446</b>	<b>45.005.717</b>	<b>17,98 %</b>	<b>101.368</b>	<b>27.102</b>	<b>19.067</b>	<b>5.243</b>	<b>5</b>

1 De conformidad con el reglamento delegado de la Comisión UE) 2020/1818 que complementa el reglamento (UE) 2016/1011 en lo que respecta a los estándares mínimos para los puntos de referencia de transición climática de la UE y los puntos de referencia alineados con París de la UE - Reglamento de estándares de referencia climáticos - Considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y la sección L del anexo I del Reglamento (CE) nº 1893/2006

2 De acuerdo con los puntos (d) a (g) del Artículo 12.1 y de acuerdo con el Artículo 12.2 del Reglamento de Estándares de Referencia Climática.



Siguiendo las instrucciones de la EBA/ITS/2022/01, para aquellas contrapartes con NACE no discriminante (tipo holding), la asignación de las contrapartes a NACE está basada en la naturaleza de la actividad de la contraparte.

En la tabla 8.39. Template 1: *Banking book*- Riesgo de transición de Cambio Climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual se muestra:

1. Desglose de las exposiciones en préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital a sociedades no financieras, excluyendo los mantenidos para negociar, por sector de actividad económica, en el que la exposición sectorial de CaixaBank para aquellos sectores identificados por la EBA como grandes contribuyentes al cambio climático (NACE a dos dígitos, A-I y L) es de 127.858 millones de euros, representando un 84% del total de las empresas no financieras. Para el resto de los sectores, identificados como menos contaminantes (NACE a dos dígitos, K, J y M-U), la exposición es de 24.922 millones de euros, un 16%.
2. Información sobre exposiciones excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, según los artículos 12.1 (apartados d-g) y 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) de la Comisión 2020/1818 de 17 de julio de 2020. Se han identificado, por una parte, aquellas contrapartes con indicios de que causan un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 de Taxonomía y, por otra, las contrapartes que cumplen con los siguientes umbrales:
  - > **Empresas que derivan más de un 1%** de sus ingresos de actividades de exploración, minería, extracción, distribución o refinamiento de antracita, hulla y lignito.
  - > **Empresas que derivan más de un 10%** de sus ingresos de actividades de exploración, extracción, distribución o refinamiento de combustibles derivados del petróleo.

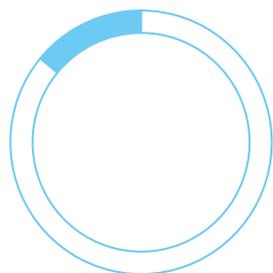
- > **Empresas que derivan más de un 50%** de sus ingresos de actividades de exploración, extracción, fabricación o distribución de combustibles gaseosos.
- > **Empresas que derivan más de un 50%** de sus ingresos de actividades de generación de electricidad con una intensidad de emisiones GEI (Gases de efecto invernadero) superior a 100g de CO<sub>2</sub>e/kWh.

La identificación de estas exposiciones se ha realizado sobre la base del mejor esfuerzo, estableciendo una serie de criterios cuantitativos y cualitativos, incluyendo los NACE ligados a las actividades excluidas y consultando información pública de las contrapartes. Las exposiciones excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el acuerdo de París, representa un 5% del total de las exposiciones en préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos a sociedades no financieras.

CaixaBank está midiendo las emisiones vinculadas a su financiación e inversión (alcance 3 categoría 15 de la huella de carbono, según establece el *The global GHG accounting & reporting standard for the financial industry*). La medición de las emisiones financiadas tiene por objeto conocer el impacto global en términos de huella de carbono de la actividad de financiación y es un input para el establecimiento de sendas de descarbonización que permitan alcanzar las emisiones netas cero en 2050, en línea con el compromiso de la *Net Zero Banking Alliance* (NZBA) suscrito por CaixaBank como miembro fundador en abril de 2021. La cuantificación de las emisiones financiadas se está realizando de acuerdo a "*The global GHG accounting & reporting standard for the financial industry*" estandarizado para emisiones financiadas por PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*), al que CaixaBank se adhirió en julio de 2021.



El cálculo se ha realizado para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2024 de CaixaBank, S.A., de *Caixabank Payments and Consumer*, S.A. y Banco BPI y cubre las siguientes tipologías de activos: hipotecas, inmuebles comerciales (CRE por sus siglas en inglés), préstamos corporativos, *project finance* y préstamos para la financiación de vehículos; supone una cobertura del 86% del total de la cartera de financiación crediticia.

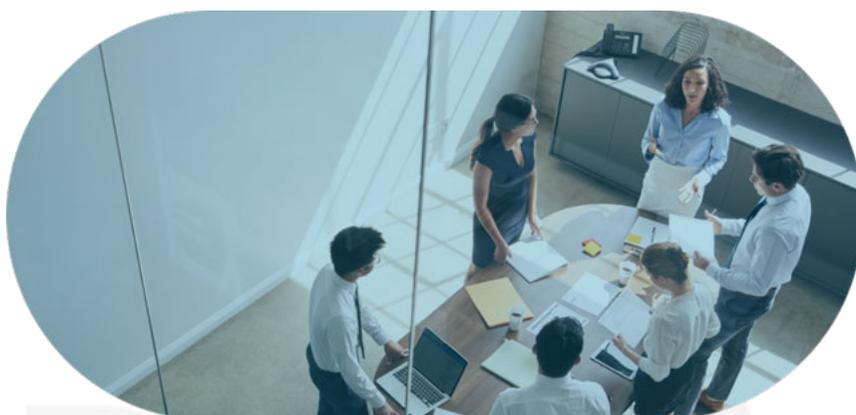


86 %

Exposición en  
perímetro  
calculada

14 %

Exposición en  
perímetro no  
calculada (datos  
insuficientes)



Asimismo, se han calculado las emisiones financiadas vinculadas a la cartera de inversión (incluye renta fija corporativa, soberanos y renta variable) con una cobertura del cálculo de prácticamente el 100%. Como novedad, en 2024 por primera vez se han estimado las emisiones vinculadas al activo de deuda soberana que incluye, según recoge el estándar PCAF, tanto los bonos como los préstamos con países en el balance de la Entidad (abarca bonos y préstamos supranacionales y excluye bonos y préstamos subsoberanos.

Siguiendo siempre un enfoque *bottom-up*: las emisiones asociadas a la cartera hipotecaria se han calculado a partir de la información del certificado de eficiencia energética (real o estimado) de los inmuebles financiados; para el resto de la cartera crediticia y de inversión, las emisiones se han calculado a partir de la información de huella de carbono (alcance 1, 2 y 3) reportada por las compañías/proyectos financiados, o bien a partir de *proxys* sectoriales. En todos los casos, la asignación de emisiones financiadas por CaixaBank se ha realizado basándose en el factor de atribución definido por PCAF para cada tipo de activo así como con los mejores datos disponibles en cada caso.

Las emisiones financiadas incluidas en la plantilla actual no son directamente comparables con las de diciembre 2023 dado que:

> Se refieren a perímetros distintos, el cálculo de diciembre 2024 incorpora, además de CaixaBank,S.A. y CaixaBankPayments and Consumer a BancoBPI.

> Desde el cálculo de junio 2024 se han actualizado los factores de emisión de PCAF<sup>2</sup> Dichos factores de emisión, exógenos, experimentaron un incremento muy considerable, especialmente para algunas actividades económicas concretas(NACE) cuya intensidad(tCO<sub>2</sub>e/revenue) se ha multiplicado por 100,1000 o más en comparación con los factores de emisión PCAF de 2022, lo cual ha resultado en un aumento de las emisiones financiadas de los sectores afectados, independientemente de la evolución de la exposición.

> Se ha aumentado el porcentaje de compañías para las que se emplea el dato real de emisiones.

## A. Eficiencia energética

A continuación, se incluye información a diciembre de 2024 sobre el rendimiento energético de los préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales o residenciales, así como de las garantías reales obtenidas por toma de posesión, en función de su eficiencia energética en términos de consumo de energía (kWh/m<sup>2</sup>) o de sus certificados de eficiencia energética (EPC por sus siglas en inglés).



**Tabla 8.38. Template 2: Banking book - Riesgo de transición del cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de la garantía**

Sector de contrapartida	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Nivel de eficiencia energética (medición EP en kWh/m <sup>2</sup> de garantía)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de garantía)							Sin etiqueta EPC de garantía		
	0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G	De los cuales nivel de eficiencia energética (medición EP en kWh/m <sup>2</sup> de garantía) estimada		
<b>1 Área total de la UE</b>	<b>171.854</b>	<b>34.244</b>	<b>57.191</b>	<b>37.182</b>	<b>9.857</b>	<b>1.602</b>	<b>1.978</b>	<b>6.297</b>	<b>6.005</b>	<b>4.851</b>	<b>10.675</b>	<b>37.087</b>	<b>7.133</b>	<b>9.927</b>	<b>89.878</b>	<b>66,84 %</b>
2 De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	22.482	3.718	3.329	1.884	512	256	264	1.966	1.839	1.422	953	1.213	269	306	14.515	13,74 %
3 De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	145.999	30.357	52.979	34.440	9.088	1.301	1.689	4.326	4.159	3.329	9.589	35.320	6.749	9.424	73.104	77,92 %
4 De las cuales garantías obtenidas por toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	3.374	169	883	857	256	46	25	5	7	101	133	554	116	197	2.259	49,71 %
5 De los cuales Nivel de eficiencia energética (medición PE en kWh/m <sup>2</sup> de garantía) estimada	60.078	12.173	25.586	18.005	4.226	73	16	0	0	0	0	0	0	0	60.078	100,00 %
<b>6 Área total extracomunitaria</b>	<b>134</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>134</b>	<b>-</b>
7 De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	134	-
8 De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 De las cuales garantías obtenidas por toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 De los cuales Nivel de eficiencia energética (medición PE en kWh/m <sup>2</sup> de garantía) estimada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Siguiendo las directrices de la EBA/ITS/2022/01, en la tabla 8.38. Template 2: *Banking book* - Riesgo de transición del cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de la garantía, se desglosa la exposición por segmentos de eficiencia energética en función del consumo específico del inmueble en garantía y en función de su nivel de eficiencia energética indicado en el certificado energético (etiqueta EPC).

Los certificados de eficiencia energética se introdujeron en la UE mediante la Directiva de Eficiencia Energética 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010 y, en España, se aprobó el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios mediante el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. Dado que la normativa de certificación energética aplica en España únicamente a ciertos tipos de inmuebles y transacciones desde 2013, la cobertura de EPC a nivel nacional es aún baja (alrededor de un 19% para inmuebles residenciales con base en los datos públicos de certificación divulgados por IDAE a diciembre de 2022 y al parque de viviendas estimado).

La etiqueta del EPC proporciona información sobre el Consumo de Energía y las Emisiones de CO<sub>2</sub> de un inmueble, clasificándolo dentro de una escala. Esta clasificación variará desde la clase A, para los menos consumidores de energía POR m<sup>2</sup>, a la clase G, para los más consumidores cuando se comparan en el ámbito de consumo, y de la misma forma en cuanto a las emisiones. Esta calificación se basa en la evaluación del edificio independientemente de su uso.

Con el objetivo de disponer del máximo de información basada en EPC reales, CaixaBank recopila de forma periódica, con el apoyo de un proveedor externo, la información del stock de inmuebles en garantía de préstamos, propios y adjudicados. Asimismo, desde 2022, se recopilan de forma sistemática los EPC en las nuevas operaciones con garantía hipotecaria dentro del proceso de formalización hipotecario. No obstante, y a pesar de la obligatoriedad de la certificación, la información respectiva no es siempre accesible para la entidad financiera.

El 99,9% del importe bruto total en libros de los préstamos garantizados por bienes inmuebles se ubica en la UE. El 86,9% de estos están garantizados por inmuebles residenciales.

Para la obtención de los datos de consumo y etiquetas energéticas, CaixaBank ha empleado diversas fuentes de información y metodologías:

- > Información basada en los certificados de eficiencia energética reales recopilados por la Entidad, y
- > Utilización de diferentes modelos de inferencia y de estimación desarrollados por el proveedor de datos externo, en función de la información disponible en cada caso.

A efectos de la estimación de la información, CaixaBank dispone de información real basada en la etiqueta EPC de inmuebles correspondientes al 33% de la cartera, en el cierre de diciembre de 2023 teníamos datos reales para el 26%. El incremento del 7% refleja las mejoras introducidas por la entidad en la recopilación periódica de los certificados. Para el resto de los inmuebles se ha estimado. No se han considerado a efectos de la estimación aquellos activos para los que no existe un requisito de certificación energética (p.ej. trasteros y parkings). Las mayores concentraciones de inmuebles están entre los que consumen entre 100 y 300 kWh/m<sup>2</sup> y con una etiqueta E. Considerando que la cartera está muy concentrada en España y en el segmento residencial, la distribución es la esperada con respecto a la información pública de referencia disponible (IDAE).



## B. Métricas de alineamiento

En la siguiente tabla se incluye información sobre las métricas de alineamiento con respecto al Acuerdo de París para una selección de sectores más intensivos en CO<sub>2</sub>. Las sendas de descarbonización de referencia son las establecidas por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) para un escenario neto cero a 2050 (NZE2050). Para los casos en los que el escenario de referencia es otro, se detalla en la metodología de cálculo de cada sector.

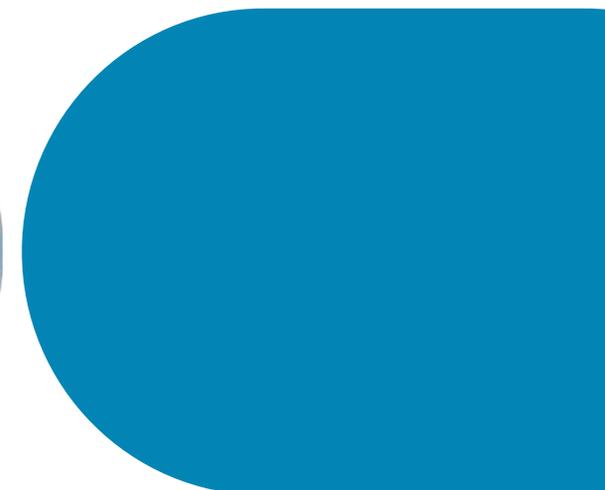
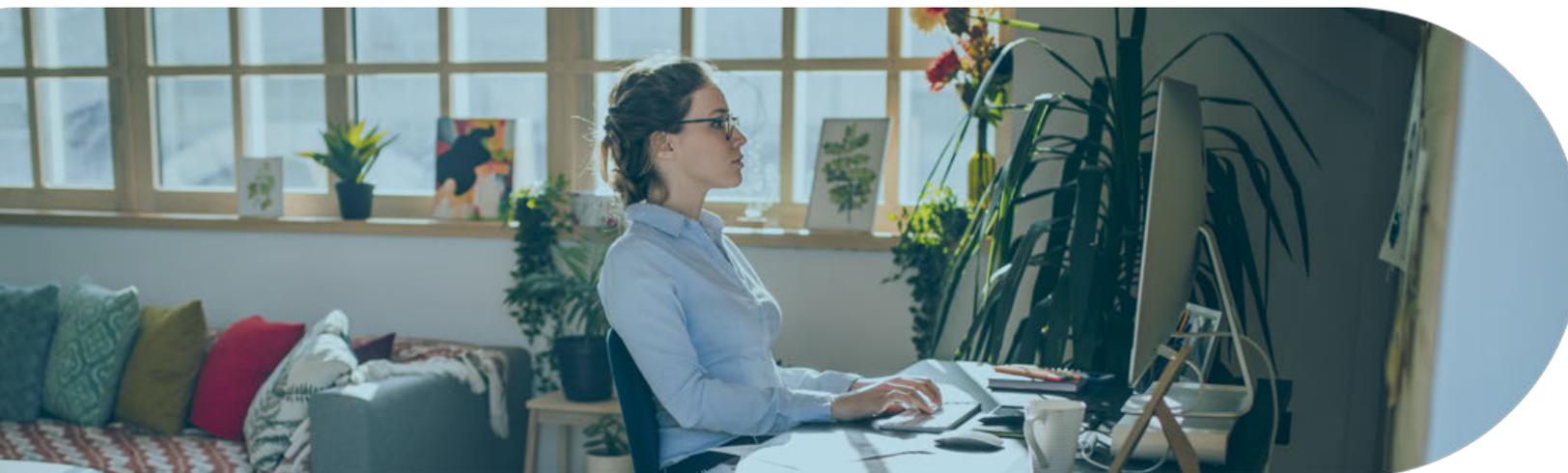
CaixaBank publicó sus primeros objetivos de descarbonización a 2030 en el mes de octubre de

2022 para los sectores de generación eléctrica y petróleo y gas. Durante 2023 publicó los objetivos para los sectores del carbón térmico, del hierro y acero y de la automoción.

Finalmente, en el mes de abril de 2024 CaixaBank ha publicado objetivos de descarbonización a 2030 para 5 nuevos sectores: inmobiliario (residencial y comercial), naval, aviación y agropecuario. Adicionalmente, ha determinado la no materialidad en términos de emisiones de las carteras de aluminio y

cemento, sectores para los que se ha fijado una estrategia de monitorización de la cartera.

Con la publicación de estos últimos objetivos, CaixaBank finaliza la fase de fijación de objetivos de descarbonización a 2030 para los sectores priorizados por el compromiso NZBA. Los objetivos se han establecido para la exposición de la cartera crediticia y de inversión de CaixaBank, S.A. y Banco BPI.



A continuación, se presentan los **sectores para los que se han divulgado objetivos de descarbonización a 2030**:

**Tabla 8.39. Template 3: Banking book - Riesgo de transición del cambio climático: Métricas de alineación**

	a	b	c	d	e	f	g
	Sector	Sectores NACE (mínimos)	Valor contable bruto de la cartera (Mn EUR)	Métrica de alineación <sup>(2)</sup>	Año de referencia	Distancia a AIE NZE2050 in % <sup>(1)</sup>	Objetivo (año de referencia + 3 años) <sup>(3)</sup>
1	Electricidad	3513,3514,3515,3516,3517,3518,3519	14.218	104,7 kg CO2e/MWh	2023	10 %	100,71 CO2e/MWh
2	Petróleo y gas	610,620,910,1920,3521,3522,3523,4671,4730,4950	6.541	5,64 Mt CO2e	2023	0 %	6,2 Mt CO2e
3	Automoción	2.910	3.630	145,57 gCO2/vkm	2023	41 %	127 gCO2/vkm
4	Aviación		3.182	115,14 gCO2/RKP	2023	62 %	96,14 gCO2/RKP
5	Transporte marítimo		3.664	2,38 %	2023	2,38 %	0,01
6	Producción de cemento, clinker y cal						
7	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2410,2420,2431,2432,2433,2434,2451,2452,2511,2550,2591,2593,2594,2599	1.618	1141,35 kg CO2e/t acero	2023	16 %	1073,71 kg CO2e/t acero
8	Químicos						
9	Carbón		312	3153,8 MME	2023	109 %	1802,29 MME
10	Gestión Comercial de Inmuebles		18.816	20,1 kgCO2e/m2	2023	66 %	16,67 kgCO2e/m2
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles		2.760	23,67 kgCO2e/m2	2023	24 %	21,7 kgCO2e/m2

(1) Distancia PiT al escenario 2030 NZE2050 en % (para cada métrica). Para aquellos sectores cuyo escenario de referencia no ha sido el propuesto por la AIE, se informa de la distancia respecto al objetivo a 2030 de CaixaBank.

(2) La métrica de alineación está basada en el concedido para cartera crediticia en el perímetro de descarbonización; detalles ver Informe Climático de CaixaBank 2023 - junio 2024

(3) El Objetivo público de CaixaBank es a 2030. Para el cálculo del objetivo(año de referencia + 3 años), se ha realizado una interpolación lineal entre el año de referencia y el 2030.

(4) Cuando la distancia 0% significa que el objetivo ya está cumplido.

### / Sector Petróleo y gas

El objetivo para el sector de Petróleo y gas se basa en la exposición dispuesta y se ha establecido para un subgrupo de NACE basado en un análisis de materialidad y exposición. Este análisis incluye los NACE 610, 620, 910, 1920, 3521, 3522, 3523, 4671, 4730, 1910 y 4950 y excluye los NACE 2014 y 4612, que ya quedan cubiertos por las emisiones de scope 3 de las otras actividades.

Los segmentos de la cadena de valor dentro del perímetro de los objetivos de descarbonización incluyen las compañías activas principalmente en el *upstream* (exploración y extracción) y en el *downstream* (principalmente dedicadas a refinería, distribución y comercialización), así como las compañías integradas (activas en toda la cadena de valor).

CaixaBank ha establecido un objetivo de descarbonización a través de una métrica de emisiones financiadas absolutas, en línea con las expectativas de la industria. Para el sector energético, los últimos años están siendo atípicos debido al impacto en la seguridad energética de la situación geopolítica global. Desde el punto de vista de la actividad crediticia, esto se vio reflejado en un incremento en 2022 de la exposición hacia los sectores de O&G enfocado en asegurar el suministro energético a corto/medio plazo. No obstante, este aumento de la financiación al O&G, respondió a una situación extraordinaria, no altera la apuesta por la descarbonización a medio y largo plazo de CaixaBank, pero es previsible que este incremento redunde en una alta volatilidad de la métrica. Esto implica, asimismo, que el objetivo de alineamiento del 23 % con base 2020 suponga en realidad un nivel de ambición mucho más alto de lo que refleja el punto de partida de 2020.

La evolución de la métrica con respecto al punto de partida es favorable, reduciéndose en 2023 incluso más allá del objetivo a 2030. No obstante, es importante destacar la volatilidad de la métrica, debida a su construcción en base a exposición dispuesto, por lo que se espera una evolución no necesariamente lineal hasta 2030.

### / Sector eléctrico

Para el sector eléctrico, siguiendo las recomendaciones de la guía de UNEP FI *Guidelines for Target Setting*, el objetivo de reducción de emisiones se ha fijado utilizando como métrica la intensidad física de la cartera (kgCO<sub>2</sub>e/ MWh) basada en la exposición concedida, lo que permite un mejor acompañamiento a los clientes en su transición hacia la generación libre de combustibles fósiles.

El objetivo se ha establecido sobre un subgrupo de NACE basado en un análisis de materialidad en términos de emisiones y exposición. Este análisis incluye los NACE 2446, 3511, 3512, 3513, 3514 y excluye los NACE 2712, 251, 3314 y 4321, ya que CaixaBank considera que no son representativos del sector eléctrico evaluado. Por el contrario, se incluye el NACE 2446 en el perímetro del objetivo, que sí se considera relevante.

El objetivo de CaixaBank se centra en las emisiones de alcance 1 de las empresas de generación y de las compañías integradas. La generación es el eslabón de la cadena de valor sobre el cual las acciones de descarbonización tienen un mayor impacto en la reducción de emisiones globales del sector. El valor contable bruto de la cartera que se muestra en la tabla corresponde a la exposición agregada de las compañías incluidas en perímetro, según indicado en los párrafos anteriores.

Se establece un objetivo de reducción de la métrica de intensidad a 2030 del 30%. La evolución de la métrica con respecto al punto de partida, sin ser lineal, es tendencialmente favorable y ya se ha completado en un 78% el objetivo a 2030. Para valorar la evolución de la métrica, además, es preciso considerar que el objetivo fijado por CaixaBank es ambicioso, al situarse ya en el punto de partida muy por debajo del objetivo global del sector fijado por el escenario NZE 2050 de la IEA. Asimismo, el margen de actuación se ha visto limitado por el entorno geopolítico complejo para el sector energético.

### / Sector carbón

En julio de 2023, CaixaBank anunció su compromiso de phase-out del carbón a 2030: CaixaBank dejará de financiar a compañías relacionadas con el carbón térmico reduciendo su exposición a cero hasta 2030 ("phase-out"). De esta forma, en línea con su ambición de ser referente en sostenibilidad en Europa, CaixaBank sigue avanzando en la fijación de objetivos de descarbonización de acuerdo con su compromiso como miembro fundador de la Net Zero Banking Alliance, a la vez que se alinea con la recomendación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC por sus siglas en inglés) para poder limitar el aumento de la temperatura global a máximo 1,5 °C. CaixaBank continuará financiando la transición energética hacia una economía neutra en carbono y apoyando a aquellos clientes que dispongan de una estrategia de salida del carbón térmico hasta 2030.

La evolución de la métrica respecto al punto de partida es ligeramente ascendente. No obstante, CaixaBank sigue plenamente comprometida con el objetivo.

### / Sector automoción

Dentro de la cadena de valor del sector de la automoción, el objetivo de descarbonización se ha centrado en el segmento de fabricación y, en concreto, en los llamados *Original Equipment Manufacturers* (OEMs) para vehículos ligeros, concentrados en el NACE 2910. Asimismo, se consideran las emisiones de alcance 3 categoría 11 *tank-to-wheel*, que son aquellas producidas por el vehículo cuando se encuentra en uso. Las emisiones *tank-to-wheel* son, con diferencia, las emisiones más relevantes para este eslabón de la cadena de valor.

La métrica seleccionada para este sector es una métrica de intensidad que describe la eficiencia en emisiones por cada km recorrido a lo largo de su vida útil por un vehículo fabricado por el OEM (gCO<sub>2</sub>/vkm). Esta métrica permite el apoyo de la transición del sector, en línea con el Plan Estratégico de CaixaBank.

Se establece un objetivo de reducción de la métrica de intensidad a 2030 del 33%. La reducción observada en la métrica de intensidad en el sector de la automoción está en línea con el cumplimiento del objetivo fijado a 2030. CaixaBank seguirá trabajando para reducir la métrica hasta 2030.



### / Sector hierro y acero

El perímetro determinado para este sector está formado por el segmento de Fabricación de Hierro y Acero, incluyendo a los fundidores y a los grupos integrados (fundición + transformación), fase de la fabricación que concentra la mayor parte de las emisiones y contemplada por los CNAE los 2410, 2420, 2431, 2432, 2433, 2434, 2451, 2452, 2511, 2550, 2591, 2593, 2594, 2599.

La metodología, alineada con las mejores prácticas del mercado y con los *Sustainable Steel Principles*, considera una métrica de intensidad de las emisiones de alcance 1 y 2 por tonelada de acero producida. En este sector, el proceso de producción es especialmente intensivo, por lo que, en comparación, las emisiones por el uso del producto final y de su cadena de suministro aguas arriba son menos relevantes.

Atendiendo a la relativamente baja exposición en este sector y a su alta concentración en pocas contrapartes, a las limitaciones tecnológicas actuales de un sector “*hard to abate*” y a la incertidumbre ante cambios metodológicos y de escenarios, se ha optado por establecer un objetivo de reducción en forma de rango, de entre un 10% y un 20%. El rango reconoce, por un lado, la dificultad implícita en la descarbonización de este sector, lo que lleva a contemplar cierto nivel de prudencia en cuanto al margen de gestión de la descarbonización de la cartera. Sin embargo, CaixaBank es también consciente de la existencia de ciertas palancas de descarbonización de su cartera, que dependen de manera sustancial de la ambición de sus principales clientes. A través de procesos de *engagement* y de rebalanceo de su cartera, CaixaBank perseguirá un objetivo intermedio compatible con el objetivo 1,5°C. Así, el rango fijado manifiesta la ambición de CaixaBank, dado que incorpora, en su rango bajo, el nivel de llegada determinado por el NZE de la IEA.

### / Sector Inmobiliario Comercial

El sector Inmobiliario Comercial es un sector complejo y, a día de hoy, la disponibilidad de información real sobre emisiones es todavía limitada, por lo que los cálculos de alineamiento se basan, en gran parte, en proxies. Además, en este sector la distribución geográfica de la cartera es especialmente relevante por las zonas climáticas, por lo que las sendas de referencia deben de considerar esta distribución geográfica para establecer los objetivos.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, CaixaBank ha fijado para el sector un objetivo ambicioso y en línea con los objetivos basados en la ciencia. El cumplimiento del objetivo está supeditado, a su vez, al cumplimiento de las proyecciones en materia de eficiencia energética y del mix energético del PNIEC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima) (asimismo en el borrador del futuro PNIEC, del Fit for 55, etc.). Se han tenido en cuenta los CNAE 6810, 6832, 6831, 4110 y 6820.

El objetivo se centra en descarbonizar la fase “uso” del inmueble, donde se produce el 85% de las emisiones de gases de efecto invernadero por lo que se el perímetro incluye únicamente a los; propietarios (grupos con actividad no residencial).

En la metodología adoptada se han tenido en cuenta las emisiones de alcance 1, emisiones directas por la quema de combustible en el inmueble (p.ej. calefacción), y alcance 2, emisiones indirectas de la energía comprada (electricidad, vapor, calor y refrigeración).

Se ha calculado una métrica de intensidad física (kgCO<sub>2</sub>e/m<sup>2</sup>), que incentiva la exposición en activos relativamente más eficientes en emisiones y facilita la comparación entre activos de diferentes tamaños.

En este sector la senda de referencia ha sido el escenario CRREM (Carbon Risk Real Estate Monitor) 1.5° REC prorrateado por tipología de activo del parque no residencial de España y Portugal (principales zonas geográficas en las que se ubican los activos en perímetro).

Considerando los aspectos mencionados en relación con la disponibilidad de datos reales y ciertas dependencias de factores exógenos (como el PNIEC), se establece un objetivo de reducción de la métrica de intensidad a 2030 del 41%.



2 La disponibilidad de datos era, en el momento del establecimiento de los objetivos, menor que para 2020.

### / Sector Inmobiliario Residencial

Debido a las características específicas del segmento inmobiliario residencial (su sensibilidad social, los amplios periodos de maduración y la dependencia de palancas exógenas para su transformación: requerimientos regulatorios y ayudas públicas para la mejora de la eficiencia energética), el objetivo fijado para el Sector Inmobiliario Residencial es prudente en relación con la senda de referencia CRREM.

En cualquier caso, para alcanzar la reducción indicada, CaixaBank deberá apalancarse en los cambios derivados de las políticas gubernamentales y regulaciones medioambientales y climáticas, así como en los cambios en el comportamiento de los consumidores, formando parte y contribuyendo al esfuerzo colectivo necesario para la transición hacia una economía neta cero en emisiones. Asimismo, se están lanzando productos específicos para financiar las reformas energéticamente eficientes.

El objetivo se centra en el uso de la vivienda: crédito hipotecario a personas físicas con finalidad "adquisición de vivienda". Aquí se concentra el 85% de las emisiones de la cadena de valor del inmobiliario residencial.

En la metodología adoptada se han tenido en cuenta los alcances 1 (emisiones directas por combustión en vivienda, p.ej. calefacción) y 2 (emisiones indirectas por consumo de energía comprada) concentran la mayor parte de las emisiones; las emisiones de alcance 3 son muy limitadas.

Se ha calculado una métrica de intensidad física ( $\text{kgCO}_2\text{e}/\text{m}^2$ ), que incentiva la exposición en activos relativamente más eficientes en emisiones y facilita la comparación entre activos de diferentes tamaños.

La senda de referencia ha sido el escenario CRREM 1.5°C para España y Portugal, específica del sector inmobiliario para la UE. Dadas las sensibilidades específicas del sector inmobiliario residencial y las decisiones de diseño indicadas, se establece un objetivo de reducción de la métrica de intensidad a 2030 prudente del 11,9%,

### / Sector Naval

El cálculo del objetivo para el sector naval se ha llevado a cabo en línea con la metodología de los Principios de Poseidón, a los que CaixaBank se adhirió en 2022.

A los efectos de los Principios de Poseidón, el alineamiento climático se define como el grado en que la intensidad de carbono de un buque, producto o cartera está en línea con una trayectoria de descarbonización que cumpla con el objetivo de la Organización Marítima Internacional (IMO, por sus siglas en inglés). Esta métrica se conoce como Alignment Delta (AD%).

El perímetro del objetivo excluye, inicialmente, los buques de pasajeros (fast ferries y cruceros) debido a inconsistencias metodológicas y errores en las sendas de alineamiento que afectan a esta tipología de activos y que se están evaluando globalmente en el marco de los Principios de Poseidón.

El diseño del objetivo para este sector se irá ajustando en el marco de los Principios de Poseidón.

El segmento a descarbonizar es el del Propietario/Operador (traslado de carga de puerto a puerto), puesto que el 'uso' concentra la mayor parte de las emisiones (aprox. 92% de todas las emisiones de la cadena de valor).

Se han considerado las emisiones de alcance 1: emisiones derivadas del consumo de combustible durante la navegación. Estas son las emisiones más materiales del sector y son las que se cubren, actualmente, en los Principios de Poseidón.

Se ha calculado una métrica Alignment Delta (AD%), o sea, grado de alineamiento con la trayectoria de descarbonización subyacente con el objetivo de la IMO.

La senda de referencia es el escenario inicial de la IMO (2018), alineado con el objetivo de 2°C, que busca la reducción del 50% de las emisiones en 2050 con respecto al año base 2008. La senda está actualmente en proceso de actualización en el marco de los Principios de Poseidón. Se establece un objetivo de reducción de la métrica de intensidad a 2030 del 19%.

### / Sector Aviación

El cálculo del objetivo para este sector se ha llevado a cabo en línea con la metodología Pegasus, estándar al que CaixaBank se ha adherido durante 2024.

Dada la limitada disponibilidad de datos técnicos a nivel activo individual (tipo de aeronave, tipo de carga, horas de vuelo, tipo de combustible, etc.), inicialmente, el perímetro del objetivo se ha centrado en la financiación corporativa a aerolíneas, excluyendo Asset Finance y lessors. CaixaBank ampliará el alcance de la métrica a esos activos a medida que la información esté disponible, por lo que es previsible que se adapte también el baseline y el nivel de llegada.

El segmento a descarbonizar es el del propietario/operador (transporte de pasajeros/carga y aerolíneas), puesto que la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector (>90%) se concentran en la fase de operación de las aeronaves.

Se han considerado las emisiones de alcance 1 (enfoque tank-to-wake): emisiones derivadas del consumo de combustible durante el vuelo. Éstas son, con diferencia, las emisiones más relevantes en la cadena de valor.

Se ha calculado una métrica de intensidad física (gCO<sub>2</sub>e/RPK) que describe las emisiones de gases de efecto invernadero por kilómetro recorrido en el año (enfoque pasajero).

La senda de referencia es el escenario Mission Possible Partnership “Prudent” 1.5° (MPPU 1.5°), alineado con la metodología Pegasus.

Dadas las decisiones de diseño indicadas, se establece un objetivo de reducción de la métrica de intensidad a 2030 del 30%.

### / Sector Agropecuario

Con la intención de fijar un objetivo de descarbonización para este sector, CaixaBank ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de su cartera agropecuaria lo que ha permitido:

- > Conocer y segmentar la estructura de la cartera en términos de materialidad e intensidad en carbono;
- > Identificar los principales gaps informacionales; y
- > Entender la heterogeneidad de las sendas para cada uno de los productos en cartera.

El segmento de producción es el más intensivo en emisiones. En la cartera de CaixaBank la ganadería, mayoritariamente de porcino y bovino, concentra la mayor parte de las emisiones del sector. Conceptualmente, se consideran asimismo compañías integradas (procesamiento/distribución y producción).

Se incluyen emisiones “on-farm” (fermentación entérica, gestión del estiércol y consumo energético) y de alimentación (producción de pienso), parte mayoritaria de las emisiones de este sector[1].

La métrica a calcular es de intensidad física (kgCO<sub>2</sub>e/kg de carne), alineada con la metodología SBTi FLAG.

La senda de referencia es SBTi FLAG Commodity Pathways 1.5°C, escenario con granularidad suficiente y alineado con el objetivo de 1.5°C.

No obstante, dada la escasa madurez de las metodologías globales y la baja disponibilidad de datos homogéneos y comparables, actualmente, no es prudente ni realista establecer un objetivo cuantitativo. Se opta por un objetivo cualitativo enfocado en la mejora del conocimiento y perfilado de los clientes individuales y del sector en general.

### / Sector Cemento y sector Aluminio

CaixaBank tiene una exposición global al sector del cemento y al sector del aluminio que, tanto en términos de exposición crediticia como de emisiones financiadas absolutas, no supera el 1% sobre el total de la cartera de empresas de perfil crediticio de la entidad. Debido a la no materialidad NZBA de estos sectores, se ha determinado:

- > No establecer objetivos de descarbonización para los sectores de cemento y aluminio.
- > Monitorizar la exposición relativa y, en caso de que la exposición individual de alguno de los sectores representara más del 1% del total de la cartera de compañías no financieras durante tres meses consecutivos, se planteará abordar la fijación del objetivo Net Zero.

[1] Debido a la idiosincrasia del sector agropecuario, la diferenciación de alcances 1, 2 y 3 es, analíticamente, menos útil que en otros sectores. Por este motivo, en el marco de las explotaciones agrarias, se utilizan los términos de emisiones directas y emisiones indirectas



### C. Exposición con las 20 empresas más contaminantes

A continuación, se incluye información agregada sobre la exposición hacia las 20 compañías más intensivas en carbono a nivel global, incluyendo importe bruto en libros, peso relativo en la cartera, vencimiento medio y número de contrapartes.

**Tabla 8.40. Template 4: Banking book - Riesgo de transición del cambio climático: Exposiciones a las 20 principales empresas intensivas en carbono**

	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe bruto total en libros (agregado) <sup>1</sup>	De las cuales ambientalmente sostenibles (MCP)	Vencimiento medio ponderado	Número de las 20 principales empresas contaminantes incluidas
1	905	0	-	7	5

<sup>1</sup> Para contrapartes entre las 20 principales empresas emisoras de carbono del mundo.

En relación con las empresas más intensivas en carbono a nivel global, CaixaBank ha optado por la base de datos de *Carbon Majors* del informe *Climate Accountability Institute*.

La variación observada respecto al cierre anterior se debe principalmente al incremento del importe dispuesto en circulante a corto plazo en una de las contrapartes.

### D. Exposiciones sujetas a riesgo físico

En la siguiente tabla se incluye el nivel de afectación a riesgos físicos relacionados con el cambio climático de las exposiciones crediticias de las distintas zonas geográficas con desglose entre actividades empresariales por sector de actividad y préstamos garantizados con inmuebles y activos adjudicados.

**Tabla 8.41. Template 5: Banking book - Riesgo físico de cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico**

Variable: Área geográfica sujeta a riesgo físico por cambio climático - eventos agudos y crónicos	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto (millones EUR)														
	de las cuales exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos del cambio climático														
	Desglose por vencimiento					de las cuales exposiciones sensibles al impacto de eventos de cambio climático crónicos	de las cuales exposiciones sensibles al impacto de eventos de cambio climático agudo	de las cuales exposiciones sensibles al impacto de eventos de cambio climático crónicos y agudos	De las cuales exposiciones de Stage 2	De las cuales exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones				
<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado									De las cuales exposiciones de Stage 2	De las cuales exposiciones non-performing	
1	A - Agricultura, silvicultura y pesca	2.942	1.135	497	81	21	10	31	1.666	37	126	63	(43)	(7)	(30)
2	B - Explotación de minas y canteras	591	43	3	-	1	3	3	44	-	2	1	(1)	-	-
3	C - Fabricación	31.501	682	135	187	7	10	520	453	38	56	96	(66)	(3)	(60)
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	17.492	353	166	87	2	4	224	384	-	62	2	(3)	(1)	(1)
5	E - Suministro de agua; alcantarillado, gestión de residuos y actividades de saneamiento	2.240	112	26	14	-	4	94	58	-	2	-	-	-	-
6	F - Construcción	10.428	476	143	124	75	16	379	389	50	63	78	(53)	(4)	(47)
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	21.363	502	80	77	15	7	498	155	22	37	40	(25)	(1)	(22)
8	H - Transporte y almacenamiento	16.254	17	29	10	-	7	52	5	-	19	4	(1)	-	(1)
9	L - Actividades inmobiliarias	15.359	254	215	232	27	9	620	104	4	67	15	(11)	(1)	(8)
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	145.999	372	1.225	4.174	5.679	20	8.007	3.273	170	870	309	(161)	(21)	(135)
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	22.616	392	457	700	106	10	1.429	202	24	165	165	(92)	(4)	(86)
12	Garantías recuperadas	3.374						18	6	-			(5)		
13	Otros sectores relevantes (desglose a continuación cuando corresponda)	34.610	824	375	385	33	6	1.139	417	62	188	98	(57)	(5)	(49)

El alcance de esta tabla incluye el desglose de las exposiciones en préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital a sociedades no financieras, excluyendo los mantenidos para negociar, por sector de actividad económica.

Siguiendo las instrucciones de la EBA, para aquellas contrapartes con NACE no discriminante (tipo *holding*), la asignación de las contrapartes a NACE se basa en la naturaleza de la actividad de la contraparte.

La plantilla incluye desglose de los eventos de riesgo físico clasificados en eventos agudos y crónicos, entendiendo como eventos agudos aquellos que se originan en un corto período de tiempo, pero con efectos graves en las zonas geográficas afectadas y eventos crónicos, aquellos que se originan durante un período de tiempo relativamente largo y cuyas consecuencias son más leves, pero más duraderas.

CaixaBank presenta en esta plantilla únicamente las exposiciones localizadas en el territorio de España y Portugal debido a que exposiciones localizadas en otros territorios no se consideran significativas.

Para calcular el riesgo físico asociado al cambio climático CaixaBank ha desarrollado una metodología interna según la cual ha calculado las probabilidades de ocurrencia y el grado de impacto (severidad) de un total de cinco eventos climáticos.

La probabilidad de ocurrencia va ligada a la localización del inmueble o de la actividad empresarial (por código postal), mientras que el impacto o la severidad se asocia al evento climático y a la actividad empresarial (a nivel NACE).

De la conjunción de ambos parámetros asignados a cada exposición (probabilidad de ocurrencia y severidad) se obtiene un nivel de afectación ante cada evento climático que permite clasificar las exposiciones en cuatro niveles según dicho nivel de afectación. A la hora de determinar qué exposiciones son sensibles a los eventos físicos relacionados con el cambio climático, CaixaBank ha decidido considerar las exposiciones con un Alto nivel de afectación, lo que representa aproximadamente el 7% para los préstamos garantizados por bienes inmuebles y un 5% para el resto de financiación..



## E. Green Asset Ratio (GAR)

En 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron el Reglamento (UE) 2020/852, de Taxonomía, el cual fija criterios armonizados comunes en la Unión Europea para determinar si una actividad económica puede ser considerada medioambientalmente sostenible.

En el caso de CaixaBank, el principal indicador para medir este alineamiento es el *Green Asset Ratio* (GAR), que establece qué porcentaje de los activos cubiertos del grupo bancario se destina a las actividades que cumplen con los criterios de la Taxonomía. El GAR es el cociente entre el volumen de activos destinados a actividades que cumplen con los requisitos de Taxonomía y los activos cubiertos.

### / Consideraciones

Para interpretar correctamente los resultados publicados, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- > Limitada disponibilidad de información de las contrapartes.
- > Poca claridad de la legislación de divulgación y complejidad de los (i) criterios técnicos de selección, (ii) del cumplimiento del DNSH y (iii) de las salvaguardas mínimas sociales.
- > La representatividad del GAR depende directamente de la estructura del balance de las instituciones financieras, ya que la propia definición y cálculo de la ratio excluye del numerador ciertas partidas, pero no del denominador, lo cual penaliza a las instituciones financieras que mantienen exposiciones con contrapartes no sujetas a la NFRD, principalmente pymes y sociedades de un país tercero fuera de la UE, al estar excluidas del numerador.

Es destacable que, de acuerdo con la legislación aplicable, la elaboración de la información relativa a Taxonomía se realiza siguiendo el enfoque de prudencia.

Los datos a 31 de diciembre de 2024 se han elaborado basándose en el mejor esfuerzo para seguir la normativa aplicable. El GAR para este cierre es de un 3,03%

para el stock y un 3,57% para el Flow. El incremento del GAR del 2024 respecto al publicado en 2023 viene explicado por la modificación de la consideración de exposiciones alineadas para la financiación de inmuebles con garantía hipotecaria.

En el 2023 no se consideraron como alineadas las financiaciones de hogares con garantía hipotecaria para las cuales, aunque se podía evidenciar el cumplimiento con los criterios técnicos de selección, no se disponía de evidencia documental aportada por las contrapartes del cumplimiento del criterio taxonómico de Do Not Significant Harm (DNSH). Dado que para clientes minoristas no es viable ni razonable poder disponer de información sobre las medidas adoptadas por las contrapartes en relación a la adaptación a los riesgos físicos del cambio climático (DNSH para estas financiaciones), para el cierre de 2024 se ha revisado este criterio de la siguiente forma: la identificación y evaluación de los riesgos físicos se ha basado en la metodología aplicada a efectos de la plantilla 5 del Pilar 3 de Riesgos ASG sobre el riesgo físico potencial ligado al cambio climático en la cartera bancaria

A continuación, se presentan las plantillas 6, 7 y 8 calculadas a 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el Reglamento de Taxonomía y las FAQs, para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

**Tabla 8.42. Template 6. Resumen de los KPI de GAR**

	KPI			% cobertura (sobre activos totales) <sup>1</sup>
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (Mitigación del cambio climático + Adaptación al cambio climático)	
GAR stock	3,03 %	0,02 %	3,05 %	73,85 %
GAR flujo	3,57 %	0,01 %	3,58 %	61,76 %

<sup>1</sup> % de activos cubiertos por el KPI sobre los activos totales de los bancos

Tabla 8.43. Template 7 - Acciones mitigadoras: Activos para el cálculo del GAR

		31.12.2024															
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)					Adaptación al Cambio Climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)					
		De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)					De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)					De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)					
		De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)					De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)					De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)					
		De los cuales préstamos especializados			de los cuales en adaptación		De los cuales habilitando			De los cuales préstamos especializados			de los cuales en adaptación		De los cuales habilitando		
Importe en libros total bruto																	
Importes en millones de euros																	
GAR - Activos cubiertos tanto en numerador como en denominador																	
1	Préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital no HFT elegibles para el cálculo de GAR	227.064	173.720	12,537	44	427	2.391	200	68	1	61	5	173.920	12.605	45	488	2.396
2	Corporaciones financieras	18.902	8.200	870	37	11	702	7	4	-	1	-	8.207	874	37	12	702
3	Entidades de crédito	7.502	1.214	137	-	6	71	1	-	-	-	-	1.216	137	-	6	71
4	Préstamos y anticipos	5.736	1.079	128	-	3	69	1	-	-	-	-	1.081	129	-	4	69
5	Valores representativos de deuda, incluido UoP	1.737	134	8	-	2	1	-	-	-	-	-	134	8	-	2	1
6	Instrumentos de patrimonio	29	1	-		-	-	-	-		-	-	1	-		-	-
7	Otras sociedades financieras	11.400	6.985	733	37	5	631	6	4	-	1	-	6.991	736	37	6	631
8	de las cuales empresas de inversión	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Préstamos y anticipos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Valores representativos de deuda, incluido UoP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Instrumentos de patrimonio	-	-	-		-	-	-	-		-	-	-	-		-	-
12	de las cuales sociedades gestoras	72	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
13	Préstamos y anticipos	70	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-

Tabla 8.43. Template 7 - Acciones mitigadoras: Activos para el cálculo del GAR

		31.12.2024																	
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)						Adaptación al Cambio Climático (ACC)						TOTAL (MCC + ACC)					
		De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)						De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)						De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)					
		De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)						De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)						De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)					
Importe en libros total bruto		De los cuales préstamos especializados		de los cuales en adaptación		De los cuales habilitando		De los cuales préstamos especializados		de los cuales en adaptación		De los cuales habilitando		De los cuales préstamos especializados		de los cuales transitorio / adaptación		De los cuales habilitando	
Importes en millones de euros																			
<b>GAR - Activos cubiertos tanto en numerador como en denominador</b>																			
14	Valores representativos de deuda, incluido UoP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Instrumentos de patrimonio	3	-	-		-	-	-	-		-	-	-	-		-	-	-	
16	de los cuales empresas de seguros	3.809	1.507	36	-	3	18	4	2	-	-	-	1.511	38	-	3	18		
17	Préstamos y anticipos	212	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	4	-	-	-	-		
18	Valores representativos de deuda, incluido UoP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
19	Instrumentos de patrimonio	3.597	1.504	36		3	18	3	2		-	-	1.507	38		3	18		
20	<b>Sociedades no financieras (sujetas a las obligaciones de divulgación de la NFRD)</b>	55.891	17.386	4.191	8	416	1.689	193	64	1	59	4	17.578	4.255	9	475	1.694		
21	Préstamos y anticipos	53.799	16.818	3.826	8	411	1.667	120	8	1	4	4	16.938	3.834	9	415	1.672		
22	Valores representativos de deuda, incluido UoP	1.796	455	362	-	5	21	71	56	-	56	-	527	418	-	61	21		
23	Instrumentos de patrimonio	296	113	3		-	1	1	-		-	-	114	3		-	1		
24	<b>Hogares</b>	149.008	147.909	7.471	-	-	-						147.909	7.471	-	-	-		
25	de los cuales préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	137.043	137.043	7.471	-	-	-						137.043	7.471	-	-	-		

Tabla 8.43. Template 7 - Acciones mitigadoras: Activos para el cálculo del GAR

		31.12.2024															
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)						Adaptación al Cambio Climático (ACC)						TOTAL (MCC + ACC)			
		De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)						De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)						De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)			
		De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)						De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)						De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)			
		Importe en libros total bruto															
De los cuales préstamos especializados	de los cuales en adaptación		De los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales en adaptación	De los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorio / adaptación	De los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorio / adaptación	De los cuales habilitando					
<i>Importes en millones de euros</i>																	
<b>GAR - Activos cubiertos tanto en numerador como en denominador</b>																	
26	de los cuales préstamos para la renovación de edificios	6.442	6.442	-	-	-	-							6.442	-	-	-
27	de los cuales préstamos para vehículos de motor	5.523	4.424	-	-	-	-							4.424	-	-	-
28	<b>Financiación de gobiernos locales</b>	3.263	226	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	226	6	-	-
29	Financiación de vivienda	70	70	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	6	-	-
30	Financiación de otros gobiernos locales	3.193	156	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	156	-	-	-
31	Garantías obtenidas por toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	3.374	2.755	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.755	12	-	-
32	<b>ACTIVOS TOTALES DE GAR</b>	<b>230.438</b>	<b>176.476</b>	<b>12.549</b>	<b>44</b>	<b>427</b>	<b>2.391</b>	<b>200</b>	<b>68</b>	<b>1</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>176.675</b>	<b>12.617</b>	<b>45</b>	<b>488</b>	<b>2.396</b>

Tabla 8.43. Template 7 - Acciones mitigadoras: Activos para el cálculo del GAR

		30.06.2024								
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)			Adaptación al Cambio Climático (ACC)			TOTAL (MCC + ACC)		
		De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)			De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)			De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)		
Importe en libros total bruto		De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)			De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)			De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)		
		De los cuales préstamos especializados	de los cuales en adaptación	De los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales en adaptación	De los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorio / adaptación	De los cuales habilitando
Milliones EUR										
<b>Activos excluidos del numerador para el cálculo de GAR (cubiertos en el denominador)</b>										
33	<b>Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a las obligaciones de divulgación de la NFRD)</b>	81.421								
34	Préstamos y anticipos	79.155								
35	Títulos de deuda	1.830								
36	Instrumentos de patrimonio	436								
37	<b>Sociedades no financieras no pertenecientes a la UE (no sujetas a las obligaciones de divulgación de la NFRD)</b>	15.468								
38	Préstamos y anticipos	15.043								
39	Títulos de deuda	187								
40	Instrumentos de patrimonio	237								
41	Derivados	358								
42	Préstamos interbancarios a la vista	705								

Tabla 8.43. Template 7 - Acciones mitigadoras: Activos para el cálculo del GAR

		30.06.2024								
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)			Adaptación al Cambio Climático (ACC)			TOTAL (MCC + ACC)		
		De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)			De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)			De los cuales hacia sectores relevantes para la taxonomía (elegible para la taxonomía)		
Importe en libros total bruto		De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)			De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)			De los cuales ambientalmente sostenibles (alineados con la taxonomía)		
		De los cuales préstamos especializados	de los cuales en adaptación	De los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales en adaptación	De los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorio / adaptación	De los cuales habilitando
<i>Milliones EUR</i>										
<b>Activos excluidos del numerador para el cálculo de GAR (cubiertos en el denominador)</b>										
43	Efectivo y activos relacionados con el efectivo	2.402								
44	Otros activos (por ejemplo, fondo de comercio, materias primas, etc.)	83.522								
45	<b>ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)</b>	<b>414.314</b>								
<b>Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de GAR</b>										
46	Soveranos	88.169								
47	Exposición de los bancos centrales	45.955								
48	Cartera de Negociación	12.618								
49	<b>ACTIVOS TOTALES EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y DEL DENOMINADOR</b>	<b>146.741</b>								
50	<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>561.055</b>								

Tabla 8.44. Template 8 - GAR (%)

		31.12.2024 KPI en stock															
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)				Adaptación al Cambio Climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)							
		Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía				Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía				Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía							
		De los cuales ambientalmente sostenibles			de los cuales transitorios	De los cuales ambientalmente sostenibles			de los cuales transitorios	De los cuales ambientalmente sostenibles			De los cuales transición/adaptación		de los cuales habilitado		
% (respecto al total de activos cubiertos en el denominador)	De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorios	de los cuales habilitado	De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorios	de los cuales habilitado	De los cuales préstamos especializados	de los cuales transición/adaptación	de los cuales habilitado	De los cuales préstamos especializados	De los cuales transición/adaptación	de los cuales habilitado	de los cuales habilitado				
1	GAR	42,59 %	3,03 %	0,01 %	0,10 %	0,58 %	0,05 %	0,02 %	- %	0,01 %	- %	42,64 %	3,05 %	0,01 %	0,12 %	0,58 %	73,85 %
2	Préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital no HFT elegibles para el cálculo de GAR	76,51 %	5,52 %	0,02 %	0,19 %	1,05 %	0,09 %	0,03 %	- %	0,03 %	- %	76,60 %	5,55 %	0,02 %	0,21 %	1,06 %	40,47 %
3	Corporaciones financieras	43,38 %	4,60 %	0,19 %	0,06 %	3,71 %	0,04 %	0,02 %	- %	0,01 %	- %	43,42 %	4,62 %	0,19 %	0,06 %	3,72 %	3,37 %
4	Entidades de crédito	16,19 %	1,82 %	- %	0,08 %	0,94 %	0,02 %	- %	- %	- %	- %	16,21 %	1,83 %	- %	0,08 %	0,94 %	1,34 %
5	Otras sociedades financieras	61,28 %	6,43 %	0,32 %	0,04 %	5,54 %	0,05 %	0,03 %	- %	0,01 %	- %	61,33 %	6,46 %	0,32 %	0,05 %	5,54 %	2,03 %
6	de las cuales empresas de inversión	0,23 %	0,17 %	- %	- %	0,07 %	- %	- %	- %	- %	- %	0,23 %	0,17 %	- %	- %	0,07 %	- %
7	de las cuales sociedades gestoras	0,89 %	0,02 %	- %	- %	0,01 %	- %	- %	- %	- %	- %	0,90 %	0,02 %	- %	- %	0,01 %	0,01 %
8	De las cuales empresas de seguros	39,57 %	0,94 %	- %	0,08 %	0,46 %	0,10 %	0,06 %	- %	- %	- %	39,67 %	0,99 %	- %	0,08 %	0,46 %	0,68 %
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación de la NFRD	31,11 %	7,50 %	0,01 %	0,74 %	3,02 %	0,34 %	0,11 %	- %	0,11 %	0,01 %	31,45 %	7,61 %	0,02 %	0,85 %	3,03 %	9,96 %
10	Hogares	99,26 %	5,01 %	- %	- %	- %						99,26 %	5,01 %	- %	- %	- %	26,56 %
11	de los cuales préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00 %	5,45 %	- %	- %	- %						100,00 %	5,45 %	- %	- %	- %	24,43 %
12	de los cuales préstamos para la renovación de edificios	100,00 %	- %	- %	- %	- %						100,00 %	- %	- %	- %	- %	1,15 %

Tabla 8.44. Template 8 - GAR (%)

		31.12.2024 KPI en stock																
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)				Adaptación al Cambio Climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)								
		Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía				Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía				Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía								
		De los cuales ambientalmente sostenibles				De los cuales ambientalmente sostenibles				De los cuales ambientalmente sostenibles								
% (respecto al total de activos cubiertos en el denominador)	De los cuales préstamos especializados			de los cuales transitorios	de los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados			de los cuales transitorios	de los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados			De los cuales de transición/adaptación	de los cuales habilitando	Proporción de los activos totales cubiertos		
13	de los cuales préstamos para vehículos de motor	80,10 %	- %	- %	- %	- %							80,10 %	- %	- %	- %	- %	0,98 %
14	Financiación del gobierno local	6,93 %	0,17 %	- %	- %	- %							6,93 %	0,17 %	- %	- %	- %	0,58 %
15	Financiación de vivienda	100,00 %	8,13 %	- %	- %	- %							100,00 %	8,13 %	- %	- %	- %	0,01 %
16	Financiación de otros gobiernos locales	4,90 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	4,90 %	- %	- %	- %	- %	0,57 %
17	Garantías obtenidas por toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	81,67 %	0,37 %	- %	- %	- %							81,67 %	0,37 %	- %	- %	- %	0,60 %

Tabla 8.44. Template 8 - GAR (%)

		30.12.24 KPI sobre flujos																
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)					Adaptación al Cambio Climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)					Proporción del total de nuevos activos cubiertos	
		Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía						
		De los cuales ambientalmente sostenibles			De los cuales ambientalmente sostenibles		De los cuales ambientalmente sostenibles			De los cuales ambientalmente sostenibles			De los cuales ambientalmente sostenibles					
% (respecto al total de activos cubiertos en el denominador)		De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorios	de los cuales habilitado		De los cuales préstamos especializados	de los cuales adaptación	de los cuales habilitado		De los cuales préstamos especializados	De los cuales de transición/adaptación	de los cuales habilitado		De los cuales préstamos especializados	De los cuales de transición/adaptación	de los cuales habilitado		
1	GAR	31,07 %	3,57 %	- %	0,19 %	1,10 %	0,06 %	0,01 %	- %	0,01 %	- %	31,13 %	3,58 %	- %	0,20 %	1,10 %	61,76 %	
2	Préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital no HFT elegibles para el cálculo de GAR	65,44 %	7,53 %	0,01 %	0,40 %	2,32 %	0,14 %	0,02 %	- %	0,02 %	- %	65,58 %	7,55 %	0,01 %	0,42 %	2,32 %	29,25 %	
3	Corporaciones financieras	51,44 %	7,62 %	- %	0,12 %	6,12 %	0,02 %	0,01 %	- %	0,01 %	- %	51,46 %	7,62 %	- %	0,12 %	6,12 %	3,71 %	
4	Entidades de crédito	28,36 %	2,90 %	- %	0,23 %	1,41 %	0,04 %	0,01 %	- %	0,01 %	- %	28,40 %	2,91 %	- %	0,24 %	1,42 %	1,76 %	
5	Otras sociedades financieras	72,38 %	11,90 %	- %	0,01 %	10,40 %	0,01 %	- %	- %	- %	- %	72,38 %	11,90 %	- %	0,01 %	10,40 %	1,94 %	
6	de las cuales empresas de inversión	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	
7	de las cuales sociedades gestoras	3,77 %	1,61 %	- %	- %	1,61 %	- %	- %	- %	- %	- %	3,77 %	1,61 %	- %	- %	1,61 %	- %	
8	De las cuales empresas de seguros	0,94 %	0,88 %	- %	0,08 %	0,37 %	6,66 %	0,13 %	- %	- %	0,13 %	7,60 %	1,00 %	- %	0,08 %	0,50 %	- %	
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación de la NFRD	35,46 %	9,06 %	0,02 %	0,90 %	3,61 %	0,31 %	0,05 %	- %	0,04 %	- %	35,77 %	9,11 %	0,02 %	0,94 %	3,62 %	12,49 %	
10	Hogares	99,99 %	6,15 %	- %	- %	- %						99,99 %	6,15 %	- %	- %	- %	12,81 %	
11	de los cuales préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00 %	7,10 %	- %	- %	- %						100,00 %	7,10 %	- %	- %	- %	11,09 %	

Tabla 8.44. Template 8 - GAR (%)

		30.12.24 KPI sobre flujos											Proporción del total de nuevos activos cubiertos				
		Mitigación del Cambio Climático (MCC)				Adaptación al Cambio Climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)							
		Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía				Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía				Proporción de activos admisibles que financian los sectores importantes de la taxonomía							
		De los cuales ambientalmente sostenibles				De los cuales ambientalmente sostenibles				De los cuales ambientalmente sostenibles							
% (respecto al total de activos cubiertos en el denominador)		De los cuales préstamos especializados	de los cuales transitorios	de los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	de los cuales adaptación	de los cuales habilitando	De los cuales préstamos especializados	De los cuales de transición/adaptación	de los cuales habilitando							
12	de los cuales préstamos para la renovación de edificios	100,00 %	- %	- %	- %	- %						100,00 %	- %	- %	- %	- %	0,48 %
13	de los cuales préstamos para vehículos de motor	99,85 %	- %	- %	- %	- %						99,85 %	- %	- %	- %	- %	1,24 %
14	Financiación del gobierno local	0,20 %	- %	- %	- %	- %						0,20 %	- %	- %	- %	- %	0,24 %
15	Financiación de vivienda	100,00 %	- %	- %	- %	- %						100,00 %	- %	- %	- %	- %	- %
16	Financiación de otros gobiernos locales	0,16 %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	- %	0,16 %	- %	- %	- %	- %	0,24 %
17	Garantías obtenidas por toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	91,69 %	0,52 %	- %	- %	- %						91,69 %	0,52 %	- %	- %	- %	0,05 %

## F. Banking Book Taxonomy Alignment Ratio (BTAR).

A partir del cierre de diciembre de 2024, las entidades tienen la opción de reportar el Banking Book Taxonomy Alignment Ratio (BTAR). En CaixaBank, se ha decidido no publicarlo por el momento, dado que la divulgación de esta información es voluntaria y actualmente no se cuenta con los datos necesarios para reportarla de manera precisa y robusta. Según el reglamento, las entidades pueden elegir incluir información sobre la elegibilidad y el alineamiento a la taxonomía de la UE para las contrapartes que sean sociedades no financieras y no tengan obligaciones de

divulgación. No obstante, dicha información debe basarse en datos disponibles y recopilados de forma voluntaria y bilateral, o calculados utilizando estimaciones. En nuestro caso, la calidad de los datos actuales no se ajusta a nuestros estándares de publicación, y el uso de metodologías de estimación internas no garantizaría una comparabilidad adecuada entre competidores. Por lo tanto, continuaremos monitoreando la evolución de la normativa y la calidad de los datos disponibles para reevaluar la posibilidad de su futura publicación.

### E. Otras medidas de mitigación

En la siguiente tabla se incluyen, a diciembre 2024, las exposiciones que apoyan a las contrapartes en los procesos de transición y adaptación al cambio climático, pero que no reúnen las condiciones para ser incluidas en las plantillas 6 a 9, al no ajustarse plenamente con los criterios establecidos en el Reglamento (EU) 2020/1818 de

Taxonomía medioambientalmente sostenible (GAR y BTAR que, basadas en las directrices de la EBA, se empezarán a divulgar, respectivamente, con datos a cierre de 2023 y de 2024). Con respecto al año anterior se incorpora la exposición en bonos verdes (renta fija) según ICMA (*International Capital Market Association*).



Tabla 8.45. Template 10 - Otras acciones de mitigación del cambio climático que no están cubiertas en la taxonomía de la UE

a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones de euros)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición del cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo físico por cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Entidades financieras	107	SI	NO	Incluye bonos verdes según ICMA (Asociación Internacional del Mercado de Capitales)
2	Entidades no financieras	177	SI	NO	Incluye bonos verdes según ICMA (Asociación Internacional del Mercado de Capitales)
3	De los cuales préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales Hogares De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales De los cuales préstamos para la renovación de edificios	-			
4					
5					
6					
7	Otras contrapartidas	94	SI	NO	Incluye bonos verdes según ICMA (Asociación Internacional del Mercado de Capitales)



**Tabla 8.45. Template 10 - Otras acciones de mitigación del cambio climático que no están cubiertas en la taxonomía de la UE**

a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones de euros)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición del cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo físico por cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
8	Entidades financieras	2.339	SI	NO	Incluye activos elegibles para bonos verdes según el Marco de CaixaBank para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Préstamos Verdes" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" con KPIs para la mitigación del cambio climático
9	Entidades no financieras	22.492	SI	NO	Incluye activos elegibles para bonos verdes según el Marco de CaixaBank para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Préstamos Verdes" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" con KPIs para la mitigación del cambio climático
10	Préstamos (ej, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad bajo estándares distintos a los estándares de la UE) De los cuales préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	4.778	SI	NO	Incluye activos elegibles para bonos verdes según el Marco de CaixaBank para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Préstamos Verdes" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" con KPIs para la mitigación del cambio climático
11	Hogares	1.996	SI	NO	Incluye activos elegibles para bonos verdes según el Marco de CaixaBank para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
12	De los cuales Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.785	SI	NO	Incluye activos elegibles para bonos verdes según el Marco de CaixaBank para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
13	De los cuales préstamos para la renovación de edificios	55	SI	NO	Incluye activos elegibles para bonos verdes según el Marco de CaixaBank para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
14	Otras contrapartidas	759	SI	NO	Incluye activos elegibles para bonos verdes según el Marco de CaixaBank para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Préstamos Verdes" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" (no incluidos en otros apartados) y "Sustainability Linked Loans" según la "Loan Market Association" con KPIs para la mitigación del cambio climático



El alcance de la plantilla consta de acciones y actividades para mitigar el cambio climático desagregadas en dos tipos de instrumentos financieros, bonos y préstamos. Siguiendo las directrices de la EBA en las *instructions for disclosure of ESG risks*. CaixaBank ha optado por un enfoque conservador para cumplimentar la plantilla, incluyendo únicamente los siguientes tipos de activos:

- > Activo elegible para la emisión de Bonos Verdes según el Marco de emisión de bonos ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de CaixaBank (Marco ODS), alineado con los *Green Bond Principles* de la *International Capital Market Association* (ICMA), y que considera actividades que contribuyen a la mitigación del cambio climático. A 31 de diciembre de 2024 el activo elegible para la emisión de Bonos Verdes incluye exclusivamente financiación de proyectos o actividades que contribuyen a la mitigación del cambio climático, de acuerdo con los criterios técnicos de la Taxonomía de la UE, principalmente financiación de proyectos de energías renovables y de inmuebles energéticamente eficientes; sin embargo, no se puede evidenciar el cumplimiento pleno de los criterios de *Do No Significant Harm* de la Taxonomía UE.
- > Préstamos reportados como *Green Loans* basados en los *Green Loan Principles*, de la *Loan Market Association* (LMA por sus siglas en inglés), que financian actividades elegibles para la mitigación del cambio climático, pero para las que no se puede evidenciar su cumplimiento con la Taxonomía UE y tampoco reúnen las condiciones para ser elegibles para un Bono Verde, según el Marco ODS de CaixaBank.
- > *Sustainability Linked Loans* financiados bajo los *Sustainability Linked Loan Principle* la LMA y cuyos indicadores clave de rendimiento (KPI) estén relacionados directamente con objetivos de mitigación o de adaptación al cambio climático, (principalmente reducción de emisiones absolutas de CO<sub>2</sub> o reducción de métricas de intensidad de CO<sub>2</sub>); a pesar de los KPI climáticos, la finalidad de estas operaciones no está incluida en la Taxonomía de la UE.
- > *Green bonds* according to ICMA (*International Capital Market Association*).

## 8.2. RIESGO DE CONTRAPARTIDA

**El riesgo de contrapartida es el riesgo de crédito generado por la operativa de derivados y de financiación de valores (*security financing transactions*).**

Cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento de la contraparte y antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja.



**1.955 MM€**

APR riesgo de contrapartida<sup>1</sup>



**6.157 MM€**

EAD riesgo de contrapartida<sup>1</sup>



**24 %**

EAD riesgo de contrapartida evaluada por modelos internos<sup>1</sup>

El Grupo asigna límites internos y utiliza políticas y técnicas de mitigación, con el objetivo de reducir su exposición a este riesgo. Además, dispone de un sistema integrado que permite conocer, para la mayoría de las exposiciones y en tiempo real, el importe disponible con cualquier contraparte, producto y plazo.

El riesgo de contrapartida representa el 0,9 % de APR del riesgo de crédito total. El 76 % de los requerimientos de capital por riesgo de contrapartida se evalúa por método estándar, del que el 86 % corresponde a instituciones, el 6% corresponde a sector público y el 8 % a empresas.

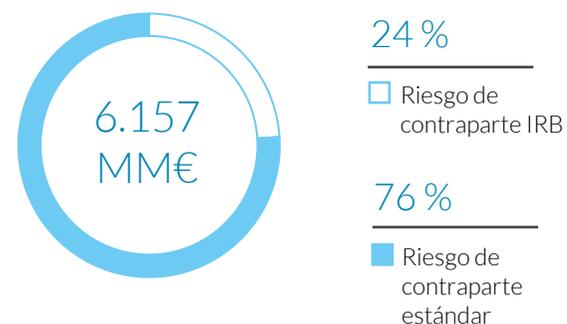
<sup>1</sup> No incluye Default Fund cuyos APR son de 37MM euros.

### A. Evolución anual

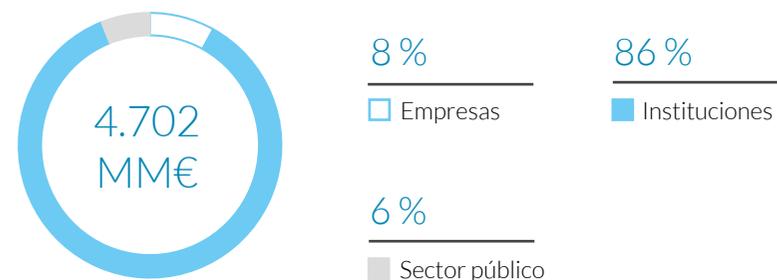
La exposición de riesgo de contrapartida ha aumentado en 1.168 millones de euros, lo que supone un aumento del 23 % respecto al año anterior, principalmente por variación de la operativa vigente y movimiento de los precios de mercado. En consecuencia, los APR de riesgo de contrapartida se han incrementado en 284 millones de euros, que suponen un aumento del 17 % respecto al año anterior.



/ EAD RIESGO DE CONTRAPARTIDA<sup>1</sup> - Distribución por método, %



/ EAD RIESGO DE CONTRAPARTIDA<sup>1</sup> (ESTÁNDAR) - Distribución por tipo de expansión, %



<sup>1</sup> No incluye Default Fund cuyos APR son de 37MM euros.

## 8.2.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CONTRAPARTIDA

### A. Descripción y política general

Según definido en el capítulo sexto del Reglamento (UE) n°575/2013, el riesgo de contrapartida es “el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en pago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación”. Están sujetos a este riesgo los derivados y las operaciones de financiación de valores (*security financing transactions*).

El Grupo realiza el seguimiento del riesgo de contrapartida con un doble objetivo. Asegurar la correcta consideración del riesgo generado por las operaciones de esta naturaleza en el sistema de seguimiento del riesgo de crédito general y, por otro lado, analizar los aspectos específicos que afectan al riesgo de contrapartida para lograr su optimización. Además, se elaboran informes de seguimiento tanto para la alta dirección y órganos de gobierno como para el supervisor.

En el Grupo, la concesión de nuevas operaciones que comporten la asunción de riesgo de contrapartida cuenta con un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo, que permite la rápida toma de decisiones tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto.

En el caso de operaciones con entidades financieras, el Grupo dispone de un marco interno específico en el que se recoge la metodología utilizada para la concesión de líneas. La exposición máxima de riesgo de crédito autorizada con una entidad se determina fundamentalmente en función de su *rating* externo y el análisis de sus estados financieros. Este marco incluye también el modelo de determinación de límites y cálculo de consumo de riesgo para entidades de contrapartida central (ECC).

En la operativa con el resto de las contrapartidas, incluidos los clientes minoristas, la aprobación de las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés de préstamos) se realiza junto a la aprobación de la operación de activo. El resto de las operaciones sujetas a riesgo de contrapartida no necesitan aprobación explícita, siempre y cuando, el consumo no supere el límite de riesgo asignado a dicha contrapartida. En caso contrario, se solicita su estudio individual. La aprobación de operaciones corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión del riesgo de crédito.

La concesión de líneas de riesgo preaprobadas para las contrapartidas permite conocer en todo momento cuál es el disponible para la contratación de nuevas operaciones.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.



### B. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

A continuación, se detallan **las áreas que en CaixaBank tienen responsabilidades directas sobre la cuantificación, seguimiento y control del riesgo de contrapartida.**

#### Primera línea de defensa

- > **Dirección de Corporate and Investment Banking y Dirección Financiera:** áreas originadoras del riesgo de contrapartida. Son los principales centros de contratación de derivados, operaciones con compromiso de recompra, préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

- > **Departamento de Riesgo País, Bancos e Instituciones:** integrado en la *Lending Office* de Empresas, es la unidad que tiene la responsabilidad sobre todos los riesgos asumidos por CaixaBank con entidades financieras, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera. Las principales funciones asignadas a este departamento con impacto en el riesgo de contrapartida son las siguientes:
  - > Análisis y seguimiento de contrapartes y riesgos.
  - > Control de la utilización de límites y autorización de excedidos y de excepciones al marco interno.
- > **Otros centros adscritos a *Lending Office* de Empresas y centros adscritos a *Retail Lending Office*:** son los responsables de la admisión de todos los riesgos con entidades no financieras (empresas y particulares, respectivamente) asumidos por CaixaBank, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera, incluyendo por tanto la operativa que implica riesgo de contrapartida.
- > **Dirección de Servicios Operativos de Tesorería:** integrados en la Dirección de Operaciones (Medios). Es la unidad responsable de la gestión operativa diaria de los contratos bilaterales de colateral de derivados, repos y préstamos de valores, así como de los contratos de colateral con cámaras centrales, tanto de operativa OTC (*Over The Counter*) como de mercado organizado. Las principales funciones que tiene asignadas son:
  - > La generación de los *margin calls* o peticiones de márgenes adicionales a las contrapartidas, producidas por un cambio en el perímetro de operaciones colateralizadas o una variación de su valor de mercado.
  - > La conciliación de posiciones colateralizadas y gestión de discrepancias.
  - > El seguimiento de las liquidaciones y contabilizaciones asociadas a la gestión de los contratos mencionados.
- > **Dirección de Asesoría Jurídica:** responsable de elaborar los contratos marco entre CaixaBank y las contrapartidas.



### Segunda línea de defensa

- > **Riesgos Estructurales y de Mercado:** integrado en la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*. Sus principales funciones en el ámbito de riesgo de contrapartida son:
  - > Definición e implantación de las metodologías de cálculo de estimación de la exposición crediticia equivalente.
  - > Valoración diaria de las operaciones sujetas a los contratos de colaterales de derivados OTC y operaciones de financiación de valores.
  - > Seguimiento de límites y exposiciones.
  - > Cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de contrapartida, CVA y *default fund* y, cumplimentación de los informes recurrentes al supervisor.
  - > Elaboración de información recurrente de riesgo de contrapartida para los órganos de gobierno internos.

- > **Control Interno y Validación** : unidad independiente que supervisa los modelos utilizados en el cálculo de sensibilidades y exposición de gestión del riesgo de contrapartida.

#### **\_Tercera línea de defensa**

- > **Auditoría Interna:** la función de auditoría interna como tercera línea de defensa está recogida en el apartado 3.1.2 Tercera línea de defensa.

### **C. Sistemas de medición y de información para la gestión del riesgo de contrapartida**

**En las operaciones de derivados,** la exposición al riesgo de contrapartida se calcula en función del valor de mercado de las operaciones (pérdida incurrida si la contrapartida incumple una obligación de pago en el momento actual) y de su valor potencial futuro (posible pérdida en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica).

La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, el Grupo aplica la simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95 %, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

**En operaciones de financiación de valores,** la exposición por riesgo de contrapartida en el Grupo se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedidos a la contrapartida y el valor de mercado de los títulos/efectivo recibidos como colateral, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.

En el cálculo de la exposición de derivados y operaciones de financiación de valores se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral (ver el apartado “Medidas de mitigación del riesgo de contrapartida”).



En general, la metodología de cálculo de la exposición por riesgo de contrapartida descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de contrapartidas financieras, el seguimiento del riesgo de contrapartida del Grupo se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el resto de las contrapartidas, el seguimiento del riesgo se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de las operaciones.

### **D. Medidas de mitigación del riesgo de contrapartida**

Las principales medidas de mitigación de riesgo de contrapartida empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

1. **Contratos ISDA / CMOF:** contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte, que permiten la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por estos. Por lo tanto, ante impago de la contrapartida, se establece una única obligación de pago o cobro en relación con todos los derivados cerrados con esta.

- 2. Anexo CSA (ISDA) / Anexo III (CMOF):** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir el valor actual de los derivados contratados entre ellas. En el cálculo de la garantía a intercambiar, se tienen en cuenta las cláusulas de compensación incluidas en los contratos ISDA o CMOF.
- 3. Contratos GMRA / CME / GMSLA:** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por las operaciones con compromiso de recompra o préstamos de valores, calculada como la desviación que pueda producirse entre el importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado actual de estos.
- 4. Contratos CTA:** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral para mitigar la exposición potencial futura (*initial margin*) de los derivados contratados a partir de la entrada en vigor de la obligación de intercambio de *initial margin*. En CaixaBank, dicha fecha fue el 1 de septiembre de 2021.

CaixaBank aplica el *Standard Initial Margin Model* (ISDA SIMM). El ISDA SIMM es un modelo de *Value at Risk* (VaR) paramétrico basado en sensibilidades delta y vega (también llamadas “griegas”) y calibrado con datos de mercado de periodos históricos de estrés. El modelo es consistente con la Regulación (UE) 2015/2251 para calcular el margen inicial con un intervalo de confianza del 99% y un periodo marginal del riesgo (MPOR) de 10 días.

Con fecha 24 de noviembre de 2021, la CNMV aprobó la exención a las obligaciones de intercambio de garantías realizada por CaixaBank S.A., en relación con los contratos que realice con Banco BPI S.A.

- 5. Cláusulas *break-up*:** disposiciones en los contratos de derivados que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida de la operación, su resolución anticipada por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contrapartida al tener la opción de reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula.
- 6. Sistemas de liquidación entrega contra pago:** permiten eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y la liquidación de la operación se realiza simultáneamente y de forma inseparable. En CaixaBank, siempre que es viable, se utiliza el sistema de liquidación *Continuous Linked*

*Settlement* (CLS, por sus siglas en inglés) que permite asegurar la entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.

- 7. Entidades de contrapartida central (ECC):** la utilización de ECC en la operativa de derivados y de financiación de valores permite mitigar el riesgo de contrapartida, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos contrapartidas bilaterales que intervienen en la operación, asumiendo el papel de contraparte ante cada una de ellas y, en consecuencia, el correspondiente riesgo de contrapartida.

El Reglamento EMIR y su modificación EMIR-Refit establecen una serie de obligaciones para todos aquellos inversores que negocien contratos de derivados. Cabe destacar el uso obligatorio de una entidad de contrapartida central autorizada cuando se negocien ciertos contratos de derivados o la notificación a registros de operaciones autorizados o reconocidos por ESMA de todos los contratos de derivados que se negocien.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación del riesgo de contrapartida suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, CSA/Anexo III del CMOF y puntualmente cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.





### E. Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital

El cálculo de la exposición regulatoria tiene un tratamiento específico para las posiciones sujetas a riesgo de contrapartida. En el Grupo se utiliza el método SA-CCR (*standardized approach for counterparty credit risk*) para el cálculo de la exposición regulatoria de derivados y el método amplio de garantías reales de naturaleza financiera para las operaciones de financiación de valores.

El proceso de asignación de requerimientos de capital por riesgo de contrapartida se realiza de forma conjunta con el riesgo de crédito. La única excepción está en el cálculo de los requerimientos de capital para las exposiciones con entidades de contrapartida central que, según se detalla en el Reglamento (UE) n° 575/2013, tienen un cálculo específico.

### F. Políticas sobre las exposiciones al riesgo de correlación adversa

En la operativa sujeta al riesgo de contrapartida, el riesgo de correlación adversa (conocido comúnmente con el término inglés *wrong way risk*) se produce cuando existe una correlación negativa entre la exposición al riesgo de una contraparte concreta y su calidad crediticia. Este riesgo puede ser de dos tipos: i) Riesgo general de correlación adversa, que sucede cuando hay una correlación positiva entre la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y los factores generales de riesgo de mercado; ii) Riesgo específico de correlación adversa, que se produce cuando, por la naturaleza de las operaciones contratadas con una contraparte, hay correlación positiva entre la exposición futura de las operaciones y la probabilidad de incumplimiento de la contrapartida.

Los procesos de admisión y monitorización del riesgo de contrapartida permiten identificar los casos en que el Grupo incurre en riesgo de correlación adversa. Esta circunstancia queda recogida en el marco interno del riesgo de contrapartida descrito anteriormente y es tratada adecuadamente en los procesos de admisión y monitorización.

En CaixaBank, el riesgo general de correlación adversa se tiene en cuenta dentro de los procedimientos habituales de contratación de operaciones y concesión de límites. Adicionalmente, también está incorporado en el seguimiento recurrente del riesgo de crédito en general.

En el caso del riesgo específico de correlación adversa, se tienen identificados los casos, muy puntuales, en los que se incurre en tal riesgo. En las operaciones afectadas, se utilizan métricas de estimación de su exposición crediticia suficientemente conservadoras, tanto en el momento de la contratación de la operación como a lo largo de su vida.

### G. Eficacia de las garantías reales

Tal y como se ha comentado anteriormente, para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contrapartida, el Grupo tiene firmados contratos de colateral principalmente con contrapartidas financieras. Con frecuencia diaria, en la mayoría de los casos, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, y la comparación de este importe con la garantía actual recibida/entregada. Esto implica la modificación, si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora.

En el caso hipotético de una bajada de *rating* del Grupo, el impacto sobre las garantías reales no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con la calificación crediticia externa del Grupo. Teniendo en cuenta que la mayoría de los contratos con contrapartidas financieras tienen el umbral o *threshold*<sup>1</sup> cero, y que en aquellos en que hay un escalado ligado al *rating* el valor de la cartera no suele superar el importe del umbral, una disminución de *rating* supondría, en el peor de los casos, una salida de efectivo no significativa. Los contratos CSA firmados por la filial BPI contemplan en algunos casos estas franquicias, cuyo impacto en el caso de una hipotética disminución de *rating* de 2 *notches* a 31 diciembre de 2024 sería nulo.

<sup>1</sup> Importe a partir del cual ha de producirse la entrega del colateral a la contrapartida.



## 8.2.2. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CONTRAPARTIDA Y DEFAULT FUND

En este apartado se informa de las exposiciones y los APR por riesgo de contrapartida así como de *default fund*. De esta forma, se permite la completa alineación de esta información con la segregación de riesgo de contrapartida planteada por la EBA en la tabla OV1.

El *default fund* o fondo para impagos de las entidades de contrapartida central (CCP, por sus siglas en inglés) es un mecanismo que permite repartir las pérdidas entre los miembros compensadores de la CCP. Se utiliza en el supuesto de que las pérdidas en que incurra la CCP como consecuencia del impago de uno o varios miembros compensadores sean más elevadas que los colaterales y las contribuciones al *default fund* abonadas por ese miembro y cualquier otro recurso del que la CCP pueda valerse antes de hacer uso de las contribuciones al fondo de los restantes miembros compensadores. Así pues, el riesgo de pérdida asociado a las exposiciones resultantes de las contribuciones al *default fund* puede ser más elevado que el que llevan aparejado las propias operaciones contratadas. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 307 del Reglamento (UE) n° 575/2013, las exposiciones de ese tipo deben quedar sujetas a mayores requisitos de fondos propios.

La exposición de riesgo de contrapartida ha aumentado en 1.168 millones de euros, lo que supone un aumento del 23 % respecto al año anterior, principalmente por la variación de la posición y los movimientos de los precios de mercado. En consecuencia, los APR de riesgo de contrapartida se han incrementado en 284 millones de euros, que suponen un aumento del 17 % respecto al año anterior.

La EAD por *default fund* se reduce en 58 millones de euros y sus correspondientes APR, en 10 millones de euros.

**Tabla 8.46. Activos ponderados por riesgo de contraparte y Default Fund**

*Importes en millones de euros*

Método de cálculo de APR	APR
Riesgo de Contraparte	1.955
del que por método estándar	1.174
del que por método slotting criteria	353
del que por método IRB foundation	0
del que por método IRB avanzado	428
Default Fund	37
<b>Total Grupo CaixaBank</b>	<b>1.992</b>

A continuación, se presenta la exposición al riesgo de contrapartida (sin considerar *default fund*) en función del método de cálculo de los requerimientos de capital regulatorio y los principales parámetros para cada método.

**Tabla 8.47. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte según método**

*Importes en millones de euros*

	Coste de reposición	Exposición potencial futura	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de la exposición regulatoria	Valor de la exposición antes aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de la exposición después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de la exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-	-	1	-	-	-	-
EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-	-	1	-	-	-	-
Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	827	1.401	-	1	14.002	3.119	3.076	1.422
MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)	-	-	-	-	-	-	-	-
Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables	-	-	-	-	-	-	-	-
Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Método simple de las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	-	-	-	-	-	-	-	-
Método amplio de las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	-	-	-	-	23.882	2.648	2.648	509
VaR para las operaciones de financiación de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>					<b>37.884</b>	<b>5.768</b>	<b>5.724</b>	<b>1.931</b>

El Grupo CaixaBank calcula la EAD de derivados según el método SA-CCR y la EAD de las operaciones de financiación de valores mediante el método amplio de garantías reales de naturaleza financiera. En ningún caso se aplica el método IMM

(*Internal Model Method*) y, como consecuencia, la tabla EU CCR7 no se muestra en el presente documento.

### 8.2.3. ASPECTOS CUANTITATIVOS

En las siguientes tablas se muestra el detalle de EAD y APR del riesgo de contrapartida bajo método estándar según la segmentación de las contrapartidas y los distintos grados de ponderación de riesgo.

**Tabla 8.48. Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera**

<i>Importes en millones de euros</i>			
	EAD	APR	Densidad de APR
Administraciones centrales o bancos centrales	171	-	0,00 %
Administraciones regionales o autoridades locales	7	-	1,60 %
Entidades del Sector Público	88	14	15,70 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	0,00 %
Organizaciones Internacionales	-	-	0,00 %
Entidades	4.034	765	18,98 %
Empresas	397	389	98,06 %
Exposiciones minoristas	3	2	58,75 %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	0,00 %
Otras partidas	2	3	149,98 %
<b>Total Método estándar</b>	<b>4.702</b>	<b>1.174</b>	<b>24,96 %</b>

**Tabla 8.48 PY. Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera**

<i>Importes en millones de euros</i>			2023
	EAD	APR	Densidad de APR
Administraciones centrales o bancos centrales	6	-	0,00 %
Administraciones regionales o autoridades locales	10	-	1,40 %
Entidades del Sector Público	93	15	16,13 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	0,00 %
Organizaciones Internacionales	-	-	0,00 %
Entidades	3.199	616	19,24 %
Empresas	325	315	97,12 %
Exposiciones minoristas	4	3	66,13 %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	0,00 %
Otras partidas	3	4	150,00 %
<b>Total Método estándar</b>	<b>3.639</b>	<b>953</b>	<b>26,18 %</b>



**Tabla 8.49. EU CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías regulatorias de exposición y ponderaciones de riesgo (EAD)**

*Importes en millones de euros*

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Total
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	
Administraciones centrales o bancos centrales	171	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	171
Administraciones regionales o autoridades locales	6	-	-	-	0,53	-	-	-	-	-	-	7
Entidades del sector público	61	-	-	-	-	27	-	-	0,18	-	-	88
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	293	62	-	3.608	71	-	-	-	-	-	4.034
Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	397	-	-	397
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	3
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>293</b>	<b>62</b>	<b>-</b>	<b>3.609</b>	<b>98</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>397</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>4.702</b>

*Solo se incluye riesgo de contrapartida.*



A continuación, en las siguientes tablas, se muestra información detallada por cartera sobre las exposiciones de riesgo de contrapartida sujetas al cálculo de RWA bajo método IRB y, en la primera tabla, también bajo método *slotting criteria*.

**Tabla 8.50. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera**

*Importes en millones de euros*

	Valor de la exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Pérdida Esperada	Ajustes de valor y provisiones
Administraciones centrales o bancos centrales (F-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Administraciones centrales o bancos centrales (A-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Entidades (F-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Entidades (A-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Empresas (F-IRB)	521		338			353	67,80 %	10	-
Empresas (A-IRB)	910	2,90 %	1.880	23,70 %	2	421	46,30 %	7	-
Minoristas (A-IRB)	24	1,70 %	1.432	43,60 %		7	30,60 %	-	-
<b>Total</b>	<b>1.454</b>	<b>2,90 %</b>	<b>3.650</b>	<b>24,20 %</b>	<b>2</b>	<b>781</b>	<b>53,70 %</b>	<b>17</b>	<b>-</b>

1 Solo se incluye riesgo de contrapartida.

2 Las posiciones de la categoría "Empresas (F-IRB)" corresponden a contratos con el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo método Slotting Criteria. Como consecuencia, se informan vacíos los campos de PD media, LGD media y vencimiento medio.

**Tabla 8.50 PY. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera**

2023

*Importes en millones de euros*

	Valor de la exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de la exposición ponderada por riesgo	Pérdida Esperada	Ajustes de valor y provisiones
Administraciones centrales o bancos centrales (F-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Administraciones centrales o bancos centrales (A-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Entidades (F-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Entidades (A-IRB)	-	0,00 %	-	0,00 %	-	-	0,00 %	-	-
Empresas (F-IRB)	462		329			304	65,82 %	16	-
Empresas (A-IRB)	858	2,00 %	1.867	25,00 %	2	407	47,40 %	5	-
Minoristas (A-IRB)	29	2,50 %	1.474	41,30 %		7	22,97 %	-	-
<b>Total</b>	<b>1.349</b>	<b>2,00 %</b>	<b>3.670</b>	<b>25,50 %</b>	<b>2</b>	<b>718</b>	<b>53,19 %</b>	<b>21</b>	<b>-</b>

**Tabla 8.51. EU CCR4 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD**

Importes en millones de euros

	Escala de PD	Valor de exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo
<b>Empresas (A-IRB)</b>								
1	0.00 a < 0.15	36	0,10 %	90	24,69 %	2	5	14,56 %
2	0.15 a < 0.25	7	0,20 %	46	39,52 %	2	1	21,10 %
3	0.25 a < 0.50	372	0,30 %	422	21,90 %	3	108	29,04 %
4	0.50 a < 0.75	50	0,60 %	371	39,70 %	3	28	56,31 %
5	0.75 a < 2.50	229	1,07 %	485	22,05 %	3	111	48,33 %
6	2.50 a < 10.00	194	5,15 %	346	23,64 %	1	142	73,06 %
7	10.00 a < 100.00	12	19,30 %	66	32,75 %	2	20	161,92 %
8	100.00 (Default)	10	100,00 %	54	28,37 %	1	6	60,68 %
	Sub-total	910	2,90 %	1.880	23,70 %	2	421	46,30 %
<b>Minoristas (A-IRB)</b>								
1	0.00 a < 0.15	6	0,09 %	276	40,70 %		0	7,54 %
2	0.15 a < 0.25	1	0,16 %	29	39,57 %		0,17	12,06 %
3	0.25 a < 0.50	7	0,26 %	364	40,12 %		1	15,79 %
4	0.50 a < 0.75	4	0,69 %	311	40,32 %		1	28,12 %
5	0.75 a < 2.50	2	1,72 %	191	40,34 %		1	43,05 %
6	2.50 a < 10.00	4	5,95 %	192	60,59 %		4	92,86 %
7	10.00 a < 100.00	0	18,71 %	45	40,41 %		0	67,58 %
8	100.00 (Default)	0,05	100,57 %	24	64,97 %		0,00	8,33 %
	Sub-total	24	1,70 %	1.432	43,60 %		7	30,64 %
<b>TOTAL</b>		<b>934</b>	<b>2,90 %</b>	<b>3.312</b>	<b>24,20 %</b>	<b>2</b>	<b>428</b>	<b>45,85 %</b>

No se informan las exposiciones de la categoría "Empresas (F-IRB)" debido a que dentro de esta categoría se incluyen exposiciones bajo método Slotting Criteria.

La siguiente tabla muestra el efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías sobre la exposición al riesgo de contrapartida de los contratos de derivados a 31 de diciembre de 2024.

**Tabla 8.52. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte**

*Importes en millones de euros*

Tipo de garantía real	Garantías reales utilizadas en derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
Efectivo - moneda nacional	-	989	-	8.470	-	90	-	262
Efectivo - otras monedas	-	427	-	36	-	-	-	-
Deuda soberana nacional	882	6.426	224	50	-	9.504	1.217	17.358
Otra deuda soberana	18	420	668	-	32	1.335	328	3.188
Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	3.510
Bonos de empresa	2	-	228	-	1	7.204	70	4.871
Instrumentos de renta variable	-	20	-	-	-	-	-	-
Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	3.372	-
<b>Total</b>	<b>903</b>	<b>8.282</b>	<b>1.120</b>	<b>8.556</b>	<b>33</b>	<b>18.132</b>	<b>4.987</b>	<b>29.189</b>



Seguidamente, se muestra la tabla correspondiente a la exposición del Grupo CaixaBank con entidades de contrapartida central (ECC), detallando los tipos de exposición y los correspondientes requerimientos mínimos de capital.

**Tabla 8.53. EU CCR8 - Exposiciones frente a las Entidades de Contrapartida Central (ECC)**

<i>Importes en millones de euros</i>	Valor de la exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
<b>Exposiciones con ECC cualificadas (ECCC) (total)</b>		<b>61</b>
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	400	17
i) derivados OTC	316	12
ii) derivados negociados en mercados organizados	25	4
iii) operaciones de financiación de valores	60	1
iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	
Margen inicial no segregado	32	6
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	89	37
<b>Contribuciones no financiadas al fondo para impagos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Exposiciones con ECC no cualificadas (total)</b>		<b>-</b>
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
i) derivados OTC	-	-
ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
iii) operaciones de financiación de valores	-	-
iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	
Margen inicial no segregado	-	-
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

La exposición regulatoria de las operaciones con entidades de contrapartida central (ECC) se calcula según la sección 9 capítulo 6 de la Parte Tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013.

De acuerdo con el artículo 306 del Reglamento (UE) nº 575/2013, los activos otorgados como garantía a una ECC que sean inmunes a la quiebra en el supuesto de que la ECC se declare insolvente, tienen una exposición regulatoria nula. En consecuencia, la exposición regulatoria de la categoría "Margen Inicial Segregado" es nula.

A continuación, en la tabla EU CCR6 se detalla la posición viva en derivados de crédito a cierre del ejercicio 2023.

**Tabla 8.54. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito**

<i>Importes en millones de euros</i>	Protección comprada	Protección vendida
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	-	-
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	325	-
Permutas de rendimiento total (TRS)	-	-
Opciones de crédito	-	-
Otros derivados de crédito	-	-
<b>Total nominal</b>	<b>325</b>	<b>-</b>
Valor razonable positivo (activo)	-	-
Valor razonable negativo (pasivo)	(12)	-

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo CaixaBank no tiene contratadas coberturas internas de riesgo de crédito del *Banking Book* mediante la compra de protección en derivados de crédito, así como tampoco realiza actividades de intermediación de derivados de crédito.



### 8.3. TITULIZACIONES

**El riesgo de crédito en titulaciones cuantifica las pérdidas de principal e intereses de las emisiones** sobre las que Grupo CaixaBank mantiene una inversión, derivadas del potencial incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados de los activos subyacentes titulizados.

El Grupo **CaixaBank no es un inversor activo en el mercado de titulaciones.** Interviene principalmente como entidad originadora, con el **objetivo de obtener liquidez y gestionar los requerimientos de capital.**



**501 MM€**

APR de riesgo en titulaciones



**3.014 MM€**

EAD de riesgo en titulaciones (antes de deducciones)



**85 %**

EAD evaluada por modelos internos

El riesgo en titulaciones representa el 0,2 % de APR del riesgo de crédito total.

En su vertiente originadora, CaixaBank transforma parte de su cartera de activos (principalmente, préstamos y créditos) de características homogéneas en títulos de renta fija mediante la transferencia de dichos activos a distintos fondos de titulización tradicionales, reteniendo generalmente la totalidad de los títulos.

Adicionalmente, en el ámbito de gestión de capital, el Grupo CaixaBank tiene vigentes tres titulaciones sintéticas propias con transferencia significativa de riesgo, por un saldo vivo titulado total de 2.802 millones de euros al cierre de 2024.

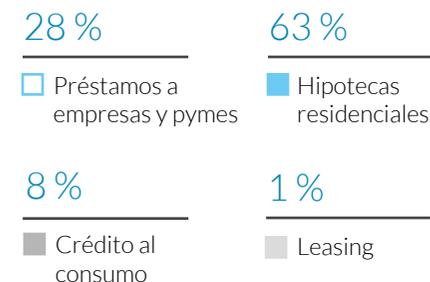
### A. Evolución anual

Durante el año 2024, el Grupo CaixaBank ha originado la titulización sintética Ter I Fondo de titulización, que cumple con los criterios STS (*simple, transparent and standardised*) establecidos en el Reglamento (UE) 2021/557.

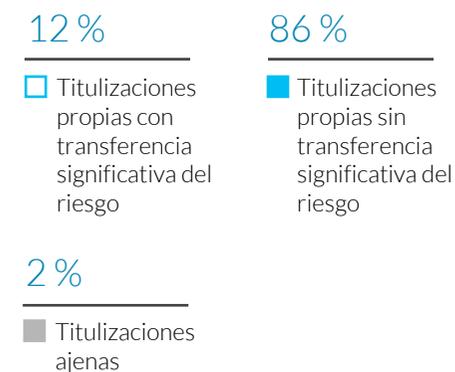
En las posiciones retenidas de titulaciones propias con transferencia significativa del riesgo y en posiciones en titulaciones ajenas, la exposición regulatoria sujeta a requerimientos de capital antes de deducciones aumenta en 1.263 millones de euros respecto al año anterior (+72 %) y los APR se incrementan en 129 millones de euros respecto al año anterior (+35%). El aumento en la EAD se debe principalmente a la emisión de la titulización sintética Ter I y es parcialmente compensado por la amortización ordinaria de las titulaciones sintéticas Gaudí III y Gaudí IV.



### / CARTERA DE ACTIVOS TITULIZADOS - Distribución por método, %



### / EXPOSICIÓN EN TITULIZACIONES - Distribución por tipo de expansión, %



<sup>1</sup> Total de activos subyacentes titulizados.

<sup>2</sup> Total de posiciones retenidas en los tramos de la titulización.

## 8.3.1. ASPECTOS CUALITATIVOS

### A. Descripción y política general

El Grupo CaixaBank realiza el tratamiento de las operaciones de titulización según lo establecido en el Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2017/2401 y el Reglamento (UE) 2021/558.

A continuación, se detallan definiciones de conceptos básicos referentes a los fondos de titulización:

- > **Titulización.** Operación o mecanismo mediante el cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos. Presenta las siguientes características:
  - > Los pagos dependen del comportamiento de la exposición o conjunto de exposiciones.
  - > La subordinación de los tramos determina la distribución de pérdidas durante el período de vigencia.
- > **Titulización simple, transparente y normalizada o STS.** Titulización que reúne los requisitos del artículo 18 del Reglamento (UE) 2017/2402. Las titulaciones STS son productos de titulización simples y transparentes y, están normalizados y suficientemente supervisados.
- > **Posición de titulización.** Exposición frente a una titulización.
- > **Tramo.** Segmento establecido contractualmente del riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones. Una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento o en los demás segmentos.
- > **Tramo de primera pérdida o equity.** Tramo más subordinado de una titulización. Es el primero en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas. Por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.
- > **Tramo de riesgo intermedio o mezzanine.** Tramo que está subordinado al tramo preferente y que tiene mayor prelación que el de primera pérdida. Está sujeto a una ponderación de riesgo inferior al 1.250 % y superior al 25 %, según la ponderación obtenida por alguno de los métodos de cálculo de los requerimientos de capital de titulaciones del Reglamento (UE) 2021/558.
- > **Tramo preferente o sénior.** Posición respaldada o garantizada por un derecho de prelación de primer grado sobre el conjunto de las exposiciones subyacentes, obviando las cantidades adeudadas en virtud de contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, las comisiones u otros pagos similares, así como cualquier diferencia en el vencimiento con respecto a uno o varios tramos preferentes con los que dicha posición soporte la asignación de pérdidas a prorrata.
- > **Titulización tradicional.** Titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas. La operación se realizará mediante transferencia de la propiedad de las exposiciones titulizadas por la entidad originadora a una SSPE (*securitisation special purpose entity*) o mediante subparticipación por una SSPE. Los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.



- > **Titulización sintética.** Titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el uso de derivados de crédito o garantías financieras y las exposiciones subyacentes tituladas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.
- > **Retitulización.** Titulización en la cual al menos una de las exposiciones subyacentes, es una posición de titulización.
- > **Entidad originadora.** Entidad que:
  - > Por sí misma o a través de entidades relacionadas, ha participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a las exposiciones subyacentes que se titulan.
  - > Adquiere las exposiciones de un tercero por cuenta propia y a continuación las titula.
- > **Entidad patrocinadora.** Entidad, diferente de la entidad originadora, que:
  - > Establece y gestiona un programa de pagarés de titulización u otro esquema de titulización mediante el cual se adquieren exposiciones frente a terceras entidades.
  - > Establece un programa de pagarés de titulización u otra titulización que adquiere exposiciones de terceras entidades y delega la gestión cotidiana de la cartera activa aparejada a dicha titulización en un ente autorizado para ejercer ese tipo de actividad de conformidad con la Directiva 2009/65/CE, la Directiva 2011/61/UE o la Directiva 2014/65/UE.

## B. Los objetivos de la titulización

La titulización de activos facilita la gestión eficiente del balance al ser una herramienta que permite:



**Obtención de liquidez.** Movilización del balance transformando activos no líquidos en líquidos mediante la utilización de bonos de titulización, incluyendo su empleo como colateral para descuento en el Banco Central Europeo.



**Diversificación de fuentes de financiación.** Diversificación de las fuentes de financiación del Grupo, tanto en plazo como en producto, mediante la venta de bonos de titulización en mercados mayoristas.



**Gestión y diversificación del riesgo crediticio.** Con la venta de bonos de titulización al mercado se pueden reducir las exposiciones de riesgo de crédito que se originan de forma habitual por la actividad comercial.



**Optimización de la estructura de capital.** Las operaciones de titulización con transferencia de una parte significativa del riesgo permiten también optimizar la estructura y la gestión de los requerimientos regulatorios de capital.

En titulaciones STS, los objetivos de la emisión coinciden con los anteriores.



### C. Naturaleza de los riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de gestión de la liquidez y de los riesgos. Sin embargo, existen riesgos asociados, tanto en titulaciones STS como en no STS, que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora o por las entidades inversoras.

- > **Riesgo de crédito.** Riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas y pueda cambiar el perfil de amortización de los bonos de titulización emitidos. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización.
- > **Riesgo de prepago.** Riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización antes de lo establecido en sus respectivos contratos, que implica que el perfil de amortización real de las posiciones de titulización sea diferente al previsto inicialmente.
- > **Riesgo de base.** Tiene lugar cuando los tipos de interés (o los plazos) de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo se suele cubrir mediante permutas financieras de tipos de interés.
- > **Riesgo de liquidez.** Este riesgo se puede entender de varias formas:
  - > Desde el punto de vista del originador: se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos (que por su naturaleza son ilíquidos), en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados.
  - > Desde el punto de vista del inversor: no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los bonos con una frecuencia o volumen mínimo que le permita deshacer posiciones en un momento determinado.



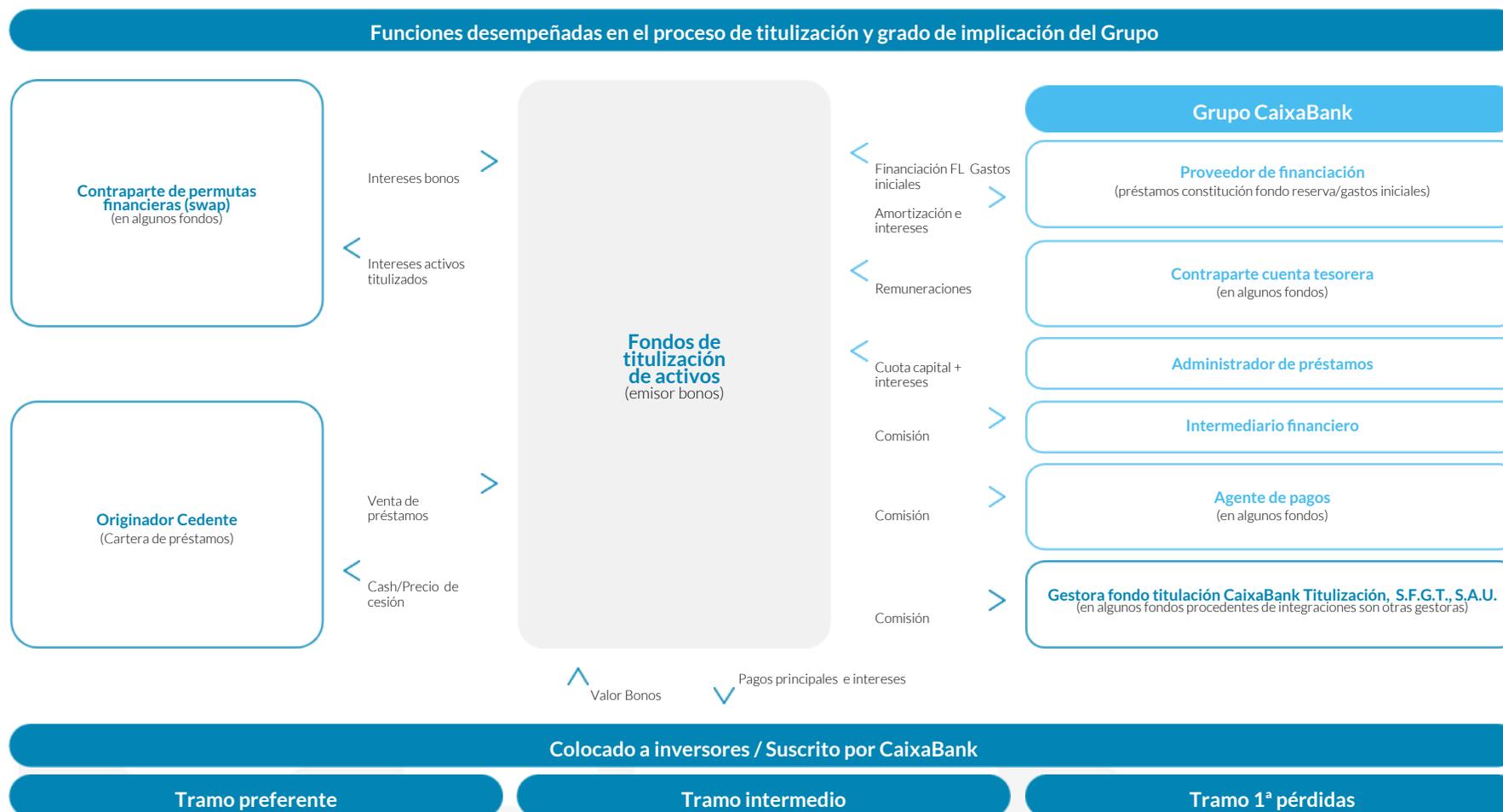
### D. Riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización

En relación con el riesgo en términos de prelación de las posiciones de titulización subyacentes, los bonos de titulización se emiten siguiendo un determinado orden de prelación de pagos. La estructura de los fondos en los que el Grupo CaixaBank participa suele contener un número determinado de tramos, cada uno con una calificación crediticia.

Al primer conjunto de tramos, denominados sénior, que comprende las series de bonos de mejor calidad crediticia y, por lo tanto, de mayor calificación crediticia; le siguen los tramos *mezzanine*, que están subordinados a los primeros. En la parte inferior de la estructura se encuentran los tramos de peor calidad crediticia denominados *equity*, que en algunos casos son préstamos subordinados que el Grupo CaixaBank ha concedido al fondo o una serie de bonos. Estos tramos de primeras pérdidas hacen frente al primer porcentaje de pérdidas de la cartera titulizada.

### E. Funciones desempeñadas por el Grupo CaixaBank en las titulizaciones tradicionales

Las principales funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:





Originador



Administrador  
de carteras  
titulizadas



Proveedor de  
financiación



Proveedor  
de la cuenta  
tesorera



Agente  
de pagos



Entidad  
suscriptora de  
la emisión de  
bonos



Contraparte  
de permutas  
financieras



Gestora  
de fondos de  
titulación

**Originador.** El Grupo CaixaBank participa en diversos fondos de titulación a los que, bien individualmente o, de forma conjunta con otras entidades, cede parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (pymes), préstamos a grandes empresas, derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero y financiación al consumo de personas físicas.

**Administrador de carteras titulizadas.** El Grupo CaixaBank actúa como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, el servicio de recobro y el seguimiento y la recuperación de los activos deteriorados.

**Proveedor de financiación.** CaixaBank actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulación en relación con los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.

**Proveedor de la cuenta tesorera.** CaixaBank actúa como entidad tenedora de la cuenta de tesorería en algunos fondos de titulación.

**Agente de pagos.** CaixaBank actúa como agente de pagos en algunos fondos de titulación. En la mayoría de los fondos de titulación de BPI el agente de pagos es una tercera entidad (en la actualidad no hay ninguna vigente).

**Entidad suscriptora de la emisión de bonos.** El Grupo CaixaBank actúa como entidad suscriptora en algunos fondos de titulación. Principalmente, el papel de entidad suscriptora se corresponde con aquellas operaciones originadas para crear colateral que son retenidas. En menor medida, en operaciones que se han colocado en mercado la entidad suscribe en algunas ocasiones los tramos más subordinados del fondo.

**Contraparte de permutas financieras.** El Grupo CaixaBank actúa como contrapartida de permutas financieras que se constituyen en los fondos de titulación para reducir el riesgo de tipo de interés de las estructuras.

**Gestora de fondos de titulación.** La Sociedad CaixaBank Titulación S.G.F.T., S.A.U., que forma parte del Grupo CaixaBank, realiza la actividad de sociedad gestora de fondos de titulación de CaixaBank.

Adicionalmente, el Grupo CaixaBank también actúa como inversor de operaciones de titulación originadas por otras entidades.

Son múltiples las áreas intervinientes en el proceso de titulación, destacando la Dirección Financiera y la Dirección de *Corporate Risk Management, Function and Planning*. Se mantiene la estructura de líneas de defensa establecidas para cada riesgo gestionado en la titulación.

La siguiente tabla permite cuantificar el grado de implicación en cada función dado que muestra las exposiciones de titulación en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador o inversor.

**Tabla 8.55. Exposición en titulaciones según tipo de actuación**

*Importes en millones de euros*

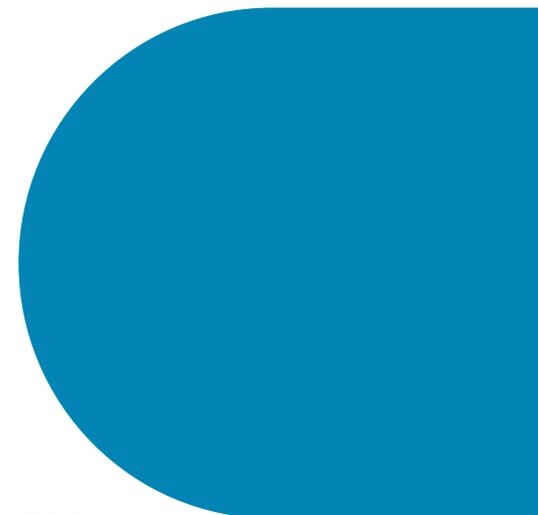
Tipos de exposición	2024	2023
Posiciones en titulaciones en las que el Grupo actúa como originador	21.286	26.475
Posiciones en titulaciones en las que el Grupo actúa como inversor	431	543

*En la tabla superior se muestran todas las exposiciones de titulación, incluyendo titulaciones propias con y sin transferencia de riesgo y, titulaciones ajenas. La exposición informada lleva incorporada la aplicación de las correcciones de valor por deterioro de los activos. Adicionalmente, en coherencia con las indicaciones del documento de mapping de la EBA para SEC1, en el caso de titulaciones sin transferencia de riesgo y con tipo de retención A, C y D (COREP C14.00 - columna 61=N y columna 80=A/C/D), la posición retenida se estima como exposiciones tituladas multiplicadas por el porcentaje de retención.*

### F. Funciones desempeñadas por el Grupo CaixaBank en las titulaciones sintéticas

Las principales funciones diferenciales en el ámbito de las titulaciones sintéticas han sido las siguientes:

- > **Comprador de protección.** El Grupo CaixaBank actúa como comprador de protección del riesgo de crédito transferido a inversores.
- > **Agente de seguimiento y control de eventos de crédito.** CaixaBank actúa como propietario de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, el servicio de recobro y el seguimiento y la recuperación de los activos en evento de crédito.
- > **Agente de cálculo.** Función desarrollada por la empresa del Grupo, Sociedad CaixaBank Titulización S.G.F.T., S.A.U.
- > **Gestora de fondos de titulación.** En aquellas titulaciones sintéticas emitidas por un fondo de titulación, esta función es desarrollada por la empresa del Grupo, Sociedad CaixaBank Titulización S.G.F.T., S.A.U.



## G. Otras consideraciones

Tal y como se ha comentado anteriormente, en el ámbito de titulizaciones, el Grupo CaixaBank desempeña principalmente una función originadora/cedente.

En los fondos de titulización tradicionales, el Grupo transforma parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija mediante la transferencia de los activos a los diferentes fondos de titulización tradicionales.

[CaixaBank RMBS 1, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank RMBS 2, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank RMBS 3, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank Consumo 5, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank Consumo 6, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank PYMES 10, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank PYMES 11, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank PYMES 12, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank PYMES 13, Fondo de Titulización](#)  
[CaixaBank Leasings 3, Fondo de Titulización](#)  
[Foncaixa FTGENCAT 5 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Foncaixa FTGENCAT 6 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[TER 1, Fondo de Titulización](#)  
[Gaudí Synthetic III](#)  
[Gaudí Synthetic IV](#)  
[Valencia Hipotecario 3 Fondo de Titulización](#)  
[Bancaja 10 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Bancaja 11 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Bancaja 13 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Bancaja 9 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[MBS Bancaja 4 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Ayt Goya Hipotecario IV Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Ayt Goya Hipotecario V Fondo de Titulización de Activos](#)

Generalmente el Grupo retiene la totalidad de dichos títulos, aunque, con carácter excepcional, hay algunas emisiones provenientes de fusiones en las que no se han retenido la totalidad de los activos emitidos por el fondo. Adicionalmente, con el objetivo de mejorar la calidad crediticia del fondo, en algunos casos la entidad también toma posición en préstamos subordinados, líneas de liquidez o derivados con dichos fondos.

A continuación, se exponen los fondos de titulización originados por el Grupo CaixaBank:

[Madrid RMBS I Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Madrid RMBS II Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Madrid RMBS III Fondo de Titulización de Activos](#)  
[AyT Caja Granada Hipotecario I Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Caixa Penedés 1 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Caixa Penedés FTGENCAT 1 TDA, Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Caixa Penedés PYMES 1 TDA, Fondo de Titulización de Activos](#)  
[AyT Hipotecario Mixto III Fondo de Titulización de Activos](#)  
[AyT Hipotecario Mixto V Fondo de Titulización de Activos](#)  
[TDA 22 Fondo de Titulización de Activos - Clase I](#)  
[TDA 22 Fondo de Titulización de Activos - Clase II](#)  
[TDA 24 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[TDA 25 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[TDA 27 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[TDA 28 Fondo de Titulización de Activos](#)  
[Ayt Génova Hipotecario VII Fondo de Titulización Hipotecaria](#)  
[Ayt Génova Hipotecario VIII Fondo de Titulización Hipotecaria](#)  
[Ayt Génova Hipotecario IX Fondo de Titulización Hipotecaria](#)  
[Ayt Génova Hipotecario X Fondo de Titulización Hipotecaria](#)  
[Ayt Génova Hipotecario XI Fondo de Titulización Hipotecaria](#)  
[Ayt Génova Hipotecario XII Fondo de Titulización Hipotecaria](#)  
[Ayt Goya Hipotecario III Fondo de Titulización de Activos](#)

CaixaBank también tiene posiciones de titulización tradicionales en las que el Grupo CaixaBank no ha ejercido de originador (titulizaciones de terceros).

En términos de seguimiento del riesgo de crédito en titulizaciones, mientras las posiciones permanecen en cartera, son objeto de revaluación diaria y revisión periódica de su calificación crediticia.

En las titulizaciones en las que no existe transferencia de riesgo regulatoria, que representan la mayor parte de las exposiciones de titulización tradicionales de CaixaBank, los procesos aplicados para el seguimiento de las variaciones del riesgo de crédito de las exposiciones son los mismos que los correspondientes a los activos subyacentes. En las titulizaciones tradicionales en las que sí existe transferencia de una parte significativa del riesgo, esta variación se mide y revisa periódicamente mediante su correspondiente calificación crediticia externa.

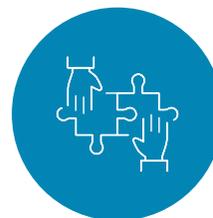
En cuanto a las titulizaciones sintéticas, se realiza mensualmente un seguimiento específico de la evolución de los activos titulizados, así como un seguimiento de las variaciones en las ponderaciones de riesgo para el cálculo de sus activos ponderados por riesgo.

En general, las posiciones de CaixaBank en titulizaciones propias son contabilizadas en negativo en el pasivo y las posiciones en titulizaciones de terceros pertenecen a la cartera de inversión. No hay ninguna posición de titulización en la cartera de negociación. Por tanto, no hay posiciones de titulización incluidas en los requerimientos de capital por riesgo de mercado.

En CaixaBank, las operaciones de titulización (tanto sintéticas como tradicionales) cuentan con un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo. Su objetivo es definir la gobernanza de estas emisiones, distinguiendo entre aquellas operaciones que permiten la transferencia significativa del riesgo a terceros, y que tienen como única finalidad la gestión activa del riesgo de crédito y de los requerimientos de capital de la Entidad, de aquellas otras operaciones de titulización que tienen como finalidad exclusiva la obtención de financiación o liquidez.

El Grupo CaixaBank no participa como patrocinador en ningún esquema de titulización, ni como originador en ninguna retitulización. Adicionalmente, tampoco proporciona apoyo implícito en las titulizaciones propias en las que hay transferencia significativa de riesgo a nivel regulatorio.

Los fondos de titulización tradicionales originados son evaluados, con independencia del tipo de subyacente que se haya titulado, por las siguientes agencias de calificación externas: *Standard & Poor's*, *DBRS*, *Moody's*, *Fitch* y *SCOPE*. No se ha solicitado *rating* externo para las titulizaciones sintéticas emitidas hasta la fecha.



## H. Actividad de titulización en el 2024

Durante 2024, CaixaBank ha emitido las siguientes titulizaciones:

- > **TER 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (junio 2024):** Titulización sintética sobre préstamos a *corporates* con un saldo inicial titulado de 2.000 millones de euros. Esta emisión cumple con los criterios STS establecidos en el Reglamento (UE) 2017/2402.

## I. Gestión del riesgo. Políticas contables

### Criterios para dar de baja o mantener en balance los activos objeto de titulización

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

En este sentido se habrá transferido un activo financiero si, y solo si, se cumple una de las siguientes condiciones:

- > Se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero.
- > Se retienen los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

En el caso que se retengan los derechos contractuales, la entidad tratará la operación como si fuese una transferencia de activos financieros si, y solo si, se cumplen las tres condiciones siguientes:

- > La entidad no está obligada a pagar ningún importe a los perceptores posibles, a menos que cobre importes equivalentes del activo original. Los anticipos a corto plazo hechos por la entidad, con el derecho a la recuperación total del importe más el interés acumulado (devengado) a tasas de mercado, no incumplen esta condición.
- > La entidad tiene prohibido, según las condiciones del contrato de transferencia, la venta o la pignoración del activo original, excepto como garantía con los perceptores posibles de la obligación de pagarles los flujos de efectivo.
- > La entidad tiene una obligación de remitir sin retraso significativo cualquier flujo de efectivo que cobre en nombre de los perceptores posibles. Además, la entidad no está facultada para reinvertir los flujos de efectivo, excepto en inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo durante el corto periodo de liquidación que va desde la fecha de cobro a la fecha de remisión pactada con los perceptores posibles, y los intereses generados por dichas inversiones se entregarán a los perceptores eventuales.

Cuando la entidad transfiera un activo financiero, se evaluará en qué medida retiene los riesgos y las recompensas inherentes a su propiedad. En este caso:

- > Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero este se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia. Ejemplo de ello serían, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares.
- > Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - > Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - > Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

Este sería el caso, por ejemplo, de ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares.

- > Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido se distingue en función del control mantenido por la entidad cedente sobre el activo financiero:

- > No retiene el control, se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- > Sí retiene el control, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Bajo esta tipología estarían, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no estén profundamente dentro ni fuera de dinero, titulaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido).

**De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por el Grupo no cumple los requisitos para darla de baja del balance.**

Con el objeto de determinar si sobre una entidad estructurada existe control, y por tanto se debe consolidar en el Grupo, se analizan los derechos contractuales existentes distintos de los derechos de voto. Para ello, se considera el diseño y propósito de cada entidad, así como, entre otros, la evidencia de la capacidad para dirigir actividades relevantes, posible existencia de relaciones especiales o la capacidad para influir en el importe de los rendimientos a los que se encuentra expuesto. En el caso de los fondos de titulización, el Grupo tiene una exposición alta a los rendimientos variables existentes y mantiene el poder de decisión sobre la entidad, bien de forma directa o a través de un agente y por lo tanto se consolidan.

### **Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance**

Para que el Grupo reconozca el resultado generado en una venta de instrumentos financieros, esta debe suponer la baja en cuentas, para lo cual se deben cumplir los requisitos sobre transferencia sustancial de riesgos y beneficios que se han descrito en el punto anterior.

El resultado se deberá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculará como la diferencia entre el valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido.

Cuando el importe del activo financiero transferido coincida con el importe total del activo financiero original, los nuevos activos financieros, pasivos financieros y pasivos por prestación de servicios que, en su caso, se originen como consecuencia de la transferencia, se registrarán por su valor razonable.

En las emisiones de titulaciones que realiza actualmente el Grupo CaixaBank se retiene en balance los activos subyacentes. Por lo tanto, en la actualidad, en el momento de realizar una titulización en el Grupo CaixaBank no se pone de manifiesto ninguna ganancia o pérdida a nivel contable.

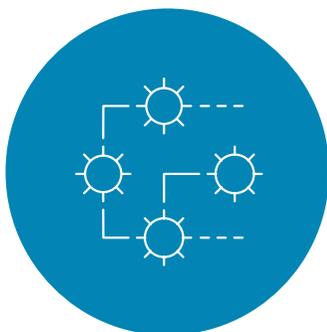
### **Hipótesis para valorar riesgos y beneficios retenidos sobre los activos titulizados**

El Grupo considera que se retienen de manera sustancial los riesgos y beneficios de las titulaciones cuando se mantengan los bonos subordinados de las emisiones o se conceda financiaciones subordinadas a dichos fondos de titulización que supongan retener de manera sustancial las pérdidas de crédito esperadas de los préstamos transferidos.

### **Titulizaciones sintéticas**

En lo relativo a titulaciones sintéticas, la cesión del riesgo de crédito se articula como una garantía financiera y no tiene la consideración de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, motivo por el cual las exposiciones subyacentes se mantienen reconocidas en balance.





### 8.3.2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE TITULIZACIONES

Tal y como se ha comentado anteriormente, los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de titulaciones del Grupo CaixaBank se calculan según el Reglamento (UE) 575/2013.

Dicho Reglamento dispone que, para los fondos de titulación que no cumplan los requisitos para considerar que existe transferencia de una parte significativa del riesgo, el método utilizado para calcular los requerimientos de capital para las operaciones de titulación será el mismo que se aplica a los activos subyacentes si éstos no hubieran sido titulizados. Sin embargo, para los fondos que sí cumplan dichas condiciones, se calcularán los requerimientos de capital sobre la posición retenida de dichas emisiones de titulación aplicando uno de los enfoques regulatorios definidos para titulaciones (SEC IRBA, SEC SA, SEC ERBA o 1250 %).

Cabe mencionar que en el método SEC ERBA se precisan calificaciones externas de crédito para el cálculo de requerimientos regulatorios de capital de titulaciones. Para ello, el Grupo CaixaBank utiliza los *ratings* externos publicados por *Moody's*, *S&P*, *Fitch* y *DBRS*, agencias de calificación externa consideradas como admisibles por el regulador.

El Grupo CaixaBank no aplica en ningún caso el método *Internal Assessment Approach* (IAA).

#### A. Exposiciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador

En la siguiente tabla, EU SEC3, se muestra la exposición de las titulaciones propias en la cartera de inversión en las que se reconoce la transferencia de una parte significativa del riesgo.

A cierre de 2024 el Grupo CaixaBank principalmente aplica el método SEC-IRBA (*Internal Ratings Based Approach*) en emisiones propias. Adicionalmente, en esta misma tabla, se observa que la mayor parte de la exposición de titulaciones sujeta a requerimientos de capital recibe ponderaciones de riesgo del nivel más bajo (inferior al 20 %).

Respecto al año anterior, la exposición regulatoria sujeta a APR antes de deducciones de titulaciones donde CaixaBank actúa como originador aumenta en 1.375 millones de euros (+114%) y, en consecuencia, los APR se incrementan en +184 millones de euros (124%). El incremento tanto en EAD como en APR se debe principalmente a la emisión de la titulación sintética Ter I, que es parcialmente compensado la amortización recurrente de las titulaciones sintéticas Gaudí III y Gaudí IV y, por la liquidación de las titulaciones tradicionales Bancaja 8 y AyT Génova VI.

**Tabla 8.56. EU-SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requerimientos de capital regulatorio cuando la Entidad actúa como originadora o patrocinadora**

Importes en millones de euros

	Valores de la exposición (por rangos de ponderación de riesgo / deducciones)					Valores de la exposición (según método regulatorio)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (según método regulatorio)				Requerimientos de capital después del límite máximo			
	Ponderación ≤20%	Ponderación >20% a 50%	Ponderación >50% a 100%	Ponderación >100% a <1250%	Ponderación 1250% / Deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	1250% Ponderación / Deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	1250% Ponderación / Deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	1250% Ponderación / Deducciones
<b>Total de exposiciones</b>	<b>2.573</b>	-	-	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>2.573</b>	<b>1</b>	-	<b>9</b>	<b>331</b>	<b>1</b>	-	-	<b>26</b>	<b>0,11</b>	-	-
Titulizaciones tradicionales	0,25	-	-	0,71	-	-	0,71	0,25	-	-	1,36	0,04	-	-	0,11	-	-
Titulizaciones	0,25	-	-	0,71	-	-	0,71	0,25	-	-	1,36	0,04	-	-	0,11	-	-
Minoristas	0,25	-	-	0,71	-	-	0,71	0,25	-	-	1,36	0,04	-	-	0,11	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulizaciones sintéticas	2.573	-	-	-	9	2.573	-	-	9	331	-	-	-	26	-	-	-
Titulizaciones	2.573	-	-	-	9	2.573	-	-	9	331	-	-	-	26	-	-	-
Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	2.573	-	-	-	9	2.573	-	-	9	331	-	-	-	26	-	-	-
Retitulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## B. Exposiciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como inversor

En la siguiente tabla, EU SEC4, se muestra la exposición en titulaciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como inversor.

A cierre 2024, el Grupo CaixaBank aplica mayoritariamente el método SEC-ERBA (*External Ratings Based Approach*). Adicionalmente, en esta tabla se observa que la mayor parte de la exposición recibe ponderaciones de riesgo del segundo nivel más bajo (entre 20% y 50%).

La exposición regulatoria sujeta a requerimientos de capital antes de deducciones de titulaciones donde CaixaBank actúa como inversor se ha reducido en 112 millones de euros.

**Tabla 8.57 EU SEC4 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requerimientos de capital regulatorio cuando la Entidad actúa como inversora**

Importes en millones de euros

	Valores de la exposición (según rangos de ponderación de riesgo / deducciones)					Valores de la exposición (según método regulatorio)			Importe de la exposición ponderada por riesgo (según método regulatorio)			Requerimientos de capital después del límite máximo					
	Ponderación ≤20%	Ponderación >20% a 50%	Ponderación >50% a 100%	Ponderación >100% a <1250%	Ponderación 1250% / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250% / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250% / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250% / deducciones
<b>Total de exposiciones</b>	-	431	0,07	-	0,22	-	431	-	0,22	-	168	-	0,63	-	13	-	0,05
Titulaciones tradicionales	-	431	0,07	-	0,22	-	431	-	0,22	-	168	-	0,63	-	13	-	0,05
Titulaciones	-	431	0,07	-	0,22	-	431	-	0,22	-	168	-	0,63	-	13	-	0,05
Minoristas	-	429	0,07	-	0,17	-	429	-	0,17	-	168	-	-	-	13	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	1	-	-	0,05	-	1	-	0,05	-	0,36	-	0,63	-	0,03	-	0,05
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulaciones sintéticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 8.3.3. ASPECTOS CUANTITATIVOS

#### A. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación, se detallan las posiciones dentro y fuera de balance en exposiciones de titulización del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2024, en función del tipo

de exposición y tipo de actuación, con independencia de la existencia de transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio.

**Tabla 8.58. Posiciones de titulización según tipo de exposición**

Importes en millones de euros		2024		2023
Tipos de exposición	Exposición	% sobre total	Exposición	
<b>1) Posiciones en titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador</b>	<b>21.286</b>	<b>98,02 %</b>	<b>26.475</b>	
A) Posiciones de titulización dentro de balance	21.272	97,95 %	26.391	
Bonos de titulización tramo preferente	15.402	70,92 %	18.417	
Bonos de titulización tramo intermedio	3.930	18,10 %	5.972	
Bonos de titulización tramo primeras pérdidas	592	2,73 %	126	
Préstamos Subordinados	1.348	6,21 %	1.876	
B) Posiciones de titulización fuera de balance	14	0,06 %	84	
Líneas de liquidez	2	0,01 %	2	
Derivados de tipos de interés	12	0,06 %	82	
<b>2) Posiciones en titulizaciones en las que el Grupo no actúa como originador</b>	<b>431</b>	<b>1,98 %</b>	<b>543</b>	
A) Posiciones de titulización dentro de balance	431	1,98 %	543	
Bonos de titulización tramo preferente	431	1,98 %	542	
Bonos de titulización tramo intermedio	0,07	– %	0,10	
Bonos de titulización tramo primeras pérdidas	0,05	– %	0,05	
Préstamos Subordinados	0,17	– %	0,50	
B) Posiciones de titulización fuera de balance	–	– %	–	
Líneas de liquidez	–	– %	–	
Derivados de tipos de interés	–	– %	–	
<b>Valor total</b>	<b>21.717</b>	<b>100,00 %</b>	<b>27.018</b>	

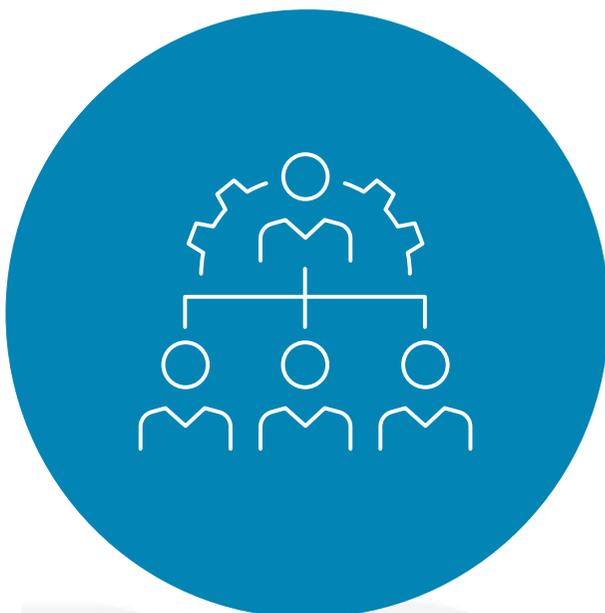
En la tabla superior se muestran todas las exposiciones de titulización, incluyendo titulizaciones propias con y sin transferencia de riesgo y, titulizaciones ajenas. La exposición informada lleva incorporada la aplicación de las correcciones de valor por deterioro de los activos. Adicionalmente, en coherencia con las indicaciones del documento de mapping de la EBA para SEC1, en el caso de titulizaciones sin transferencia de riesgo y con tipo de retención A, C y D (COREP C14.00 - columna 61=N y columna 80=A/C/D), la posición retenida se estima como exposición titulizada multiplicada por el porcentaje de retención.

La exposición de CaixaBank en tramos de titulización se ha reducido a nivel global en 5.300 millones de euros principalmente por:

- > Reducción de 5.337 millones de euros de la posición retenida en titulizaciones tradicionales propias como consecuencia de la amortización periódica de estas a lo largo del ejercicio 2024.
- > Aumento de exposición de 1.850 millones euros por la posición retenida de la nueva titulización sintética Ter I.
- > Disminución de 388 millones de euros por la amortización recurrente de las titulizaciones sintéticas Gaudí III y Gaudí IV.

- > Decremento de 1.313 millones de euros por la liquidación de las titulizaciones Bancaja 8, AyT Génova Hipotecario VI, CaixaBank Corporates I, Madrid Residencial I, Madrid Residencial II, Madrid RMBS IV y MBS Bancaja 3.
- > Decremento de 112 millones de euros por reducción de las posiciones inversoras del Grupo en titulizaciones ajenas.

En la tabla EU SEC1 se presenta otro detalle de las posiciones mantenidas por el Grupo CaixaBank a cierre de 2024 en operaciones de titulización, diferenciando por tipo de exposición, titulización y actuación. Las variaciones respecto al año anterior de la tabla EU SEC1 se explican por los mismos motivos comentados anteriormente.



**Tabla 8.59. EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión**

*Importes en millones de euros*

	La entidad actúa como originadora						La entidad actúa como patrocinadora				La entidad actúa como inversora				
	Tradicionales			Sintéticas			Tradicionales		Sintéticas		Tradicionales		Sintéticas		
	STS		No STS	STS		No STS	STS		No STS	STS		No STS	STS		No STS
	De las cuales: transferencia significativa del riesgo		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		STS	No STS	Sintéticas	Subtotal	STS	No STS	Sintéticas	Subtotal	
<b>Total de exposiciones</b>	<b>1.436</b>	<b>-</b>	<b>17.268</b>	<b>1</b>	<b>2.582</b>	<b>2.582</b>	<b>21.286</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>431</b>	<b>-</b>	<b>431</b>
Minoristas (total)	1.436	-	14.465	1	-	-	15.901	-	-	-	-	-	430	-	430
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	13.829	1	-	-	13.829	-	-	-	-	-	6	-	6
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	1.436	-	636	-	-	-	2.072	-	-	-	-	-	423	-	423
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total)	-	-	2.803	-	2.582	2.582	5.385	-	-	-	-	-	1	-	1
Préstamos a empresas	-	-	2.610	-	2.582	2.582	5.192	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	193	-	-	-	193	-	-	-	-	-	1	-	1
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En la tabla superior se muestran todas las exposiciones de titulización de la cartera de banking book, incluyendo titulizaciones propias con y sin transferencia de riesgo y titulizaciones ajenas. La exposición informada incorpora las correcciones de valor por deterioro de los activos. Adicionalmente, según el documento de mapping de la EBA, en el caso de titulizaciones sin transferencia de riesgo y con tipo de retención A, C y D (COREP C14.00 - columna 61=N y columna 80=A/C/D), la posición retenida se estima como exposición titulizada multiplicada por el porcentaje de retención.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, todas las exposiciones en operaciones de titulización del Grupo CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión, no habiendo posición de titulaciones en la cartera de negociación. Por este motivo, no se muestra en este documento la tabla "Exposiciones de titulización en la cartera de negociación" (EU SEC2).

En la tabla 8.60, se muestra, desglosado por tipo de exposición, el saldo vivo de los contratos titulizados junto con el volumen de operaciones deterioradas o en situación de mora y las pérdidas reconocidas en el último semestre por el Grupo.

En el ámbito de titulaciones tradicionales, el Grupo generalmente retiene los títulos emitidos tras su actividad originadora. La cartera de titulaciones tradicionales originadas es mayoritariamente sobre hipotecas residenciales.

**Tabla 8.60. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes específicos por riesgo de crédito**

<i>Importes en millones de euros</i>	Exposiciones titulizadas por la entidad - La entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Importe total de los ajustes por riesgo específico realizados durante el periodo	
		Del cual: exposiciones con impago	
<b>Total de exposiciones</b>	<b>23.131</b>	<b>731</b>	<b>(18)</b>
Minoristas (total)	16.991	641	(5)
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	14.692	544	(2)
Tarjetas de crédito	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	2.300	97	(3)
Retitulización	-	-	-
Mayoristas (total)	6.139	89	(13)
Préstamos a empresas	5.929	86	(9)
Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
Arrendamientos y partidas a cobrar	210	3	(5)
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
Retitulización	-	-	-

## 8.4. CARTERA ACCIONARIAL

**El riesgo asociado a las participaciones accionariales** (o “participadas”) **se define como la pérdida potencial**, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor, de las posiciones que forman la cartera de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank.



**17.975 MM€**

APR de riesgo de la  
cartera accionarial



**5.297 MM€**

EAD de riesgo de la cartera  
accionarial



**100 %**

EAD evaluada por modelos  
internos

Esta categoría está constituida por participaciones accionariales minoritarias no incluidas en los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, así como por las participaciones en filiales que no se integran globalmente por su actividad en el balance prudencial, principalmente VidaCaixa, cabecera del negocio asegurador del Grupo CaixaBank.

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos asociados a la cartera, existe una Política corporativa de gestión del riesgo de participaciones accionariales que fija los mecanismos de gobernanza para la inversión y desinversión de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank y una estructura de alertas y límites.

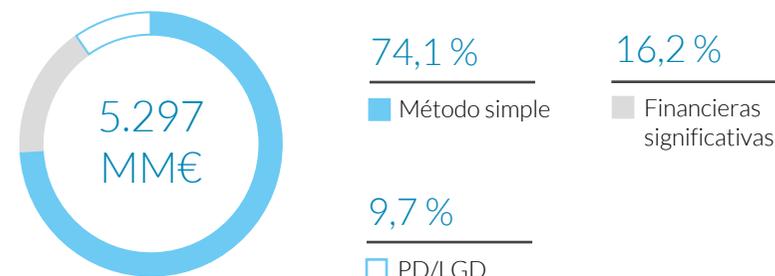
En la medición de los requerimientos de capital en la cartera accionarial, el Grupo CaixaBank utiliza principalmente el método PD/LGD y el método simple. Las posiciones significativas (con una participación superior al 10 %) en entidades financieras y aseguradoras no incluidas en el conglomerado financiero se ponderan al 250 % para la parte no deducida de los recursos propios (actualmente no hay deducción por este concepto). Para las entidades aseguradoras pertenecientes al conglomerado financiero, principalmente VidaCaixa, se aplica el artículo 49.1 de la CRR, ponderando por método simple al 370%.



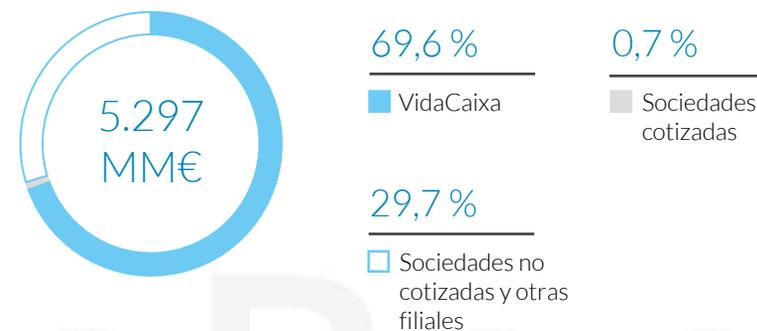
### A. Evolución anual

En el 2024 los APR de la cartera accionarial han disminuido en 862 millones de euros, lo que representa una reducción del 4,6% respecto al año anterior. Este descenso se debe principalmente a la venta total de la participación de Telefónica S.A en parte compensado por el crecimiento orgánico de VidaCaixa.

#### / EAD EN CARTERA ACCIONARIAL - Distribución por método, %



#### / EAD EN CARTERA ACCIONARIAL - Distribución en función de si se trata de instrumentos cotizados o no, %



## 8.4.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA ACCIONARIAL

### A. Descripción y política general

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o “participadas”) forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo Corporativo de Riesgos lo contempla como una tipología específica de riesgo de crédito, que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor de las posiciones que forman la cartera de las Participaciones Accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank.

### B. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

En el Grupo, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente o con importe de inversión e impacto en capital materiales.

En relación con la gestión y control del riesgo, en la estructura organizativa del Grupo existen varios niveles:

### Primera línea de defensa

- > **Control y análisis financiero:** mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos, dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Estos analistas se ubican en la Dirección de Intervención, Control de Gestión y Capital.

También se encargan de mantener la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p. ej. bancos de inversión, agencias de *rating*), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Como norma general, en las participaciones más relevantes, estos analistas actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en patrimonio neto (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles y de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

Las conclusiones sobre los resultados y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones se elevan al Comité de Dirección y se comparten con los Órganos de Gobierno de CaixaBank, con periodicidad mínima trimestral, como norma general.

- > **Registro contable:** el Área de Intervención y Contabilidad, también ubicada dentro de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, asegura que toda la información necesaria se integre con la calidad necesaria y en los plazos preceptivos en los sistemas informáticos del Grupo, así como también se encarga del posterior *reporting* externo. Este proceso cuenta con los controles y cumple la normativa de Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF). También en el ámbito del área financiera se contabilizan las variaciones en fondos propios que generan las sociedades integradas por el método de la participación y el contraste de las valoraciones de las participadas.





### **Segunda línea de defensa**

La Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* concentra las funciones de segunda línea de defensa para este riesgo.

Por una parte, se ejercen funciones de gestión del riesgo de deterioro de las participaciones accionariales, mediante el análisis de sus tests de deterioro. Y por otro lado, se monitoriza y reporta la exposición y el consumo de capital regulatorio asociado a las participadas, así como otras métricas de medición tales como el “*Value at Risk*” (VaR).

También realiza funciones vinculadas a la cuantificación y seguimiento del riesgo, tales como (i) la integración diaria del riesgo de mercado de los derivados y el riesgo de tipo de cambio asociados a la cartera de participadas dentro de la monitorización del riesgo de mercado del Grupo; y (ii) la monitorización recurrente de los riesgos de las carteras resultantes de la operativa en mercados financieros sobre las participadas financieras.

### **Tercera línea de defensa**

La función de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa está recogida en el apartado 3.1.2 Tercera línea de defensa.

#### **C. Gestión del riesgo de participadas en CaixaBank**

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos asociados a la cartera existe una Política corporativa de gestión del riesgo de participaciones accionariales, que fija los mecanismos de gobernanza para la inversión y desinversión de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo y, dentro del RAF, una estructura de alertas y límites.

## D. Sistemas de medición y de información

Dentro de los márgenes establecidos por la regulación y atendiendo al objetivo de adoptar los métodos avanzados más sensibles al riesgo, se expone a continuación el criterio de asignación de los diferentes enfoques de medición del riesgo a las participaciones accionariales no incluidas en la cartera de negociación.

En primer lugar, se identifican las partidas susceptibles de estar sujetas a deducciones de los recursos propios en virtud del artículo 36 de la CRR. A la parte no deducida de las participaciones se le evalúa los requerimientos de capital en función de su clasificación contable, naturaleza estratégica y disponibilidad de *rating* interno.

Para ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 143.3 de la CRR, todo componente de la cartera accionarial debe recibir el mismo tratamiento metodológico en entidades con autorización para utilizar modelos internos. De este modo, en términos generales, el tratamiento metodológico para el consumo de capital dependerá de:

1. La clasificación contable de la participación: para las participaciones clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, el cálculo se realiza *a priori* mediante el modelo interno de VaR.
2. La estrategia de permanencia: para aquellas participaciones donde existe una estrategia de permanencia o vinculación en su gestión a largo plazo, el riesgo de crédito es el más relevante, por lo que se aplica el enfoque PD/LGD cuando sea posible.

Los modelos internos sobre los que se sustenta este enfoque son los descritos en apartados anteriores (ver subapartado “Utilización del método basado en calificaciones internas” en 8.1.3.) siendo asignados según los criterios de segmentación pertinentes.

En aplicación del artículo 155.3 de la CRR, el Grupo adopta un enfoque conservador de la norma, asignando una LGD del 90 % en cualquier caso.

En el caso de que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores o no se disponga de información suficiente sobre la posición accionarial para poder evaluar un *rating* interno y asignar una PD fiable y debidamente fundamentada, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la regulación actual.

En el caso de la exposición no deducida de los recursos propios en participaciones financieras o aseguradoras significativas (es decir, superiores al 10 %), el artículo 48 de la CRR dispone que su ponderación será fija, del 250 %. Esto es así, excepto para VidaCaixa, dado que se trata de una filial del sector asegurador que pertenece al mismo conglomerado financiero con autorización para la aplicación del artículo 49.1 de la CRR, de modo que la exposición queda exenta de deducciones de recursos propios y se le debe aplicar el régimen general, siendo en este caso el método simple con una ponderación del 370 %.

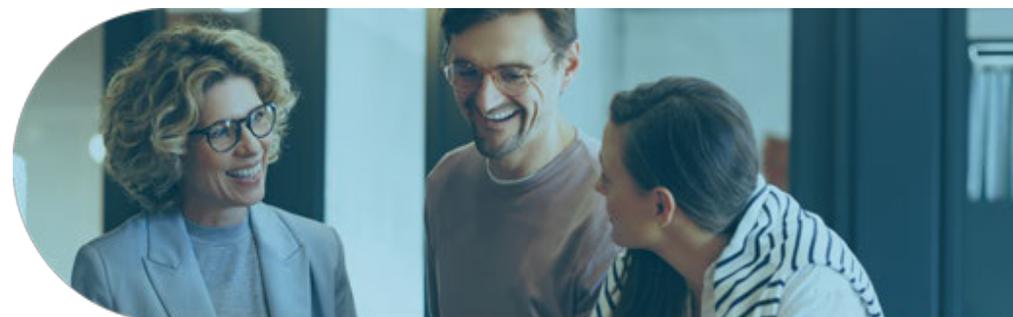
El resultado obtenido del uso de modelos internos de medición del capital consumido (VaR, PD/LGD) es básico a la hora de determinar la cantidad y la calidad del riesgo asumido, sin perjuicio del análisis de otro tipo de medidas que complementan adicionalmente a las requeridas por la regulación y que buscan determinar el valor de mercado de las participaciones, su liquidez, así como previsiones de aportación en términos de resultado y capital al Grupo.

A modo ilustrativo, se detallan a continuación, algunos de los informes que la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* genera y distribuye a los comités internos pertinentes:

- > Informe de Riesgo de Mercado, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación del Grupo vinculados a las participaciones estratégicas.
- > Informe del Riesgo de Divisa de las Participadas, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de tipo de cambio asociado a dichas participaciones.
- > Informe de Posicionamiento del Grupo en instrumentos financieros, como parte de la monitorización global de las posiciones que engloban la operativa en mercados, recogiendo las posiciones en renta fija y renta variable del Grupo, incorporando incluso las posiciones en VidaCaixa, y en fondos de pensiones o de inversión garantizados.

### 8.4.2. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO ASOCIADO A LA CARTERA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS

A continuación, figura el desglose de la exposición y los APR correspondientes a la cartera de renta variable. Esta información se presenta detallada en función de los métodos de cálculo previstos en la regulación europea de requerimientos de capital (CDR IV y CRR) así como en función de la categoría de los instrumentos de renta variable<sup>1</sup>.



**Tabla 8.61. Exposición de la cartera de participaciones accionarias**

Importes en millones de euros

Método	% sobre total	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APR	PE	Capital (8%)
Método simple	74,1 %	3.925	3.925	0,00 %	14.493	369,24 %	94	1.159
Método PD/LGD <sup>(1)</sup>	9,7 %	514	514	90,00 %	1.337	260,17 %	7	107
Método VaR	0 %	-	-	0,00 %	-	0 %	-	-
Inversiones financieras significativas	16,19 %	858	858	0,00 %	2.144	250 %	-	172
<b>Total</b>	<b>100,00 %</b>	<b>5.297</b>	<b>5.297</b>	<b>90 %</b>	<b>17.975</b>	<b>339,35 %</b>	<b>100</b>	<b>1.438</b>

<sup>1</sup> Se utiliza LGD del 90%

**Tabla 8.61 PY. Exposición de la cartera de participaciones accionarias**

Importes en millones de euros

								2023
Método	% sobre total	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APRs	PE	Capital (8%)
Método simple	63,5 %	3.748	3.748	0,00 %	13.821	368,79 %	89	1.106
Método PD/LGD <sup>(1)</sup>	21,27 %	1.255	1.255	90,00 %	2.767	220,42 %	10	221
Método VaR	0 %	-	-	0,00 %	-	0 %	-	-
Inversiones financieras significativas	15,24 %	899	899	0,00 %	2.248	250 %	-	180
<b>Total</b>	<b>100,00 %</b>	<b>5.902</b>	<b>5.902</b>	<b>90,00 %</b>	<b>18.837</b>	<b>319,14 %</b>	<b>99</b>	<b>1.507</b>

<sup>1</sup> Se utiliza LGD del 90%

<sup>1</sup> Descritos en el apartado 8.4.1

### 8.4.3. ASPECTOS CUANTITATIVOS

#### A. Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus Órganos de Gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2024 presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo CaixaBank, por sector de actividad y ámbito de actuación.

**La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos de activo siguientes:**

- > **Participaciones<sup>1</sup>:** inversiones en el capital de entidades clasificadas como empresas del Grupo, multigrupo o asociadas. Se clasifica en el activo en “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas”.
- > **Resto de participaciones en instrumentos de patrimonio:** con carácter general el Grupo ejerce la opción, en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable, de incluir en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como “Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global siempre se valoran por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio, registrado previamente en otro resultado global, en reservas.

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF, por sus siglas en inglés), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM, por sus siglas en inglés) y otros. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las proyecciones de balance y cuenta de resultados de las participaciones se realizan a cinco años, al tener carácter de inversiones a largo plazo, y se actualizan y ajustan semestralmente. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último período proyectado y no superan nunca el incremento del PIB nominal estimado del país o países donde las entidades participadas desarrollan su actividad.

Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad de las asunciones, utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable, con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo el importe a recuperar.



<sup>1</sup> A efectos prudenciales las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación

## B. Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales

A continuación, se detalla el valor razonable y en libros de las participaciones e instrumentos de patrimonio del Grupo no incluidos como activos mantenidos para negociar ni en la cartera de activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados, a 31 de diciembre de 2024.

**Tabla 8.62. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global <sup>(1)</sup>	578
Acciones de sociedades cotizadas	1
Acciones de sociedades no cotizadas	577
Participaciones <sup>2</sup>	4.615
Cotizadas	
No cotizadas	4.615
Total Valor en libros	5.193

**Tabla 8.63. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global <sup>1</sup>	578
Acciones de sociedades cotizadas	1
Acciones de sociedades no cotizadas	577
Participaciones <sup>2</sup>	4.615
Cotizadas	
No cotizadas	4.615
Total Valor razonable	5.193

<sup>1</sup> El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

<sup>2</sup> El valor razonable de las participadas es el mismo que el valor en libros debido a que en dic-24 no hay ninguna participación cotizada.

El movimiento de otro resultado global acumulado de instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable del Grupo CaixaBank, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2024, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados<sup>1</sup> es el siguiente:

**Tabla 8.64. Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global**

Importes en millones de euros

Saldo 31.12.2023 <sup>3</sup>	Importes transferidos a Reservas	Pasivos/Activos fiscales diferidos	Plusvalías y minusvalías por valoración <sup>1</sup>	Saldo 31.12.2024 <sup>2</sup>
(1.148)	1.090	(4)	11	(51)

<sup>1</sup> Antes de impuestos.

<sup>2</sup> Incluye los ajustes atribuidos al Grupo.

<sup>3</sup> El Grupo ha aplicado la NIIF 17 y NIIF 9 (en el negocio asegurador) a partir del 1 de enero de 2023, si bien la fecha de transición de la NIIF 17 es el 1 de enero de 2022, por lo que se ha procedido a reexpresar los periodos comparativos.

A 31 de diciembre de 2024, el valor de mercado de la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de patrimonio asciende a 87 millones de euros.

## C. Valor de exposición de las participaciones accionariales

A 31 de diciembre de 2024, la EAD por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales asciende a 5.297 millones de euros. La principal variación durante el ejercicio corresponde a la venta total de la participación en TELEFÓNICA, S.A., cuyo impacto ha sido parcialmente compensado por el crecimiento orgánico de VidaCaixa.

<sup>1</sup> Véase nota 25.2 "Otro resultado global acumulado" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2024.

**Tabla 8.65. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación**

*Importes en millones de euros*

Exposiciones	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APR	PE
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global<sup>1</sup></b>	<b>666</b>	<b>666</b>	<b>90 %</b>	<b>1.918</b>	<b>288,14 %</b>	<b>5</b>
<b>Acciones de sociedades cotizadas</b>	<b>37</b>	<b>37</b>		<b>108</b>	<b>290,00 %</b>	<b>-</b>
Método Simple	37	37		108	290,00 %	-
Método VaR	-	-		-	- %	-
Método PD/LGD	-	-		-	- %	-
<b>Acciones de sociedades no cotizadas</b>	<b>628</b>	<b>628</b>	<b>90 %</b>	<b>1.810</b>	<b>288,03 %</b>	<b>5</b>
Método Simple	199	199		737	370,00 %	5
Método PD/LGD <sup>2</sup>	-	-	90 %	-	218,42 %	-
Inversiones financieras significativas	429	429		1.073	250,00 %	-
<b>Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)</b>	<b>4.631</b>	<b>4.631</b>	<b>90 %</b>	<b>16.057</b>	<b>346,71 %</b>	<b>95</b>
<b>Participaciones cotizadas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	<b>- %</b>	<b>-</b>
Método PD/LGD	-	-		-	- %	-
Inversiones financieras significativas	-	-		-	- %	-
<b>Participaciones no cotizadas</b>	<b>4.631</b>	<b>4.631</b>	<b>90 %</b>	<b>16.057</b>	<b>346,71 %</b>	<b>95</b>
Método Simple	3.689	3.689		13.649	370,00 %	89
Método PD/LGD	514	514	90 %	1.337	260,17 %	7
Inversiones financieras significativas	428	428		1.071	250,00 %	-
<b>Total</b>	<b>5.297</b>	<b>5.297</b>	<b>90,00 %</b>	<b>17.975</b>	<b>339,35 %</b>	<b>100</b>

<sup>1</sup> Se incluye también en este ítem la exposición de los "Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

<sup>2</sup> Exposición menor a 1000 euros.

## D. Otra información

A continuación, se muestra el detalle del valor de las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método de asignación y al método simple desglosadas por categorías regulatorias y ponderación del riesgo.

El 94% del total de las exposiciones de financiación especializada se concentra en los dos mejores tramos de ponderación, principalmente en vencimientos mayores a 2,5 años. Durante el ejercicio 2024 destaca un incremento de 2.422 millones de euros de APR debido principalmente a un aumento de exposición.

**Tabla 8.66a. EU CR10.1 - Financiación especializada: financiación de proyectos (método de asignación)**

Importes en millones de euros

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Financiación de proyectos <sup>1</sup>			Importe de la exposición	APR	Pérdida esperada
		Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo			
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	863	329	50,00 %	866	349	-
	Igual o superior a 2,5 años	6.655	2.168	70,00 %	6.843	3.864	27
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	292	39	70,00 %	302	175	1
	Igual o superior a 2,5 años	5.780	1.581	90,00 %	6.124	4.556	49
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	21	178	115,00 %	21	24	1
	Igual o superior a 2,5 años	277	211	115,00 %	293	319	8
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	-	-	250,00 %	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	85	7	250,00 %	85	189	7
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	2	-	- %	2	-	1
	Igual o superior a 2,5 años	316	22	- %	317	-	159
Total	Inferior a 2,5 años	1.177	546		1.190	548	2
	Igual o superior a 2,5 años	13.112	3.987		13.662	8.927	250

<sup>1</sup> Se incluye riesgo de crédito y riesgo de contrapartida

Según la norma 575/2013 en el cálculo de capital regulatorio por slotting criteria para la cartera de financiación especializada, se establece un tramo a cada operación para la asignación correspondiente de APR

que se categoriza de la siguiente forma:

Categoría 1: Fuerte

Categoría 2: Bueno

Categoría 3: Satisfactorio

Categoría 4: Débil

Categoría 5: Dudoso

**Tabla 8.66b. EU CR10.2 - Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (método de asignación)**

Importes en millones de euros

Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad <sup>(1)</sup>							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Pérdida esperada
<b>Categoría 1</b>	Inferior a 2,5 años	201	159	50,00 %	201	100	-
	Igual o superior a 2,5 años	407	138	70,00 %	419	293	2
<b>Categoría 2</b>	Inferior a 2,5 años	933	100	70,00 %	940	658	4
	Igual o superior a 2,5 años	3.008	634	90,00 %	3.102	2.792	25
<b>Categoría 3</b>	Inferior a 2,5 años	135	5	115,00 %	136	156	4
	Igual o superior a 2,5 años	153	234	115,00 %	192	220	5
<b>Categoría 4</b>	Inferior a 2,5 años	-	-	250,00 %	-	1	-
	Igual o superior a 2,5 años	17	-	250,00 %	17	42	1
<b>Categoría 5</b>	Inferior a 2,5 años	-	-	0,00 %	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	75	9	0,00 %	75	-	38
<b>Total</b>	<b>Inferior a 2,5 años</b>	<b>1.269</b>	<b>265</b>		<b>1.277</b>	<b>915</b>	<b>8</b>
	<b>Igual o superior a 2,5 años</b>	<b>3.661</b>	<b>1.015</b>		<b>3.804</b>	<b>3.347</b>	<b>71</b>

<sup>1</sup> Se incluye riesgo de crédito y riesgo de contrapartida

**Tabla 8.66c. EU CR10.3 - Financiación especializada: financiación de bienes (método de asignación)**

*Importes en millones de euros*

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Financiación de bienes <sup>(1)</sup>					
		Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	228	192	50,00 %	269	135	-
	Igual o superior a 2,5 años	3.803	2.049	70,00 %	3.912	2.722	16
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	78	-	70,00 %	78	55	-
	Igual o superior a 2,5 años	1.134	375	90,00 %	1.321	1.189	11
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	1	-	115,00 %	1	2	-
	Igual o superior a 2,5 años	27	260	115,00 %	102	118	3
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	-	-	250,00 %	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	250,00 %	-	-	-
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	-	-	0,00 %	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	0,00 %	-	-	-
Total	<b>Inferior a 2,5 años</b>	<b>307</b>	<b>192</b>		<b>349</b>	<b>191</b>	<b>-</b>
	<b>Igual o superior a 2,5 años</b>	<b>4.963</b>	<b>2.684</b>		<b>5.336</b>	<b>4.028</b>	<b>29</b>

*1 Se incluye riesgo de crédito y riesgo de contrapartida*

A cierre de diciembre de 2024, CaixaBank no cuenta con financiación especializada en materias primas (método de asignación), por lo que la **tabla EU CR10.4** no se publica.

**Tabla 8.66d. EU CR10.5 - Exposiciones de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo**

*Importes en millones de euros*

Categorías	Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Pérdida Esperada
Exposiciones de renta variable privada	-	-	190,00 %	-	-	-
Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	37	-	290,00 %	37	108	-
Otras exposiciones de renta variable	3.888	-	370,00 %	3.888	14.385	93
<b>Total</b>	<b>3.925</b>	<b>-</b>		<b>3.925</b>	<b>14.493</b>	<b>94</b>

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales, la pérdida en caso de incumplimiento y la ponderación

media de riesgo. En ella, se observa que el grueso de las participaciones se concentra en tramos de PD de buena calidad crediticia, (por debajo de una PD del 0,50 %).

**Tabla 8.67. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor**

Importes en millones de euros

Tramo PD	Exposición Original	EAD	PD Media	LGD	APR	Densidad de APR	PE	Capital (8%)
0,00 a <0,15	3	3	0,09 %	90,00 %	2	83,08 %	-	-
0,00 a <0,10	3	3	0,09 %	90,00 %	2	83,08 %	-	-
0,10 a <0,15	-	-	- %	- %	-	- %	-	-
0,15 a <0,25	115	115	0,17 %	90,00 %	153	133,33 %	-	12
0,25 a <0,50	3	3	0,28 %	90,00 %	5	149,65 %	-	-
0,50 a <0,75	-	-	- %	- %	-	- %	-	-
0,75 a <2,50	366	366	1,60 %	90,00 %	1.074	293,76 %	5	86
0,75 a <1,75	241	241	1,30 %	90,00 %	679	281,83 %	3	54
1,75 a <2,5	125	125	2,19 %	90,00 %	395	316,81 %	2	32
2,50 a <10,00	27	27	4,84 %	90,00 %	102	377,88 %	1	8
2,5 a <5	25	25	4,83 %	90,00 %	95	377,62 %	1	8
5 a <10	2	2	5,02 %	90,00 %	7	381,44 %	-	1
10,00 a <100,00	-	-	- %	- %	-	- %	-	-
10 a <20	-	-	- %	- %	-	- %	-	-
20 a <30	-	-	- %	- %	-	- %	-	-
30,00 a <100,00	-	-	- %	- %	-	- %	-	-
<b>Cartera Sana</b>	<b>514</b>	<b>514</b>	<b>1,44 %</b>	<b>90,00 %</b>	<b>1.337</b>	<b>260,17 %</b>	<b>7</b>	<b>107</b>
100,00 (Default)	-	-	- %	- %	-	- %	-	-
<b>Total</b>	<b>514</b>	<b>514</b>	<b>1,44 %</b>	<b>90,00 %</b>	<b>1.337</b>	<b>260,17 %</b>	<b>7</b>	<b>107</b>



# 09

## Riesgo **actuarial**

## Riesgo actuarial

El marco normativo europeo de referencia para las entidades aseguradoras, conocido como Solvencia II, se traslada al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 y el Real Decreto 1060/2015, conocidos, respectivamente, como LOSSEAR y ROSSEAR. Dicho marco se complementa por los estándares técnicos aprobados por la Comisión Europea (ITS), los cuales son de aplicación directa al grupo asegurador, y las directrices publicadas por EIOPA (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), las cuales han sido adoptadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) como propias.

En línea de la Directiva Europea de Solvencia II, el **riesgo actuarial** se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como el **riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.**

El riesgo actuarial es inherente a la actividad de suscripción de productos de seguros, que dentro del Grupo se centraliza en el subgrupo de sociedades encabezado por VidaCaixa (en adelante, Grupo VidaCaixa). A través del Grupo VidaCaixa, el Grupo CaixaBank se expone al riesgo actuarial por movimientos desfavorables de los factores de riesgo de mortalidad, longevidad, discapacidad y morbilidad, catastrófico, caída y gastos.

De forma adicional a la actividad suscriptor, el riesgo actuarial también se origina a raíz de los compromisos por pensiones de prestación definida de las compañías del Grupo con sus empleados. En CaixaBank los riesgos inherentes a estos acuerdos se transfieren para su gestión en el Grupo VidaCaixa, mientras que en los compromisos de prestación definida de empleados de la filial portuguesa bancaria BPI se instrumentalizan a través de un Fondo de Pensiones gestionado por BPI Vida e Pensões, sociedad filial de VidaCaixa en Portugal.



La gestión de este riesgo tiene como objetivo mantener la capacidad de pago de los compromisos con los asegurados, optimizar el margen técnico y preservar el valor económico del balance dentro de los límites establecidos en el marco del RAF.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión de los riesgos, el Grupo dispone de la Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales en la que se establecen los principios generales, el marco de gobierno, el marco de control y el marco de *reporting* de información, que son de aplicación a todas las sociedades del Grupo con exposición a estos riesgos.

De forma adicional, las sociedades del Grupo VidaCaixa disponen de políticas y marcos de gestión de los riesgos financiero-actuariales propios que sirven como desarrollo de la Política corporativa. Por su especial relevancia cabe mencionar la Política de suscripción y constitución de reservas, que identifica para cada línea de negocio los distintos parámetros utilizados para la aceptación del riesgo, su gestión,

su medición, su tarificación y finalmente para la valoración y constitución de las reservas de las pólizas constituidas bajo el proceso de suscripción. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas. Asimismo, la Política de reaseguro permite identificar el nivel de transferencia de riesgo considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo.

En el perímetro prudencial bancario, los requerimientos de capital relativos al riesgo actuarial del Grupo VidaCaixa están implícitos en la cuantificación del riesgo accionarial del Grupo, según el tratamiento previsto en la normativa de capital para las inversiones en compañías de seguros como la de CaixaBank en VidaCaixa. En este caso, además, concurre la circunstancia particular de que ambas compañías forman un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional específica.



## 9.1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

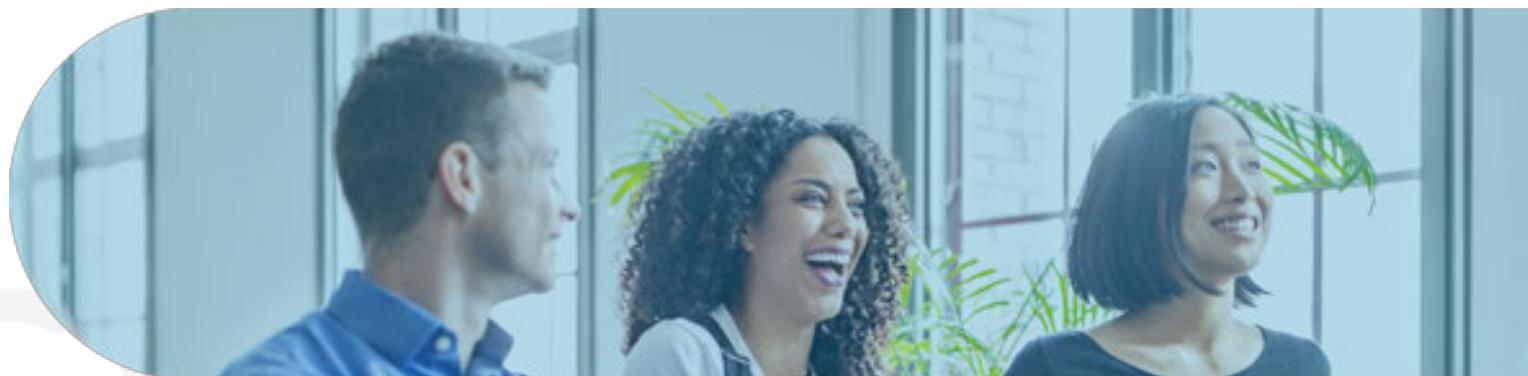
El Consejo de Administración de CaixaBank tiene la responsabilidad última en la definición y supervisión del marco de gestión de los riesgos del Grupo, por lo que aprobó una Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales. A través de esta Política, el Consejo de Administración asigna a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo de CaixaBank la supervisión y gestión del riesgo actuarial del Grupo.

En CaixaBank, la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* y la Dirección de Auditoría Interna, como áreas responsables, respectivamente, de las funciones corporativas de gestión de riesgos y auditoría, asumen la orientación estratégica, la supervisión y la coordinación con respecto a las respectivas funciones de control interno de las filiales, salvaguardando al mismo tiempo su propio ámbito de actuación.

En el desarrollo de su función corporativa la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* propone la Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales y vela por el adecuado alineamiento corporativo de las funciones de gestión y control de los riesgos financiero-actuariales.

Por su parte, el Consejo de Administración de VidaCaixa, como cabecera del subgrupo asegurador del Grupo CaixaBank, define y supervisa un marco propio de gestión de los riesgos, aprobando y realizando el seguimiento de sus políticas específicas en desarrollo de la Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales. A través de estas políticas propias, el Consejo de Administración de VidaCaixa asigna al Comité de Riesgos de VidaCaixa como comité especializado del Consejo de Administración de VidaCaixa, la misión de apoyar y asesorar al Consejo de Administración de la compañía sobre la propensión al riesgo, así como su estrategia, y que tiene entre sus principales funciones la supervisión de la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos. Adicionalmente, el Comité Global de Riesgos de VidaCaixa, que reporta al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración de la compañía, realiza las funciones de gestión, control y monitorización de forma global de los riesgos en los que pueda incurrir el Grupo VidaCaixa.

La coordinación entre la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* del Grupo y la Dirección de la Función Actuarial y Riesgos de VidaCaixa, en el marco de la dependencia funcional de la función de gestión de riesgos de las filiales respecto a la matriz, asegura un adecuado sistema de control y monitorización del negocio asegurador desde CaixaBank.



## 9.2. GESTIÓN DEL RIESGO. SISTEMAS DE MEDICIÓN Y DE INFORMACIÓN

Los riesgos actuariales asumidos a raíz de la actividad de suscripción de contratos de seguros de vida se gestionan de forma conjunta con los riesgos inherentes que surgen de los activos financieros adquiridos para su cobertura.

La gestión del riesgo actuarial establecida en las políticas persigue la estabilidad en el largo plazo de los factores actuariales que inciden en la evolución técnica de los productos de seguro suscritos. Dentro de los factores de riesgo actuariales destacan los riesgos de mortalidad y longevidad en los ramos de seguro de vida, donde VidaCaixa incorpora en su gestión un modelo interno parcial que cumple con los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II y que es presentado anualmente a su Órgano Regulador. El modelo se basa en datos de experiencia histórica, que permite disponer de una visión más ajustada del perfil de riesgos del propio colectivo asegurado.

El Grupo, a través de su compañía aseguradora VidaCaixa, limita la exposición al riesgo de tipo de interés mediante aplicación de las técnicas de inmunización financiera previstas en las disposiciones de la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Para el riesgo de crédito y liquidez incurrido en la actividad aseguradora, el Grupo dispone de marcos de gestión del riesgo en el que se establecen unos niveles mínimos de calidad crediticia y de diversificación.

En la medición, seguimiento y control de los riesgos financiero-actuariales, cabe destacar que VidaCaixa:

- > Monitoriza los riesgos financiero-actuariales a través de diferentes indicadores. Los más relevantes se incorporan al RAF del Grupo VidaCaixa y del Grupo CaixaBank, existiendo un alineamiento entre ellos.
- > Analiza recurrentemente la evolución del perfil de riesgos de las carteras.
- > Realiza análisis continuos de la evolución de las masas de activo y pasivo incluyendo información con respecto a la rentabilidad y duración de las masas según vencimientos, el desfase activo-pasivo y la evolución estimada del margen técnico financiero.
- > Analiza recurrentemente la situación de liquidez de las diferentes carteras.
- > Anualmente realiza ejercicios de estrés dentro del ejercicio ORSA (*Own Risk and Solvency Assessment*) de autoevaluación y proyección de los riesgos y de la solvencia.

Asimismo, cabe destacar que los sistemas de medición del riesgo actuarial, a partir de los cuales se realiza la cuantificación y evaluación de la suficiencia de las provisiones técnicas póliza a póliza, están integrados en la gestión del negocio asegurador. De esta forma, las operativas de producción, sea cual sea el canal, son registradas en los sistemas a través de las diferentes aplicaciones de contratación, de gestión de prestaciones que están directamente integradas o conectadas mediante interfases automatizadas con aplicaciones de cálculo de provisiones y de requerimientos de capital. La gestión y control de las inversiones que respaldan la actividad aseguradora de la compañía son llevadas a cabo mediante las aplicaciones de gestión de inversiones. Todas las aplicaciones contabilizan de forma automática en las aplicaciones de soporte contable. En el marco de estos sistemas integrados y automatizados existe una serie de aplicaciones que realizan tareas de soporte a la gestión. Destacan aquellas para el tratamiento de datos y que se encargan de la elaboración de información para *reporting* y gestión de riesgos. Asimismo, dispone de un Datamart de riesgos y solvencia, como herramienta de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II.



### 9.3. INFORMES ELABORADOS Y REPORTING

La posición y control de riesgos de la compañía aseguradora VidaCaixa es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Dirección, del Comité de Inversiones y del Comité Global de Riesgos de VidaCaixa y por parte de CaixaBank, por su Comité Global del Riesgo y ALCO. En este sentido se realizan cálculos y análisis de suficiencia de provisiones técnicas, cálculos y análisis de suficiencia de gastos, análisis de productos y operaciones. Algunos de los informes elaborados son los siguientes:

- > Informe de suficiencia de recargos de gastos.
- > Informes anuales de calibración y validación del modelo interno de longevidad y mortalidad.
- > Informe anual de la función actuarial, que incorpora, entre otros, el seguimiento de márgenes y de la adecuación de hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- > Informe de seguimiento del RAF del Grupo VidaCaixa.

Asimismo, se destaca la elaboración de algunos informes para el Comité de Riesgos del Consejo de Administración de VidaCaixa, como son el de seguimiento del RAF o el de entorno de control de las provisiones técnicas.

Con relación a la aplicación de Solvencia II, durante el año 2024, se ha realizado la presentación al supervisor de seguros (DGSFP) del *reporting* de QRT (*Quantitative Reporting Templates*) anuales y trimestrales, establecido a nivel europeo. Asimismo, en mayo 2024 se ha publicado al mercado el Informe de Situación Financiera y de Solvencia del Grupo VidaCaixa.

### 9.4. POLÍTICAS DE COBERTURA Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN

Uno de los elementos de los que dispone el grupo para mitigar el riesgo actuarial asumido consiste en transferir parte del riesgo a otras entidades, mediante contratos de reaseguro. Para ello, el Grupo, y concretamente VidaCaixa, dispone de la Política de reaseguro, actualizada con una frecuencia mínima anual, que identifica el nivel de transferencia de riesgo, considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los diferentes acuerdos de reaseguro.

Mediante el uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

**El Grupo CaixaBank, a través de VidaCaixa, establece en la Política de reaseguro:**

- > La estrategia y los principios generales que deben regir en la gestión del reaseguro.
- > Los marcos de gobierno, gestión, control e información del reaseguro.

En este sentido, el Grupo VidaCaixa establece límites de tolerancia basados en los criterios que deben regir en la selección de las entidades reaseguradoras y el riesgo retenido máximo.





# 10

## Riesgo **estructural** **de tipos**

## Riesgo estructural de tipos



**-2,62% / +2,29%**

Sensibilidad del margen de intereses a 1 año de las masas sensibles de balance a un escenario de +/- 100 pb en tipos de interés.



**-2,00 % / 0,44 %**

Sensibilidad del valor económico del balance a un escenario de +/- 100 pb en tipos de interés, dividida por la cifra de Tier 1.



El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad bancaria y se materializa como un **impacto en el margen financiero o el valor económico del balance** debido a cambios en los tipos de interés de mercado.

La gestión de este riesgo por parte del Grupo CaixaBank persigue:

- > **Optimizar el margen financiero**
- > **Preservar el valor económico del balance.**

Para su gestión, se realizan mediciones del margen de intereses y del valor económico del balance, tanto en un escenario base de tipos de interés (tipos implícitos de mercado) como en otros escenarios alternativos estresados. Los resultados de los escenarios estresados se comparan con los del escenario base para obtener medidas de riesgo que se contrastan con los umbrales de apetito al riesgo, establecidos en el RAF.

Estas mediciones se actualizan mensualmente y las hipótesis se revisan de forma periódica para asegurar que se adecúan a la situación actual de mercado y a las características del balance.

El Grupo presenta unos niveles de riesgo acordes a su apetito, su perfil de riesgo y los umbrales especificados a nivel de supervisión bancaria.

A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank utiliza coberturas como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance.

## A. Evolución anual

En términos de margen de intereses, durante el año 2024, CaixaBank ha continuado beneficiándose de un entorno de tipos de interés medios más elevados que en 2023, acompañado de una evolución positiva de gap comercial, que ha aumentado la aportación al margen de intereses de los intermediarios financieros netos, principalmente por impacto de una mayor liquidez. Como resultado, el margen de intereses en 2024 asciende a 11.108 millones de euros, un 9,8 % más que en 2023.

El elevado peso del margen de intereses sobre el total de ganancias con un volumen significativo *retail* en el modelo de negocio, permiten a la entidad beneficiarse de forma estructural de entornos de tipos de interés más elevados en términos absolutos, respecto a años anteriores. Desde el punto de vista de la gestión, la Entidad ha venido adoptando de forma gradual palancas de gestión, materializadas en forma de coberturas, con el objeto de gestionar la sensibilidad del margen de intereses.



## 10.1. GESTIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS

### A. Definición y política general

El riesgo estructural de tipo de interés se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación. Las masas de activo y pasivo que componen dicho balance, al estar vinculadas a diferentes índices de referencia, y tener distinto vencimiento, pueden renovar o ser contratadas –en el caso de nueva producción– a tipos de interés diferentes de los actuales, afectando a su valor razonable y al margen que de ellas se deriva.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del riesgo, el Grupo dispone de la Política corporativa de gestión del riesgo de tipo de interés en la que se establece los principios corporativos, el marco de gobierno, el marco de control y el marco de *reporting* de información que se aplica en todas las sociedades del Grupo con exposición a este riesgo.

La gestión de este riesgo por parte del Grupo persigue (i) optimizar el margen financiero y (ii) preservar el valor económico del balance, considerando en todo momento las métricas y los umbrales del Marco de Apetito al Riesgo en cuanto a volatilidad del margen financiero y sensibilidad de valor.

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo, esto es: riesgo de gap (con sus componentes de riesgo de reprecio y riesgo de curva), riesgo de base y el riesgo de opcionalidad. En este último subriesgo se contempla la opcionalidad automática, relacionada con la evolución de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes, que no depende únicamente de los tipos.

Por otro lado, se contempla el riesgo del diferencial de crédito del balance (CSRBB en adelante), derivado de cambios en el precio de mercado del riesgo de crédito, de liquidez y potencialmente de otras características de instrumentos con riesgo

crediticio de interés. Este riesgo se evalúa y monitoriza de forma explícita y exhaustiva en los procesos de gestión del riesgo.

La frecuencia de medición y control del riesgo estructural de tipos de interés se realiza de forma mensual, haciendo uso de datos del cierre del mes anterior. Las hipótesis asumidas se revisan de forma periódica para asegurar que las mediciones se adecuan a la situación actual de mercado y a las características del balance del Grupo.

### B. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo estructural de tipo de interés. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del RAF con una doble perspectiva de margen de intereses y valor económico.

#### Primera línea de defensa

La Dirección de ALM (*Assets and Liabilities Management*), dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la gestión del Riesgo Estructural de Tipo de Interés siempre dentro del marco establecido por los umbrales de gestión y regulatorios.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance, dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la modelización, análisis y seguimiento del riesgo de tipo de interés, así como del mantenimiento de las herramientas de proyección y de las bases de datos necesarias para efectuar dichas mediciones. Asimismo, propone y pone en funcionamiento las metodologías y mejoras necesarias para su función.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance reporta la evolución del riesgo y los factores desencadenantes de su evolución no solo al Comité ALCO sino también a los responsables de supervisión interna, segunda y tercera líneas de defensa:

### **\_Segunda línea de defensa**

La responsabilidad de esta función para los riesgos estructurales de tipos recae en la Dirección de Riesgos Estructurales y de Mercado dentro de la *Corporate Risk Management Function & Planning*. Para más detalle, ver apartado 3.1.2 Marco de Control Interno-Segunda línea de defensa.

### **\_Tercera línea de defensa**

Ver apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - Tercera línea de defensa.

## **C. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

En la medición del riesgo de tipo de interés el grupo aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre métricas relacionadas con el margen de intereses y el valor económico de su balance teniendo en cuenta su complejidad.

Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

**Mediciones estáticas:** son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- > **Gap estático:** muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance o fuera de balance. El análisis gap se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o vencen en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o vencen en ese mismo periodo.
- > **Valor económico del balance:** se calcula como la suma del (i) valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, (ii) el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más (iii) el neto

del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.

- > **Sensibilidad del valor económico:** se reevalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por el Grupo, el valor económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance y, por diferencia, respecto al valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios utilizados. Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés el Grupo define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión de su valor económico.
- > **Valor en riesgo (VaR):** se calcula el impacto potencial sobre el valor económico de una variación adversa del tipo de interés libre de riesgo y los spread de crédito bajo cierto nivel de confianza.

**Mediciones dinámicas:** parten de la posición del balance a una fecha determinada y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto, aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance, incorporan las previsiones de crecimiento del presupuesto del Grupo.

### > **Proyecciones del margen de intereses:**

El Grupo realiza proyecciones para estimar el margen financiero futuro (a 1, 2, 3 y 4 años) bajo diversos escenarios de tipos de interés. El objetivo es conocer el margen financiero proyectado según las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever cómo variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no solo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio del Grupo.

### > **Sensibilidad del margen de intereses:**

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de subida o bajada o de cambios de pendiente respecto al margen del

escenario base) en relación con el margen financiero del escenario base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés, el Grupo define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión del margen de intereses.

- > **Margen en riesgo (EaR):** se calcula el impacto potencial en el margen financiero de la Entidad de una variación adversa del tipo de interés libre de riesgo y los spread de crédito bajo cierto nivel de confianza..

Los principales escenarios de tipo de interés que se utiliza para medir el riesgo de tipo de interés estructural son:

- > Escenarios de variación instantánea y paralela de la curva de tipos de interés en +/- 100pb, así como de variación de curva de forma progresiva en +/- 200pb en un horizonte de dos años y otros de cambio de pendiente en diferente magnitud. En todos estos casos, los tipos de interés negativos están permitidos hasta cierto nivel estimado.
- > Los seis escenarios regulatorios, definidos por EBA (EBA/RTS/2022/10), paralelos y de cambio de pendiente.
- > Escenarios simulados basados en información histórica que recogen movimientos de pendiente o paralelos, observados en diferentes ciclos de tipos (de subida y bajada) y condiciones de estrés del mercado.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible del grupo a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes sensibles a los movimientos de los tipos de interés, como por ejemplo los modelos de prepagos o la modelización de los depósitos a la vista. Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en la planificación financiera (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, las proyecciones del margen de intereses y el cálculo del valor económico del Grupo.



## D. Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, el Grupo lleva a cabo una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas. A 31 de Diciembre 2024 CaixaBank utiliza coberturas como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Las coberturas más significativas en el balance del banco son coberturas de préstamos, coberturas de emisiones y coberturas de depósitos a la vista.

### 10.1.1. ASPECTOS CUANTITATIVOS

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor actual de los flujos futuros ante diferentes escenarios de tipos de interés, contemplando escenarios de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno y dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades así como 6 escenarios de cambios de pendiente).

El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de +/- 100 pb cada uno, es aproximadamente del -2,62 % en el escenario de subida y de +2,29 % en el de bajada.



La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de +/- 100 pb es, aproximadamente, del -2,00% en el escenario de subida y del +0,44 % en el de bajada, respecto a la cifra de Tier 1.

Adicionalmente en la siguiente tabla pueden observarse las mediciones de este riesgo para el año vigente y para el año anterior en diferentes escenarios utilizados para la gestión del balance del Grupo tanto para valor económico como para margen de intereses. Este cuadro sigue la estructura del documento del *standard* de Basilea y da respuesta al principio 8 establecido en dicho documento sobre la obligatoriedad de las entidades de publicar las mediciones relevantes sobre su riesgo IRRBB.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrado en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

**Tabla 10.1. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión**

*Importes en millones de euros*

Periodo	ΔEVE		ΔNII	
	Sensibilidad Valor Económico <sup>(2)</sup>		Sensibilidad Margen Intereses 12 meses <sup>(2)</sup>	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Parallel Up	(4,15) %	0,75 %	(2,03) %	(1,77) %
Parallel down (SOT)	(3,74) %	(11,35) %	0,74 %	0,54 %
Steeper (SOT)	2,50 %	4,99 %		
Flattener (SOT)	(6,72) %	(11,04) %		
Short rate up	(6,93) %	(7,38) %		
Short rate down (SOT)	3,67 %	4,18 %		
Maximum <sup>(1)</sup>	(6,93) %	(11,35) %	(2,03) %	(1,77) %
<b>Periodo</b>	<b>31.12.2024</b>		<b>31.12.2023</b>	
Capital Tier 1	33.278		32.800	

(1) El concepto "Maximum" expresa pérdida máxima.

(2) En el cálculos de las sensibilidades se aplica, según se establece la guía EBA/RTS/2022/10, la agregación de todas las divisas, teniendo en cuenta para cada una, un factor correcto multiplicador por 0,5, si la sensibilidad es positiva y como denominador la TIER1. Se ha recalculado el dato de margen de intereses de Dic-23 basándose en estos criterios.



Los principales cambios en los niveles de riesgo son debidos a la evolución de los tipos de interés, el incremento en el porcentaje de activos a tipo fijo, el incremento de depósitos a clientes indexados combinando con el incremento de coberturas de depósitos a la vista no remunerados. El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (*outliers*), según la normativa actual.

En CaixaBank se continúa llevando a cabo un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación del seguimiento y de la gestión del riesgo de tipo de interés de balance.

## 10.1.2. MODELIZACIÓN

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la medición y monitorización del riesgo de tipo de interés estructural de balance. La Política corporativa de riesgo de modelo regula el marco de actualización y validación de todos los modelos definidos, mediante un entorno de control de tres líneas de defensa.

### A. Cancelación anticipada

Actualmente CaixaBank está modelizando el riesgo de las cancelaciones anticipadas de contratos, tanto de préstamos como de imposiciones a plazo fijo, utilizando modelos de regresión multivariantes.

La variable dependiente de estos modelos es la tasa mensual de cancelación anticipada.

Las hipótesis de cancelación anticipada de los productos de activo y pasivo se obtienen mediante la utilización de modelos internos basados en la experiencia histórica que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables macro y variables estacionales.

En el caso de la cancelación anticipada de préstamos, que es la más relevante por volumen de la masa impactada, se modeliza tanto la cancelación anticipada total como la parcial. Se estima la tasa de cancelación esperada para diferentes grupos de contratos que muestran un perfil homogéneo de comportamiento, condicionando su comportamiento a la evolución de diferentes factores como:

- > El nivel de los tipos de interés
- > La revalorización del precio de la vivienda
- > La variación interanual del precio de la vivienda.
- > El diferencial entre el tipo de interés de las hipotecas CaixaBank respecto al tipo de interés de la competencia
- > Fiscalidad aplicable
- > El tiempo que queda hasta el vencimiento del préstamos
- > La estacionalidad (la amortización extraordinaria se produce en fechas específicas)

### B. Cuentas a la vista

Los depósitos a la vista son productos sin vencimiento contractual, sujetos a dos tipos de opcionalidades: i) la que tiene comprada el cliente y le permite retirar sus fondos sin previo aviso y ii) la que tiene comprada la Entidad al tener la capacidad de revisar el rendimiento percibido por el cliente.

La modelización de sendas opciones se traduce en la representación de los depósitos a la vista como un pasivo con nominal amortizable que remunera de forma periódica un cupón. En donde el saldo a amortizar y su vencimiento medio está sujeto a la estabilidad de los saldos, así como a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.



En este sentido, el modelo corporativo de la Entidad se basa en los siguientes sub-modelos:

- > Modelo de Betas. Tiene por objetivo determinar la variación del coste de los depósitos en función de la variación de los tipos de interés de referencia, así como de otros factores como el exceso de liquidez en el sistema representada por variables como el *Loan to Deposit*.
- > Modelos de determinación de saldos estables e inestables. Para determinar el saldo estable de cada tipo de depósito a la vista se utiliza un modelo estadístico basado en la distribución histórica de los saldos agregados por segmento y tipo de cuenta, y las disminuciones de saldo o salidas observadas respecto a la tendencia de las series históricas de saldos. El saldo inestable se establece como la máxima salida bajo un nivel de confianza del 99%. El saldo remanente, se considera como estable.
- > Modelos de determinación de saldos *core* (estables y no sensibles a la evolución de los tipos de interés) y saldos *non core* (inestables o estables sensibles). De la proporción de saldo estable identificado para cada tipo de cuenta, se clasifica como saldo *core* aquel no sensible a los tipos de interés. De forma general, dicha sensibilidad vendrá determinada por la elasticidad de cada cuenta al nivel de tipos de interés.
- > Modelo de determinación de la vida media de los saldos basado en criterio conservador. En el caso de los saldos inestables se le asigna un vencimiento inmediato. En el caso de los saldos estables y sensibles (principalmente cuentas corrientes indexadas) se le asigna un vencimiento máximo de hasta 1 año, en función de su próxima fecha de reprecación. Para los saldos que son estables y

no sensibles (o con una elasticidad muy reducida a las variaciones de los tipos de interés) se aplica un vencimiento medio basado en el análisis histórico de la probabilidad de decaimiento de dichos saldos a lo largo de la vida del producto.

Para los depósitos a la vista denominados en euro -el volumen más relevante- el vencimiento medio asignado a diciembre de 2024 es de 3,36 años y el vencimiento máximo es de 15 años. Este vencimiento máximo se asigna a los depósitos vista no remunerados del segmento *retail* clasificado como *core*. Por otra parte, las instituciones financieras no se modelizan, por tanto, el vencimiento asignado es de 1 día. A los volúmenes denominados en otras divisas, un volumen pequeño en proporción al euro, por sus características de remuneración se le asigna un vencimiento máximo de un día.

A continuación se detallan los vencimientos medios y máximos para *retail* y *non-financial wholesale* para la posición en euros:

**Tabla 10.2. Vencimientos medios y máximos para retail y non-financial wholesale**

	Vencimiento medio (años)		Vencimiento máximo (años)	
	Total	Core	Total	Core
<i>Retail</i>	4,09	5,27	15,00	15,00
Non-financial Wholesale	0,63	2,00	4,00	4,00

### C. Exposición de préstamos impagados (*Non Performing Exposures, NPE*)

Las guías de EBA<sup>1</sup> establecen el criterio general de que a efectos de IRRBB las entidades financieras tienen que considerar sus exposiciones de activo dudosas, netas de provisiones, como instrumento sensible a los tipos de interés, y en el modelo de proyección deben reflejarse los flujos efectivos esperados y con una distribución temporal concreta.

Partiendo de los parámetros de los modelos de riesgo de crédito (probabilidad de *default* y pérdida en caso de incumplimiento) para cada operación se proyectan, de forma individual, los flujos de tipo de interés y de amortización de esta cartera bajo dos estados de la naturaleza probables: cura y no cura.

### D. Márgenes comerciales en métricas de valor económico

En el cálculo de valor económico están incluidos los márgenes comerciales y los flujos de caja se descuentan con la curva libre de riesgo.



<sup>1</sup> EBA/GL/2022/14.



## 10.2. GESTIÓN DEL RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE CAMBIO

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

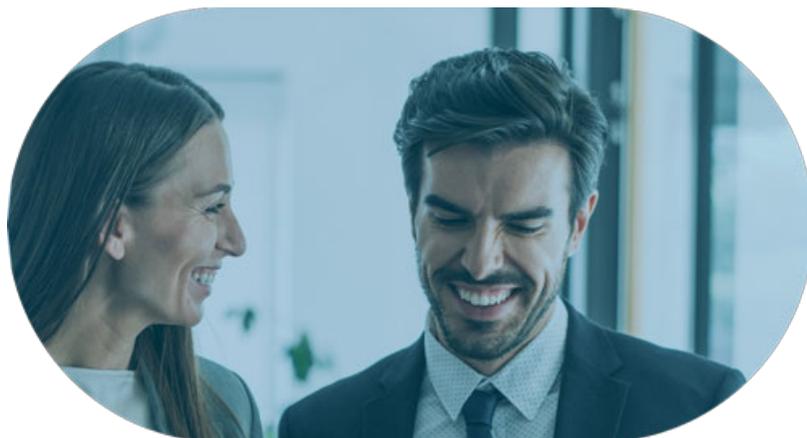
El Grupo mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones en divisa, además de los activos o pasivos en moneda extranjera originados como consecuencia de la gestión que realiza el Grupo para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

La gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa es responsabilidad de la Dirección Financiera, que desarrolla esta función a través de la actividad de cobertura en los mercados que realiza el Área de Gestión ALM (*Assets and Liabilities Management*).

El Grupo mantiene operativa de cobertura del riesgo de cambio que puede realizar a través de la contratación de operaciones de contado o de derivados financieros que mitigan el riesgo de las posiciones de activos y pasivos de balance, pero cuyo importe nominal no queda reflejado de manera directa en el balance sino en cuentas de orden de derivados financieros. La gestión se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de tipo de cambio asumidos en la actividad comercial, hecho que explica la reducida exposición del Grupo a este riesgo de mercado.

Como consecuencia de la gestión activa del riesgo de cambio por parte del Área de Mercados, las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea (como pueden ser el dólar, la libra esterlina o el franco suizo). Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

Los requerimientos de capital por riesgo mercado del riesgo estructural de tipo de cambio se computan por método estándar y se detalla a efectos de APR dentro de riesgo de mercado. Cuando la exposición es inferior al 2 % de los fondos propios totales aplicará la exención recogida en el Art. 351 de la CRR. A 31 de diciembre de 2024, las posiciones en divisa del Grupo se concentran principalmente en las participadas accionariales de BPI, concretamente en Banco de Fomento de Angola, en kwanza, y en el capital social de la sucursal de Marruecos, en dirhams.



# 11

## Riesgo de liquidez y financiación

# Riesgo de liquidez y financiación



**170.723 MM€**

Activos líquidos totales (HQLA +  
colaterales disponibles en póliza)



**99 %**

Peso de los pasivos  
de la clientela en la  
financiación total



**207 %**

Ratio LCR puntual  
a 31 de diciembre de 2024

En el análisis de este riesgo se evalúa la capacidad del Grupo para **acceder a la financiación del mercado, atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.**



En el Grupo CaixaBank, la gestión del riesgo de liquidez y financiación se realiza con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles que permitan atender holgadamente los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose dentro de los umbrales de apetito fijados en el RAF.

Este objetivo permite mantener una estructura de financiación estable y equilibrada, con un elevado peso de depósitos de la clientela y una limitada apelación al mercado mayorista, en línea con la estrategia de financiación del Grupo.

## A. Evolución anual

A lo largo de 2024, las métricas de liquidez se han mantenido en niveles holgados. A 31 de diciembre de 2024, los activos líquidos totales se sitúan en 170.723 millones de euros, lo que supone un incremento de 10.520 millones de euros en el año, debido principalmente a la favorable evolución del gap comercial y a la aportación de colaterales en la póliza con el Banco Central Europeo. No existe saldo dispuesto en póliza del BCE en 2024 tras devolución de TLTRO III en diciembre 2023.

El **Liquidity Coverage Ratio** del Grupo (LCR) a 31 de diciembre de 2024 es del 207 %, mostrando una holgada posición de liquidez (204 % LCR media últimos 12 meses), frente al mínimo regulatorio del 100 %.

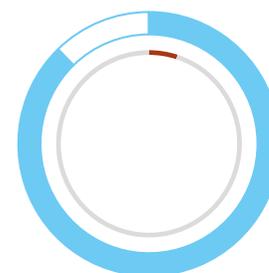
El **Net Stable Funding Ratio** (NSFR) se sitúa en el 146 % a 31 de diciembre de 2024, frente al mínimo regulatorio del 100 %.

La estrategia de financiación se fundamenta en dos ejes clave: (i) estructura basada principalmente en depósitos de la clientela, reflejado en una ratio *Loan-to-Deposit* (LTD) en el 86 % a 31 de diciembre de 2024; (ii) complementada con financiación en mercados de capitales.

A su vez, la estructura de emisiones mayoristas es diversificada, con un cómodo perfil de vencimientos de importes relativamente bajos en los próximos ejercicios.



## / ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN - Distribución por fuente de financiación, %



99 %

Pasivos  
clientela

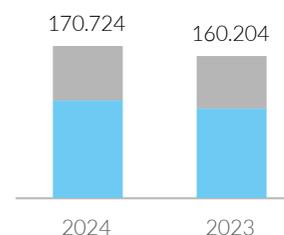
-12 %

Interbancario  
neto

14 %

Emisiones  
institucionales

## / ACTIVOS LÍQUIDOS TOTALES - En MME



2024

HQLA: 111.109

Otros: 59.615

2023

HQLA: 101.384

Otros: 58.820

## / VENCIMIENTOS - Distribución de emisiones mayoristas por año de vencimiento



## 11.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

### A. Definición y política general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del riesgo, el Grupo dispone de la Política corporativa de gestión del riesgo de liquidez en la que se establece: los principios corporativos, el marco de gobierno, el marco de control y el marco de reporte de información que es de aplicación a todas las sociedades del Grupo con exposición a este riesgo.

El Grupo gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

Tal y como declaran los miembros del Consejo de Administración en la Declaración Concisa del presente documento:

- > El marco de gestión del riesgo del Grupo se considera adecuado en relación con el apetito al riesgo aprobado.
- > El Grupo mantiene un perfil de riesgo medio-bajo, con niveles de liquidez acordes con el modelo de negocio y el apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración de CaixaBank.
- > Las métricas de liquidez reflejan holgura frente a los compromisos de pago, una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios.
- > El Grupo presenta unas métricas de liquidez coherentes y acordes con sus políticas de gestión, alineadas con el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo de liquidez está descentralizada en tres unidades (subgrupo CaixaBank, Banco BPI y CaixaBank *Wealth Management Luxembourg, S.A.*).

#### **Estrategias y procesos de gestión del riesgo de liquidez:**

- a. Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para el Grupo y sus unidades de gestión de liquidez.
- b. Formulación de los principios estratégicos que el Grupo debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos.
- c. Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos.
- d. Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery*, en el RAF.
- e. Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa.
- f. Definición de un marco de *stress testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permita garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave.
- g. Un marco de los planes de recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

La estrategia de liquidez se resume en el mantenimiento de unos niveles de liquidez dentro del RAF que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

Con carácter particular, el Grupo mantiene estrategias específicas en materia de: (i) gestión de la liquidez intradía; (ii) gestión de la liquidez a corto plazo; (iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; (iv) gestión de los activos líquidos; y (v) gestión de los activos colateralizados. Asimismo, el Grupo cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante (i) la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; (ii) minimización de los impactos negativos; y (iii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

En CaixaBank se han establecido indicadores de apetito al riesgo del grupo y en las unidades de gestión. De dichos indicadores, cabe destacar los principales de:

- > **Nivel 1<sup>1</sup>** donde se establecen cuatro indicadores fundamentales en los ámbitos de: (i) y (ii) liquidez a corto plazo (posición de liquidez y ratio LCR), (iii) y (iv) estructura de financiación a largo plazo (NSFR y minorista).
- > **Nivel 2<sup>2</sup>** donde se establecen cuatro indicadores complementarios en los ámbitos de: (i) liquidez a corto plazo (posición), (ii) liquidez intradía, (iii) activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) y (iv) métrica de estrés.
- > **Nivel 3<sup>3</sup>** donde se establecen otros indicadores relevantes para la gestión y el seguimiento del riesgo de liquidez y financiación.

Con el objetivo de asegurar la integración de los ejercicios de estrés en la gestión y Apetito al Riesgo, se cuenta con una métrica de estrés. Esta métrica se basa en un modelo interno de estrés que ha sido desarrollado para cumplir las mejores prácticas (guía EBA sobre las pruebas de estrés de las instituciones denominada "*Guidelines on institutions' stress testing* EBA/GL/2018/04" y guía EBA sobre ILAAP denominada "*Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes*").

En este sentido, como elemento fundamental para la toma de decisiones en el ámbito de riesgo de liquidez, el Grupo CaixaBank dispone de ejercicios de estrés de liquidez (modelo interno, horizonte de supervivencia calculado a partir del *C66 Maturity Ladder* y del escenario extremo LiST 2019 ("*survival period*"), estrés de liquidez para ICAAP y estrés de liquidez para *Recovery Plan*). Dichos ejercicios permiten, entre otros aspectos, contrastar los objetivos del RAF de liquidez y proyectar las métricas para anticipar posibles incumplimientos con respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). El modelo interno de liquidez y el de *Recovery Plan* toman como hipótesis todas las fuentes de riesgo identificadas en el proceso de identificación de riesgos de liquidez. El Grupo CaixaBank dispone de ejercicios consolidados (según las directrices establecidas en las guías de EBA de estrés) pero también para cada una de las unidades de gestión del riesgo de liquidez que lo conforman. A continuación, se explican las principales características de estos ejercicios:

El modelo interno de estrés es un "*Reverse Stress Test*" en que se calculan las métricas financieras RAF 1 de Financiación-Liquidez bajo tres escenarios (sistémico, idiosincrásico y combinado) antes y después de la ejecución de medidas. A través de este ejercicio se cuantifican impactos de estrés severos, pero factibles, que conlleven la ruptura de alguno/s de los niveles límite de las métricas financieras de liquidez/ financiación de nivel RAF 1. Se consideran salidas de depósitos, disposiciones adicionales de líneas de crédito, no renovación de vencimientos de financiación mayorista, *triggers* por caída calificación / titulizaciones, estrés de valoración, estrés de calificación crediticia, vencimientos de colateral, estrés de liquidez del colchón de liquidez del conjunto de cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias/ territoriales y otros. Adicionalmente, se cuantifican las medidas viables en cada uno de los escenarios (financiación BCE con colateral disponible, generación de colateral y descuento en BCE, medidas comerciales y ventas de activos de BPI). Se proyectan las métricas financieras de nivel RAF 1 (Liquidez potencial sobre vista y plazo, LCR, NSFR y LTD) y otras magnitudes (como la financiación tomada de BCE), y métricas de nivel RAF 2, como el *Asset Encumbrance* o la liquidez real sobre salidas netas de LCR.

El horizonte de supervivencia de CaixaBank *Standalone* se calcula a partir de los flujos contractuales que se reportan mensualmente en el estado regulatorio *C.66 Maturity Ladder* incorporando adicionalmente unas hipótesis estresadas de liquidez equivalentes al escenario extremo del ejercicio de estrés LiST 2019.

1 Fijados por el Consejo de Administración y reportados periódicamente a este

2 Seguimiento completo en Comisión de Riesgos.

3 Límites que el Consejo de Administración ha delegado en la Dirección de la entidad para su seguimiento, gestión y control.



Con relación al ejercicio de ICAAP, de forma adicional a un escenario central (basado en el Plan Operativo y Plan Estratégico), se construye un escenario de debilidad, teniendo en cuenta un escenario macroeconómico adverso y proyectándose a largo plazo los diferentes flujos que impactan en liquidez. En este escenario se establecen igualmente impactos específicos de liquidez como salidas de depósitos o caídas en el valor de los activos líquidos consecuencia de impactos en el *rating* y valoración. Se proyectan las métricas financieras de nivel RAF 1 (Liquidez potencial / vista y plazo, LCR, NSFR y LTD) y otras magnitudes (como la posición de liquidez real), y métricas de nivel RAF 2, como el *Asset Encumbrance*.

El ejercicio de estrés para *Recovery Plan* es un "Reverse Stress Test" en que se calculan los indicadores de recuperación antes y después de la ejecución de medidas en los diferentes escenarios de recuperación. Con carácter general se proyectan tres escenarios con incidencia en liquidez (sistémico, idiosincrásico de liquidez y combinado) y se consideran al menos los siguientes impactos: salidas de depósitos, disposiciones adicionales de líneas de crédito, no renovación de vencimientos de financiación mayorista, *triggers* por caída calificación / titulizaciones, estrés de valoración, estrés de calificación crediticia, vencimientos de colateral y otros. Las medidas contempladas (aplicables en todos o alguno de los escenarios) son financiación BCE con colateral disponible, generación de colateral y descuento en BCE, medidas comerciales y venta de activos. Tras la aplicación de medidas se proyectan los indicadores de recuperación (Liquidez potencial s/balance, LCR, NSFR, LTD y *Activos Disponibles Elegibles en Bancos Centrales*) y auxiliares de liquidez (Ratio de financiación mayorista s/balance, Liquidez real sobre salidas netas del LCR, *Asset Encumbrance*).

Los principios estratégicos para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:



### Sistema de gestión de liquidez descentralizado

en tres unidades (subgrupo CaixaBank, Banco BPI y CaixaBank *Wealth Management Luxembourg, S.A.*) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima, el control y seguimiento de los riesgos.



### Mantenimiento

de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.



### Gestión activa de la liquidez

con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.



### Sostenibilidad y estabilidad

como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en: (i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y (ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

## B. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de liquidez (régimen, consideración, otras disposiciones)

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), del plan de financiación de la entidad en un horizonte temporal de largo plazo, de la evolución de la liquidez, de los desfases previstos en la estructura de balance y de los indicadores y alarmas para anticipar una crisis de liquidez con el fin de poder tomar, tal y como se prevé en el Plan de Contingencia de Liquidez, las medidas correctoras. Adicionalmente, analiza cómo quedarían los niveles de liquidez en cada uno de los escenarios hipotéticos de crisis establecidos.

### **Primera línea de defensa**

La Dirección de ALM, *Treasury and Funding* dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y gestión del riesgo de liquidez asegurando la disponibilidad permanente de recursos líquidos en el balance, es decir, minimizar el riesgo de liquidez estructural propio de la actividad bancaria siguiendo las premisas establecidas en el Comité ALCO. La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance también dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y seguimiento del riesgo de liquidez. El análisis se lleva a cabo tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados como en situaciones de estrés.

### **Segunda línea de defensa**

La responsabilidad de esta función para el riesgo de liquidez recae en la Dirección de Riesgos Estructurales y de Mercado, dentro de *Corporate Risk Management Function & Planning*. Ver apartado 3.1.2 Marco de Control Interno – Segunda línea de defensa.

### **Tercera línea de defensa**

Ver apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - Tercera línea de defensa.

## C. Alcance y naturaleza de los sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo de liquidez

Para la medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez, se realizan mediciones estáticas de posición de liquidez, dinámicas de proyección de esta y ejercicios de estrés de liquidez en diferentes escenarios. Adicionalmente se realizan comparaciones estáticas y dinámicas de la estructura de financiación y se calculan ratios regulatorias (LCR, NSFR y *Asset Encumbrance*).

Con frecuencia diaria se realizan cálculos de la medición estática de la liquidez donde se incluyen varias de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de cálculo diario, mensualmente se realizan proyecciones de liquidez en las que se incluyen las métricas más relevantes del Marco de Apetito al Riesgo y dos modelos de ejercicios de estrés (modelo interno trimestral y horizonte de supervivencia calculado a partir del *C66 Maturity Ladder* y del escenario extremo LiST 2019 mensual). De forma anual se realizan ejercicios estrés de liquidez para Plan de Recuperación (*Recovery Plan*) y Proceso de autoevaluación de adecuación del capital (ICAAP).

De forma anual se hace un ejercicio de autoevaluación de liquidez (ILAAP – *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*) en el que se realiza una revisión del Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez y de Financiación según el requerimiento recibido del supervisor. De forma adicional, el Consejo de Administración de CaixaBank efectúa una declaración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los riesgos de liquidez y financiación existentes.

### **En relación con la Declaración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los riesgos de liquidez y financiación existentes, en el último ejercicio de ILAAP realizado en 2024:**

Se ha declarado que la gestión del riesgo de liquidez y nivel mantenido por el grupo Grupo CaixaBank en base consolidada, son adecuados.





**Los contenidos de esta Declaración son los siguientes:**

> **Ámbito de aplicación:** El ámbito de aplicación del ILAAP corresponde al Grupo Consolidable CaixaBank, que integra CaixaBank S.A., como sociedad matriz, con sus entidades dependientes que se integran en la consolidación regulatoria. La gestión del riesgo de liquidez está descentralizada en tres unidades (subgrupo CaixaBank, Banco BPI y CaixaBank *Wealth Management Luxembourg*, S.A.).

> **Identificación de riesgos y formulación de estrategias de riesgo de liquidez:** El Grupo CaixaBank lleva a cabo periódicamente un proceso exhaustivo para identificar todos los riesgos de liquidez materiales, lo que permite realizar su gestión dinámica y anticipada de estos. Todos los riesgos materiales tienen asociada una estrategia de riesgo de liquidez.

Con el objetivo de cumplir con las expectativas regulatorias, se han establecido umbrales para los riesgos no materiales. Para los riesgos materiales no se fijan umbrales, dado que tienen asociada una estrategia concreta y tienen vinculados indicadores RAF que permiten su seguimiento y control.

La estrategia general del riesgo de liquidez tiene como objetivo mantener en todo momento unos niveles de liquidez dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

> **Gobernanza del riesgo de liquidez:** El Grupo CaixaBank dispone de sólidos procesos de gobierno del riesgo de liquidez y financiación que cumplen con las mejores prácticas en materia de gobernanza, que le permiten intercambiar información entre las distintas entidades, gestionar los riesgos de las distintas

filiales o sociedades del grupo, así como el grupo en su conjunto, garantizando la supervisión eficaz del grupo.

> **Estrategia y planes de financiación:** El Grupo CaixaBank mantiene una estructura de financiación adecuada, en línea con la estrategia de gestión del riesgo de financiación establecida y de acuerdo con el Apetito al Riesgo definido, donde la financiación mediante depósitos captados a través de la red tiene un papel predominante y es complementada por la financiación mayorista, diversificada por instrumentos, inversores y vencimientos.

> **Gestión de los colchones de liquidez:** El Grupo CaixaBank dispone de procedimientos sólidos de gestión, de identificación, seguimiento y control sobre la base de activos líquidos. El Grupo dispone también de un nivel satisfactorio de activos líquidos, teniendo en cuenta las restricciones regulatorias, el apetito por el riesgo definido y los riesgos de liquidez y financiación identificados.

> **Gestión de los activos colateralizados (*Asset Encumbrance*):** El Grupo CaixaBank ha definido el riesgo de *Asset Encumbrance* como un riesgo material, y por ello ha formulado una estrategia específica para la gestión de este riesgo y un indicador para su medición y límite en el RAF. El Grupo CaixaBank cuenta con procedimientos sólidos de seguimiento de "*Asset Encumbrance*" (activos colateralizados) manteniendo un nivel razonable y dentro de los niveles establecidos en RAF.

> **Sistema de precios de transferencia:** El Grupo CaixaBank cuenta con un modelo de sistema de precios de transferencia plenamente integrado en su gestión, a través del que se remunerar las operaciones de pasivo y se repercuten los costes de financiación a las operaciones de activo, siendo este una parte imprescindible de la contabilidad por negocios.

> **Liquidez Intradía:** El Grupo CaixaBank dispone de suficientes procedimientos en cada unidad de gestión y control para el riesgo de liquidez intradía, manteniéndose el perfil en niveles muy holgados en relación con el nivel de Apetito al Riesgo.

> **Ejercicios de estrés de liquidez:** El Grupo CaixaBank realiza distintos ejercicios de estrés de liquidez: dos ejercicios internos específicos de liquidez (modelo de estrés interno y horizonte de supervivencia calculado a partir del *C66 Maturity Ladder* y del escenario extremo LiST 2019) y otros dos que se desarrollan anualmente, correspondientes al Plan de Recuperación y al ICAAP. En todos los

casos, los resultados son satisfactorios, de modo que incluso en los escenarios de mayor severidad se cumplen los objetivos de liquidez establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). Adicionalmente, para el horizonte de supervivencia calculado a partir del *C66 maturity ladder* y del escenario extremo List2019 se cumple holgadamente el objetivo de gestión de superar los seis meses (180 días) de período de supervivencia económica.

- > **Plan de Contingencia de Liquidez:** Las unidades de gestión de liquidez del Grupo disponen de un Plan de Contingencia de Liquidez robusto que incluye (i) un marco de identificación temprana, (ii) un modelo de gobierno y activación, (iii) un amplio abanico de medidas destinadas a generar liquidez cuya cuantificación es revisada periódicamente y (iv) un plan de comunicación con una vertiente interna y externa.
- > **Ejercicio de autoevaluación para el ILAAP:** El Grupo CaixaBank ha realizado el ejercicio de autoevaluación para el ILAAP.

#### D. Políticas de cobertura y reducción del riesgo de liquidez y estrategias y procesos para supervisar la eficacia continua de dichas coberturas y técnicas de reducción

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- a. Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- b. Disponibilidad de varias líneas abiertas con (i) el ICO, bajo líneas de crédito – mediación, (ii) el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y (iii) el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de Instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata.
- c. Mantenimiento de programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización en la emisión de valores al mercado.
- d. Para facilitar la salida en los mercados a corto plazo, se dispone actualmente de:

- > Líneas interbancarias con un importante número de entidades financieras (nacionales e internacionales) así como con bancos centrales.
- > Líneas repo con varias contrapartidas nacionales y extranjeras.
- > Acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operatoria de repos (LCH SA – París, BME Clearing y EUREX Frankfurt).
- e. El Plan de Contingencia y el *Recovery Plan* contemplan un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza. Entre ellas se incluyen potenciales emisiones de deuda *secured* y *unsecured*, recursos al mercado repo, etc. Para todas ellas se evalúa su viabilidad ante diversos escenarios de crisis y se describen los pasos necesarios para su ejecución y el plazo de ejecución previsto.

#### E. Estrategia de gestión de las fuentes de financiación / concentraciones

El Grupo CaixaBank ha desarrollado un modelo de financiación descentralizado basado en entidades autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez y basado en los siguientes principios:

- a. Mantenimiento de una base de financiación estable de depósitos de la clientela buscando la mayor vinculación posible de los clientes, lo que deriva en una mayor estabilidad en sus saldos. Conocimiento de los diferentes niveles de estabilidad que tienen los depósitos minoristas en función de la vinculación y la operatividad de los clientes.
- b. Gestión activa de la financiación mayorista con un continuo seguimiento de los mercados de capitales, disponibilidad de una amplia tipología de instrumentos para la formalización de operaciones, calificación por distintas agencias de *rating* (calificación crediticia de entidad y de instrumentos emitidos), relación cercana con los inversores que permitan la optimización en los costes de financiación y el acceso al mercado. En la ejecución de estas operaciones se busca la diversificación de instrumentos, divisas, inversores y vencimientos.

Se dispone de varias métricas que permiten el seguimiento y control de la estructura de financiación (*loan to deposits*, NSFR, ratio de financiación mayorista sobre total balance) y métricas de concentración (concentración de contrapartes, de vencimientos mayoristas y de financiación de BCE).

## 11.2. ASPECTOS CUANTITATIVOS

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos (HQLA) del Grupo CaixaBank:

Tabla 11.1. Activos líquidos (HQLA)

	2023		2024	
	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable
Activo Level 1	100.557	100.522	110.465	110.301
Activo Level 2A	194	165	320	272
Activo Level 2B	1.394	697	983	535
<b>Total<sup>(1)</sup></b>	<b>102.145</b>	<b>101.384</b>	<b>111.768</b>	<b>111.109</b>

(1) Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (liquidity coverage ratio).

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados *high quality liquid assets* – HQLA) para el cálculo del LCR y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos anteriores de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 170.723 y 160.204 millones de euros en diciembre de 2024 y diciembre de 2023, respectivamente.

El 1 de octubre de 2015 entró en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 100 %. CaixaBank ha incluido umbrales para esta métrica dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

A continuación, se detalla la ratio LCR en datos puntuales a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 11.2. Ratio LCR (Coeficiente de cobertura de liquidez)

	2023	2024
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	101.384	111.109
Salidas de efectivo netas totales (denominador) (a-b)	47.067	53.754
Salidas de efectivo (a)	59.861	66.459
Entradas de efectivo (b)	12.794	12.705
Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) <sup>(1)</sup>	215 %	207 %

(1) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.



A continuación, se detalla la ratio LCR en datos medios mensuales de los últimos cuatro trimestres.

Tabla 11.3. EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Importes en millones de euros		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
CaixaBank consolidado	Trimestre que termina el	30.12.24	30.09.24	30.06.24	31.03.24	30.12.24	30.09.24	30.06.24	31.03.24
Número de meses utilizados en el cálculo de la media		12	12	12	12	12	12	12	12
<b>ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD</b>									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					106.842	104.991	101.876	100.218
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	310.900	307.923	305.604	304.187	17.775	17.865	18.360	18.832
3	Depósitos estables	222.554	223.251	225.989	229.618	11.128	11.163	11.299	11.481
4	Depósitos menos estables	54.005	54.464	57.177	59.694	6.648	6.703	7.061	7.351
5	Financiación mayorista no garantizada	89.253	85.814	83.504	82.210	35.516	34.172	33.305	32.648
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	34.164	32.550	31.243	30.968	8.337	7.938	7.614	7.549
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	53.316	51.597	50.620	49.819	25.406	24.567	24.049	23.675
8	Deuda no garantizada	1.773	1.667	1.641	1.423	1.773	1.667	1.641	1.423
9	Financiación mayorista garantizada					1.257	1.392	1.376	1.216
10	Requisitos adicionales	116.107	114.906	113.654	111.992	10.134	10.010	9.877	9.713
11	Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	1.169	1.189	1.189	1.189	1.169	1.189	1.189	1.189
12	Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	0	0	1	17	0	0	1	17
13	Líneas de crédito y de liquidez	114.938	113.717	112.464	110.786	8.965	8.821	8.688	8.507
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	1.136	1.018	977	900	404	309	316	310
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	34.880	34.132	33.630	33.197	745	518	322	150
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					65.831	64.266	63.556	62.868
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>									
17	Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	3.316	3.100	2.318	2.305	70	34	32	20
18	Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	17.153	17.181	17.191	17.041	12.397	12.393	12.443	12.347
19	Otras entradas de efectivo	865	672	813	1.123	865	672	813	1.123
EU-19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					0	0	0	0
EU-19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					0	0	0	0
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	21.334	20.954	20.321	20.468	13.333	13.100	13.288	13.490
EU-20a	Entradas totalmente exentas	0	0	0	0	0	0	0	0
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	0	0	0	0	0	0	0	0
EU-20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	19.803	19.380	18.951	19.097	13.333	13.100	13.288	13.490
<b>TOTAL VALOR AJUSTADO</b>									
21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					106.842	104.991	101.876	100.218
22	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS					52.499	51.166	50.267	49.378
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)					204 %	205,431 %	203,05 %	203 %

**A continuación, se proporciona información cualitativa relativa a la LCR:**

**Tabla 11.4. EU LIQB - Información cualitativa sobre el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)**

(a)	Explicaciones sobre las principales métricas que influyen en el resultado del LCR y la evolución de la contribución de los inputs del cálculo del LCR a lo largo del tiempo	Las partidas que afectan al resultado del LCR son por un lado el componente de HQLAs y por otro lado el componente de salidas netas (salidas brutas menos entradas brutas). En cuanto a la estructura de las salidas brutas hay que destacar que los componentes de mayor peso a 31/12/2024 son "financiación mayorista no garantizada" con un peso del 54%, "depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas" con un peso del 27% y "requisitos adicionales" con un peso del 15,4% y en la parte de entradas el componente de mayor relevancia es el de "entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago" con un peso del 93%. En cuanto a la evolución del numerador y denominador del ratio destacar: (i) en cuanto a los HQLAS se produce incremento del 1,8% consecuencia de la mejora del gap comercial; (ii) en cuanto a la variación de las salidas netas, hay incremento del 2,6% del dato a diciembre en relación a septiembre, explicado por el aumento de las salidas (epígrafe de financiación mayorista no garantizada).
(b)	Explicaciones sobre las variaciones del LCR a lo largo del tiempo	La ratio a 31/12/2024 (media 12 M) está en 204% frente al ratio de 203% a 31/03/2024 (media 12 M) se ha incrementado en 0,3 puntos porcentuales. La mejora de la ratio se debe fundamentalmente al aumento de HQLAS consecuencia de la evolución favorable del gap comercial, compensado parcialmente por mayores depósitos no operativos y el vencimiento de emisiones.
(c)	Explicaciones sobre la concentración real de fuentes de financiación	Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el Grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, divisas, mercados y plazos. Por otro lado, la base principal de la financiación, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.  Lo anterior se muestra en la plantilla del LCR (EU LIQ1) en la que se puede observar que el valor no ponderado de los "depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas" es mucho más elevado que el de "financiación mayorista no garantizada", y dentro de los depósitos minoristas el grueso del saldo se concentra en "saldos estables", lo que supone una elevada diversificación de las posiciones de financiación.
(d)	Descripción de alto nivel de la composición del colchón de liquidez de la entidad.	A cierre de diciembre de 2024 el 99,3% de los activos son level 1 destacando el peso de gobiernos centrales y empresas del sector público. El 0,5% son activos level 2B y el 0,2% level 2A.
(e)	Exposiciones de derivados y posibles garantías colaterales	La mayor parte de las operaciones con derivados están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de tales derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, está incluido dentro de la ratio LCR, en la cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual se añade como necesidades de liquidez.
(f)	Desfase de divisas en el LCR	CaixaBank no tiene divisas significativas (saldo en divisa > 5% pasivos sin recursos propios) distintas de la divisa base (euro).
(g)	Otros elementos del cálculo de LCR que no están incluidos en la plantilla de divulgación de LCR pero que la institución considera relevantes para su perfil de liquidez	No aplica.



#### A. Ratio NSFR (*Net Stable Funding Ratio*)

La ratio NSFR entró en vigor en junio de 2021 con un límite regulatorio requerido del 100 %. La ratio tiene un elevado peso en depósitos de la clientela en la estructura de financiación del Grupo, que son más estables y una limitada apelación al corto

plazo en los mercados mayoristas haciendo que se mantenga una estructura de financiación equilibrada, lo que resulta en niveles de la ratio NSFR de 146 % a cierre de 2024.

A continuación, se detalla la ratio NSFR de los últimos cuatro trimestres:

**Tabla 11.5. EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)**

Importes en millones de euros		31.12.2024					30.09.2024					30.06.2024					31.03.2024					
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	
CaixaBank consolidado		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento
Importes en divisas																						
<b>PARTIDAS DE FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE</b>																						
1	Elementos e instrumentos de capital	38.528	1.008	-	5.312	43.840	38.097	-	996	5.391	43.986	37.940	-	999	4.320	42.759	37.943	395	-	5.256	43.199	
2	Fondos propios	38.528	1.008	-	5.312	43.840	38.097	-	996	5.391	43.986	37.940	-	999	4.320	42.759	37.943	395	-	5.256	43.199	
3	Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	Depósitos minoristas	-	301.222	17.149	1.412	299.975	-	292.412	18.600	1.370	292.994	-	300.928	15.434	1.648	298.272	-	289.212	14.557	1.892	286.824	
5	Depósitos estables	-	232.118	8.468	1.045	229.601	-	228.292	5.959	1.007	223.546	-	233.816	4.139	1.305	227.362	-	224.918	5.892	1.437	220.707	
6	Depósitos menos estables	-	69.104	8.681	367	70.374	-	64.120	12.641	362	69.448	-	67.113	11.295	343	70.910	-	64.294	8.664	455	66.117	
7	Financiación mayorista	-	131.455	9.406	37.281	86.824	-	139.003	6.520	39.804	94.051	-	127.481	10.327	41.455	92.073	-	119.324	9.939	43.650	91.152	
8	Depósitos operativos	-	36.805	3	12	2.157	-	38.816	9	11	1.981	-	34.013	10	8	1.979	-	29.376	1	11	2.166	
9	Otra financiación mayorista	-	94.649	9.402	37.269	84.667	-	100.186	6.510	39.792	92.070	-	93.468	10.317	41.447	90.095	-	89.948	9.938	43.640	88.986	
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	Otros pasivos	1.107	5.680	1.446	6.508	7.231	900	7.596	1.361	6.099	6.780	1.618	6.928	1.343	4.470	5.142	1.608	8.872	1.577	4.442	5.231	
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	1.107	-	-	-	-	900	-	-	-	-	1.618	-	-	-	-	1.608	-	-	-	-	
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores	-	5.680	1.446	6.508	7.231	-	7.596	1.361	6.099	6.780	-	6.928	1.343	4.470	5.142	-	8.872	1.577	4.442	5.231	
14	<b>Total financiación estable disponible</b>	-	-	-	-	<b>437.869</b>	-	-	-	-	<b>437.810</b>	-	-	-	-	<b>438.246</b>	-	-	-	-	<b>426.406</b>	

Información con Relevancia Prudencial  
2024



Importes en millones de euros CaixaBank consolidado		31.12.2024					30.09.2024					30.06.2024					31.03.2024				
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más	
<b>PARTIDAS DE FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA</b>																					
15	Total activos líquidos de alta calidad (HQLA)	-	-	-	-	4.008	-	-	-	-	3.239	-	-	-	-	3.283	-	-	-	-	4.123
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura	-	333	346	11.112	10.022	-	352	354	12.162	10.937	-	398	401	13.757	12.372	-	439	443	14.663	13.213
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Préstamos y valores no dudosos	-	71.651	29.207	266.924	237.652	-	64.968	23.633	269.150	233.270	-	68.229	23.750	267.742	235.785	-	59.550	24.394	265.549	231.419
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0%	-	8.070	2.066	766	1.857	-	11.149	-	662	683	-	6.845	147	501	637	-	5.004	857	506	953
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras	-	6.999	4.822	5.761	8.995	-	5.383	2.426	7.760	9.615	-	5.796	2.582	7.812	9.847	-	5.138	3.261	6.932	9.231
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:	-	32.868	17.417	128.695	214.169	-	28.890	16.547	128.968	210.021	-	35.331	15.944	127.336	211.862	-	29.498	15.468	126.577	207.543
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	-	16.655	6.763	34.824	106.671	-	14.297	7.113	40.439	108.218	-	20.376	6.309	38.353	109.633	-	15.864	5.724	38.022	106.080
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	-	3.648	3.727	122.316	-	-	3.627	3.560	121.056	-	-	3.579	3.610	120.927	-	-	3.465	3.533	120.018	-
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	-	3.231	3.258	106.073	-	-	3.161	3.189	104.473	-	-	3.156	3.187	104.642	-	-	3.100	3.133	103.450	-
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance	-	20.067	1.175	9.387	12.631	-	15.919	1.102	10.704	12.952	-	16.678	1.467	11.166	13.439	-	16.444	1.275	11.515	13.691
25	Activos independientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros activos	No mapping to reporting	16.731	1.710	37.477	40.481	No mapping to reporting	16.163	650	38.501	40.899	No mapping to reporting	16.915	1.643	38.703	41.238	No mapping to reporting	16.861	1.246	38.948	41.356
27	Materias primas negociadas físicamente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos por impagos de las ECC	-	36	-	67	88	-	8	-	72	68	-	9	-	95	88	-	11	-	66	66

Información con Relevancia Prudencial  
2024



Importes en millones de euros		31.12.2024					30.09.2024					30.06.2024					31.03.2024						
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado		
CaixaBank consolidado		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses
Importes en divisas																							
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado	-	9.841	-	-	492	-	9.518	-	-	476	-	11.324	-	-	566	-	10.976	-	-	549		
31	Todos los demás activos no incluidos en las demás categorías	-	6.854	1.710	37.410	39.901	-	6.637	650	38.429	40.355	-	5.582	1.643	38.607	40.583	-	5.874	1.246	38.882	40.741		
32	Partidas fuera de Balance	-	33.488	12.870	100.287	6.826	-	34.287	12.455	95.801	6.683	-	33.290	12.405	96.620	7.401	-	32.053	14.605	95.027	6.634		
33	<b>Total de financiación estable requerida</b>	-	-	-	-	<b>298.990</b>	-	-	-	-	<b>295.029</b>	-	-	-	-	<b>300.079</b>	-	-	-	-	<b>296.744</b>		
34	Ratio de financiación estable neta (%)					146 %					148 %					146 %						144 %	

**B. Activos que garantizan operaciones de financiación** (*Asset Encumbrance*)

A continuación, se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2024 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 11.6. EU AE1 Activos con cargas y sin cargas**

<i>Importes en millones de euros</i>	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA		De los cuales EHQLA y HQLA	
<b>Activos de la entidad del declarante</b>	<b>86.778</b>	<b>29.519</b>			<b>469.145</b>	<b>97.333</b>		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	1.061	363	903	363
Valores representativos de deuda	29.511	29.433	27.780	27.702	55.394	50.695	53.157	48.466
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-	1	1	1	1
de los cuales: titulizaciones	-	-	-	-	463	-	463	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	27.766	27.766	26.259	26.259	47.537	47.537	45.561	45.561
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	1.277	1.273	1.114	1.110	4.436	3.191	4.138	2.900
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	173	90	173	90	3.619	278	3.615	280
Otros activos <sup>(1)</sup>	55.187	85			413.437	45.233		

(1) En relación con los activos sin cargas "Otros activos" es el principal componente, representando un 88% del importe en libros total de los activos sin cargas (contiene principalmente inversión crediticia). La inversión crediticia representa un 77% del importe en libros total de los activos sin cargas. Por otro lado, los activos sin cargas no considerados disponibles para cargas en el curso normal de la actividad representan un 11% del importe en libros total de los activos sin cargas e incluyen otros activos diferentes de la cartera crediticia.

Dichos activos corresponden principalmente a préstamos que garantizan las emisiones de bonos garantizados por préstamos hipotecarios (cédulas hipotecarias y obligaciones hipotecarias) y bonos de titulización, a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de cesiones temporales de activos, a bonos de titulización puestos en garantía de operaciones de préstamo de valores y a los activos puestos en garantía (préstamos o instrumentos de deuda) para acceder a operaciones de financiación del BCE. También se incluyen las garantías entregadas para garantizar la operativa de derivados. La totalidad de los activos colateralizados están en CaixaBank, S.A. y Banco BPI.

Como complemento a la tabla anterior referida a activos propios, en la siguiente tabla se incorpora información de los activos recibidos. Estas garantías recibidas son principalmente por la operativa de adquisición temporal de activos, préstamo de valores, efectivo y valores representativos de deuda recibidos para garantizar la operativa de derivados y a la autocartera emitida de deuda senior, de bonos garantizados y titulizaciones emitidas no pignoradas. A continuación, se detallan los activos que garantizan operaciones de financiación, y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2024 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 11.7. EU AE2 – Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos**

Importes en millones de euros	Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	4.961	4.924	20.716	15.601
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	4.961	4.924	18.883	15.601
de los cuales: bonos garantizados	1.312	1.312	2.753	2.725
de los cuales: titulizaciones	-	-	2.667	234
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	3.756	3.756	12.777	12.777
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	1.348	1.312	5.650	2.841
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	33	25	1	1
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	1.884	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulizaciones o bonos garantizados propios	-	-	46	-
Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados	-	-	63.907	-
<b>TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS</b>	<b>92.008</b>	<b>35.088</b>		

En la siguiente tabla se muestra el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos:

**Tabla 11.8. Importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos**

Importes en millones de euros	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los pasivos emitidos retenidos
	Sin cargas	Sin cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	99.234	64.041
Bonos garantizados emitidos retenidos	83.421	48.231
de los cuales: CaixaBank	76.979	42.664
de los cuales: BPI	6.441	5.568
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	15.813	15.810
de los cuales: CaixaBank	15.813	15.810

(\*) Datos a 31/12/2024

A continuación, se muestra una tabla con la ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) con valores de mediana de 2024 calculados sobre datos trimestrales.

**Tabla 11.9. Ratio de activos colateralizados valores mediana**

Importes en millones de euros	Mediana <sup>(1)</sup>
<b>Activos y colateral recibido comprometido</b>	<b>92.008</b>
Instrumentos de capital	-
Valores representativos de deuda	35.122
Préstamos y partidas a cobrar	55.187
Otros activos	-
<b>Total activos + total activos recibidos</b>	<b>578.873</b>
Instrumentos de patrimonio	1.061
Valores representativos de deuda	107.612
Inversión crediticia	414.810
Otros activos	54.497
Ratio activos colateralizados	15,82 %

(1) Mediana calculada sobre datos trimestrales.

A continuación se recoge la ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

**Tabla 11.10. Ratio de activos colateralizados**

Importes en millones de euros	2023	2024
<b>Activos y colateral recibido comprometido</b>	<b>88.658</b>	<b>85.863</b>
Valores representativos de deuda	29.101	34.421
Préstamos y partidas a cobrar	59.557	51.442
Otros activos	-	-
Total activos + total activos recibidos	557.836	579.815
Instrumentos de patrimonio	1.766	1.080
Valores representativos de deuda	107.446	110.881
Inversión crediticia	390.854	413.359
Otros activos	57.770	54.494
Ratio activos colateralizados	15,89 %	14,81 %

La ratio se ha reducido en 1,08 puntos porcentuales, pasando del 15,89 % a 31/12/2023 al 14,81 % a 31/12/2024 atribuible principalmente a menores saldos de emisiones garantizadas colocadas en mercado y menor posición cedida en repo, efectos en parte compensados por mayor colateral aportado en otras garantías.

A continuación, se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan con valores de mediana de 2024 calculados sobre datos trimestrales:

**Tabla 11.11. EU AE3 Fuentes de cargas**

<i>Importes en millones de euros</i>	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	58.175	74.599

En la tabla anterior se muestran los pasivos cubiertos y los activos que los cubren. En estas tablas se pueden ver las cargas derivadas de actividades con derivados, depósitos (incluye operaciones de cesión de activos, financiación con bancos centrales y préstamo de valores con Vidacaixa), emisiones (bonos garantizados y bonos de titulización) y otros.

**Como se puede observar en la tabla anterior, existe un mayor saldo de activos colateralizados que los pasivos que cubren. Estas sobre garantías son debidas principalmente a:**

- > Financiación con emisiones de cédulas hipotecarias: para cada cédula hipotecaria emitida es necesario mantener una sobre garantía legal del 105%. Sin embargo, a efectos del cómputo en este ratio hay que considerar con cargas el total del conjunto de cobertura. Esto es debido a que la nueva normativa de bonos garantizados (en vigor desde julio de 2022) introduce un requerimiento de autorización externa para poder retirar el exceso de garantía de la cartera de cobertura. Esto supone que la sobre garantía que aplica a las cédulas hipotecarias para el cálculo del ratio es del 181% (sobrecolateralización total existente a cierre del ejercicio).

- > Financiación en BCE utilizando como garantías principales cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, SAREB, titulizaciones retenidas y préstamos. En este caso la sobre garantía se debe a dos hechos: por un lado a los recortes de valoración que aplica el Banco Central y por otro lado a las sobre garantías establecidas en los distintos tipos de emisiones, 181 % para cédulas hipotecarias y 369 % para cédulas territoriales.

**A continuación, se explican los datos de la ratio de *Asset Encumbrance* en relación con el modelo de negocio y se explican las diferencias entre el perímetro de reporte de la ratio y el resto de información:**

- > El Grupo CaixaBank es un banco predominantemente *retail*, que desarrolla una estrategia y mantiene una estructura de financiación basada principalmente en el mantenimiento de una base de financiación estable de los depósitos de la clientela, complementada con una gestión activa y conservadora de la financiación mayorista. Un 99 % de la estructura de financiación corresponde de hecho a pasivos de la clientela.
- > Este modelo de negocio facilita una estrategia de gestión de colaterales enfocada al mantenimiento de un nivel de activos colateralizados prudente, que mitigue la incertidumbre sobre una posible subordinación de los acreedores no garantizados, facilitando el acceso en cualquier momento a las fuentes de financiación (garantizadas o no garantizadas), y que contribuya igualmente a la disponibilidad de una reserva de colateral suficiente (de especial relevancia en situaciones de estrés). El Grupo CaixaBank mantiene a 31 de diciembre de 2024 una ratio de *Asset Encumbrance* del 14,81 %, que muestra lo comentado anteriormente.
- > Desde el punto de vista de segmentación del colateral y su utilización, la principal fuente de colateral es la cartera crediticia utilizada para emisiones de bonos garantizados (*covered bonds*) y titulizaciones (mercado y autocartera para su pignoración en la póliza del Banco Central Europeo), seguida de la cartera de valores para operaciones de corto plazo (repo).
- > Para la divulgación de los datos en la Información con Relevancia Prudencial de LCR, NSFR y *Asset Encumbrance* se utilizan los datos bajo perímetro de consolidación a efectos regulatorios o prudenciales. Este perímetro se diferencia del perímetro utilizado para divulgación de información pública por la no consolidación de la compañía de seguros.



# 12

Riesgo **de mercado**

## Riesgo de mercado



**1.035 MM€**

APR riesgo de mercado



**74 %**

APR evaluados por  
modelos internos



**4,73 MM€**

Media anual Value at  
Risk (VaR) 10d



**649 MM€**

APR CVA

El riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo CaixaBank cuantifica las **posibles pérdidas que pudieran derivarse de fluctuaciones** en tipos de interés, tipos de cambio, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados en los que participa.

La actividad del Grupo en los mercados financieros está orientada principalmente al servicio a clientes, minimizando la exposición al riesgo.

CaixaBank utiliza modelos internos para la estimación de requerimientos de capital por riesgo de mercado. Las coberturas del riesgo económico del *Credit Valuation Adjustment* (CVA, por sus siglas en inglés) de CaixaBank, las posiciones de negociación y divisa de la filial bancaria portuguesa BPI y los requerimientos de capital por CVA se evalúan por método estándar.

El CVA (*credit valuation adjustment*) es el **ajuste en la valoración a precios de mercado de la cartera de derivados** con una contrapartida para reflejar el impacto del riesgo de contrapartida esperado.

CaixaBank realiza tres tipos de ejercicios de estrés sobre el valor de las posiciones (en escenarios extremos de crisis), con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera como consecuencia de movimientos extraordinarios de los factores de riesgo a la que está expuesta.

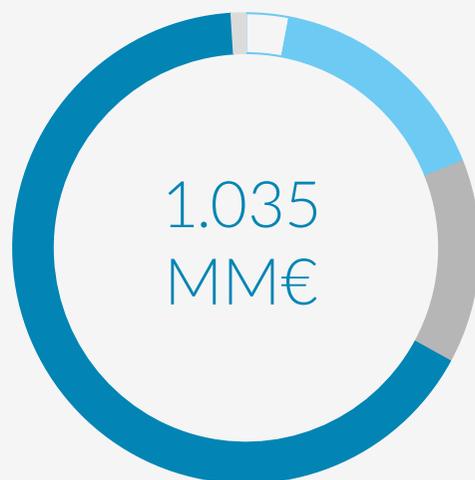
A fin de verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo proporcionadas por el modelo interno, se comparan los resultados diarios con la pérdida estimada por el cálculo VaR (*Value at Risk*), ejercicio conocido como *backtesting*. Durante el ejercicio 2024 los resultados de estas comparaciones han sido satisfactorios y, por tanto, no han supuesto ningún recargo en los requerimientos de capital por dicho riesgo.

### A. Evolución anual

Los APR por riesgo de mercado a final de 2024 son de 1.035 millones de euros, lo que supone un aumento de 52 millones de euros respecto al año anterior (5,35%). Esta evolución viene explicada principalmente por el aumento de nominal en las coberturas del riesgo de crédito de CVA.

Adicionalmente, los APR por CVA se han incrementado en 48 millones de euros respecto al año anterior (+8%), principalmente por variación de la operativa vigente y cambios en la exposición por movimientos de los precios de mercado.

#### / APR POR RIESGO DE MERCADO - Distribución por tipo de riesgo, %



3 %

□ Riesgo de renta variable

14 %

■ Riesgo de tipo de cambio

1 %

■ Riesgo no en modelo (RNIME)

16 %

■ Riesgo incremental de impago y migraciones

66 %

■ Riesgo de tipo de interés





## 12.1 RIESGO DE MERCADO

### 12.1.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO

#### A. Definición y política general

El Grupo identifica el riesgo de mercado como la pérdida de valor, con impacto en resultados y en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.

El riesgo de mercado cuantifica las posibles pérdidas en la cartera de negociación que pudieran derivarse de fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde participa.

En términos prudenciales, el perímetro de riesgo de mercado está integrado por aquellos activos y pasivos financieros que se mantienen con intención de negociación, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros (identificados y gestionados conjuntamente) sobre la que existe una evidencia de intención de negociación. De acuerdo con los puntos (85) y (86) del Art 4(1) de la Regulación EU 575/2013 existe intención de negociación cuando las posiciones se mantienen con el objetivo de ser revendidas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias entre el precio de adquisición y el de venta, o de las

variaciones de otros precios o del tipo de interés. De este modo, la actividad de negociación incluye:

- > La operativa resultante de la gestión de los Riesgos de Mercado asociados a la actividad comercial o de distribución de operaciones típicas de los mercados financieros a los clientes del Grupo.
- > La operativa realizada para la obtención de rentabilidad mediante la compraventa y posicionamiento en los mercados monetarios, de renta fija, renta variable y divisa, principalmente.
- > Los derivados de cobertura de los riesgos de mercado y crédito del CVA, registrados contablemente como cartera de negociación.
- > Adicionalmente, el perímetro regulatorio del riesgo de mercado abarca los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación para su gestión.

CaixaBank cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de las carteras de negociación del Grupo, considerando su propia capacidad de gestión de los riesgos y las mejores prácticas de mercado, así como para determinar qué posiciones deben ser calculadas por modelo interno a efectos de requerimientos de capital regulatorio.

La política específica para la determinación, identificación, gestión, seguimiento y control del perímetro susceptible de inclusión en el modelo interno se contrasta diariamente. Una unidad específica del área de Riesgos, por tanto, independiente de las áreas de negocio, valora y calcula los resultados de gestión y riesgos de la cartera, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la política.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con sistemas y controles suficientes que proporcionan estimaciones prudentes y fiables del valor razonable de los instrumentos financieros, como son las políticas y procedimientos que definen la responsabilidad de cada área en el proceso de valoración y líneas de reporte (asegurando la independencia de esta función respecto a las áreas de negocio), las fuentes de datos usadas, los modelos utilizables y las horas de precios de cierre.

## B. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La gobernanza del riesgo de mercado se estructura de acuerdo con el modelo de tres líneas de defensa, en el que se basa el marco de control interno del Grupo, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

### Primera línea de defensa

Formada por las unidades de negocio que originan la exposición al riesgo de mercado, esto es, las Áreas de *Markets* y de *ALM, Treasury & Funding* en la Dirección Financiera y el Área de Operaciones en la Dirección de Medios. Son las gestoras de este riesgo encargadas de identificar, gestionar y controlar los riesgos de su actividad y de aplicar las políticas y procedimientos aprobados.

### Segunda línea de defensa

El Departamento de Riesgos Estructurales y de Mercado, ubicado en la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* de CaixaBank, es responsable de la valoración de los instrumentos financieros, así como de efectuar la medición, control y seguimiento de sus riesgos asociados, de la estimación del riesgo de contraparte y del riesgo operacional asociado a la actividad en mercados financieros.

Por otro lado, desde Validación y Riesgo de Modelo se realiza la función de validación interna de los modelos y metodologías para cuantificar y seguir el riesgo de mercado.

### Tercera línea de defensa

Las funciones de auditoría interna, como tercera línea de defensa están recogidas en el apartado 3.1.2. Marco de control interno.



## Sistemas de medición y de información

Como parte del necesario seguimiento y control del riesgo de mercado asumido, el Consejo de Administración de CaixaBank, así como, el Comité Global del Riesgo y la Dirección Financiera, con su delegación y de forma más restringida, aprueban **una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de dicho riesgo.**

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99 % con un horizonte temporal de un día, para el que el RAF define un límite para las actividades de negociación del Grupo de 20 millones de euros (excluidos los *credit default swaps* (CDS) de cobertura económica sobre el CVA, contablemente registrados en la cartera de mantenidos para negociar).

El VaR diario de CaixaBank utiliza la metodología de simulación histórica basada en el cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de las variaciones históricas de los factores de riesgo; se tienen en cuenta las variaciones diarias del último año con un intervalo de confianza del 99 % El VaR por simulación histórica resulta adecuado puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo, incorporando la consideración de relaciones no lineales entre ellos.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios de mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza, igualmente, mediante la misma metodología histórica, asumiendo variaciones diarias de los *spreads* de crédito.

El VaR total resulta de la agregación de ambos VaR: el VaR calculado para las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos), inflación, de materias primas (sin posición actual), y renta variable más el *Spread VaR*.

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realizan dos pruebas de *backtest* (bruto o real, y neto o hipotético), consistentes en una comparación de los resultados diarios con el VaR. También se llevan a cabo ejercicios de *Stress Test* sobre el valor, tanto de las posiciones del Área de *Markets* como de las posiciones incluidas en el perímetro del modelo interno, que permiten estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis.

Por otro lado, BPI adopta el VaR paramétrico al 99 % con horizonte temporal de 10 días como medida de referencia de riesgo de mercado.

## Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Con la formulación y actualización del apetito al riesgo que se presenta en los Órganos de Gobierno competentes, se delimita y valida que las métricas de riesgo de mercado definidas para el Grupo CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. El RAF aprobado por el Consejo de CaixaBank define un límite para el VaR con horizonte temporal de un día y un intervalo de confianza del 99 % para las actividades de negociación del Grupo, que excluye los derivados de cobertura del CVA que son considerados dentro del marco de gestión del CVA. Adicionalmente, tanto las posiciones en la cartera de negociación como en la cartera bancaria quedan restringidas a los límites de concentración que estipula el RAF (por ejemplo, concentración en grandes riesgos, en sector público o en sector económico).



Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, el Consejo de Administración y, de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo y la Dirección Financiera de CaixaBank, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de riesgo de mercado en CaixaBank. En este sentido se establecen las siguientes tipologías de límites:

- > **Límite global.** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la determinación del nivel máximo de riesgo de mercado asumible para la operativa de gestión tesorera y de negociación del Grupo.
- > **Límite a la operativa del Área de Markets de CaixaBank.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global del Riesgo o la Dirección Financiera de CaixaBank tienen la facultad de desarrollar el detalle de la estructura de límites de riesgo de mercado, así como la determinación de menores niveles de riesgo máximo, si así lo aconsejan las circunstancias de mercado o el enfoque de gestión aprobado. Sobre esta base, se han establecido límites específicos para esta operativa, tanto de carácter global (VaR, *Stop Loss*, *Stress Test*– dependientes de Comité Global del Riesgo) como por factor de riesgo (dependientes de la Dirección Financiera), por ejemplo a tipos de interés, a inflación o a volatilidad de renta variable.

Adicionalmente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank complementa la estructura de límites mediante la definición de límites específicos al riesgo incremental de impago y migraciones (IRC, por sus siglas en inglés) de las carteras de renta fija y al VaR Estresado.

Asimismo, la Dirección General de Riesgos de BPI determina la estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de Riesgo de Mercado en la filial portuguesa dentro de los límites y niveles establecidos en el RAF del Grupo.

## 12.1.2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE MERCADO

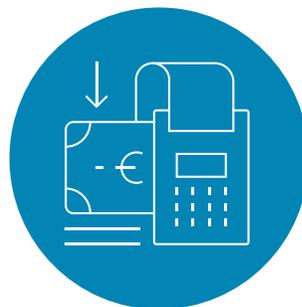
Los requerimientos de capital por riesgo de mercado del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2024 son de 83 millones de euros, lo que supone un aumento del 5.35% respecto al año anterior. Esta evolución se explica principalmente por el incremento de las coberturas del riesgo de crédito de CVA.

A continuación, se presenta el desglose de APR por riesgo estándar separado en Riesgo de Posición de la cartera de negociación y Riesgo de Cambio y Posición en Oro por método estándar.

**Tabla 12.1. EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar**

<i>Importes en millones de euros</i>		
	APR	Requerimientos de capital
<b>Productos simples</b>		
Riesgo (general y específico) de tipo de interés	270	22
Riesgo (general y específico) de renta variable	-	-
Riesgo de tipo de cambio	-	-
Riesgo de materias primas	-	-
<b>Opciones<sup>1</sup></b>		
Método simplificado	-	-
Método delta plus	-	-
Método de escenarios	-	-
Titulización (riesgo específico)	-	-
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>22</b>

<sup>1</sup> Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos estándar.



Los derivados de cobertura del riesgo de crédito del CVA (CDS, en este caso, también incluidos en cartera contable de negociación) computan requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo método estándar (riesgo específico de tipo de interés), así como el riesgo estructural de tipo de cambio del balance comercial y de las participadas accionariales.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo modelo interno son de 61 millones de euros, que representan el 74 %, la práctica totalidad, de los requerimientos por riesgo de mercado.

En la fecha de referencia los requerimientos por riesgo de liquidación son nulos.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo modelo interno son de **61 millones de euros**, que representan el **74% de los requerimientos por riesgo de mercado**.

<sup>1</sup> Las unidades de negocio de Gestión y Pricing de CVA y FVA, así como de Derivados sobre Participadas están adscritas al Área de ALM, Treasury & Funding

### 12.1.3. ASPECTOS CUANTITATIVOS

#### A. Modelos internos

El Grupo se expone al riesgo de mercado por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, precio de las acciones, inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito. Todos los factores de riesgo materiales están capturados en las métricas del modelo interno de VaR, VaR estimado o riesgo Incremental de Impago y migraciones. Diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y unidad de negocio.

El perímetro de aplicación del modelo interno comprende los factores de riesgo anteriormente mencionados para la cartera de negociación contable a excepción de los derivados de cobertura del riesgo de crédito (CDS) del CVA. Asimismo, también forman parte del alcance del modelo los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación dentro de su gestión. La gestión del riesgo se realiza a través de tres unidades de negocio dependientes de la Dirección Financiera: *Markets* (dividida en *Rates and Equity Derivatives*, *Fixed Income* y *Foreign Exchange*), Gestión y Pricing del CVA y *Funding Value Adjustment (FVA)*, y Derivados sobre Participadas<sup>1</sup>:

- > *Markets* tiene como principal función la negociación y ejecución de operaciones en el mercado con el fin de cubrir las necesidades financieras de los clientes de CaixaBank y la generación de resultados mediante el posicionamiento por cuenta propia.
- > Gestión y Pricing del CVA y FVA es la unidad encargada de la cobertura del riesgo del CVA, y de la determinación del CVA y FVA marginal de los nuevos derivados contratados.
- > Derivados sobre Participadas gestiona y rentabiliza la cartera de participadas mediante la contratación de derivados.

En julio de 2006 CaixaBank solicitó la autorización al Banco de España para la utilización del modelo interno de VaR de riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro y de precio de materias primas para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital. En el ejercicio 2007 el Banco de España, después del proceso de validación desarrollado, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de requerimientos de capital

correspondiente a 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, en el ejercicio 2011 se solicitó al Banco de España la autorización para el cálculo de requerimientos de capital por IRC y VaR estresado mediante modelos internos. En 2012 el Banco de España, después del proceso de validación, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo correspondiente a 31 de diciembre de 2011. Dentro del Grupo, solo CaixaBank utiliza modelos internos para la determinación de los requerimientos de capital por riesgo de mercado. En 2023 el Banco Central Europeo, después de su correspondiente inspección, autorizó la implantación de tres cambios relevantes en el modelo interno, los cuales se llevaron a cabo en junio de 2023. Desde entonces, el modelo interno se ha ido actualizando hasta la fecha mediante sucesivos cambios no relevantes.

## B. Características de los modelos utilizados

A continuación, se resumen las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 3, Título IV, Capítulo V, Secciones 1-4 de la Regulación EU 575/2013 para la determinación del consumo de recursos propios según el modelo interno del Grupo.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición de riesgo de mercado: la sensibilidad y el VaR.

- > La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.
- > Por otra parte, para homogeneizar la medición del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza el VaR para el horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99 % (es decir, que 99 de cada 100 veces las pérdidas reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). La metodología utilizada para la obtención de esta medida es el VaR histórico:

El cálculo del VaR histórico se realiza por medio del cálculo del impacto sobre el valor actual de la cartera de las variaciones históricas diarias de los factores de riesgo en el último año con actualización diaria de la ventana de observación. El VaR histórico

resulta adecuado puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo.

Además, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales entre los factores de riesgo. Los factores de riesgo se modelizan mediante retornos relativos excepto las variaciones de tipos de interés, para los que se consideran variaciones absolutas. Las variaciones se computan mediante *full-revaluation* (o revalorización completa de la cartera) en su gran mayoría, verificándose que la estimación del VaR es inmaterial en aquellos casos en los que se utilizan aproximaciones delta-vega.

Se usa un único modelo que diversifica el riesgo general (sistemático) y específico (diversificable) de renta variable, mientras que el riesgo específico de la renta fija privada y los derivados de crédito se estima mediante cálculo aislado (*Spread VaR*). El VaR de tipo de interés diversifica el riesgo general y específico de la deuda soberana bajo un único modelo.

El VaR total resulta de la agregación de los escenarios considerados en los cálculos de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos), inflación, materias primas (actualmente sin posición), y renta variable, y el cálculo del *Spread VaR*, obteniendo el percentil 99 de dicho vector agregado.

## C. Medidas complementarias al VaR

Como medida de análisis, el Grupo complementa las medidas del VaR con las siguientes métricas de riesgo, actualizadas semanalmente:

- > El VaR estresado captura la pérdida máxima debida a movimientos adversos en los precios de mercado en un periodo histórico anual de estrés, y se calcula con intervalo de confianza del 99 % y horizonte diario (posteriormente se extrapola al horizonte regulatorio de 10 días de mercado multiplicando por la raíz de 10). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el VaR histórico, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.

Para la determinación de la ventana por VaR estresado se tienen en cuenta escenarios históricos que se inician desde septiembre de 2008 hasta la actualidad. La metodología consiste en establecer una ventana histórica de un año con el posicionamiento actual, e ir moviendo en pasos de un día la ventana para ese vector

de P&Ls desde 2008 hasta la actualidad. La ventana que supone la mayor cifra del VaR según la metodología de VaR Histórico es la que determina el periodo y el VaR estresado. Se estima con enfoque *full revaluation* el P&L (pérdidas y ganancias) de la cartera asociado a las variaciones de los factores de riesgo para cada día de la ventana de datos con el posicionamiento actual y se replica la fórmula del VaR histórico. Esta réplica del VaR Histórico para cada día de la ventana consiste en la elección del percentil 99 % de los escenarios de P&L de la ventana que acaba a esa fecha e inicia un año antes.

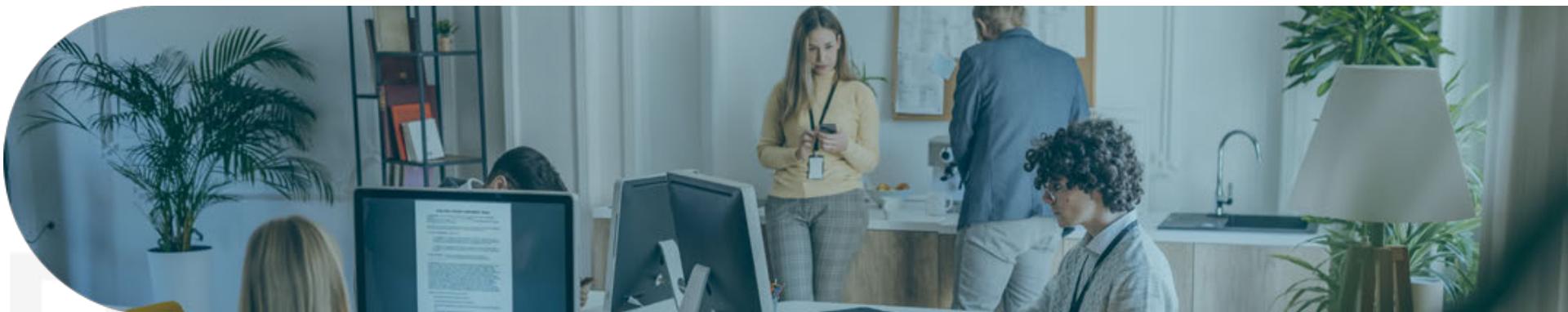
La elección del periodo anual se decide dinámicamente en función del posicionamiento puntual y la revisión del periodo anual de estrés se produce trimestralmente. Se estableció a cierre del ejercicio la ventana de VaR estresado que se inicia el 12/09/2008 y que finaliza en 16/09/2009.

- > El riesgo incremental de impago y migraciones refleja el riesgo asociado a las variaciones en la calidad crediticia o incumplimiento en las posiciones de renta fija y derivados de crédito en cartera, con nivel de confianza del 99,9 %, horizonte anual y horizonte de liquidez trimestral. Dada la elevada liquidez de las emisiones en cartera y que viene motivada por la existencia de criterios estrictos de inclusión que limitan la concentración por país, *rating*, emisión y emisor, se hace la asunción de que el horizonte de liquidez es de tres meses para todos los productos/familias de factores de riesgo, y por tanto, el horizonte de liquidez ponderado es de tres meses.

La estimación se realiza mediante la simulación de Montecarlo de posibles estados futuros de *rating* externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de *rating*, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula *t-Student* calibrada con series históricas de CDS, lo que permite alcanzar mayores correlaciones de *default* en la simulación.

De la misma manera que en los modelos internos de IRB, se establece una probabilidad mínima de *default* del 0,03 % anual. El riesgo incremental de impago y migraciones se concentra principalmente en la mesa de *Fixed Income*, responsable de la creación de mercado de deuda soberana y de la intermediación de renta fija privada. Cubre todos los productos con riesgo específico de renta fija (bonos, futuros sobre bono y derivados de crédito).

A efectos de gestión, la Entidad utiliza un horizonte temporal de un día tanto en sus modelos de VaR como de *stress VaR*. Los modelos regulatorios prescriben un horizonte temporal de 10 días. Tanto el VaR como el VaR estresado a efectos regulatorios se alcanza escalando las mencionadas métricas de gestión multiplicándolas por la raíz cuadrada de 10. Los valores máximos, mínimos y medios de estas estas métricas durante el ejercicio 2024 con el horizonte temporal regulatorio de 10 días, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.



**Tabla 12.2. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación**

<i>Importes en millones de euros</i>		
<b>VaR (10 días, 99 %)</b>		
1	Valor máximo	8
2	Valor medio	5
3	Valor mínimo	2
4	Cierre del periodo	3
<b>SVaR (10 días, 99 %)</b>		
5	Valor máximo	25
5	Valor medio	9
5	Valor mínimo	6
5	Cierre del periodo	9
<b>IRC (99,9 %)</b>		
9	Valor máximo	28
10	Valor medio	13
11	Valor mínimo	8
12	Cierre del periodo	12
<b>Comprehensive risk capital charge (99,9 %)</b>		
13	Valor máximo	-
14	Valor medio	-
15	Valor mínimo	-
16	Cierre del periodo	-

1 Método IMA: Método de los Modelos Internos

Los diferentes elementos que determinan los cargos regulatorios finales por modelo interno de riesgo de mercado y los flujos de APR del año anterior para cada una de las medidas descritas aparecen a continuación. Los cargos por VaR y VaR estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor disponible y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicados por un factor dependiente del número de veces que el resultado diario ha sido inferior al VaR a día estimado. De forma parecida, los requerimientos por riesgo incremental son el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas. El concepto “Actualizaciones y cambios de modelo” de la tabla de flujos de APR refleja, principalmente, el impacto en APR de los cambios de calibración y ventana actual: semanal en el caso del IRC y del VaR estresado, y diario en el VaR.

**Tabla 12.3. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)**

<i>Importes en millones de euros</i>	<b>APR</b>	<b>Requerimientos de capital</b>
VaR [máximo (a) y (b)]	150	12
Valor previo		3
Media 60d x Multiplicador		12
VaR Estresado [máximo (a) y (b)]	439	35
Último valor		9
Media 60d x Multiplicador		35
IRC	166	13
Valor más reciente		12
Media 12 semanas		13
Comprehensive risk	-	-
Valor más reciente		-
Media 12 semanas		-
Otros	10	1
<b>TOTAL</b>	<b>766</b>	<b>61</b>

**Tabla 12.4. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de mercado sujetas al MMI**

*Importes en millones de euros*

Variación anual	VaR	SVaR	IRC	Medición del riesgo global	Otros	APR totales	Requerimientos de capital totales
<b>APR al cierre del año anterior</b>	<b>206</b>	<b>355</b>	<b>172</b>		<b>40</b>	<b>773</b>	<b>62</b>
Ajuste regulatorio	(145)	(247)	(48)			(439)	(35)
<b>APR al cierre del año anterior (final del día)</b>	<b>62</b>	<b>108</b>	<b>125</b>		<b>40</b>	<b>334</b>	<b>27</b>
Variación de los niveles de riesgo	(2)	(4)	124		(29)	89	7
Actualizaciones/variaciones en el modelo	(24)	6	(101)			(118)	(9)
Metodología y política							
Adquisiciones y enajenaciones	-	-	-			-	-
Variaciones del tipo de cambio							
Otros							
<b>APR al cierre del periodo de referencia (final del día)</b>	<b>36</b>	<b>110</b>	<b>148</b>		<b>10</b>	<b>305</b>	<b>24</b>
Ajuste regulatorio	114	329	18			460	37
<b>APR al cierre del periodo de referencia</b>	<b>150</b>	<b>439</b>	<b>166</b>		<b>10</b>	<b>766</b>	<b>61</b>

Variación trimestral	VaR	SVaR	IRC	Medición del riesgo global	Otros	APR totales	Requerimientos de capital totales
<b>APR al cierre del trimestre anterior</b>	<b>264</b>	<b>468</b>	<b>159</b>		<b>55</b>	<b>945</b>	<b>76</b>
Ajuste regulatorio	(213)	(367)	(53)			(633)	(51)
<b>APR al cierre del trimestre anterior (final del día)</b>	<b>50</b>	<b>102</b>	<b>105</b>		<b>55</b>	<b>312</b>	<b>25</b>
Variación de los niveles de riesgo	(10)	10	46		(44)	2	-
Actualizaciones/variaciones en el modelo	(5)	(1)	(2)			(9)	(1)
Metodología y política	-	-	-			-	-
Adquisiciones y enajenaciones	-	-	-			-	-
Variaciones del tipo de cambio	-	-	-			-	-
Otros	-	-	-			-	-
<b>APR al cierre del periodo de referencia (final del día)</b>	<b>36</b>	<b>110</b>	<b>148</b>		<b>10</b>	<b>305</b>	<b>24</b>
Ajuste regulatorio	114	329	18			460	37
<b>APR al cierre del periodo de referencia</b>	<b>150</b>	<b>439</b>	<b>166</b>		<b>10</b>	<b>766</b>	<b>61</b>

Durante el 2024 los APR en Modelo Interno permanecen prácticamente en los mismos niveles que el año anterior.

CaixaBank utiliza modelos de valoración e inputs apropiados y acordes a los estándares de la práctica en mercado, priorizando por este orden: precio de mercado oficial, cotización de mercado de contribuidores independientes o modelos de valoración siguiendo metodologías comúnmente aceptadas y con inputs de mercado de contribuidores estándar de mercado. Estos procesos de valoración son responsabilidad de la *Corporate Risk Management Function & Planning*, y por lo tanto totalmente independientes de las áreas de negocio, y están sometidos a procesos de revisión internos, por los que se cumplen los principios de IPV (*Independent Price Verification*).

Pese a que las valoraciones obtenidas se contrastan diariamente con otras contrapartidas bancarias, el valor razonable de un activo puede estar sometido a cierto nivel de incertidumbre que puede provenir de la existencia de fuentes alternativas de datos de mercado, *bid-offer spreads*, modelos alternativos a los utilizados y sus parámetros no observables y concentración o escasa liquidez del subyacente la medición de esta incertidumbre en el valor razonable se concreta en el ajuste a los recursos propios computables por Ajustes Adicionales de Valoración (AVA, *Additional Valuation Adjustments*).

La aplicación y cálculo de los ajustes asociados a esta incertidumbre se aplica principalmente a los activos poco líquidos, donde se utiliza el lado más conservador del *bid-offer spread* de fuentes contrastables, o en el empleo de hipótesis con sesgo conservador en el ámbito de la valoración *mark-to-model* (denominación empleada a la determinación de precios por modelo de valoración en lugar de vía mercados a través de variables observables en mercado). Cabe destacar que el volumen de los activos de Nivel 3 en la cartera de negociación es nulo, también para el perímetro del modelo interno de riesgo de mercado, reduciéndose así significativamente el posible riesgo de modelo.

#### D. Validación de la fiabilidad y coherencia de los modelos internos

Para verificar la idoneidad de las estimaciones del modelo interno se efectúa la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

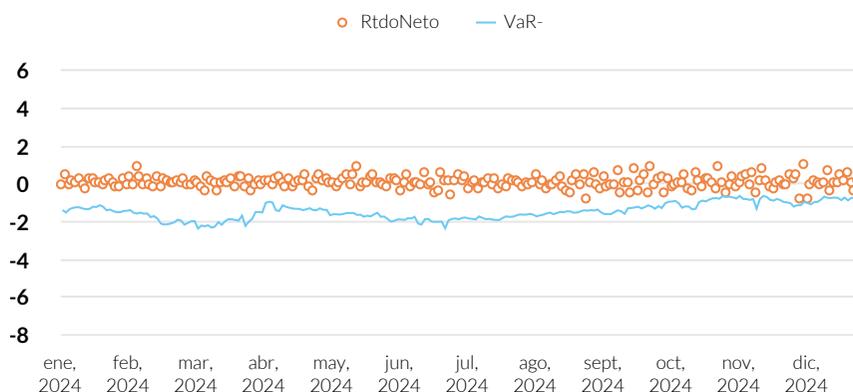
- > *Backtest* neto (o hipotético) que relaciona la parte del resultado diario valorado a mercado o *marked-to-market* de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología.
- > *Backtest* bruto (o real) que evalúa el resultado obtenido durante el día (incluyendo la operativa intradía) con el importe del VaR en el horizonte de un día, calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior. De este modo, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtesting* no incorpora márgenes, reservas, tasas o comisiones.

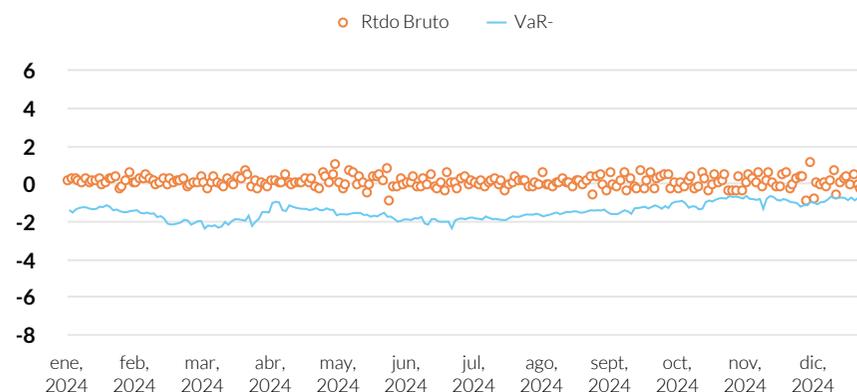


**Tabla 12.5. EU MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con pérdidas y ganancias**

**/ DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO NETO DIARIO VS VaR DIARIO** - En millones de euros



**/ DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO BRUTO DIARIO VS VaR DIARIO** - En millones de euros



**Durante el ejercicio no se ha producido ningún excedido en los backtesting bruto y neto del Modelo Interno.**

No se realiza *backtesting* del modelo de IRC. Para validar la consistencia interna y precisión de los resultados del modelo se realizan simulaciones con diferente número de tiradas para verificar la estabilidad y con horizonte de liquidez anual o cópula gaussiana. Dentro de su revisión anual, el Departamento de Validación y Riesgo de Modelo realiza un análisis de la metodología empleada para la obtención del IRC, detallando las modificaciones producidas desde la última revisión.

Adicionalmente realiza un contraste del IRC mediante la utilización de una herramienta interna, desarrollada de forma independiente a la utilizada para el cálculo de requerimientos de capital, considerando la cartera a una fecha de referencia. Por último, se analiza la sensibilidad del IRC ante modificaciones de la matriz de correlaciones, las tasas de recuperación y las probabilidades de *default*.



### E. Stress test

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones de negociación:

- > **Stress sistemático:** calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos de todos los factores de riesgo relevantes. Se consideran movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés; movimientos de pendiente en distintos tramos de la curva de tipo de interés; variación del diferencial entre instrumentos tipos de interés y deuda pública (diferencial *bono-swap*); movimientos del diferencial de curvas de tipos EUR vs USD; el JPY y GBP; y variación de volatilidad de tipos de cambio, precio de acciones, variaciones de la volatilidad implícita de acciones y de precio de materias primas.
- > **Escenarios históricos:** considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acaecidas en el pasado como, por ejemplo, la caída del Nikkei en 1990, la crisis de la deuda norteamericana y la crisis del peso mejicano en 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis de la deuda rusa en 1998, la creación y explosión de la burbuja tecnológica en 1999 y 2000, respectivamente, los ataques terroristas de mayor impacto sobre los mercados financieros de los últimos años, el *credit crunch* del verano de 2007, la crisis de liquidez y confianza

ocasionada por la quiebra de *Lehman Brothers* durante el mes de septiembre de 2008, el incremento de los diferenciales de crédito de los países periféricos de la zona euro por el contagio de la crisis de Grecia e Irlanda en 2010 o la crisis de deuda española en 2011 y 2012 o el escenario de tensión del crédito en la pandemia COVID en 2020.

- > **Reverse Stress Test:** ejercicio que consiste en partir de un escenario de alta vulnerabilidad dada la composición de la cartera y determinar qué variación de los factores de riesgo conducen a esa situación.

Tanto el análisis de escenarios históricos como de estrés sistemático se realiza sobre todas las unidades de negocio, a excepción del estrés de *spreads* de crédito, que solo se realiza sobre la cartera de renta fija privada.

En el ámbito del IRC se realizan *stress tests* ante distintos escenarios tipificados, por ejemplo, escenarios de *default* de exposiciones relevantes, descenso de *rating* de un *notch* de diferentes exposiciones. Según las características de la cartera, se definen adicionalmente escenarios alternativos, por ejemplo, descenso de *rating* para las posiciones largas y aumento de *rating* para posiciones cortas, en caso de haber posiciones significativas con signo contrario. Por último, se analiza la sensibilidad del IRC ante modificaciones de la matriz de correlaciones, las tasas de recuperación y las probabilidades de *default*.



## F. Seguimiento y control

Como parte del seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, existe una estructura de límites globales de VaR que se complementa mediante la definición de sublímites, VaR estresado, riesgo incremental de impago y migraciones, resultados de *Stress Test*, *Stop Loss* y sensibilidades para las diferentes unidades de gestión susceptibles de tomar riesgo de mercado.

Los factores de riesgo son gestionados mediante coberturas económicas en función de la relación rentabilidad-riesgo que determina las condiciones y expectativas del mercado, siempre dentro de los límites asignados.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado se establecen y monitorizan límites por nivel de cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos.

La Dirección de Riesgos Estructurales y de Mercado, ubicada en la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*, es responsable de efectuar el seguimiento de estos riesgos. Para el cumplimiento de su tarea, diariamente efectúa el seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked-to-market*), la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. Como resultado de estas actividades genera diariamente un informe de posición, cuantificación de riesgos y consumo de límites que distribuye a la Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación y Riesgo de Modelo y a Auditoría Interna.

Así, es responsable de la comunicación de excesos sobre los límites a la Alta Dirección y a la unidad tomadora del riesgo que corresponda, emplazando a la reestructuración o cierre de las posiciones que provocan tal situación o a la obtención de una autorización explícita del órgano que competa para su mantenimiento. El informe de riesgos, que es objeto de distribución diaria, recoge de forma explícita el contraste entre el consumo efectivo y los límites autorizados. También diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y unidad de negocio, así como los siguientes informes de seguimiento del riesgo de mercado:

- > Toda la actividad de *Markets*.
- > La posición que constituye el perímetro del modelo interno de riesgo de mercado para cómputo de requerimientos de capital, incluyendo los derivados de renta variable sobre participadas.
- > La posición estructural en divisa extranjera.

De forma genérica los seguimientos constan de tres secciones diferenciadas: medición del riesgo a día, *backtesting* y *Stress Test*.

Por último, cabe destacar que, tanto las actividades de tesorería y mercados de CaixaBank como los sistemas de medición y control de riesgos utilizados en estos ámbitos son objeto de auditoría interna permanente.

De este modo, el conjunto de las medidas descritas permite afirmar que la gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento vigentes.



## 12.2. Credit Valuation Adjustment (CVA)

El CVA es el ajuste en la valoración a precios de mercado de la cartera de derivados con una contrapartida para reflejar el impacto del riesgo de contrapartida esperado.

### 12.2.1. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL CVA

En CaixaBank, el principal objetivo en la gestión del CVA es el alineamiento de la asunción del riesgo de contrapartida con los objetivos de negocio dentro del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad configurando un perfil de riesgos que facilite la consecución de los presupuestos de rentabilidad y creación de valor a la vez que garantice la solvencia a medio y largo plazo de la institución.

Al igual que en riesgo de mercado, los diferentes órganos de Gobierno de CaixaBank realizan las funciones asociadas a su responsabilidad de aprobación y supervisión de las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo, así como de supervisión, seguimiento y control integrado de los riesgos del Grupo en su conjunto.

Los principales equipos con responsabilidades directas en la cuantificación, seguimiento y control del riesgo de CVA son:

- > **Riesgos Estructurales y de Mercado.** Responsable del cálculo y seguimiento del CVA contable, de los requerimientos de capital por CVA y de las sensibilidades delta y vega del CVA con las aperturas especificadas en la Regulación (UE) 575/2013 que entra en vigor en enero 2025. Así como de reportar mensualmente al Comité Global de Riesgos, incluyendo información sobre las coberturas elegibles vigentes.
- > **ALM, Treasury & Funding.** Como área independiente, es el responsable de la gestión y el pricing del riesgo de CVA de los derivados, incluyendo también la gestión y el análisis de las posibles coberturas elegibles.
- > **Validación Interna.** Responsable de validar el cálculo de sensibilidades de CVA, y los modelos de exposición crediticia de riesgo de contrapartida.
- > **Auditoría Interna.** Las funciones de auditoría interna, como tercera línea de defensa están recogidas en el apartado 3.1.2. Marco de control interno.

## 12.2.2. CÁLCULO DEL CVA CONTABLE Y DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR CVA

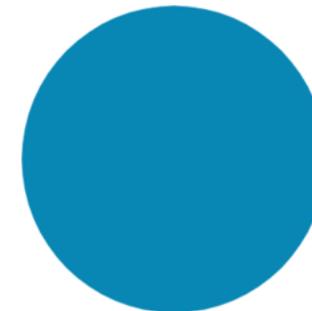
El **cálculo del CVA contable** se basa en la estimación de la exposición esperada del conjunto de derivados cerrados con cada contrapartida (considerando la existencia de acuerdos de compensación y colateral), la probabilidad de incumplimiento y los niveles de recuperación esperados en caso de incumplimiento de la contrapartida. Los ajustes de valoración por CVA y DVA (debit valuation adjustment o valor de mercado actual del riesgo de crédito de la Entidad con respecto a la contraparte) se incorporan en las valoraciones de derivados para reflejar el impacto del riesgo de crédito esperado de la contraparte y propio, respectivamente.

Según la regulación (UE) 575/2013, se establecen unos requerimientos de capital asociados al CVA por posibles pérdidas debido a un incremento de éste, es decir, por la pérdida inesperada asociada al CVA. No obstante, no todas las contrapartidas están sujetas a requerimientos de capital por CVA. Solo tienen requerimientos de capital por CVA los derivados con entidades financieras o no financieras declaradas como NFC+<sup>1</sup>. El objetivo de este recargo de capital es mejorar la resistencia de la Entidad ante posibles pérdidas de valor por el incremento de CVA debido a al deterioro crediticio de las contrapartidas.

En la actualidad, CaixaBank calcula los requerimientos de capital por CVA según método estándar. Este cálculo se basa en una fórmula regulatoria que tiene como principales inputs: la exposición regulatoria al default, el vencimiento del conjunto de derivados y el rating de la contrapartida.

**Tabla 12.6. EU CCR2 - Operaciones sujetas a requerimientos de capital por riesgo de CVA**

<i>Importes en millones de euros</i>			
		Valor de la exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2	i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)	-	-
3	ii) Componente SVaR (incluido multiplicador x3)	-	-
4	Operaciones sujetas al método estándar	1.368	649
EU4	Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5	Total de operaciones sujetas a requerimientos de capital por riesgo de CVA	1.368	649



<sup>1</sup> Se define como NFC+ a las entidades no financieras con volumen significativo de derivados de negociación extrabursátiles (nacionales brutos superiores a 1.000 millones de euros sobre crédito o renta variable o 3.000 millones de euros en el caso de derivados sobre tipos de interés, divisas o materias primas).

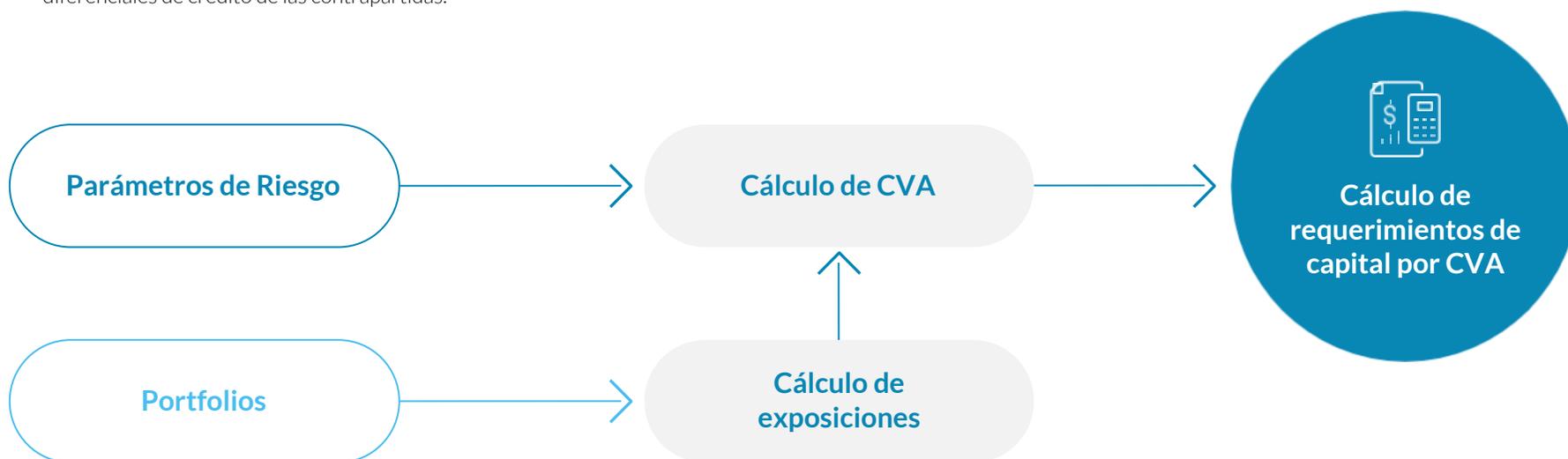
La **enmienda de la Regulación (UE) 575/2013 que entra en vigor en enero 2025 (CRR III)**, introduce tres métodos nuevos para el cálculo de requerimientos de capital por CVA:

- > **Método estándar (SA-CVA).** Los requerimientos de capital se calculan a partir de las sensibilidades delta y vega del CVA con apertura por los distintos factores de riesgo, incluyendo así el beneficio de la diversificación limitado al nivel de factor de riesgo.
- > **Método básico (BA-CVA).** Los requerimientos de capital se calculan mediante una fórmula regulatoria. Igual como el método estándar actual, tiene como principales variables de entrada: la exposición regulatoria al default, el vencimiento del conjunto de derivados y el rating de la contrapartida. Con este método, los requerimientos de capital se calculan como el CVA de cada contrapartida con reconocimiento de una correlación no perfecta entre los diferenciales de crédito de las contrapartidas.

- > **Método simplificado.** Este enfoque está pensado para entidades pequeñas con poco volumen de derivados. Con este método, los requerimientos de capital de CVA se calculan a partir de los requerimientos de capital de riesgo de contrapartida.

Como consecuencia de su mayor sensibilidad al riesgo y mejor alineación con el CVA contable, CaixaBank ha decidido implementar el método SA-CVA y, solo en casos residuales relacionados con limitaciones técnicas, se optará por aplicar el método BA-CVA. En ningún caso se plantea la aplicación del método simplificado.

La arquitectura del cálculo del CVA contable y de los requerimientos de capital por CVA de CaixaBank se compone de **cinco procesos**:



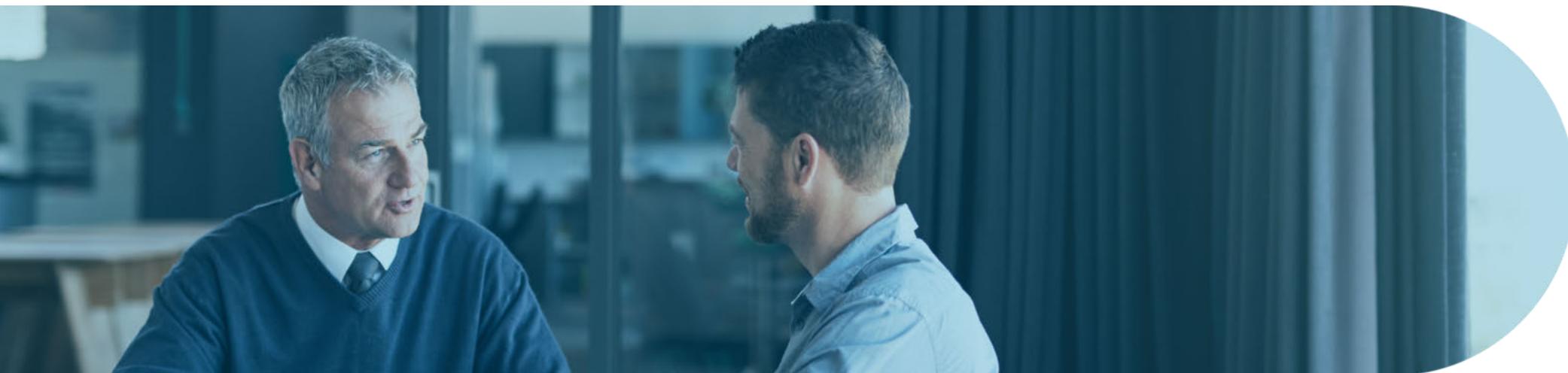
1. **Portfolios.** Engloba los procesos donde se obtienen los datos de todas las operaciones de derivados sujetas a CVA, incluyendo información referente a los colaterales (*mínimum transfer amount, threshold*, frecuencia de intercambio de colateral, etc.) y de las *mandatory break up clause*.
2. **Parámetros de Riesgo.** Procesos en los que se obtienen los valores de las probabilidades de incumplimiento (o PD por sus siglas en inglés) y las tasas de recuperación en caso de incumplimiento de las diferentes contrapartidas (donde, la severidad, o LGD por sus siglas en inglés, se calcula como 1 – tasa de recuperación).
3. **Cálculo de Exposiciones.** Procesos de cálculo de los perfiles de exposición crediticia de todas las contrapartidas sujetas a CVA.
4. **Cálculo de CVA.** Procesos en los que se calcula el CVA contable y las sensibilidades del CVA a los distintos factores de riesgo.
5. **Cálculo de los requerimientos de capital por CVA.** Procesos de cálculo con los que se obtienen los requerimientos de capital por CVA.

### 12.2.3. COBERTURAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CVA

Los principales centros involucrados en el proceso de análisis y consideración de las coberturas del CVA contable y de los requerimientos de capital por CVA son:

- > **ALM, Treasury & Funding.** Responsable de la gestión y el análisis de las posibles coberturas tanto del CVA contable como de los requerimientos de capital por CVA.
- > **Riesgos Estructurales y de Mercado.** Responsable de analizar el cumplimiento de las condiciones para poder ser clasificada como cobertura elegible, validar y realizar el seguimiento del impacto de la cobertura elegible sobre el cálculo de los requerimientos de capital por CVA y elaborar los informes mensuales sobre estos impactos al Comité Global de Riesgos.

En la actualidad, CaixaBank no tiene contratado ningún instrumento de cobertura elegible de requerimientos de capital por CVA.



# Riesgo Operacional



**13.4.1**

Conducta y  
cumplimiento



**13.4.2**

Legal y  
regulatorio



**13.4.3**

Tecnológico



**13.4.4**

Otros riesgos  
operacionales



# 13

Riesgo **operacional**

# Riesgo **operacional**



**22.314 MM€**

APR riesgo operacional



**100 %**

APR evaluados por método estándar



Distribución de pérdidas operacionales

**98,0 %**

Prácticas comerciales (88 %), fraude externo (5 %), ejecución procesos (5 %), resto (2 %)

En el contexto regulatorio, **el riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación** de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos.

Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank incluye los siguientes riesgos de naturaleza operacional en el Catálogo Corporativo de Riesgos: conducta y cumplimiento, legal y regulatorio, tecnológico y otros riesgos operacionales (entre los que destacan fraude externo, continuidad operativa, externalización, daños materiales y errores en ejecución de procesos).

Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de una Política corporativa de gestión del riesgo operacional.

CaixaBank integra el riesgo operacional en la gestión para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero. El objetivo que se persigue mediante su gestión es mejorar la calidad en la gestión del negocio, aportando información oportuna que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo.

Si bien el método utilizado para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital es el estándar, la medición y gestión del riesgo operacional del Grupo se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

### A. Evolución anual

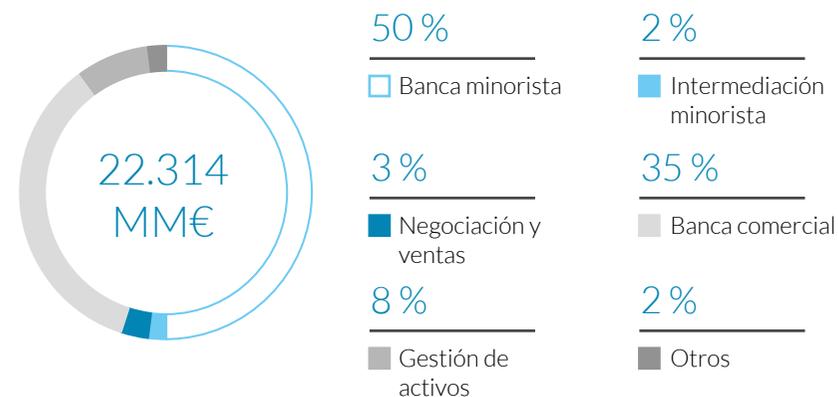
En el 2024 los APR por riesgo operacional han aumentado en 2.341 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 11,7% respecto al año anterior. Este incremento se debe principalmente a la subida de ingresos relevantes del último año.

Durante 2024 se continúa avanzando en la integración en la gestión del riesgo operacional en el Grupo CaixaBank, con foco en la prevención y mitigación de las pérdidas futuras, tanto desde la perspectiva del seguimiento por un comité interno específico (Comité de Riesgo Operacional), como por la continuidad en el desarrollo de las funciones de segunda línea de defensa especializadas en cada uno de los riesgos operacionales, como medidas más visibles. Si bien ha existido una menor litigiosidad en la mayor parte de las materias, en algunas de ellas se ha revelado una mayor actividad, especialmente en relación con los gastos de formalización hipotecaria.

De acuerdo con lo indicado en la Política corporativa de gestión del riesgo operacional, CaixaBank trabaja de forma continua en la integración de los factores de riesgo climáticos y medioambientales en la gestión del riesgo operacional mediante la identificación de eventos de pérdida, la medición de su impacto y su gestión, a través de cualquiera de las palancas del Marco de gestión de riesgo operacional, incluyendo el desarrollo y actualización de escenarios extremos para su integración en el modelo de capital económico de riesgo operacional (tanto escenarios de activos físicos como de transición).



### / APR DE RIESGO OPERACIONAL - Distribución por línea de negocio, %



### / PÉRDIDAS OPERACIONALES - Distribución por riesgo regulatorio, %



## 13.1. GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

### A. Definición

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank no recoge el riesgo operacional como un elemento único del Catálogo Corporativo de Riesgos, sino que ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional: conducta y cumplimiento, legal y regulatorio, tecnológico y otros riesgos operacionales. Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de una Política corporativa de gestión del riesgo operacional.



### B. Política general

De acuerdo con la Política corporativa de gestión del riesgo operacional, el Grupo tiene la voluntad de gestionar este riesgo de manera homogénea y consistente en todas las sociedades que lo conforman. Con este objetivo se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reportes utilizados por todas ellas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre riesgo operacional. Se fomenta también el uso de los modelos avanzados de gestión y medición, correspondientes a cada sector de actividad, acompañando su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo gestiona el riesgo operacional disponiendo de las herramientas, políticas y estructura de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

### C. Estructura y organización de la gestión del riesgo operacional

#### \_Marco de gobierno

Los pilares sobre los que se asienta el marco de gobierno del riesgo operacional en el Grupo son:

- > Cumplimiento de los principios recogidos en la Política corporativa por parte de las sociedades del Grupo dentro de su ámbito de aplicación.
- > Supervisión corporativa de la entidad matriz.
- > Alineación de estrategias entre las sociedades del Grupo y, a su vez alineación con las mejores prácticas, con las expectativas supervisoras y con la regulación vigente.
- > Implicación máxima de los Órganos de Gobierno y dirección de las sociedades del Grupo.
- > Marco de control interno basado en el modelo de tres líneas de defensa, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente.

#### \_Marco de control

De acuerdo con el modelo de las Tres Líneas de Defensa, el marco de control interno del Grupo para el riesgo operacional cuenta con las siguientes capas de control independientes:

- > La **primera línea de defensa** integrada en los procedimientos y procesos de las unidades operativas que gestionan efectivamente el riesgo operacional. Es responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos internos en materia de riesgo operacional; implantar proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación del riesgo operacional; y
- > En la Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* reside el ejercicio directo de las funciones de **segunda línea de defensa** para los riesgos no financieros, que incluyen los operacionales (conducta y cumplimiento, legal y regulatorio, tecnológico y otros riesgos operacionales). En particular:

- > La función de cumplimiento es responsable de asegurar que el Grupo opera con integridad y en cumplimiento de la regulación, la normativa interna y de las normas de conducta aplicables. Asimismo, realiza la gestión, seguimiento y control de los riesgos de conducta y cumplimiento así como, legal y regulatorio.
- > La segunda línea de defensa también ha desarrollado marcos de control para los riesgos operacionales más relevantes.
- > Las funciones de auditoría interna, como tercera línea de defensa están recogidas en el apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - **tercera línea de defensa**.

#### D. Categorías de Riesgo Operacional

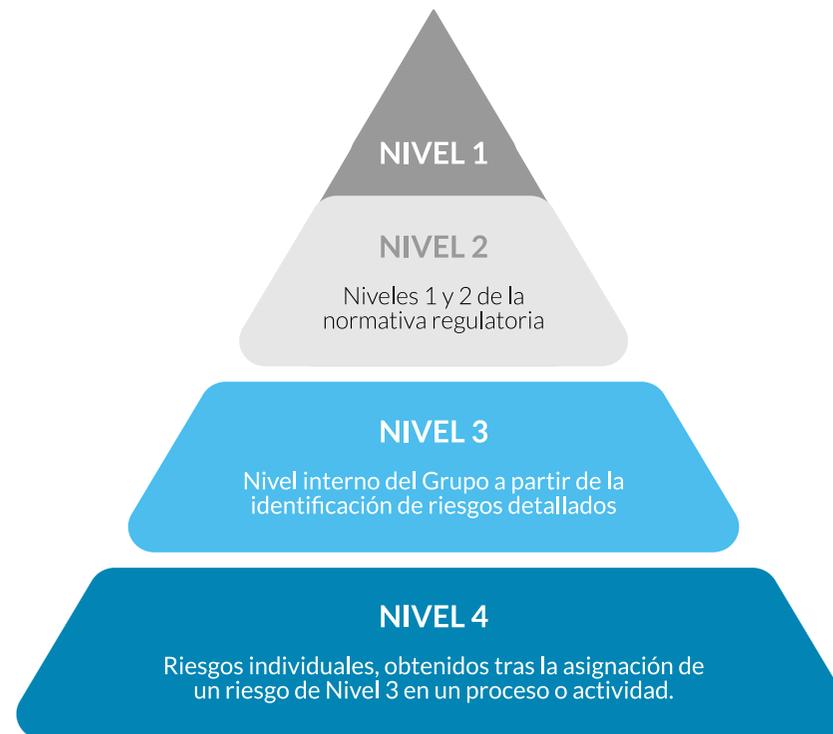
Los riesgos operacionales se clasifican en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas:

- > **Nivel 1 y 2** de la normativa regulatoria: el nivel 1 se compone de 7 subcategorías (Fraude interno; Fraude externo; Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo; Clientes; Productos y prácticas empresariales; Daños a activos físicos; Interrupciones del negocio y fallos en los sistemas y Ejecución, entrega y gestión de procesos) y el nivel 2 en 20 subcategorías.
- > **Nivel 3** interno del Grupo: representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o empresa del Grupo.
- > **Nivel 4** riesgos individuales: representa la materialización concreta de los riesgos nivel 3 en un proceso o actividad.

El Grupo ha definido su propia categorización principal de riesgos a partir del análisis de riesgo operacional realizado en las distintas áreas y empresas del Grupo. Esta categorización es homogénea para todo el Grupo, y la comparten tanto las metodologías cualitativas de identificación como las metodologías cuantitativas de medición fundamentadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

Se presenta a continuación una figura que ilustra las tipologías de riesgo operacional (Niveles 1-4) desarrolladas en el Grupo.

#### / TIPOLOGÍAS DE RIESGO OPERACIONAL



## E. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El objetivo global del Grupo en la gestión de riesgo operacional se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- > Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes o emergentes.
- > Adoptar medidas para mitigar y reducir de manera sostenible las pérdidas operacionales.
- > Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de control.
- > Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales.
- > Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- > Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.



### Los principales hitos del ejercicio 2024 han sido:

- > Ejecución del Plan Director de Riesgos No Financieros 2024, presentado a los Órganos de Gobierno, así como continuación con la evolución del Marco de Control de Riesgos No Financieros y continuidad en el despliegue de las funciones de segunda línea de defensa especializadas en los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos.
- > Comité Riesgo Operacional con enfoque preventivo que permite mejorar el gobierno y promover la participación proactiva de las áreas en el detalle de debilidades, medidas de prevención y planes de acción.
- > Mayor y mejor gobernanza de las pérdidas operacionales, incrementado el *challenge* y sensibilización.
- > Sensibilización del riesgo operacional a nivel corporativo: formación en Servicios Centrales y extensión a filiales de conocimiento.
- > Proyectos específicos de reducción y mejora de completitud de las pérdidas operacionales recurrentes (proyecto de mejora de completitud de información en fraude externo, identificación de pérdidas operacionales asociadas a factores de riesgo climático, tanto físico como transición...)
- > Marco de Apetito al Riesgo (RAF): seguimiento de las métricas de riesgo operacional.
- > Actualización anual de autoevaluaciones de riesgo operacional y controles asociados, y de los escenarios de pérdidas operacionales extremas (nuevos escenarios por riesgo físico y transición climáticos).
- > Seguimiento mensual de la previsión de pérdidas operacionales.
- > Seguimiento unificado de las principales medidas preventivas.
- > Evolución del modelo de capital económico, incluyendo mejoras metodológicas e *inputs*.
- > Consolidación del seguimiento de indicadores de riesgo operacional, KRI.
- > Completar el ejercicio de *stress-test* de ciberseguridad del BCE 2024 en lo relativo a la estimación del impacto de pérdida operacional.

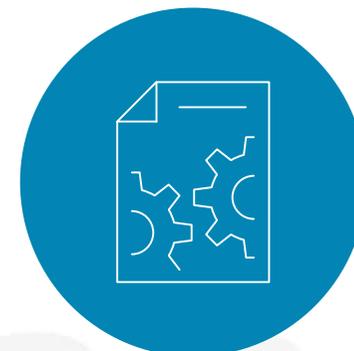
## 13.2. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

En la tabla siguiente se detallan los APR y los requerimientos de Recursos Propios por riesgo operacional del Grupo, a 31 de diciembre de 2024.



**Tabla 13.1. EU OR1 – Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo**

Importes en millones de euros	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2022		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico					-
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	15.223	14.240	11.240	1.785	22.314
3 Sujetas al método estándar:	15.223	14.240	11.240	1.785	22.314
4 Sujetas al método estándar alternativo:					
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo					



### **\_Cálculo de los requerimientos de recursos propios computables**

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional que consiste en multiplicar un Indicador Relevante de la exposición al riesgo operacional por un coeficiente.

El indicador, prácticamente equivalente a la media trienal del margen bruto de la cuenta de resultados, debe descomponerse en ocho líneas de negocio regulatorias a las que se les asigna un coeficiente multiplicador específico, según se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 13.2. Desglose APR por línea de negocio operacional**

<i>Importes en millones de euros</i>	Media ingresos relevantes	APR	Densidad de APR	Requerimientos de capital
Banca minorista	7.494	11.242	150 %	899
Intermediación minorista	230	345	150 %	28
Gestión de activos	1.102	1.653	150 %	132
Banca comercial	4.210	7.893	188 %	631
Servicios de agencia	40	74	188 %	6
Negociación y ventas	305	686	225 %	55
Financiación empresarial	187	421	225 %	34
Pago y liquidación	0	0	0 %	0
<b>Total</b>	<b>13.568</b>	<b>22.314</b>	<b>164 %</b>	<b>1.785</b>

Por tanto, esto supone que las entidades deben ser capaces de asignar la parte del Indicador Relevante correspondiente a cada una de las líneas de negocio regulatorias.

Asimismo, la normativa regulatoria establece que las entidades que usen el método estándar deben cumplir con determinados requisitos relativos a la gestión y medición del riesgo operacional, que se detallan a continuación:

- a. las entidades dispondrán de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo bien documentado, con responsabilidades claramente asignadas. Este sistema será objeto de revisión independiente y regular, realizada por un servicio interno o externo que posea el conocimiento suficiente para llevarla a cabo;
- b. sistema de evaluación del riesgo operativo de la entidad deberá estar perfectamente integrado en sus procesos de gestión de riesgos. Los resultados que arroje dicho sistema deberán utilizarse activamente en el proceso de seguimiento y control del perfil de riesgo operativo de la entidad;
- c. las entidades implantarán un sistema de información a la Alta Dirección que facilite informes sobre el riesgo operativo a los responsables de las funciones pertinentes dentro de las entidades. Las entidades contarán con procedimientos para adoptar las medidas adecuadas a tenor de la información contenida en los referidos informes.

### 13.3. PALANCAS DE GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

El modelo de gestión posee la siguiente estructura:



Las diferentes metodologías implementadas a través de las palancas de gestión del riesgo operacional y las herramientas y procedimientos de medición, seguimiento y mitigación, forman parte del conjunto de herramientas fundamentales de identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, y se han constituido también en *best practice* del sector.

El entorno tecnológico del sistema de riesgo operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

El sistema principal se apoya en una herramienta integral, que ha sido adaptada a las necesidades propias del banco. Este componente ofrece la mayoría de las funcionalidades requeridas para la gestión diaria del riesgo operacional.

La herramienta se alimenta diariamente de múltiples fuentes de información del sistema transaccional (tanto del propio banco como de algunas de las empresas del Grupo), para capturar principalmente eventos y efectos de pérdidas, e indicadores de riesgo operacional (KRI). Adicionalmente permite mantener un registro detallado de ejercicios como la autoevaluación de riesgos operacionales o la gestión de puntos débiles y planes de acción.

Todos los procesos de autoevaluación de riesgos, enriquecimiento de pérdidas, gestión de los KRI, establecimiento de puntos débiles y planes de acción, etc. se realizan a través de flujos de trabajo que gestiona y controla la herramienta, avisando en cada momento a las personas responsables de una tarea pendiente.

El sistema también da soporte a la comunicación de pérdidas al consorcio internacional *Operational Riskdata Exchange* (ORX).

Por último, también es importante señalar la integración con el sistema informacional del banco, ya que se han preparado múltiples interfaces que descargan toda la información del sistema y la cargan en un entorno *Big Data* en continua evolución para ofrecer un entorno analítico.

La medición del riesgo operacional consta de las siguientes vertientes:



## A. Medición cuantitativa

### Base de datos interna

La base de datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional.

Un evento operacional es la materialización de un riesgo operacional identificado, un suceso que origina una pérdida operacional. Es el concepto sobre el que pivota todo el modelo de datos de la base de datos interna. Los eventos de pérdida se definen como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación operacional.

De esta manera, un evento operacional puede originar uno, múltiples o ningún efecto operacional, que a su vez podrán ser detectados en una o varias áreas.

A continuación, se muestra la distribución de las pérdidas operacionales brutas por categoría regulatoria (Nivel 1) de riesgo:

### / DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS BRUTAS POR CATEGORÍAS DE RIESGO OPERACIONAL



### **Base de datos externa**

CaixaBank complementa los datos de pérdidas internas con el intercambio trimestral anonimizado de pérdidas externas, acontecidas en otras entidades del sector, a través de una asociación constituida a tal efecto (ORX).

Esta información permite incrementar el volumen de información sobre eventos que se utiliza como elemento inicial en la metodología cualitativa de escenarios, identificar nuevos riesgos operacionales y mejorar las capacidades analíticas de medición de riesgo operacional.

## **B. Medición cualitativa**

### **Autoevaluaciones**

Anualmente se realizan autoevaluaciones de riesgos operacionales, que permiten: (i) obtener conocimiento del perfil de riesgo operacional y los nuevos riesgos críticos; y (ii) mantener un proceso normalizado de actualización de la taxonomía de riesgos operacionales, que es la base sobre la que se asienta la gestión de este riesgo.

El proceso de autoevaluaciones sigue las siguientes etapas:

- > Los centros que tienen riesgo operacional actualizan y confirman el mapa de riesgos operacionales (riesgos asignados a los distintos centros).
- > Valoración del riesgo por parte del centro que deberá proporcionar estimaciones relativas a: las frecuencias e impactos de posibles eventos de pérdida, la asignación del riesgo a la Línea de Negocio y la valoración de controles asociados.
- > Validación de la valoración por parte del responsable del centro.
- > Validación final por parte de la Dirección de Riesgo Operacional.

Durante el presente ejercicio 2024, se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de riesgos operacionales (553 instancias de riesgo evaluadas), lo que permitirá utilizarla como base para el presupuesto 2025.

### **Escenarios de Riesgo Operacional**

También anualmente se realiza un ejercicio de generación de escenarios hipotéticos de pérdidas operacionales extremas, mediante una serie de talleres y reuniones de expertos. El objetivo es que estos escenarios puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y complementen los datos históricos internos y externos disponibles sobre pérdidas operacionales.

### **Indicadores de Riesgo Operacional**

La medición a través de Indicadores de riesgo operacional (KRI) es una metodología cuantitativa/cualitativa que permite (i) anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional; y (ii) aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional, así como sus causas. Un KRI es una métrica, que permite detectar y anticipar variaciones en los Niveles de dicho riesgo; su seguimiento y gestión está integrado en la herramienta corporativa de gestión del riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

Los conceptos principales bajo los cuales se define y estructura la metodología de los KRI son: definición de cada KRI, umbrales, alertas (y acciones vinculadas), periodicidad, modo de actualización y criticidad.

Durante 2024, se ha vuelto a revisar la idoneidad del conjunto de indicadores preexistentes por categoría de riesgos y añadiendo algunos indicadores nuevos que incrementen o mantengan la cobertura de las pérdidas operacionales, con el objetivo que dichos indicadores cubran un porcentaje elevado de dichas pérdidas. Por tanto, el objetivo es maximizar la cobertura de riesgos, utilizando los KRI como herramienta de *challenge* para prevenir-mitigar el flujo de pérdidas futuras y seguir las acciones que se realizan para mitigar riesgos identificados por las alertas de los indicadores.



### Planes de acción y mitigación

Con la finalidad de mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implican la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan. Ello permite la mitigación por vía de (i) disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos, así como del impacto; (ii) poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas; y (iii) integrar en la gestión cotidiana del Grupo la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

El proceso de definición y seguimiento de planes de acción y mitigación se desarrolla en tres etapas según se ilustra a continuación:



### Presupuesto de pérdidas operacionales

Anualmente se lleva a cabo un ejercicio de presupuestación de pérdidas operacionales que abarca todo el perímetro de gestión y permite un seguimiento mensual para analizar y, en su caso, corregir posibles desviaciones.

### Transmisión del riesgo (seguros)

El programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional permite **cubrir determinados riesgos**, y se actualiza **anualmente**.

El programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional permite cubrir determinados riesgos, y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

Cada año se realiza un plan de actuación relativo al sistema de gerencia de riesgos y seguros. Este plan está basado en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y fortuitos, el análisis de la tolerancia al riesgo y la reducción del coste total del riesgo (retención + transferencia), que permite integrar y racionalizar de la manera más eficiente posible, la gestión y cobertura de los riesgos, con el menor coste posible, y con un nivel de seguridad óptimo acorde con los estándares definidos.



### **Marco de información (Reporting)**

El establecimiento de un marco de información adecuado es fundamental para la gestión del riesgo operacional. Sus principales objetivos son:

- > Proporcionar a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno información oportuna, exacta, clara y suficiente que facilite la toma de decisiones y permita verificar que se está operando dentro de la tolerancia al riesgo marcada.
- > Satisfacer los requerimientos de información de los organismos supervisores.
- > Mantener informados a los accionistas, así como a los grupos de interés del Grupo.
- > Suministrar a los responsables de las distintas áreas, en especial a las áreas gestoras y a las áreas de control, los datos necesarios para el ejercicio de sus funciones en ámbito de Riesgo Operacional.

Esta información es presentada directamente en el Comité de Riesgo Operacional por las áreas responsables o por las personas de referencia de otros comités o de grupos de trabajo delegados.

Asimismo, el Comité de Riesgo Operacional reporta periódicamente al Comité Global del Riesgo respecto a los asuntos aprobados e información tratada en sus sesiones, así como aspectos que puedan afectar de forma material el cumplimiento del apetito al riesgo o el nivel de requerimientos de capital.

Durante 2024 se mantiene una gobernanza de la gestión del riesgo operacional reforzada mediante la consolidación del *reporting* periódico al Comité de Dirección sobre la evolución de las pérdidas operacionales.

En esta misma línea, la *Risk Management Function* facilita de forma periódica a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno la información sobre la gestión del riesgo operacional, que incluye como mínimo un resumen anual de las actividades llevadas a cabo por la segunda línea de defensa, en relación con la gestión de este riesgo (Memoria de actividad).



### **Iniciativas de formación y cultura sobre riesgos operacionales**

Uno de los objetivos fundamentales del modelo de gestión del riesgo operacional es velar por que se aplique correctamente a diario. Para ello, el modelo se impulsa por medio de sesiones formativas y del fomento de una cultura sobre riesgos operacionales en todo el Grupo.

Los objetivos de la formación y el fomento de esta cultura son:

- > concienciar acerca del riesgo operacional, concretamente en aquellas áreas y empresas en las que podría materializarse y que podrían preverlo o detectarlo; y
- > hacer del riesgo operacional un aspecto inherente a todos los procesos de la organización, garantizando que sea tomado en consideración por todas las áreas y las empresas del Grupo a la hora de definir y desarrollar procesos, actividades y metodologías.

Los procesos de formación sobre riesgos operacionales se desarrollan en tres niveles (aula virtual, documentación complementaria e iniciativas específicas), que cubren con diferente alcance y profundidad los requerimientos formativos tanto a nivel general de las herramientas de gestión, como a nivel especializado de los diversos tipos de riesgos incluidos en el conjunto de riesgos operacionales.



## 13.4. VINCULACIÓN CON EL CATÁLOGO CORPORATIVO DE RIESGOS

Los **riesgos del Catálogo Corporativo** identificados en el marco regulatorio como riesgo operacional son: conducta y cumplimiento, legal y regulatorio, tecnológico y otros riesgos operacionales.



### 13.4.1. RIESGO DE CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO

El riesgo de conducta y cumplimiento se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como el riesgo del Grupo de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo del Grupo es: **(i)** minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y **(ii)** que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no solo corresponde a un área específica sino a todo el Grupo que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

La función corporativa de cumplimiento está integrada en la segunda línea de defensa, que tiene encomendada por el Consejo de Administración la función de supervisar y gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos. Dicho riesgo se focaliza principalmente en la protección del cliente, la integridad en los mercados, la protección de datos y privacidad, los riesgos fiscales y penales, y el blanqueo de capitales. Adicionalmente, se identifica, implanta y realiza el seguimiento de indicadores que permiten la monitorización, detección y mitigación de dichos riesgos.

La función actúa de forma independiente de las unidades de negocio, llevando a cabo las funciones de segunda línea de defensa para la supervisión efectiva del riesgo de conducta y cumplimiento, reportando de forma periódica al Comité Global del Riesgo, y a la Comisión de Riesgos y a la Comisión de Auditoría y Control, dependientes del Consejo de Administración. Adicionalmente, presenta su plan de *compliance* y su memoria de actividades al Consejo de Administración.

Asimismo, se reporta a los organismos supervisores, asegurando la existencia de políticas de gestión y control de los riesgos de su ámbito, monitorizando su aplicación, evaluando el entorno de control y reportando todos los riesgos materiales. Desde la segunda línea de defensa se colabora con el resto de las áreas y líneas de defensa, para asegurar que los mapas de riesgos y controles de los diferentes subámbitos de riesgo están bien diseñados y se verifica la eficacia de los controles.

Para un adecuado desempeño de sus funciones se mantiene una configuración y unos sistemas de organización interna acordes con los principios de gobierno interno establecidos por las directrices nacionales y europeas en dicha materia.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código ético y normas de conducta, y tanto los empleados del Grupo CaixaBank como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación.



### 13.4.2. RIESGO LEGAL Y REGULATORIO

El riesgo legal y regulatorio se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del Grupo CaixaBank, de su inadecuada interpretación en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo los principios de actuación establecidos en la Política corporativa de gestión del riesgo legal y regulatorio, con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo.

En ese sentido, en el Grupo se realizan actuaciones para la adecuada implementación de normas, así como para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en el punto 2.1 en relación con el entorno regulatorio. En el año 2024 ha seguido marcando un incremento de publicación de normas en materia de ciberseguridad. En aras de mitigar el riesgo legal en esta materia, se ha continuado con el análisis pormenorizado de dichas normas, interpretación de estas y proyectos para su correcta implementación en el Grupo. En este sentido, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico del Grupo en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses de la Entidad y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar al Grupo.

Asimismo, se realiza la implementación normativa, entendida como la creación o adaptación de contratos, procesos y sistemas a las nuevas normas que afectan al banco. Para cada iniciativa del banco se monitoriza también su adecuación a las normas de protección del consumidor y de su privacidad desde el Comité de Transparencia, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros y de aprobar cualquier nuevo producto o servicio aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente o, de elevar adicionalmente los productos relevantes al Comité de Estrategia de Producto, órgano encargado, además, de definir la estrategia de nuevos

productos y servicios. Por otro lado, desde el Comité de Privacidad se hace seguimiento del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, el Grupo dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor autoconocimiento de las actividades desarrolladas por el Grupo, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre que se considere probable su ocurrencia.

### 13.4.3. RIESGO TECNOLÓGICO (TI)

El riesgo tecnológico se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): **i)** disponibilidad; **ii)** seguridad de la información; **iii)** operación y gestión del cambio; **iv)** integridad de datos; y **v)** gobierno y estrategia.

Su gestión se realiza siguiendo los principios establecidos en la Política corporativa de gestión de riesgo tecnológico y en la Política corporativa de seguridad de la información. Ambas políticas se actualizan anualmente y son aprobadas por el Consejo de Administración.



Los pilares sobre los que se asienta el marco de gobierno del riesgo tecnológico en el Grupo CaixaBank son:

- > Cumplimiento de los principios recogidos en las políticas por parte de las sociedades del Grupo dentro de su ámbito de aplicación.
- > Supervisión corporativa por parte de la entidad matriz.
- > Alineación de estrategias entre las sociedades del Grupo, y a su vez alineación con las mejores prácticas, con las expectativas supervisoras y con la regulación vigente.
- > Establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo tecnológico, de acuerdo con la propensión al riesgo de la Entidad, y análisis de la tolerancia al impacto de los cambios sobre las TIC.
- > Implicación máxima de los órganos de gobierno y dirección de las sociedades del Grupo.
- > Marco de control interno basado en el modelo de tres líneas de defensa que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente.

Los marcos de gestión asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados y se actualizan de acuerdo con la normativa vigente, las guías y las recomendaciones de los supervisores y siguiendo estándares internacionales de reconocido prestigio:

Los marcos de gestión asociados al riesgo tecnológico han tenido como referente en su diseño y desarrollo a la norma ISO 31000.

- > El marco de gobierno TI ha sido diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- > El marco de seguridad de la información ha sido diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.

- > El marco de contingencia tecnológica ha sido diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- > El marco de gobierno de la información y calidad del dato ha sido diseñado y desarrollado atendiendo a los estándares internacionales BCBS 239 (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

La medición del riesgo tecnológico se incorpora en un indicador del marco de apetito al riesgo de seguimiento recurrente, calculado a partir de métricas vinculadas a los diferentes ámbitos que conforman el riesgo tecnológico. Se efectúan revisiones periódicas por muestreo que permiten comprobar la bondad tanto de la información como de la metodología de creación de los indicadores revisados.

Los principales hitos del ejercicio 2024 han sido:

- > Proyecto de adecuación al reglamento (UE) 2022/2554 sobre resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) que ha implicado, entre otras iniciativas:
  - > La revisión del Cuerpo Normativo de riesgo tecnológico y seguridad de la información para su alineación a la normativa y la actualización de la Política corporativa de Gestión de Riesgo Tecnológico y de la Política corporativa de Seguridad de la Información.
  - > La aprobación por el Consejo de Administración del documento de la Estrategia de Resiliencia Operativa Digital de CaixaBank, que recoge los fundamentos tecnológicos, organizativos y de gobierno que garantizan la prestación continua de servicios financieros y su calidad, incluso ante una disrupción.
- > Participación en ejercicios sectoriales del ámbito de ciberseguridad (INCIBE, ISMS).
- > Simulación de un escenario de crisis de ciber seguridad ante el Comité de Dirección.
- > Participación en el ejercicio de *Cyber Stress-Test* 2024 del BCE.

### > 13.4.4. OTROS RIESGOS OPERACIONALES

#### A. Definición y política general

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando en la implementación del modelo de

gestión en todo el Grupo con la segunda línea de defensa de CaixaBank (ejercida por la Dirección de Riesgos No Financieros, ubicada en la Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs*).

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado marcos de control para los riesgos de externalización, fraude externo y continuidad operativa, análogos al utilizado en riesgo tecnológico, para evaluar la eficacia del entorno de control y medir el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario. Estos informes se presentan en órganos de gestión y de gobierno, según establecido.



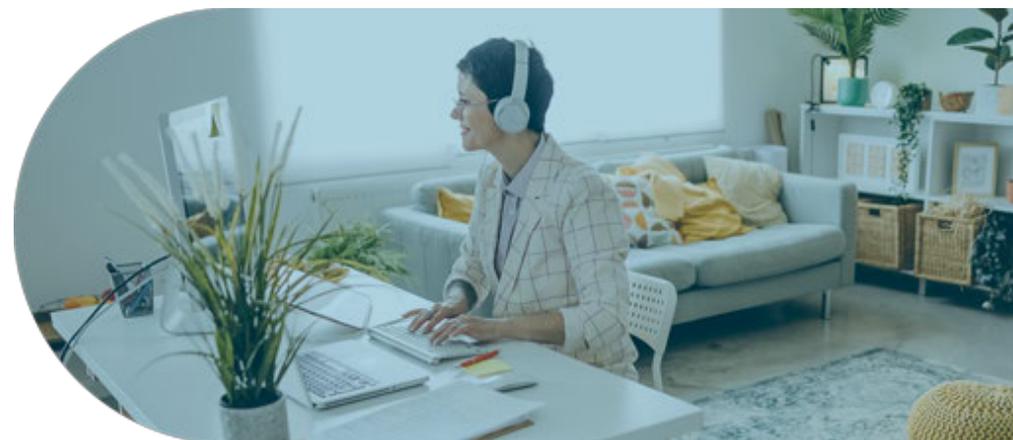


# 14

## Remuneraciones

# Remuneraciones

El artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS) y el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS, así como la Circular 2/2016, de 2 de febrero, de Banco de España establecen el contenido de la información sobre la política de remuneraciones y prácticas, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo (Colectivo Identificado), a incluir dentro de la Información con Relevancia Prudencial de acuerdo al Artículo 450 del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo. Dicha información se recoge a lo largo de este capítulo.



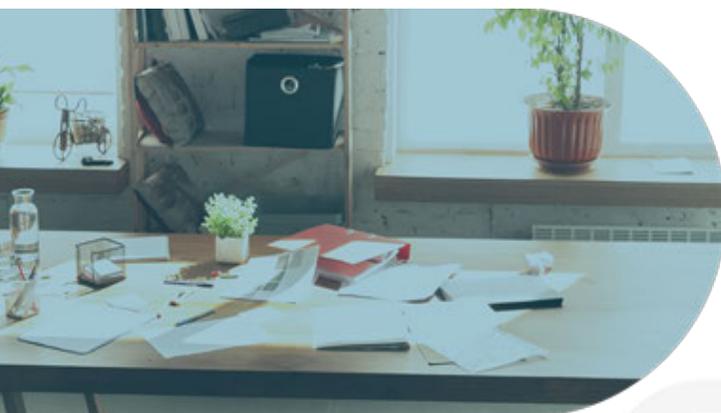
## 14.1. GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN

### A. Introducción

La información que sigue a continuación hace referencia a los profesionales de la propia entidad CaixaBank y de las entidades que en cada momento formen parte de su grupo de consolidación prudencial (en adelante, Grupo CaixaBank) que sean incluidos en el Colectivo Identificado por aplicación de las normas aplicables para su determinación y se circunscribe al ejercicio de 2024.

Banco BPI, MicroBank, CaixaBank Payments & Consumer, Telefónica Consumer Finance, Credifimo y CaixaBank Wealth Management Luxembourg cuentan con sus propias Políticas de Remuneración alineadas a las del Grupo CaixaBank y definen su propio Colectivo Identificado siguiendo el mismo proceso que se realiza en CaixaBank.

La información cuantitativa incorpora los datos retributivos de los profesionales del Colectivo Identificado de todo el Grupo CaixaBank, que incluye a su vez a los profesionales del Colectivo Identificado de BPI, MicroBank, CaixaBank Payments & Consumer, Telefónica Consumer Finance, Credifimo y CaixaBank Wealth Management Luxembourg.



## B. Funciones de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank

La Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) atribuye a la Comisión de Remuneraciones (en adelante, CR) de una sociedad cotizada, entre otras funciones, la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados. Además, según la LOSS, corresponde a la CR la supervisión directa de la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consistentes con dichos preceptos.

Por último, en consistencia con las Directrices EBA, la CR debe cumplir con las siguientes funciones, entre otras: **(i)** preparar las decisiones sobre remuneración que deba tomar el Consejo de Administración, **(ii)** prestar apoyo y asesorar al Consejo de Administración sobre la definición de la política de remuneración de la entidad, también para que dicha política de remuneración sea imparcial en cuanto al género y apoye la igualdad de trato del personal de género diverso, **(iii)** apoyar al consejo de administración en el control de las políticas, prácticas y procesos de remuneración y del cumplimiento de la política de remuneración, **(iv)** comprobar si la política de remuneración vigente está actualizada y proponer cualquier cambio necesario, **(v)** evaluar los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo, los niveles de liquidez y de capital, y que la política general de remuneración promueva y sea coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz, y esté en línea con la estrategia del negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos y los intereses a largo plazo de la Entidad.

Las propuestas de la CR son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

## C. Composición de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank

Con arreglo a lo establecido por la LSC y por la LOSS, los Consejeros que componen la Comisión de Retribuciones a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

- > D<sup>a</sup>. Eva Castillo Sanz (independiente), Presidente.
- > D. Joaquín Ayuso García (independiente), Vocal.
- > D<sup>a</sup>. Cristina Garmendia Mendizábal (independiente), Vocal.
- > D. José Serna Masiá (dominical), Vocal.
- > D<sup>a</sup>. Koro Usarraga Unsain (independiente), Vocal.

Durante el año 2024 la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 9 ocasiones, siendo la remuneración percibida a favor de sus miembros de 178.448 euros.

## D. Funciones de las Áreas de Control y del Comité de Dirección de CaixaBank

Las Directrices EBA y ESMA establecen la necesidad de que las funciones de control independiente de negocio (Auditoría Interna, Control y Gestión de Riesgos, y Cumplimiento Normativo), otros órganos corporativos competentes (Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos, Planificación Estratégica, Gestión Presupuestaria, etc.) y las unidades de negocio aporten la información necesaria en relación con la definición, la implementación y la supervisión de las políticas de remuneración de la entidad; asimismo, las Directrices EBA encomiendan responsabilidades concretas a la función de recursos humanos, gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna, que son asumidas por los departamentos correspondientes de CaixaBank.

Por otro lado, el Comité de Dirección de CaixaBank incorpora a representantes de, entre otras, las áreas de Riesgos, Finanzas, Auditoría Interna, Cumplimiento y Control, Personas y Secretaría General (Asuntos Jurídicos); y se responsabiliza de garantizar la obtención y preparación de la información necesaria para que la CR pueda cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente.

La Dirección de Personas de CaixaBank (en adelante, Personas) es el encargado de impulsar estas actuaciones en el Comité de Dirección.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, la obtención, preparación y revisión de información sobre la remuneración de (i) los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, ya sea en sus funciones de supervisión o en sus funciones ejecutivas, y (ii) los miembros del Comité de Dirección, son desarrolladas directamente por la CR.

Respecto al asesoramiento externo, la Comisión de Retribuciones ha contado con el asesoramiento de Ernst & Young Abogados S.L.P. ("EY") en la elaboración de la Política de Remuneración del Consejo de Administración que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2025, así como con Willis Towers Watson por lo que respecta a los análisis y comparativas de mercado en materia de remuneración y compensación de mercado de Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección.

### E. Aprobación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado vigente en 2024

El 26 de febrero de 2015 la Comisión de Retribuciones presentó al Consejo de Administración, para su aprobación, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank, dando así cumplimiento al requerimiento por parte del Artículo 29.1d) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Fruto de la constante revisión y con el fin de asegurar una correcta adaptación a la normativa en materia de remuneraciones, desde 2016, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank ha sido actualizada en diversas ocasiones y aprobada por el Consejo de Administración de CaixaBank.

La última modificación aprobada por el Consejo de Administración de la Política de Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank es del pasado 27 de junio de 2024. Las principales modificaciones realizadas han sido para (i) Mejorar la definición de las responsabilidades y poderes de decisión del Comité de Dirección y la segunda línea de defensa, así como mejorar los controles independientes sobre el marco de remuneraciones, y, (ii) Reforzar las políticas y procesos de remuneraciones.

En la pasada Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2024 se elevó para su aprobación la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de

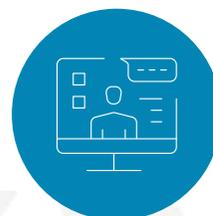
Administración para los ejercicios 2022- 2025, que fue aprobada por el Consejo de Administración el 15 de febrero de 2024. Dicha modificación obtuvo un 76,49 % de los votos a favor sobre el quorum de la votación. Este resultado se ve condicionado debido principalmente al voto en contra de un accionista significativo, titular de un 17,32% del capital. Excluyendo a este solo accionista de la votación, la modificación de la Política de Remuneración habría obtenido una aprobación de un 98,39 % de votos a favor.

El Consejo de Administración consideró necesario proceder a la aprobación de una modificación de la Política aprobada en 2022 atendiendo a los siguientes motivos:

- > Actualización de la remuneración por pertenencia al consejo y sus comisiones de los consejeros en su condición de tales en un 3% sin incremento del importe máximo anual aprobado en 2023;
- > Actualización de la remuneración fija y el variable objetivo del Presidente y el Consejero Delegado, así como las aportaciones al sistema de previsión del Consejero Delegado. El incremento propuesto es del 3% de la remuneración total objetivo para el Presidente y del 5,6% de la remuneración fija y aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo y del 24,9% del variable objetivo para el Consejero Delegado.
- > Actualización de los parámetros de medición de objetivos de 2024 para el Presidente y el Consejero Delegado, a fin de ajustarlos a las líneas estratégicas del ejercicio.

El texto de la Política de Remuneración del Consejo de Administración de CaixaBank se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

[https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno\\_Corporativo/Anexo\\_1\\_Politica\\_remuneraciones\\_consejeros\\_CAST.pdf](https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno_Corporativo/Anexo_1_Politica_remuneraciones_consejeros_CAST.pdf).



## 14.2. DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Durante el ejercicio 2024, la determinación de los profesionales de las sociedades del Grupo CaixaBank, a nivel individual o consolidado, que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 32.1 de la LOSS y el RD 2021/923.

La CRD V y el RD 2021/923 establecen los criterios específicos de identificación de las personas cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de las entidades de crédito. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado debe basarse en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el RD 2021/923 y resto de normativa de aplicación, los Órganos de Gobierno de CaixaBank aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado que a cierre del ejercicio 2024 ha resultado en un total de 363 profesionales durante el año entre Consejeros Ejecutivos, Consejeros no Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y principales directivos y empleados clave del Grupo CaixaBank.

En este proceso de identificación, las funciones de control interno y, en particular la Comisión de Riesgos, participan de acuerdo con sus funciones respectivas, y se garantiza un intercambio de información adecuado entre todos los órganos de gobierno.

## 14.3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LA REMUNERACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

### A. Aspectos generales

De acuerdo a los principios generales de remuneración que aplican a todos los empleados del Grupo CaixaBank, la política de remuneración basa su estrategia de atracción y fidelización del talento en facilitar a los empleados la participación en un proyecto social y empresarial distintivo, en la posibilidad de desarrollarse profesionalmente, y en unas condiciones competitivas de compensación total, sin distinción de género u otras cuestiones no intrínsecas al puesto, y que garanticen un salario digno.

La política de remuneración para el Colectivo Identificado se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados, e incluye:

1. Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del empleado, que constituye una parte relevante de la compensación total.
2. Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
3. Previsión social y beneficios sociales.

Las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido y no puede ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la remuneración total, salvo aprobación en la Junta General de Accionistas de



CaixaBank de un nivel superior, no superior al 200 por ciento de los componentes fijos.

La LOSS y las Directrices EBA, establecen que, en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables deben estar debidamente equilibrados, y que el componente fijo debe constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

A este respecto, las Directrices EBA establecen que los profesionales no han de depender de la concesión de la remuneración variable, ya que esto incentivaría una excesiva asunción de riesgos a corto plazo, cuando sin dicha asunción de riesgos a corto plazo, los resultados de la entidad o de las personas no permitirían la concesión de la remuneración variable.

En consistencia con lo que precede, CaixaBank considera que cuanto más elevada sea la remuneración variable en relación con la remuneración fija, mayor será el incentivo para conseguir los resultados requeridos, y mayores pueden llegar a ser los riesgos asociados. Por otro lado, si el componente fijo es demasiado bajo en relación con la remuneración variable, es posible que resulte difícil reducir o eliminar la remuneración variable en un ejercicio financiero en que se hayan obtenido malos resultados.

Así, de forma implícita, la remuneración variable puede convertirse en un potencial incentivo a asumir riesgos, por lo que un nivel bajo de la remuneración variable constituye un método simple de protección frente dichos incentivos.

Por otro lado, el nivel de asunción de riesgos debe tener igualmente en cuenta la categoría de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado, aplicando el principio de proporcionalidad interna, por el cual el equilibrio apropiado de los componentes fijo y variable de la remuneración puede variar entre las categorías de profesionales, dependiendo de las condiciones del mercado y del contexto específico en el que opera la entidad.

Por todo ello, y atendiendo al objetivo de un equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de la remuneración, en el Grupo CaixaBank las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido.

Así, como concreción de lo anterior, las entidades del grupo tienen establecidas con carácter previo, en las bandas salariales por cada función, las cuantías de remuneración variable que corresponden a cada una de ellas.

Por último, las Directrices EBA establecen que la remuneración de los profesionales responsables de las funciones de control independientes debe tender a ser predominantemente fija, y que cuando dichos profesionales reciban remuneración variable, ésta se determinará separadamente de las unidades de negocio que controlen, incluyendo los resultados que se deriven de las decisiones de negocio (por ejemplo, la aprobación de nuevos productos) en la que participen dichos profesionales. En particular, en el Grupo CaixaBank, la remuneración variable total de las funciones de control independiente no excederá, con carácter general, de un 50 por ciento de su retribución fija anual.

Adicionalmente, la Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España, de 20 de julio de 2021, establece que cuando los empleados responsables de las unidades de control de servicios centrales perciban remuneración variable, ésta se determinará separadamente de las unidades de negocio que controlen, incluyendo los resultados que se deriven de las decisiones de negocio en la que participen dichos empleados, y tendrán objetivos que resulten independientes de las áreas de negocio que supervisen.

Del mismo modo, los métodos utilizados para determinar la remuneración variable de los miembros del Servicio de Atención al Cliente (en adelante SAC) no deben comprometer la objetividad del personal del SAC ni su independencia. De esta forma, los parámetros considerados no dependerán de los objetivos y el desempeño de las unidades de negocio que supervisan, ni de otras circunstancias que puedan generar conflictos de interés.

Las Guías finales de la EBA sobre concesión y seguimiento de préstamos, de 29 de mayo de 2020, establecen que la remuneración variable para el personal implicado en la concesión de créditos incluirá indicadores de calidad crediticia apropiados y de acuerdo con el marco de apetito de riesgo del Banco.

## B. Relación entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración del Colectivo Identificado

Tal y como se indica en el apartado anterior, las cuantías de remuneración fija son suficientes y el porcentaje de los componentes variables están debidamente equilibrados, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Según las bandas salariales establecidas para cada función, se determina el importe “objetivo” de remuneración variable correspondiente a cada miembro del Colectivo Identificado teniendo en cuenta las funciones desarrolladas, el nivel de responsabilidad y el impacto en el perfil de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme se establece en la legislación aplicable, el componente variable de los miembros del Colectivo Identificado no puede ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la remuneración total de cada uno de ellos, salvo que la Junta General apruebe un nivel superior, no superior al 200 por ciento de los componentes fijos.

No existen diferencias de ratios del componente variable sobre los componentes fijos de la remuneración por ámbitos geográficos ni se prevé la utilización de ningún tipo de descuento teórico aplicable a la remuneración variable en el cálculo de dichas ratios.

Para el año 2024, la relación entre los componentes variables sobre los componentes fijos de la remuneración del Colectivo Identificado ha sido del 44%, respetándose en todos los casos el límite del 100% o del 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas.

A estos efectos, en la Junta General celebrada el pasado 22 de marzo de 2024 aprobó la elevación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, todo ello según la Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración, disponible en la documentación para el accionista [https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno\\_Corporativo/JGA/2024/Informe\\_200\\_Variable\\_CAST.pdf](https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno_Corporativo/JGA/2024/Informe_200_Variable_CAST.pdf).

### Acuerdo Sexto 3:

## **Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.**

*Aprobar que el nivel de remuneración variable de las ciento noventa y nueve (199) posiciones del colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad (Colectivo Identificado) a los que se refiere la “Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo de aprobación del nivel máximo de remuneración variable para profesionales pertenecientes al Colectivo Identificado”, pueda alcanzar hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total, todo ello al amparo y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito.*

*La aprobación del presente acuerdo tiene como finalidad (i) atender a las condiciones de mercado en el caso de las veintiocho (28) posiciones incluidas en el Epígrafe I del Anexo a la citada Recomendación Pormenorizada, o (ii) para la totalidad de posiciones incluidas en los Epígrafes I y II del citado Anexo, ampliar la capacidad de la Sociedad para atender los compromisos individuales y colectivos adquiridos en materia de pagos por terminación en igualdad de condiciones para todos los miembros de su Colectivo Identificado y del resto de su personal que tengan reconocidos componentes variables de remuneración, y sin que implique la alteración general de las prácticas y políticas de remuneración vigentes en la Sociedad.*

*Asimismo, aprobar que la Sociedad pueda ejercer sus derechos de voto en las filiales sujetas a ratio máxima de remuneración variable en el sentido de acordar el límite máximo permitido, siguiendo los mismos principios aplicables a la Sociedad.”*

Este acuerdo fue aprobado por la Junta General con un voto favorable del 77,38 % sobre el 77,76 % del capital presente o representado en la misma. La recomendación pormenorizada del Consejo expone los motivos y el alcance de la decisión que se proponía e incluía el número de personas afectadas, sus cargos, así como el efecto

previsto sobre el mantenimiento de una base sólida de capital, tomando en consideración lo establecido por la autoridad competente en materia de políticas de distribución de dividendos.

### C. Remuneración fija

Como criterio general se aplica a los profesionales del Colectivo Identificado el sistema de clasificación profesional y tablas salariales de los convenios colectivos aplicables y los acuerdos laborales pactados con la representación legal de los trabajadores.

La remuneración fija a percibir por cada persona se determina a partir del cargo que desempeña, aplicando la tabla salarial de los referidos convenios en función de su nivel profesional, de los acuerdos laborales en vigor y refleja principalmente la experiencia profesional y la responsabilidad en la organización según la función desempeñada.

Las posiciones de servicios centrales, servicios territoriales y otras posiciones no reguladas se enmarcan dentro de una clasificación por niveles de contribución, con bandas salariales establecidas de forma que permitan la gestión de la equidad interna. Asimismo, velando por la competitividad externa, dichos importes de las bandas salariales se definen en función del posicionamiento competitivo de la entidad; para ello se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los salarios de mercado, participando anualmente en varias encuestas salariales.

La remuneración fija y su actualización aplicada a las posiciones de los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank y otros puestos clave se basa, principalmente, en un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable la de entidades europeas del sector financiero comparables a CaixaBank y para posiciones no propias del sector financiero las principales empresas del IBEX y otras empresas de volumen de negocio comparable o posiciones o funciones equivalentes específicas en otro tipo de empresas.

### D. Remuneración variable

#### Remuneración variable con métricas plurianuales

La remuneración variable ajustada al riesgo para el Colectivo Identificado se basa en el mix de remuneración (proporcionalidad entre remuneración fija y variable, anteriormente descrita) y en la medición del rendimiento en la que se combinan los resultados del individuo, valorados conforme a criterios financieros y no financieros, de la unidad de negocio afectada y los resultados globales de la entidad. Al evaluar dichos resultados, se efectúa un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, incluidos los riesgos ASG y se tienen en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

La medición de rendimiento se lleva a cabo mediante ajustes ex-ante y ex-post de la remuneración variable, como forma de aplicación del control del riesgo.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados individuales se utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender también de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos y el equilibrio entre ellos, para cada nivel y categoría, han de estar especificados y claramente documentados.



Asimismo, también se utilizan factores plurianuales que únicamente contarán con criterios corporativos, y que sirven para ajustar, a la baja, el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.

Los indicadores que se utilizan para ajustar a riesgo ex-ante la remuneración variable devengada a través del Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales varían entre categorías del Colectivo Identificado.

A los efectos del ajuste ex ante de la remuneración variable, todos los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los miembros del consejo de administración en su mera función de supervisión u otras posiciones que se determinen con arreglo a sus características, que carecen de elementos de remuneración variables, estarán asignados a una de las categorías que a continuación se describen; la asignación se efectúa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y es objeto de comunicación individual a cada interesado.

#### a. Consejeros Ejecutivos

El Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales se determina sobre la base de un bonus objetivo establecido para cada uno de ellos por el Consejo de Administración a propuesta de la CR, y un porcentaje máximo de consecución del 120 por ciento.

El nivel de consecución para las métricas de medición de factores anuales se fija exclusivamente en función de retos corporativos.

Esta parte de la retribución variable de medición de factores anuales engloba el pago *up-front* de la retribución variable, así como los dos primeros pagos diferidos.

Los retos corporativos, tanto anuales como plurianuales, son fijados para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y su ponderación se distribuye entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad. Para el ejercicio 2024 dichos conceptos han sido:

##### Factores anuales:

- > ROTE, con un peso del 20 %.
- > Ratio de Eficiencia Recurrente, con un peso del 15 %.

- > Variación de Activos Problemáticos, con un peso del 10 %.
- > *Risk Appetite Framework*, con un peso del 20 %.
- > Sostenibilidad, con un peso del 10 %.
- > Calidad, con un peso del 10 %.
- > Cuota de Mercado, con un peso del 10 %.

Se incluyó un ajuste negativo del 5% en el caso que se supere un determinado número de GAPs de cumplimiento de criticidad Alta y Media con más de 6 y 12 meses de antigüedad, respectivamente, a cierre del año.

##### Factores plurianuales:

- > CET1, con un peso del 25 %.
- > TSR, con un peso del 25 %.
- > ROTE Plurianual, con un peso del 25 %.
- > Sostenibilidad, con un peso del 25 %.

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y podrá variar entre los Consejeros Ejecutivos.

#### b. Miembros del Comité de Dirección de CaixaBank

De igual modo que para los Consejeros Ejecutivos, el esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales se determina sobre la base de un bonus objetivo establecido para cada uno de ellos por el Consejo de Administración a propuesta de la CR, y un porcentaje máximo de consecución del 120 %.

El nivel de consecución para las métricas anuales se fija de conformidad con los siguientes parámetros objeto de medición:

- > 40 % en función de los retos individuales.
- > 60 % en función de los retos corporativos.



El 60 por ciento correspondiente a los retos corporativos debe ser fijado para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de la CR, y su ponderación debe ser distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad. Para el ejercicio 2024 dichos conceptos han sido:

- > ROTE, con un peso del 10 %.
- > Ratio de Eficiencia Recurrente, con un peso del 10 %.
- > Variación de Activos Problemáticos, con un peso del 5 %.
- > *Risk Appetite Framework*, con un peso del 15 %.
- > Sostenibilidad, con un peso del 5 %.
- > Calidad, con un peso del 10 %.
- > Cuota de Mercado, con un peso del 5 %.

La parte de los retos individuales (40 %) tiene un grado de consecución mínimo para optar al cobro del 60 % y un máximo del 120 %, y se distribuye globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank.

La valoración final a realizar por la CR puede oscilar un +/-25 % en relación con la valoración objetiva de los retos individuales siempre por debajo del límite del 120 %, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del performance del miembro del

Comité de Dirección así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

Por otra parte, para los objetivos plurianuales, se fijarán también para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de la CR, y su ponderación debe ser distribuida entre conceptos objetivables. Para el ejercicio 2024 dichos conceptos son los mismos que los fijados para los Consejeros Ejecutivos.

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y podrá variar entre los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank.

#### c. Resto de categorías

Para los Titulares de las funciones de control interno y los profesionales del resto de categorías incluidas en el Colectivo Identificado, el sistema de remuneración variable es el que le corresponde por sus funciones, con un ajuste a riesgo en función del área a la que pertenecen o la posición que desempeña.

Como consecuencia de lo anterior, cada uno de estos profesionales está asignado a un programa de retribución variable o bonus específico.

Cada área de negocio cuenta con un programa específico de retribución variable, con un diseño y métricas específicas, incorporando una serie de retos y condiciones que determinan la retribución variable asignada a las personas del Colectivo Identificado que la componen. Las principales áreas que cuentan con estos programas son: Banca Comercial, Banca Privada, Banca de Empresas, Banca Transaccional, Financiera, *Corporate & Investment Banking*.

Para las áreas de Servicios Centrales y Territoriales, el modelo de retribución variable se denomina “Programa de retos” e incluye a todos aquellos profesionales del colectivo identificado que desarrollan su labor en áreas de control o soporte al negocio. Los retos establecidos en estas áreas se fijan mediante acuerdo de cada profesional con el responsable funcional, y son consistentes con los retos del área.

El porcentaje máximo de consecución oscila entre el 100 y el 150 %, en función del Programa de Bonus aplicable a cada profesional; y el nivel de pago se determina basándose en la consecución de los retos individuales y corporativos en la proporción determinada por los Programas de Bonus correspondientes aprobados por el Comité de Dirección, con la opinión previa de la función de Cumplimiento Normativo para asegurar su adecuación a la Política de remuneraciones y evitar los posibles conflictos de interés.

La ponderación correspondiente a los retos corporativos será fijada para cada ejercicio y será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales retos establecidos para cada área. Dichos conceptos podrán consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- > ROTE
- > Ratio de Eficiencia
- > Sostenibilidad

- > NPAs
- > Gastos de explotación recurrentes
- > Margen ordinario de la DT
- > Mora Contable de la DT
- > Calidad
- > Conducta y Cumplimiento

Por otra parte, para la medición de la consecución de los objetivos plurianuales, se tendrán en cuenta los retos corporativos que se fijan cada ejercicio y que pueden consistir, entre otros posibles en todos o algunos de los que se citan a modo de ejemplo:

- > CET1
- > TSR
- > ROTE plurianual
- > Sostenibilidad - Finanzas sostenibles

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y puede variar entre los miembros del Colectivo Identificado.

Tal y como establece la LOSS y las Directrices EBA, los retos de los empleados que ejerzan funciones de control, a partir de los cuales se determina su desempeño para el pago del bonus, se establecen según los parámetros de rendimiento determinados entre el empleado y su responsable y no están relacionados con los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.





### **Indicador de Ajuste a Riesgo**

Para los profesionales del resto de categorías del Colectivo Identificado, los indicadores que se utilizan para ajustar al riesgo ex-ante en relación con la determinación de la remuneración variable establecida varían entre las diferentes categorías, de acuerdo al modelo que se presenta a continuación.

El ajuste a riesgo se basa en las agrupaciones de métricas o métricas individuales del *Risk Appetite Framework* (en adelante, RAF) de CaixaBank. En función de su área de responsabilidad o posición, a cada miembro del Colectivo Identificado se le asignan las agrupaciones o métricas individuales sobre las que tiene capacidad de gestión, además de las agrupaciones o métricas que se consideran de naturaleza transversal. El total del desempeño de estas agrupaciones o métricas determinan el valor del Indicador de Ajuste a Riesgo (en adelante, IAR).

El RAF consiste en un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas que valoran todos los riesgos de CaixaBank. Algunas de las métricas, debido a su elevada correlación, se han agrupado a efectos del IAR. A continuación se indican las métricas o agrupaciones de métricas:

- > Agrupación de métricas de solvencia (agrupación de ponderación alta).
- > Agrupación de métricas de morosidad.
- > Agrupación de métricas de rentabilidad.
- > Métrica de riesgo de mercado.
- > Agrupación de métricas de riesgo estructural de tipos.
- > Agrupación de métricas de riesgo de liquidez (agrupación de ponderación alta).
- > Agrupación de métricas de concentración.
- > Métrica de riesgo de riesgo actuarial.
- > Agrupación de métricas operacionales.
- > Métrica de conducta.
- > Métrica de riesgo reputacional.
- > Métrica de riesgo de modelo.

Las agrupaciones o métricas concretas que constituyen el IAR de cada profesional son comunicadas individualmente al interesado conjuntamente con la Política de Remuneración.

Pese a que la valoración de los indicadores cuantitativos que conforman el RAF pueda ser un resultado numérico, el RAF resume el estado de las métricas en un color: verde, ámbar o rojo. A efectos del IAR se tendrá en cuenta el color de las métricas del RAF. En el caso de agrupaciones de métricas, se tomará como color el peor de las métricas que compongan dicha agrupación.

El IAR resultado del conjunto de agrupaciones y métricas que correspondan a cada profesional debe tener un valor entre 0 y el 1 de acuerdo con lo siguiente:

- > Se sumarán los impactos indicados en la tabla adjunta para cada una de las variaciones de nivel de las agrupaciones y métricas del RAF aplicables a cierre del ejercicio de referencia y el presupuesto aprobado para dicho año. El valor del indicador oscilará dentro del intervalo de 0,85 y 1 de acuerdo a la siguiente escala de cumplimiento:

AJUSTE RAF COLECTIVO IDENTIFICADO		ALTA PONDERACIÓN	RESTO
PRESUPUESTO	CIERRE	% AJUSTE	% AJUSTE
		-3,375%	-2,25%
		-2,25%	-1,50%
		-1,125%	-0,75%
		0,0%	0,0%
		0,0%	0,0%
		0,0%	0,0%
		1,125%	0,75%
		2,25%	1,50%
		3,375%	2,25%

En el caso de que a cierre del ejercicio una de las métricas incluidas en la agrupación de solvencia o liquidez del ajuste a riesgo de cada colectivo pase a situación de *Recovery* (color negro en RAF), el valor del indicador IAR será 0.

En agrupaciones de alta ponderación se aplica un ajuste de bonificación o penalización de x1,5.

El importe a abonar para los profesionales de esta categoría se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{IAR} \times \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de retos individuales} + \% \text{ de consecución de retos corporativos}) \times \text{factor corrector entidad}$$

El importe de bonus que puede devengar cada empleado perteneciente al programa específico se establece en función de su desempeño y de los resultados de negocio y de la Entidad obtenidos. Dicha cuantía inicial se ve modificada asimismo por un “factor corrector de bonus” que establece cada año la dirección de la Entidad, todo ello conforme a los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación. Dicho factor corrector trata de recoger principalmente los resultados globales de la Entidad así como otros aspectos de tipo más cualitativo.

Con carácter general, dicho factor corrector aplica a todos los empleados de forma homogénea y puede oscilar entre un mínimo de 0,85 y un máximo de 1,15.

### Incentivos especiales

Podrán otorgarse a los miembros del Colectivo Identificado incentivos puntuales para la consecución de determinados objetivos, normalmente ligados a la comercialización de productos de terceros, o de otra índole, y teniendo en cuenta en todo caso la normativa aplicable a la banca minorista. La fijación del importe del incentivo a conceder se llevará a cabo siguiendo a las condiciones y parámetros establecidos en cada caso. El importe de los incentivos concedidos durante un determinado ejercicio será objeto de acumulación durante el mismo, para ser satisfecho en la Fecha de Pago inicial que se determine, dentro del primer cuatrimestre siguientes. Serán aplicables a los incentivos especiales aquí descritos, con las necesarias adaptaciones, las reglas de la Política descritas en los apartados

siguientes: Ciclo de pago de la remuneración variable, excepto en lo relativo a la aplicación de las métricas plurianuales; Requisito de permanencia; Incompatibilidad con estrategias de cobertura o mecanismos de elusión; y Reducción y recuperación de la remuneración variable.

#### **Ciclo de pago de la remuneración variable**

##### **a. Porcentajes de diferimiento**

Se aplicará un porcentaje de diferimiento del 60 % a toda remuneración variable concedida que en total supere el 50 % del importe mínimo de remuneración total que la EBA considera *high earner* para un determinado ejercicio; a los meros efectos del cómputo de esta cifra, la porción de los pagos por terminación anticipada que haya de ser considerada remuneración variable se dividirá entre el número de años de permanencia del profesional que la hubiera generado.

Si no superasen la cifra anteriormente establecida, los porcentajes de diferimiento de la remuneración variable aplicados por CaixaBank serán los siguientes:

- > Consejeros Ejecutivos: 60%
- > Comité de Dirección y Titulares de las Funciones de Control independiente de Negocio: 50%
- > Resto de miembros del Colectivo Identificado: 40%

##### **b. Periodos de diferimiento**

En la fecha de pago que se haya previsto en el Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales que corresponda a cada profesional, se abona la parte no diferida de la remuneración variable devengada (en adelante, Fecha de Pago Inicial) correspondiente a la categoría a la que pertenezca, siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos que más adelante se describen.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección y los Titulares de Funciones de control independiente de Negocio de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos, debe abonarse en cinco pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- > 1/5 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- > 1/5 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- > 1/5 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- > 1/5 48 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- > 1/5 60 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

60%

Consejeros  
Ejecutivos

50%

Comité de Dirección  
y Titulares de  
Funciones de control  
independiente de  
Negocio

40%

Resto de  
miembros del  
Colectivo  
Identificado





A estos efectos, los pagos diferidos a recibir a los 36, 48, y 60 meses desde la Fecha de Pago Inicial, están sujetos a un ajuste adicional a través de las métricas plurianuales descritas anteriormente. Este ajuste solamente puede provocar una reducción de la remuneración variable pendiente de cobro, y nunca un aumento de la misma.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente al resto del Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos debe abonarse en cuatro pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- > 1/4 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- > 1/4 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- > 1/4 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- > 1/4 48 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

A estos efectos, los pagos diferidos a recibir a los 36 y 48 meses desde la Fecha de Pago Inicial, están sujetos a un ajuste adicional a través de las métricas plurianuales descritas anteriormente. Este ajuste solamente puede provocar una reducción de la remuneración variable pendiente de cobro, y nunca un aumento de la misma.

### c. Pago en metálico y en instrumentos

El 50 % del importe a abonar en la Fecha del Pago Inicial se abonará en metálico y el 50 % restante se pagará en acciones CaixaBank una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) aplicables.

El 30 % del importe diferido se pagará en metálico y el 70 % restante se pagará en acciones CaixaBank, una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) aplicables.

Siempre que proceda el pago en instrumentos, este podrá efectuarse en acciones de CaixaBank; no obstante, CaixaBank podrá entregar otros instrumentos admitidos para el pago de la remuneración variable, en las condiciones y requisitos previstos en la normativa aplicable y vigente.

#### d. Política de retención

Todos los instrumentos entregados se sujetan a un período de retención de como mínimo un año desde su entrega, durante el cual el empleado no podrá disponer de ellos. Durante el periodo de retención, el ejercicio de los derechos atribuidos a las acciones corresponde al profesional, en tanto que es titular de las mismas.

Durante el período de diferimiento, la titularidad tanto de los instrumentos como del efectivo cuya entrega haya sido diferida es de la entidad que deba satisfacer la retribución.

En aplicación de los principios del derecho laboral y contractual aplicables en España, y en particular al carácter bilateral de los contratos y la equidad en el devengo de las prestaciones recíprocas, el metálico diferido devenga intereses para el profesional, calculados aplicando el tipo de interés correspondiente al primer tramo de la cuenta de haberes de empleado. Los intereses solo serán satisfechos al término de cada fecha de pago, y se aplicarán sobre el importe en metálico de la remuneración variable efectivamente a percibir, neto de cualquier reducción que en su caso procediera.

Por lo que respecta a los rendimientos de los instrumentos, en cumplimiento de las Directrices de la EBA, la Entidad no pagará intereses ni dividendos con respecto a los instrumentos diferidos ni durante, ni después del periodo de diferimiento.

#### e. Extinción o suspensión de la relación profesional

La extinción o suspensión de la relación profesional, así como los supuestos de baja por invalidez, prejubilación, jubilación o jubilación parcial, no darán lugar a la interrupción del ciclo de pago de la remuneración variable; ello sin perjuicio de lo previsto en materia de reducción y recuperación de la remuneración variable descrito en la Política.

#### f. Excepción en la aplicación del ciclo de pago de la remuneración variable

Conforme a lo establecido en la normativa aplicable, no se aplicará diferimiento ni pago en instrumentos tal y como se describe en los párrafos anteriores cuando el importe total de la remuneración variable anual de los profesionales del Colectivo Identificado no exceda de 50.000 € y no represente más de un tercio de su remuneración anual total, que será satisfecha en metálico y al contado en la fecha de pago que corresponda.

Esta excepción no aplica para las categorías de Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y los Titulares de las Funciones de control independiente de Negocio cualquiera que sea el importe total de la remuneración variable devengada.

#### g. Incompatibilidad con estrategias de cobertura o mecanismos de elusión

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.o) del artículo 34 de la LOSS y las Directrices EBA, los profesionales del Colectivo Identificado se comprometen a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.

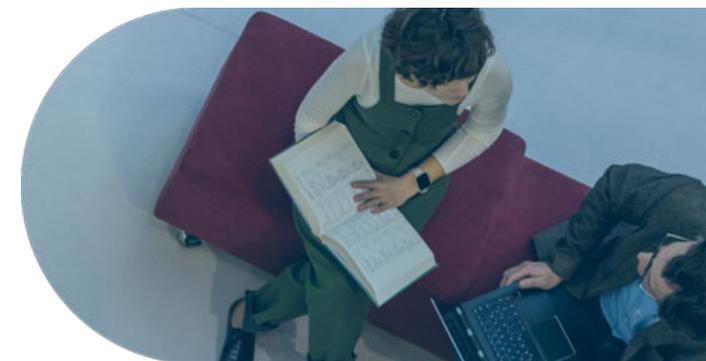
Asimismo, CaixaBank no abonará la remuneración variable mediante instrumentos o métodos que tengan por objetivo o efectivamente resulten en un incumplimiento de los requisitos de remuneración del Colectivo Identificado.

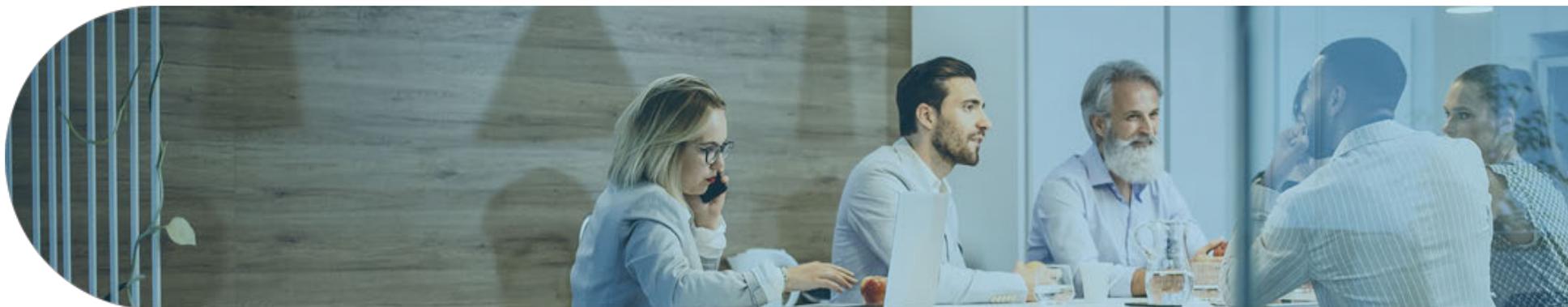


#### h. Supuestos de reducción:

De modo consistente con la LOSS, las personas incluidas en el Colectivo Identificado podrán ver reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en supuestos de deficiente desempeño financiero de CaixaBank en su conjunto o de una división o área concreta de esta, o de las exposiciones generadas por dicha persona. A estos efectos, CaixaBank deberá comparar la evaluación del desempeño realizada con el comportamiento a posteriori de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos. Los supuestos que pueden dar lugar a la reducción de la remuneración variable son los siguientes:

- > Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control de riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.
- > El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- > Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos.
- > El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
  - > Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
  - > Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
  - > Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
  - > Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.





- > Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- > Despido disciplinario procedente o, en caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total).
- > Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- > Otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.
- > Otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.

- > Siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a CaixaBank de restringir su política de distribución de dividendos, o si viniese exigido por la autoridad competente en uso de las facultades que le han sido atribuidas por la normativa, todo ello en virtud de lo dispuesto en el RD 84/2015 y en la Circular 2/2016.

#### **i. Supuestos de recuperación:**

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el profesional afectado deberá reintegrar a la correspondiente entidad del Grupo CaixaBank la parte de la remuneración variable indebidamente percibida. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

En particular, se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que el profesional concernido haya contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.



## **\_Previsión social**

### **a. Aportaciones obligatorias en base variable**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, para los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank, un 15 % de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tienen la consideración de importe *target* (teniendo el 85 % restante la consideración de componente fijo de la remuneración).

Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la remuneración variable con métricas plurianuales, atendiendo únicamente a los parámetros individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida a todos los efectos previstos en la Circular 2/2016 y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas necesarias para que quede sujeta explícitamente a los supuestos de reducción previstos para la remuneración variable. Asimismo, formará parte del monto total de retribuciones variables a los efectos de límites u otros que pudieran establecerse.

Si un profesional abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales por pensión estarán sometidos a un período de retención de cinco años, que se contará a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios en la entidad por cualquier causa.

CaixaBank aplicará durante el período de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha anteriormente descritos.

## **\_Pagos por terminación de contrato**

### **a. Cuantía de las indemnizaciones por despido**

La LOSS establece que los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas. Los pagos por resolución de contrato serán calculados con arreglo a las siguientes fórmulas genéricas:

- a. Con carácter general, las obligaciones en materia de indemnizaciones por ceses laborales asumidas por las entidades del Grupo CaixaBank vienen condicionadas por la normativa de aplicación; así, en el caso de los contratos de naturaleza laboral común, el Estatuto de los Trabajadores establece el pago de una determinada indemnización en los supuestos y en los importes allí establecidos con carácter mínimo, imperativo e indisponible.
- b. Para los profesionales del Colectivo Identificado con relación laboral de Alta Dirección, con carácter general y salvo que de la legislación aplicable resulte un importe imperativo superior (e.g. por tener un contrato laboral previo suspendido), la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese de estos profesionales no superará una vez el importe anual de todos los componentes fijos de la remuneración, sin perjuicio de la compensación por no competencia post contractual que pudiera establecerse.
- c. En los casos en que la Entidad y el profesional, con relación laboral común o de Alta Dirección, lleguen a un acuerdo en caso de un conflicto laboral real o de diferencias en la interpretación del contrato que, de otro modo, podrían dar lugar a un procedimiento judicial, CaixaBank podrá pactar una indemnización que no supere la prevista, respectivamente, en los apartados a. o b. precedentes para supuestos de despido improcedente o extinción por causa imputable a la Entidad.

- d. La misma regla en cuanto a cálculo de la cuantía será de aplicación cuando CaixaBank y el profesional acuerden la extinción anticipada del contrato en situaciones en las que, aun no existiendo motivos para un despido o extinción con causa, CaixaBank tenga interés en relevar al profesional o eliminar su posición, por razones justificadas de carácter técnico, organizativo, estratégico, de desempeño individual o de eficiencia, y el profesional muestre su disposición a aceptar una indemnización que no supere la que correspondería con arreglo, respectivamente, a los apartados a. y b. precedentes para supuestos de despido improcedente o extinción por causa imputable a la Entidad; todo ello como incentivo a abandonar la Entidad sin necesidad de proceder formalmente a una extinción unilateral del contrato.
- e. La fijación excepcional de cláusulas de garantía o blindaje superiores a la indemnización legal podrá ser directamente aprobada por la función de Personas, de acuerdo con el protocolo de aprobación determinado al efecto, en aquellos casos en los que no se establece normativa o estatutariamente para el Consejo de Administración.

#### **b. Pactos de no competencia post-contractual**

Podrán establecerse en los contratos de los miembros del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank pactos de no competencia post-contractual, siempre que exista un interés comercial o industrial por parte de la Entidad, de duración general de un año como máximo, ampliable hasta dos años en circunstancias justificadas. Dicha restricción de no competir podrá ser pactada también con motivo y en el momento de la extinción de la relación contractual.

La compensación por la obligación de no competir consistirá en un importe que con carácter general no podrá exceder de la suma de los componentes fijos de la remuneración que el profesional hubiese percibido de haber continuado en la Entidad; el importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras e iguales, pagaderas durante todo el periodo de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual ha de generar el derecho de la entidad a obtener del profesional una indemnización por un importe proporcionado al de la contraprestación satisfecha.

#### **c. Diferimiento y pago**

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que resulte de aplicación de lo establecido y no quede exento de los requisitos de cómputo en la ratio máxima, diferimiento y pago en instrumentos, descrito más adelante, será objeto de diferimiento y pago en la forma descrita para la remuneración variable con métricas plurianuales a excepción del ajuste adicional a través de las métricas plurianuales, que no serán de aplicación.

#### **d. Supuestos de reducción y recuperación**

Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas. El importe de los pagos por terminación anticipada que con arreglo a la normativa aplicable deba ser considerado como remuneración variable, quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación que los establecidos para la retribución variable.

#### **e. Pagos por desvinculación amparada en plan colectivo**

Los miembros del Colectivo Identificado con relación laboral pueden acogerse a cualesquiera planes de desvinculación amparados en un plan colectivo, con independencia de la naturaleza jurídica de la extinción y siempre que sean aplicables con carácter general a todos los empleados de CaixaBank que cumplan con los requisitos en ellos establecidos. Sin carácter limitativo, estos supuestos abarcarán los establecidos en el contexto de planes de eficiencia, de reducción material de la actividad del área de CaixaBank en la que el empleado ejerce sus funciones, o de adquisición del área de negocio en el que el empleado realice sus funciones por otras entidades, sin posibilidad para este de permanecer en la entidad adquirente.

Los términos y condiciones de los planes de desvinculación (despidos colectivos, expedientes de regulación de empleo - ERE, o planes de desvinculación voluntaria incentivada -DVI), serán normalmente los pactados con los representantes de los trabajadores de la Entidad, aunque pueden ser también establecidos unilateralmente por la Entidad. Los planes pueden incluir, entre otros posibles, conceptos tales como (i) pagos mensuales equivalentes a un porcentaje inferior al 100% de la remuneración fija, (ii) pago de las cuotas de la Seguridad Social hasta la fecha estimada de jubilación, (iii) continuidad en las aportaciones a los sistemas de

previsión social hasta la fecha estimada de jubilación, y (iv) otros beneficios en especie de importancia menos material (e.g. seguros de asistencia sanitaria).

Ninguno de estos componentes tiene características variables, al no estar basados en el desempeño ni tomar como base los elementos de remuneración variable vigentes durante la duración del contrato. Asimismo, la percepción de las compensaciones acordadas queda normalmente condicionada al cumplimiento de una restricción de no competencia por el período de su duración.

Adicionalmente, aplicarán las siguientes reglas:

- > En el caso de los miembros del Colectivo Identificado que sean miembros del Comité de Dirección de la Entidad o que tengan dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros, las condiciones concretas de desvinculación deberán ser objeto de ratificación por el Consejo de Administración, previo informe de la CR, quien podrá además establecer las medidas necesarias para una transición ordenada en sus funciones.
- > En caso de negociación individual con el profesional, la fijación se someterá a las mismas reglas que las previstas en el apartado a. Cuantía de las indemnizaciones por despido punto d.

#### f. Inaplicación de los requisitos de cómputo en la ratio máxima, diferimiento y pago en instrumentos

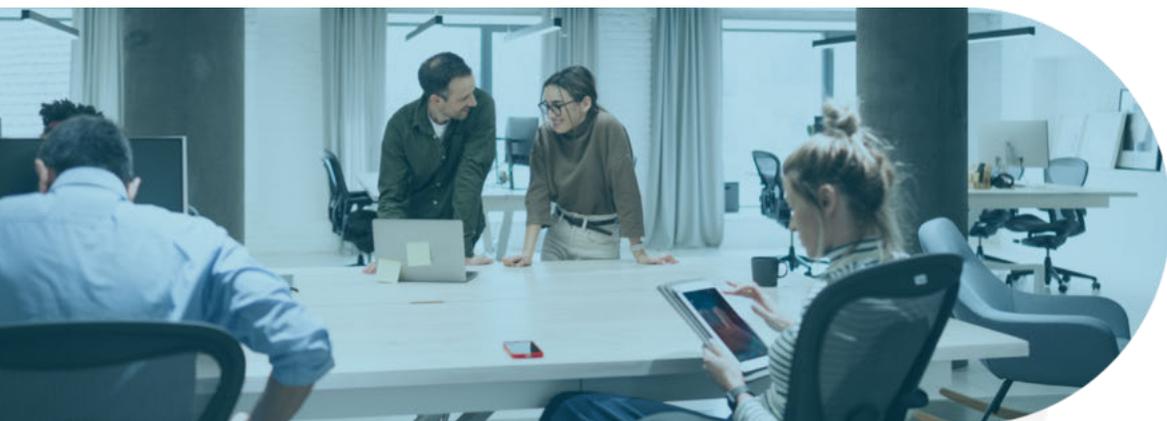
A los efectos de lo dispuesto en el apartado 172 de las Directrices EBA, y en la correspondiente relación con los supuestos previstos en el apartado 167 de las citadas Directrices, CaixaBank podrá no aplicar los requisitos de cómputo en la ratio máxima, diferimiento y pago en acciones previstos en la normativa aplicable a los siguientes pagos y compensaciones por terminación de contrato:

- > Los que sean obligatorios por ley o por decisión judicial, y en particular, sin carácter limitativo, los previstos en el descrito en el apartado a. de *Cuantía de las indemnizaciones por despido*.
- > Los que resulten de la aplicación de las fórmulas genéricas definidas en los apartados b., c., d. descritos en el mismo capítulo de *Cuantía de las indemnizaciones por despido*, los *Pactos de no competencia post-contractual* y los *Pagos por desvinculación amparada en plan colectivo*.
- > Los que no sean calculados conforme a las fórmulas genéricas antes citadas, cuando CaixaBank haya demostrado a la autoridad competente las razones y la adecuación de su cuantía.

La exención de los requisitos de cómputo en la ratio máxima, diferimiento y pago en instrumentos no será aplicable a la parte del importe de los pagos en exceso del que resulte de las fórmulas genéricas antes citadas.

En cualquier caso, la ejecución de las reglas precedentes queda sujeta a la interpretación de las normas y directrices aplicables por parte las autoridades competentes, por lo que podrían ser objeto de adaptación en lo necesario para atenerse a ellas.

En ningún caso el abono de los pagos por terminación anticipada dará lugar a una infracción por parte del Grupo CaixaBank de los límites de remuneración variable establecidos por la legislación aplicable en relación con la remuneración fija; en lo menester, los pagos por terminación anticipada serán objeto de reducción para cumplir estrictamente con dichos límites obligatorios.



## 14.4. INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LA REMUNERACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Durante el ejercicio 2024 las retribuciones satisfechas al Colectivo Identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Para el año 2024, se ha incluido en la información reportada en la retribución fija 2024 de este Informe todos los componentes fijos de la retribución que percibe cada miembro del Colectivo Identificado.

Por tanto, en dicho concepto se incluye tanto la remuneración fija dineraria como la percibida en especie (aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de asistencia sanitaria, etc).

Las siguientes tablas incorporan los datos retributivos acumulados de Grupo CaixaBank, que incluye a su vez a los profesionales del Colectivo Identificado de CaixaBank, BPI, MicroBank, CaixaBank Payments & Consumer, Telefónica Consumer Finance, Credifimo y CaixaBank Wealth Management Luxembourg.

**Tabla 14.1. EU REM1 Remuneración concedida respecto del ejercicio**

Importes en miles de euros

Remuneración	Función de supervisión del órgano de dirección	Función del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Número de miembros del personal identificado	13	2	15	333
Remuneración fija total	2.691	5.010	11.336	66.696
De la cual: en efectivo	2.691	4.777	10.983	65.078
De la cual: acciones o intereses de la propiedad equivalente				
De la cual: otros instrumentos				
De la cual: otros instrumentos				
De la cual: Otras modalidades	0	232	353	1.618
Número de miembros del personal identificado	13	2	15	333
Remuneración variable total	0	1.795	5.127	37.867
De la cual: en efectivo	0	644	2.156	21.759
De la cual: diferida	0	305	838	4.335
De la cual: acciones o intereses de la propiedad equivalente	0	1.051	2.797	16.108
De la cual: diferida	0	712	1.659	7.954
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes				
De la cual: diferida				
De la cual: otros instrumentos				
De la cual: diferida				
De la cual: Otras modalidades	0	99	173	0
De la cual: diferida	0	99	173	0
<b>Remuneración total</b>	<b>2.691</b>	<b>6.805</b>	<b>16.463</b>	<b>104.563</b>

**Tabla 14.2. EU REM2 Pago especial al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)**

Importes en miles de euros

Pagos especiales	Función de supervisión del órgano de dirección	Función del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
<b>Remuneración variable garantizada concedida</b>				
Remuneración variable garantizada concedida - Número de miembros del personal identificado				
Remuneración variable garantizada concedida -Importe total				
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas				
<b>Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio</b>				
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio - Número de miembros del personal identificado				
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio - Importe total				
<b>Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio</b>				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio - Número de miembros del personal identificado				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio - Importe Total				
De las cuales: abonadas durante el ejercicio				
De las cuales : diferidas				
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas				
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona				

Adicionalmente, en el ejercicio 2024, se han firmado acuerdos de no competencia con algunos miembros del Colectivo Identificado por un importe total de 2.280 miles de euros, que se irán abonando de forma periódica desde el momento de la salida, durante el periodo de no competencia (12 meses) siempre y cuando no se incumplan las condiciones establecidas en los mismos acuerdos.



**Tabla 14.3. EU REM3 Remuneración diferida**

Importes en miles de euros

Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a justes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a periodos de retención
<b>Función de supervisión del órgano de dirección</b>								
En efectivo								
Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								
Otras modalidades								
<b>Función de dirección del órgano de dirección</b>	<b>2.719</b>	<b>853</b>	<b>1.867</b>			<b>438</b>	<b>853</b>	<b>580</b>
En efectivo	779	273	507				273	
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	1.841	580	1.261			438	580	580
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								
Otras modalidades	99		99					
<b>Otros miembros de la Alta Dirección</b>	<b>6.070</b>	<b>1.905</b>	<b>4.165</b>			<b>1.115</b>	<b>1.905</b>	<b>1.334</b>
En efectivo	1.689	571	1.118				571	
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	4.208	1.334	2.874			1.115	1.334	1.334
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								
Otras modalidades	173		173					
<b>Otro personal identificado</b>	<b>24.316</b>	<b>8.234</b>	<b>16.082</b>			<b>4.135</b>	<b>8.234</b>	<b>5.762</b>
En efectivo	7.347	2.472	4.875				2.472	
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	16.969	5.762	11.207			4.135	5.762	5.762
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
Otros instrumentos								
Otras modalidades								
<b>Importe total</b>	<b>33.105</b>	<b>10.992</b>	<b>22.114</b>			<b>5.688</b>	<b>10.992</b>	<b>7.676</b>

El total de las acciones generadas (tanto las entregadas como las diferidas) incluyendo el ejercicio 2024, por planes de remuneración variable de Consejeros Ejecutivos, Alta Dirección y resto de empleados de CaixaBank que están pendientes de entrega suponen el 0,15% del total del capital social.

**Tabla 14.4. EU REM4 Remuneración de 1 millón EUR o más al año**

EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450 letra i) del RRC (Nº de Beneficiarios)
De 1 000 000 a menos de 1 500 000	13
De 1 500 000 a menos de 2 000 000	1
De 2 000 000 a menos de 2 500 000	1
De 2 500 000 a menos de 3 000 000	
De 3 000 000 a menos de 3 500 000	
De 3 500 000 a menos de 4 000 000	
De 4 000 000 a menos de 4 500 000	
De 4 500 000 a menos de 5 000 000	1

1 No incluye indemnizaciones por despido

**Tabla 14.5. EU REM5 Plantilla basada en informes de evaluación comparativa de la remuneración y que cubre el artículo 450, apartado 1, letra g), para la divulgación de la remuneración**

Plantilla basada en informes de evaluación comparativa de la remuneración y que cubre el artículo 450, apartado 1, letra g), para la divulgación de la remuneración.

Importes en miles de euros	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de Negocio					Total	
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función del órgano de dirección	Total Órgano de Dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control independiente		Todas las demás
<b>Número total de miembros del personal identificado</b>										<b>363</b>
Del cual: miembros del órgano de dirección	13	2	15							
Del cual : otros miembros de la alta dirección				2	2		10	1	39	
Del cual: otro personal identificado				34	112		95	53	0	
<b>Remuneración total del personal identificado</b>	<b>2.691</b>	<b>6.804</b>	<b>9.496</b>	<b>18.908</b>	<b>47.897</b>		<b>31.774</b>	<b>9.881</b>	<b>12.566</b>	
De la cual: remuneración variable	0	1.795	1.795	8.936	18.521		8.136	1.930	5.471	
De la cual: remuneración fija	2.691	5.010	7.701	9.972	29.376		23.638	7.951	7.095	

**Por lo que se refiere al ejercicio 2024:** No existen profesionales que perciban remuneración por encima de los 5 millones de euros.



# A

## Anexos

### Anexo I. EU CC1 – Composición de los fondos propios reglamentarios

<i>Importes en millones de euros</i>		<b>Importes</b>	<b>Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación</b>
<b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>			
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	19.484	26 (1), 27, 28, 29
2	Ganancias acumuladas	15.148	26 (1) (c)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	(2.262)	26 (1)
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	4	81
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	2.691	26 (2)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	35.064	
<b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(17)	34, 105
8	Activos inmateriales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	(3.534)	36 (1) (b), 37
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(1.436)	36 (1) (c), 38
11	Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	257	33 (1) (a)
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(4)	56 (e)
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	(11)	36 (1) (e)
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(562)	36 (1) (f), 42
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	(9)	
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	(9)	32 (1)
27a	Otros ajustes reglamentarios.	(736)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(6.052)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	29.012	
<b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>			

<i>Importes en millones de euros</i>		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.541	51, 52
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	4.266	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	4.541	
<b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>			
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	(275)	52 (1) (b), 56 (a), 57
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(275)	
44	Tier 1 adicional (AT1)	4.266	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	33.278	
<b>Capital de nivel 2 (Tier2) : instrumentos y provisiones</b>			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.616	62, 63
50	Ajustes por Riesgo de Crédito	705	62 (d)
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	6.321	
<b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>			
58	Capital de nivel 2	6.321	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	39.599	
60	Total activos ponderados en función del riesgo	237.969	
<b>Ratios y colchones de capital</b>			
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,19 %	92 (2) (a)
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,98 %	92 (2) (b)
63	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,64 %	92 (2) (c)
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,68 %	DRC 128
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50 %	DRC 129
66	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anti cíclico	0,13 %	DRC 130
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0,50 %	DRC 131 (5)

<i>Importes en millones de euros</i>		<b>Importes</b>	<b>Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación</b>
67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	0,98 %	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	6,67 %	
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b>			
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	122	36 (1) (h), 45, 46, 56 (c), 59, 60, 66 (c), 69, 70
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	858	36 (1) (i), 45, 48
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporales (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	1.845	36 (1) (c), 38, 48
<b>Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2</b>			
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	705	62 (d)
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	787	62 (d)

\* Se omiten las filas sin información

(1) Capital + Prima de emisión, netos de autocartera

(2) Reservas

(3) Incluye OCIS

(5a) Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo, netos de dividendos (pagados y previsión de complementarios a cargo del ejercicio)

(8) Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección

(37) Importe en autocartera, saldos pignorados y obligaciones reales de adquirir instrumentos de AT1

## Anexo II. EU KM1 – Indicadores clave

<i>Importes en millones de euros</i>		31.12.24	30.09.24	30.06.24	31.03.24	31.12.23
<b>Fondos propios disponibles (importes)</b>						
1	Capital de nivel 1 ordinario	29.012	28.382	28.562	28.463	28.313
2	Capital de nivel 1	33.278	32.647	32.825	33.092	32.800
3	Capital total	39.599	39.034	38.064	38.348	39.109
<b>Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo</b>						
4	Importe total de la exposición al riesgo	237.969	232.032	233.736	232.301	228.428
<b>Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,19 %	12,23 %	12,22 %	12,25 %	12,39 %
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	13,98 %	14,07 %	14,04 %	14,25 %	14,36 %
7	Ratio de capital total (%)	16,64 %	16,82 %	16,29 %	16,51 %	17,12 %
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,75 %	1,75 %	1,75 %	1,75 %	1,65 %
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,98 %	0,98 %	0,98 %	0,98 %	0,93 %
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,24 %
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,75 %	9,75 %	9,75 %	9,75 %	9,65 %
<b>Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%) (1)	0,13 %	0,13 %	0,13 %	0,12 %	0,10 %
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,06 %	- %	- %	- %	- %
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	- %	- %	- %	- %	- %
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %
11	Requisitos combinados de colchón (%)	3,19 %	3,13 %	3,13 %	3,12 %	3,10 %

Importes en millones de euros		31.12.24	30.09.24	30.06.24	31.03.24	31.12.23
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,94 %	12,88 %	12,88 %	12,87 %	12,75 %
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	6,67 %	6,75 %	6,54 %	6,76 %	6,97 %
<b>Ratio de apalancamiento</b>						
13	Medida de la exposición total	588.103	591.313	588.118	571.428	563.578
14	Ratio de apalancamiento (%)	5,66 %	5,52 %	5,58 %	5,79 %	5,82 %
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>						
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-	-	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-	-	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
<b>Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>						
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
<b>Ratio de cobertura de liquidez <sup>(2)</sup></b>						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	106.842	104.991	101.876	100.218	98.374
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	65.831	64.266	63.556	62.868	62.050
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	13.333	13.100	13.288	13.490	13.478
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	52.499	51.166	50.267	49.378	48.572
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	204 %	205 %	203 %	203 %	203 %
<b>Ratio de financiación estable neta <sup>(3)</sup></b>						
18	Total de financiación estable disponible	437.869	437.810	438.246	426.406	420.883
19	Total de financiación estable total requerida	298.990	295.029	300.079	296.744	293.083
20	Ratio de financiación estable neta (%)	146 %	148 %	146 %	144 %	144 %

(1) De actualización trimestral, en función de las exposiciones en terceros países.

(2) LCR medio (media de los últimos 12 meses)

(3) Valores de trimestres anteriores actualizados por actualización de requerimiento regulatorio

**Anexo III. Plantilla NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas.**

*Importes en millones de euros*

	31.12.24	30.09.24	30.06.24	31.03.24	31.12.23	
<b>Capital disponible (importes)</b>						
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	29.012	28.382	28.562	28.463	28.313
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	29.012	28.382	28.562	28.463	28.275
3	Capital de nivel 1 (T1)	33.278	32.647	32.825	33.092	32.800
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	33.278	32.647	32.825	33.092	32.762
5	Capital total	39.599	39.034	38.064	38.348	39.109
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	39.599	39.034	38.064	38.348	39.071
<b>Activos ponderados por riesgo (importes)</b>						
7	Total activos ponderados por riesgo	237.969	232.032	233.736	232.301	228.428
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	237.969	232.032	233.736	232.301	228.469
<b>Ratios de capital</b>						
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,19 %	12,23 %	12,22 %	12,25 %	12,39 %
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,19 %	12,23 %	12,22 %	12,25 %	12,38 %
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,98 %	14,07 %	14,04 %	14,25 %	14,36 %
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	13,98 %	14,07 %	14,04 %	14,25 %	14,34 %
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,64 %	16,82 %	16,29 %	16,51 %	17,12 %

**Anexo III. Plantilla NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas.**

*Importes en millones de euros*

		31.12.24	30.09.24	30.06.24	31.03.24	31.12.23
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	16,64 %	16,82 %	16,29 %	16,51 %	17,10 %
<b>Ratio de apalancamiento</b>						
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	588.103	591.313	588.118	571.428	563.578
16	Ratio de apalancamiento	5,66 %	5,52 %	5,58 %	5,79 %	5,82 %
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5,66 %	5,52 %	5,58 %	5,79 %	5,81 %

*En marzo 2020, siguiendo las recomendaciones del ECB, CaixaBank decidió revertir su decisión inicial de no fasear la aplicación de la normativa NIIF 9. La tabla muestra el impacto del faseado NIIF 9 en las principales ratios. Para calcular el componente dinámico se parte de los datos a 1 de enero de 2020. A partir de marzo 2024, no hay impacto por faseado NIIF 9.*



#### Anexo IV. EU CCA Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles

Importe en millones de euros

		ES0140609019	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	ES0840609046	ES0840609053	XS1808351214	ES0240609133
1	Emisor	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A
2	Identificador único	ES0140609019	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	ES0840609046	ES0840609053	XS1808351214	ES0240609133
2a	Colocación pública o privada	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	n/p	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Tratamiento normativo									
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2				
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2				
6	Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones ordinarias	Participaciones Preferentes eventualmente Convertibles en Acciones	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas				

		ES0140609019	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	ES0840609046	ES0840609053	XS1808351214	ES0240609133
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente)	7.175	1.250	758	749	751	758	1.008	135
9	Importe nominal de instrumento	7.175	1.250	750	750	750	750	1.000	150
EU-9a	Precio de emisión	n/p	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	99,53 %	100,00 %
EU-9b	Precio de reembolso	n/p	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
10	Clasificación contable	Patrimonio neto	Instrumento financiero compuesto	Instrumento financiero compuesto	Instrumento financiero compuesto	Instrumento financiero compuesto	Instrumento financiero compuesto	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	n/p	23/03/2018	09/10/2020	14/09/2021	13/03/2023	16/01/2024	17/04/2018	07/07/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetua	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	17/04/2030	07/07/2042
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	23/3/2026 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	Desde el 09/10/2027 hasta el 9/4/2028 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	Desde el 14/9/2028 hasta el 14/3/2029 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	Desde el 13/3/2029 hasta el 13/9/2029 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital o si el Emisor recompra un 75% o más del importe nominal inicial de la emisión (condiciones 7.3, 7.4 y 7.5). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	Desde el 16/1/2030 hasta el 16/7/2030 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital o si el Emisor recompra un 75% o más del importe nominal inicial de la emisión (condiciones 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	17/4/2025 (una vez), a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	7/7/2037 y anualmente desde esa fecha, a elección del Emisor. Adicionalmente por un evento de capital. Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede Cupones/dividendos	n/p	Trimestralmente	Trimestralmente	Trimestralmente	Trimestralmente	Trimestralmente	n/p	Anualmente

		ES0140609019	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	ES0840609046	ES0840609053	XS1808351214	ES0240609133
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo	Fijo reajutable	Fijo reajutable	Fijo reajutable				
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	5,25% hasta 23/3/2026 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 450,4 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	5,875% hasta 09/04/2028 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 634,6 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	3,625% hasta 14/03/2029 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 385,7 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	8,25% hasta 13/09/2029 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 514,2 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	7,50% hasta 16/07/2030 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 529,5 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	2,250% hasta 23/3/2025 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 168 pbs	4,000% hasta 7/7/2037 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 272 pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p	No	No	No	No	No	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p	No	No	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	n/p	Convertible	Convertible	Convertible	Convertible	Convertible	No Convertible	No Convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/p	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en nivel consolidado o individual	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en nivel consolidado o individual	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en nivel consolidado o individual	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en nivel consolidado o individual	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en nivel consolidado o individual	n/p	n/p
			consolidado	consolidado	consolidado	consolidado	consolidado		
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	Siempre totalmente	n/p	n/p				

		ES0140609019	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	ES0840609046	ES0840609053	XS1808351214	ES0240609133
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €2,583	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €1,209	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €1,795	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €2,701	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €2,551	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	Capital de nivel 1 ordinario	n/p	n/p				
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	CaixaBank, S.A	n/p	n/p				
30	Características de la depreciación	n/p	No	No	No	No	No	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	n/p	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	1	2	2	2	2	2	3	3

		ES0140609019	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	ES0840609046	ES0840609053	XS1808351214	ES0240609133
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pari passu con reservas. No hay instrumentos subordinados a las acciones ordinarias	Senior a las acciones ordinarias y reservas y pari passu con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y pari passu con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y pari passu con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y pari passu con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y pari passu con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
EU-37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	n/p	<a href="https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609012">https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609012</a>	<a href="https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609020">https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609020</a>	<a href="https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609038">https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0840609038</a>	<a href="https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/P.Karol_Prospectus.pdf">https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/P.Karol_Prospectus.pdf</a>	<a href="https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/P.Eleven-Prospectus_VF.pdf">https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/P.Eleven-Prospectus_VF.pdf</a>	<a href="http://www.ise.ie/Market-Data-Announcements/Debt/Individual-Debt-Instrument-Data/ShowSecTranche/?trancheID=139566&amp;refNo=4922">http://www.ise.ie/Market-Data-Announcements/Debt/Individual-Debt-Instrument-Data/ShowSecTranche/?trancheID=139566&amp;refNo=4922</a>	<a href="http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0240609133">http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmision.aspx?isin=ES0240609133</a>

		XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS2558978883	XS2579488201	XS2630417124	XS2875107307
1	Emisor	CaixaBank, S.A	CajaSol (actualmente CaixaBank, S.A.)	CajaSol (actualmente CaixaBank, S.A.)	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A
2	Identificador único	XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS2558978883	XS2579488201	XS2630417124	XS2875107307
2a	Colocación pública o privada	Pública	Privada	Privada	Pública	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
	<b>Tratamiento normativo</b>							
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6	Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente)	968	18	1	799	595	1.069	1.022
9	Importe nominal de instrumento	1.000	18	15	750	564	1.000	1.000
EU-9a	Precio de emisión	99,57 %	100,00 %	100,00 %	99,86 %	99,57 %	99,94 %	99,53 %
EU-9b	Precio de reembolso	100,00 %	n/p	n/p	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
10	Clasificación contable	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado

		XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS2558978883	XS2579488201	XS2630417124	XS2875107307
11	Fecha de emisión inicial	18/03/2021	21/12/1990	29/06/1994	23/11/2022	25/01/2023	30/05/2023	08/08/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Perpetua	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	18/06/2031	Sin vencimiento	24/06/2093	23/02/2033	25/10/2033	30/05/2034	08/08/2036
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No	n/p	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A partir del (e inclusive) 18 de marzo de 2026 y que finaliza el (e inclusive) 18 de junio de 2026. Adicionalmente, por un evento fiscal o por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	n/p	n/p	A partir del (e inclusive) 23 de noviembre de 2027 y que finaliza el (e inclusive) 23 de febrero de 2028. Adicionalmente, por un evento fiscal o por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	A partir del (e inclusive) 25 de julio de 2028 y que finaliza el (e inclusive) 25 de octubre de 2028. Adicionalmente, por un evento fiscal, por un evento de capital, en caso de que la emisión dejase de computar como MREL o si el Emisor recompra un 75% o más del importe nominal inicial de la emisión (condiciones 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	A partir del (e inclusive) 30 de noviembre de 2028 y que finaliza el (e inclusive) 30 de mayo de 2029. Adicionalmente, por un evento fiscal, por un evento de capital, en caso de que la emisión dejase de computar como MREL o si el Emisor recompra un 75% o más del importe nominal inicial de la emisión (condiciones 6.2, 6.4, 6.5 y 6.6). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	A partir del (e inclusive) 8 de febrero de 2031 y que finaliza el (e inclusive) 8 de agosto de 2031. Adicionalmente, por un evento fiscal, en caso de que la emisión dejase de computar como MREL o si el Emisor recompra un 75% o más del importe nominal inicial de la emisión (condiciones 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Anualmente	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
<b>Cupones/dividendos</b>								
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reajutable	Fijo reajutable	n/p	Fijo reajutable	Fijo reajutable	Fijo reajutable	Fijo reajutable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	1,25% hasta 18/06/2026 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 163 pbs	0 por ciento	n/p	6,250% hasta 23/02/2028 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 355 pbs	6,875% hasta 25/10/2028 en que se actualiza al tipo de interés del bono emitido por el Tesoro Británico (Gilt) a cinco años en dicha fecha + 370 pbs	6,125% hasta 30/05/2029 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 300 pbs	4,375% hasta 8/08/2031 en que se actualiza a mid-swap a 5 años + 195 pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	n/p	No	No	No	No

	XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS2558978883	XS2579488201	XS2630417124	XS2875107307	
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	n/p	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	n/p	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No Convertible	Convertible	n/p	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
30	Características de la depreciación	No	No	n/p	No	No	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p

		XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS2558978883	XS2579488201	XS2630417124	XS2875107307
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	Contractual	n/p	n/p	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	3	3	3	3	3	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios	n/p	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. Pari passu con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos ordinarios
36	Características no conformes tras la transición	No	n/p	n/p	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
EU-37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	<a href="https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/XS2310118976_ENG.pdf">https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/XS2310118976_ENG.pdf</a>	n/p	n/p	<a href="https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/EUO1-2007510370-v1Caixabank_Tier2_Nov_22_Final_Terms_Execution_Version.pdf">https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/EUO1-2007510370-v1Caixabank_Tier2_Nov_22_Final_Terms_Execution_Version.pdf</a>	<a href="https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Documentos/Accionistas_Inversores/Caixabank_Tier2_Jan_22_Final-Terms.pdf">https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Documentos/Accionistas_Inversores/Caixabank_Tier2_Jan_22_Final-Terms.pdf</a>	<a href="https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/XS2630417124_EN.pdf">https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/XS2630417124_EN.pdf</a>	<a href="https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/XS2875107307_EN.pdf">https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/XS2875107307_EN.pdf</a>

**Anexo V. EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento**

*Importes en millones de euros*

<b>Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones a correspondientes a la ratio de apalancamiento</b>		<b>31.12.24</b>
1	Activos totales según los estados financieros publicados	631.003
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	(78.400)
3	(Ajuste por exposiciones tituladas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	900
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	796
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	2.135
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	41.450
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	(17)
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
12	Otros ajustes	(9.763)
13	Medida de la exposición total	588.103

(11) Se continúa informando del importe de los ajustes de valoración prudencial recogidos en el estado corep C.01

## Anexo VI. EU-LR2 – LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Importes en millones de euros

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
		<b>31.12.24</b>
<b>Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)</b>		
1	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	538.715
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance con-forme al marco contable aplicable	4.695
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	-8.314
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-5.254
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	529.842
<b>Exposiciones a derivados</b>		
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	9.991
9	Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	2.971
10	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-12
13	Total de exposiciones a los derivados de crédito	12.951
<b>Exposiciones por operaciones de financiación con valores (SFT)</b>		
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	11.326
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-9.599
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	2.135
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	3.861
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>		
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	167.333
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	125.884
22	Exposiciones fuera de balance	41.449

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
		31.12.24
<b>Capital</b>		
23	Capital de nivel 1	33.278
24	Medida de la exposición total	588.103
<b>Ratio de apalancamiento</b>		
25	Ratio de apalancamiento (%)	5,66 %
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	5,66 %
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	5,66 %
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00 %
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %
<b>Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes</b>		
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Transitorias
<b>Divulgación de los valores medios</b>		
28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	3.571
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	1.727
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	589.948
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	589.948
31	Ratio de apalancamiento (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,64 %
31a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,64 %

\*Se omiten las filas sin información

**Anexo VII. EU LR3 – LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)**

<i>Importes en millones de euros</i>		
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	535.096
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	821
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	534.276
EU-4	Bonos garantizados	-
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	132.370
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	23.940
EU-7	Entidades	9.368
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	161.596
EU-9	Exposiciones minoristas	46.066
EU-10	Empresas	120.960
EU-11	Exposiciones en situación de impago	4.976
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	34.998

**Anexo VIII. EU LI3 - Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable**

Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial					Descripción de la entidad
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia	Ni consolidado ni deducido	Deducida	
Arquitrabe activos	Integración global			X			Holding de participaciones
CaixaBank Brasil Escritório de Representação Ltda.	Integración global			X			Oficina de representación
Grupo Aluminios de Precisión, S.L.U.	Integración global			X			Fundición de aluminio en moldes de arena
Inversiones Inmobiliarias Teguíse Resort, S.L.	Integración global			X			Hoteles y alojamientos similares
Líderes Empresariales Siglo XXI, S.L.	Integración global			X			Seguridad privada de bienes y personas
Puerto Triana, S.A.U.	Integración global			X			Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales
VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Integración global			X			Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones

Para el resto de sociedades el método de consolidación a efectos prudenciales coincide con el aplicable en las cuentas anuales. Véase la memoria de las CCAA 2024 del Grupo CaixaBank para conocer el listado completo de empresas del Grupo.  
Gestión y Representación Global, S.L.U., Estugest, S.L., Inversiones Corporativas Digitales S.L. y Sercapgu, S.L. no se incluye en el informe ya que están inactivas y/o sin actividad comercial.

### Anexo IX. EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)

Importes en millones de euros

AVA a nivel de categoría	a	b	c	d	e	EU e1	EU e2	f	g	h	
	Categoría de riesgo					AVA a nivel de categoría - Incertidumbre de valoración		Total a nivel de categoría tras diversificación	Del cual: Total enfoque principal de la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal de la cartera bancaria	
	Valores participativos	Tipos de interés	Tipo de cambio	Crédito	Materias primas	AVA por diferenciales de crédito no devengados	AVA por costes de inversión y financiación				
1	Incertidumbre de precios de mercado	0,66	23,21	0,27	1	-	1,35	0,31	13,4	8,7	4,7
2	No aplicable										
3	Coste de cierre	-	-	-	-	-	0,6	0,9	0,75	0,75	-
4	Posiciones concentradas	0,09	-	-	-	-			0,09	-	0,09
5	Cese anticipado	-	-	-	-	-			-	-	-
6	Riesgo de modelo	0,38	0,49	-	-	-	2,63	-	1,75	1,58	0,17
7	Riesgo operativo	0,03	1,3	0,01	0,07	-			1,41	0,94	0,47
8	No aplicable										
9	No aplicable										
10	Costes administrativos futuros	-	-	-	-	-			-	-	-
11	No aplicable										
12	Total ajustes de valoración adicionales								17,4	11,97	5,43

Anexo X. End-2024 G-SIB Assessment Exercise

v5.2.4

Amount in thousand EUR

Size Indicator			
Section 2 - Total Exposures	GSIB		
<b>a. Derivatives</b>			
(1) Counterparty exposure of derivatives contracts	1012	9.990.785	2.a.(1)
(2) Capped notional amount of credit derivatives	1201	-	2.a.(2)
(3) Potential future exposure of derivative contracts	1018	2.959.812	2.a.(3)
<b>b. Securities financing transactions (SFTs)</b>			
(1) Adjusted gross value of SFTs	1013	1.726.803	2.b.(1)
(2) Counterparty exposure of SFTs	1014	2.134.556	2.b.(2)
<b>c. Other assets</b>	<b>1015</b>	<b>535.096.285</b>	<b>2.c.</b>
<b>d. Gross notional amount of off-balance sheet items</b>			
(1) Items subject to a 0% credit conversion factor (CCF)	1019	81.911.126	2.d.(1)
(2) Items subject to a 20% CCF	1022	35.287.662	2.d.(2)
(3) Items subject to a 50% CCF	2300	-	2.d.(3)
(4) Items subject to a 100% CCF	1023	47.868.109	2.d.(4)
(5) Items subject to a 100% CCF	1024	2.266.335	2.d.(5)
<b>e. Regulatory adjustments</b>	<b>1031</b>	<b>5.253.851</b>	<b>2.e.</b>
<b>f. Total exposures prior to regulatory adjustments (sum of items 2.a.(1) through 2.c, 0.1 times 2.d.(1), 0.2 times 2.d.(2), 0.5 times 2.d.(3), and 2.d.(4))</b>	<b>1103</b>	<b>593.357.274</b>	<b>2.f.</b>
<b>g. Exposures of insurance subsidiaries not included in 2.f net of intragroup:</b>			
(1) On-balance sheet and off-balance sheet insurance assets	1701	91.972.298	2.g.(1)
(2) Potential future exposure of derivatives contracts for insurance subsidiaries	1205	-	2.g.(2)
(3) Investment value in consolidated entities	1208	3.686.100	2.g.(3)
<b>h. Intragroup exposures with insurance subsidiaries reported in 2.g that are included in 2.f</b>	<b>2101</b>	<b>6.994.922</b>	<b>2.h.</b>
<b>i. Total exposures indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 2.f, 2.g.(1) thorough 2.g.(2) minus 2.g.(3) thorough 2.h)</b>	<b>1117</b>	<b>674.648.551</b>	<b>2.i.</b>

Amount in thousand EUR

<b>Interconnectedness Indicators</b>			
<b>Section 3 - Intra-Financial System Assets</b>			<b>GSIB</b>
<b>a. Funds deposited with or lent to other financial institutions</b>	<b>1216</b>	<b>22.714.094</b>	<b>3.a.</b>
(1) Certificates of deposit	2102	-	3.a.(1)
<b>b. Unused portion of committed lines extended to other financial institutions</b>	<b>1217</b>	<b>4.930.136</b>	<b>3.b.</b>
<b>c. Holdings of securities issued by other financial institutions</b>			
(1) Secured debt securities	2103	940.502	3.c.(1)
(2) Senior unsecured debt securities	2104	3.657.313	3.c.(1)
(3) Subordinated debt securities	2105	795.230	3.c.(1)
(4) Commercial paper	2106	-	3.c.(1)
(5) Equity securities	2107	1.773.706	3.c.(1)
(6) Offsetting short positions in relation to the specific equity securities included in item 3.c.(5)	2108	-	3.c.(1)
<b>d. Net positive current exposure of SFTs with other financial institutions</b>	<b>1219</b>	<b>2.040.406</b>	<b>3.d.</b>
<b>e. OTC derivatives with other financial institutions that have a net positive fair value</b>			
(1) Net positive fair value	2109	202.756	3.e.(1)
(2) Potential future exposure	2110	406.403	3.e.(2)
<b>f. Intra-financial system assets indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 3.a, 3.b through 3.c.(5), 3.d, 3.e.(1), and 3.e.(2), minus 3.c.(6))</b>	<b>1215</b>	<b>37.460.545</b>	<b>3.f.</b>
<b>Section 4 - Intra-Financial System Liabilities</b>			<b>GSIB</b>
<b>a. Funds deposited by or borrowed from other financial institutions</b>			
(1) Deposits due to depository institutions	2111	1.978.869	4.a.(1)
(2) Deposits due to non-depository financial institutions	2112	8.563.495	4.a.(2)
(3) Loans obtained from other financial institutions	2113	-	4.a.(3)
<b>b. Unused portion of committed lines obtained from other financial institutions</b>	<b>1223</b>	<b>105.625</b>	<b>4.b.</b>
<b>c. Net negative current exposure of SFTs with other financial institutions</b>	<b>1224</b>	<b>466.441</b>	<b>4.c.</b>

<b>d. OTC derivatives with other financial institutions that have a net negative fair value</b>			
(1) Net negative fair value	2114	319.664	4.d.(1)
(2) Potential future exposure	2115	1.084.417	4.d.(2)
<b>e. Intra-financial system liabilities indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 4.a.(1) through 4.d.(2))</b>	<b>1221</b>	<b>12.518.511</b>	<b>4.e.</b>

<b>Section 5 - Securities Outstanding</b>	<b>GSIB</b>		
a. Secured debt securities	2116	20.115.961	5.a.
b. Senior unsecured debt securities	2117	29.278.800	5.b.
c. Subordinated debt securities	2118	9.895.073	5.c.
d. Commercial paper	2119	1.023.667	5.d.
e. Certificates of deposit	2120	0	5.e.
f. Common equity	2121	37.268.881	5.f.
g. Preferred shares and any other forms of subordinated funding not captured in item 5.c.	2122	0	5.g.
<b>h. Securities outstanding indicator, including the securities issued by insurance subsidiaries (sum of items 5.a through 5.g)</b>	<b>1226</b>	<b>97.582.382</b>	<b>5.h.</b>

<b>Substitutability/Financial Institution Infrastructure Indicators</b>			
<b>Section 6 - Payments made in the reporting year (excluding intragroup payments)</b>	<b>GSIB</b>		
a. Australian dollars (AUD)	1061	44.433.707	6.a.
b. Canadian dollars (CAD)	1063	35.003.311	6.b.
c. Swiss francs (CHF)	1064	63.608.950	6.c.
d. Chinese yuan (CNY)	1065	5.330.659	6.d.
e. Euros (EUR)	1066	1.734.698.632	6.e.
f. British pounds (GBP)	1067	180.049.390	6.f.
g. Hong Kong dollars (HKD)	1068	869.299	6.g.
h. Indian rupee (INR)	1069	12.168	6.h.
i. Japanese yen (JPY)	1070	45.090.171	6.i.
j. New Zealand dollars (NZD)	1071	18.063.248	6.j.

k. Swedish krona (SEK)	2133	247.451	6.k.
l. United States dollars (USD)	1072	1.558.544.675	6.l.
m. Payments activity indicator (sum of items 6.a through 6.l)	1073	3.685.951.663	6.m.

<b>Section 7 - Assets Under Custody</b>	<b>GSIB</b>		
a. Assets under custody indicator	1074	207.148.916	7.a.
a. Equity underwriting activity	1075	0	8.a.
b. Debt underwriting activity	1076	0	8.b.

<b>Section 9 - Trading Volume</b>	<b>GSIB</b>		
a. Trading volume of securities issued by other public sector entities, excluding intragroup transactions	2123	28.206.999	9.a.
b. Trading volume of other fixed income securities, excluding intragroup transactions	2124	12.049.562	9.b.
c. Trading volume fixed income sub-indicator (sum of items 9.a and 9.b)	2125	40.256.561	9.c.
d. Trading volume of listed equities, excluding intragroup transactions	2126	23.471.349	9.d.
e. Trading volume of all other securities, excluding intragroup transactions	2127	2.024.795	9.e.
f. Trading volume equities and other securities sub-indicator (sum of items 9.d and 9.e)	2128	25.496.144	9.f.

Amount in thousand EUR

<b>Complexity indicators</b>			
<b>Section 10 - Notional Amount of Over-the-Counter (OTC) Derivatives</b>	<b>GSIB</b>		
a. OTC derivatives cleared through a central counterparty	2129	949.109.657	10.a.
b. OTC derivatives settled bilaterally	1905	259.772.112	10.b.
c. Notional amount of over-the-counter (OTC) derivatives indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 10.a and 10.b)	1227	1.208.881.769	10.c.

<b>Section 11 - Trading and Available-for-Sale Securities</b>	<b>GSIB</b>		
a. Held-for-trading securities (HFT)	1081	907.971	11.a.

b. Available-for-sale securities (AFS)	1082	9.631.233	11.b.
d. Trading and AFS securities that meet the definition of Level 2 assets, with haircuts	1084	301.018	11.d.
e. Trading and AFS securities indicator (sum of items 11.a and 11.b, minus the sum of 11.c and 11.d)	1085	1.686.973	11.e.
<b>Section 12 - Level 3 Assets</b>	<b>GSIB</b>		
a. Level 3 assets indicator, including insurance subsidiaries	1229	1.210.652	12.a
<b>Section 13 - Cross-Jurisdictional Claims</b>	<b>GSIB</b>		
a. Total foreign claims on an ultimate risk basis	1087	132.076.621	13.a.
b. Foreign derivative claims on an ultimate risk basis	1146	2.907.937	13.b.
c. Cross-jurisdictional claims indicator (sum of items 13.a and 13.b)	2130	134.984.558	13.c.
<b>Section 14 - Cross-Jurisdictional Liabilities</b>	<b>GSIB</b>		
a. Foreign liabilities on an immediate risk basis, excluding derivatives and including local liabilities in local currency	2131	45.631.523	14.a.
b. Foreign derivative liabilities on an immediate risk basis	1149	5.743.821	14.b.
c. Cross-jurisdictional liabilities indicator (sum of items 14.a and 14.b)	1148	51.375.344	14.c.

**Anexo XI. EU KM2 – Indicadores clave-MREL, y cuando aplique, requisito de G-SII para fondos propios y pasivos admisibles**

Importes en millones de euros

		a	b	c	d	e	f
		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	Requisito de G-SII para fondos propios y pasivos admisibles (TLAC) (1)				
		31.12.2024					
<b>Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes</b>							
1	Fondos propios y pasivos admisibles	66.793					
EU 1a	De los cuales fondos propios y pasivos subordinados	58.301					
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución (TREA)	237.969					
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del TREA	28,07 %					
EU 3a	De los cuales fondos propios y pasivos subordinados	24,50 %					
4	Medida de exposición total (TEM) del grupo de resolución	588.103					
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del TEM	11,36 %					
EU 5a	De los cuales fondos propios y pasivos subordinados	9,91 %					
6a	¿Se aplica la exención de subordinación prevista en el artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 575/2013? (5% de exención)						
6b	Importe agregado de instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la discreción de subordinación de conformidad con el artículo 72 b (3), del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (exención máxima del 3,5 %)						
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72b (3) del Reglamento (UE) n.º 575/2013, el importe de la financiación emitida que se clasifica pari passu con los pasivos excluidos y que se reconoce en la fila 1, dividido por la financiación emitida que se clasifica como pari passu con pasivos excluidos y que se reconocerían en la fila 1 si no se aplicara ningún límite (%)						
<b>Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) (2)</b>							
EU 7	MREL expresado como porcentaje del TREA	24,42 %					
EU 8	De los cuales se cubrirán con fondos propios o pasivos subordinados	16,69 %					
EU 9	MREL expresado como porcentaje del TEM	6,15 %					
EU 10	De los cuales se cubrirán con fondos propios o pasivos subordinados	6,15 %					

(1) Solo las Entidades de Importancia Sistémica Mundial deben reportar los datos asociados al requerimiento de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las mismas (TLAC, Capacidad de Absorción de Pérdidas).

(2) Requerimientos para MREL actualizados con el CBR vigente.

**Anexo XII. EU TLAC1 – Composición - MREL. Requisito para G-SII de fondos propios y pasivos admisibles.**

Importes en millones de euros

		a	b	c
		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	Requisito de G-SII para fondos propios y pasivos admisibles (TLAC) (1)	Pro memoria: Importes elegibles a efectos de MREL, pero no de TLAC (1)
<b>Fondos propios, pasivos admisibles y ajustes</b>				
1	Capital ordinario de nivel 1 (CET1)	29.012		
2	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	4.266		
6	Capital de nivel 2 Tier2 (T2)	6.321		
11	Fondos propios a efectos de los artículos 92a del Reglamento (UE) n.º 575/2013 y 45 de la Directiva 2014/59/UE	39.599		
<b>Fondos propios y pasivos admisibles: elementos de capital no regulatorios</b>				
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (no protegidos)	18.702		
EU 12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras entidades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (no protegidos)			
EU 12b	Instrumentos de pasivos elegibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados adquiridos)			
EU 12c	Instrumentos de Tier 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no califiquen como elementos de Tier 2			
13	Pasivos elegibles que no están subordinados a pasivos excluidos (pre-cap no protegidos por derechos adquiridos)	8.492		
EU 13a	Pasivos elegibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (pre-cap)			
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72b (3) CRR	8.492		
17	Partidas de pasivos elegibles antes de ajustes	27.195		
EU 17a	De las cuales partidas del pasivo subordinado	18.702		
<b>Fondos propios y pasivos admisibles: Ajustes a elementos de capital no regulatorios</b>				
18	Fondos propios y elementos del pasivo admisible antes de ajustes	66.793		
19	(Deducción de exposiciones entre múltiples grupos de resolución de puntos de entrada (MPE))			
20	(Deducción de inversiones en otros instrumentos de pasivos elegibles)			
22	Fondos propios y pasivos admisibles tras ajustes	66.793		
EU 22a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	58.301		
<b>Importe de exposición ponderado por riesgo y medida de exposición de apalancamiento del grupo de resolución</b>				

**Anexo XII. EU TLAC1 – Composición - MREL. Requisito para G-SII de fondos propios y pasivos admisibles.**

Importes en millones de euros

		a	b	c
		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	Requisito de G-SII para fondos propios y pasivos admisibles (TLAC) (1)	Pro memoria: Importes elegibles a efectos de MREL, pero no de TLAC (1)
23	Importe total de exposición al riesgo (TREA)	237.969		
24	Medida de exposición total (TEM)	588.103		
<b>Ratio de fondos propios y pasivos admisibles</b>				
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de TREA	28,07 %		
EU 25a	De los cuales fondos propios y pasivos subordinados	24,50 %		
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del TEM	11,36 %		
EU 26a	De los cuales fondos propios y pasivos subordinados	9,91 %		
27	CET1 (como porcentaje del TREA) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	3,64 %		
28	Requisito de colchón combinado específico de cada entidad			
29	del cual el requisito de colchón de conservación de capital			
30	de los cuales exigencia de colchón anticíclico			
31	de los cuales el requisito de colchón contra riesgos sistémicos			
EU 31a	de los cuales, colchón de institución de importancia sistémica global (G-SII) u otra institución de importancia sistémica (O-SII)			
<b>Partidas informativas</b>				
EU 32	Importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72a (2) del Reglamento (UE) n.º 575/2013			

(1) Solo las Entidades de Importancia Sistémica Mundial deben reportar los datos asociados al requerimiento de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las mismas (TLAC, Capacidad de Absorción de Pérdidas).

**Anexo XIII. EU TLAC3 – Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución**

**EU TLAC3b: Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución**

Importes en millones de euros

		Orden de prelación en caso de insolvencia												Suma
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		(Rango más bajo)											(Rango más alto)	
1	Descripción del rango en caso de insolvencia	CET1	AT1	T2	Créditos subordinados específicos	Resto de deuda subordinada	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	Depósitos con privilegio general NO garantizados	Depósitos con privilegio general garantizados	Créditos con privilegio general	Créditos con privilegio especial	Créditos contra la masa	
5	Fondos propios y pasivos potencialmente admisibles para cumplir el MREL	26.449	4.266	5.616	-	-	-	-	18.702	8.492	-	-	-	-
6	Del cual: vencimiento residual >= 1 año y < 2 años	-	-	-	-	-	-	-	4.667	2.742	-	-	-	-
7	Del cual: vencimiento residual >= 2 años y < 5 años	-	-	-	-	-	-	-	7.055	2.945	-	-	-	-
8	Del cual: vencimiento residual >= 5 años y < 10 años	-	-	4.440	-	-	-	-	5.993	2.737	-	-	-	-
9	Del cual: vencimiento residual >= 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	-	-	1.158	-	-	-	-	988	69	-	-	-	-
10	Del cual: valores perpetuos	26.449	4.266	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(\*) Información con perímetro individual.

**Anexo XIV - Índice tablas requerimientos normativos**

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013			
ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2024	Número de Tabla
<b>ANEXO I. DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE Y PANORÁMICA DE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO</b>			
<b>ANEXO II. DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE Y PANORÁMICA DE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO (INSTRUCCIONES)</b>			
OV1	EU OV1 - Visión general de los APR	4.3.2	4,1
KM1	EU KM1 - Indicadores claves	Anexos	II
INS1	EU INS1 - Participaciones en empresas de seguros no deducidas	4.3.2	4.8
OVC	EU OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno	4.4	
<b>ANEXO III. DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
<b>ANEXO IV. DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO (INSTRUCCIONES)</b>			
OVA	EU OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones	3	
OVB	EU OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza	3	
<b>ANEXO V. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>			
<b>ANEXO VI. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN (INSTRUCCIONES)</b>			
LI1	EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	2.5	2.2
LI2	EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	2.5	2.3
LI3	EU LI3 - Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable	Anexos	VIII
LIA	Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios	2.5	
LIB	EU LIB - Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación	2	
PV1	EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)	Anexos	IX
<b>ANEXO VII. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS</b>			
<b>ANEXO VIII. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS (INSTRUCCIONES)</b>			
CC1	EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	Anexos	I
CC2	EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	2.5	2.2
CCA	EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles	Anexos	IV

<b>ANEXO VII. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS</b>				
<b>ANEXO VIII. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS (INSTRUCCIONES)</b>				
CCyB1	EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico		4.2.3	4.3
CCyB2	EU CCyB2 - Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de cada la entidad		4.2.3	4.4
<b>ANEXO XI. INFORMACIÓN SOBRE EL RATIO DE APALANCAMIENTO</b>				
<b>ANEXO XII. INFORMACIÓN SOBRE EL RATIO DE APALANCAMIENTO (INSTRUCCIONES)</b>				
LR1	EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento		Anexos	V
LR2	EU LR2 - Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento		Anexos	VI
LR3	EU LR3 - Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)		Anexos	VII
LRA	EU LRA - Divulgación de información cualitativa de la ratio de apalancamiento		4.3.4	
<b>ANEXO XIII. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LIQUIDEZ</b>				
<b>ANEXO XIV. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LIQUIDEZ (INSTRUCCIONES)</b>				
LIQA	Gestión del riesgo de liquidez		11.1	
LIQ1	EU LIQ1 - Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)		11.2	11.3
LIQB	EU LIQB - Información cualitativa sobre el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)		11.2	11.4
LIQ2	EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)		11.2	11.5
<b>ANEXO XV. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD DEL RIESGO DE CRÉDITO</b>				
<b>ANEXO XVI. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD DEL RIESGO DE CRÉDITO (INSTRUCCIONES)</b>				
CRA	Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito		8.1.1	
CRB	Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos		8.1.1	
CR1	EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones relacionadas		8.1.1	8.9
CR1-A	EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones		8.1.1	8.6
CR2	EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos non-performing		8.1.1	8.7
CR2-A	EU CR2-A - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos y de las recuperaciones acumuladas netas conexas		N/A Ratio Mora <5%	
CQ1	EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones restructuradas o refinanciadas		8.1.1	813
CQ2	EU CQ2 - Calidad la reestructuración o financiación		N/A Ratio Mora <5%	
CQ3	EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones performing y non-performing por días vencidos		8.1.1	8.1
CQ4	EU CQ4 - Calidad de las exposiciones por situación geográfica		8.1.1	811

CQ5	EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	8.1.1	8,12
CQ6	EU CQ6 - Valoración de garantías -préstamos y anticipos	N/A Ratio Mora <5%	
CQ7	EU CQ7 - Colateral obtenida mediante la toma de procesos de posesión y ejecución	8.1.1	8,15
CQ8	Garantías reales obtenidas por toma de posesión y procesos de ejecución - desglose de la antigüedad	N/A Ratio Mora <5%	
<b>ANEXO XVII INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE EL USO DE LAS TÉCNICAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CREDITO</b>			
<b>ANEXO XVII INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE EL USO DE LAS TÉCNICAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CREDITO (INSTRUCCIONES)</b>			
CRC	EU CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito		
CR3	EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito - Visión general	8.1.1	8,5
<b>ANEXO XIX. INFORMACION SOBRE EL USO DE DEL METODO ESTANDAR</b>			
<b>ANEXO XX. INFORMACION SOBRE EL USO DE DEL METODO ESTANDAR (INSTRUCCIONES)</b>			
CRD	EU CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar	8.1.2	
CR4	EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	8.1.2	8,18
CR5	EU CR5 - Método estándar (APR)	8.1.2	8,2
<b>ANEXO XXI. INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE DEL METODO IRB EN EL RIESGO DE CREDITO</b>			
<b>ANEXO XXII INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE DEL METODO IRB EN EL RIESGO DE CREDITO (INSTRUCCIONES)</b>			
CRE	EU CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB	8.1.2	
CR6	EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD	8.1.2	8,23
CR6-A	EU CR6-A - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar	8.1.2	8,24
CR7	EU CR7 - Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	N/A sin operativa	
CR7-A	EU CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito	8.1.1	8,4
CR8	EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB	8.1.2	8,25
CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	8.1.3	8,31-8,37
CR9.1	EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	8.1.3	8,38
<b>ANEXO XXIII. INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACION ESPECIALIZADA</b>			
<b>ANEXO XXIV. INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACION ESPECIALIZADA (INSTRUCCIONES)</b>			
CR10	EU CR10 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo	8.4.3	8,69
<b>ANEXO XXV. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL RIESGO DE CONTRAPARTE</b>			
<b>ANEXO XXVI. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL RIESGO DE CONTRAPARTE (INSTRUCCIONES)</b>			

CCRA	EU CCRA - Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte	8.2.1	
CCR1	EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	8.2.1	8,49
CCR2	EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	8.2.3	8,56
CCR3	EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo	8.2.3	8,51
CCR4	EU CCR4 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD	8.2.3	8,53
CCR5	EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	8.2.3	8,54
CCR6	EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito	8.2.3	8,57
CCR7	EU CCR7 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas al MMI	N/A sin operativa	
CCR8	EU CCR8 - Exposiciones frente a las entidades de contrapartida central	8.2.3	8,55
<b>ANEXO XXVII.</b>	<b>DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN</b>		
<b>ANEXO XXVIII.</b>	<b>DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN (INSTRUCCIONES)</b>		
SECA	EU SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización	8.3.1	
SEC1	EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	8.3.3	8,62
SEC2	EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación	N/A sin operativa	
SEC3	EU-SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital regulatorio correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora	8.3.2	8,59
SEC4	EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora	8.3.2	8,6
SEC5	EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico.	8.3.3	8,63
<b>ANEXO XXIX.</b>	<b>DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL METODO ESTANDAR Y METODO INTERNO DE RIESGO DE MERCADO</b>		
<b>ANEXO XXX.</b>	<b>DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL METODO ESTANDAR Y METODO INTERNO DE RIESGO DE MERCADO (INSTRUCCIONES)</b>		
MRA	EU MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado	12.1	
MR1	EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar	12.2	12,1
MRB	EU MRB - Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado	12.3	
MR2-A	EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA)	12.3	12,3
MR2-B	EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA	12.3	12,4
MR3	EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación	12.3	12,2
MR4	EU MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con pérdidas y ganancias	12.3	12,5

<b>ANEXO XXXI.</b>	<b>INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL</b>		
<b>ANEXO XXXII.</b>	<b>INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL (INSTRUCCIONES)</b>		
ORA	EU ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo	13.1 y 13.4	
OR1	EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	13,2	13,1
<b>ANEXO XXXI.</b>	<b>INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL</b>		
<b>ANEXO XXXII.</b>	<b>INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL (INSTRUCCIONES)</b>		
REMA	EU REMA - Política de remuneración	14,1	
REM1	EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio	14,4	14,1
REM2	EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	14,4	14,2
REM3	EU REM3 - Remuneración diferida	14,4	14,3
REM4	EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año	14,4	14,4
REM5	EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	14,4	14,5
<b>ANEXO XXXV.</b>	<b>INFORMACION SOBRE ACTIVOS CON CARGAS Y SIN CARGAS</b>		
<b>ANEXO XXXVI.</b>	<b>INFORMACION SOBRE ACTIVOS CON CARGAS Y SIN CARGAS (INSTRUCCIONES)</b>		
AE1	EU AE1 Activos con cargas y sin cargas	11,2	11,6
AE2	EU AE2 Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	11,2	11,7
AE3	EU AE3 Fuentes de cargas	11,2	11,11
AE4	Información descriptiva adjunta	11,2	

**NORMAS TÉCNICAS DE APLICACIÓN RELATIVAS A LA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE POSICIONES NO REGISTRADAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2024	Número de Tabla
IRRBB1	EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interes de la cartera de Inversion	10,1	10,1
IRRBBA	Información cualitativa sobre IRRBB	10,1	

**GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01**

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2024	Número de Tabla
Plantilla NIIF 9-FL	Plantilla NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas.	Anexos	III

**NORMAS TÉCNICAS DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE RIESGOS ASG DE ACUERDO AL ARTÍCULO 449a DE LA CRR II - EBA/ITS/2022/01**

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2023	Número de Tabla
Plantilla 1	Calidad de la exposiciones por sector, emisiones y vencimientos	8.1.4	8,39
Plantilla 2	Préstamos con garantía inmobiliaria	8.1.4	8,4
Plantilla 3	Métricas de alineamiento	8.1.4	8,41
Plantilla 4	"Top 20" empresas intensivas en carbono	8.1.4	8,42
Plantilla 5	Exposiciones sujetas a riesgo físico de cambio climático	8.1.4	8,43
Plantilla 6	Resumen de los KPI de GAR	8.1.4	8,44
Plantilla 7	Acciones mitigadoras: Activos para el cálculo del GAR	8.1.4	8,45
Plantilla 8	Template 8 - GAR (%)	8.1.4	8,46
Plantilla 9	Acciones de mitigación: BTAR	No se publica por ser voluntaria	
Plantilla 10	Otras medidas de mitigación	8.1.4	8,47

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/763 REFERENTE A LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO MÍNIMO DE FONDOS PROPIOS Y PASIVOS ADMISIBLES (MREL)**

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2024	Número de Tabla
Anexo XI	EU KM2 - Indicadores clave-MREL, y cuando aplique, requisito de G-SII para fondos propios y pasivos admisibles	Anexos	XI
Anexo XII	EU TLAC1 - Composición - MREL. Requisito para G-SII de fondos propios y pasivos admisibles	Anexos	XII
Anexo XIII	EU TLAC3 - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución	Anexos	XIII

**Anexo XV. Mapa Parte Octava Reglamento (UE) N° 575\_2013**

Artículo CRR		IRP 2024
<b>Artículo 431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación</b>		
431,1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial. Se publica en: <a href="https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/otra-informacion-financiera.html">https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/otra-informacion-financiera.html</a>
431,2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditará a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 8.1.3
431,3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación.	Declaración Concisa. Apartado 1
431,4	Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	
431,5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	Apartado 8.1.3
<b>Artículo 432. Información no significativa, reservada o confidencial</b>		
432,1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartado 1
432,2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1
432,3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación	Apartado 1
<b>Artículo 433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información</b>		
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1
<b>Artículo 433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño</b>		
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	Apartado 1
<b>Artículo 433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas</b>		
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A
<b>Artículo 433 quater. Divulgación de información por otras entidades</b>		
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A
<b>Artículo 434. Medio de divulgación</b>		
434,1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1

434,2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (p.e. contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte	Apartado 1
<b>Artículo 434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información</b>		
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	N/A
<b>Artículo 435. Políticas y objetivos en materia de riesgos</b>		
435,1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:	
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Apartados 8.1.1. 8.2.1. 8.3.1 . 8.4.1. 6. 8.1. 9.1. 9.4. 11.1. 12.1. 12
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Apartados 3. 8.1.1. 8.2.1. 8.3.1 . 8.4.1. 6. 8.1. 9.1. 9.4. 11.1. 12.1. 12
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Apartados 3. 8.1.1. 8.2.1. 8.3.1 . 8.4.1. 6. 8.1. 9.1. 9.4. 11.1. 12.1. 12
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Apartados 8.1.1. 8.2.1. 8.3.1 . 8.4.1. 6. 8.1. 9.1. 9.4. 11.1. 12.1. 12
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 3
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Declaración Concisa
435,2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.	
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 3.1.1
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 3.1.1
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.1.1
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 3.1.1
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 3.1.1. 3.1.2. 3.1.3. 3.4.2
<b>Artículo 436. Ámbito de aplicación de los requerimientos</b>		
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:	
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 2.2
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Anexo V.VI
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	Apartado 2.3

436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias	N/A; Apartado 2.3
436.e	Desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado	N/A; Apartado 2.3
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	
<b>Artículo 437. Fondos Propios</b>		
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:	
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 4.3.1. Anexo I
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado. Anexo IV
437.1.c	Todos los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 4.3.1. Anexo IV
437.1.d	<b>La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:</b>	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35.	Anexo I
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66.	Anexo I
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Anexo I
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 4.3.1. Anexo I
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	Anexo I
<b>Artículo 437 bis Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles</b>		
437 bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2.	
<b>Artículo 438. Requisitos de Capital</b>		
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:	

438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 4.1. 4.2.1. 4.5
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartado 4.2.1. 4.2.2
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	Apartado 8.1.2
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	Apartado 8.1.2. 8.2.2. 4.2.3
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	Apartado 8.4
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;	Apartado 13.2
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	Apartado 8.1.2. 12.3
<b>Artículo 439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte</b>		
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.	
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Apartado 8.2.1
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 8.2.1
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 8.2.1
439.d	dAnálisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 8.2.1
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados	Apartado 8.2.3
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;	Apartado 8.2.2

439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable	Apartado 8.2.3
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI;	Apartado 8.2.3
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición	N/A
439.j	Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida	
439.k	La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9	
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g)	
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	
<b>Artículo 440. Colchones de Capital</b>		
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE	
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 4.3.2
440.b	La cuantía de sus colchón de capital anticíclico específico.	Apartado 4.3.2
<b>Artículo 441. Indicadores de Importancia sistémica global</b>		
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica	Apartado 4.2.2
<b>Artículo 442. Ajustes por riesgo de crédito</b>		
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:	
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones “en mora” y “deterioradas” que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios	Apartado 8.1.3
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico	Apartado 8.1.3
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas	Apartado 8.1.3
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad	Apartado 8.1.3

442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance	Apartado 8.1.3
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas	Apartado 8.1.3
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual	Apartado 8.1.3
<b>Artículo 443. Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas</b>		
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 11.2
<b>Artículo 444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar</b>		
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112	
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 8.1.2
444.b	Las categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.	Apartado 8.1.2
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	N/A
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 8.1.2
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 8.1.3
<b>Artículo 445. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado</b>		
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 12.2
<b>Artículo 446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo</b>		
446	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su gestión del riesgo operativo	Apartado 13.3
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito	
446.b	Descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad	
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados	
<b>Artículo 447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación</b>		
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:	

447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92	Apartado 8.2.3
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92. apartado 3	Apartado 8.2.3
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104. apartado 1. letra a). de la Directiva 2013/36/UE	Apartado 8.2.3
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII. capítulo 4. de la Directiva 2013/36/UE	Apartado 8.2.3
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento. calculados de conformidad con el artículo 429	Apartado 8.2.3
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez	
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta	
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes. su numerador y su denominador. calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter. desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	
<b>Artículo 448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación</b>		
448.1	A partir del 28 de junio de 2021. las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98. apartado 5. de la Directiva 2013/36/UE	
448.1.a	Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98. apartado 5. de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información	Apartado 10.1
448.1.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98. apartado 5. de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información	Apartado 10.1
448.1.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave. distintas de las mencionadas en el artículo 98. apartado 5 bis. letras b) y c). de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado	
448.1.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado. así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información	
448.1.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen. miden. reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE. en particular	
448.1.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses	
448.1.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes	
448.1.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés	

448.1.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3	
448.1.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés	
448.1.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos	
448.1.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	
448.2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	
<b>Artículo 449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización</b>		
449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión	
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de “simple, transparent and standardised”) definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética	Apartado 8.1.3.1
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros	Apartado 8.1.3.1
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS	Apartado 8.1.3.1.8.1.3.3
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades	Apartado 8.1.3.1
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5	Apartado 8.1.3.1
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen	Apartado 8.1.3.1

449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización	Apartado 8.1.3.1
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia	Apartado 8.1.3.1
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia	Apartado 8.1.3.1
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito	Apartado 8.1.3.1
449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación. ii) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación	Apartado 8.1.3.1. 8.1.3.2
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 8.1.3.2
<b>Artículo 449 a. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)</b>		
449 a	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición	Apartado 3.4, y 8.1.4 (ver más detalle sobre transición)
<b>Artículo 450. Divulgación de información sobre la política de remuneración</b>		
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado	
450.1.a	a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que ha mantenido el órgano principal de que supervisa la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para establecer dicha política, y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 14.1
450.1.b	Información sobre la conexión entre remuneración y resultados.	Apartado 14.3, 14.4
450.1.c	Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de adquisición de derechos.	Apartado 14.3

450.1.d	Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94. apartado 1. letra g) de la Directiva 36/2013/UE.	Apartado 14.3
450.1.e	Información sobre los criterios en materia de resultados en que se basa el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 14.3
450.1.f	Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartado 14.3
450.1.g	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 14.4
450.1.h	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, con indicación de:	Apartado 14.4
450.1.h.i	Las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable, y el número de beneficiarios.	Apartado 14.4
450.1.h.ii	Las cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y de otro tipo.	Apartado 14.4
450.1.h.iii	Las cuantías de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosadas por partes atribuidas y no atribuidas.	Apartado 14.4
450.1.h.iv	Las cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados.	Apartado 14.4
450.1.h.v	Los pagos por nueva contratación e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichos pagos.	Apartado 14.4
450.1.h.vi	Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, el número de beneficiarios y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona.	Apartado 14.4
450.1.h.vii	los importes de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio, divididos en pagados por adelantado y diferido, el número de beneficiarios de esos pagos y el pago más alto que se haya otorgado a una persona	
450.1.i	El número de personas que perciben una remuneración de 1 millón EUR o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 EUR por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón EUR y 5 millones EUR, y desglosado por escalones de 1 millón EUR por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones EUR.	Apartado 14.4
450.1.j	A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	N/A
450.2	En el caso de las entidades que sean importantes por su tamaño, organización interna y el carácter, el alcance y la complejidad de sus actividades, la información cuantitativa a que se refiere el presente artículo también se pondrá a disposición del público en lo que atañe a los miembros del órgano de dirección de la entidad. Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades y sin perjuicio de la Directiva 95/46/CE.	Apartado 13
<b>Artículo 451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento</b>		
451.1	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo	Apartado 4.3.4. Anexo IV
451.1.a	la ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica	Apartado 4.3.4. Anexo IV
451.1.b	un desglose de la medida de la exposición total, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados	Apartado 4.2.4. Anexo IV
451.1.c	cuando proceda, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada	N/A

451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	Apartado 4.3.4. Anexo IV
451.1.e	Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 4.3.4. Anexo IV
451.2	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis. apartado 2. divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis. apartado 1. letra d).	
451.3	Las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429. apartado 4. a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430. apartado 7.	
<b>Artículo 451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez</b>		
451 bis.1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez. su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	
451 bis. 2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460. apartado 1	
451 bis. 2.a	el promedio o los promedios. según proceda. de su ratio de cobertura de liquidez	
451 bis. 2.b	el promedio o los promedios. según proceda. de los activos líquidos totales. una vez aplicados los recortes	
451 bis.2. c	los promedios de sus salidas de liquidez. sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez	
451 bis. 3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta	
451 bis. 4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos. sistemas. procedimientos y estrategias establecidos para la determinación. medición. gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez. de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/ UE.	
<b>Artículo 452. Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito</b>		
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:	
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 8.1.3
452.b	para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147. el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera. título II. capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera. título II. capítulo 3. así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones. las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización	
452.c	los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo. controles y modificaciones de los modelos. con inclusión de información sobre	Apartado 8.1.3
452.c.i	la relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna	Apartado 8.1.3
452.c.ii	la revisión del sistema de calificación	Apartado 8.1.3

452.c.iii	el procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo	Apartado 8.1.3
452.c.iv	el procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos	Apartado 8.1.3
452.d	el papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito	Apartado 8.1.3
452.e	el alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito	Apartado 8.1.3
542.f.	una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:	Apartado 8.1.3
542.f.i	las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos	
542.f.ii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición	
542.f.iii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables	
452.g	según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147	Apartado 8.1.3
542.g.i	su exposición bruta dentro de balance	
542.g.ii	sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente	
542.g.iii	su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes	
542.g.iv	cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito	
542.g.v	por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización	
452.h	las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual	Apartado 8.1.3

**Artículo 453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:	
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartado 8.1.1
453.b	Las políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión de las garantías reales.	Apartado 8.1.1. 8.1.1.3
453.c	Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartado 8.1.1
453.d	Los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito. así como su solvencia.	Apartado 8.2.1. 8.2.3
453.e	Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartado 8.1.3
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda. e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago	Apartado 8.1.2
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución	Apartado 8.1.2. 8.1.3
453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada	
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición	
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización	

**Artículo 454. Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo**

454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	N/A
-----	---	-----

**Artículo 455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado**

455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:	
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:	Apartado 12.1
455.a.i	Las características de los modelos utilizados.	Apartado 12.1
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración	Apartado 12.1, 12.3
455.a.iii	Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera.	Apartado 12.1
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos	Apartado 12.3

---

455.b	El alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 12.3
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartado 12.3
455.d	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartado 12.3
455.d.i	Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final de este.	Apartado 12.3
455.d.ii	Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final de este.	Apartado 12.3
455.d.iii	A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final de este.	Apartado 12.3
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartado 12.3
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 12.3
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 12.3

## Anexo XVI. Acrónimos

Acrónimo	Descripción
ALCO	Comité de Activos y Pasivos. (Asset and Liability Committee)
AMA	Métodos avanzados de cálculo de requerimientos de capital por Riesgo Operacional. (Advanced Measurement Approach)
APR	Activos Ponderados por Riesgo. (Risk Wheighted Assets, RWA)
AVA	Ajustes de valoración prudencial. (Additional Valuation Adjustments)
AT1	Capital de Nivel 1 Adicional.
BCBS	Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. (Basel Committee on Banking Supervision)
BCE	Banco Central Europeo. (European Central Bank, ECB)
BdE	Banco de España.
BEICF	Factores de control interno y entorno de negocio. (Business Environment and Internal Control Factors)
BIS	Banco Internacional de Pagos. (Bank of International Settlements)
BRRD	Directiva 2014/59/UE que establece el marco de reestructuración y resolución de entidades de crédito. (Bank Recovery and Resolution Directive)
CBR	Requerimientos de colchón combinado. (Combined Buffer Requirement)
CCF	Factor de conversión de crédito. (Credit Conversion Factor)
CDS	Permuta de incumplimiento crediticio. (Credit Default Swap)
CEBS	Comité de Supervisores Bancarios Europeos. (Committee of European Banking Supervisors)

Acrónimo	Descripción
<b>CET1</b>	Capital de nivel 1 ordinario. (Common Equity Tier 1)
<b>CGR</b>	Comité Global del Riesgo
<b>CIRBE</b>	Central de Información de Riesgos del Banco de España.
<b>CNMV</b>	Comisión Nacional del Mercado de Valores.
<b>COREP</b>	Marco de reporting prudencial para las entidades del Área Económica Europea. (Common Reporting)
<b>CPC</b>	Comité Permanente de Créditos.
<b>CPRR</b>	Comité de Planes de Recuperación y Resolución
<b>CRCR</b>	Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación
<b>CRM</b>	Mitigadores de Riesgo de Crédito. (Credit Risk Mitigators)
<b>CRR</b>	Reglamento 575/2013 Parlamento EU y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. (Capital Requirements Regulation)
<b>CVA</b>	Ajuste de Valoración del Crédito. (Credit Valuation Adjustment)
<b>DG</b>	Dirección General.
<b>DRC IV</b>	Directiva 2013/36/EU relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión. (Capital Requirements Directive)
<b>EAD</b>	Exposición regulatoria al incumplimiento, tras aplicación de CCFs y CRMs. (Exposure At Default)
<b>EBA</b>	Autoridad Bancaria Europea. (European Banking Authority)
<b>ECC</b>	Entidad de Contrapartida Central.
<b>EMIR</b>	Reglamento (UE) N° 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones. (European Market Infrastructure Regulation)
<b>ESIM</b>	Entidades de Importancia Sistémica Mundial.
<b>FVA</b>	Funding Value Adjustment.
<b>FGD</b>	Fondo de Garantías de Depósitos.

Acrónimo	Descripción
FINREP	Marco de reporting financiero para las entidades del Área Económica Europea. (Financial Reporting)
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera. (Financial Stability Board)
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.
FUR	Fondo Único de Resolución.
HQLA	Activos líquidos de alta calidad: de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014. (High Quality Liquid Assets)
ICAAP	Proceso de evaluación de la adecuación del capital interno. (Internal Capital Adequacy Assessment Process)
IGC	Información de Gestión Corporativa. (Corporate Management Information)
ILAAP	Proceso de autoevaluación de adecuación de liquidez. (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)
IRB	Modelos de calificación interna. (Internal Rating Based)
IBA	Modelos basados en calificación interna. (Internal Rating Based Approach)
IRC	Riesgo incremental de Impago y Migraciones. (Incremental Risk Charge)
IRP	Informe con Relevancia Prudencial.
IRRBB	Riesgo de Tipo de Interés en la cartera de inversión. (Interest Rate Risk in the Banking Book)
ISDA	Asociación internacional de swaps y derivados. (International Swaps and Derivatives Association)
KPI	Indicadores clave de rendimiento. (Key Performing Indicators)
KRI	Indicador de Riesgos Clave. (Key Risk Indicators)

Acrónimo	Descripción
LCR	Ratio de cobertura de liquidez. (Liquidity Coverage Ratio)
LGD DT	Severidad en un periodo adverso del ciclo. (Loss Given Default Downturn)
LGL	Severidad en caso de no regularización. (Loss Given Loss)
LRE	Exposición al ratio de apalancamiento. (Leverage Ratio Exposure)
LTD	Relación préstamos/depositos. (Loan-to-deposits)
LT/FL	Modelo de parámetros de transformación. (Life-time/Forward-looking)
LTV	Relación préstamo/valor de la garantía. (Loan-to-value)
MAT	Modelo de Alertas Tempranas.
MDA	Maximum distributable amount.
MREL	Requerimientos mínimos de deudas elegibles. (Minimum Requirement of Eligible Liabilities)
MIFID	Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros. (Markets in Financial Instruments Directive)
MUR	Mecanismo Único de Resolución.
MUS	Mecanismo Único de Supervisión.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad.
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera.
NPE	Exposición crediticia dudosa. (Non Performing Exposures).
NPL	Préstamos dudosos. (Non Performing Loans).
NSFR	Ratio de Financiación Estable Neto. (Net Stable Funding Ratio)

Acrónimo	Descripción
OCI	Other Comprehensive Income.
ODF	Frecuencia de incumplimientos observada. (Observed Default Frequency)
OEIS	Otra Entidad de Importancia Sistémica.
OPA	Oferta Pública de Adquisición.
ORMF	Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de Riesgo Operacional. (Operational Risk Management Framework)
ORMS	Sistema, procesos y datos usados para medir el Riesgo Operacional. (Operational Risk Measurement System)
ORX	Organización para el intercambio de información de pérdidas operacionales. (Operational Riskdata Exchange)
OTC	Operaciones en mercados no organizados. (Over-The-Counter)
PCAF	Alianza para la Contabilidad del Carbono en la Industria Financiera. (Partnership for Carbon Accounting Financials)
PD	Probabilidad de incumplimiento. (Probability of Default)
PE	Pérdida esperada. (Expected Loss)
PFE	Exposición Potencial Futura. (Potential Future Exposure)
PBC/FT	Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
PBS	Puntos Básicos.
PNC	Probabilidad de no cura.
PSD2	Normativa de servicios de pago incluida en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre.
RAF	Marco de Apetito al Riesgo. (Risk Appetite Framework)
RAR	Rentabilidad Ajustada al Riesgo.
RBA	Aproximación basada en ratings. (Rating Based Approach)

Acrónimo	Descripción
RDA	Agregación de Datos de Riesgos (Risk Data Agregation)
RE	Ratio de eficiencia.
ROE	Tasa de retorno sobre el capital. (Return On Equity)
ROTE	Tasa de retorno sobre el capital tangible. (Return On Tangible Equity)
RRPP	Recursos Propios.
SCIIF	Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
SFT	Operaciones de financiación de valores. (Securities Financing Transactions)
SICR	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa. (Significant Increase in Credit Risk)
SN	Single Names.
SNP	Senior no Preferente.
SREP	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora. (Supervisory Review and Evaluation Process)
SSPE	Vehículo Especializado en Titulizaciones. (Securitisation Special Purpose Entity)
TEM	Nivel total de exposición. (Total Exposure Measure)
TIER1 Adicional (AT1)	Capital de Nivel 1 adicional. (Additional Tier 1 Capital)
TIER2 (T2)	Capital de Nivel 2.
TRIM	Targeted Review of Internal Models.
TLTRO	Operación de préstamos condicionados a largo plazo realizada por el Banco Central Europeo. (Targeted Long-Term Refinancing Operation)
TREA	Total de exposición al riesgo. (Total Risk Exposure Amount)

---

Acrónimo	Descripción
TSR	Rentabilidad total para el accionista. (Total Shareholder Return)
UE	Unión Europea.
UPB	Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
VaR	Valor en riesgo. (Value-at-Risk)